



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0203

1 SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

2 ACTA SESION EXTRAORDINARIA NO. 36-2025

3 Sesión extraordinaria No. 36-2025 celebrada por el Concejo Municipal de la
4 Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el jueves dieciocho de setiembre de dos
5 mil veinticinco, a las dieciocho horas con cinco minutos con la asistencia de los
6 **Regidores Propietarios**: Álvaro Gdo. Núñez Brenes, quien preside; Eilyn Elizondo
7 Soto, Herley Juliana Venegas Villalobos, Roy Chavarría Rodríguez, Vincer Sánchez
8 Gutiérrez. Los **Regidores Suplentes**: Karen Herrera Sánchez, Kevin Castillo López,
9 Karla Bolaños Pizarro; Los **Síndicos Propietarios**: Deivid Aaron Porras Miranda; Carlos
10 Barrantes Delgado, Fiorella Salas, José Luis Herrera Quirós, Kattia Chaves Esquivel,
11 Marco Vinicio Moreira Aguilar. **Síndicos Suplentes**: Hilda María Ulate Arias, Heiner
12 Moreira Ulate, Xenia Oviedo Solís, Miguel Edo. Arias Segura; **Alcalde Municipal**: Ing.
13 Víctor Hidalgo Solís. Secretaria a.i. Elsy Guzmán Salas. **Ausentes**: Carmen Chaves
14 Fonseca, vicepresidenta, Milton Gerardo Quesada Arguedas, Ana Lorena Ledezma
15 Fonseca, Cinthya Montero Sossa.

16 APROBACION ORDEN DEL DIA

17 **Artículo I:** Dictamen análisis proyecto presupuesto ordinario 2026

18 **ACUERDO No. 1-2025**

19 **Los Regidores: Álvaro Núñez, quien preside, Eilyn Elizondo Soto, Herley Juliana**
20 **Venegas Villalobos, Roy Chavarría Rodríguez, Vincer Sánchez Gutiérrez,**
21 **acuerdan por unanimidad: aprobar el orden del día.**

22 **Artículo I: 1- Dictamen análisis proyecto presupuesto ordinario 2026**

23 COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

24 CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

25 DICTAMEN N.º 13-CHP-MSB-2025

26 Asunto: ANÁLISIS PROYECTO PRESUPUESTO ORDINARIO 2026

27 Que, en sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto,
28 celebrada el día 17 de setiembre del 2025, se procedió al análisis del expediente N.º
29 009-2025 de esta comisión, en el cual se conoce PRESUPUESTO ORDINARIO 2026.



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0204

1 A la luz de la Ley General de la Administración Pública (Ley N.º 6227), en especial su
2 artículo 3, se establece el principio de juridicidad, por el cual toda actuación
3 administrativa debe estar debidamente fundada en la ley, reglamento u otra norma
4 jurídica aplicable.

5 De conformidad con el artículo 47 del Código Municipal (Ley N.º 7794), compete al
6 Concejo Municipal la adopción de acuerdos de carácter normativo y administrativo
7 dentro del régimen de su competencia. En ese contexto, corresponde a esta Comisión
8 rendir dictamen previo sobre los asuntos de carácter Hacendarios y Presupuestarios,
9 que se sometan al Concejo.

10 Que de conformidad con la Ley de Administración Financiera de la República y
11 Presupuestos Públicos (Ley N.º 8131), aplicable a las municipalidades por ser parte del
12 sector público costarricense, se resguardan el Principio de legalidad en la administración
13 financiera pública, y la participación del órgano deliberativo (concejo municipal) en la
14 aprobación presupuestaria, o asuntos en la materia, por lo que la Comisión de Hacienda
15 actúa como órgano técnico preparatorio para el ejercicio de estas competencias por el
16 concejo.

17 En aplicación a los artículos 88 y 89 Reglamento Interno de Orden, Dirección, Sesiones
18 Ordinarias y Extraordinarias, Pago de Dietas, toma de los Acuerdos Municipales,
19 Comisiones Municipales y funcionamiento en general del Concejo Municipal de Santa
20 Bárbara, esta Comisión está facultada para estudiar y dictaminar sobre todos aquellos
21 asuntos que impliquen valoración legal o normativa., por lo que en uso de las facultades
22 que le confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4 inciso a), 13 inciso
23 i) y n), 49, 153 y siguientes del Código Municipal se dictamina el expediente en
24 conocimiento.

25 RESULTANDO

26 I. Está comisión conoce el oficio No. AMSB-492-2025 del 28 de agosto del 2025,
27 suscrito por el Ing. Víctor Hidalgo Solís en su calidad de Alcalde Municipal, mediante el
28 cual remite el Presupuesto Ordinario 2026, el cual está dividido en 13 secciones y se
29 incluyen documentos de acuerdo con las Normas Técnicas sobre Presupuesto.



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0205

1 II. Que en sesión ordinaria 70-2025 celebrada el lunes 01 de setiembre de 2025 se
2 tuvo incorporado el presupuesto en la correspondencia, la cual fue enviada a todo el
3 Concejo Municipal, y mediante acuerdo 08-2025 de la misma sesión, se traslada el
4 mismo para análisis de esta comisión.

5 III. Que las sesiones de la comisión fueron debidamente comunicadas y convocadas
6 por los medios correspondientes.

7 IV. Que esta comisión previamente solicito al Alcalde Municipal aportar criterios
8 técnicos, financieros y jurídico.

9 V. Que en fecha viernes 12 de setiembre el 2025 se reciben los criterios y los
10 ajustes conforme al proyecto de policía municipal.

11 VI. Que el día 16 de setiembre se realizó una sesión de trabajo con los funcionarios
12 municipales de presupuesto, planificación y coordinador financiero tributario.

13 VII. Que se tuvo a la vista las indicaciones Para la Formulación y Presentación de
14 Presupuestos Institucionales año 2026 de la Contraloría General de la República,
15 División de Fiscalización Operativa y Evaluativa.

16 VIII. Que el presente análisis ha implicado un esfuerzo humano significativo en las
17 diferentes etapas del procedimiento municipal, tanto por parte de los departamentos
18 administrativos responsables de la formulación del presupuesto, como de los
19 funcionarios que han fungido como asesores de esta comisión y de las instancias del
20 Concejo Municipal. En consecuencia, se deja constancia del reconocimiento a la valiosa
21 y destacada labor de todas las personas involucradas en este proceso.

22 **CONSIDERANDO.**

23 **I. SOBRE EL ANÁLISIS GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2026.**

24 Que el presupuesto inicial de la Municipalidad de Santa Bárbara para el año 2026 es
25 por el monto de ₡4,836,220,159.88 (Cuatro mil ochocientos treinta y seis millones
26 doscientos veinte mil ciento cincuenta y nueve colones con ochenta y ocho céntimos),
27 el cual se compone de las siguientes 13 secciones, que serán parte del análisis del
28 presente dictamen:

29 **A. SECCIÓN NO.1. CUADRO INGRESOS**

30



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0206

Código	Nombre de la cuenta	Monto Estimado	%
4.1.1.1.0110.0.0.00	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES	1.343.441.332.73	171.96%
	INMUEBLES LEY 7129:		
	De acuerdo a la estimación realizada por el Coordinador Financiero		
	Lic. Mario Rodríguez, en coordinación con la Unidad de Bienes Inmuebles		
4.1.1.1.0110.0.0.00	IMPUESTOS ESPECIALES SOBRE LA CONSTRUCCIÓN	64.838.596.55	1.50%
	De acuerdo a la estimación realizada por el Coordinador de Planificación Territorial		
	Arg. Mario Lanza Contreras		
4.1.1.1.0110.0.0.00	PATENTES MUNICIPALES	400.803.896.50	5.07%
	De acuerdo a la estimación realizada por el Coordinador Financiero		
	Lic. Mario Rodríguez		
4.1.1.1.0110.0.0.00	TIMBRES MUNICIPALES	55.809.896.50	1.14%
	De acuerdo a la estimación realizada por el Coordinador Financiero		
	Lic. Mario Rodríguez		
	Se actualiza de acuerdo al promedio de los últimos cinco años:		
	Año 2000	44.431.572.00	
	Año 2001	79.355.314.62	
	Año 2002	50.431.870.79	
	Año 2003	41.284.217.75	
	Año 2004	50.325.354.42	
	Total	279.888.418.67	
	Calculo promedio	65.973.663.73	
4.1.1.1.0110.0.0.00	TIMBRES PRO PARQUES NACIONALES	8.245.896.50	0.17%
	De acuerdo a la estimación realizada por el Coordinador Financiero		
	Lic. Mario Rodríguez		
4.1.1.1.0110.0.0.00	VENTA DE AGUA	1.218.892.831.34	15.36%
	De acuerdo a la estimación realizada por el Coordinador Coordinador del Acueducto		
	Ing. Harold Chaves Montoya		
4.1.1.1.0110.0.0.00	SERVICIO DE INSTALACION DE CAVERIAS	8.392.195.54	0.19%
	De acuerdo a la estimación realizada por el Coordinador Coordinador del Acueducto		
	Ing. Harold Chaves Montoya		
4.1.1.1.0110.0.0.00	SERVICIO DE CEMENTERIO	76.808.896.50	1.06%
	De acuerdo a la estimación realizada por el Coordinador Financiero		
	Lic. Mario Rodríguez		
4.1.1.1.0110.0.0.00	SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	804.323.826.50	10.21%
	De acuerdo a la estimación realizada por la Jefe de Gestión Ambiental		
	Licda. Rosaura Lora Ruiz		
4.1.1.1.0110.0.0.00	SERVICIO DE AGUAS DE VÍAS Y SITIOS PUBLICOS	156.808.896.50	2.07%
	De acuerdo a la estimación realizada por el Coordinador Financiero		
	Lic. Mario Rodríguez		
4.1.1.1.0110.0.0.00	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARQUES Y OBRAS DEBATO	38.858.896.50	0.50%
	De acuerdo a la estimación realizada por el Coordinador Financiero		
	Lic. Mario Rodríguez		
4.1.1.1.0110.0.0.00	DIRECCION DE CEMENTERIO	5.891.546.55	0.10%
	De acuerdo a la estimación realizada por el Coordinador Financiero		
	Lic. Mario Rodríguez		
4.1.1.1.0110.0.0.00	INTERESES MORATORIOS POR ATRASO EN PAGO DE IMPUESTOS	48.808.896.50	0.63%
	De acuerdo a la estimación realizada por el Coordinador Financiero		
	Lic. Mario Rodríguez		
4.1.1.1.0110.0.0.00	INTERESES MORATORIOS POR ATRASO EN PAGO DE BIENES Y SERVICIOS	55.809.896.50	0.72%
	De acuerdo a la estimación realizada por el Coordinador Financiero		
	Lic. Mario Rodríguez		
4.2.4.1.1.0010.0.0.00	MINISTERIO DE HACIENDA	848.974.496.50	10.67%
	Asiento Gobierno para Ley 8118		
	Según distribución de los montos asignados a las 94 municipalidades del país		
	Total general de ingresos para el año 2024	4,838,326,159.88	106.08%

Elaborado por: MSc. Danyela Vélez Alfaro
Unidad de Gestión Financiera
Municipalidad de Santa Bárbara

DAMELA CICELIA VILLEGAS ALFARO (FIRMA)
FOLIO N. 0206/25
18/09/2025



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0207

1 CUADRO. INGRESO DEFINITIVO

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

					MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA			
					PRESUPUESTO ORDINARIO 2026			
CODIGO					Nombre de la cuenta	Presup Ord	%	
4	1	0	0	0	INGRESOS CORRIENTES	4,187,315,709.88	87%	
4	1	1	0	0	INGRESOS TRIBUTARIOS	1,870,825,523.70	39%	
4	1	1	2	0	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD:	1,343,441,323.70	28%	
4	1	1	2	1	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	1,343,441,323.70	28%	
4	1	1	2	1	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES-LEY 7729	1,343,441,323.70	28%	
4	1	1	3	0	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	464,039,200.00	10%	
4	1	1	3	0	IMPUESTOS ESPECIFICOS S/LA PRODUCCION Y CONSUMO BIENES	64,039,200.00	1%	
4	1	1	3	2	IMPUESTO ESPECIFICO SOBRE LA CONSTRUCCION	64,039,200.00	1%	
4	1	1	3	3	LICENCIAS PROFESIONALES, COMERCIALES Y OTROS PERMISOS	400,000,000.00	8%	
4	1	1	3	3	PATENTES MUNICIPALES	400,000,000.00	8%	
4	1	1	9	0	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	63,345,000.00	1%	
4	1	1	9	1	IMPUESTO DE TIMBRES	63,345,000.00	1%	
4	1	1	9	1	TIMBRES MUNICIPALES(por hipotecas y cédulas hipotecarias)	55,000,000.00	1%	
4	1	1	9	1	TIMBRES PRO PARQUES NACIONALES	8,345,000.00	0%	
4	1	3	0	0	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,316,490,186.18	48%	
4	1	3	1	0	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2,241,490,186.18	46%	
4	1	3	1	1	VENTA DE BIENES	1,218,692,531.14	25%	
4	1	3	1	1	VENTA DE AGUA	1,218,692,531.14	25%	
4	1	3	1	2	VENTA DE SERVICIOS	1,017,715,715.04	21%	
4	1	3	1	2	SERVICIOS COMUNITARIOS	78,392,195.04	2%	
4	1	3	1	2	SERVICIO DE INSTALACION Y DERIVACION DE AGUA	8,392,195.04	0%	
4	1	3	1	2	SERVICIO DE CEMENTERIO	70,000,000.00	1%	
4	1	3	1	2	SERVICIO DE SANIAMIENTO AMBIENTAL	939,323,520.00	19%	
4	1	3	1	2	SERVICIOS DE RECOLECCION DE BASURA	804,323,520.00	17%	
4	1	3	1	2	SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	100,000,000.00	2%	
4	1	3	1	2	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	35,000,000.00	1%	
4	1	3	1	3	DERECHOS ADMINISTRATIVOS:	5,081,940.00	0%	
4	1	3	1	3	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PUBLICOS	5,081,940.00	0%	
4	1	3	1	3	OTROS DERECHOS ADMINISTRAT.A OTROS SERVICIOS PUBLICOS	5,081,940.00	0%	
4	1	3	1	3	DERECHOS DE CEMENTERIO	5,081,940.00	0%	
4	1	3	4	0	INTERESES MORATORIOS	75,000,000.00	2%	
4	1	3	4	1	INTERESES POR MORA EN PAGO DE IMPUESTOS	40,000,000.00	1%	
4	1	3	4	2	INTERESES POR MORA EN PAGO DE BIENES Y SERVICIOS	35,000,000.00	1%	
4	2	0	0	0	INGRESOS DE CAPITAL	648,904,450.00	13%	
4	2	4	0	0	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	648,904,450.00	13%	
4	2	4	1	0	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	648,904,450.00	13%	
4	2	4	1	1	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO CENTRAL	648,904,450.00	13%	
4	2	4	1	1	MINISTERIO HDA-ANEXO N° 4- LEY 8114	648,904,450.00	13%	
TOTAL DE INGRESOS						4,836,220,159.88	100%	



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0209

- 1 mantienen proyecciones diferenciadas para 2027–2028 ante eventuales condominios.
- 2 Se recomienda cautela y revisión periódica.
- 3 3. Patentes (comerciales y licor): Base estimada sobre declaraciones verificadas;
- 4 tendencia de recuperación tras efecto postpandemia. Se proyecta incremento plurianual
- 5 moderado. Mantener para 2026 el monto 2025 es razonable por menor ingreso
- 6 declarado reciente.
- 7 4. Timbres municipales y Pro-Parques: Comportamiento cíclico; ejecución 2025
- 8 sugiere cumplimiento o superación de metas. Pro-Parques depende del 2% sobre
- 9 patentes y de licencias de licor; 2025 muestra ejecución positiva. Se confirma la
- 10 metodología histórica como adecuada.
- 11 5. Venta de agua: Es la fuente más dinámica y creciente tras la micromedición
- 12 (desde 2023). La ejecución históricamente supera lo presupuestado; la proyección 2026
- 13 (incluidos nuevos servicios) es consistente con consumo y facturación.
- 14 6. Instalación y derivación de agua: Recaudación estructuralmente alta, con sobre
- 15 ejecuciones frecuentes; la metodología y el soporte tarifario vigente respaldan la
- 16 estimación 2026.
- 17 7. Servicios de cementerio y derechos de cementerio: Ingresos estables con ligeras
- 18 brechas recientes; la estimación 2026 se mantiene y se prevé ajuste tarifario a partir de
- 19 2027 para cubrir mayores costos. Derechos: alta variabilidad aconseja fortalecer la
- 20 estimación con calendarios de vencimientos.
- 21 8. Residuos (recolección, depósito y tratamiento): Desde 2026 se consolida en un
- 22 único programa presupuestario; la proyección incorpora cartera por categoría y
- 23 deducción por incobrables (7%), lo que aporta realismo para 2026–2029.
- 24 9. Aseo de vías y ornato de parques: Para 2026 se conserva tarifa; desde 2027 se
- 25 ampliará cobertura (terceros distritos y luego cantón completo), con contratación externa
- 26 y ajuste tarifario para costo total del servicio. Se proyecta, para parques/ornato, un
- 27 ingreso de referencia de \$335.000.000 en 2027 con la expansión.
- 28 10. Intereses moratorios (impuestos y bienes/servicios): Históricamente sobre-
- 29 ejecutan el presupuesto; se estima alza hasta 2027 y reducción desde 2028 conforme
- 30 mejore la cobranza principal.



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0210

1 11. Marco legal y metodológico: Las estimaciones observan el art. 83 del Código
2 Municipal (tasas por servicios), Ley 7509 (bienes inmuebles) y normativa del acueducto
3 municipal (pliego tarifario vigente). La Comisión considera idónea la política institucional
4 de revisión anual de tarifas antes del 31 de marzo de cada año.

5 En consecuencia, la Comisión concluye que las proyecciones de ingresos para el
6 Presupuesto Inicial 2026 son consistentes, prudentes y técnicamente sustentadas,
7 distinguiendo entre rubros estables (IBI, agua, residuos) y rubros de mayor volatilidad
8 (construcción, derechos y timbres), y respalda continuar con:

- 9 a) la depuración de bases imponibles y fortalecimiento del cobro;
10 b) la revisión tarifaria anual con enfoque de costo del servicio y
11 c) el monitoreo trimestral de ingresos volátiles para ajustar oportunamente escenarios y
12 metas de ejecución.

13 B. SECCIÓN NO.2. EGRESOS.

14	5	01	01	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	20,900,000.00	1.62%
15	5	01	01	2	01	00	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	3,600,000.00	0.28%
16	5	01	01	2	01	01	Combustibles y lubricantes	2,000,000.00	0.16%
17	5	01	01	2	01	02	Productos farmacéuticos y medicinales	100,000.00	0.01%
18	5	01	01	2	01	04	Tintas, pinturas y diluyentes	1,500,000.00	0.12%
19	5	01	01	2	03	00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	150,000.00	0.01%
20	5	01	01	2	03	04	Materiales y productos electricos, telefónicos y de computo	150,000.00	0.01%
21	5	01	01	2	04	00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	2,000,000.00	0.16%
22	5	01	01	2	04	02	Repuestos y accesorios	2,000,000.00	0.16%
23	5	01	01	2	99	00	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	15,150,000.00	1.17%
24	5	01	01	2	99	01	Utiles y materiales de oficina y computo	4,500,000.00	0.35%
25	5	01	01	2	99	02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	250,000.00	0.02%
26	5	01	01	2	99	03	Productos de papel cartón e impresos	4,150,000.00	0.32%
27	5	01	01	2	99	04	Textiles y vestuario	500,000.00	0.04%
28	5	01	01	2	99	05	Utiles y materiales de limpieza	4,500,000.00	0.35%
29	5	01	01	2	99	06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	250,000.00	0.02%
30	5	01	01	2	99	99	Otros utiles y materiales y suministros	1,000,000.00	0.08%
	5	01	01	5	00	00	BIENES DURADEROS	28,081,225.00	2.18%
	5	01	01	5	01	00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	28,081,225.00	2.18%
	5	01	01	5	01	03	Equipo de comunicación	1,000,000.00	0.08%
	5	01	01	5	01	04	Equipo y mobiliario de oficina	8,000,000.00	0.62%
	5	01	01	5	01	05	Equipo y programas de cómputo	15,000,000.00	1.16%
	5	01	01	5	01	06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	1,220,000.00	0.09%
	5	01	01	5	01	99	Maquinaria y equipo diverso	2,861,225.00	0.22%
	5	01	01	6	00	00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	348,318,696.99	27.00%
	5	01	01	6	01	00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	337,763,561.20	26.18%
	5	01	01	6	01	01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	13,434,413.24	1.04%
	5	01	01	6	01	01	Ministerio de Hacienda (ONT)	13,434,413.24	1.04%
	5	01	01	6	01	02	Transferencias corrientes a Organos Desconcentrados	53,897,255.02	4.18%
	5	01	01	6	01	02	Comisión Nal p/ la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)	834,500.00	0.06%
	5	01	01	6	01	02	Junta Administrativa del Registro Nacional	26,868,826.47	2.08%
	5	01	01	6	01	02	Fondo Pro Parques Nacionales	5,257,350.00	0.41%
	5	01	01	6	01	02	Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad (CONAPDIS)	20,936,578.55	1.62%
	5	01	01	6	01	03	Transferencias Corrientes a Instit Descentralizadas no Emp	134,344,132.37	10.41%
	5	01	01	6	01	03	Juntas de Educación	134,344,132.37	10.41%
	5	01	01	6	01	04	Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales	136,087,760.57	10.55%
	5	01	01	6	01	04	Comite Cantonal de Deportes y Recreación	125,619,471.30	9.74%
	5	01	01	6	01	04	Unión de Gobiernos Locales	10,468,289.27	0.81%
	5	01	01	6	03	00	PRESTACIONES	7,500,000.00	0.58%
	5	01	01	6	03	01	Prestaciones legales	7,500,000.00	0.58%
	5	01	01	6	06	00	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	3,055,135.79	0.24%
	5	01	01	6	06	01	Indemnizaciones	2,055,135.79	0.16%
	5	01	01	6	06	02	Reintegros o Devoluciones	1,000,000.00	0.08%



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0211

1	5	01	02	0	00	00	AUDITORIA INTERNA	40,220,499.26	3.12%
2	5	01	02	0	00	00	REMUNERACIONES	19,334,499.26	1.50%
3	5	01	02	0	01	00	REMUNERACIONES BASICAS	11,202,312.47	0.87%
4	5	01	02	0	01	01	Sueldos para cargos fijos	11,202,312.47	0.87%
5	5	01	02	0	03	00	INCENTIVOS SALARIALES	5,140,589.41	0.40%
6	5	01	02	0	03	01	Retribución por años servidos	523,213.56	0.04%
7	5	01	02	0	03	02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	3,360,693.74	0.26%
8	5	01	02	0	03	03	Decimotercer mes	1,256,682.11	0.10%
9	5	01	02	0	04	00	CONTRIBUCIONES PATRON AL DESARR Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2,312,717.49	0.18%
10	5	01	02	0	04	01	Contrib Patron al Seg de Salud de la C.C.S.S-14.83%	2,237,286.39	0.17%
11	5	01	02	0	04	05	Contrib patron al Bco Popul y Des Comunal 0,50%	75,431.10	0.01%
12	5	01	02	0	05	00	CONTRIBUCIONES PAT A FONDOS DE PENS Y OTROS FOND CAPIT	678,879.89	0.05%
13	5	01	02	0	05	02	Aporte patronal Regimen Obligat de Pensiones Compl 3%	452,586.59	0.04%
14	5	01	02	0	05	03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral-1.50%	226,293.30	0.02%
15	5	01	02	1	00	00	SERVICIOS	19,676,000.00	1.52%
16	5	01	02	1	03	00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	550,000.00	0.04%
17	5	01	02	1	03	01	Información	400,000.00	0.03%
18	5	01	02	1	03	03	Impresión, encuadernación y otros	50,000.00	0.00%
19	5	01	02	1	03	07	Servicios de transferencia electrónica de información	100,000.00	0.01%
20	5	01	02	1	04	00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	17,626,000.00	1.37%
21	5	01	02	1	04	02	Servicios Jurídicos	16,250,000.00	1.26%
22	5	01	02	1	04	06	Servicios generales	300,000.00	0.02%
23	5	01	02	1	04	99	Otros servicios de gestión y apoyo	1,076,000.00	0.08%
24	5	01	02	1	05	00	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	50,000.00	0.00%
25	5	01	02	1	05	02	Viáticos dentro del país	50,000.00	0.00%
26	5	01	02	1	06	00	SEGUROS REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	600,000.00	0.05%
27	5	01	02	1	06	01	Seguros	600,000.00	0.05%
28	5	01	02	1	07	00	CAPACITACION Y PROTOCOLO	750,000.00	0.06%
29	5	01	02	1	07	01	Actividades de Capacitación	750,000.00	0.06%
30	5	01	02	1	08	00	MANTENIMIENTO Y REPARACION	100,000.00	0.01%
	5	01	02	1	08	08	Mantenimiento y reparación de equipo de computo y sistemas	100,000.00	0.01%
	5	01	02	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,000,000.00	0.08%
	5	01	02	2	01	00	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	100,000.00	0.01%
	5	01	02	2	01	04	Tintas pinturas y diluyentes	100,000.00	0.01%
	5	01	02	2	99	00	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	900,000.00	0.07%
	5	01	02	2	99	01	Utiles y materiales de oficina y computo	200,000.00	0.02%
	5	01	02	2	99	03	Productos de papel, carton e impresos	300,000.00	0.02%
	5	01	02	2	99	04	Textiles y vestuario	100,000.00	0.01%
	5	01	02	2	99	05	Utiles y materiales de limpieza	100,000.00	0.00%
	5	01	02	2	99	99	Otros utiles y materiales y suministros	200,000.00	0.02%
	5	01	02	5	00	00	BIENES DURADEROS	210,000.00	0.02%
	5	01	02	5	01	00	MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO	210,000.00	0.02%
	5	01	02	5	01	04	Equipo y mobiliario de oficina	100,000.00	0.01%
	5	01	02	5	01	05	Equipo y programas de cómputo	110,000.00	0.01%
	TOTAL GENERAL							1,290,295,912.19	100.00%
	COMPROBACION							1,290,295,912.19	-



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0212

				MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA			
				PRESUPUESTO ORDINARIO 2026			
				PROGRAMA N° II			
				SERVICIOS COMUNALES			
CODIGO				NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO	%	
5	02	00	0 00 00	SERVICIOS COMUNALES	2,608,024,485.49	100.00%	
5	02	01	0 00 00	ACUEDUCTOS E HIDRANTES	993,938,628.21	38.11%	
5	02	01	0 00 00	REMUNERACIONES	329,846,824.52	12.65%	
5	02	01	0 01 00	REMUNERACIONES BASICAS	215,851,341.44	8.28%	
5	02	01	0 01 01	Sueldos para cargos fijos	212,351,341.44	8.14%	
5	02	01	0 01 05	Suplencias	3,500,000.00	0.13%	
5	02	01	0 02 00	REMUNERACIONES EVENTUALES	18,000,000.00	0.69%	
5	02	01	0 02 01	Tiempo Extraordinario	18,000,000.00	0.69%	
5	02	01	0 03 00	INCENTIVOS SALARIALES	44,958,790.43	1.72%	
5	02	01	0 03 01	Retribución por años de servicio	23,519,776.32	0.90%	
5	02	01	0 03 03	Decimotercer mes	21,439,014.11	0.82%	
5	02	01	0 04 00	CONTRIBUCIONES PATRON AL DESARR Y LA SEGURIDAD SOCIAL	39,454,992.35	1.51%	
5	02	01	0 04 01	Contrib Patron al Seg de Salud de la C.C.S.S-14.83%	38,168,136.76	1.46%	
5	02	01	0 04 05	Contrib Patron al Bco Popul y Des Comunal 0.50%	1,286,855.59	0.05%	
5	02	01	0 05 00	CONTRIBUCIONES PAT A FONDOS DE PENS Y OTROS FOND CAPIT	11,581,700.30	0.44%	
5	02	01	0 05 02	Aporte patronal Regimen Obligat de Pensiones Compl 3%	7,721,133.53	0.30%	
5	02	01	0 05 03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral-1.50%	3,860,566.77	0.15%	
5	02	01	1 00 00	SERVICIOS	268,001,000.00	10.28%	
5	02	01	1 01 00	ALQUILERES	2,500,000.00	0.10%	
5	02	01	1 01 03	Alquiler de equipo de cómputo	2,500,000.00	0.10%	
5	02	01	1 02 00	SERVICIOS BASICOS	27,000,000.00	1.04%	
5	02	01	1 02 02	Servicio de energía eléctrica (bombas eléctricas y oficinas acueducto)	22,000,000.00	0.84%	
5	02	01	1 02 04	Servicio de telecomunicaciones	5,000,000.00	0.19%	
5	02	01	1 03 00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	32,500,000.00	1.25%	
5	02	01	1 03 01	Información	500,000.00	0.02%	
5	02	01	1 03 03	Impresión encuadernación y otros	1,000,000.00	0.04%	
5	02	01	1 03 06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	25,000,000.00	0.96%	
5	02	01	1 03 07	Servicios de transferencia electrónica de información	6,000,000.00	0.23%	
5	02	01	1 04 00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	93,126,000.00	3.57%	
5	02	01	1 04 03	Servicios de Ingeniería	23,000,000.00	0.88%	
5	02	01	1 04 06	Servicios Generales	56,500,000.00	2.17%	
5	02	01	1 04 99	Otros servicios de gestión y apoyo	13,626,000.00	0.52%	
5	02	01	1 05 00	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	500,000.00	0.02%	
5	02	01	1 05 02	Viáticos dentro del país	500,000.00	0.02%	
5	02	01	1 06 00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	32,000,000.00	1.23%	
5	02	01	1 06 01	Seguros	32,000,000.00	1.23%	
5	02	01	1 07 00	CAPACITACION Y PROTOCOLO	10,625,000.00	0.41%	
5	02	01	1 07 01	Actividades de capacitación	10,625,000.00	0.41%	
5	02	01	1 08 00	MANTENIMIENTO Y REPARACION	45,250,000.00	1.74%	
5	02	01	1 08 05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	35,000,000.00	1.34%	
5	02	01	1 08 08	Mantenimiento y reparación de equipo de computo y sistemas	250,000.00	0.01%	
5	02	01	1 08 99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	10,000,000.00	0.38%	
5	02	01	1 09 00	IMPUESTOS	500,000.00	0.02%	
5	02	01	1 09 99	Otros impuestos	500,000.00	0.02%	
5	02	01	1 99 00	SERVICIOS DIVERSOS	24,000,000.00	0.92%	
5	02	01	1 99 01	Servicios de Regulación	20,000,000.00	0.77%	
5	02	01	1 99 05	Deducibles	4,000,000.00	0.15%	



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0213

1	5	02	01	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	146,743,400.88	5.63%
2	5	02	01	2	01	00	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	45,600,000.00	1.75%
3	5	02	01	2	01	01	Combustibles y lubricantes	20,000,000.00	0.77%
4	5	02	01	2	01	02	Productos farmacéuticos y medicinales	600,000.00	0.02%
5	5	02	01	2	01	04	Tintas, pinturas y diluyentes	5,000,000.00	0.19%
6	5	02	01	2	01	99	Otros productos químicos(cloro-pegamentos)	20,000,000.00	0.77%
7	5	02	01	2	03	00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	68,443,400.88	2.62%
8	5	02	01	2	03	01	Materiales y productos metálicos	10,000,000.00	0.38%
9	5	02	01	2	03	02	Materiales y productos minerales y asfálticos	15,000,000.00	0.58%
10	5	02	01	2	03	03	Madera y sus derivados	1,000,000.00	0.04%
11	5	02	01	2	03	04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo	150,000.00	0.01%
12	5	02	01	2	03	06	Materiales y productos de plástico	37,293,400.88	1.43%
13	5	02	01	2	03	99	Otros materiales y productos de uso de la construcción	5,000,000.00	0.19%
14	5	02	01	2	04	00	HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	20,000,000.00	0.77%
15	5	02	01	2	04	01	Herramientas e instrumentos	10,000,000.00	0.38%
16	5	02	01	2	04	02	Repuestos y accesorios	10,000,000.00	0.38%
17	5	02	01	2	99	00	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	12,700,000.00	0.49%
18	5	02	01	2	99	01	Útiles y materiales de oficina y computo	1,000,000.00	0.04%
19	5	02	01	2	99	02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	300,000.00	0.01%
20	5	02	01	2	99	03	Productos de papel cartón e impresos	1,500,000.00	0.06%
21	5	02	01	2	99	04	Textiles y vestuario	5,100,000.00	0.20%
22	5	02	01	2	99	05	Útiles y materiales de limpieza	2,000,000.00	0.08%
23	5	02	01	2	99	06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	2,000,000.00	0.08%
24	5	02	01	2	99	99	Otros útiles, materiales y suministros	800,000.00	0.03%
25	5	02	01	3	00	00	INTERESES Y COMISIONES	96,558,418.38	3.70%
26	5	02	01	3	02	00	Intereses sobre prestamos	96,558,418.38	3.70%
27	5	02	01	3	02	03	Intereses sobre prestamos a Instituciones descentralizadas no empresariales	96,558,418.38	3.70%
28	5	02	01	5	00	00	BIENES DURADEROS	24,800,000.00	0.95%
29	5	02	01	5	01	00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	24,800,000.00	0.95%
30	5	02	01	5	01	03	Equipo de comunicación	8,000,000.00	0.31%
	5	02	01	5	01	04	Equipo y mobiliario de oficina	5,000,000.00	0.19%
	5	02	01	5	01	05	Equipo y programas de cómputo	6,000,000.00	0.23%
	5	02	01	5	01	06	Equipo sanitario de laboratorio e investigación	800,000.00	0.03%
	5	02	01	5	01	99	Maquinaria equipo diverso	5,000,000.00	0.19%
	5	02	01	6	00	00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14,000,000.00	0.54%
	5	02	01	6	06	00	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	9,000,000.00	0.35%
	5	02	01	6	06	01	Indemnizaciones	3,000,000.00	0.12%
	5	02	01	6	06	02	Reintegros o Devoluciones	6,000,000.00	0.23%
	5	02	01	6	03	00	PRESTACIONES	5,000,000.00	0.19%
	5	02	01	6	03	01	Prestaciones legales	5,000,000.00	0.19%
	5	02	01	8	00	00	AMORTIZACION	113,988,984.42	4.37%
	5	02	01	8	02	00	Amortizaciion de prestamos	113,988,984.42	4.37%
	5	02	01	8	02	03	Amortizaciones de prestamos a Instituciones descentralizadas no empresariales	113,988,984.42	4.37%



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0214

1	5	02	04	0	00	00	CEMENTERIOS	60,816,371.40	2.33%
2	5	02	04	0	00	00	REMUNERACIONES	27,250,079.91	1.04%
3	5	02	04	0	01	00	REMUNERACIONES BASICAS	16,901,853.01	0.65%
4	5	02	04	0	01	01	Sueldos para cargos fijos	15,901,853.01	0.61%
5	5	02	04	0	01	05	Suplencias	1,000,000.00	0.04%
6	5	02	04	0	02	00	REMUNERACIONES EVENTUALES	1,000,000.00	0.04%
7	5	02	04	0	02	01	Tiempo Extraordinario	1,000,000.00	0.04%
8	5	02	04	0	03	00	INCENTIVOS SALARIALES	5,131,863.88	0.20%
9	5	02	04	0	03	01	Retribución por años de servicio	3,360,693.74	0.13%
10	5	02	04	0	03	03	Decimotercer mes	1,771,170.14	0.07%
11	5	02	04	0	04	00	CONTRIBUCIONES PATRON AL DESARR Y LA SEGURIDAD SOCIAL	3,259,548.42	0.12%
12	5	02	04	0	04	01	Contrib Patron al Seg de Salud de la C.C.S.S-14.83%	3,153,235.68	0.12%
13	5	02	04	0	04	05	Contrib Patron al Bco Popul y Des Comunal 0,50%	106,312.73	0.00%
14	5	02	04	0	05	00	CONTRIBUCIONES PAT A FONDOS DE PENS Y OTROS FOND CAPIT	956,814.60	0.04%
15	5	02	04	0	05	02	Aporte patronal Regimen Obligat de Pensiones Compl 3%	637,876.40	0.02%
16	5	02	04	0	05	03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral-1.50%	318,938.20	0.01%
17	5	02	04	1	00	00	SERVICIOS	15,000,000.00	0.58%
18	5	02	04	1	02	00	SERVICIOS BASICOS	1,300,000.00	0.05%
19	5	02	04	1	02	02	Servicio de energía eléctrica	1,000,000.00	0.04%
20	5	02	04	1	02	04	Servicio de telecomunicaciones	300,000.00	0.01%
21	5	02	04	1	04	00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	1,300,000.00	0.05%
22	5	02	04	1	04	06	Servicios generales	900,000.00	0.03%
23	5	02	04	1	04	99	Otros servicios de gestión y apoyo	400,000.00	0.02%
24	5	02	04	1	03	00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	8,500,000.00	0.33%
25	5	02	04	1	03	06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	5,000,000.00	0.19%
26	5	02	04	1	03	07	Servicios de transferencia electrónica de información	3,500,000.00	0.13%
27	5	02	04	1	06	00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1,000,000.00	0.04%
28	5	02	04	1	06	01	Seguros	1,000,000.00	0.04%
29	5	02	04	1	07	00	CAPACITACION Y PROTOCOLO	2,400,000.00	0.09%
30	5	02	04	1	07	01	Actividades de capacitación	2,400,000.00	0.09%
	5	02	04	1	08	00	MANTENIMIENTO Y REPARACION	500,000.00	0.02%
	5	02	04	1	08	99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	500,000.00	0.02%
	5	02	04	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	8,100,000.00	0.31%
	5	02	04	2	01	00	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	1,600,000.00	0.06%
	5	02	04	2	01	01	Combustibles y lubricantes	500,000.00	0.02%
	5	02	04	2	01	02	Productos farmacéuticos y medicinales	100,000.00	0.00%
	5	02	04	2	01	04	Tintas, pinturas y diluyentes	500,000.00	0.02%
	5	02	04	2	01	99	Otros productos químicos	500,000.00	0.02%
	5	02	04	2	03	00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	2,600,000.00	0.10%
	5	02	04	2	03	01	Materiales y productos metálicos	800,000.00	0.03%
	5	02	04	2	03	02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1,000,000.00	0.04%
	5	02	04	2	03	03	Madera y sus derivados	100,000.00	0.00%
	5	02	04	2	03	04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo	200,000.00	0.01%
	5	02	04	2	03	99	Otros materiales y productos de uso de la construcción	500,000.00	0.02%
	5	02	04	2	04	00	HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,300,000.00	0.05%
	5	02	04	2	04	01	Herramientas e instrumentos	1,000,000.00	0.04%
	5	02	04	2	04	02	Repuestos y accesorios	300,000.00	0.01%
	5	02	04	2	99	00	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2,600,000.00	0.10%
	5	02	04	2	99	01	Útiles y materiales de oficina y computo	100,000.00	0.00%
	5	02	04	2	99	02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	200,000.00	0.01%
	5	02	04	2	99	03	Productos de carton, papel e impresos	300,000.00	0.01%
	5	02	04	2	99	04	Textiles y vestuario	500,000.00	0.02%
	5	02	04	2	99	05	Útiles y materiales de limpieza	400,000.00	0.02%
	5	02	04	2	99	06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1,000,000.00	0.04%
	5	02	04	2	99	99	Otros útiles, materiales y suministros	100,000.00	0.00%



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0215

1	5	02	04	5	00	00	BIENES DURADEROS	3,110,000.00	0.12%
2	5	02	04	5	01	00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3,110,000.00	0.12%
3	5	02	04	5	01	04	Equipo y mobiliario de oficina	500,000.00	0.02%
4	5	02	04	5	01	05	Equipo y programas de cómputo	110,000.00	0.00%
5	5	02	04	5	01	06	Equipo sanitario de laboratorio e investigación	300,000.00	0.01%
6	5	02	04	5	01	99	Maquinaria equipo diverso	2,200,000.00	0.08%
7	5	02	04	6	00	00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,356,291.49	0.28%
8	5	02	04	6	03	00	PRESTACIONES	5,358,260.11	0.21%
9	5	02	04	6	03	01	Prestaciones legales	5,358,260.11	0.21%
10	5	02	04	6	06	00	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	1,998,031.38	0.08%
11	5	02	04	6	06	01	Indemnizaciones	500,000.00	0.02%
12	5	02	04	6	06	02	Reintegros o Devoluciones	1,498,031.38	0.06%
13	5	02	05	0	00	00	EDUCATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS	22,200,000.00	0.85%
14	5	02	05	1	00	00	SERVICIOS	21,000,000.00	0.81%
15	5	02	05	1	04	00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	19,000,000.00	0.73%
16	5	02	05	1	04	99	Otros servicios de gestión y apoyo	19,000,000.00	0.73%
17	5	02	05	1	05	00	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1,000,000.00	0.04%
18	5	02	05	1	05	01	Transporte dentro del país	1,000,000.00	0.04%
19	5	02	05	1	06	00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1,000,000.00	0.04%
20	5	02	05	1	06	01	Seguros	1,000,000.00	0.04%
21	5	02	05	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,200,000.00	0.05%
22	5	02	05	2	99	00	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,200,000.00	0.05%
23	5	02	05	2	99	03	Productos de papel cartón e impresos	50,000.00	0.00%
24	5	02	05	2	99	04	Textiles y vestuario	150,000.00	0.01%
25	5	02	05	2	99	99	Otros útiles, materiales y suministros	1,000,000.00	0.04%

30



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0216

1	5	02	07	0	00	00	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	651,502,051.20	24.98%
2	5	02	07	0	00	00	REMUNERACIONES	16,494,835.03	0.63%
3	5	02	07	0	01	00	REMUNERACIONES BASICAS	10,122,893.87	0.39%
4	5	02	07	0	01	01	Sueldos para cargos fijos	10,122,893.87	0.39%
5	5	02	07	0	02	00	REMUNERACIONES EVENTUALES	1,500,000.00	0.06%
6	5	02	07	0	02	01	Tiempo Extraordinario	1,500,000.00	0.06%
7	5	02	07	0	03	00	INCENTIVOS SALARIALES	2,337,148.94	0.09%
8	5	02	07	0	03	01	Retribución por años de servicio	1,263,696.00	0.05%
9	5	02	07	0	03	03	Decimotercer mes	1,073,452.94	0.04%
10	5	02	07	0	04	00	CONTRIBUCIONES PATRON AL DESARR Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1,954,895.68	0.07%
11	5	02	07	0	04	01	Contrib Patron al Seg de Salud de la C.C.S.S-14.83%	1,890,462.73	0.07%
12	5	02	07	0	04	05	Contrib Patron al Bco Popul y Des Comunal 0,50%	64,432.95	0.00%
13	5	02	07	0	05	00	CONTRIBUCIONES PAT A FONDOS DE PENS Y OTROS FOND CAPIT	579,896.54	0.02%
14	5	02	07	0	05	02	Aporte patronal Regimen Obligat de Pensiones Compl 3%	386,597.70	0.01%
15	5	02	07	0	05	03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral-1.50%	193,298.85	0.01%
16	5	02	07	1	00	00	SERVICIOS	623,894,216.17	23.92%
17	5	02	07	1	02	00	SERVICIOS BASICOS	300,000.00	0.01%
18	5	02	07	1	02	04	Servicio de telecomunicaciones	300,000.00	0.01%
19	5	02	07	1	03	00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	24,800,000.00	0.95%
20	5	02	07	1	03	01	Información	500,000.00	0.02%
21	5	02	07	1	03	03	Impresión, encuadernación y otros	2,500,000.00	0.10%
22	5	02	07	1	03	06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	16,800,000.00	0.64%
23	5	02	07	1	03	07	Servicios de transferencia electrónica de información	5,000,000.00	0.19%
24	5	02	07	1	04	00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	591,769,216.17	22.69%
25	5	02	07	1	04	06	Servicios generales	950,000.00	0.04%
26	5	02	07	1	04	99	Otros servicios de gestión y apoyo	590,819,216.17	22.65%
27	5	02	07	1	05	00	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	50,000.00	0.00%
28	5	02	07	1	05	02	Viáticos dentro del país	50,000.00	0.00%
29	5	02	07	1	06	00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	2,000,000.00	0.08%
30	5	02	07	1	06	01	Seguros	2,000,000.00	0.08%
	5	02	07	1	07	00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	2,875,000.00	0.11%
	5	02	07	1	07	01	Actividades de Capacitación	2,875,000.00	0.11%
	5	02	07	1	08	00	MANTENIMIENTO Y REPARACION	1,500,000.00	0.06%
	5	02	07	1	08	05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1,500,000.00	0.06%
	5	02	07	1	09	00	IMPUESTOS	100,000.00	0.00%
	5	02	07	1	09	99	Otros impuestos	100,000.00	0.00%
	5	02	07	1	99	05	SERVICIOS DIVERSOS	500,000.00	0.02%
	5	02	07	1	99	05	Deducibles	500,000.00	0.02%
	5	02	07	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,220,000.00	0.16%
	5	02	07	2	01	00	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	2,700,000.00	0.10%
	5	02	07	2	01	01	Combustibles y lubricantes	2,500,000.00	0.10%
	5	02	07	2	01	02	Productos farmacéuticos y medicinales	100,000.00	0.00%
	5	02	07	2	01	99	Otros productos químicos	100,000.00	0.00%
	5	02	07	2	04	00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	50,000.00	0.00%
	5	02	07	2	04	02	Repuestos y accesorios	50,000.00	0.00%
	5	02	07	2	99	00	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,470,000.00	0.06%
	5	02	07	2	99	01	Útiles y materiales de oficina y Computo	200,000.00	0.01%
	5	02	07	2	99	03	Productos de papel, cartón e impresos	200,000.00	0.01%
	5	02	07	2	99	04	Textiles y vestuario	600,000.00	0.02%
	5	02	07	2	99	05	Útiles y materiales de limpieza	200,000.00	0.01%
	5	02	07	2	99	06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	70,000.00	0.00%
	5	02	07	2	99	99	Otros útiles, materiales y suministros	200,000.00	0.01%



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0217

1	5	02	07	5	00	00	BIENES DURADEROS	2,893,000.00	0.11%
2	5	02	07	5	00	00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2,893,000.00	0.11%
3	5	02	07	5	01	04	Equipo y mobiliario de oficina	100,000.00	0.00%
4	5	02	07	5	01	05	Equipo y programas de cómputo	2,720,000.00	0.10%
5	5	02	07	5	01	06	Equipo sanitario de laboratorio e investigación	73,000.00	0.00%
6	5	02	07	6	00	00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,000,000.00	0.15%
7	5	02	07	6	06	00	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	4,000,000.00	0.15%
8	5	02	07	6	06	01	Indemnizaciones	1,000,000.00	0.04%
9	5	02	07	6	06	02	Reintegros o Devoluciones	3,000,000.00	0.12%
10	5	02	08	0	00	00	GESTIÓN DE RIESGO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	7,000,000.00	0.27%
11	5	02	08	1	00	00	SERVICIOS	7,000,000.00	0.27%
12	5	02	08	1	01	00	ALQUILERES	5,000,000.00	0.19%
13	5	02	08	1	01	02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	5,000,000.00	0.19%
14	5	02	08	1	04	00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2,000,000.00	0.08%
15	5	02	08	1	04	03	Servicios de ingeniería	2,000,000.00	0.08%
16	5	02	09	0	00	00	GESTIÓN Y CONTROL URBANO	461,187,618.27	17.68%
17	5	02	09	0	00	00	REMUNERACIONES	272,198,715.54	10.44%
18	5	02	09	0	01	00	REMUNERACIONES BASICAS	160,534,609.92	6.16%
19	5	02	09	0	01	01	Sueldos para cargos fijos	155,534,609.92	5.96%
20	5	02	09	0	01	05	Suplencias	5,000,000.00	0.19%
21	5	02	09	0	02	00	REMUNERACIONES EVENTUALES	5,000,000.00	0.19%
22	5	02	09	0	02	01	Tiempo extraordinario	5,000,000.00	0.19%
23	5	02	09	0	03	00	INCENTIVOS SALARIALES	64,547,216.35	2.47%
24	5	02	09	0	03	01	Retribución por años de servicio	25,650,508.80	0.98%
25	5	02	09	0	03	02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	21,204,640.60	0.81%
26	5	02	09	0	03	03	Decimotercer mes	17,692,066.95	0.68%
27	5	02	09	0	04	00	CONTRIBUCIONES PATRON AL DESARR Y LA SEGURIDAD SOCIAL	32,559,350.10	1.25%
28	5	02	09	0	04	01	Contrib Patron al Seg de Salud de la C.C.S.S-14.83%	31,497,401.31	1.21%
29	5	02	09	0	04	05	Contrib patron al Bco Popul y Des Comunal 0,50%	1,061,948.80	0.04%
30	5	02	09	0	05	00	CONTRIBUCIONES PAT A FONDOS DE PENS Y OTROS FOND CAPIT	9,557,539.17	0.37%
31	5	02	09	0	05	02	Aporte patronal Regimen Obligat de Pensiones Compl 3%	6,371,692.78	0.24%
32	5	02	09	0	05	03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral-1.50%	3,185,846.39	0.12%
33	5	02	09	1	00	00	SERVICIOS	131,198,902.73	5.03%
34	5	02	09	1	01	00	ALQUILERES	3,000,000.00	0.12%
35	5	02	09	1	01	03	Alquiler de equipo de cómputo	3,000,000.00	0.12%
36	5	02	09	1	02	00	SERVICIOS BASICOS	2,500,000.00	0.10%
37	5	02	09	1	02	04	Servicio de telecomunicaciones	2,500,000.00	0.10%
38	5	02	09	1	03	00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	28,000,000.00	1.07%
39	5	02	09	1	03	01	Información	3,000,000.00	0.12%
40	5	02	09	1	03	03	Impresión encuadernación y otros	1,000,000.00	0.04%
41	5	02	09	1	03	06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	18,000,000.00	0.69%
42	5	02	09	1	03	07	Servicios de transferencia electrónica de información	6,000,000.00	0.23%
43	5	02	09	1	04	00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	73,698,902.73	2.83%
44	5	02	09	1	04	03	Servicios de ingeniería	35,598,902.73	1.36%
45	5	02	09	1	04	06	Servicios generales	6,000,000.00	0.23%
46	5	02	09	1	04	99	Otros servicios de gestión y apoyo	32,100,000.00	1.23%
47	5	02	09	1	05	00	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	500,000.00	0.02%
48	5	02	09	1	05	02	Viáticos dentro del país	500,000.00	0.02%
49	5	02	09	1	06	00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	9,000,000.00	0.35%
50	5	02	09	1	06	01	Seguros	9,000,000.00	0.35%
51	5	02	09	1	07	00	CAPACITACION Y PROTOCOLO	7,400,000.00	0.28%
52	5	02	09	1	07	01	Actividades de capacitación	7,400,000.00	0.28%
53	5	02	09	1	08	00	MANTENIMIENTO Y REPARACION	5,500,000.00	0.21%
54	5	02	09	1	08	05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	5,000,000.00	0.19%
55	5	02	09	1	08	99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	500,000.00	0.02%
56	5	02	09	1	09	00	IMPUESTOS	400,000.00	0.02%
57	5	02	09	1	09	99	Otros impuestos	400,000.00	0.02%
58	5	02	09	1	99	00	SERVICIOS DIVERSOS	1,200,000.00	0.05%
59	5	02	09	1	99	05	Deducibles	1,200,000.00	0.05%



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0218

1	5	02	09	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	17,450,000.00	0.67%
	5	02	09	2	01	00	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	3,900,000.00	0.15%
2	5	02	09	2	01	01	Combustibles y lubricantes	2,000,000.00	0.08%
	5	02	09	2	01	02	Productos farmacéuticos y medicinales	400,000.00	0.02%
3	5	02	09	2	01	04	Tintas, pinturas y diluyentes	1,500,000.00	0.06%
	5	02	09	2	03	00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	100,000.00	0.00%
4	5	02	09	2	03	04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo	100,000.00	0.00%
	5	02	09	2	04	00	HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	750,000.00	0.03%
5	5	02	09	2	04	01	Herramientas e instrumentos	250,000.00	0.01%
	5	02	09	2	04	02	Repuestos y accesorios	500,000.00	0.02%
6	5	02	09	2	99	00	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	12,700,000.00	0.49%
	5	02	09	2	99	01	Útiles y materiales de Oficina y computo	2,000,000.00	0.08%
7	5	02	09	2	99	02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	500,000.00	0.02%
	5	02	09	2	99	03	Productos de papel cartón e impresos	3,000,000.00	0.12%
8	5	02	09	2	99	04	Textiles y vestuario	2,000,000.00	0.08%
	5	02	09	2	99	05	Útiles y materiales de limpieza	3,000,000.00	0.12%
9	5	02	09	2	99	06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	200,000.00	0.01%
	5	02	09	2	99	99	Otros útiles, materiales y suministros	2,000,000.00	0.08%
10	5	02	09	5	00	00	BIENES DURADEROS	18,340,000.00	0.70%
	5	02	09	5	01	00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	18,340,000.00	0.70%
11	5	02	09	5	01	04	Equipo y mobiliario de Oficina	5,000,000.00	0.19%
	5	02	09	5	01	05	Equipo y programas de cómputo	7,040,000.00	0.27%
12	5	02	09	5	01	06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	300,000.00	0.01%
	5	02	09	5	01	99	Maquinaria equipo diverso	6,000,000.00	0.23%
13	5	02	09	6	00	00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22,000,000.00	0.84%
	5	02	09	6	03	00	PRESTACIONES	14,000,000.00	0.54%
14	5	02	09	6	03	01	Prestaciones legales	14,000,000.00	0.54%
	5	02	09	6	06	00	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	8,000,000.00	0.31%
15	5	02	09	6	06	01	Indemnizaciones	3,000,000.00	0.12%
	5	02	09	6	06	02	Reintegros o Devoluciones	5,000,000.00	0.19%
16	5	02	10	0	00	00	LIMPIEZA DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	42,935,000.00	1.65%
	5	02	10	0	00	00	REMUNERACIONES	17,303,786.64	0.66%
17	5	02	10	0	01	00	REMUNERACIONES BASICAS	9,905,458.34	0.38%
	5	02	10	0	01	01	Sueldos para cargos fijos	9,305,458.34	0.36%
18	5	02	10	0	01	05	Suplencias	600,000.00	0.02%
	5	02	10	0	02	00	REMUNERACIONES EVENTUALES	600,000.00	0.02%
19	5	02	10	0	02	01	Tiempo Extraordinario	600,000.00	0.02%
	5	02	10	0	03	00	INCENTIVOS SALARIALES	4,120,939.96	0.16%
20	5	02	10	0	03	01	Retribución por años de servicio	2,996,247.84	0.11%
	5	02	10	0	03	03	Decimotercer mes	1,124,692.12	0.04%
21	5	02	10	0	04	00	CONTRIBUCIONES PAT AL DESARR Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2,069,811.56	0.08%
	5	02	10	0	04	01	Contrib Patron al Seg de Salud de la C.C.S.S-14.83%	2,002,303.03	0.08%
22	5	02	10	0	04	05	Contrib Patron al Bco Popul y Des Comunal 0,50%	67,508.53	0.00%
	5	02	10	0	05	00	CONTRIB PAT A FONDOS DE PENS Y OTROS FOND CAPIT	607,576.78	0.02%
23	5	02	10	0	05	02	Aporte patronal Regimen Obligat de Pensiones Compl 3%	405,051.19	0.02%
	5	02	10	0	05	03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral-1.50%	202,525.59	0.01%
24	5	02	10	1	00	00	SERVICIOS	14,425,000.00	0.55%
	5	02	10	1	02	00	SERVICIOS BASICOS	500,000.00	0.02%
25	5	02	10	1	02	04	Servicio de telecomunicaciones	500,000.00	0.02%
	5	02	10	1	03	00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	6,000,000.00	0.23%
26	5	02	10	1	03	06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	3,000,000.00	0.12%
	5	02	10	1	03	07	Servicios de transferencia electrónica de información	3,000,000.00	0.12%
27	5	02	10	1	04	00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	1,150,000.00	0.04%
	5	02	10	1	04	06	Servicios Generales	950,000.00	0.04%
28	5	02	10	1	04	99	Otros servicios de gestión y apoyo	200,000.00	0.01%
	5	02	10	1	06	00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	2,500,000.00	0.10%
29	5	02	10	1	06	01	Seguros	2,500,000.00	0.10%
	5	02	10	1	07	00	CAPACITACION Y PROTOCOLO	875,000.00	0.03%
30	5	02	10	1	07	01	Actividades de capacitación	875,000.00	0.03%
	5	02	10	1	08	00	MANTENIMIENTO Y REPARACION	3,000,000.00	0.12%
	5	02	10	1	08	05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2,000,000.00	0.08%
	5	02	10	1	08	99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	1,000,000.00	0.04%
	5	02	10	1	09	00	IMPUESTOS	100,000.00	0.00%
	5	02	10	1	09	99	Otros impuestos	100,000.00	0.00%
	5	02	10	1	99	05	SERVICIOS DIVERSOS	300,000.00	0.01%
	5	02	10	1	99	05	Deducibles	300,000.00	0.01%



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0219

1	5	02	10	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	8,106,213.36	0.31%
2	5	02	10	2	01	00	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	3,500,000.00	0.13%
3	5	02	10	2	01	01	Combustibles y lubricantes	2,000,000.00	0.08%
4	5	02	10	2	01	02	Productos farmacéuticos y medicinales	200,000.00	0.01%
5	5	02	10	2	01	04	Tintas, pinturas y diluyentes	500,000.00	0.02%
6	5	02	10	2	01	99	Otros productos químicos	800,000.00	0.03%
7	5	02	10	2	04	00	HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	2,856,213.36	0.11%
8	5	02	10	2	04	01	Herramientas e instrumentos	1,556,213.36	0.06%
9	5	02	10	2	04	02	Repuestos y accesorios	1,300,000.00	0.05%
10	5	02	10	2	99	00	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,750,000.00	0.07%
11	5	02	10	2	99	02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	300,000.00	0.01%
12	5	02	10	2	99	04	Textiles y vestuario	650,000.00	0.02%
13	5	02	10	2	99	05	Útiles y materiales de limpieza	500,000.00	0.02%
14	5	02	10	2	99	06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	300,000.00	0.01%
15	5	02	10	5	00	00	BIENES DURADEROS	1,600,000.00	0.06%
16	5	02	10	5	01	00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1,600,000.00	0.06%
17	5	02	10	5	01	06	Equipo sanitario de laboratorio e investigación	100,000.00	0.00%
18	5	02	10	5	01	99	Maquinaria equipo diverso	1,500,000.00	0.06%
19	5	02	10	6	00	00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,500,000.00	0.06%
20	5	02	10	6	06	00	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	1,500,000.00	0.06%
21	5	02	10	6	06	01	Indemnizaciones	500,000.00	0.02%
22	5	02	10	6	06	02	Reintegros o Devoluciones	1,000,000.00	0.04%
23	5	02	11	0	00	00	MANTENIMIENTO DE ACERAS, CAMINOS Y CALLES	189,665,250.62	7.27%
24	5	02	11	0	00	00	REMUNERACIONES	33,173,909.83	1.27%
25	5	02	11	0	01	00	REMUNERACIONES BASICAS	16,474,250.74	0.63%
26	5	02	11	0	01	01	Sueldos para cargos fijos	16,474,250.74	0.63%
27	5	02	04	0	02	00	REMUNERACIONES EVENTUALES	500,000.00	0.02%
28	5	02	04	0	02	01	Tiempo Extraordinario	500,000.00	0.02%
29	5	02	11	0	03	00	INCENTIVOS SALARIALES	11,066,710.96	0.42%
30	5	02	11	0	03	01	Retribución por años de servicio	8,910,510.36	0.34%
31	5	02	11	0	03	03	Decimotercer mes	2,156,200.60	0.08%
32	5	02	11	0	04	00	CONTRIBUCIONES PATRON AL DESARR Y LA SEGURIDAD SOCIAL	3,968,133.88	0.15%
33	5	02	11	0	04	01	Contrib Patron al Seg de Salud de la C.C.S.S-14.83%	3,838,710.07	0.15%
34	5	02	11	0	04	05	Contrib Patron al Bco Popul y Des Comunal 0,50%	129,423.81	0.00%
35	5	02	11	0	05	00	CONTRIBUCIONES PAT A FONDOS DE PENS Y OTROS FOND CAPIT	1,164,814.25	0.04%
36	5	02	11	0	05	02	Aporte patronal Regimen Obligat de Pensiones Compl 3%	776,542.83	0.03%
37	5	02	11	0	05	03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral-1.50%	388,271.42	0.01%
38	5	02	11	1	00	00	SERVICIOS	7,400,000.00	0.28%
39	5	02	11	1	02	00	SERVICIOS BASICOS	300,000.00	0.01%
40	5	02	11	1	02	04	Servicio de telecomunicaciones	300,000.00	0.01%
41	5	02	11	1	04	00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	500,000.00	0.02%
42	5	02	11	1	04	06	Servicios generales	500,000.00	0.02%
43	5	02	11	1	06	00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	2,500,000.00	0.10%
44	5	02	11	1	06	01	Seguros	2,500,000.00	0.10%
45	5	02	11	1	07	00	CAPACITACION Y PROTOCOLO	300,000.00	0.01%
46	5	02	11	1	07	01	Actividades de capacitación	300,000.00	0.01%
47	5	02	11	1	08	00	MANTENIMIENTO Y REPARACION	2,500,000.00	0.10%
48	5	02	11	1	08	05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2,500,000.00	0.10%
49	5	02	11	1	09	00	IMPUESTOS	1,000,000.00	0.04%
50	5	02	11	1	09	99	Otros impuestos	1,000,000.00	0.04%
51	5	02	11	1	99	00	SERVICIOS DIVERSOS	300,000.00	0.01%
52	5	02	11	1	99	05	Deducibles	300,000.00	0.01%



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0220

1	5	02	11	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	60,591,340.79	2.32%
2	5	02	11	2	01	00	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	3,100,000.00	0.12%
3	5	02	11	2	01	01	Combustibles y lubricantes	2,500,000.00	0.10%
4	5	02	11	2	01	02	Productos farmacéuticos y medicinales	100,000.00	0.00%
5	5	02	11	2	01	04	Tintas, pinturas y diluyentes	500,000.00	0.02%
6	5	02	11	2	03	00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	55,691,340.79	2.14%
7	5	02	11	2	03	01	Materiales y productos metálicos	5,191,340.79	0.20%
8	5	02	11	2	03	02	Materiales y productos minerales y asfálticos	50,000,000.00	1.92%
9	5	02	11	2	03	03	Madera y sus derivados	500,000.00	0.02%
10	5	02	11	2	04	00	HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	600,000.00	0.02%
11	5	02	11	2	04	01	Herramientas e instrumentos	500,000.00	0.02%
12	5	02	11	2	04	02	Repuestos y accesorios	100,000.00	0.00%
13	5	02	11	2	99	00	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,200,000.00	0.05%
14	5	02	11	2	99	02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	200,000.00	0.01%
15	5	02	11	2	99	04	Textiles y vestuario	300,000.00	0.01%
16	5	02	11	2	99	05	Útiles y materiales de limpieza	400,000.00	0.02%
17	5	02	11	2	99	06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	300,000.00	0.01%
18	5	02	11	5	00	00	BIENES DURADEROS	88,500,000.00	3.39%
19	5	02	11	5	02	00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	88,500,000.00	3.39%
20	5	02	11	5	02	02	Vías de comunicación terrestre	88,500,000.00	3.39%
21	5	02	12	0	00	00	MANTENIMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y OBRAS DE ORNATO	28,350,000.00	1.09%
22	5	02	12	0	00	00	REMUNERACIONES	17,303,786.64	0.66%
23	5	02	12	0	01	00	REMUNERACIONES BASICAS	9,905,458.34	0.38%
24	5	02	12	0	01	01	Sueldos para cargos fijos	9,305,458.34	0.36%
25	5	02	12	0	01	05	Suplencias	600,000.00	0.02%
26	5	02	12	0	02	00	REMUNERACIONES EVENTUALES	600,000.00	0.02%
27	5	02	12	0	02	01	Tiempo Extraordinario	600,000.00	0.02%
28	5	02	12	0	03	00	INCENTIVOS SALARIALES	4,120,939.96	0.16%
29	5	02	12	0	03	01	Retribución por años de servicio	2,996,247.84	0.11%
30	5	02	12	0	03	03	Decimotercer mes	1,124,692.12	0.04%
	5	02	12	0	04	00	CONTRIBUCIONES PATRON AL DESARR Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2,069,811.56	0.08%
	5	02	12	0	04	01	Contrib Patron al Seg de Salud de la C.C.S.S-14.83%	2,002,303.03	0.08%
	5	02	12	0	04	05	Contrib Patron al Bco Popul y Des Comunal 0,50%	67,508.53	0.00%
	5	02	12	0	05	00	CONTRIBUCIONES PAT A FONDOS DE PENS Y OTROS FOND CAPIT	607,576.78	0.02%
	5	02	12	0	05	02	Aporte patronal Regimen Obligat de Pensiones Compl 3%	405,051.19	0.02%
	5	02	12	0	05	03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral-1.50%	202,525.59	0.01%
	5	02	12	1	00	00	SERVICIOS	6,855,000.00	0.26%
	5	02	12	1	03	00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	3,700,000.00	0.14%
	5	02	12	1	03	06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	2,500,000.00	0.10%
	5	02	12	1	03	07	Servicios de transferencia electrónica de información	1,200,000.00	0.05%
	5	02	12	1	04	00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	1,050,000.00	0.04%
	5	02	12	1	04	06	Servicios Generales	650,000.00	0.02%
	5	02	12	1	04	99	Otros servicios de gestión y apoyo	400,000.00	0.02%
	5	02	12	1	06	00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1,000,000.00	0.04%
	5	02	12	1	06	01	Seguros	1,000,000.00	0.04%
	5	02	12	1	07	00	CAPACITACION Y PROTOCOLO	605,000.00	0.02%
	5	02	12	1	07	01	Actividades de capacitación	605,000.00	0.02%
	5	02	12	1	08	00	MANTENIMIENTO Y REPARACION	500,000.00	0.02%
	5	02	12	1	08	99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	500,000.00	0.02%



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0221

1	5 02 12 2 00 00	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,111,213.36	0.12%
	5 02 12 2 01 00	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	1,123,659.84	0.04%
2	5 02 12 2 01 01	Combustibles y lubricantes	500,000.00	0.02%
	5 02 12 2 01 02	Productos farmacéuticos y medicinales	200,000.00	0.01%
	5 02 12 2 01 04	Tintas, pinturas y diluyentes	223,659.84	0.01%
3	5 02 12 2 01 99	Otros productos químicos	200,000.00	0.01%
	5 02 12 2 04 00	HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	737,553.52	0.03%
4	5 02 12 2 04 01	Herramientas e instrumentos	537,553.52	0.02%
	5 02 12 2 04 02	Repuestos y accesorios	200,000.00	0.01%
	5 02 12 2 99 00	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,250,000.00	0.05%
5	5 02 12 2 99 02	Utiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	100,000.00	0.00%
	5 02 12 2 99 04	Textiles y vestuario	450,000.00	0.02%
	5 02 12 2 99 06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	700,000.00	0.03%
6	5 02 12 5 00 00	BIENES DURADEROS	580,000.00	0.02%
	5 02 12 5 01 00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	580,000.00	0.02%
7	5 02 12 5 01 06	Equipo sanitario de laboratorio e investigación	200,000.00	0.01%
	5 02 12 5 01 99	Maquinaria, equipo diverso	380,000.00	0.01%
	5 02 12 6 00 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500,000.00	0.02%
8	5 02 12 6 06 00	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	500,000.00	0.02%
	5 02 12 6 06 01	Indemnizaciones	250,000.00	0.01%
	5 02 12 6 06 02	Reintegros o Devoluciones	250,000.00	0.01%
9	5 02 14 0 0 0	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	2,253,150.00	0.09%
	5 02 14 1 00 00	SERVICIOS	2,253,150.00	0.09%
	5 02 14 1 04 00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	2,253,150.00	0.09%
10	5 02 14 1 04 01	Servicios médicos y de laboratorio	653,150.00	0.03%
	5 02 14 1 04 99	Otros servicios de gestión y apoyo	1,600,000.00	0.06%
11	5 02 16 0 00 00	SEGURIDAD Y VIGILANCIA CANTONAL	108,020,251.30	4.14%
	5 02 16 0 00 00	REMUNERACIONES	64,712,666.30	2.48%
	5 02 16 0 01 00	REMUNERACIONES BASICAS	43,562,041.00	1.67%
12	5 02 16 0 01 01	Sueldos para cargos fijos	40,062,041.00	1.54%
	5 02 16 0 01 05	Suplencias	3,500,000.00	0.13%
	5 02 16 0 02 00	REMUNERACIONES EVENTUALES	2,500,000.00	0.10%
13	5 02 16 0 02 01	Tiempo Extraordinario	2,500,000.00	0.10%
	5 02 16 0 03 00	INCENTIVOS SALARIALES	8,637,733.81	0.33%
14	5 02 16 0 03 01	Retribución por años de servicio	4,431,612.48	0.17%
	5 02 16 0 03 03	Decimotercer mes	4,206,121.33	0.16%
	5 02 16 0 04 00	CONTRIBUCIONES PATRON AL DESARR Y LA SEGURIDAD SOCIAL	7,740,677.08	0.30%
15	5 02 16 0 04 01	Contrib Patron al Seg de Salud de la C.C.S.S-14.83%	7,488,208.81	0.29%
	5 02 16 0 04 05	Contrib Patron al Bco Popul y Des Comunal 0.50%	252,468.27	0.01%
16	5 02 16 0 05 00	CONTRIBUCIONES PAT A FONDOS DE PENS Y OTROS FOND CAPIT	2,272,214.41	0.09%
	5 02 16 0 05 02	Aporte patronal Regimen Obligat de Pensiones Compl 3%	1,514,809.60	0.06%
	5 02 16 0 05 03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral-1.50%	757,404.80	0.03%
17	5 02 16 1 00 00	SERVICIOS	11,125,000.00	0.43%
	5 02 16 1 03 00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	500,000.00	0.02%
	5 02 16 1 03 07	Servicios de transferencia electrónica de información	500,000.00	0.02%
18	5 02 16 1 04 00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	1,125,000.00	0.04%
	5 02 16 1 04 06	Servicios Generales	825,000.00	0.03%
19	5 02 16 1 04 99	Otros servicios de gestión y apoyo	300,000.00	0.01%
	5 02 16 1 06 00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	6,000,000.00	0.23%
	5 02 16 1 06 01	Seguros	6,000,000.00	0.23%
20	5 02 16 1 07 00	CAPACITACION Y PROTOCOLO	1,500,000.00	0.06%
	5 02 16 1 07 01	Actividades de capacitación	1,500,000.00	0.06%
21	5 02 16 1 08 00	MANTENIMIENTO Y REPARACION	2,000,000.00	0.08%
	5 02 16 1 08 05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1,500,000.00	0.06%
	5 02 16 1 08 99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	500,000.00	0.02%
22	5 02 16 2 00 00	MATERIALES Y SUMINISTROS	8,332,585.00	0.32%
	5 02 16 2 01 00	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	2,500,000.00	0.10%
23	5 02 16 2 01 01	Combustibles y lubricantes	2,500,000.00	0.10%
	5 02 16 2 04 00	HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	500,000.00	0.02%
	5 02 16 2 04 02	Repuestos y accesorios	500,000.00	0.02%
24	5 02 16 2 99 00	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	5,332,585.00	0.20%
	5 02 16 2 99 02	Utiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	100,000.00	0.00%
	5 02 16 2 99 04	Textiles y vestuario	382,500.00	0.01%
25	5 02 16 2 99 06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	4,850,085.00	0.19%
	5 02 16 5 00 00	BIENES DURADEROS	21,850,000.00	0.84%
	5 02 16 5 01 00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	21,850,000.00	0.84%
26	5 02 16 5 01 02	Equipo de transporte	15,000,000.00	0.58%
	5 02 16 5 01 03	Equipo de comunicación	1,050,000.00	0.04%
27	5 02 16 5 01 04	Equipo y mobiliario de oficina	950,000.00	0.04%
	5 02 16 5 01 05	Equipo y programas de cómputo	650,000.00	0.02%
	5 02 16 5 01 06	Equipo sanitario de laboratorio e investigación	200,000.00	0.01%
28	5 02 16 5 01 99	Maquinaria, equipo diverso	4,000,000.00	0.15%
	5 02 16 6 00 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,000,000.00	0.08%
29	5 02 16 6 06 00	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	2,000,000.00	0.08%
30	5 02 16 6 06 01	Indemnizaciones	2,000,000.00	0.08%



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0222

5	02	17	0	00	00	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	40,156,164.50	1.54%
5	02	17	0	00	00	REMUNERACIONES	14,501,164.50	0.56%
5	02	17	0	01	00	REMUNERACIONES BASICAS	10,067,856.11	0.39%
5	02	17	0	01	01	Sueldos para cargos fijos	9,067,856.11	0.35%
5	02	17	0	01	05	Suplencias	1,000,000.00	0.04%
5	02	17	0	02	00	REMUNERACIONES EVENTUALES	500,000.00	0.02%
5	02	17	0	02	02	Tiempo Extraordinario	500,000.00	0.02%
5	02	17	0	03	00	INCENTIVOS SALARIALES	1,689,565.47	0.06%
5	02	17	0	03	01	Retribución por años de servicio	747,035.04	0.03%
5	02	17	0	03	03	Decimotercer mes	942,530.43	0.04%
5	02	17	0	04	00	CONTRIBUCIONES PAT AL DESARR Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1,734,572.81	0.07%
5	02	17	0	04	01	Contrib Patron al Seg de Salud de la C.C.S.S-14.83%	1,677,998.36	0.06%
5	02	17	0	04	05	Contrib Patron al Bco Popul y Des Comunal 0.50%	56,574.46	0.00%
5	02	17	0	05	00	CONTRIB PAT A FONDOS DE PENS Y OTROS FOND CAPIT	509,170.10	0.02%
5	02	17	0	05	02	Aporte patronal Regimen Obligat de Pensiones Compl 3%	339,446.73	0.01%
5	02	17	0	05	03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral-1.50%	169,723.37	0.01%
5	02	17	1	00	00	SERVICIOS	25,255,000.00	0.97%
5	02	17	1	02	00	SERVICIOS BASICOS	550,000.00	0.02%
5	02	17	1	02	04	Servicio de telecomunicaciones	550,000.00	0.02%
5	02	17	1	03	00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	350,000.00	0.01%
5	02	17	1	03	01	Información	200,000.00	0.01%
5	02	17	1	03	03	Impresión, encuadernación y otros	100,000.00	0.00%
5	02	17	1	03	07	Servicios de transferencia electrónica de información	50,000.00	0.00%
5	02	17	1	04	00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	730,000.00	0.03%
5	02	17	1	04	06	Servicios generales	300,000.00	0.01%
5	02	17	1	04	99	Otros servicios de gestión y apoyo	430,000.00	0.02%
5	02	17	1	05	00	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	50,000.00	0.00%
5	02	17	1	05	02	Viáticos dentro del país	50,000.00	0.00%
5	02	17	1	06	00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	450,000.00	0.02%
5	02	17	1	06	01	Seguros	450,000.00	0.02%
5	02	17	1	07	00	CAPACITACION Y PROTOCOLO	23,125,000.00	0.89%
5	02	17	1	07	01	Actividades de capacitación	23,125,000.00	0.89%
5	02	17	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	400,000.00	0.02%
5	02	17	2	99	00	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	400,000.00	0.02%
5	02	17	2	99	01	Útiles y materiales de oficina y computo	100,000.00	0.00%
5	02	17	2	99	03	Productos de papel cartón e impresos	100,000.00	0.00%
5	02	17	2	99	04	Textiles y vestuario	100,000.00	0.00%
5	02	17	2	99	99	Otros útiles, materiales y suministros	100,000.00	0.00%
TOTAL DEL PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES							2,608,024,485.49	100.00%



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0223

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA PRESUPUESTO ORDINARIO 2026 PROGRAMA N° III INVERSIONES			
CODIGO		NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO	%	
5	03 00 00 0 00 00	INVERSIONES	937,899,762.20	100.00%	
5	03 02 00 0 00 00	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	648,904,450.00	69.19%	
5	03 01 01 0 00 00	UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL (UTGVM)	116,766,232.05	12.45%	
5	03 01 01 0 00 00	REMUNERACIONES	72,466,232.05	7.73%	
5	03 01 01 0 01 00	REMUNERACIONES BASICAS	50,101,940.65	5.34%	
5	03 01 01 0 01 01	Sueldos para cargos fijos	49,101,940.65	5.24%	
5	03 01 01 0 01 05	Suplencias	1,000,000.00	0.11%	
5	03 01 01 0 02 00	REMUNERACIONES EVENTUALES	1,000,000.00	0.11%	
5	03 01 01 0 02 01	Tiempo extraordinario	1,000,000.00	0.11%	
5	03 01 01 0 03 00	INCENTIVOS SALARIALES	10,151,702.59	1.08%	
5	03 01 01 0 03 01	Retribución por años de servicio	5,441,623.68	0.58%	
5	03 01 01 0 03 03	Decimotercer mes	4,710,078.91	0.50%	
5	03 01 01 0 04 00	CONTRIBUCIONES PATRON AL DESARR Y LA SEGURIDAD SOCIAL	8,668,128.41	0.92%	
5	03 01 01 0 04 01	Contrib Patron al Seg de Salud de la C.C.S.S-14.83%	8,385,410.59	0.89%	
5	03 01 01 0 04 05	Contrib patron al Bco Popul y Des Comunal 0,50%	282,717.82	0.03%	
5	03 01 01 0 05 00	CONTRIBUCIONES PAT A FONDOS DE PENS Y OTROS FOND CAPIT	2,544,460.39	0.27%	
5	03 01 01 0 05 02	Aporte patronal Regimen Obligat de Pensiones Compl 3%	1,696,306.93	0.18%	
5	03 01 01 0 05 03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral-1.50%	848,153.46	0.09%	
5	03 01 01 1 00 00	SERVICIOS	32,350,000.00	3.45%	
5	03 01 01 1 02 00	SERVICIOS BASICOS	600,000.00	0.06%	
5	03 01 01 1 02 04	Servicio de telecomunicaciones	600,000.00	0.06%	
5	03 01 01 1 03 00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	3,600,000.00	0.38%	
5	03 01 01 1 03 03	Impresión, encuadernación y otros	500,000.00	0.05%	
5	03 01 01 1 03 06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	600,000.00	0.06%	
5	03 01 01 1 03 07	Servicios de transferencia electrónica de información	2,500,000.00	0.27%	
5	03 01 01 1 04 00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	2,700,000.00	0.29%	
5	03 01 01 1 04 06	Servicios generales	2,100,000.00	0.22%	
5	03 01 01 1 04 99	Otros servicios de gestión y apoyo	600,000.00	0.06%	
5	03 01 01 1 06 00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	8,000,000.00	0.85%	
5	03 01 01 1 06 01	Seguros	8,000,000.00	0.85%	
5	03 01 01 1 07 00	CAPACITACION Y PROTOCOLO	4,400,000.00	0.47%	
5	03 01 01 1 07 01	Actividades de capacitación	4,400,000.00	0.47%	
5	03 01 01 1 08 00	MANTENIMIENTO Y REPARACION	11,500,000.00	1.23%	
5	03 01 01 1 08 05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	11,000,000.00	1.17%	
5	03 01 01 1 08 09	Mantenimiento y reparación de otros equipos	500,000.00	0.05%	
5	03 01 01 1 09 00	IMPUESTOS	350,000.00	0.04%	
5	03 01 01 1 09 99	Otros impuestos	350,000.00	0.04%	
5	03 01 01 1 99 05	SERVICIOS DIVERSOS	1,200,000.00	0.13%	
5	03 01 01 1 99 05	Deducibles	1,200,000.00	0.13%	



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0224

1	5	03	01	01	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	7,150,000.00	0.76%
2	5	03	01	01	2	01	00	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	2,850,000.00	0.30%
3	5	03	01	01	2	01	01	Combustibles y lubricantes	2,000,000.00	0.21%
4	5	03	01	01	2	01	02	Productos farmacéuticos y medicinales	550,000.00	0.06%
5	5	03	01	01	2	01	04	Tintas, pinturas y diluyentes	300,000.00	0.03%
6	5	03	01	01	2	04	00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	500,000.00	0.05%
7	5	03	01	01	2	04	02	Repuestos y accesorios	500,000.00	0.05%
8	5	03	01	01	2	99	00	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3,800,000.00	0.41%
9	5	03	01	01	2	99	01	Útiles y materiales de oficina y computo	500,000.00	0.05%
10	5	03	01	01	2	99	02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	100,000.00	0.01%
11	5	03	01	01	2	99	03	Productos de papel cartón e impresos	500,000.00	0.05%
12	5	03	01	01	2	99	04	Textiles y vestuario	1,500,000.00	0.16%
13	5	03	01	01	2	99	05	Útiles y materiales de limpieza	400,000.00	0.04%
14	5	03	01	01	2	99	06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	600,000.00	0.06%
15	5	03	01	01	2	99	99	Otros útiles, materiales y suministros	200,000.00	0.02%
16	5	03	01	01	5	00	00	BIENES DURADEROS	4,800,000.00	0.51%
17	5	03	01	01	5	01	00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	4,800,000.00	0.51%
18	5	03	01	01	5	01	04	Equipo y mobiliario de oficina	3,000,000.00	0.32%
19	5	03	01	01	5	01	05	Equipo y programas de cómputo	500,000.00	0.05%
20	5	03	01	01	5	01	06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	300,000.00	0.03%
21	5	03	01	01	5	01	99	Maquinaria y equipo diverso	1,000,000.00	0.11%
22	5	03	01	02	0	00	00	MANTENIMIENTO RUTINARIO, MANTENIMIENTO PERIÓDICO, MEJORAMIENTO VIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CANTON DE SANTA BÁRBARA.	297,138,217.95	31.68%
23	5	03	01	02	5	00	00	BIENES DURADEROS	297,138,217.95	31.68%
24	5	03	01	02	5	02	00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	297,138,217.95	31.68%
25	5	03	01	02	5	02	02	Vías de comunicación terrestre	297,138,217.95	31.68%
26	5	03	01	03	0	00	00	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS DE PASO VEHICULAR SOBRE RIOS O QUEBRADAS EN EL CANTÓN DE SANTA BÁRBARA.	235,000,000.00	25.06%
27	5	03	01	03	5	00	00	BIENES DURADEROS	235,000,000.00	25.06%
28	5	03	01	03	5	02	00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	235,000,000.00	25.06%
29	5	03	01	03	5	02	02	Vías de comunicación terrestre	235,000,000.00	25.06%

30



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0225

1	5	03	02	00	0	00	00	PROYECTOS DE INVERSION COMUNAL	288,995,312.20	30.81 %
2	5	03	02	01	0	00	00	PROYECTO: PARQUE LINEAL - CONEXION VIVA - (MEJORAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS Y SITIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN DE SANTA BÁRBARA)	66,261,195.44	7.06%
3	5	03	02	01	5	00	00	BIENES DURADEROS	66,261,195.44	7.06%
4	5	03	02	01	5	02	00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	66,261,195.44	7.06%
5	5	03	02	01	5	02	99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	66,261,195.44	7.06%
6	5	03	02	02	0	00	00	PROYECTO: ACCIONES PARA LA MITIGACION AL CAMBIO CLIMATICO, ADQUISICION DE COMPOSTERAS Y CAMPAÑA DE RECOLECCION DE MATERIAL VALORIZABLE PARA COMERCIOS EN EL CANTON (MEJORAMIENTO Y DESARROLLO DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA)	72,389,116.80	7.72%
7	5	03	02	02	1	00	00	SERVICIOS	45,360,000.00	4.84%
8	5	03	02	02	1	04	00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	45,360,000.00	1.63%
9	5	03	02	02	1	04	99	Otros servicios de gestión y apoyo	45,360,000.00	1.63%
10	5	03	02	02	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	7,000,000.00	0.75%
11	5	03	02	02	2	01	00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	500,000.00	0.05%
12	5	03	02	02	2	01	99	Otros productos químicos	500,000.00	0.05%
13	5	03	02	02	2	02	00	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	3,500,000.00	0.37%
14	5	03	02	02	2	02	02	Productos agroforestales	3,500,000.00	0.37%
15	5	03	02	02	2	99	00	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3,000,000.00	0.32%
16	5	03	02	02	2	99	04	Textiles y vestuario	3,000,000.00	0.32%
17	5	03	02	02	5	00	00	BIENES DURADEROS	20,029,116.80	1.63%
18	5	03	02	02	5	01	00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	20,029,116.80	1.63%
19	5	03	02	02	5	01	99	Maquinaria y equipo diverso	20,029,116.80	1.63%
20	5	03	02	03	0	00	00	PROYECTO: CONSTRUCCION DE ACERAS ADOQUINADAS EN LOS CEMENTERIOS DEL CANTON DE SANTA BARBARA (MEJORAMIENTO Y DESARROLLO DE LOS CEMENTERIOS DEL CANTON DE SANTA BÁRBARA)	6,757,374.60	0.72%
21	5	03	02	03	5	00	00	BIENES DURADEROS	6,757,374.60	0.72%
22	5	03	02	03	5	02	00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	6,757,374.60	0.72%
23	5	03	02	03	5	02	99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	6,757,374.60	0.72%
24	5	03	02	04	0	00	00	PROYECTO: MANTENIMIENTO DEL MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES (MEJORAMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PARQUES DEL CANTÓN DE SANTA BÁRBARA)	18,150,000.00	1.94%
25	5	03	02	04	5	00	00	BIENES DURADEROS	18,150,000.00	1.94%
26	5	03	02	04	5	02	00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	18,150,000.00	1.94%
27	5	03	02	04	5	02	99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	18,150,000.00	1.94%
28	5	03	02	05	0	00	00	PROYECTO:MEJORAS A LOS SISTEMAS DE CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN EXISTEN DEL ACUEDUCTO - GESTIONAR CAPTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN Y CONDUCCIÓN EN TODOS LOS COMPONENTES DEL ACUEDUCTO (MEJORAMIENTO Y DESARROLLO DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL DEL CANTON DE SANTA BÁRBARA (10% DESARROLLO DEL SERVICIO)	110,437,625.36	11.77%
29	5	03	02	05	5	00	00	BIENES DURADEROS	110,437,625.36	11.77%
30	5	03	02	05	5	02	00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	110,437,625.36	11.77%
	5	03	02	05	5	02	07	Instalaciones	110,437,625.36	11.77%
	5	03	02	06	0	00	00	PROYECTO: TELEASISTENCIA DOMICILIAR PARA PERSONAS MAYORES	15,000,000.00	1.60%
	5	03	02	06	1	00	00	SERVICIOS	15,000,000.00	1.60%
	5	03	02	06	1	04	00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	15,000,000.00	1.60%
	5	03	02	06	1	04	99	Otros servicios de gestión y apoyo	15,000,000.00	1.60%
	Total Programa III								937,899,762.20	100.00%



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0226

1 Que esta comisión ha tenido a la vista para su análisis, discusión y en la toma de
2 decisiones los documentos administrativos que respaldan la proyección de egresos
3 visibles del folio 000120 al 000237, La Comisión, después de analizar de forma integral
4 el estudio técnico presentado, concluye lo siguiente:

5 El análisis revela que la Municipalidad mantiene una estructura de ingresos
6 financieramente sostenible, con proyecciones realistas y metodologías sustentadas en
7 criterios técnicos y legales. Se observan mecanismos de actualización y depuración de
8 las bases imponibles, lo que brinda confiabilidad a las estimaciones del Presupuesto
9 Inicial 2026.

10 Comportamiento de los Principales Rubros

11 1. Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI): Presenta un comportamiento estable y
12 creciente, con una gestión de cobro eficiente y una base imponible fortalecida por la
13 incorporación de nuevas filiales y la depuración de datos. La estimación 2026 se
14 considera conservadora y técnicamente válida.

15 2. Impuesto Específico sobre la Construcción: Se identifica como el rubro de mayor
16 volatilidad, con picos extraordinarios (2023) vinculados a proyectos específicos como el
17 Condominio Naala. La proyección 2026 parte de un escenario "típico", con previsiones
18 diferenciadas para 2027–2028 que contemplan la posibilidad de nuevos desarrollos
19 urbanísticos.

20 3. Patentes Comerciales y de Licor: Se confirma la recuperación progresiva de
21 ingresos tras la pandemia. La base de cálculo se sustenta en declaraciones juradas
22 verificadas y contempla el impacto de nuevos negocios, como el proyectado centro
23 comercial en San Juan.

24 4. Timbres Municipales y Pro-Parques: Se mantiene el comportamiento cíclico de
25 la recaudación, con señales de recuperación en 2025. La metodología de estimación,
26 basada en la serie histórica, resulta apropiada para los escenarios 2026–2028.

27 5. Venta de Agua: Constituye la fuente de ingresos más dinámica, con un
28 crecimiento notable tras la implementación del sistema de micromedición. La proyección
29 2026 (Q1.182.622.543,56) es coherente con las tendencias de consumo, la
30 incorporación de nuevos servicios y la política tarifaria vigente.



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0227

- 1 6. Instalación y Derivación de Agua: Rubro con sobre ejecuciones históricas,
2 respaldado por tarifas aprobadas y pliego tarifario vigente, lo que fortalece la proyección
3 de ingresos.
- 4 7. Servicios de Cementerio y Derechos de Cementerio: Si bien se han presentado
5 ligeras brechas de ejecución en años recientes, los ingresos siguen siendo altos (93%-
6 98%) y se proyecta una actualización tarifaria en 2027 para cubrir costos crecientes de
7 operación y mantenimiento.
- 8 8. Servicios de Recolección y Tratamiento de Residuos: Desde 2026 se consolida
9 en un único programa presupuestario. Las proyecciones (ajustadas por incobrables) son
10 realistas y permiten mantener la trazabilidad financiera.
- 11 9. Aseo de Vías y Ornato: Se mantiene el mismo monto en 2026, pero se proyecta
12 la ampliación geográfica del servicio a partir de 2027, con un incremento del 50% en la
13 recaudación para cubrir el costo real de la prestación.
- 14 10. Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato: Se mantiene tarifa y monto para
15 2026, pero a partir de 2027 se proyecta cobertura cantonal, con contratación de
16 proveedor externo y actualización de tarifas mediante estudio técnico.
- 17 11. Intereses Moratorios (Impuestos y Bienes/Servicios): Históricamente han
18 superado lo presupuestado (ejecución promedio 129%). Se prevé aumento hasta 2027
19 y disminución a partir de 2028 por mayor efectividad en la gestión de cobro.
- 20 Recomendaciones de Gestión
- 21 La Comisión considera pertinente recomendar:
 - 22 a) Revisión anual de tarifas y tasas antes del 31 de marzo de cada año, para
23 garantizar la correspondencia con los costos reales de los servicios.
 - 24 b) Fortalecimiento de la gestión de cobro y depuración de bases de datos, a fin de
25 reducir morosidad y dependencia de ingresos por intereses.
 - 26 c) Monitoreo trimestral de rubros volátiles (construcción, timbres, derechos de
27 cementerio) para ajustar metas y adoptar medidas correctivas oportunas.
 - 28 d) Comunicación proactiva a la ciudadanía respecto de cambios tarifarios y
29 ampliaciones de servicios, reforzando el principio de transparencia y participación
30 vecinal.



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0228

1 Con fundamento en el estudio técnico analizado, la Comisión considera que las
2 proyecciones de ingresos del Presupuesto Inicial 2026 son razonables, prudentes y
3 técnicamente fundamentadas, brindando soporte a la programación de gasto y a la
4 ejecución de programas y proyectos municipales. Por tanto, se respalda la incorporación
5 de las estimaciones de ingresos al Presupuesto Inicial 2026 y se insta a la
6 Administración a aplicar las recomendaciones planteadas, a fin de asegurar el
7 cumplimiento de los principios de sostenibilidad financiera, eficiencia y legalidad en la
8 gestión de los recursos público.

9 C. SECCIÓN NO.03 RELACIÓN DE PUESTOS

	CARGO O PUESTO	CLASE	SALARIO 2026	ANUALIDADES 2026	RESTRICCION 2026
11	ADMINISTRACION GENERAL (5.01.01)				
12	1 PLANIFICADOR INSTITUCIONAL	PM1	9,112,527.04	392,040.00	-
13	2 TECNICO INFORMATICA	TM2B	11,085,725.91	-	-
14	3 COORDINADOR JURIDICOS	PM3	10,574,364.00	3,059,228.40	6,301,920.00
15	4 JEFE CONTABILIDAD	PM2	14,324,252.40	-	-
16	5 CONTRALORIA DE SERVICIOS	PM3	10,248,322.06	1,228,118.28	3,074,496.62
17	6 TECNICO GESTION COBROS	TM2A	7,224,338.93	2,361,530.16	-
18	7 SECRETARIA CONCEJO	TM3	11,708,510.75	-	-
19	8 TESORERO MUNICIPAL	PM2	9,695,244.00	4,788,730.44	6,301,908.60
20	9 JEFE RECURSOS HUMANOS	PM2	10,321,602.01	1,870,278.00	2,580,400.50
21	10 ENCARGADO ARCHIVO	PM1	12,331,308.18	-	-
22	11 TECNICO CONTABLE	TM2A	7,224,338.93	1,117,066.08	-
23	12 SECRETARIA ALCALDIA	TM1	9,715,566.57	-	-
24	13 ALCALDE		24,539,844.00	-	7,361,953.20
25	14 ABOGADO ADJUNTO	PM2	9,791,256.00	807,444.00	6,301,920.00
26	15 TECNICO PROVEEDURIA	TM2B	11,085,725.91	-	-
27	16 ENCARGADO DE PATENTES	PM1	9,112,527.04	392,040.00	-
28	17 ENCARGADA SALUD OCUPACIONAL	PM1	12,331,308.18	-	-
29	18 CAJERO - PLATAFORMISTA	TM2A	10,089,234.91	-	-
30	19 TECNICO GESTION COBROS	TM2A	6,533,760.00	4,848,245.16	-
31	20 CONSERJE LIMPIEZA	OM1A	4,733,237.70	-	-
32	21 CAJERO - PLATAFORMISTA	TM2A	10,089,234.91	-	-
33	22 COORDINADOR TRIBUTARIO	PM3	10,574,364.00	3,461,612.40	6,301,920.00
34	23 ABOGADO ADJUNTO CONCEJO M	PM2	16,815,416.80	-	-
35	24 ASIST PROF CONTABILIDAD	PM1	9,112,527.04	2,921,419.32	-
36	25 ASISTENTE ADMINISTRATIVO	AM1	8,096,316.00	-	-
37	26 MENSAJERO	OM1B	4,786,581.66	1,972,087.20	-
38	27 VICEALCALDE		19,975,437.90	-	-
39	28 TECNICO RECURSOS HUMANOS	TM2A	7,224,338.93	1,593,698.16	-
40	29 ENCARGADO BODEGA	TM1	9,715,566.57	-	-
41	30 JEFE PROVEEDURIA	PM2	9,695,244.00	1,257,788.40	6,301,908.60
42	31 JEFE PRESUPUESTO	PM2	10,248,322.06	2,097,862.56	2,562,080.51
43	32 SERVICIOS GENERALES	TM3	11,708,510.75	-	-
44	TOTAL		339,824,855.14	34,169,188.56	47,088,508.03
45	AUDITORÍA INTERNA (5.01.02)				
46	33 AUDITOR INTERNO	PM3	11,202,312.47	523,213.56	3,360,693.74
47	TOTAL		11,202,312.47	523,213.56	3,360,693.74



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0229

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

ACUEDUCTOS E HIDRANTES (5.02.01)				
34	FONTANERO	OM2A	5,195,443.03	2,315,827.20
35	AYUDANTE FONTANERO	OM1B	4,798,371.76	2,876,003.16
36	ASISTENTE POTABILIZACION	OM2C	7,808,720.93	-
37	TECNICO POTABILIZACION	TM2A	7,188,933.25	995,724.00
38	COORDINADOR ACUEDUCTO	PM3	16,361,126.49	-
39	FONTANERO	OM2A	5,273,374.68	2,568,703.20
40	AYUDANTE FONTANERO	OM1B	5,205,813.55	-
41	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	AM2	8,924,252.49	-
42	CAJERO - PLATAFORMISTA	TM2A	10,039,777.88	-
43	FONTANERO	OM2A	5,273,374.68	1,673,957.52
44	ENCARGADO CUADRILLA ACUEDUCTO	OM2C	5,897,664.66	1,646,196.48
45	JEFE DE ACUEDUCTO	PM2	10,198,063.88	3,334,054.56
46	AYUDANTE FONTANERO	OM1B	5,205,805.50	-
47	FONTANERO	OM2A	6,197,445.00	-
48	AYUDANTE FONTANERO	OM1B	5,205,805.50	-
49	LECTOR HIDROMETROS	OM2C	7,808,732.90	-
50	ALBANIL (INTERINO)	OM2A	6,197,445.00	-
51	LECTOR HIDROMETROS	OM2C	7,808,732.90	-
52	ENCARGADO MEDICION	PM1	12,270,860.59	-
53	LECTOR HIDROMETROS	OM2C	7,808,732.90	-
54	AYUDANTE FONTANERO	OM1B	5,162,440.99	-
55	FONTANERO	OM2A	6,197,445.00	-
56	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	AM1	5,445,643.52	2,590,849.80
57	AYUDANTE FONTANERO	OM1B	5,205,813.55	-
58	OPERADOR EQUIPO PESADO ESPECIAL	OM2C	7,808,732.88	-
59	CAJERO - PLATAFORMISTA	TM2A	7,188,933.25	1,380,696.00
60	INSPECTOR ACUEDUCTO	TM1	9,667,941.28	-
61	AYUDANTE FONTANERO	OM1B	4,943,402.54	2,201,225.16
62	FONTANERO	OM2A	5,352,475.30	1,936,539.24
63	MISELANEO	OM1A	4,710,035.56	-
TOTAL			212,351,341.44	23,519,776.32
CEMENTERIOS (5.02.04)				
63	PEON DE CEMENTERIO	OM1B	5,205,813.55	-
64	ENCARGADO DE CEMENTERIO	OM2C	5,897,667.70	728,555.04
65	PEON DE CEMENTERIO	OM1B	4,798,371.76	2,301,663.24
TOTAL			15,901,853.01	3,030,218.28
GESTION RESIDUOS SOLIDOS (5.02.07)				
66	GESTOR AMBIENTAL	PM2	10,198,063.88	1,425,218.88
			10,198,063.88	1,425,218.88
GESTION Y CONTROL URBANO (5.02.09)				
67	ENCARGADO DE INSPECCIONES	PM1	12,331,308.18	-
68	INSPECTOR	TM2A	7,188,933.25	1,670,164.08
69	ABOGADO ADJUNTO PIII	PM2	9,576,433.77	6,779,595.84
70	CAJERO - PLATAFORMISTA	TM2A	10,039,777.88	-
71	JEFE BIENES INMUEBLES	PM2	10,031,297.17	2,550,958.68
72	COORDINADOR DESARROLLO TERRITORIAL	PM3	10,920,806.60	2,017,038.96
73	JEFE CONTROL URBANO	PM2	10,198,063.88	1,242,300.00
74	TOPOGRAFO Y CATASTRO	PM1	9,067,856.11	783,960.00
75	ASISTENTE ADMINISTRATIVA	AM2	6,978,022.52	2,047,608.12
76	PERITO	PM1	9,067,856.11	1,288,146.96
77	TECNICO PERITO VALUADOR	TM2A	7,188,933.25	1,518,324.00
78	INSPECTOR	TM2A	7,188,933.25	1,808,432.16
79	TECNICO BIENES INMUEBLES	TM2A	7,188,933.25	1,946,700.00
80	CAJERO - PLATAFORMISTA	TM2A	7,188,933.25	1,474,548.00
81	PERITO	PM1	9,067,857.79	522,732.00
82	RECEPCIONISTA MUNICIPAL	AM1	8,056,628.18	-
83	INGENIERO MUNICIPAL	PM2	14,254,035.48	-
			155,534,609.92	25,650,508.80
			155,534,609.92	21,204,640.60
LIMPIEZA DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS (5.02.10)				
84	PEON LIMPIEZA VIAS	OM1B	4,429,569.12	1,976,787.12
85	PEON LIMPIEZA VIAS	OM1B	5,205,813.55	-
86	PEON LIMPIEZA VIAS	OM1B	4,429,569.12	2,507,382.60
			14,064,951.79	4,484,169.72
MANTENIMIENTO DE ACERAS, CAMINOS Y CALLES (5.02.11)				
87	ENCARGADO DE CUADRILLA	OM2C	6,711,156.43	4,293,344.40
88	PEON DE CALLES Y CAMINOS	OM1B	4,643,313.27	2,170,006.56
89	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	OM2B	5,119,781.04	2,447,159.40
			16,474,250.74	8,910,510.36



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0230

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

MANTENIMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y OBRAS DE ORNATO (5.02.12)					
90	PEON DE PARQUES Y ORNATOS	OM1B	4,507,086.58	932,900.64	-
91	PEON DE PARQUES Y ORNATOS	OM1B	4,798,371.76	2,063,347.20	-
			9,305,458.34	2,996,247.84	-
SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD (5.02.16)					
92	JEFE	PM2	14,254,035.48		
93	POLICIA MUNICIPAL	POL2	9,646,871.34		
94	POLICIA MUNICIPAL	POL2	9,646,871.34		
95	POLICIA MUNICIPAL	POL2	-		
96	POLICIA MUNICIPAL	POL2	-		
97	MENSAJERO - NOTIFICADOR	OM2A	6,514,262.84	4,431,612.48	
			40,062,041.00	4,431,612.48	-
SERVICIOS SOCIALES (5.02.17) FINANCIAMIENTO TRANSF. CONAPDIS					
98	ENCARGADO OFICINA SOCIAL Y FAMIL	PM1	9,067,856.11	747,035.04	-
			9,067,856.11	747,035.04	-
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL (5.03.01.01)					
99	JEFE UTGV	PM2	10,271,000.97	1,453,440.00	-
100	PROMOTOR SOCIAL	PM1	12,270,860.59	-	-
101	ASISTENTE PROF UTGV	PM1	9,067,856.11	1,166,630.40	-
102	OPERADOR MAQUINARIA PESADA	OM2B	7,011,759.36		
103	PEON CALLES Y CAMINOS	OM1B	5,167,441.46		
104	ALBANIL CALLES Y CAMINOS	OM2A	5,313,022.16	2,821,553.28	
			49,101,940.65	5,441,623.68	-
	TOTAL GENERAL		866,615,283.75	106,418,813.16	71,653,842.37

			Municipalidad de Santa Bárbara	
Resumen de Salarios por Programa y Actividad según Estructura Programática para el Presupuesto Ordinario 2024				
Datos suministrados por Alejandra Carrillo Castilla, Encargada de Unidad de Talento Humano				
Programa I				
Administración General				
5.01.01.0.01.01	Salarios para Cargos Fijos		889,824,835.14	
5.01.01.0.01.05	Supencias		2,000,000.00	
5.01.01.0.02.01	Tiempo Extraordinario		2,000,000.00	
5.01.01.0.03.01	Retribución por años de servicios		34,189,183.56	
5.01.01.0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión		47,668,308.03	
	Total		615,682,551.73	
Auditoría Interna				
5.01.02.0.01.01	Salarios para Cargos Fijos		11,202,312.47	
5.01.02.0.01.05	Supencias		-	
5.01.02.0.02.01	Tiempo Extraordinario		-	
5.01.02.0.03.01	Retribución por años de servicios		523,213.56	
5.01.02.0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión		3,360,693.74	
	Total		15,086,219.77	
Programa II				
ACUEDUCTOS E HIDRANTES				
5.02.01.0.01.01	Salarios para Cargos Fijos		212,351,341.44	
5.02.01.0.01.05	Supencias		3,500,000.00	
5.02.01.0.02.01	Tiempo Extraordinario		18,000,000.00	
5.02.01.0.03.01	Retribución por años de servicio		23,319,754.52	
5.02.01.0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión		-	



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0231

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		Total	257,371,117.76
CEMENTERIOS			
5.02.04.0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos		15,901,853.01
5.02.04.0.01.05	Suplencias		1,000,000.00
5.02.04.0.02.01	Tiempo Extraordinario		1,000,000.00
5.02.04.0.03.01	Retribución por años de servicio		3,030,218.28
5.02.04.0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión		-
		Total	20,932,071.29
GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS			
5.02.07.0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos		20,088,668.47
5.02.07.0.01.05	Suplencias		-
5.02.07.0.02.01	Tiempo Extraordinario		1,500,000.00
5.02.07.0.03.01	Retribución por años de servicio		1,263,698.88
5.02.07.0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión		-
		Total	22,852,367.35
GESTION Y CONTROL URBANO			
5.02.09.0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos		155,534,609.92
5.02.09.0.01.05	Suplencias		1,500,000.00
5.02.09.0.02.01	Tiempo Extraordinario		1,000,000.00
5.02.09.0.03.01	Retribución por años de servicio		25,650,508.80
5.02.09.0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión		21,204,640.60
		Total	204,889,759.32
LIMPIEZA DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS			
5.02.10.0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos		9,305,458.34
5.02.10.0.01.05	Suplencias		600,000.00
5.02.10.0.02.01	Tiempo Extraordinario		600,000.00



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0232

5.02.10.0.03.01	Retribución por años de servicio	2,996,247.84
5.02.10.0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-
Total		13,501,706.18
MANTENIMIENTO DE ACERAS, CAMINOS Y CALLES		
5.02.11.0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	16,474,250.74
5.02.11.0.01.05	Suplencias	-
5.02.11.0.02.01	Tiempo Extraordinario	500,000.00
5.02.11.0.03.01	Retribución por años de servicio	8,910,510.36
5.02.11.0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-
Total		25,884,761.10
MANTENIMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y OBRAS DE ORNATO		
5.02.12.0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	9,514,888.31
5.02.12.0.01.05	Suplencias	750,000.00
5.02.12.0.02.01	Tiempo Extraordinario	-
5.02.12.0.03.01	Retribución por años de servicio	2,996,247.84
5.02.12.0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-
Total		13,261,136.15
SEGURIDAD Y VIGILANCIA CANTONAL		
5.02.16.0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	40,062,041.00
5.02.16.0.01.05	Suplencias	1,000,000.00
5.02.16.0.02.01	Tiempo Extraordinario	800,000.00
5.02.16.0.03.01	Retribución por años de servicio	4,431,612.48



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0233

1	5.02.16.0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-
2		Total	46,293,653.48
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			



Municipalidad de
Santa Bárbara

PRHMSB-8624-2025
09 de septiembre de 2025

A quien interese:

Por este medio el Proceso de Recursos Humanos de la Municipalidad de Santa Bárbara, hace constar que la creación de las plazas por cargos fijos que se detallan:

- 1 Encargado de Seguridad
- 2 Policias Municipales
- 1 Conserje de Limpieza

Se encuentran incluidas en el Manual Descriptivo de Perfiles de Puestos de la Municipalidad de Santa Bárbara, cumpliendo con lo establecido en el artículo 129 del Código Municipal, que expresa:

"Artículo 129. - Las municipalidades adecuarán y mantendrán actualizado el Manual Descriptivo de Puestos General, con base en un Manual descriptivo integral para el régimen municipal. Contendrá una descripción completa y sucinta de las tareas típicas y suplementarias de los puestos, los deberes, las responsabilidades y los requisitos mínimos de cada clase de puestos, así como otras condiciones ambientales y de organización. El diseño y la actualización del Manual descriptivo de puestos general estará bajo la responsabilidad de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Para elaborar y actualizar tanto el Manual general como las adecuaciones respectivas en cada municipalidad, tanto la Unión Nacional de Gobiernos Locales como las municipalidades podrán solicitar colaboración a la Dirección General de Servicio Civil.

Las municipalidades no podrán crear plazas sin que estén incluidas, en dichos manuales, los perfiles ocupacionales correspondientes."

Se extiende la presente a solicitud del Sr. Alcalde, para fines proseguirlos ante la Contraloría General de la República, a los nueve días del mes de septiembre del año 2025.

ALEJANDRA CASTILLO ALONSO
PRESIDENTE
Linda Alejandra Castillo Chaves
Jefe Recursos Humanos

cc: Archivo



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0234



Municipalidad de
Santa Bárbara

PRHMSB-0764-2025

24 de agosto de 2025

A quien interese

Por este medio el Proceso de Recursos Humanos de la Municipalidad de Santa Bárbara, hace constar que la partida "Remuneraciones" incluida en el Presupuesto Inicial 2026, cumple con lo establecido en el artículo 131 inciso c) del Código Municipal, que expresa:

"Artículo 131. - Los sueldos y salarios de los servidores protegidos por esta ley, se regirán de conformidad con las siguientes disposiciones:
(...)

c) Para determinar los sueldos y salarios, se tomarán en cuenta las condiciones presupuestarias de las municipalidades, el costo de vida en las distintas regiones, los salarios que prevalezcan en el mercado para puestos iguales y cualesquiera otras disposiciones legales en materia salarial."

Se extiende la presente a solicitud del Sr. Alcalde, para fines presupuestarios ante la Contraloría General de la República, a los veinticuatro días del mes de agosto del año 2025.

ALEJANDRA
CASTILLO
CHAVERRI (FIRMA)

Firmado digitalmente por
ALEJANDRA CASTILLO
CHAVERRI (FIRMA)
Fecha: 2025.08.24 15:59:03
+0500'

Licda. Alejandra Castillo Chaverri
Jefe Recursos Humanos

📁 Archivo



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0235



Municipalidad de
Santa Bárbara

PRHMSB-0765-2025
24 de agosto de 2025

A quien interese

Por este medio el Proceso de Recursos Humanos de la Municipalidad de Santa Barbara, hace constar que el salario del Alcalde y la Vicealcaldesa incluidos en el Presupuesto Inicial 2026, cumple con lo establecido en el artículo 30 inciso b) del Código Municipal, según oficio 018-DTTMC-PR-2025 17 de Enero del año 2025 018-DTTMC-PR-2025, emitido por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, se mantiene el calculo de salario establecido en el artículo 20 del Código Municipal:

"...En respuesta al oficio N° AMSB-OF-008-2025 mediante el cual se nos realiza una consulta en relación con lo indicado por la Contraloría General de la República refiriéndose al cálculo del salario del alcalde, lo cual indica lo siguiente:

2.3 OTROS ASPECTOS

En concordancia con la Ley Marco de Empleo Público n.º 10159, que establece el salario global como modalidad de remuneración para las personas servidoras que ingresaron a laborar a la institución una vez entrada en vigencia de este marco normativo, como es el caso del salario del Alcalde, procede la ejecución de los recursos bajo esta figura,

Ante esto, se debe mencionar que la Ley N°10159 Ley Marco de Empleo Público ni su reglamento (Norma vigente que establece la Política Salarial Global), no derogan ni alteran en ninguno de sus artículos ni transitorios, el artículo 20 del Código Municipal el cual establece un régimen de salario propio -régimen especial- para el Alcalde Municipal. El legislador expone de forma clara mediante esta norma, los mecanismos de fijación salarial para el Alcalde Municipal. Por lo que, manteniéndose vigente la normativa mencionada independientemente sobre que política salarial esté contenido el salario del funcionario que más gana dentro del gobierno local, el salario del alcalde siempre comprenderá al mismo, más el 10% al correspondiente. Cabe destacar que el régimen salarial de carácter especial del Alcalde Municipal, tiene una relación directa con la naturaleza jurídica del cargo. Lo que justifica el hecho que quien ostente el cargo se encuentre en condiciones distintas de las que son propias de los funcionarios municipales.

Así mismo, ante la obligatoriedad de encontrarnos en cumplimiento de Ley y tomando en consideración las herramientas técnicas facilitadas por la Unión Nacional de Gobiernos Locales en pro del fortaleciendo del régimen municipal, la Metodología para la Fijación de Salarios Globales para el Régimen Municipal es

+506 2269-9081 Municipalidad De Santa Bárbara
municipalidad_de_santa_barbara www.santabarbara.go.cr



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0236



Municipalidad de
Santa Bárbara

una herramienta técnica que atiende a las disposiciones de la Ley N° 10159, Ley Marco de Empleo Público, por lo que al no contar con el mecanismo de cálculo para el salario del Alcalde Municipal comprende la atención concreta a la disposición de la normativa vigente (art. 20, Código Municipal) que se dirige específicamente al cálculo del mismo...". El subrayado y la negrita no corresponden al original.

Se extiende la presente a solicitud del Sr. Alcalde, para fines presupuestarios ante la Contraloría General de la República, a los veinticuatro días del mes de agosto del año 2025.

ALEJANDRA
CASTILLO
CHAVERRI (FIRMA)

En su calidad de
ALEJANDRA CASTILLO
CHAVERRI (FIRMA)
Fecha: 2025.08.20

Licda. Alejandra Castillo Chaverri
Jefe Recursos Humanos

Adjunto



3025.158-0785-2025

14 Agosto de 2025

Registro

Vicer Roldán Solís Alcalde
Municipalidad de Santa Bárbara

Estimados (a) señores (a):

En atención a oficios ASMB-397-2025, ASMB-319-2025, ASMB-373-2025 y memorandos n°496-2025 que deja sin efecto el n°451-2025, n°385-2025 y n°378-2025 emitidos por la Alcaldía Municipal, oficio UPGMSB-06/02-2025 y correo electrónico de fecha 12 de agosto de 2025 emitidos por la Unidad de Presupuesto, procedo a emitir criterio y justificación sobre el Presupuesto Ordinario 2026, según corresponda, a pasar de no contar con el detalle de viabilidad financiera, que emite el Proceso Financiero – Tributario.

• Remuneraciones

ADMINISTRACION 5.01.01

Salarios para cargos fijos:

- Se coloca un presupuesto e\$0.00 en la plaza del Coordinador Administrativo, para caso se indicó la plaza ya fue aprobada por el Concejo y la Contraloría General de la República, para el caso de esta necesidad el criterio para la reposición de la misma, al considerarse necesaria no se justifica su eliminación total, según lo establecido en



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0237



Municipalidad de
Santa Bárbara

oficios PRHMSB-0716-2025 y PRHMSB-0733-2025, tomando en cuenta que a la fecha no existe justificación o solicitud para la supresión de la misma.

- Se traslada la plaza del Encargado de Servicios Generales al Programa I Administración, según lo establece la nueva estructura programática de la Contraloría General de la República (ver memorando n°565-2025 y n°578-2025, emitidos por la Alcaldía Municipal). Atendido mediante oficio PRHMSB-0720-2025.

Esta partida sufre una afectación importante, pues el paso de puestos como el Abogado Adjunto del Concejo Municipal o Encargado de Salud Ocupacional, a salario global, según lo dispuesto por la Ley Marco de Empleo Público y su Reglamento:

Artículo 36.- Implementación del nuevo Esquema Salario Global y reglas de transición. El nuevo esquema de remuneración por salario global establecido para los puestos que se regulan en la Ley Marco de Empleo Público, N° 10.159, deberá aplicarse, estrictamente y sin dilación, para toda nueva persona trabajadora que inicie sus labores en una institución pública con una relación de empleo de carácter estatutario, pública o mixto, o bien en puestos de alta jerarquía, así como en casos de reingreso en el servicio público sin que medie continuidad laboral.

Por su parte, para las contrataciones previas a la entrada en vigor de la Ley Marco de Empleo Público, se deberá aplicar el cambio del esquema de salario compuesto a salario global, siguiendo las siguientes reglas de transición para cada supuesto:

- a) Nuevos nombramientos o movimientos superiores o ascendentes de personas previamente contratadas en el sector público con salario compuesto: En el caso de nuevos nombramientos o movimientos, siempre y cuando sean ascendentes o en puestos superiores al precedente, en propiedad, interinos, de confianza o de alta jerarquía, de personal que actualmente labora para el sector público, o que haya salido del sector público sin que se rompiera su continuidad, devengando salario*



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0238



compuesto, se aplicarán las siguientes reglas:

(Así reformado el inciso anterior por el artículo 1° del decreto ejecutivo N° 44299 del 6 de diciembre del 2023)

i. La persona trabajadora tendrá un cambio automático al salario global, en el caso de que el nuevo puesto sea en una clase de puesto o nomenclatura no equivalente a la precedente, cuando el salario global aplicable al nuevo puesto sea superior al salario total ordinario que devengaría la persona trabajadora en caso de aplicarse el salario compuesto en dicho nuevo puesto.

ii. En caso de que el salario global del nuevo puesto sea inferior al salario compuesto que le correspondería, la persona será remunerada en el nuevo puesto con el esquema de salario compuesto.

b) Salario compuesto alcanza al salario global en virtud de la aplicación de aumentos anuales o por costo de vida. Se deberá aplicar el salario global en los casos de personas contratadas previo a la vigencia de la Ley Marco de Empleo Público, siempre y cuando el salario global fijado para la clase de puesto o nomenclatura ocupada sea igualado o alcanzado por el salario compuesto bruto nominal de la persona.

Bajo este supuesto, se entenderá que el salario compuesto iguala o alcanza al salario global cuando, siendo previamente más bajo, con la aplicación de cualquier incremento o anualidad que corresponda conforme al marco jurídico vigente, se igualaría o superaría el monto del salario global, aspecto que deberá ser analizado mes a mes para realizar los cambios de esquema salarial correspondientes.

c) Salario global alcanza al salario compuesto, en virtud de la aplicación de reajustes salariales por costo de vida o redefinición salarial. Se deberá aplicar el salario global en los casos de personas contratadas, previo a la



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0239



vigencia de la Ley Marco de Empleo Público, siempre y cuando el salario global asociado a la clasificación o nomenclatura del puesto ocupado por la persona, alcance al salario compuesto bruto nominal que la persona devenga"

El Ascento en propiedad a un puesto al que se ascendió previo al 10 de marzo de 2023: las reglas de transición al esquema de salario global o luego al esquema de salario compuesto indicadas en los sub incisos i y ii del inciso al de este artículo 36, también aplicarán de manera análoga cuando una persona servidora, además de tener un nombramiento en propiedad en un régimen de carrera administrativa, mantenga un nombramiento interino y en vigencia desde antes de entrar en vigencia la Ley Marco de Empleo Público y posteriormente, sin mediar interrupción en dicho nombramiento interino, se proceda a efectuar nombramiento en el puesto y misma clasificación pero de manera propietaria, materializando un movimiento ascendente y definitivo respecto al puesto que la persona ocupaba en propiedad, siendo esta circunstancia la que hará posible la aplicación de los sub incisos indicados.

(Así adicionado el inciso anterior por el artículo 1° del decreto ejecutivo N° 44299 del 6 de diciembre del 2023)

En el caso del Abogado del Concejo Municipal, al ser una persona que procede del ámbito privado, corresponde el pago de salario global, mientras que el anterior ocupante de la plaza, tenía salario compuesto, el cambio supone un incremento significativo.

En el caso de Salud Ocupacional, corresponde al paso de TM2B a PM1, según lo dispuesto en la Resolución Administrativa n°120-2023 emitida por la Alcaldía Municipal, de conformidad con el acuerdo n°3-2023 aprobado en la sesión extraordinaria No.79-2023 celebrada el jueves 21 de diciembre del 2023, inciso V., que entra en vigencia a partir del 01 de enero 2026, a menos que se acuerde una prórroga para las partes afectadas.

Se realiza una proyección al 2030, con un 4% de incremento anual, el cual está sujeto a la



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0240



viabilidad financiera que emita el Proceso correspondiente.

Administración General		4%	4%	4%	4%	
5.01.01	2026	2027	2028	2029	2030	Diferencia con Relación 2025
Sueldos para cargos fijos	339.824	353.417	367.534	382.236	397.547	12.309
Suplencias	855,15	149,16	563,33	745,87	015,70	134,44
Tiempo Extraordinario	2.000	2.080	2.163	2.249	2.339	-
Retribución por años servidos	000,00	000,00	200,00	728,00	717,12	- 392
Restricción al ejercicio liberal de la profesión	2.000	2.080	2.163	2.249	2.339	687,44
	000,00	000,00	200,00	728,00	717,12	2.950
	34.169	35.535	36.957	38.435	39.973	521,81
	188,56	956,10	394,35	690,12	117,73	
	47.088	48.972	50.930	52.968	55.086	
	508,04	048,36	930,29	167,50	894,20	
Decimotercer mes	35.409	36.825	38.208	39.630	41.123	730
	376,56	751,62	781,69	732,96	962,27	201,57
Contrib patronal al Seguro de salud de la C.C.S.S-14.83%	63.039	63.561	68.183	70.911	73.747	1.299
	742,42	932,12	785,41	136,82	582,30	986,70
Contrib patronal al Bco Popular y Desarrollo Comunal 0,50%	2.125	2.210	2.298	2.390	2.486	43
	412,76	429,27	846,44	800,30	432,31	829,63
Aporte patronal Régimen Obligat de Pensiones Comu 3%	12.752	13.262	13.793	14.344	14.918	262
	476,55	575,61	078,64	801,78	593,86	977,76
Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1,50%	6.376	6.631	6.896	7.172	7.459	131
	238,28	287,81	539,32	400,89	296,93	481,88
Total	544.785	566.577	589.240	612.809	637.322	11.234
	796,32	230,25	319,46	932,24	329,53	409,72



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0241

1 AUDITORIA INTERNA 5.01.02

2 Sueldos para cargos fijos:

3 • Esta partida no sufre variaciones, por cuanto, según lo externado por el Proceso
4 Financiero – Tributario no es posible incluir el puesto de asistente solicitado, debido a:
5 "...no se recomienda la incorporación de la plaza de Asistente para la Auditoria Interna
6 en el Presupuesto Inicial 2026, por cuanto no se cuenta con el respaldo financiero
7 requerido. Esta posición podrá ser reconsiderada en ejercicios presupuestarios futuros,
8 en la medida en que se evidencia un crecimiento sostenido de los ingresos corrientes
9 que permita asumir nuevos compromisos de manera responsable..." (Ver oficio
10 UGPMBS-105-2025)

11 Según acuerdo informado por el Sr. Alcalde y el Coordinador Financiero – Tributario, lo
12 estipulado en el R-DC-00040-2025, transitorio I, será acatado dentro de los seis meses
13 plazo, que otorga la publicación, para lo que concierne al cambio de cargos, perfiles y
14 regulaciones internas.

15 Con respecto al transitorio II, el mismo será implementado en el ejercicio presupuestario
16 2027.

17 Se realiza una proyección al 2030, con un 4% de incremento anual, el cual está sujeto
18 a la viabilidad financiera que emita el Proceso correspondiente.

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Auditoria Interna	2026	2027	2028	2029	2030
5.01.02					
Sueldos para cargos fijos	11 202 312,47		11 870 404,97		12 118 421,16
Suplencias	1 150 000,00				
Tiempo Extraordinario					
Distribución por años sucesivos	123 211,56	344 142,10		565 907,79	
Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1 360 693,74	3 483 121,49		3 634 926,33	3
Decimotercer mes	1 385	1 306	1 359	1 413	1 470
Contrib. patronal al Seguro de salud de la C.C.S.S.-14.83%	797,11	949,39	227,37	398,48	340,32
Contrib. patronal al Bop. Popular y Desarrollo Comunal 0,50%	2 467	2 326	2 419	2 516	2 617
Aporte patronal Régimen Obligat. de Pensiones Copagol 3%	151,39	777,85	848,96	642,92	308,64
Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1,50%	83 181,10	78 448,34	81 386,28	84 849,73	88 245,72
Aporte patronal Régimen Obligat. de Pensiones Copagol 3%	499	470	489	509	529
Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1,50%	086,59	090,06	517,66	098,37	462,30
Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1,50%	249	235	344	254	264
Total	21 310	20 107	20 932	21 743	22 418
	979,14	870,12	184,39	682,17	629,46



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0242

1 ACUEDUCTOS E HIDRANTES 5.02.01

2 Sueldos para cargos fijos:

- 3 • Inclusión de un puesto nuevo de misceláneo, dado que según su solicitud (ver
4 memorando n°565-2025), es indispensable contar con un puesto exclusivo para el
5 acueducto municipal, debido a que sus instalaciones se han ampliado, y la
6 Administración cuenta únicamente con un funcionario para esta labor, siendo que las
7 quejas de los funcionarios y de los usuarios se han ido incrementando, adicional a esto,
8 se prevé el traslado del acueducto municipal, a instalaciones más amplias, alejadas del
9 edificio principal, lo que dificulta aún más que el único puesto de limpieza con el que se
10 cuenta se traslade hasta las nuevas instalaciones.
- 11 • Recordar también la importancia de la limpieza en las instalaciones es un
12 derecho tanto para los usuarios como para los funcionarios, por lo que no se recomienda
13 que una sola persona deba efectuar la limpieza en todos los edificios, de ahí la
14 importancia de que el Acueducto cuente con su propio personal de limpieza.
- 15 • Se realiza una proyección al 2030, con un 4% de incremento anual, el cual está
16 sujeto a la viabilidad financiera que emita el Proceso correspondiente.

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

ACUEDUCTOS E HIDRANTES					
5.02.01	2024	2027	2028	2029	2030
Sueldos para cargos fijos	212 351 341,42	220 443 391,00	229 879		
	210,00	210 166 170,32	246 421 034,40		
Suplementos	-	-	-	-	-
Tiempo Extraordinario	10 000 000,00	10 000 000,00	10 000 000,00	10 000 000,00	10 000 000,00
Retroactividad por años servicios	23 510 776,33	24 480 567,37	25 438 480,07	26 480 567,37	27 510 776,33
Restitución al ejercicio liberal de la profesión	-	-	-	-	-
Decimotercer mes	21 147	21 933	22 756	23 600	24 484
	464,11	306,67	746,14	780,90	823,98
Contribución patronal al Seguro de salud de la C.C.S.S-14.83%	37 640	39 048	40 501	42 015	43 590
Contribución patronal al Seguro Popular	1 260	1 316	1 365	1 416	1 469
Desarrollo Comunal 0,30%	333,59	329,81	391,00	634,84	679,23
Aporte patronal Recurso Obligatorio de Pensiones Contributivas 3%	7 616	7 699	8 193	8 499	8 818
Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1,30%	3 808	3 949	4 096	4 249	4 409
	890,77	989,44	773,01	843,93	937,88
Total	325 361	337 452	350 028	363 186	376 708
	224,50	921,48	298,34	665,79	189,42



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0243

- 1 CEMENTERIOS 5.02.04
- 2 Sueldos para cargos fijos:
- 3 • No hay movimientos en cuanto a planilla, permanecen las mismas plazas que en
- 4 el presupuesto 2025.
- 5 • Se realiza una proyección al 2030, con un 4% de incremento anual, el cual está
- 6 sujeto a la viabilidad financiera que emita el Proceso correspondiente.

7	Cementerios					
8	5.02.04	2026	2027	2028	2029	2030
9	Sueldos para cargos fijos	15 901 853,01		16 537 927,13		17 199 444,21
10			17 887 421,98		18 602 918,86	
11	Suplencias	1 000 000,00	1 040 000,00		1 081 600,00	1
12		124 864,00	1 169 858,56			
13	Tiempo Extraordinario	1 000 000,00	1 040 000,00		1 081 600,00	1
14		124 864,00	1 169 858,56			
15	Retribución por años servidos	3 030 218,28	3 030 218,28		3 030 218,28	3
16		030 218,28	3 030 218,28			
17	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-	-	-	-	-
18	Decimotercer mes	1 743	1 803	1 865	1 929	1 996
19		641,54	290,51	325,45	841,78	938,76
20	Contrib patronal al Seguro de salud de la C.C.S.S-14.83%	3 104	3 210	3 320	3 435	3 555
21		226,17	419,96	861,51	720,71	174,29
22	Contrib patron al Bco Popular y Desarrollo Comunal 0,50%	104	108	111	115	119
23		660,36	240,73	964,31	836,84	864,27
24	Aporte patronal Regimen Obligat de Pensiones Compl 3%	627	649	671	695	719
25		962,14	444,36	785,87	021,05	185,63
26	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1.50%	313	324	335	347	359
27		981,07	722,18	892,94	510,52	592,81
28	Total	26 826	27 744	28 698	29 691	30 723
29		542,56	263,15	692,57	299,16	610,02
30						100



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0244

1 GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS 5.02.07

2 Sueldos para cargos fijos:

3 • No son aprobadas las plazas solicitadas por el Gestor Ambiental, ante la
4 necesidad de contar con una tarifa actualizada.

5 • Ver oficio UGPMSB-097-2025 y UPIMSB-026-2025 emitido el 16 de julio por las
6 encargadas de Presupuesto y Planificación, así como correo electrónico de Presupuesto
7 del 01 de agosto de 2025.

8 • Se realiza una proyección al 2030, con un 4% de incremento anual, el cual está
9 sujeto a la viabilidad financiera que emita el Proceso correspondiente.

10	GESTION DE RESIDUOS					
11	5.02.07	2026	2027	2028	2029	2030
12	Sueldos para cargos fijos	10 198 063,88		10 605 986,43		11 030 225,89
13			11 471 434,93		11 930 292,32	
14	Suplencias	1 500 000,00	-	-	-	-
15	Tiempo Extraordinario	1 500 000,00	1 560 000,00		1 622 400,00	1 687 296,00
16	Retribución por años servidos	1 425 218,88	1 425 218,88		1 425 218,88	1 425 218,88
17			1 425 218,88			
18	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-	-	-	-	-
19	Decimotercer mes	1 218 119,45	1 132 147,40	1 172 684,47	1 214 843,02	1 258 687,91
20						
21	Contrib patronal al Seguro de salud de la C.C.S.S-14.83%	2 168 632,83	2 015 575,75	2 087 744,38	2 162 799,76	2 240 857,35
22						
23	Contrib patronal al Bco Popular y Desarrollo Comunal 0,50%	73 116,41	67 936,03	70 389,12	72 919,75	75 531,50
24	Aporte patronal Regimen Obligat de Pensiones Comp 3%	438 698,48	407 736,16	422 335,34	437 518,49	453 308,97
25						
26	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1,50%	219 349,24	203 868,08	211 167,67	218 759,25	226 654,49
27	Total	18 741 199,18	17 418 488,73	18 042 165,86	18 690 790,07	19 365 359,28



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0245

- 1 GESTION Y CONTROL URBANO 5.02.09
- 2 Sueldos para cargos fijos:
- 3 • No hay puestos nuevos.
- 4 • Se realiza una proyección al 2030, con un 4% de incremento anual, el cual está
- 5 sujeto a la viabilidad financiera que emita el Proceso correspondiente.

6	GESTION Y CONTROL					
7	URBANO					
8	5.02.09	2026	2027	2028	2029	2030
9	Sueldos para cargos fijos	155 534 600,00		161 755 904,32		168 226
10		234,09	174 955 283,46		181 953 494,80	
11	Suplencias	5 000 000,00	5 200 000,00		5 408 000,00	5
12		624 320,00	5 849 392,80			
13	Tiempo Extraordinario	5 000 000,00	5 200 000,00		5 408 000,00	5
14		624 320,00	5 849 392,80			
15	Retribución por años servicios	25 650 508,80		26 676 529,15		27 743
16		990,32	28 855 333,93		30 007 467,29	



16	Restricción al ejercicio liberal de	23 304 640,81		23 952 018,29		24 852
17	la profesión	836,23	12 934 818,28		21 871 536,05	
18	Deducciones: mas	17 492	18 599	19 682	20 824	20 937
19		666,06	710,43	358,68	740,88	756,06
20	Contribuciones al Seguro de	31 407	33 757	33 836	35 394	36 706
21	edad de la C.C.S.S.-14.85%	401,18	207,16	773,89	242,77	012,48
22	Contribuciones al Seguro Popular y	1 001	1 104	1 144	1 189	1 237
23	Desarrollo Comunal 0.30%	448,89	416,75	193,25	560,98	559,40
24	Aporte patronal Seguro Obligado	8 371	8 618	8 883	7 129	7 423
25	de Pensiones Cargo 7%	482,78	540,19	158,52	765,88	816,54
26	Aporte patronal al Fondo de	3 135	3 313	3 467	3 169	3 112
27	Capitalización Laboral 1.50%	446,18	280,15	578,76	883,85	678,27
28	Total	372 198	383 884	393 178	395 010	317 211
29		715,56	664,18	614,86	590,15	231,22

AREO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS 5.02.10

Sueldos para cargos fijos:

- No hay puestos nuevos.
- Se realiza una proyección al 2030, con un 4% de incremento anual, el cual está sujeto a la viabilidad financiera que emita el Proceso correspondiente.

27	AREO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS					
28	5.02.10	2026	2027	2028	2029	2030
29	Sueldos para cargos fijos	10 004 950,79		14 027 549,89		15 282
30		811,80	13 811 137,93		16 434 004,24	
	Suplencias	800 000,00	824 000,00		848 000,00	
			674 016,40		701 915,14	
	Tiempo Extraordinario	800 000,00	824 000,00		848 000,00	
			674 016,40		701 915,14	



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0246

Retribución por años servidos	4 484 169,72	4 663 336,51	4 850 077,97	5
	044 081,09	5 245 844,33		
Restricción al ejercicio liberal de la profesión				
Decimotercer mes	1 645	1 690	1 690	1 690
	101,82	573,41	573,41	573,41
Contrib patronal al Seguro de salud de la C.C.S.S-14.83%	2 928	3 045	3 167	3 294
	794,72	946,51	784,37	493,74
Contrib patronal al Bco Popular y Desarrollo Comunal 0,50%	98 745,61	102	106	111
		695,43	803,25	073,38
Aporte patronal Régimen Obligat de Pensiones Compl 3%	592	616	640	666
	473,65	172,59	819,49	452,27
Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1,50%	296	308	320	333
	236,82	086,30	409,75	226,14
Total	25 310	26 302	27 287	28 310
	474,12	560,60	040,09	898,75
				711,77

ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS 5.02.10

Sueldos para cargos fijos:

- No hay puestos nuevos.
- Se realiza una proyección al 2030, con un 4% de incremento anual, el cual está sujeto a la viabilidad financiera que emita el Proceso correspondiente.

Aseo de Vías y Sitios Públicos					
5.02.10	2026	2027	2028	2029	2030
Sueldos para cargos fijos	14 064 951,79		14 627 549,86		15 212 651,85
		15 821 157,93		16 454 004,24	
Suplencias	600 000,00	624 000,00		648 960,00	
		674 918,40		701 915,14	
Tiempo Extraordinario	600 000,00	624 000,00		648 960,00	
		674 918,40		701 915,14	



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0247

1	Retribución por años servidos	4 484 169,72	4 663 536,51	4 850 077,97	5
2		044 681,09	5 245 844,33		
3	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-	-	-	-
4	Decimotercer mes	1 645	1 690	1 690	1 690
5		101,82	573,41	573,41	573,41
6	Contrib. patronal al Seguro de salud de la C.C.S.S.-14.83%	2 928	3 045	3 167	3 426
7		794,72	946,51	784,37	495,74
8	Contrib. patronal al Bono Popular y Desarrollo Comunal 0,50%	98 745,61	102	106	111
9			695,43	803,25	075,38
10	Aporte patronal Regimen Obligat. de Pensiones Contapl. 3%	392	616	640	666
11		473,65	172,59	819,49	452,27
12	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1,30%	296	308	320	333
13		236,82	086,30	409,75	226,14
14	Total	25 310	26 302	27 287	28 310
15		474,12	560,60	040,89	898,75
16					711,77

MANTENIMIENTO DE CALLES, ACERAS Y CAMINOS 5.02.11

Sueldos para cargos fijos:

- No hay puestos nuevos.
- Se trasladan tres puestos a la Unidad Técnica de Gestión Vial
- Se realiza una proyección al 2030, con un 4% de incremento anual, el cual está sujeto a la viabilidad financiera que emita el Proceso correspondiente.

MANTENIMIENTO CALLES Y CAMINOS					
5.02.11	2026	2027	2028	2029	2030
Sueldos para cargos fijos	16 474 250,75		17 133 220,78		17 818 549,61
		18 531 291,59		19 272 543,26	



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0248

1	Suplencias	-	-	-	-
2	Tiempo Extraordinario	-	-	-	-
3	Retribución por años servidos	-	-	-	-
4	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	8 910 510,36	9 266 930,77	9 637 608,01	10 023 112,33
5	Decimotercer mes	2 114	2 199	2 287	2 378
6		550,60	132,62	097,93	581,85
7	Contrib patronal al Seguro de salud de la C.C.S.S-14.83%	3 764	3 915	4 071	4 234
8		560,07	142,48	748,17	618,10
9	Contrib patron al Bco Popular y Desarrollo Comunal 0,50%	126	132	137	142
10		923,81	000,76	280,79	772,02
11	Aporte patronal Regimen Obligat de Pensiones Compl 3%	761	792	823	856
12		542,83	004,55	684,73	632,12
13	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1.50%	380	396	411	428
		771,42	002,27	842,36	316,06
	Total	32 533	33 834	35 187	36 595
		109,83	434,23	811,60	324,06
					137,02

14 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO 5.02.12

15 Sueldos para cargos fijos:

- 16 • No hay puestos nuevos.
- 17 • Se realiza una proyección al 2030, con un 4% de incremento anual, el cual está
- 18 sujeto a la viabilidad financiera que emita el Proceso correspondiente.

19	Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato					
20	5.02.12	2026	2027	2028	2029	2030
21	Salarios para cargos fijos	9 235 458,52	9 611 676,67	10 064 785,74	10 487 373,06	10 988 070,09
22	Suplencia	750 000,00	780 000,00	811 200,00	843 648,00	877 369,92
23	Tiempo Extraordinario	750 000,00	-	-	-	-
24	Restricción por años servidos	2 998 247,84	2 995 171,16	2 984 734,33	2 974 297,45	2 963 860,54
25	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-	-	-	-	-
26	Decimotercer mes	1 149	1 043	1 094	1 147	1 201
27		682,12	161,55	623,81	475,87	779,48
28	Contrib patronal al Seguro de salud de la C.C.S.S-14.83%	2 046	1 857	1 948	2 042	2 138
29		793,03	158,16	168,49	165,21	542,59
30	Contrib patron al Bco Popular y Desarrollo Comunal 0,50%	69 668,53	62 614,74	65 783,59	68 876,10	72 135,62
	Aporte patronal Regimen Obligat de Pensiones Compl 3%	414	375	394	413	432
		093,19	688,43	223,56	256,62	313,74
	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1.50%	207	187	197	206	216
		025,39	344,22	176,77	328,51	406,87
	Total	17 688	16 949	16 841	17 654	18 489
		266,64	409,94	344,26	322,68	302,95



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0249

1 SEGURIDAD Y VIGILANCIA 5.02.16

2 Sueldos para cargos fijos:

3 • Se crea a partir del Proyecto de la Policía Municipal, presentado al Concejo
4 Municipal, por parte de la Alcaldía el pasado 18 de agosto 2025.

5 • Se realiza una proyección al 2030, con un 4% de incremento anual, el cual está
6 sujeto a la viabilidad financiera que emita el Proceso correspondiente.

7 Los siguientes perfiles ya fueron aprobados por el Concejo Municipal, y se encuentran
8 debidamente incluidos en el Manual Descriptivo de Puestos:

9 Aprobado mediante acuerdo No. 11-2025, aprobado en la sesión ordinaria No.55-2025
10 celebrada el lunes 19 de mayo del 2025. Acta ratificada en la sesión ordinaria No. 56-
11 2025, celebrada el lunes 26 de mayo del 2025.

12 • Se aprueba en su totalidad el oficio PRHMSB-0330-2025 y el “Informe sobre
13 cambios en estructura y perfiles de puestos

14 • Se aprueba la creación e inclusión en el Manual de Puestos Vigente los
15 siguientes perfiles:

16 o Encargado de Seguridad Ciudadana (PM1)

17 o Policía Municipal 2 (POL2)

18 o Oficial de Video Vigilancia Cantonal (AM2)

19 o Encargado de Estacionómetros (TM3)

20 No obstante, por viabilidad presupuestaria se incluye solamente el Encargado y dos (2)
21 Policías Municipales, además se realiza el traslado del Mensajero – Notificador del
22 Programa de Gestión y Control Urbano, dado que la policía reforzará esta labor.

23 Asimismo, dentro del proyecto se incluyen los nuevos perfiles, los cuales fueron
24 incluidos en el presupuesto con dichos cambios, por lo que es indispensable su
25 aprobación previa, de igual forma, se incluirán los cambios en el criterio técnico que se
26 emita al respecto.

27 Justificación:

28 La Constitución Política de la República, en su artículo 12, proscribire el ejército, pero, en
29 aras de mantener la seguridad y el orden público, da cabida a la existencia de las fuerzas
30 de policía necesarias. Por su parte, en el artículo 139, inciso 3), de la Carta Magna, se



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0250

1 dispone que el presidente de la República ejercerá el mando supremo de la fuerza
2 pública, por su parte, La Fuerza Pública de Costa Rica es un cuerpo policial,
3 permanente, de naturaleza civil, que, por mandato constitucional, debe velar por la
4 seguridad y el ejercicio de los derechos y libertades de todo ser humano ubicado dentro
5 del territorio costarricense, en alianza con la comunidad.

6 La Fuerza Pública, por su parte, es una dependencia del Ministerio de Seguridad
7 Pública, mismo que fue creado y que se rige por las siguientes leyes:

8 Ley 5482: Ley Orgánica del Ministerio de Seguridad Pública. Ley 7410: Ley General de
9 Policía.

10 Ley 9552: Ley de Creación de la Academia Nacional de Policía. Ley 8000: Ley de
11 Creación del Servicio Nacional de Guardacostas.

12 A pesar de destinarse una porción considerable del presupuesto nacional al Ministerio
13 de Seguridad Pública, lo cierto del caso, es que, en materia de seguridad ciudadana,
14 con el aumento en la población, el cuerpo policial se ha visto como en decrecimiento,
15 es decir, los aumentos en la cantidad de efectivos de la fuerza pública no son
16 concordantes con el crecimiento de la población, y, aún peor, no concuerda en el
17 incremento delictivo en todos los ámbitos.

18 Esto ha conducido a promover la modificación de leyes y a la creación de leyes que
19 permitan el surgimiento, la existencia y la sana convivencia de diferentes cuerpos de
20 policía, tal y como se citó en el inciso 3) del artículo 139 de la Constitución Política,
21 dando origen al establecimiento de los cuerpos de policía municipal, algunos de éstos,
22 como se dijo líneas atrás, debido a los aumentos en la recaudación del impuesto de
23 bienes inmuebles y de licencias o patentes municipales, de donde se han obtenido los
24 recursos para su financiamiento, pero, dado que no todos los cantones y por ende sus
25 municipalidades gozan de una condición similar, la reciente modificación del Código
26 Municipal devino en la incorporación de un artículo que da origen al establecimiento del
27 cuerpo de policía municipal y permite, aún más, su financiación producto de una tasa,
28 pues se considera como un servicio más que se pone a disposición del ciudadano.

29



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0251

1 Ahora, el eje central del problema radica en que los cuerpos nacionales de policía y los
2 recursos materiales de que disponen, se han vuelto insuficientes para la atención de
3 toda la población, además, la cobertura abarcada es cada día menor.

4 Los casos de delincuencia aumentan día con día, los daños a la propiedad son mayores,
5 y no ajeno a ello, la seguridad ciudadana en sí misma, donde las personas, en cualquier
6 lugar del cantón son abordadas por delincuentes que las despojan de sus pertenencias
7 y en algunos casos provocan lesiones a sus víctimas.

8 1.1 Situación Actual del Problema

9 La situación actual del problema consiste en que no existe el cuerpo de policía municipal
10 del cantón de Santa Barbara que supla las necesidades de seguridad ciudadana y solo
11 se cuenta con la Fuerza Pública, con las limitaciones señaladas.

12 1.2 Formulación del Problema

13 ¿Cómo implementar el cuerpo de Policía Municipal del Cantón de Santa Barbara en
14 forma idónea para la prestación del servicio de seguridad ciudadana y las tareas
15 subyacentes?

16 1.3 Objetivo General

- 17 • Articular e integrar el cuerpo de Policía Municipal del Cantón de Santa Barbara.

18

19 1.4 Objetivos específicos:

20 1. Aprobar el proyecto del cuerpo de Policía Municipal del Cantón de Santa
21 Barbara, mediante acuerdo de Concejo Municipal.

22 2. Aprobar de los cambios a los perfiles de puestos destinados al cuerpo de policía
23 municipal de Santa Barbara (Concejo Municipal).

24 3. Inventariar los recursos materiales y tecnológicos requeridos por el cuerpo de
25 policía municipal.

26 4. Presupuestar los recursos financieros para el cuerpo policía municipal (Proceso
27 Financiero - Tributario).

28 5. Promover los concursos administrativos para la contratación de personal que
29 ocupará las plazas vacantes de policía municipal.



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0252

-
- 1 6. Aprobar los presupuestos municipales que contengan la estructura, plazas y
2 recursos de la policía municipal (Concejo Municipal).
- 3 7. Elaborar los proyectos de tasa para el financiamiento y sostenibilidad de la
4 policía municipal (Proceso Financiero - Tributario).
- 5 8. Aprobar los proyectos de tasa para el financiamiento y sostenibilidad de la policía
6 municipal (Concejo Municipal).
- 7 9. Publicar el resumen de las tasas para el financiamiento de la policía municipal
8 (Concejo Municipal).
- 9 1.5 Beneficiarios
- 10 Beneficiarios Directos
- 11 - Munícipes
- 12 - Estudiantes
- 13 - Comerciantes
- 14 - Propietarios
- 15 - Transeúntes
- 16 Beneficiarios Indirectos
- 17 - Visitantes
- 18 - Usuarios de vehículos y autobuses
- 19 - Cantones vecinos
- 20 2. FUNDAMENTO JURÍDICO
- 21 Código Municipal
- 22 "Artículo 17. - Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones
23 y obligaciones:
- 24 a) Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe
25 de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la
26 coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los
27 reglamentos en general.
- 28 b) Delegar las funciones encomendadas por esta ley, con base en los artículos 89
29 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública. (...)



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0253

-
- 1 j) Proponer al Concejo la creación de plazas y servicios indispensables para el
2 buen funcionamiento del gobierno municipal.
- 3 k) Nombrar, promover, remover al personal de la municipalidad, así como
4 concederle licencias e imponerle sanciones; todo de acuerdo con este código y los
5 reglamentos respectivos. Las mismas atribuciones tendrá sobre el personal de
6 confianza a su cargo.
- 7 l) Vigilar el desarrollo correcto de la política adoptada por la municipalidad, el logro
8 de los fines propuestos en su programa de gobierno y la correcta ejecución de los
9 presupuestos municipales;
- 10 (...)
- 11 q) Procurar que la gestión municipal se desarrolle con transparencia, para lo cual
12 garantizará a los habitantes del cantón el acceso a la información pública, mediante la
13 creación de página web o de cualquier otro medio idóneo que sirva de plataforma para
14 la publicación de actas, reglamentos, resoluciones, presupuestos municipales (ordinario
15 y extraordinarios), liquidaciones presupuestarias, salarios de funcionarios, informes de
16 labores, estudios sobre el cantón y cualquier otra información que sea de interés público
17 para sus habitantes.
- 18 (...)
- 19 Artículo 129. - Las municipalidades adecuarán y mantendrán actualizado el Manual
20 Descriptivo de Puestos General, con base en un Manual descriptivo integral para el
21 régimen municipal. Contendrá una descripción completa y sucinta de las tareas típicas
22 y suplementarias de los puestos, los deberes, las responsabilidades y los requisitos
23 mínimos de cada clase de puestos, así como otras condiciones ambientales y de
24 organización. (...)
- 25 Las municipalidades no podrán crear plazas sin que estén incluidas, en dichos
26 manuales, los perfiles ocupacionales correspondientes.
- 27 Artículo 130. - Las municipalidades mantendrán actualizado un Manual de organización
28 y funcionamiento, cuya aplicación será responsabilidad del alcalde municipal.” El
29 subrayado y la negrita no corresponden al original.



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0254

- 1 Por tanto, compete a la Alcaldía velar por el correcto funcionamiento de la Institución,
2 velando por la seguridad y los intereses de los contribuyentes del Cantón, y al Concejo
3 Municipal la aprobación de proyectos que permitan llevar a cabo su labor.
4 Cabe destacar que, en el proyecto presentado ante el Concejo Municipal, dichos perfiles
5 sufren ajustes, los cuales fueron contemplados en la Relación de Puestos 2026 y en el
6 Estudio de Viabilidad Financiera, presentado por la Alcaldía, por lo que es indispensable,
7 su aprobación.

8	SEGURIDAD Y VIGILANCIA					
9	5.02.16	2026	2027	2028	2029	2030
10	Sueldos para cargos fijos	40 062 040,99		41 664 522,63		43 331
11		103,54	45 064 347,68		46 866 921,58	
12	Suplencias	1 500 000,00	1 560 000,00		1 622 400,00	1
13		687 296,00	1 754 787,84			
14	Tiempo Extraordinario	1 000 000,00	1 040 000,00		1 081 600,00	1
15		124 864,00	1 169 858,56			
16	Retribución por años servidos	4 431 612,48	4 608 876,98		4 793 232,06	4
17		984 961,34	5 184 359,79			
18	Restricción al ejercicio liberal de la profesión		-	-	-	-
19	Decimotercer mes	3 914	4 071	4 234	4 403	4 579
20		571,33	154,19	000,35	360,37	494,78
21	Contrib patronal al Seguro de salud de la C.C.S.S-14.83%	6 969	7 247	7 537	7 839	8 152
22		158,81	925,16	842,17	355,86	930,09
23	Contrib patron al Bco Popular y Desarrollo Comunal 0,50%	234	244	254	264	274
24		968,27	367,00	141,68	307,35	879,64
25	Aporte patronal Regimen Obligat de Pensiones Compl 3%	1 409	1 466	1 524	1 585	1 649
26		809,60	201,99	850,07	844,07	277,83
27	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1.50%	704	733	762	792	824
28		904,80	100,99	425,03	922,04	638,92
29	Total	60 227	62 636	65 141	67 747	70 457
30		066,29	148,94	594,90	258,69	149,04



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0255

1 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS 5.02.17

2 Sueldos para cargos fijos:

3 • No se incluyen plazas nuevas.

4 • Se realiza una proyección al 2030, con un 4% de incremento anual, el cual está
5 sujeto a la viabilidad financiera que emita el Proceso correspondiente.

6	Servicios Sociales y					
7	Complementarios					
8	5.02.17	2026	2027	2028	2029	2030
9	Sueldos para cargos fijos	9 067 856,11	9 430 570,35		9 807 793,16	10 200 104,89
10			10 608 109,09			
11	Suplencias	-	-	-	-	-
12	Tiempo Extraordinario	1 300 000,00	250 000,00		250 000,00	
13			250 000,00		250 000,00	
14	Retribución por años servidos	747 035,04	776 916,44		807 993,10	
15			840 312,82		873 925,34	
16	Restricción al ejercicio liberal de la	-	-	-	-	-
17	profesión					
18	Decimotercer mes	925	871	905	940	977
19		870,43	108,65	120,00	491,80	278,47
20	Contrib patronal al Seguro de salud	1 648	1 550	1 611	1 674	1 739
21	de la C.C.S.S-14.83%	338,36	845,29	396,10	368,95	860,70
22	Contrib patron al Bco Popular y	55 574,46	52 287,43	54 328,93	56 452,09	58 660,17
23	Desarrollo Comunal 0,50%					
24	Aporte patronal Regimen Obligat de	333	313	325	338	351
25	Pensiones Compl 3%	446,73	724,60	973,59	712,53	961,03
26	Aporte patronal al Fondo de	166	156	162	169	175
27	Capitalización Laboral 1.50%	723,37	862,30	986,79	356,27	980,52
28						
29	Total	14 244	13 402	13 925	14 469	15 035
30		844,49	315,07	591,67	799,34	775,32



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0256

1 • Con respecto a la Oficina de la Persona Adulta Mayor y de Personas en Situación
2 de Discapacidad (OPAMDIS), se está a la espera de la indicación de viabilidad
3 financiera por parte del Proceso correspondiente, según oficio UGPMSB- UGPMSB-
4 0107- 2025 (o 110 según el archivo digital). Por tanto, la justificación correspondiente,
5 se encuentra en oficio PRHMSB-0698-2025, 01 de Agosto de 2025, dirigido a su
6 persona.

7 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL 5.03.01.01

8 Sueldos para cargos fijos:

9 • Se crean a solicitud del Jefe de la UTGV (ver oficio UTGVMSB-182-2025 de
10 fecha 11 de agosto de 2025), en el cual solicita la creación de cinco plazas nuevas a
11 saber:

12 "Reciban un cordial saludo. En atención al oficio N.º AMSB-302-2025 En complemento
13 al oficio UTGVMSB-137-2025 y conforme a lo conversado con el señor Alcalde, me
14 permito exponer la necesidad urgente de reforzar la Unidad Técnica de Gestión Vial
15 (UTGV) mediante la contratación de personal operativo propio, indispensable para dar
16 cumplimiento a las labores encomendadas en el Plan Vial Quinquenal de Conservación
17 y Desarrollo 2022–2027, el cual establece metas específicas relacionadas con el
18 mantenimiento oportuno y permanente de la red vial cantonal, aceras y demás
19 infraestructura asociada.

20 Actualmente, si bien contamos con contrataciones externas mediante las siguientes
21 licitaciones:

22 - Licitación Menor N.º 2024LE-000005-0020500001

23 - Licitación Menor N.º 2024LE-000001-0020500001

24 Resulta indispensable contar con un equipo base propio, que permita atender de forma
25 inmediata trabajos básicos y emergencias menores como: bacheo puntual, reparación
26 de aceras y cordón y caño, limpieza de derrumbes menores, reparación de alcantarillado
27 superficial, atención de tragantes y limpieza de cunetas, entre otros. Para cubrir esta
28 necesidad, se requiere la contratación de al menos:

29 - 1 albañil o maestro de obra.

30 - 2 peones o ayudantes para calles y caminos.



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0257

-
- 1 - 1 operador de equipo móvil tipo vagoneta.
- 2 - 1 operador de equipo móvil tipo retroexcavadora (backhoe).
- 3 Las funciones detalladas de estos puestos se encuentran descritas en el Manual
- 4 Descriptivo de Puestos Institucional, y se relacionan
- 5 directamente con la atención de emergencias, reparaciones menores, mantenimiento
- 6 preventivo y apoyo en proyectos prioritarios definidos en el Plan Vial Cantonal.
- 7 Asimismo, solicito valorar el programar la creación de estas plazas considerando la
- 8 partida presupuestaria proyectada para remuneraciones.
- 9 En caso de no contar con este recurso humano básico, se corre el riesgo de:
- 10 - Atrasos en la atención de emergencias que pueden resolverse de forma
- 11 inmediata con cuadrillas propias.
- 12 - Dificultad para fiscalizar adecuadamente los proyectos en ejecución.
- 13 - Posibles incumplimientos ante la Contraloría General de la República por falta
- 14 de mantenimiento oportuno.
- 15 El fortalecimiento operativo de la UTGV generará valor público tangible, optimizando
- 16 tiempos de respuesta, garantizando la calidad de las intervenciones viales y asegurando
- 17 la correcta ejecución de los recursos municipales, lo que se traduce en mejores niveles
- 18 de satisfacción para la ciudadanía...”
- 19 No obstante, la Alcaldía en memorando n°565-2025, externa la aprobación para la
- 20 creación de únicamente tres plazas, según reunión previa sostenida con el Ing. Mario
- 21 Fernández, y los escenarios de viabilidad financiera presentados por la Unidad de
- 22 Presupuesto (ver oficio UGPMSB-092- 2025), el Sr. Alcalde, escoge el escenario con
- 23 estas tres plazas:
- 24 • 1 Peón de Calles y Caminos
- 25 • 1 Albañil
- 26 • 1 Operador de Equipo Pesado
- 27 Los perfiles se encuentran debidamente incluidos en el Manual Descriptivo de Puestos,
- 28 y se hace el traslado de los funcionarios que actualmente laboran en Mantenimiento de
- 29 Calles y Caminos, que ocupan dichos puestos, según las condiciones financieras
- 30 presentas en el oficio UGPMSB-092- 2025 y lo autorizado por el Sr. Alcalde, indicando



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0258

- 1 que no puede descuidar las obras para el Cantón. Así expuesto en oficio PRHMSB-
2 0720- 2025 de fecha 11 Agosto de 2025, punto 7.
3 • Se realiza una proyección al 2030, con un 4% de incremento anual, el cual está
4 sujeto a la viabilidad financiera que emita el Proceso correspondiente.

5

Unidad Técnica de Gestión Vial					
5.03.01.01	2026	2027	2028	2029	2030
Sueldos para cargos fijos	49 101 940,64		51 066 018,27		53 108
	659,00	55 233 005,36		57 442 325,58	
Suplencias	1 000 000,00	1 040 000,00		1 081 600,00	1
	124 864,00	1 169 858,56			
Tiempo Extraordinario	1 000 000,00	1 040 000,00		1 081 600,00	1
	124 864,00	1 169 858,56			
Retribución por años servidos	5 441 623,68	5 659 288,63		5 885 660,17	6
	121 086,58	6 365 930,04			
Restricción al ejercicio liberal de la profesión		-	-	-	-
Decimotercer mes	4 710	4 898	5 094	5 298	5 510
	078,91	482,06	421,35	198,20	126,13
Contrib patronal al Seguro de salud de la C.C.S.S-14.83%	8 385	8 720	9 069	9 432	9 809
	410,59	827,01	660,09	446,50	744,36
Contrib patron al Bco Popular y Desarrollo Comunal 0,50%	282	294	305	318	330
	717,82	026,53	787,60	019,10	739,86
Aporte patronal Regimen Obligat de Pensiones Compl 3%	1 696	1 764	1 834	1 908	1 984
	306,93	159,21	725,58	114,60	439,18
Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1.50%	848	882	917	954	992
	153,46	079,60	362,79	057,30	219,59
Total	72 466	75 364	78 379	81 514	84 775
	232,04	881,32	476,57	655,64	241,86

26 FUNDAMENTO JURIDICO

27 Código Municipal

28 "Artículo 17. - Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones
29 y obligaciones:



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0259

- 1 (Así reformado el párrafo anterior por el aparte d) del artículo único de la Ley N° 8679
2 del 12 de noviembre del 2008)
- 3 a) Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe
4 de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la
5 coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los
6 reglamentos en general.
- 7 b) Delegar las funciones encomendadas por esta ley, con base en los artículos 89
8 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública. (...)
- 9 j) Proponer al Concejo la creación de plazas y servicios indispensables para el
10 buen funcionamiento del gobierno municipal.
- 11 k) Nombrar, promover, remover al personal de la municipalidad, así como
12 concederle licencias e imponerle sanciones; todo de acuerdo con este código y los
13 reglamentos respectivos. Las mismas atribuciones tendrá sobre el personal de
14 confianza a su cargo.
- 15 l) Vigilar el desarrollo correcto de la política adoptada por la municipalidad, el logro
16 de los fines propuestos en su programa de gobierno y la correcta ejecución de los
17 presupuestos municipales;
18 (...)
- 19 q) Procurar que la gestión municipal se desarrolle con transparencia, para lo cual
20 garantizará a los habitantes del cantón el acceso a la información pública, mediante la
21 creación de página web o de cualquier otro medio idóneo que sirva de plataforma para
22 la publicación de actas, reglamentos, resoluciones, presupuestos municipales (ordinario
23 y extraordinarios), liquidaciones presupuestarias, salarios de funcionarios, informes de
24 labores, estudios sobre el cantón y cualquier otra información que sea de interés público
25 para sus habitantes.
- 26 (Así adicionado el inciso anterior por el artículo 3° de la Ley para garantizar la
27 transparencia y el acceso a la información en los entes pertenecientes al régimen
28 municipal, N° 10205 del 25 de abril del 2022)(...)
- 29 Artículo 129. - Las municipalidades adecuarán y mantendrán actualizado el Manual
30 Descriptivo de Puestos General, con base en un Manual descriptivo integral para el



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0260

régimen municipal. Contendrá una descripción completa y sucinta de las tareas típicas y suplementarias de los puestos, los deberes, las responsabilidades y los requisitos mínimos de cada clase de puestos, así como otras condiciones ambientales y de organización. El diseño y la actualización del Manual descriptivo de puestos general estará bajo la responsabilidad de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Para elaborar y actualizar tanto el Manual general como las adecuaciones respectivas en cada municipalidad, tanto la Unión Nacional de Gobiernos Locales como las municipalidades podrán solicitar colaboración a la Dirección General de Servicio Civil.

Las municipalidades no podrán crear plazas sin que estén incluidas, en dichos manuales, los perfiles ocupacionales correspondientes.

Artículo 130. - Las municipalidades mantendrán actualizado un Manual de organización y funcionamiento, cuya aplicación será responsabilidad del alcalde municipal.” El subrayado y la negrita no corresponden al original.

Cabe destacar que, en el último informe de Autoevaluación del Control Interno, la falta de personal, encabeza el ranking de eventos identificados como riesgo:





Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0261

1 Fuente Sistema Control Interno 2025

2 SUPLENCIAS

3 El monto de suplencias incluido en la Relación de Puestos de las distintas Unidades, a
4 pesar de no corresponder a la totalidad de la necesidad, por temas presupuestarios
5 debieron ajustarse como lo es el caso de la Administración, es indispensable contar con
6 el mismo, pues se a pesar del crecimiento que ha tenido la Institución, muchos puestos
7 continúan siendo unipersonales, lo que impide que se tenga a lo interno una persona
8 que pueda cubrir vacaciones, incapacidades, licencias u otros similares que se puedan
9 presentar, lo que implica que se deban contratar estos servicios, para evitar la no
10 afectación del servicio que se ofrece al contribuyente como lo es la plataforma de
11 servicios, gestión de cobro, u otras similares.

12 Mediante contratación Licitación Reducida N°2024LD-000010-0020500001. Partida
13 1.04.99, se tiene programado en su última etapa, la confección de un plan de sucesión,
14 así como una base de datos que nos permita contar de forma expedita con los suplentes
15 para cada uno de los puestos clave de la Institución.

16 TIEMPO EXTRAORDINARIO

17 El tiempo extraordinario incluido en la Relación de Puestos de las distintas Unidades,
18 corresponde a la atención de imprevistos, emergencias, labores totalmente
19 extraordinarias de cada una de las Unidades, las horas pico de la atención al Usuario,
20 las cuales se presentan por temporadas de forma imprevisible, y es necesario atender
21 a la totalidad de usuarios, entre otros.

22 Los rubros incluidos y aprobados por el Sr. Alcalde para el tiempo extraordinario, es un
23 pago o retribución eventual, con el que es necesario contar, sobre todo para las áreas
24 que brindan servicios operativos o al usuario tales como:

25 • Acueducto municipal, el cual debe estar disponible 24 horas 365 días al año,
26 pues las emergencias, tubos reventados, u otros similares no se pueden programar, al
27 ser el agua un servicio esencial, es obligación de la Institución garantizar tanto el servicio
28 como la calidad del agua, el monto presupuesto se proyecta con base en la necesidad
29 y consumo de los últimos años, con el fin de que el servicio no se vea interrumpido, o al
30 menos que la afectación a la comunidad sea mínima.



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0262

1 • Plataforma de Servicios: los cuales en algún momento pueden presentar exceso
2 de usuarios (en muchas ocasiones hasta de 50 personas a la hora del cierre), los cuales
3 es indispensable atender sus trámites, por lo que, con el fin de garantizar su atención,
4 es indispensable contar con este rubro, el cual será ejecutado solamente en situaciones
5 excepcionales que lo ameriten con el fin de no afectar al contribuyente, beneficiar el
6 ingreso de los tributos, que permiten el funcionamiento de la Institución.

7 • Aseo de Vías, Cementerios: responde a la necesidad operativa de atender
8 emergencias, derrumbes, deslizamientos, desbordamiento de ríos, los cuales son
9 imprevisibles, al igual que los entierros, y dado que la Institución no cuenta con personal
10 de fin de semana, es necesario estar atentos a la necesidad indispensable del servicio
11 que se requiera.

12 A pesar de que todas las áreas solicitaron tiempo extraordinario, la Alcaldía no justifica,
13 la solicitud de tiempo extraordinario para atender labores ordinarias, se les estará
14 comunicando a todas las áreas las distintas razones por las cuales no se incluyó en el
15 presupuesto su solicitud de conformidad con la reunión sostenida con el Sr. Alcalde y
16 sus disposiciones.

17 En cuanto a su ejecución, la misma debe atenerse a los dispuesto en el Reglamento
18 Autónomo de Servicios para tal efecto.

19 CAPACITACIONES

20 Los montos solicitados en capacitaciones en el POA Institucional, corresponde a las
21 necesidades de capacitación detectadas para cada área, incluidas en el Plan de
22 Capacitaciones de la Institución, así como la continuidad a la contratación 2023LD-
23 000002-0020500001, vigente a la fecha, la cual incluye la capacitación, aplicación y
24 actualización de las herramientas de control interno de la Municipalidad entre otros
25 aspectos. Así como cubrir las solicitudes de capacitación que conforman el Plan de
26 Capacitaciones de la Institución.

27 Es indispensable contar con la aprobación de dichos rubros con la finalidad de mantener
28 al personal municipal actualizado, trabajar en la mejora del clima organizacional.

29 OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0263

- 1 Otros Servicios de Gestión y Apoyo (Estudio de Cargas de Trabajo) contratación
2 Licitación Reducida N°2024LD-000010-0020500001. Partida 1.04.99
3 El estudio que está llevando a cabo incluye las siguientes etapas / actividades:
4 o El proveedor deberá aportar una matriz para la medición de los tiempos, la cual
5 debe contar con un sistema de cronometro que no pueda ser modificado por el
6 funcionario. (se debe contar con la capacitación a cada funcionario sobre el
7 funcionamiento de la matriz, como llenarla, y cómo funciona el cronometro).
8 o El proveedor deberá analizar los tiempos medidos en la matriz, el resultado del
9 cronometraje de los tiempos, vrs el procedimiento establecido y aprobado para la
10 actividad.
11 o El proveedor deberá realizar una visita de campo, para analizar en sitio cada uno
12 de los 70 puestos solicitados, esto quiere decir, sentarse con al menos una persona por
13 puesto, para ver el procedimiento en vivo, por ejemplo, las labores que realiza Tesorería
14 durante dos o tres días, en una semana clave, analizando los procedimientos que según
15 el diagnóstico inicial consumen más tiempo, Recursos Humanos, el tiempo que se tarda
16 por ejemplo, en una planilla, el reporte a la CCSS, Secretaria del Concejo, el tiempo que
17 tarda en la transcripción del acta, serán tomados los tiempos en sitio por el proveedor.
18 o Una vez recopilada la información, el proveedor deberá emitir sus
19 recomendaciones sobre si es requerido más personal, herramientas ofimáticas, la
20 mejora en el procedimiento u otro similar.
21 o Todo lo anterior, ligado directamente al control interno, pues es el riesgo
22 o debilidad más común localizado en los últimos dos años de aplicación del SEVRI y la
23 Auto evaluación, es la falta de personal.
24 Asimismo, en una etapa siguiente, la actualización de Manuales, y como última etapa la
25 generación de un Plan de Sucesión y una Base de datos.
26 • Actualización del Manual, se determinó por parte del Proceso de Recursos
27 Humanos que indispensablemente el estudio de cargas, generará la modificación del
28 Manual Descriptivo de Perfiles existente, ya sea agregando perfiles faltantes, o
29 modificando los que se determine tienen sobre carga laboral, o por el contrario los que
30 están con una carga muy ligera, lo que podría permitir mayor colaboración en su Unidad,



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0264

1 asimismo, dentro de los posibles resultados están la sobre calificación de puestos y la
2 sub calificación de Puestos, los cuales se estarán evaluando de manera individual,
3 según sea el caso.

4 Es de suma importancia acotar que el Manual Descriptivo de Perfiles de Puestos, debe
5 estar en constante revisión, actualización y mejora, la misma Contraloría General de la
6 República mediante su programa “Identificación de posibles soluciones para la
7 innovación y el aprendizaje en el Sector Público Costarricense”, expone la necesidad de
8 adaptar los puestos de trabajo, y se hace la aclaración, puestos de trabajo, los cuales
9 no deben adaptarse a las personas, si no las personas a las necesidades de la
10 Institución, las cuales pueden incluir el uso de recursos tecnológicos, entre otros.

11 La última actualización del Manual Descriptivo de Perfiles, se realizó en el año 2023.

12 Está actualización incluye, además:

- 13 o Identificación de puestos y cargos.
- 14 o Revisión de información y antecedentes de los puestos (Análisis de mercado).
- 15 o Gestionar entrevistas, validaciones, criterio externo.
- 16 o Análisis y generación de resultados.
- 17 o Actualización de diccionario de competencias
- 18 • Y como último punto la creación de una base de datos institucional, para contar
19 con recurso humano que pueda brindar servicios de suplencia, y de sucesión
20 Institucional, elaboración de un plan de Sucesión el cual constará de lo siguiente:

21

- 22 o Metodología para realizar un plan de sucesión
- 23 o Plan de sucesión para cada líder de la organización.
- 24 o Plan de trabajo para el potencial candidato A y B para ser el sucesor de cada
25 líder de la organización.
- 26 o Matrices de ponderación (Habilidades blandas y duras) para potenciales
27 sucesores.
- 28 o Plan de sucesión incluyendo métricas de evaluación de actividades.



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0265

1 Todos los productos irán ligados, a los productos existentes, como Evaluación del
2 Desempeño, Control Interno, Gestión para Resultados, actividades solicitadas por la
3 legislación vigente, y por la Contraloría General de la República.

4 Actualmente nos encontramos en la etapa dos del proyecto, y para continuar con el
5 mismo es requerido el presupuesto solicitado.

6 RECOMENDACIONES

7 Se solicita se sigan las siguientes recomendaciones con acuerdos individuales,
8 tomados, aprobados, y comunicados por separado, dado que por experiencias previas
9 se sabe que es la mejor manera para que la Contraloría General de la República, no
10 impruebe el presupuesto:

11 • Tomar un nuevo acuerdo previo a la aprobación del Presupuesto 2026, en el cual
12 se apruebe el proyecto de la Policía Municipal, el mismo debe ser claro en cuanto a la
13 aprobación de las plazas nuevas y de la estructura propuesta en el mismo. Su redacción
14 debe ser clara, concreta, evidenciando que se aprueban tanto el proyecto como la
15 creación de las plazas y su inclusión en el presupuesto 2026.

16 • Tomar un nuevo acuerdo previo a la aprobación del Presupuesto 2026, en el cual
17 se apruebe la creación de la nueva plaza de conserje de limpieza en el Programa del
18 Acueducto Municipal. Su redacción debe ser clara, concreta, evidenciando que se
19 aprueba la plaza y su inclusión en el presupuesto 2026.

20 • Tomar un nuevo acuerdo que avale la viabilidad financiera del Proyecto de la
21 Policía Municipal.

22 • Tomar un nuevo acuerdo que avale la viabilidad financiera de la plaza nueva de
23 acueducto.

24 • Tomar un nuevo acuerdo sobre la aprobación del porcentaje de ajuste salarial
25 para el año 2026, con el 4% presupuestado, y según el estudio de viabilidad financiera
26 que presente el Proceso correspondiente.

27 • Tomar un nuevo acuerdo donde se apruebe el incremento (de existir) a las dietas
28 del Concejo Municipal, se desconoce el porcentaje, no obstante, se recomienda que el
29 acuerdo lo indique.



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0266

- 1 • Tomar un nuevo acuerdo que apruebe el traslado de las tres plazas del Área de
2 Mantenimiento de Calles y Caminos a la la Unidad Técnica de Gestión Vial, a saber:
3 o 1 Peón de Calles y Caminos
4 o 1 Albañil
5 o 1 Operador de Equipo Pesado

6 OBSERVACIONES

- 7 • Se emite la certificación que garantice el cumplimiento del artículo 129 del
8 Código Municipal:

9 “Artículo 129. - Las municipalidades adecuarán y mantendrán actualizado el Manual
10 Descriptivo de Puestos General, con base en un Manual descriptivo integral para el
11 régimen municipal. Contendrá una descripción completa y sucinta de las tareas típicas
12 y suplementarias de los puestos, los deberes, las responsabilidades y los requisitos
13 mínimos de cada clase de puestos, así como otras condiciones ambientales y de
14 organización. El diseño y la actualización del Manual descriptivo de puestos general
15 estará bajo la responsabilidad de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

16 Para elaborar y actualizar tanto el Manual general como las adecuaciones respectivas
17 en cada municipalidad, tanto la Unión Nacional de Gobiernos Locales como las
18 municipalidades podrán solicitar colaboración a la Dirección General de Servicio Civil.

19 Las municipalidades no podrán crear plazas sin que estén incluidas, en dichos
20 manuales, los perfiles ocupacionales correspondientes.” El subrayado y la negrita no
21 corresponden al original

22 La misma queda sujeta al acuerdo respectivo de aprobación de los perfiles de puestos
23 aquí indicados, y de la creación de los puestos por lo que deberá la Alcaldía remitir de
24 forma urgente dicha solicitud al Concejo Municipal.

- 25 • Con respecto al salario del Alcalde Municipal, se aclara que el funcionario que
26 ocupa el puesto de Abogado Municipal, cuenta con 25 anualidades reconocidas, e
27 ingresó a la Institución con continuidad laboral comprobada, por tanto, le corresponde
28 el salario compuesto asignado al puesto y se encuentra congelado por ser superior al
29 salario global de la clase asignada, según la Ley Marco de Empleo Público.



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0267

1 Según oficio 018-DTTIMC-PR-2025 17 de Enero del año 2025 018-DTTIMC-PR- 2025,
2 emitido por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, se mantiene el cálculo de salario
3 establecido en el artículo 20 del Código Municipal:
4 "...En respuesta al oficio N° AMSB-OF-008-2025 mediante el cual se nos realiza una
5 consulta en relación con lo indicado por la Contraloría General de la República
6 refiriéndose al cálculo del salario del alcalde, lo cual indica lo siguiente:
7 Ante esto, se debe mencionar que la Ley N°10159 Ley Marco de Empleo Público ni su
8 reglamento (Norma vigente que establece la Política Salarial Global), no derogan ni
9 alteran en ninguno de sus artículos ni transitorios, el artículo 20 del Código Municipal el
10 cual establece un régimen de salario propio -régimen especial- para el Alcalde
11 Municipal. El legislador expone de forma clara mediante esta norma, los mecanismos
12 de fijación salarial para el Alcalde Municipal. Por lo que, manteniéndose vigente la
13 normativa mencionada independientemente sobre que política salarial esté contenido el
14 salario del funcionario que más gana dentro del gobierno local, el salario del alcalde
15 siempre comprenderá al mismo, más el 10% al correspondiente. Cabe destacar que el
16 régimen salarial de carácter especial del Alcalde Municipal, tiene una relación directa
17 con la naturaleza jurídica del cargo. Lo que justifica el hecho que quien ostente el cargo
18 se encuentre en condiciones distintas de las que son propias de los funcionarios
19 municipales.
20 Así mismo, ante la obligatoriedad de encontrarnos en cumplimiento de Ley y tomando
21 en consideración las herramientas técnicas facilitadas por la Unión Nacional de
22 Gobiernos Locales en pro del fortaleciendo del régimen municipal, la Metodología para
23 la Fijación de Salarios Globales para el Régimen Municipal es una herramienta técnica
24 que atiende a las disposiciones de la Ley N° 10159, Ley Marco de Empleo Público, por
25 lo que al no contar con el mecanismo de calculo para el salario del Alcalde Municipal
26 comprende la atención concreta a la disposición de la normativa vigente (art. 20, Código
27 Municipal) que se dirige
28 específicamente al cálculo del mismo..."
29 El subrayado y la negrita no corresponden al original.



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0268

-
- 1 • Con respecto al salario de la Vicealcaldesa, el mismo no incluye restricción a la
2 profesión, debido a que es educadora, por tanto, no corresponde el pago.
- 3 • Se adjuntan los cuadros solicitados en el correo, no se firman a la espera de que
4 se apruebe la información proporcionada.
- 5 • No se completa el cuadro n°4 dado que no cuenta la Institución con plazas por
6 servicios especiales.
- 7 • Con respecto al cuadro n°3, se remite con la información solicitada.
- 8 • Con respecto al cuadro n°4, se remite el mismo con la información que se tiene,
9 no obstante, no se tiene claro el resto de información a incluir.
- 10 • Con respecto al punto de Viabilidad Financiera, el mismo no corresponde a este
11 Proceso emitirlo.
- 12 • Se adjuntan los oficios mencionados, así como todas las justificaciones
13 presentadas por los distintos procesos, unidades y áreas.
- 14 • Se adjunta certificación sobre el salario del Alcalde y Vicealcalde Municipal.
- 15 • Se adjunta Certificación con respecto a los aumentos salariales, no obstante, la
16 validez de la misma está sujeta, al estudio de viabilidad financiera que emita el Proceso
17 Financiero – Tributario.
- 18 • Para establecer los aumentos salariales, se tomó en cuenta el oficio UDO-R-202-
19 2025, emitido por la ANEP, en el cual realizan el estudio financiero de mercado, y la
20 propuesta, misma que según reunión efectuada, entre la suscrita, el Sr. Alcalde, y la
21 Jefe de Presupuesto, se llega a la conclusión de que solamente es posible un 4% de
22 incremento, por razones presupuestarias.
- 23 Del análisis de remuneraciones y plazas para el Presupuesto Ordinario 2026 confirma
24 que la propuesta se sustenta en los criterios técnicos de la Unidad de Recurso
25 Humanos, por lo que en la medida en que se adopten los acuerdos de creación y
26 viabilidad financiera señalados, es recomendable su aprobación.
- 27 La Comisión recomienda su aprobación, reiterando la necesidad de monitoreo
28 permanente de la masa salarial, cumplimiento de la Ley Marco de Empleo Público y
29 actualización continua de perfiles y cargas laborales, en observancia de los artículos 17,
30 129 y 130 del Código Municipal y las directrices de la CGR.



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0269

- 1 La comisión deja que los documentos que respaldan la relación de puestos se
2 encuentran en el expediente del Presupuesto 2026 del folio 000240 al 000372.
3 De igual forma lo relacionado al proyecto de policía Municipal ya fue debidamente
4 aprobado mediante acuerdo N. 34-2025 aprobado en la sesión ordinaria No. 72-2025
5 celebrada el lunes 15 de septiembre del 2025.
6 Lo relacionado a la creación de plazas y traslados fue debidamente aprobado mediante
7 acuerdo N. 35-2025 aprobado en la sesión ordinaria No. 72-2025 celebrada el lunes 15
8 de septiembre del 2025.
9 SECCIÓN NO.04 OBJETO DETALLADO DEL GASTO

 MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA PRESUPUESTO ORDINARIO 2026 OBJETO DETALLADO DEL GASTO					
			NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO	%
0	00	00	REMUNERACIONES	1,480,682,191.16	30.62%
0	01	00	REMUNERACIONES BASICAS	897,954,871.03	18.57%
0	01	01	Sueldos para cargos fijos	878,254,871.03	18.16%
0	01	05	Suplencias	19,700,000.00	0.41%
0	02	00	REMUNERACIONES EVENTUALES	82,446,692.65	1.70%
0	02	02	Tiempo Extraordinario	33,700,000.00	0.70%
0	02	05	Dietas	48,746,692.65	1.01%
0	03	00	INCENTIVOS SALARIALES	278,736,874.92	5.76%
0	03	01	Retribución por años de servicio	114,010,354.22	2.36%
0	03	02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	71,653,842.37	1.48%
0	03	03	Decimotercer mes	93,072,678.33	1.92%
0	04	00	CONTRIBUCIONES PATRON AL DESARR Y LA SEGURIDAD SOCIAL	171,264,394.52	3.54%
0	04	01	Contrib patron al seg de salud de la C.C.S-S-14.83%	165,677,799.18	3.43%
0	04	05	Contrib patron al Bco Popul y Des Comunal 0,50%	5,586,595.34	0.12%
0	05	00	CONTRIBUCIONES PAT A FONDOS DE PENS Y OTROS FOND CAPIT	50,279,358.04	1.04%
0	05	02	Aporte patronal Regimen Obligat de Pensiones Compl 3%	33,519,572.03	0.69%
0	05	03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral 3%	16,759,786.01	0.35%
1	00	00	SERVICIOS	1,502,473,068.90	31.07%
1	01	00	ALQUILERES	23,500,000.00	0.49%
1	01	02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	5,000,000.00	0.10%
1	01	03	Alquiler de equipo de cómputo	18,500,000.00	0.38%
1	02	00	SERVICIOS BASICOS	60,050,000.00	1.24%
1	02	02	Servicio de energía electrica	36,500,000.00	0.75%
1	02	04	Servicio de telecomunicaciones	23,550,000.00	0.49%
1	03	00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	159,865,000.00	3.31%
1	03	01	Información	9,100,000.00	0.19%
1	03	03	Impresión encuadernación y otros	7,650,000.00	0.16%
1	03	06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	90,900,000.00	1.88%
1	03	07	Servicios de transferencia electrónica de información	52,215,000.00	1.08%
1	04	00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	977,611,268.90	20.21%
1	04	01	Servicios médicos y de laboratorio	653,150.00	0.01%
1	04	02	Servicios Jurídicos	31,250,000.00	0.65%
1	04	03	Servicios de ingeniería	60,598,902.73	1.25%
1	04	04	Servicios en ciencias economicas y sociales	20,000,000.00	0.41%
1	04	06	Servicios generales	125,495,000.00	2.59%
1	04	99	Otros servicios de gestión y apoyo	739,614,216.17	15.29%
1	05	00	GASTOS DE VIAJE	2,650,000.00	0.05%
1	05	01	Transporte dentro del país	1,000,000.00	0.02%
1	05	02	Viáticos dentro del país	1,650,000.00	0.03%
1	06	00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	91,550,000.00	1.89%
1	06	01	Seguros	91,550,000.00	1.89%
1	07	00	CAPACITACION Y PROTOCOLO	66,546,800.00	1.38%
1	07	01	Actividades de Capacitación	64,605,000.00	1.34%
1	07	03	Gastos de representación institucional	1,941,800.00	0.04%
1	08	00	MANTENIMIENTO Y REPARACION	88,250,000.00	1.82%
1	08	05	Mantenimiento y reparación equipo de transporte	63,500,000.00	1.31%
1	08	06	Mantenimiento y reparación equipo de comunicación	500,000.00	0.01%
1	08	08	Mantenimiento y reparación equipo de computo y sistemas	2,350,000.00	0.05%
1	08	99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	21,900,000.00	0.45%
1	09	00	IMPUESTOS	12,450,000.00	0.26%
1	09	05	Deducibles	9,000,000.00	0.19%
1	09	99	Otros impuestos	3,450,000.00	0.07%
1	99	00	SERVICIOS DIVERSOS	20,000,000.00	0.41%
1	99	01	Servicios de Regulación	20,000,000.00	0.41%



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0270

1	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	294,304,753.39	6.09%
	2	01	00	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	71,073,659.84	1.47%
2	2	01	01	Combustibles y lubricantes	36,500,000.00	0.75%
	2	01	02	Productos farmacéuticos y medicinales	2,350,000.00	0.05%
	2	01	04	Tintas, pinturas y diluyentes	10,123,659.84	0.21%
3	2	01	99	Otros productos quimicos	22,100,000.00	0.46%
	2	02	00	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	3,500,000.00	0.07%
4	2	02	02	Productos agroforestales	3,500,000.00	0.07%
	2	03	00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO DE CONSTRUCC Y MANTENIM	126,984,741.68	2.63%
	2	03	01	Materiales y productos metalicos	15,991,340.79	0.33%
5	2	03	02	Materiales y productos minerales y asfalticos	66,000,000.00	1.36%
	2	03	03	Madera y sus derivados	1,600,000.00	0.03%
6	2	03	04	Materiales y productos electricos, telefonicos y de computo	600,000.00	0.01%
	2	03	06	Materiales y productos de plástico	37,293,400.88	0.77%
7	2	03	99	Otros materiales y productos de uso de la construcción	5,500,000.00	0.11%
	2	04	00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	29,293,766.88	0.61%
	2	04	01	Herramientas e instrumentos	13,843,766.88	0.29%
8	2	04	02	Repuestos y accesorios	15,450,000.00	0.32%
	2	99	00	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	63,452,585.00	1.31%
9	2	99	01	Útiles y materiales de Oficina y computo	8,600,000.00	0.18%
	2	99	02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	2,050,000.00	0.04%
10	2	99	03	Productos de papel cartón e impresos	10,100,000.00	0.21%
	2	99	04	Textiles y vestuario	15,332,500.00	0.32%
	2	99	05	Útiles y materiales de limpieza	11,500,000.00	0.21%
11	2	99	06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	10,270,085.00	0.12%
	2	99	99	Otros útiles, materiales y suministros	5,600,000.00	0.12%
12	3	00	00	INTERESES Y COMISIONES	96,558,418.38	2.00%
	3	02	03	Intereses sobre prestamos	96,558,418.38	2.00%
13	5	00	00	BIENES DURADEROS	948,537,755.15	19.61%
	5	01	00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	126,293,341.80	2.61%
14	5	01	02	Equipo de transporte	15,000,000.00	0.31%
	5	01	03	Equipo de comunicación	10,050,000.00	0.21%
	5	01	04	Equipo y mobiliario de oficina	22,650,000.00	0.47%
15	5	01	05	Equipo y programas de cómputo	32,130,000.00	0.66%
	5	01	06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	3,493,000.00	0.07%
16	5	01	99	Maquinaria y equipo diverso	42,970,341.80	0.89%
	5	02	00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	822,244,413.35	17.00%
17	5	02	02	Vías de comunicación terrestre	620,638,217.95	12.83%
	5	02	07	Instalaciones	110,437,625.36	2.28%
	5	02	99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	91,168,570.04	1.89%
18	6	00	00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	399,674,988.47	8.26%
	6	01	00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	337,763,561.20	6.98%
19	6	01	01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	13,434,413.24	0.28%
	6	01	01	1 Ministerio de Hacienda (MHD), anexo n°4 (ONT)	13,434,413.24	0.28%
20	6	01	02	Transferencias corrientes a Organos Desconcentrados	32,960,676.47	0.68%
	6	01	02	1 Comisión Nal p/ la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)	834,500.00	0.02%
	6	01	02	2 Junta Administrativa del Registro Nacional-Anexo n°4	26,868,826.47	0.56%
21	6	01	02	3 Fondo Pro Parques Nacionales	5,257,350.00	0.11%
	6	01	03	Transferencias Corrientes a Instit Descentralizadas no Emp	155,280,710.92	3.21%
22	6	01	03	1 Juntas de Educación (anexo n° 3) 10% IBI	134,344,132.37	2.78%
	6	01	03	2 Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad (CONAPDIS)	20,936,578.55	0.43%
23	6	01	04	Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales	136,087,760.57	2.81%
	6	01	04	1 Comité Cantonal de Deporte y Recreación	125,619,471.30	2.60%
	6	01	04	2 Unión de Gobiernos Locales 0.25% sobre presupuesto ordinario	10,468,289.27	0.22%
24	6	03	00	PRESTACIONES	31,858,260.11	0.66%
	6	03	01	Prestaciones Legales	31,858,260.11	0.66%
25	6	06	00	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	30,053,167.16	0.62%
	6	06	01	Indemnizaciones	12,305,135.79	0.25%
	6	06	02	Reintegros o Devoluciones	17,748,031.38	0.37%
26	8	00	00	AMORTIZACION	113,988,984.42	2.36%
	8	02	03	Amortizaciones de prestamos a Instituciones descentralizadas no empresariales	113,988,984.42	2.36%
27				TOTAL GENERAL	4,836,220,159.88	100.00%

COMPROBACIÓN

Ingreso	4,836,220,159.88
	-



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0271

1 E.

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

 Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia TABLA DE EQUIVALENCIA Según Clasificador Económico y Objeto del Gasto del Sector Público				Presupuesto de Egresos 2025. (en columnas)			
		Código por					
		CE	OBG				
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO				CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO			
1. GASTOS CORRIENTES	3,773,693,420.31						
1.1. GASTOS DE CONSUMO	1,274,000,413.46						
1.1.1. REMUNERACIONES	1,480,662,191.16	1.1.1	0	REMUNERACIONES	1,480,662,191.16		
1.1.1.1. Sueldos y salarios	1,259,138,438.00	1.1.1.1	0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	897,954,871.03		
		1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	878,254,871.03		
		1.1.1.1	0.01.02	Jornales	-		
		1.1.1.1	0.01.03	Servicios especiales	-		
		1.1.1.1	0.01.04	Sueldos a base de comisión	-		
		1.1.1.1	0.01.05	Suplentías	13,700,000.00		
		1.1.1.1	0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	62,446,692.65		
		1.1.1.1	0.02.01	Tiempo extraordinario	33,700,000.00		
		1.1.1.1	0.02.02	Recargo de funciones	-		
		1.1.1.1	0.02.03	Responsabilidad laboral	-		
		1.1.1.1	0.02.04	Compensación de vacaciones	-		
		1.1.1.1	0.02.05	Otras	48,746,692.65		
		1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	278,736,874.92		
		1.1.1.1	0.03.01	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	114,033,854.22		
		1.1.1.1	0.03.02	Desempleado mes	71,653,842.37		
		1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar	93,072,678.33		
		1.1.1.1	0.03.99	Otros incentivos salariales	-		
		1.1.1.1	0.99	REMUNERACIONES DIVERSAS	-		
		1.1.1.1	0.99.01	Gastos de representación personal	-		
		1.1.1.1	0.99.99	Otras remuneraciones	-		
1.1.1.2. Contribuciones sociales	221,543,752.57	1.1.1.2	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	171,294,394.52		
		1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	165,677,739.13		
		1.1.1.2	0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	-		
		1.1.1.2	0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	-		
		1.1.1.2	0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	-		
		1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	5,586,595.34		
		1.1.1.2	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	50,279,358.04		
		1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	-		
		1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	33,519,572.03		
		1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	16,759,786.01		
		1.1.1.2	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	-		
		1.1.1.2	0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	-		
1.1.2. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1,793,327,822.29	1.1.2	1.01	SERVICIOS	1,459,050,066.90		
		1.1.2	1.01.1	ALQUILERES	23,500,000.00		
		1.1.2	1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	-		
		1.1.2	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	5,000,000.00		
		1.1.2	1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	18,500,000.00		
		1.1.2	1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	-		
		1.1.2	1.01.99	Otros alquileres	-		
		1.1.2	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	60,068,000.00		
		1.1.2	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	-		
		1.1.2	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	36,500,000.00		
		1.1.2	1.02.03	Servicio de correo	-		
		1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	23,550,000.00		
		1.1.2	1.02.99	Otros servicios básicos	-		
		1.1.2	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	159,965,000.00		
		1.1.2	1.03.01	Información	9,300,000.00		
		1.1.2	1.03.02	Publicidad y propaganda	-		
		1.1.2	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	7,650,000.00		
		1.1.2	1.03.04	Transporte de bienes	-		
		1.1.2	1.03.05	Servicios avanzados	-		
		1.1.2	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	90,900,000.00		
		1.1.2	1.03.07	Servicios de tecnologías de información	52,215,000.00		
		1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	877,614,246.90		
		1.1.2	1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	603,150.00		
		1.1.2	1.04.02	Servicios jurídicos	23,260,000.00		
		1.1.2	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	60,586,902.73		
		1.1.2	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	20,000,000.00		
		1.1.2	1.04.05	Servicios informáticos	-		
		1.1.2	1.04.06	Servicios generales	125,448,000.00		
		1.1.2	1.04.09	Otros servicios de gestión y apoyo	729,634,234.17		
		1.1.2	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	2,460,000.00		
		1.1.2	1.05.01	Transporte dentro del país	1,650,000.00		
		1.1.2	1.05.02	Viajes dentro del exterior	-		
		1.1.2	1.05.03	Viajes en el exterior	-		
		1.1.2	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	91,550,000.00		
		1.1.2	1.06.01	Seguros	91,550,000.00		
		1.1.2	1.06.02	Reaseguros	-		
		1.1.2	1.06.03	Obligaciones por contratos de seguros	-		
		1.1.2	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	66,546,800.00		
		1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	64,605,000.00		
		1.1.2	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	-		
		1.1.2	1.07.03	Gastos de representación institucional	1,941,800.00		
		1.1.2	1.08	MANTENIMIENTO Y LIBERACIÓN	88,350,000.00		
		1.1.2	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	-		
		1.1.2	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	-		
		1.1.2	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	-		
		1.1.2	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	63,500,000.00		
		1.1.2	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	500,000.00		
		1.1.2	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	-		
		1.1.2	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	2,360,000.00		
		1.1.2	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	2,500,000.00		
		1.1.2	1.08.09	Mantenimiento y reparación de otros equipos	29,000,000.00		
		1.1.2	1.09	SERVICIOS DIVERSOS	20,000,000.00		
		1.1.2	1.09.01	Servicios de repatriación	-		
		1.1.2	1.09.02	Intereses moratorios y multas	-		
		1.1.2	1.09.03	Gastos de oficinas en el exterior	-		
		1.1.2	1.09.04	Gastos de misiones especiales en el exterior	9,000,000.00		
		1.1.2	1.09.05	Deductibles	-		
		1.1.2	1.09.99	Otros servicios no especificados	-		
		1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	294,304,753.39		
		1.1.2	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y COMBUSTIBLES	71,076,694.84		
		1.1.2	2.01.01	Combustibles y lubricantes	36,500,000.00		
		1.1.2	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	2,390,000.00		
		1.1.2	2.01.03	Productos veterinarios	-		
		1.1.2	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	10,123,699.84		
		1.1.2	2.01.99	Otros productos químicos y combustibles	22,100,000.00		
		1.1.2	2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	3,500,000.00		
		1.1.2	2.02.01	Productos pecuarios y otras especies	-		
		1.1.2	2.02.02	Productos agroforestales	3,500,000.00		
		1.1.2	2.02.03	Alimentos y bebidas	-		
		1.1.2	2.02.04	Alimentos para animales	-		
		1.1.2	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	126,984,741.68		
		1.1.2	2.03.01	Materiales y productos metálicos	15,591,349.79		
		1.1.2	2.03.02	Materiales y productos minerales y plásticos	66,000,000.00		
		1.1.2	2.03.03	Madera y sus derivados	1,600,000.00		
		1.1.2	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	600,000.00		
		1.1.2	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	-		
		1.1.2	2.03.06	Materiales y productos de plástico	37,293,400.88		
		1.1.2	2.03.07	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	5,500,000.00		
		1.1.2	2.04	VERSIÓN, REPARACIÓN Y ACCESORIOS	29,295,766.88		
		1.1.2	2.04.01	Herramientas e instrumentos	13,844,766.88		
		1.1.2	2.04.02	Repuestos y accesorios	15,450,000.00		
		1.1.2	2.05	Bienes PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	-		
		1.1.2	2.05.01	Materia prima	-		
		1.1.2	2.05.02	Productos terminados	-		
		1.1.2	2.05.03	Energía eléctrica	-		
		1.1.2	2.05.99	Otros bienes para la producción y comercialización	61,462,586.00		
		1.1.2	2.06	VITILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	61,462,586.00		
		1.1.2	2.06.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	8,600,000.00		
		1.1.2	2.06.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	2,500,000.00		
		1.1.2	2.06.03	Productos de papel, cartón e impresos	10,100,000.00		
		1.1.2	2.06.04	Textiles y vestuario	15,330,500.00		
		1.1.2	2.06.05	Útiles y materiales de imprenta	20,270,085.00		
		1.1.2	2.06.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	-		
		1.1.2	2.06.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	-		
		1.1.2	2.06.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	5,600,000.00		
		1.1.2	3.04	COMISIONES Y OTROS GASTOS	96,598,418.38		
		1.1.2	3.04.01	Comisiones y otros gastos sobre títulos valores internos	-		
		1.1.2	3.04.02	Comisiones y otros gastos sobre títulos valores del sector externo	-		
		1.1.2	3.04.03	Comisiones y otros gastos sobre préstamos internos	-		
		1.1.2	3.04.04	Comisiones y otros gastos sobre préstamos del sector externo	-		
		1.1.2	4	CUENTAS FISCALES	-		
		1.1.2	6.01	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	-		
		1.1.2	6.01.01	Gastos confidenciales	-		



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0272

1 SECCIÓN NO.05 TABLA DE EQUIVALENCIAS

2	1.2 INTERESES	96,558,418.38	3	INTERESES Y COMISIONES	96,558,418.38
3	1.2.1 Interios	96,558,418.38	3.01	INTERESES SOBRE TITULOS VALORES	-
4			3.01.01	Intereses sobre títulos valores internos de corto plazo	-
5			3.01.02	Intereses sobre títulos valores internos de largo plazo	-
6			3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	96,558,418.38
7			3.02.01	Intereses sobre préstamos del Gobierno Central	-
8			3.02.02	Intereses sobre préstamos de Órganos Desconcentrados	-
9			3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	96,558,418.38
10			3.02.04	Intereses sobre préstamos de Gobiernos Locales	-
11			3.02.05	Intereses sobre préstamos de Empresas Públicas no Financieras	-
12			3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	-
13			3.02.07	Intereses sobre préstamos del Sector Privado	-
14			3.03	INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES	-
15			3.03.01	Intereses sobre depósitos bancarios a la vista	-
16			3.03.02	Intereses sobre otras obligaciones	-
17			3.04	COMISIONES Y OTROS GASTOS	-
18			3.04.05	Diferencias por tipo de cambio	-
19	1.2.2 Externos	-	3.01	INTERESES SOBRE TITULOS VALORES	-
20			3.01.01	Intereses sobre títulos valores del sector externo de corto plazo	-
21			3.01.02	Intereses sobre títulos valores del sector externo de largo plazo	-
22			3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	-
23			3.02.01	Intereses sobre préstamos del Sector Externo	-
24			3.03	INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES	-
25			3.03.01	Intereses sobre depósitos bancarios a la vista	-
26			3.03.02	Intereses sobre otras obligaciones	-
27	1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	401,124,988.47	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	401,124,988.47
28	1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	341,213,561.20	6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	337,763,961.20
29			6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	13,434,412.24
30			6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	32,560,676.47
31			6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	136,260,710.92
32			6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	136,097,160.57
33			6.01.05	Transferencias corrientes a Empresas Públicas no Financieras	-
34			6.01.06	Transferencias corrientes a Instituciones Públicas Financieras	-
35			6.01.07	Dividendos	-
36			6.01.08	Fondos en fideicomiso para gasto corriente	-
37			6.01.09	Impuestos por transferir	-
38			6.02	IMPUESTOS	3,450,000.00
39			6.02.01	Impuestos sobre ingresos y utilidades	-
40			6.02.02	Impuestos sobre la propiedad de bienes inmuebles	-
41			6.02.03	Impuestos de patentes	-
42			6.02.04	Otros impuestos	3,450,000.00
43	1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	61,911,427.27	6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	-
44			6.02.01	Becas a funcionarios	-
45			6.02.02	Becas a terceros personas	-
46			6.02.03	Ayudas a funcionarios	-
47			6.02.04	Otras transferencias a personas	-
48			6.03	PRESTACIONES	31,858,260.11
49			6.03.01	Prestaciones legales	31,858,260.11
50			6.03.02	Pensiones y jubilaciones contributivas	-
51			6.03.03	Pensiones no contributivas	-
52			6.03.04	Decretos de jubilación y pensiones	-
53			6.03.99	Otras prestaciones	-
54			6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	-
55			6.04.01	Transferencias corrientes a fundaciones	-
56			6.04.02	Transferencias corrientes a fundaciones	-
57			6.04.03	Transferencias corrientes a cooperativas	-
58			6.04.04	Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro	-
59			6.05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	-
60			6.05.01	Transferencias corrientes a empresas privadas	-
61			6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	30,053,187.16
62			6.06.01	Intervenciones	12,305,125.79
63			6.06.02	Reintegros o devoluciones	17,488,031.38
64	1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	-	6.07	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	-
65			6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales	-
66			6.07.02	Otras transferencias corrientes al sector externo	-
67	2 GASTOS DE CAPITAL	848,537,756.16	8	BIENES DURABLES	848,537,756.16
68	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	822,244,413.35	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	822,244,413.35
69	2.1.1 Edificaciones	-	5.02.01	Edificios	-
70	2.1.2 Vías de comunicación	620,638,217.95	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	620,638,217.95
71			5.02.03	Vías férreas	-
72			5.02.04	Obras marítimas y fluviales	-
73			5.02.05	Aeropuertos	-
74	2.1.3 Obras urbanísticas	-	5.02.06	Obras urbanísticas	-
75	2.1.4 Instalaciones	110,437,626.80	5.02.07	Instalaciones	110,437,626.80
76	2.1.5 Otras obras	91,169,570.04	5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	91,168,570.04
77	2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	126,293,341.80	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	126,293,341.80
78	2.2.1 Maquinaria y equipo	126,293,341.80	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	-
79			5.01.02	Equipo de transporte	15,000,000.00
80			5.01.03	Equipo de comunicación	10,050,000.00
81			5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	22,600,000.00
82			5.01.05	Equipo y programas de cómputo	32,130,000.00
83			5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	3,493,000.00
84			5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	-
85			5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	42,970,341.80
86			5.02	BIENES DURABLES DIVERSOS	-
87			5.02.01	Semovientes	-
88			5.03	BIENES PREEXISTENTES	-
89			5.03.01	Terrenos	-
90			5.03.02	Edificios preexistentes	-
91			5.03.99	Otros bienes preexistentes	-
92			5.04	BIENES DURABLES DIVERSOS	-
93			5.04.01	Bienes intangibles	-
94			5.04.02	Piezas y obras de colección	-
95			5.04.99	Otros bienes diversos	-
96	2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
97	2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	-	7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	-
98			7.01.01	Transferencias de capital al Gobierno Central	-
99			7.01.02	Transferencias de capital a Órganos Desconcentrados	-
100			7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	-
101			7.01.04	Transferencias de capital a Gobiernos Locales	-
102			7.01.05	Transferencias de capital a Empresas Públicas no Financieras	-
103			7.01.06	Transferencias de capital a Instituciones Públicas Financieras	-
104			7.01.07	Fondos en fideicomiso para gasto de capital	-
105	2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	-	7.02	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	-
106			7.02.01	Transferencias de capital a personas	-
107			7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	-
108			7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	-
109			7.03.02	Transferencias de capital a fundaciones	-
110			7.03.03	Transferencias de capital a cooperativas	-
111			7.03.99	Transferencias de capital a otras entidades privadas sin fines de lucro	-
112			7.04	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	-
113			7.04.01	Transferencias de capital a empresas privadas	-
114	2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo	-	7.05	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO	-
115			7.05.01	Transferencias de capital a Organismos Internacionales	-
116			7.05.02	Otras transferencias de capital al sector externo	-
117	3 TRANSACCIONES FINANCIERAS	111,988,894.42	4	ACTIVOS FINANCIEROS	-
118	3.1 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	-	4.01	PRÉSTAMOS	-
119			4.01.01	Préstamos al Gobierno Central	-
120			4.01.02	Préstamos a Órganos Desconcentrados	-
121			4.01.03	Préstamos a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	-
122			4.01.04	Préstamos a Gobiernos Locales	-
123			4.01.05	Préstamos a Empresas Públicas no Financieras	-
124			4.01.06	Préstamos a Instituciones Públicas Financieras	-
125			4.01.07	Préstamos al Sector Privado	-
126			4.01.08	Préstamos al Sector Externo	-
127	3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES	-	4.02	ADQUISICIÓN DE VALORES	-
128			4.02.01	Adquisición de valores del Gobierno Central	-
129			4.02.02	Adquisición de valores de Órganos Desconcentrados	-
130			4.02.03	Adquisición de valores de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	-
			4.02.04	Adquisición de valores de Gobiernos Locales	-
			4.02.05	Adquisición de valores de Empresas Públicas no Financieras	-
			4.02.06	Adquisición de valores de Instituciones Públicas Financieras	-
			4.02.07	Adquisición de valores del Sector Privado	-
			4.02.08	Adquisición de valores del Sector Externo	-



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0273

3.3 AMORTIZACIÓN	113,988,984.42	3.3	AMORTIZACION	113,988,984.42
3.3.1 Amortización interna	113,988,984.42			
		3.3.1	8.01 AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES	-
		3.3.1	8.01.01 Amortización de títulos valores internos de corto plazo	-
		3.3.1	8.01.02 Amortización de títulos valores internos de largo plazo	-
		3.3.1	8.02 AMORTIZACIÓN DE PRESTAMOS	113,988,984.42
		3.3.1	8.02.01 Amortización de préstamos del Gobierno Central	-
		3.3.1	8.02.02 Amortización de préstamos de Organos Descentralizados	-
		3.3.1	8.02.03 Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	113,988,984.42
		3.3.1	8.02.04 Amortización de préstamos de Gobiernos Locales	-
		3.3.1	8.02.05 Amortización de préstamos de Empresas Públicas no Financieras	-
		3.3.1	8.02.06 Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	-
		3.3.1	8.02.07 Amortización de préstamos del Sector Privado	-
		3.3.1	8.03 AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES	-
		3.3.1	8.03.01 Amortización de otras obligaciones	-
3.3.2 Amortización externa	-			
		3.3.2	8.01 AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES	-
		3.3.2	8.01.03 Amortización de títulos valores del sector externo de corto plazo	-
		3.3.2	8.01.04 Amortización de títulos valores del sector externo de largo plazo	-
		3.3.2	8.02 AMORTIZACIÓN DE PRESTAMOS	-
		3.3.2	8.02.08 Amortización de préstamos de Sector Externo	-
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-		OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-
		3.4	4.99 Aportes de Capital a Empresas	-
		3.4	4.99.99 Otros activos financieros	-
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	-		9 CUENTAS ESPECIALES	-
			9.02 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	-
		4	9.02.01 Sumas libres sin asignación presupuestaria	-
		4	9.02.02 Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	-
Gran Total Presupuesto CE 2026	4,636,220,159.88		Gran Total Presupuesto OBG 2026	4,636,220,159.88
Comprobación	4,636,220,159.88		Comprobación	4,636,220,159.88
MBA. Daniela Villegas Alfaro Unidad de Gestión y Presupuesto			Ing. Victor Hidalgo Solis Alcalde	

SECCIÓN NO.06 CUADROS

Espacio en blanco, se continua en la siguiente hoja.

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

CUADRO N° 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)

INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
				Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Sumas sin asignación	
1.1.1.2.1.01.800.0.000	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES	1,343,441,323.70	I	Ministerio de Hacienda (MINTRE)	13,424,413.24				
				Transferencias corrientes	13,424,413.24	13,424,413.24			
				Unidad Administrativa del Registro Nacional	26,868,826.47				
				Transferencias corrientes	26,868,826.47	26,868,826.47			
				Consejo Nacional de la Presidencia (CONAPRES)	20,896,578.55				
				Transferencias corrientes	20,896,578.55	20,896,578.55			
				Unidad de Educación	134,344,132.37				
				Transferencias corrientes	134,344,132.37	134,344,132.37			
				Cuenta Corriente de Descentralización	125,619,471.30				
				Transferencias corrientes	125,619,471.30	125,619,471.30			
			I	Unión de Gobiernos Locales	10,462,289.27				
				Transferencias corrientes	10,462,289.27	10,462,289.27			
				ADMINISTRACIÓN GENERAL	134,344,132.37				
				REMUNERACIONES	134,344,132.37	134,344,132.37			
				EDUCATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS	22,200,000.00				
				SERVICIOS	21,000,000.00	21,000,000.00			
				MATERIALES Y SUMINISTROS	1,200,000.00	1,200,000.00			
				GESTIÓN DE RIESGO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	7,000,000.00				
				SERVICIOS	7,000,000.00	7,000,000.00			
							II	GESTIÓN CONTROL URBANO	461,979,619.27
REMUNERACIONES	277,198,715.54	277,198,715.54							
SERVICIOS	131,198,902.73	131,198,902.73							
MATERIALES Y SUMINISTROS	17,425,000.00								
BIENES DURADEROS	18,340,000.00		18,340,000.00						
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22,000,000.00	22,000,000.00							
II	MANTENIMIENTO DE ACERAS, CAMPUSES Y CALLES	188,862,269.62							
	REMUNERACIONES	33,173,909.83	33,173,909.83						
	SERVICIOS	7,400,000.00							
	MATERIALES Y SUMINISTROS	40,000,000.00							
	BIENES DURADEROS	88,590,000.00		88,590,000.00					
			II	SEGURIDAD Y LIMPIEZA CANTONAL	108,000,291.30				
				REMUNERACIONES	64,712,666.30	64,712,666.30			
				SERVICIOS	11,125,000.00				
				MATERIALES Y SUMINISTROS	8,332,386.00				
				BIENES DURADEROS	21,850,000.00		21,850,000.00		
				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,000,000.00	2,000,000.00			
				II	SERVICIOS SO GALEY COMPLEMENTARIOS	40,156,164.50			
					REMUNERACIONES	14,501,164.50	14,501,164.50		
					SERVICIOS	25,225,000.00			
					MATERIALES Y SUMINISTROS	400,000.00			
III	PROYECTO PARQUE LINEAL - CONEXIÓN VIAL								
			III	BIENES DURADEROS	19,196,195.44		19,196,195.44		
				PROYECTO MANTENIMIENTO DEL MO BILIARIO URBANO DE LOS PARQUES	15,000,000.00				
				BIENES DURADEROS	15,000,000.00		15,000,000.00		
				III	PROYECTO TELESELENCIA DOMICILIAR PARA PERSONAS MAYORES	15,000,000.00			
					SERVICIOS	15,000,000.00	15,000,000.00		
					TOTAL	1,343,441,323.70			



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0275

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0276

INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA			
CUADRO N° 1				DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)			
PROGRAMA				PARTIDA PRESUPUESTARIA			
MONTO				MONTO			
INGRESO				INGRESO			
IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES				IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES			
4.1.1.2.1.01.00.0.0.0.00				4.1.1.2.1.01.00.0.0.0.00			
I				I			
Ministerio de Hacienda (OMI)				Ministerio de Hacienda (OMI)			
Transferencias corrientes				Transferencias corrientes			
Junta Administrativa del Registro Nacional				Junta Administrativa del Registro Nacional			
Transferencias corrientes				Transferencias corrientes			
Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad (CONAPDIS)				Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad (CONAPDIS)			
Transferencias corrientes				Transferencias corrientes			
Junta de Educación				Junta de Educación			
Transferencias corrientes				Transferencias corrientes			
Comité Cantonal de Desarrollo y Recreación				Comité Cantonal de Desarrollo y Recreación			
Transferencias corrientes				Transferencias corrientes			
Unión de Gobiernos Locales				Unión de Gobiernos Locales			
Transferencias corrientes				Transferencias corrientes			
I				I			
ADMINISTRACIÓN GENERAL				ADMINISTRACIÓN GENERAL			
RECURSOS				RECURSOS			
EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS				EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS			
SERVICIOS				SERVICIOS			
MATERIALES Y SUMINISTROS				MATERIALES Y SUMINISTROS			
GESTIÓN DE RIESGO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES				GESTIÓN DE RIESGO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES			
SERVICIOS				SERVICIOS			
GESTIÓN Y CONTROL URBANO				GESTIÓN Y CONTROL URBANO			
RECURSOS				RECURSOS			
MATERIALES Y SUMINISTROS				MATERIALES Y SUMINISTROS			
BENEFICIOS				BENEFICIOS			
TRANSFERENCIAS CORRIENTES				TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
II				II			
MANTENIMIENTO DE CALLES, CAMINOS Y CALLES				MANTENIMIENTO DE CALLES, CAMINOS Y CALLES			
SERVICIOS				SERVICIOS			
MATERIALES Y SUMINISTROS				MATERIALES Y SUMINISTROS			
BENEFICIOS				BENEFICIOS			
TRANSFERENCIAS CORRIENTES				TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
II				II			
SEGURIDAD Y VIGILANCIA CANTONAL				SEGURIDAD Y VIGILANCIA CANTONAL			
RECURSOS				RECURSOS			
MATERIALES Y SUMINISTROS				MATERIALES Y SUMINISTROS			
BENEFICIOS				BENEFICIOS			
TRANSFERENCIAS CORRIENTES				TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
II				II			
SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS				SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS			
RECURSOS				RECURSOS			
MATERIALES Y SUMINISTROS				MATERIALES Y SUMINISTROS			
BENEFICIOS				BENEFICIOS			
TRANSFERENCIAS CORRIENTES				TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
III				III			
PROYECTO PARQUE LINEAL - CONEXIÓN VIAL				PROYECTO PARQUE LINEAL - CONEXIÓN VIAL			
BENEFICIOS				BENEFICIOS			
PROYECTO MANTENIMIENTO DEL MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES				PROYECTO MANTENIMIENTO DEL MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES			
BENEFICIOS				BENEFICIOS			
III				III			
PROYECTO TELESELECCIÓN DOMICILAR PARA PERSONAS MAYORES				PROYECTO TELESELECCIÓN DOMICILAR PARA PERSONAS MAYORES			
SERVICIOS				SERVICIOS			
TOTAL				TOTAL			



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0277

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA									
CUADRO N° 1									
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)									
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA									
CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		
				Partida Presupuestaria	Ministerio de Hacienda (CONT)		Corriente	Capital	Transacciones Financieras
4.1.1.2.1.01.00.0.0.000	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES	1,343,441,323.70	I			13,434,413.24	13,434,413.24		
			I		Junta Administrativa del Registro Nacional	26,888,288.47			
			I		Transferencias corrientes	26,888,288.47	26,888,288.47		
			I		Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad (COMAPDIS)	20,898,578.55			
			I		Transferencias corrientes	20,898,578.55	20,898,578.55		
			I		Junta de Educación	134,344,132.37			
			I		Transferencias corrientes	134,344,132.37	134,344,132.37		
			I		Comité Cantonal de Inspección y Recaudación	125,619,471.30			
			I		Transferencias corrientes	125,619,471.30	125,619,471.30		
			I		Unidad de Gobierno Local	10,468,288.27			
			I		Transferencias corrientes	10,468,288.27	10,468,288.27		
			I		ADMINISTRACIÓN GENERAL	134,344,132.37			
			I		REMINERACIONES	134,344,132.37	134,344,132.37		
			II		EDUCATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS	22,200,000.00			
			II		SERVICIOS	21,000,000.00	21,000,000.00		
			II		MATERIALES Y SUMINISTROS	1,200,000.00	1,200,000.00		
			II		GESTIÓN DE RIESGO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	7,000,000.00			
			II		SERVICIOS	7,000,000.00	7,000,000.00		
			II		GESTIÓN CONTROL URBANO	461,187,698.27			
			II		REMINERACIONES	272,186,715.54	272,186,715.54		
			II		SERVICIOS	131,198,902.73	131,198,902.73		
			II		MATERIALES Y SUMINISTROS	17,850,000.00	17,850,000.00		
			II		BENEFICIARIOS	18,340,000.00	18,340,000.00		
			II		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22,000,000.00	22,000,000.00		
			II		MANEJO DE AGUAS, CAMINOS Y CALLES	188,665,298.62			
			II		SERVICIOS	17,850,000.00	17,850,000.00		
			II		MATERIALES Y SUMINISTROS	33,171,629.45	33,171,629.45		
			II		BENEFICIARIOS	60,591,340.79	60,591,340.79		
			II		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	88,500,000.00	88,500,000.00		
			II		SEGURIDAD Y VIGILANCIA CANTONAL	108,000,291.30			
			II		REMINERACIONES	64,717,666.30	64,717,666.30		
			II		SERVICIOS	11,125,000.00	11,125,000.00		
			II		MATERIALES Y SUMINISTROS	8,332,585.00	8,332,585.00		
			II		BENEFICIARIOS	21,850,000.00	21,850,000.00		
			II		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,000,000.00	2,000,000.00		
			II		SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	40,156,164.50			
			II		REMINERACIONES	14,501,164.50	14,501,164.50		
			II		SERVICIOS	25,255,000.00	25,255,000.00		
			II		MATERIALES Y SUMINISTROS	400,000.00	400,000.00		
			III		PROYECTO: PARQUE LINEAL - CONEXIÓN VIAL	18,196,186.44			
			III		BENEFICIARIOS	18,196,186.44	18,196,186.44		
			III		PROYECTO: MANEJO DEL MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES	15,000,000.00			
			III		BENEFICIARIOS	15,000,000.00	15,000,000.00		
			III		PROYECTO: TELEATENCIÓN COMUNITARIA PARA PERSONAS MAYORES	15,000,000.00			
			III		SERVICIOS	15,000,000.00	15,000,000.00		
			III		TOTAL	1,343,441,323.70	1,343,441,323.70		



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0278

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

									
MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA									
CUADRO N.º 4									
PLAZAS POR SERVICIOS ESPECIALES (ART.46 LMEP)									
Para completar este cuadro debe considerar el artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público N° 10159 que se detalla a continuación:									
Artículo 46- Relaciones de servicio temporales o por períodos. Se podrán contratar, de forma temporal, nuevas personas servidoras públicas para realizar:									
a) Labores extraordinarias.									
b) Labores justificados en procesos productivos temporales o por perfiles que dependan de los estándares y el alto desempeño de una determinada familia de puestos.									
c) Labores que requieran determinadas destrezas físicas, cognitivas o afines requeridas para actividades específicas.									
d) Labores originados por la atención de emergencias o fuerza mayor, las cuales mantendrán una relación laboral por el plazo que establezca cada administración.									
No procederá la contratación temporal de servidores públicos para la atención de actividades ordinarias de las entidades y los órganos incluidos, a excepción de las contrataciones efectuadas por el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones, la Caja Costarricense de Seguro Social y la Comisión Nacional de Emergencias o cuando por razones de conveniencia nacional, por inopia o por razones de emergencia, sea necesario acudir a esta vía para garantizar la continuidad de los servicios brindados por la respectiva institución.									
Contrato vigente en el periodo 2025									
Nombre de la plaza	Ingreso ordinario que financia la plaza	Plazo de nombramiento en meses (2025)	La plaza fue incorporada en ejercicios presupuestarios de años anteriores (Sí/no)	Hay un contrato vigente (Sí/no)	Fecha de inicio del contrato	Fecha final del contrato	Inciso del artículo 46 al cual está vinculado	Justificación amplia y clara de la plaza solicitada (Indicando el cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 46 de la LMEP)	En caso de nombramientos por más de doce meses, ¿dispone del estudio de viabilidad financiera? (Adjuntar estudio en el SIPP)
No se incluyen plazas por servicios especiales									
Firma del funcionario responsable: Licda. Alejandra Castillo Chaverri									
Versión actualizada a julio de 2025									

									
MUNICIPALIDAD SANTA BÁRBARA									
CUADRO N.º 2									
APLICACIÓN DE RECURSOS DE SUPERÁVIT									
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR SUBPARTIDA POR OBJETO DEL GASTO									
CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	TIPO DE SUPERÁVIT	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
				Subpartida	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
TOTAL		0.00			0.00				
NO SE INCLUYEN RECURSOS CORRESPONDIENTES AL SUPERÁVIT									
Yo MBA, Daniela Villegas Alaro, Jefe de la Unidad de Gestion y Presupuesto funcionario responsable de elaborar este detalle hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto inicial 2026									
Firma del funcionario responsable: _____									
Versión actualizada a julio de 2025									

					
MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA					
CUADRO N.º 3					
CONTENIDO PRESUPUESTARIO PARA CREACION DE PLAZAS NUEVAS FIJAS					
Nombre de la Plaza	Ingreso ordinario que financia la plaza	Programa Presupuestario	¿ Dispone del estudio previo de viabilidad financiera para la plaza propuesta?	Acuerdo de conocimiento de la viabilidad financiera por parte del Concejo Municipal (Indicar número de acuerdo y fecha)	Referencia del documento donde se encuentra la justificación del movimiento propuesto
Conserje de Limpieza	VENTA DE AGUA	PROGRAMA II. SERVICIOS	SI		Estudios Técnicos
Encargado de Seguridad	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES	PROGRAMA II. SERVICIOS	SI		Estudios Técnicos
Policia Municipal	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES	PROGRAMA II. SERVICIOS	SI		Estudios Técnicos
Policia Municipal	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES	PROGRAMA II. SERVICIOS	SI		Estudios Técnicos
Firma del funcionario responsable: Licda. Alejandra Castillo Ch.					
Versión actualizada a julio de 2025					



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0279



MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA
CUADRO N.º 5
CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES

PRESUPUESTO INICIAL PRECEDENTE (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):					4,026,375,210.48
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):					4,187,315,709.88
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO					4.00%
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO (el aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal):					4.00%
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
5	51,395.94	53,450.32	76	1,692,593.49	20,311,121.94
5	25,697.97	26,725.16	76	846,296.75	10,155,560.97
6	25,697.97	26,725.16	76	1,015,556.10	12,186,673.16
6	12,848.99	13,362.58	76	507,778.05	6,093,336.58
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0.00
TOTAL				4,062,224.39	48,746,692.65

Elaborado por: MBA. Daniela Villegas Alfaro

Versión actualizada a julio de 2025



MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA
CUADRO N.º 6
DETALLE DE LA DEUDA

SERVICIO DE LA DEUDA									
ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	FECHA DE FORMALIZACIÓN (contrato firmado entre las partes)	AÑO DE PRIMER DESEMBOLSO	COMISIONES (1)	INTERESES (2)	AMORTIZACIÓN (3)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL (IFAM)	4-A-1398-0115	1/11/2017	2019	0.00	96,558,418.38	113,988,984.42	210,547,402.80	Financiar las mejoras a las obras de infraestructura del acueducto municipal de Santa Bárbara de Heredia en los distritos central y San Pedro, micro medición y ampliación del plan maestro a todo el cantón.	918,241,916.22
TOTALES				0.00	96,558,418.38	113,988,984.42	210,547,402.80		
PRESUPUESTO INICIAL 2026				0.00	0.00	0.00	0.00		
DIFERENCIA				0.00	96,558,418.38	113,988,984.42	210,547,402.80		

(1) Completar esta columna en caso de operaciones nuevas. Se clasifican dentro del Grupo Comisiones y otros gastos 3.04 (Verificar subpartida según préstamo interno o externo).

(2) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

(3) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

Elaborado por: Silvia Elena Sánchez Herrera

Fecha: 18-08-2025

Versión actualizada a julio de 2025



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0280

1		CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE SANTA BÁRBARA			
2		CUADRO N.º 7			
3		CÁLCULO DE LAS DIETAS A CONCEJALES DE DISTRITO (1)			
4		PRESUPUESTO INICIAL PRECEDENTE (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):			
5					1.00
6		PRESUPUESTO EN ESTUDIO (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):			
7					1.00
8		PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO			
9					0%
10		INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO (el aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal):			
11		0.00%			
12		NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA
13		0	0.00	0.00	76
14		0	0.00	0.00	76
15		0	0.00	0.00	76
16		0	0.00	0.00	76
17		DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)			
18					0.00
19		TOTAL			
20					0.00
21		(1) Artículo 6 de la Ley General de Concejos Municipales de Distrito, N.º 8173 y sus reformas			
22		NO SE REALIZA CANCELACION POR CONCEPTO DE DIETAS A LOS CONCEJALES DE DISTRITO			

SECCIÓN NO.07 CONSOLIDADOS

18	MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA		
19	PRESUPUESTO ORDINARIO 2026		
20	CONSOLIDADO POR PROGRAMAS		
21			
22	NOMBRE DEL PROGRAMA	Presupuesto Ordinario	%
23	TOTAL EGRESOS	4,836,220,159.88	100%
24	PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERALES	1,290,295,912.19	26.68%
25	PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	2,608,024,485.49	53.93%
26	PROGRAMA III INVERSIONES	937,899,762.20	19.39%
27	TOTAL POR PROGRAMAS	4,836,220,159.88	100%



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0281

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

	MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA		
	PRESUPUESTO ORDINARIO 2026		
CONSOLIDADO GENERAL			
NOMBRE DE LA CUENTA			Presupuesto Ordinario
			%
TOTAL			4,836,220,159.88 100.00 %
REMUNERACIONES			1,480,682,191.16 30.62 %
SERVICIOS			1,502,473,068.90 31.07 %
MATERIALES Y SUMINISTROS			294,304,753.39 6.09 %
INTERESES Y COMISIONES			96,558,418.38 2.00 %
BIENES DURADEROS			948,537,755.15 19.61 %
TRANSFERENCIAS CORRIENTES			399,674,988.47 8.26 %
AMORTIZACION			113,988,984.42 2.36 %
CUENTAS ESPECIALES			-
TOTAL PRESUPUESTO EGRESOS			4,836,220,159.88 100.00 %

	MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA		
	PRESUPUESTO ORDINARIO 2026		
PROGRAMA I			
ADMINISTRACION GENERAL Y AUDITORIA INTERNA			
CONSOLIDADO			
NOMBRE DE LA CUENTA			Presupuesto Ordinario
			%
Objeto del Gasto			Monto Porcentaje
REMUNERACIONES			615,430,190.20 47.70 %
SERVICIOS			276,355,800.00 21.42 %
MATERIALES Y SUMINISTROS			21,900,000.00 1.70 %
BIENES DURADEROS			28,291,225.00 2.19 %
TRANSFERENCIAS CORRIENTES			348,318,696.99 27.00 %
CUENTAS ESPECIALES			0.00 0.00 %
TOTAL PROGRAMA I DIREC Y ADM GENERALES			1,290,295,912.19 100.00 %



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0282

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

 MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA PRESUPUESTO ORDINARIO 2026 PROGRAMA N° II SERVICIOS COMUNALES CONSOLIDADO		
NOMBRE DE LA CUENTA	Presupuesto Ordinario	%
Objeto del Gasto	Monto	Porcentaje
REMUNERACIONES	792,785,768.92	30.40 %
SERVICIOS	1,133,407,268.90	43.46 %
INTERESES Y COMISIONES	96,558,418.38	3.70 %
MATERIALES Y SUMINISTROS	258,254,753.39	9.90 %
BIENES DURADEROS	161,673,000.00	6.20 %
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	51,356,291.49	1.97 %
AMORTIZACION	113,988,984.42	4.37 %
CUENTAS ESPECIALES	-	0.00 %
TOTAL PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	2,608,024,485.49	100.00 %

 MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA PRESUPUESTO ORDINARIO 2026 PROGRAMA N° II SERVICIOS COMUNALES			
PRESUPUESTO	OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDADES	MONTO	%
5 00 00 0 00 00	SERVICIOS COMUNALES	2,608,024,485.49	100.00 %
5 02 01 0 00 00	ACUEDUCTOS E HIDRANTES	993,938,628.21	38.11 %
5 02 04 0 00 00	CEMENTERIOS	60,816,371.40	2.33 %
5 02 05 0 00 00	EDUCATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS	22,200,000.00	0.85 %
5 02 07 0 00 00	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	651,502,051.20	24.98 %
5 02 08 0 00 00	GESTIÓN DE RIESGO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	7,000,000.00	0.27 %
5 02 09 0 00 00	GESTIÓN Y CONTROL URBANO	461,187,618.27	17.68 %
5 02 10 0 00 00	LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	42,935,000.00	1.65 %
5 02 11 0 00 00	MANTENIMIENTO DE ACERAS, CAMINOS Y CALLES	189,665,250.62	7.27 %
5 02 12 0 00 00	MANTENIMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y OBRAS DE ORNATO	28,350,000.00	1.09 %
5 02 14 0 00 00	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	2,253,150.00	0.09 %
5 02 16 0 00 00	SEGURIDAD Y VIGILANCIA CANTONAL	108,020,251.30	4.14 %
5 02 17 0 00 00	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	40,156,164.50	1.54 %
TOTAL PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES		2,608,024,485.49	100.00 %

 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA PRESUPUESTO ORDINARIO 2026 PROGRAMA N° III INVERSIONES CONSOLIDADO		
NOMBRE DE LA CUENTA	Presupuesto Ordinario	%
Objeto del Gasto	Monto	Porcentaje
REMUNERACIONES	72,466,232.05	7.73 %
SERVICIOS	92,710,000.00	9.88 %
MATERIALES Y SUMINISTROS	14,150,000.00	1.51 %
BIENES DURADEROS	758,573,530.15	80.88 %
TOTAL PROGRAMA III- INVERSIONES	937,899,762.20	100.00 %



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0283

					MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA PRESUPUESTO ORDINARIO 2026 PROGRAMA N° III -INVERSIONES POR ACTIVIDAD			
CODIGO					NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO ORDINARIO	%	
5	03	00	00	00	INVERSIONES	937,899,762.20	100.00%	
5	01	02	00	00	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	648,904,450.00	69.19%	
5	03	01	01	00	UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL (UTGVM)	116,766,232.05	12.45%	
5	03	01	02	00	MANTENIMIENTO RUTINARIO, MANTENIMIENTO PERIÓDICO, MEJORAMIENTO VIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CANTON DE SANTA BÁRBARA.	297,138,217.95	31.68%	
5	03	01	03	00	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS DE PASO VEHICULAR SOBRE RIOS O QUEBRADAS EN EL CANTÓN DE SANTA BÁRBARA.	235,000,000.00	25.06%	
5	03	02	00	00	PROYECTOS DE INVERSION COMUNAL	288,995,312.20	30.81%	
5	03	02	01	00	PROYECTO: PARQUE LINEAL - CONEXION VIVA - (MEJORAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS Y SITIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN DE SANTA BÁRBARA)	66,261,195.44	7.06%	
5	03	02	02	00	PROYECTO: ACCIONES PARA LA MITIGACION AL CAMBIO CLIMATICO, ADQUISICION DE COMPOSTERAS Y CAMPAÑA DE RECOLECCION DE MATERIAL VALORIZABLE PARA COMERCIOS EN EL CANTON (MEJORAMIENTO Y DESARROLLO DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA)	72,389,116.80	7.72%	
5	03	02	03	00	PROYECTO: CONSTRUCCION DE ACERAS ADOQUINADAS EN LOS CEMENTERIOS DEL CANTON DE SANTA BARBARA (MEJORAMIENTO Y DESARROLLO DE LOS CEMENTERIOS DEL CANTÓN DE SANTA BÁRBARA)	6,757,374.60	0.72%	
5	03	02	04	00	PROYECTO: MANTENIMIENTO DEL MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES (MEJORAMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PARQUES DEL CANTON DE SANTA BÁRBARA)	18,150,000.00	1.94%	
5	03	02	05	00	PROYECTO MEJORAS A LOS SISTEMAS DE CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN EXISTEN DEL ACUEDUCTO - GESTIONAR CAPTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN Y CONDUCCIÓN EN TODOS LOS COMPONENTES DEL ACUEDUCTO (MEJORAMIENTO Y DESARROLLO DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL DEL CANTON DE SANTA BÁRBARA (10% DESARROLLO DEL SERVICIO)	110,437,625.36	11.77%	
5	03	02	06	00	PROYECTO: TELEASISTENCIA DOMICILIAR PARA PERSONAS MAYORES	15,000,000.00	1.60%	
Total programa III Inversiones						937,899,762.20	100.00%	

SECCIÓN NO.08 ANEXOS



MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2026

TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAVOR DE ENTIDADES PUBLICAS

Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PUBLICAS SIN FINES DE LUCRO		337,763,561.20	
5.01.01.6	Junta Administrativa Registro Público	Ley 7729	26,868,826.47	Aporte de ley
5.01.01.6	Fondo Pro-Parques Nacionales	Ley 7788	5,257,350.00	Aporte de ley
5.01.01.6	Junta de Educación	Ley 7729	134,344,132.37	Aporte de ley
5.01.01.6	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	Ley 9303	20,936,578.55	Aporte de ley
5.01.01.6	Comité Cantonal de Deportes y Recreación	Ley 7794	125,619,471.30	Aporte de ley
5.01.01.6	Unión Nacional de Gobiernos Locales	Ley 7794	10,468,289.27	Aporte de ley
5.01.01.6	Organo de Normalización Técnica	Ley 7729	13,434,413.24	Aporte de ley
5.01.01.6	Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad	Ley 7788	834,500.00	Aporte de ley
	TOTAL		337,763,561.20	

[illegible]

[illegible]



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0287

1 SECCIÓN NO.10 CIERRE

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA PRESUPUESTO ORDINARIO 2026  CIERRE POR PROGRAMAS		
NUMERO DE PROGRAMA	MONTO ASIGNADO	%
PROGRAMA I	1,290,295,912.19	26.68%
PROGRAMA II	2,608,024,485.49	53.93%
PROGRAMA III	937,899,762.20	19.39%
TOTAL DE GASTOS	4,836,220,159.88	100.00%
TOTAL DE INGRESOS	4,836,220,159.88	
DIFERENCIA	-	

19 SECCIÓN NO.11 PLAN OPERATIVO ANUAL

20 Que consta del folio 000400 al 000408 del expediente del Presupuesto Ordinario 2026,
21 el plan operativo.

22 El Plan Operativo Anual (POA) es el instrumento de corto plazo (un año) que baja a
23 tierra la planificación institucional: traduce los objetivos estratégicos en programas,
24 actividades, metas, indicadores, responsables, cronograma y recursos; y se alinea con
25 el presupuesto y con la contratación (PAC).

26 El plan sirve para:

- 27 1. Operacionalizar el Plan Estratégico/PEI y los planes sectoriales.
- 28 2. Vincular metas con el Presupuesto por Programas (no hay POA sin recursos).
- 29 3. Programar compras (PAC) y recursos humanos/materiales.
- 30 4. Monitorear y evaluar: seguimiento trimestral y cierre anual.



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0288

-
- 1 5. Rendir cuentas (transparencia y control interno).
 - 2 6. Como mínimo debe contener:
 - 3 7. Programa/Proyecto
 - 4 8. Objetivo operativo (alineado al objetivo estratégico)
 - 5 9. Actividad/Producto (qué se entregará)
 - 6 10. Meta (cuánto) e indicador (cómo medir)
 - 7 11. Línea base y meta anual/trimestral
 - 8 12. Responsable (unidad y persona)
 - 9 13. Cronograma (meses)
 - 10 14. Recursos: presupuesto, fuente, insumos, horas-hombre
 - 11 15. Riesgos y supuestos (control interno)
 - 12 16. Medios de verificación (evidencias)
- 13 Con fundamento en lo expuesto y con fundamento en el instrumento presentado por la
14 administración por medio de las unidades técnicas especializadas, esta Comisión
15 considera que el Plan Operativo Anual 2026 de la Municipalidad de Santa Bárbara es
16 procedente y debe aprobarse, por cuanto:
- 17 1. Está alineado con el Plan Estratégico Institucional y responde a las prioridades
18 del gobierno local.
 - 19 2. Define metas medibles, indicadores claros y responsables identificados, lo que
20 facilita su seguimiento y evaluación.
 - 21 3. Garantiza la vinculación con el presupuesto y el PAC, asegurando la
22 disponibilidad de recursos para su ejecución.
 - 23 4. Contribuye al cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia, economía y
24 transparencia en la gestión municipal, en concordancia con la Ley General de Control
25 Interno y las disposiciones de la Contraloría General de la República.
- 26 Por lo que la comisión recomienda aprobar en todos sus extremos el Plan Operativo
27 Anual (POA) 2026, presentado por la Administración Municipal, como instrumento oficial
28 de planificación para el ejercicio presupuestario 2026.



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0289

1 Instruir a la Alcaldía Municipal y a las jefaturas de proceso para que den cumplimiento
2 a las metas y cronogramas establecidos, remitan informes trimestrales de avance y
3 adopten medidas correctivas oportunas en caso de desviaciones significativas.

4 Publicar el POA aprobado en la página web institucional y demás medios oficiales de
5 difusión, en cumplimiento del principio de transparencia y del artículo 17 inciso q) del
6 Código Municipal.

7 SECCIÓN NO.12 ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN

8 Que consta del folio 000410 al 000481 del expediente del Presupuesto Ordinario 2026,
9 los estudios de Preinversión con sus respectivos adjuntos.

10 Esta Comisión considera que los Estudios de Preinversión son viables y oportunos, por
11 cuanto:

12 1. Están alineados con los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal
13 y las prioridades definidas en el POA.

14 2. Presentan análisis de alternativas y justificación económica, técnica, social y
15 ambiental para la selección de la solución propuesta.

16 3. Garantizan la adecuada programación de recursos en el presupuesto municipal
17 y en el Plan Anual de Contratación (PAC).

18 4. Reducen riesgos de ejecución, aportan trazabilidad y fortalecen la rendición de
19 cuentas.

20 SECCIÓN NO.13 CERTIFICACIONES

21 Que de conformidad con los artículos 4, 17 inciso I), 91, 93 y 94 del Código Municipal,
22 corresponde al Concejo Municipal conocer, discutir y aprobar el Presupuesto Ordinario
23 de la Municipalidad para cada ejercicio económico, asegurando la correcta
24 programación de los ingresos y gastos, y velando por el equilibrio presupuestario.

25 Que la Administración Municipal presentó a este Concejo el Proyecto de Presupuesto
26 Ordinario 2026, acompañado de las certificaciones de disponibilidad de recursos,
27 estudio de ingresos, relación de puestos, perfiles ocupacionales, certificación de
28 cumplimiento del artículo 129 del Código Municipal y certificación de la viabilidad
29 financiera emitida por el Proceso de presupuesto.



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0290

1 Que la Contraloría General de la República establece en sus lineamientos anuales de
2 presupuestación que el presupuesto debe contener respaldo documental suficiente,
3 trazabilidad entre ingresos, gastos y metas programáticas, así como observancia de los
4 principios de legalidad, equilibrio, anualidad, universalidad y unidad.

5 Que esta Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, en ejercicio de sus
6 competencias conferidas en el artículo 13 inciso n) del Código Municipal, analizó la
7 propuesta presentada, verificando su consistencia programática, financiera y su
8 alineación con el Plan Operativo Anual (POA) y el Plan de Desarrollo Municipal.

9 Que se constató que el proyecto presupuestario respeta la normativa vigente, guarda el
10 equilibrio entre ingresos y egresos, incluye las metas e indicadores de ejecución y
11 contempla los recursos necesarios para garantizar la continuidad de los servicios
12 municipales y la ejecución de los proyectos prioritarios del cantón.

13 Con fundamento en el análisis realizado y en la documentación aportada, esta Comisión
14 considera que el Proyecto de Presupuesto Ordinario 2026 es legal, técnica y
15 financieramente viable, por cuanto:

16 1. Contiene las certificaciones y estudios requeridos por el Código Municipal y la
17 Contraloría General de la República.

18 2. Presenta equilibrio presupuestario y adecuada distribución programática de los
19 recursos.

20 3. Está alineado con el POA 2026 y con los objetivos estratégicos institucionales.

21 4. Garantiza el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y transparencia
22 en la gestión de los recursos públicos.

23 **POR TANTO**

24 En mérito de lo expuesto y de conformidad con los artículos 11, 169 y 170 de la
25 Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 4 inciso b), 12,
26 13 inciso b) y e), 77, 99, 100, 101, 102, 104, 105, 106, 109, 110, 131 y concordantes en
27 materia de Presupuesto Ordinario del Código Municipal, Ley de Administración
28 Financiera de la República y Presupuestos Públicos, así como lo establecido en las
29 Normas Técnicas sobre Presupuesto Público y la Ley General de Control Interno, se



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0291

1 recomienda al Concejo aprobar en su totalidad el presente dictamen, y acordar los
2 siguientes puntos resolutivos:

3 PRIMERO: Se aprueba el incremento de las dietas de regidores y síndicos en un 4%.

4 SEGUNDO: Se aprueba el porcentaje de 4% para posibles ajustes salariales, conforme
5 la recomendación de la encargada de recursos humanos, bajo su responsabilidad el
6 cálculo, metodología y fundamento jurídico.

7 TERCERO: Aprobar el Presupuesto Ordinario 2026 de la Municipalidad de Santa
8 Bárbara por el monto de ¢4,836,220,159.88 (Cuatro mil ochocientos treinta y seis
9 millones doscientos veinte mil ciento cincuenta y nueve colones con ochenta y ocho
10 céntimos).

11 CUARTA: Aprobar el Plan Anual Operativo de la Municipalidad de Santa Bárbara de
12 Heredia correspondiente al Presupuesto Ordinario 2026.

13 QUINTO: Tener por conocida y aprobada la Información Plurianual 2026-2029 de la
14 Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia correspondiente al Presupuesto Ordinario
15 2026.

16 SEXTO: Aprobar los Proyectos y los Estudios de Pre-Inversión de la sección
17 correspondientes al presupuesto ordinario 2026.

18 SÉTIMO: Se instruye a la Secretaría del Concejo a certificar la sección de Proyectos de
19 Inversión y remitirla al Departamento de Presupuesto junto con el acta que aprueba este
20 presupuesto.

21 OCTAVO. Se instruye a la secretaria del Concejo Municipal para que proceda a notificar
22 el presente acuerdo a la Administración Municipal con las certificaciones respectivas,
23 según el Bloque de Legalidad vigente de la Contraloría General de la República.

24 NOVENO. Una vez cumplido lo anterior, se instruye al Alcalde Municipal para que remita
25 el Presupuesto ordinario 2026, debidamente refrendado a la Contraloría General de la
26 República, según los Lineamientos y Directrices vigentes.

27 ES TODO.COMUNIQUESE. Santa Bárbara, al ser las catorce horas con quince minutos
28 del diecisiete de setiembre de dos mil veinticinco.

29 Álvaro Núñez Brenes

Carmen Chaves Fonseca

30 Presidente Comisión

Secretaria Comisión



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0292

1 **La Presidencia**, somete a discusión el Dictamen de la Comisión. Al no haber
2 comentarios al respecto, la Presidencia somete a votación el Dictamen de la Comisión
3 de Hacienda y Presupuesto Comisión No. 13-CHP-MSB-2025, en el cual se adjunta el
4 Presupuesto Ordinario 2026.

5 **5 VOTOS POSITIVOS DE LOS CINCO REGIDORES PRESENTES:** Sr. Alvaro Núñez
6 Brenes, Eilyn Elizondo Soto, Herley Juliana Venegas Villalobos, Roy Chavarría
7 Rodríguez, Vincer Sánchez Gutiérrez.

8 **ACUERDO No. 2-2025**

9 **Los Regidores:** Alvaro Núñez, quien preside; Eilyn Elizondo Soto; Herley
10 Juliana Venegas Villalobos, Roy Chavarría Rodríguez, Vincer Sanchez
11 Gutiérrez, acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado:

- 12 1. Se resuelve acoger en su totalidad el dictamen **DICTAMEN N.º 13-CHP-MSB-**
13 **2025, ANÁLISIS PROYECTO PRESUPUESTO ORDINARIO 2026**
- 14 2. Se aprueba el incremento de las dietas de regidores y síndicos en un 4%.
- 15 3. Se aprueba el porcentaje de 4% para posibles ajustes salariales, conforme la
16 recomendación de la encargada de recursos humanos, bajo su responsabilidad el
17 cálculo, metodología y fundamento jurídico.
- 18 4. Se aprueba el Presupuesto Ordinario 2026 de la Municipalidad de Santa Bárbara
19 por el monto de ₡4,836,220,159.88 (Cuatro mil ochocientos treinta y seis millones
20 doscientos veinte mil ciento cincuenta y nueve colones con ochenta y ocho
21 céntimos).
- 22 5. Se aprueba el Plan Anual Operativo de la Municipalidad de Santa Bárbara de
23 Heredia correspondiente al Presupuesto Ordinario 2026.
- 24 6. Se tiene por conocida y aprobada la Información Plurianual 2026-2029 de la
25 Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia correspondiente al Presupuesto
26 Ordinario 2026.
- 27 7. Se aprueban los Proyectos y los Estudios de Pre-Inversión de la sección
28 correspondientes al presupuesto ordinario 2026

29

30



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0293

8. Se instruye a la Secretaría del Concejo a certificar la sección de Proyectos de Inversión y remitirla al Departamento de Presupuesto junto con el acta que aprueba este presupuesto.
9. Se instruye a la secretaria del Concejo Municipal para que proceda a notificar el presente acuerdo a la Administración Municipal con las certificaciones respectivas, según el Bloque de Legalidad vigente de la Contraloría General de la República.
10. Una vez cumplido lo anterior, se instruye al Alcalde Municipal para que remita el Presupuesto ordinario 2026, debidamente refrendado a la Contraloría General de la República, según los Lineamientos y Directrices vigentes.
11. Acuerdo Firme.

Municipalidad de Santa Bárbara

PRESUPUESTO ORDINARIO

2026



Unidad de Gestión y Presupuesto



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0294

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Municipalidad de Santa Bárbara

PRESUPUESTO ORDINARIO

2026



INGRESOS



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0295

1 **Índice**

2 **Sección N° 1: Ingresos**

3 1. Cálculo de ingresos 2026

4 2. Estudio integral de ingresos 2026

5 3. Estimaciones a. Impuesto sobre la propiedad de bienes IBI (oficio UBIVMSB-051-
6 2025)

7 b. Impuestos específicos sobre la construcción (oficio PDTPMSB-OF-102-2025)

8 c. Patentes municipales (oficio PFTMSB – 137 – 2025) i. Lista de patentados

9 d. Timbres municipales (Se estima por medio de promedio)

10 e. Timbres pro parques nacionales (oficio PFTMSB – 137 – 2025)

11 f. Venta de agua (oficio PAMMSB-082-2025)

12 g. Servicio de instalación de cañerías (oficio PAMMSB-082-2025)

13 h. Servicio de cementerio (oficio PFTMSB – 137 – 2025)

14 i. Servicio de recolección de basura

15 j. Servicio de aseo de vías y sitios públicos (oficio PFTMSB – 137 – 2025)

16 k. Servicio de mantenimiento parques y obras ornato (oficio PFTMSB – 137 – 2025)

17 l. Derechos de cementerio (oficio PFTMSB – 137 – 2025)

18 m. Intereses moratorios por atraso en pago (oficio PFTMSB – 137 – 2025)

19 n. Intereses moratorios por atraso en pago (oficio PFTMSB – 137 – 2025) Ministerio de
20 Obras Públicas y transportes (Estimación SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
21 SECTORIAL – MOPT)

22 4. Ingresos definitivos

23 5. Resumen de ingresos según clasificación

24 6. Base legal de ingresos 2026

25 7. Tarifas vigentes

26 8. Estrategia para mejorar la recaudación de los tributos municipales

27



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0296



MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2026
CÁLCULO DE LOS INGRESOS

Código	Nombre de la cuenta	Monto Estimado	%
4.1.1.2.1.01.00.0.0.000	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES LEY 7729.	1.243.441.323,70	27,78%
	De acuerdo a la estimación realizada por el Coordinador Financiero Lic. Mario Rodríguez, en coordinación con la Unidad de Cuentas Propias.		
4.1.1.3.2.01.05.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA CONSTRUCCIÓN	68.035.200,00	1,32%
	De acuerdo a la estimación realizada por el Coordinador de Planificación Territorial Arq. Mario Loria Cambresero.		
4.1.1.3.3.01.02.0.0.000	PATENTES MUNICIPALES	400.000.000,00	8,37%
	De acuerdo a la estimación realizada por el Coordinador Financiero Lic. Mario Rodríguez.		
4.1.1.9.1.01.00.0.0.000	TIMBRES MUNICIPALES	55.000.000,00	1,14%
	Se estima de acuerdo al promedio de los últimos cinco años.		
Año 2000	44.431.572,08		
Año 2001	70.992.314,52		
Año 2002	59.431.919,79		
Año 2003	41.904.217,70		
Año 2004	60.035.304,42		
Total	276.865.416,67		
Cálculo promedio	55.373.883,73		
4.1.1.9.1.01.00.0.0.000	TIMBRES PRO PARQUES NACIONALES	0.345.000,00	0,17%
	De acuerdo a la estimación realizada por el Coordinador Financiero Lic. Mario Rodríguez.		
4.1.3.1.1.05.00.0.0.000	VENTA DE AGUA	1.280.692.531,54	28,28%
	De acuerdo a la estimación realizada por el Coordinador del Acueducto Ing. Harold Clavero Montoya.		
4.1.3.1.2.05.02.0.0.000	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CARRERAS	8.392.195,00	0,17%
	De acuerdo a la estimación realizada por el Coordinador del Acueducto Ing. Harold Clavero Montoya.		
4.1.3.1.3.05.02.0.0.000	SERVICIO DE CEMENTERIO	70.000.000,00	1,45%
	De acuerdo a la estimación realizada por el Coordinador Financiero Lic. Mario Rodríguez.		
4.1.3.1.2.05.04.1.0.000	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA	808.323.520,00	18,43%
	De acuerdo a la estimación realizada por la Jefe de Gestión Ambiental Urrutia Susana Lolo Ruiz.		
4.1.3.1.2.05.04.2.0.000	SERVICIO DE ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	100.000.000,00	2,47%
	De acuerdo a la estimación realizada por el Coordinador Financiero Lic. Mario Rodríguez.		
4.1.3.1.2.05.04.4.0.000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, PARQUES Y OBRAS ORNATO	35.000.000,00	0,72%
	De acuerdo a la estimación realizada por el Coordinador Financiero Lic. Mario Rodríguez.		
4.1.3.1.3.01.09.1.0.000	DERECHOS DE CEMENTERIO-	5.081.840,00	0,10%
	De acuerdo a la estimación realizada por el Coordinador Financiero Lic. Mario Rodríguez.		
4.1.2.4.1.08.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS POR ATRASO EN PAGO DE IMPUESTOS	40.000.000,00	0,83%
	De acuerdo a la estimación realizada por el Coordinador Financiero Lic. Mario Rodríguez.		
4.1.2.4.2.08.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS POR ATRASO EN PAGO DE BIENES Y SERVICIOS	35.000.000,00	0,72%
	De acuerdo a la estimación realizada por el Coordinador Financiero Lic. Mario Rodríguez.		
4.2.4.1.1.1.00.0.0.000	MINISTERIO DE HACIENDA	648.984.450,00	13,41%
	Aporte Gobierno para Ley 8116 Según distribución de los montos asignados a las 64 municipales del país.		
	Total general de ingresos para el año 2026	4.826.220.159,00	100,00%



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0297

ESTUDIO INTEGRAL DE INGRESOS PARA LA PROYECCION DEL PRESUPUESTO INICIAL 2026

Ingresos

A continuación, se presenta un análisis detallado de los ingresos contemplados en el Presupuesto Inicial para el ejercicio económico 2026, con el objetivo de identificar la composición, procedencia y variaciones significativas en comparación con periodos anteriores. Este análisis permite evaluar la sostenibilidad financiera de la Municipalidad, así como la capacidad de ejecución de los programas y proyectos planificados.

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

El comportamiento histórico refleja una sana planificación presupuestaria y una eficiente gestión de cobro del impuesto sobre bienes inmuebles. La mejora en la recaudación de 2024 corrige cualquier preocupación anterior y da una base sólida para cerrar 2025 con éxito. A continuación, se presenta tabla con lo datos de estimación versus recaudación real de los últimos 10 años.

Observaciones generales:

Año	Presupuestado (€)	Recaudado (€)	Diferencia (€)	Cumplimiento (%)
2014	420,000,000.00	491,992,632.82	+71,992,632.82	117.14%
2015	450,000,000.00	569,061,654.78	+119,061,654.78	126.46%
2016	525,000,000.00	609,505,489.24	+84,505,489.24	116.10%
2017	575,000,000.00	672,617,554.89	+97,617,554.89	116.98%
2018	650,000,000.00	713,771,781.25	+63,771,781.25	109.81%
2019	850,000,000.00	783,397,695.11	-66,602,304.89	92.16%
2020	870,000,000.00	853,128,496.77	-16,871,503.23	98.06%
2021	870,000,000.00	938,935,119.14	+68,935,119.14	107.93%
2022	870,000,000.00	1,004,265,548.27	+134,265,548.27	115.44%
2023	942,000,000.00	1,000,669,648.74	+58,669,648.74	106.23%
2024	1,120,000,000.00	1,117,901,186.46	-2,098,813.54	99.81%
I semestre 2025	1,205,761,181.73	671,453,925.72	—	-55.7%



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0298

1 • El año 2024 alcanzó prácticamente el 100% del monto presupuestado, lo que indica
2 un importante repunte respecto a las cifras inicialmente observadas.

3 • La tendencia de cumplimiento entre 2014 y 2023 se mantiene positiva, con superávit
4 de recaudación casi todos los años, salvo en 2019 y 2020.

5 • En el primer semestre de 2025 ya se ha recaudado un 55.7%, lo cual sugiere que, de
6 mantenerse el ritmo, se superará el presupuesto nuevamente este año.

7 **Metodología de Estimación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles**

8 Para el cálculo del impuesto sobre bienes inmuebles correspondiente al periodo 2026,
9 se tomaron en consideración los siguientes elementos técnicos y administrativos:

10 1. Oficio UBIVMSB-051-2025: Se utilizó como referencia el criterio técnico emitido por
11 la Unidad de Bienes Inmuebles y Valoraciones, a través del citado oficio, el cual detalla
12 el aumento en la base imponible registrada en la Base de Datos Municipal.

13 2. Ingreso adicional estimado por nuevas filiales: Se consideró el impacto tributario
14 positivo generado por la incorporación de 714 filiales del Condominio Naala, que
15 incrementarán la recaudación esperada del tributo municipal.

16 3. Los datos utilizados para la proyección de la base imponible: Se utilizaron los
17 siguientes datos:

18 • Declaraciones de Bienes Inmuebles: clasificadas como aceptadas y objetadas.

19 • Avalúos realizados por la unidad competente.

20 • No Sujeciones por bien único (casos exentos de acuerdo con la normativa vigente)

21 • Depuración y ajustes en la base de datos: Durante el proceso de estimación también
22 se aplicaron depuraciones y actualizaciones en la base imponible, incluyendo: o
23 Eliminación y control de no sujeciones (por ejemplo, cuando se aplica a fincas).

24 o Revisión de cambios en construcciones o adiciones a través de los permisos de
25 construcción.

26 o Consideración de los valores actualizados por hipotecas registradas.

27 o Aplicación de modificaciones automáticas por cambios estructurales o tecnológicos en
28 la plataforma municipal.

29

30



1 Esta metodología permite proyectar con mayor precisión los ingresos municipales por
2 concepto del impuesto sobre bienes inmuebles, garantizando que la estimación esté
3 respaldada por información técnica, legal y actualizada.

4 **IMPUESTO ESPECIFICO SOBRE LA CONSTRUCCION**

5 En cuanto al ingreso por concepto del Impuesto Especifico sobre la Construcción, tal
6 como se puede observar en la siguiente tabla, la recaudación en los últimos años ha
7 sido altamente variable, evidenciando una marcada diferencia entre lo presupuestado y
8 lo efectivamente recaudado. Si bien en algunos periodos se ha logrado una recaudación
9 superior al monto estimado (como en los años 2016, 2019, 2021 y especialmente 2023),
10 en otros años como 2017 o 2020, se registraron ingresos significativamente por debajo
11 de lo proyectado. Esta volatilidad en el comportamiento del ingreso sugiere la necesidad
12 de revisar periódicamente las proyecciones presupuestarias, así como de incorporar
13 mecanismos de análisis que permitan anticipar los factores que inciden en los picos o
14 caídas en la recaudación, tales como el desarrollo de proyectos de construcción masivos
15 o la emisión acumulada de permisos. Particularmente, el año 2023 destaca como un
16 caso atípico, con una recaudación que superó en más de 4 veces el monto
17 presupuestado, lo cual está asociado a condiciones extraordinarias, en la construcción
18 del Condominio Naala.

Año	Presupuestado (€)	Recaudado (€)	% Ejecución
2014	55,000,000.00	48,646,642.70	88.45%
2015	48,000,000.00	49,906,567.73	103.97%
2016	58,500,000.00	63,029,390.28	107.75%
2017	55,000,000.00	38,769,317.91	70.49%
2018	55,000,000.00	47,905,667.52	87.10%
2019	55,000,000.00	68,847,700.24	125.18%
2020	60,000,000.00	48,525,310.13	80.88%
2021	60,000,000.00	87,405,514.57	145.68%
2022	60,000,000.00	70,506,189.38	117.51%
2023	60,000,000.00	277,284,758.66	462.14% ▲
2024	60,000,000.00	53,995,029.32	89.99%
I Sem. 2025	60,000,000.00	42,723,825.57	71.21% (parcial)



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0300

1 Observaciones generales:

2 • Volatilidad: A lo largo del período hay gran variabilidad en la ejecución. Por ejemplo,
3 en 2017 apenas se ejecutó un 70%, mientras que en 2023 se cuadruplicó lo
4 presupuestado.

5 • El año 2023 resulto un año atípico: La recaudación en 2023 fue extremadamente
6 superior (C\$277 millones), debido a la consolidación del proyecto Naala.

7 • Tendencia reciente: Aunque el 2024 cerró con una ejecución cercana al 90%, el 2025,
8 al corte de medio año, ya presenta un 71% de ejecución, lo que proyecta una posible
9 superación de lo presupuestado al cierre de año si se mantiene el ritmo.

10

11

12

13

14

15

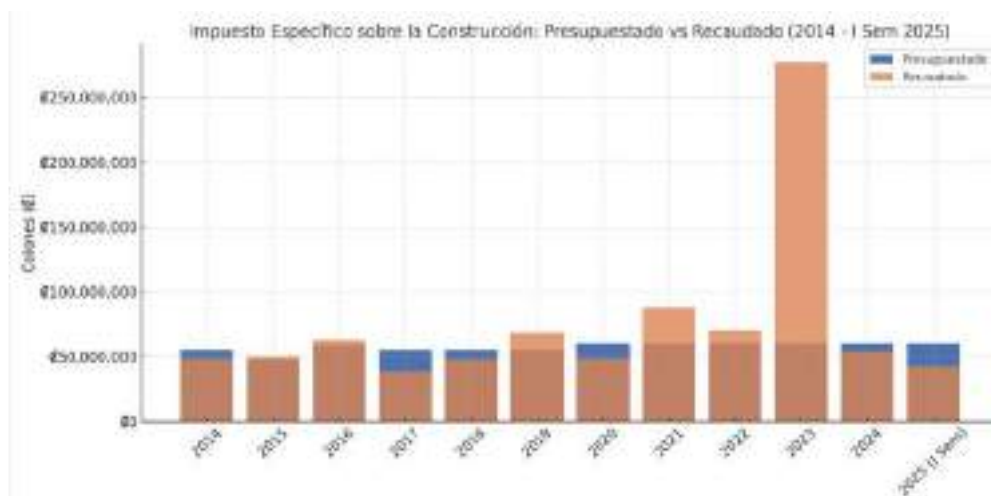
16

17

18

19

20



21

21 Metodología de Estimación del Impuesto Específico sobre la Construcción

22 La estimación de ingresos por concepto del impuesto específico sobre la construcción
23 se fundamenta en un análisis detallado que incorpora factores externos,
24 comportamiento histórico local, y proyecciones macroeconómicas. A continuación, se
25 describen los principales supuestos y criterios que sustentan la metodología:

26 SUPUESTO 1:

27 Para la determinación o proyección de ingresos por concepto de impuesto de
28 construcción se debe considerar que existen factores externos al gobierno local, tales
29 como la estabilidad de las variables macroeconómicas, como la inflación y el tipo de



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0301

1 cambio, el acceso al crédito y las tasas de interés, lo que hace muy dinámico el
2 comportamiento del sector.

3 Según la Cámara Costarricense de la Construcción el sector muestra estabilidad con
4 proyecciones de crecimiento moderado en el primer trimestre del 2025. En su Informe
5 Económico para el mes de abril de 2025, así como del Informe de Política Monetaria del
6 Banco Central de Costa Rica, se desglosa que para el primer trimestre de 2025 se
7 registró una intención de construcción de 688 mil metros cuadrados, la cual supera a la
8 cantidad de intención registrada en el mismo período para el 2024.

9 El comportamiento de la construcción creció en total un 2,8% en el primer trimestre del
10 2025, el cual sin embargo es inferior a la tasa que el sector experimentó en el primer
11 trimestre del 2024 (3,3%).

12 Según el Centro de Estudio Financiero e Inmobiliario (Cenfi) se estima que el
13 crecimiento del sector construcción en vivienda se ubicaría entre el 2% y 4% para este
14 2025.

15 Así mismo el CFIA elaboró una serie de estudios estadísticos en el sector construcción,
16 con base en los metros cuadrados tramitados durante un período determinado y en su
17 informe de "Presentación de perspectivas de la construcción 2025" estima que para el
18 sector habitacional habrá un crecimiento de un 10%.

19 Ahora bien, a nivel nacional se dan estas proyecciones sin embargo la realidad del
20 cantón ha demostrado que el aumento en emisión de permisos de construcción en
21 promedio de los último tres años varia u oscila en un + - 3% aproximadamente según el
22 comportamiento macroeconómico.

23 Basándonos en datos internos del departamento, se extrae que para el año 2024 hubo
24 un aumento en el número de permisos emitidos en un 3,7% con respecto al 2023, para
25 el presente año y en caso de mantenerse la misma dinámica del primer semestre 2025,
26 el crecimiento proyectado para el presente periodo sería de un 2,08% con respecto al
27 2024.

28 Con el escenario anterior, y bajo el supuesto de que en un año típico en promedio se
29 aprueban 191 permisos de construcción, considerando que al ser Santa Bárbara un
30 cantón ubicado en zona especial



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0302

1 de protección del GAM que lo caracteriza por ser un territorio mayormente rural con
2 manchas urbanas en las cabeceras de distrito, y que los permisos de construcción
3 emitidos mayormente son de uso habitacional, donde la tipología constructiva y el
4 estatus económico de la zona, define tasaciones del CFIA donde dichas obras en
5 promedio tienen un valor por m² de construcción de ₡350,000,00.

6 Tomando como referencia los últimos tres años concluidos (obras típicas) se determina
7 que anualmente en promedio, se aprueban aproximadamente 17,788,66 m² de
8 construcción. Bajo el supuesto anterior y manteniéndose la dinámica antes señalada,
9 se proyecta (17,788,66 m² x ₡350,000,00) un ingreso anual de ₡64,039,200,00 para el
10 2026. Cabe señalar que este escenario es bajo una dinámica típica anual para el año
11 2026.

12 **SUPUESTO 2:**

13 Para la proyección del año 2027 existe la posibilidad de que se tramite un proyecto de
14 condominio lo cual podría disparar abruptamente la recaudación típica en este periodo,
15 alcanzando la suma de ₡ 228.822.448.95, desglosado de la siguiente manera:
16 $((17,788,66 \text{ m}^2 \times ₡350,000,00) + (2\% \text{ de proyección anual}) + (\text{impuesto condominio})) =$
17 $((17,788,66 \text{ m}^2 \times ₡350,000,00) + (₡1,280,784) + (₡163,502,464.95)) = ₡228,822,448.95$

18 **SUPUESTO 3:**

19 Para la proyección del año 2028 existe la posibilidad de que se tramite un proyecto de
20 condominio lo cual podría disparar abruptamente la recaudación típica en este periodo,
21 alcanzando la suma de ₡ 119.517.785.40, desglosado de la siguiente manera:
22 $((17,788,66 \text{ m}^2 \times ₡350,000,00) + (2\% \text{ de proyección anual}) + (\text{impuesto condominio})) =$
23 $((17,788,66 \text{ m}^2 \times ₡350,000,00) + (₡1,306,399) + (₡52,891,401.72)) = ₡119,517,785.40$

24 **SUPUESTO 4:**

25 Para el año 2028 no se tiene identificado algún proyecto urbanístico por lo que la
26 proyección de ingreso sería el cálculo típico más la proyección de crecimiento anual
27 $((17,788,66 \text{ m}^2 \times ₡350,000,00) + (2\% \text{ de proyección anual respecto al periodo}$
28 $\text{anterior})) = ((17,788,66 \text{ m}^2 \times ₡350,000,00) + (₡1,306,399)) = ₡67,958,911,3$

29 La metodología incorpora tanto el análisis macroeconómico sectorial como las
30 condiciones específicas del cantón, lo que permite establecer proyecciones con distintos



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0303

escenarios, contemplando tanto una dinámica típica como posibles impactos extraordinarios por proyectos urbanísticos. Esta flexibilidad facilita la planificación financiera y la toma de decisiones sobre la gestión del impuesto específico sobre la construcción.

PATENTES

El Impuesto de Patentes comprende tanto las Licencias Comerciales, que se rigen por lo establecido en la Ley 7180 Impuestos Municipales de Santa Barbara Heredia y Reglamento de Patentes, como las Licencias de Licor, en donde la Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico No 9047.

Año	Presupuestado (€)	Recaudado (€)	% Ejecución
2014	161,000,000.00	187,331,223.55	116.36%
2015	166,000,000.00	179,097,861.33	107.95%
2016	176,000,000.00	205,334,278.96	116.67%
2017	205,000,000.00	225,722,727.64	110.11%
2018	219,000,000.00	244,394,803.24	111.56%
2019	360,000,000.00	313,261,242.06	87.02%
2020	377,000,000.00	379,069,905.34	100.55%
2021	377,000,000.00	300,260,657.54	79.65%
2022	289,170,290.00	334,568,525.30	122.64%
2023	287,414,458.85	214,233,338.77	74.55%
2024	319,000,000.00	457,170,868.00	143.34%
2025	400,000,000.00	304,814,555.96	76.20% (parcial)

Observaciones generales:

- En general, desde 2014 hasta 2018, la recaudación de patentes municipales mantuvo un comportamiento positivo, superando siempre lo presupuestado, con un rango de ejecución entre 107% y 116%.



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0304

- 1 • Entre 2019 y 2023 la tendencia fue más variable, con años de recaudación por debajo
2 del presupuesto (2019, 2021, 2023), alternando con años en que la recaudación fue
3 superior (2020, 2022, 2024).
- 4 • El año 2024 destaca por un crecimiento fuerte y excepcional, con una ejecución del
5 143.3%, muy por encima de lo presupuestado, lo que puede deberse a nuevos negocios
6 o ajustes administrativos.
- 7 • En el primer semestre de 2025, los ingresos recaudados hasta ahora representan un
8 76.2% del presupuesto anual, lo que sugiere una posible baja ejecución si se mantiene
9 esta tendencia

10 **Metodología de Estimación del cobro de Patentes**

11 Para la estimación de este impuesto, se utilizó como base la totalidad de las Licencias
12 Comerciales y de Licor registradas en el cantón. El monto determinado es real, ya que
13 se revisaron exhaustivamente todas las declaraciones juradas correspondientes al
14 impuesto de patentes, lo cual permite contar con una base sólida y verificada para su
15 cálculo.

16 En cuanto a la proyección plurianual, se estima un aumento anual de \$2.000.000,00 a
17 partir del año 2027 y para los años siguientes. Esta estimación considera la construcción
18 proyectada de un centro comercial con 10 locales comerciales en el distrito de San Juan,
19 lo cual se espera que incremente los ingresos asociados a este tributo.

20 Adicionalmente, se prevé una mejora en la recaudación para el próximo periodo fiscal,
21 en virtud de que los patentados podrían presentar sus declaraciones juradas de patentes
22 reportando mayores ingresos brutos, en comparación con años anteriores.

23 Es importante señalar que, al realizar un análisis de los últimos cinco años, se obtiene
24 un promedio de crecimiento de 4,13% anual en los ingresos por concepto de este
25 impuesto. No obstante, para el año 2026 se ha proyectado mantener el mismo monto
26 estimado que en 2025, dado que un número significativo de patentados presentó
27 declaraciones de renta con menores ingresos.

28 En los años 2021 y 2023 se registró una disminución en los ingresos, atribuida
29 principalmente a los efectos económicos posteriores a la pandemia, que se reflejaron
30 en declaraciones de renta con ingresos reducidos. Sin embargo, en el año 2024 se



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0305

1 evidenció una recuperación significativa, ya que las declaraciones presentadas
2 indicaron un aumento en los ingresos reportados

3 **TIMBRES MUNICIPALES**

4 En general, la ejecución de este ingreso ha mostrado un comportamiento variable, con
5 años en los que se ha superado ampliamente lo presupuestado (como en 2015, 2017,
6 2021 y 2024), y otros en los que se ha registrado una disminución (como en 2019, 2020
7 y 2023), producto de factores económicos coyunturales.

8 Para el año 2025, al cierre del primer semestre, se ha recaudado un total de
9 ¢36.096.185,43, lo cual representa un 68,1% del monto presupuestado anual,
10 reflejando una ejecución positiva que permite proyectar el cumplimiento o incluso la
11 superación del monto estimado para el cierre del año fiscal. Esta tendencia sugiere una
12 recuperación en la actividad económica sujeta al pago de este timbre y un mejor
13 comportamiento en los niveles de recaudación.

Año	Presupuestado (€)	Recaudado (€)	Ejecución (%)
2014	32.000.000,00	37.138.798,27	116,1%
2015	32.000.000,00	52.312.327,06	163,5%
2016	40.486.950,00	46.685.058,07	115,3%
2017	41.000.000,00	55.938.803,80	136,4%
2018	50.000.000,00	42.421.968,49	84,8%
2019	67.000.000,00	45.434.305,86	67,8%
2020	67.000.000,00	44.431.572,09	66,3%
2021	47.000.000,00	70.992.314,62	151,0%
2022	47.000.000,00	59.431.919,79	126,5%
2023	50.000.000,00	41.984.217,75	84,0%
2024	53.000.000,00	60.025.394,42	113,3%
2025 (I Sem)	53.000.000,00	36.096.185,43	68,1%*



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0306

1 La estimación para los años futuros deberá considerar tanto el comportamiento cíclico
2 observado como las expectativas de crecimiento económico local, especialmente en
3 sectores que inciden directamente en este ingreso.

4 Observaciones generales:

5 **1. Evolución del presupuesto**

- 6 • En 2014, el monto presupuestado fue de ¢32 millones y se ha incrementado
7 gradualmente hasta alcanzar ¢53 millones para 2024 y el I semestre de 2025.
8 • El aumento más significativo se dio entre 2018 y 2019, pasando de ¢50 millones a
9 ¢67 millones.

10

11 **2. Comportamiento de la recaudación**

- 12 • La recaudación ha sido variable, con años en que superó significativamente lo
13 presupuestado (por ejemplo, 2015, 2017, 2021), y otros con recaudación inferior (2018,
14 2019, 2020, 2023).

- 15 • A destacar: o Mayor recaudación: 2021, con ¢70.9 millones.

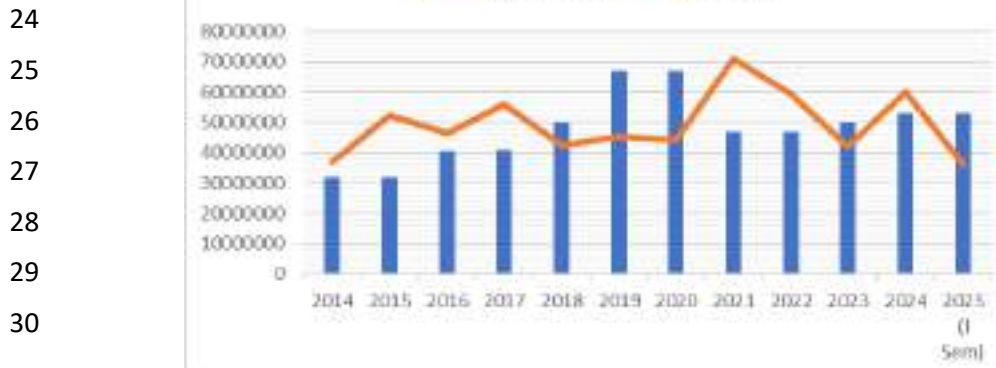
- 16 o Menor recaudación reciente: 2023, con ¢41.9 millones (por debajo del presupuesto
17 de ¢50 millones).

- 18 o En 2025 (I semestre) ya se ha recaudado ¢36 millones, lo cual representa un 68.1%
19 del presupuesto anual, por lo que es posible alcanzar o superar la meta si la tendencia
20 se mantiene.

21

22 **Timbres Municipales**

23 **Presupuestado Recaudado**





Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0307

1 **Metodología de Estimación de timbres municipales.**

2 El ingreso correspondiente a Timbres Municipales se ha estimado con base en el
3 comportamiento histórico de la recaudación durante los últimos ejercicios fiscales, así
4 como en el análisis del cumplimiento de los contribuyentes sujetos a este tributo.

5 **TIMBRES PRO PARQUES**

6 Este impuesto se calcula de acuerdo a lo establecido en el numeral 43 incisos 1) y 2)
7 de la Ley de Biodiversidad, por lo que, de lo calculado por el Impuesto de Patentes, el
8 2% es el monto que se tiene que calcular en ese rubro, más el monto de \$5,000,00,
9 correspondiente a todas las licencias de licor existente en el cantón (\$345,000,00
10 corresponden al monto de este rubro)

11

Año	Presupuestado (\$)	Recaudado (\$)	Ejecución (%)
2014	2,050,000.00	3,049,940.67	123.7%
2015	3,320,000.00	4,002,971.66	120.6%
2016	2,800,000.00	3,958,652.70	141.4%
2017	3,386,878.00	4,716,033.43	139.3%
2018	4,670,000.00	4,343,421.84	92.0%
2019	4,920,000.00	4,738,940.60	96.3%
2020	7,880,000.00	9,503,713.22	120.6%
2021	6,984,000.00	3,820,250.97	54.7%
2022	6,984,000.00	3,820,250.97	54.7%
2023	9,502,017.62	6,108,289.15	64.3%
2024	6,725,000.00	7,815,388.46	116.2%
2025 (I Sem)	8,345,000.00	7,423,829.33	89.0% (parcial)

27

28 Observaciones generales:

- 29 • La recaudación ha sido mayor al presupuesto en algunos años clave, como en 2020
30 (\$9.5 millones recaudados).



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0308

- 1 • Años como 2021 y 2022 reflejan una caída abrupta en la recaudación (¢3.8 millones),
2 posiblemente relacionada con efectos post-pandemia.
3 • En el I semestre 2025, ya se ha recaudado ¢7.425.829, lo que representa un 89% del
4 monto presupuestado anual, lo cual es altamente positivo.



17 **Metodología de Estimación de timbres Pro - Parques**

18 Para efectuar el cálculo de dicho tributo, se tomó como parámetro los cálculos de cada
19 año y se multiplicó por el 2%, y adicionalmente se le suma ¢345,000 de los Timbres Pro
20 Parques ¢ 5,000.00.

21 **VENTA DE AGUA**

22 Específicamente lo que corresponde al ingreso por venta de agua es importante
23 mencionar que, desde finales del año 2022, se trasladó de un servicio fijo a un cobro del
24 servicio medido, lo que incremento la recaudación de dicho servicio en más de un 100%.
25 En la siguiente tabla se puede observar el comportamiento histórico correspondiente a
26 la venta de agua.

27

28

29

30



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0309

1	Año	Presupuestado (€)	Recaudado (€)	Diferencia (€)	% Ejecución
2	2014	252,000,000.00	258,602,166.28	+6,602,166.28	102.62%
3	2015	256,000,000.00	264,259,946.07	+8,259,946.07	103.23%
4	2016	310,000,000.00	331,225,167.01	+21,225,167.01	106.84%
5	2017	439,000,000.00	486,222,425.79	+47,222,425.79	110.76%
6	2018	519,000,000.00	550,019,816.89	+31,019,816.89	105.98%
7	2019	600,000,000.00	589,068,103.10	-10,931,896.90	98.22%
8	2020	654,352,800.00	583,693,598.91	-70,659,201.09	89.20%
9	2021	662,509,931.82	652,985,130.00	-9,524,801.82	98.56%
10	2022	652,985,130.00	726,364,159.52	+73,379,029.52	111.23%
11	2023	964,030,891.66	1,116,410,682.48	+152,379,790.82	115.80%
12	2024	1,134,450,012.45	1,333,103,156.47	+198,653,144.02	117.51%
13	2025 (I Sem)	1,221,723,497.88	674,298,495.17	-547,425,002.71	55.20%

16

17 Observaciones generales:

18 **1. Tendencia de crecimiento sostenido:**

19 • Tanto el presupuesto como la recaudación efectiva por venta de agua muestran un
20 crecimiento sostenido desde 2014.

21 • El presupuesto se cuadruplicó, pasando de €252 millones en 2014 a más de €1.2 mil
22 millones en 2025, gracias a la puesta en marcha del proyecto de micro medición.

23 **2. Recaudación superior al presupuesto (ejecución eficiente):**

24 • En la mayoría de los años, la recaudación supera lo presupuestado, destacando los
25 años: o 2016: Recaudado +€21 millones más que lo previsto.

26 o 2017: +€47 millones

27 o 2022: +€73 millones

28 o 2023: +€152 millones

29 o 2024: +€198 millones

30 **3. Excepciones a la regla (años con recaudación menor):**



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0310

1 • 2019–2021: Se observan ligeras caídas en la recaudación respecto a lo
2 presupuestado. o Especialmente en 2020, probablemente afectado por la pandemia,
3 donde hubo una disminución de casi ¢71 millones respecto al presupuesto.

4 4. Año 2025 – Primer semestre:

5 • Para el primer semestre de 2025 ya se ha recaudado ¢674 millones, lo que representa
6 un 55.2% del presupuesto anual. o Si la tendencia se mantiene, podría cerrar el año por
7 encima de ¢1,300 millones, superando nuevamente la meta.

8

9

10

11

12

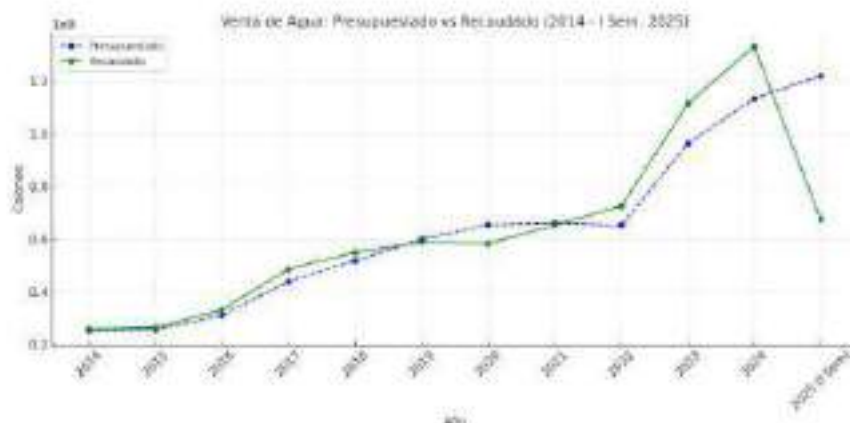
13

14

15

16

17



18

Metodología de Estimación de Venta de Agua

19

1. Normas legales indicadas

20

•Ley 7794 – Código Municipal: Marco general que regula la prestación de servicios por parte de los municipios.

21

22

•Reglamento del Servicio de Agua Potable Municipal (Acuerdo N.º 2853-03 del 2003): Define el esquema tarifario (tarifa fija y tarifa medida).

23

24

•Pliego tarifario vigente: Aprobado por el Concejo Municipal en el acuerdo N.º 2131-2022 (vigente desde el 01 de enero de 2023, Gaceta N.º 152).

25

2. Crecimiento económico y comportamiento financiero

26

•El acueducto ha mostrado una tendencia creciente en los ingresos por servicio medido entre 2022 y 2024.

27

28

•Se proyecta para 2025 una recaudación 10,5% superior a lo estimado, lo cual indica mejoras en consumo y facturación.

29

30



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0311

1 •La estimación de ingresos para 2026 por venta de agua y nuevos servicios es de
2 ¢1.182.622.543,56.

3 **3. Inflación**

4 •Aunque no se menciona directamente, el documento incluye una proyección plurianual
5 con un crecimiento estimado anual del 3,5%, lo que implícitamente refleja el efecto de
6 inflación, crecimiento poblacional y otros factores económicos.

7 **4. Fluctuaciones de tasas**

8 •No se identifican variaciones de tasas de interés, pero sí se señalan ajustes tarifarios
9 aprobados por el Concejo Municipal y el impacto del cambio de tarifa fija a tarifa medida.
10 •El pliego tarifario vigente aún es el aprobado en 2022, por lo que se sugiere su posible
11 actualización ante cambios económicos o de consumo.

12 **5. Factores demográficos**

13 •Crecimiento poblacional moderado: Se refleja en el incremento sostenido de usuarios
14 con servicio medido.
15 •De 2022 a 2024 se instalaron entre 70 y 75 nuevos servicios por año. Se proyectan 65
16 nuevos servicios en 2026.
17 •A mayo de 2025, hay 10.813 servicios medidos (87%) y 1.578 servicios fijos (10.79%).

18 **6. Comportamiento del mercado**

19 •La transición hacia el sistema medido (87% de cobertura) ha consolidado este modelo
20 como el principal generador de ingresos.
21 •Se identificó una estabilidad en el comportamiento de consumo, con usuarios
22 adaptándose al sistema medido.
23 •El consumo promedio y la facturación mensual están en aumento, lo que se considera
24 una base sólida para proyecciones realistas.

25 La venta de agua municipal es una fuente sólida y creciente de ingresos, con un
26 desempeño destacable en años recientes. La planificación presupuestaria ha sido
27 conservadora pero realista, lo cual ha favorecido ejecuciones superiores al 100% en la
28 mayoría de los años.

29 Se recomienda:

30 • Mantener mecanismos de control y cobro eficiente.



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0312

- Actualizar tarifas periódicamente en función del crecimiento poblacional y costos operativos. (estudios tarifarios)

SERVICIO DE INSTALACIÓN Y DERIVACIÓN DE AGUA

Muy de la mano con el ingreso anterior, se encuentra el servicio de instalación y derivación de agua, el cual ha mostrado a lo largo del tiempo, el siguiente comportamiento.

Año	Presupuestado (€)	Recaudado (€)	Diferencia (€)	% Ejecución
2014	4,500,000.00	9,050,485.29	+4,550,485.29	201.12%
2015	4,000,000.00	5,071,891.49	+1,071,891.49	126.80%
2016	12,000,000.00	6,450,040.94	-5,549,959.06	53.75%
2017	3,870,000.00	7,960,517.35	+4,090,517.35	205.70%
2018	8,000,000.00	8,580,755.61	+580,755.61	107.26%
2019	12,000,000.00	11,323,592.00	-676,407.91	94.37%
2020	16,000,000.00	24,295,532.85	+8,295,532.85	151.85%
2021	16,000,000.00	34,691,620.48	+18,691,620.48	216.82%
2022	16,000,000.00	30,405,459.73	+14,405,459.73	190.03%
2023	38,349,626.25	45,097,576.54	+6,747,750.29	117.59%
2024	44,741,462.50	41,266,388.86	-3,475,073.64	92.23%
2025 (I Sem)	11,644,147.44	16,144,026.39	+4,499,878.95	138.63%

Observaciones generales:

• Tendencias Positivas:

Alta eficiencia recaudatoria en la mayoría de los años, con ejecuciones por encima del 100%. Destacan 2021 y 2022, con recaudaciones que duplican el presupuesto. En 2025, al primer semestre ya se ha recaudado un 38% más que lo presupuestado para todo el año.

• Años con recaudación inferior:



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0313

1 2016 y 2019 tuvieron ejecuciones por debajo del 100%, siendo 2016 el más bajo con
2 solo 53.75%.

3 • **Crecimiento sostenido del presupuesto:**

4 A partir de 2023 hay un incremento significativo en lo presupuestado, lo que refleja la
5 importancia creciente de este servicio como fuente de ingresos.

6

7

8

9

10

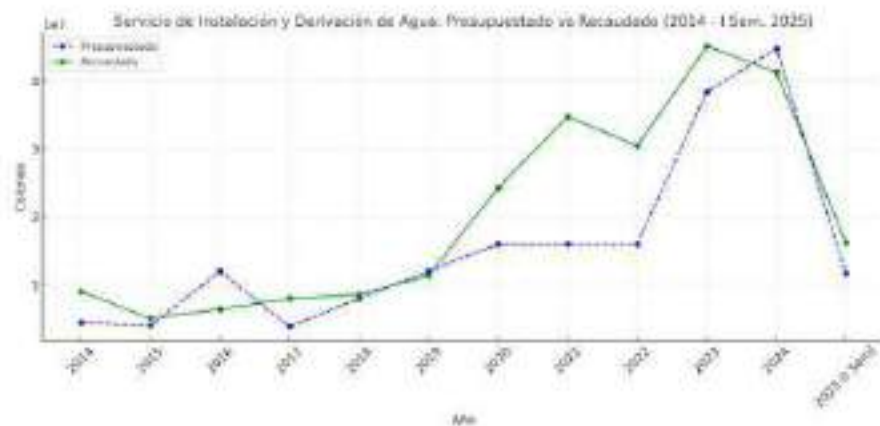
11

12

13

14

15



16

Metodología de Estimación de derivación e instalación de agua

17

1. Normas legales indicadas

18

•Ley 7794 – Código Municipal: Marco general que regula la prestación de servicios por
19 parte de los municipios.

20

•Reglamento del Servicio de Agua Potable Municipal (Acuerdo N.° 2853-03 del 2003):
21 Define el esquema tarifario (tarifa fija y tarifa medida).

22

•Pliego tarifario vigente: Aprobado por el Concejo Municipal en el acuerdo N.° 2131-
23 2022 (vigente desde el 01 de enero de 2023, Gaceta N.° 152).

24

2. Crecimiento económico y comportamiento financiero

25

•El acueducto ha mostrado una tendencia creciente en los ingresos por servicio medido
26 entre 2022 y 2024.

27

•Se proyecta para 2025 una recaudación 10,5% superior a lo estimado, lo cual indica
28 mejoras en consumo y facturación.

29

•La estimación de ingresos para 2026 por venta de agua y nuevos servicios es de
30 \$1.182.622.543,56.



3. Inflación

•Aunque no se menciona directamente, el documento incluye una proyección plurianual con un crecimiento estimado anual del 3,5%, lo que implícitamente refleja el efecto de inflación, crecimiento poblacional y otros factores económicos.

4. Fluctuaciones de tasas

•No se identifican variaciones de tasas de interés, pero sí se señalan ajustes tarifarios aprobados por el Concejo Municipal y el impacto del cambio de tarifa fija a tarifa medida.
•El pliego tarifario vigente aún es el aprobado en 2022, por lo que se sugiere su posible actualización ante cambios económicos o de consumo.

5. Factores demográficos

•Crecimiento poblacional moderado: Se refleja en el incremento sostenido de usuarios con servicio medido.
•De 2022 a 2024 se instalaron entre 70 y 75 nuevos servicios por año. Se proyectan 65 nuevos servicios en 2026.
•A mayo de 2025, hay 10.813 servicios medidos (87%) y 1.578 servicios fijos (10.79%).

6. Comportamiento del mercado

•La transición hacia el sistema medido (87% de cobertura) ha consolidado este modelo como el principal generador de ingresos.
•Se identificó una estabilidad en el comportamiento de consumo, con usuarios adaptándose al sistema medido.
•El consumo promedio y la facturación mensual están en aumento, lo que se considera una base sólida para proyecciones realistas.

SERVICIO DE CEMENTERIO

El Servicio de Cementerio representa un ingreso estable y bien gestionado para la Municipalidad.
Aunque en los últimos años la recaudación ha estado ligeramente por debajo, las diferencias son mínimas.



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0315

	Año	Presupuestado (€)	Recaudado (€)	Diferencia (€)	% Ejecución
2	2014	20,000,000.00	20,403,996.07	+403,996.07	102.02%
3	2015	20,000,000.00	22,458,545.89	+2,458,545.89	112.29%
4	2016	20,000,000.00	22,298,004.85	+2,298,004.85	111.49%
5	2017	20,113,000.00	22,251,145.13	+2,138,145.13	110.62%
6	2018	22,000,000.00	27,889,557.65	+5,889,557.65	126.77%
7	2019	47,999,825.20	45,763,562.83	-2,236,262.37	95.34%
8	2020	53,391,200.00	50,025,642.32	-3,365,557.68	93.70%
9	2021	53,000,000.00	51,105,973.39	-1,894,026.61	96.43%
10	2022	53,000,000.00	51,047,066.99	-1,952,933.01	96.32%
11	2023	64,495,449.49	61,332,755.73	-3,162,693.76	95.10%
12	2024	70,000,000.00	68,998,396.99	-1,001,603.01	98.57%
13	2025 (I Sem)	70,000,000.00	44,013,654.06	-25,986,345.94	62.88%

Observaciones generales:

Durante los años 2014–2018 se observan ejecuciones constantes por encima del 100%, especialmente en 2018 (126.77%), lo cual señala una buena planificación presupuestaria en los primeros cinco años.

Durante los años 2019 al 2024 se observan recaudaciones estables pero inferiores: Desde 2019, la recaudación ha estado ligeramente por debajo del monto presupuestado. A pesar de las diferencias negativas, los niveles de ejecución siguen siendo altos (93% 98%), lo cual indica eficiencia sostenida.

Para el primer semestre 2025: Se ha recaudado un 62.88% del presupuesto anual, lo cual está dentro de lo esperado a mitad del año. Se proyecta una ejecución cercana al 100% al cierre de 2025 si se mantiene el ritmo actual.



Metodología de Estimación de servicios de cementerio

Para el año 2026, el monto estimado del tributo correspondiente a los servicios de cementerio se mantiene igual al del año anterior. Esta decisión se fundamenta en que el estudio tarifario realizado no reflejó variaciones en el monto a cobrar respecto al ejercicio previo.

No obstante, es importante señalar que la Municipalidad ha realizado diversas mejoras en los cementerios del cantón, lo cual conlleva un incremento en los costos de operación. Por esta razón, para el año 2027, el nuevo estudio tarifario deberá contemplar y justificar un aumento en la tarifa, con el fin de cubrir los costos derivados de dichas mejoras.

En función de lo anterior, para los años posteriores se proyecta un aumento en los ingresos estimados de al menos un 5%, considerando el impacto financiero de los mayores costos operativos.

Asimismo, a partir del año 2026, la Municipalidad implementará una política institucional que establece la revisión anual de todas las tarifas asociadas a las tasas municipales. Esta revisión deberá completarse y contar con aprobación antes del 31 de marzo de cada año, con el objetivo de que las tarifas actualizadas estén disponibles al momento de formular el presupuesto anual. Esta medida permitirá una estimación más precisa de los ingresos, basada en tarifas acordes con los costos reales de prestación de cada servicio.



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0317

SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA// DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS

Se aclara que, a partir del año 2026 y en cumplimiento con los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República (CGR), se ha realizado un cambio en la estructura programática presupuestaria, mediante el cual los servicios de Recolección de Basura y Depósito y Tratamiento de Residuos se integran en una única categoría presupuestaria.

Como consecuencia de esta modificación, a partir del periodo 2026, los ingresos relacionados con estos servicios no se visualizarán de forma individual en la estructura presupuestaria, sino como un único rubro consolidado.

No obstante, con el objetivo de mantener la trazabilidad y facilitar el análisis técnico y financiero, se continuará presentando el comportamiento histórico y las proyecciones de manera separada en los análisis correspondientes.

Año	Presupuestado (€)	Recaudado (€)	Cumplimiento (%)
2014	230,000,000.00	231,043,168.84	100.85%
2015	221,600,000.00	238,204,672.92	107.47%
2016	225,000,000.00	237,716,066.08	105.65%
2017	314,000,000.00	321,913,506.03	102.52%
2018	403,000,000.00	385,441,921.27	95.63%
2019	415,500,000.00	416,507,026.26	100.24%
2020	429,245,568.00	465,380,604.40	108.42%
2021	460,959,960.00	460,974,225.69	100.00%
2022	460,959,960.00	500,441,347.21	108.56%
2023	533,201,066.05	514,898,622.25	96.56%
2024	556,256,350.00	582,067,099.33	104.64%
I semestre 2025	576,282,907.20	341,100,477.94	59.22% (parcial)



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0318

1 **Recolección de Basura**

2 **Deposito y Tratamiento de Residuos**

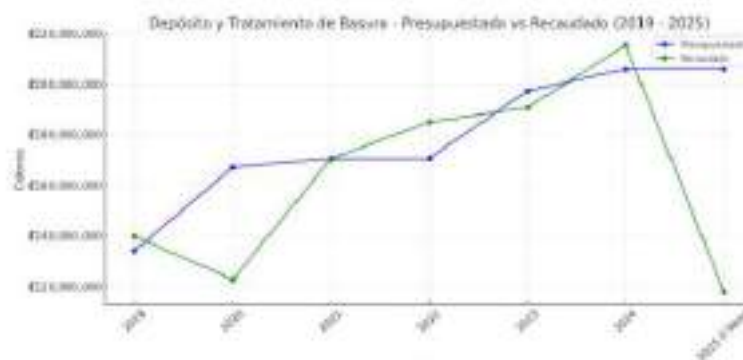
3 Observaciones generales:

4 • Tendencia general al alza: El monto presupuestado ha mostrado un crecimiento
5 sostenido a lo largo de los años. De ¢230 millones en 2014 a más de ¢576 millones en
6 2025 (estimado anual).

7 • Recaudación eficiente: En la mayoría de los años, la recaudación ha igualado o
8 superado lo presupuestado, lo cual refleja un buen comportamiento en la gestión del
9 cobro.

10 • Año 2018 y 2023: Se observó una recaudación inferior al monto presupuestado,
11 aunque en ambos casos el cumplimiento fue superior al 95%.

12 • Año 2025 (al I semestre): Se ha recaudado un 59.22% del total presupuestado, lo cual
13 podría indicar un buen ritmo si se mantiene la tendencia en el segundo semestre.
14





Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0319

1 **Metodología de Estimación del servicio de recolección de basura**

2 Con base en los datos disponibles a junio del 2025, se procede a estimar los ingresos
3 correspondientes al rubro de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final
4 de Residuos, considerando las diferentes categorías tarifarias y su comportamiento en
5 el tiempo.

6 **1. Estimación 2026**

7 A junio del 2025, se registran los siguientes contribuyentes por categoría:

8 Residencial: 14.208 servicios

9 Comercial A: 519 servicios

10 Comercial B: 273 servicios

11 Comercial C: 9 servicios

12 Comercial D: 30 servicios

13 Manteniendo las tarifas vigentes para cada categoría, se proyecta un ingreso bruto de
14 ¢864.864.000,00. No obstante, debido a la existencia de servicios inactivos o con
15 morosidad, se aplica un ajuste por 7% de incobrables, obteniendo así un ingreso neto
16 estimado para el año 2026 de ¢804.323.520,00.

17 **2. Proyecciones 2027–2029**

18 Para estimar los ingresos de los años 2027, 2028 y 2029, se ha considerado la evolución
19 en la cantidad de servicios registrados por categoría entre los años 2024 y 2025. Los
20 resultados son los siguientes:

21 Categoría Residencial: aumento del 5,3%

22 Categoría Comercial A: aumento del 2,4%

23 Categoría Comercial B: aumento del 2,6%

24 Categoría Comercial C: disminución del 10%

25 Categoría Comercial D: sin variación

26 Dichas variaciones permiten calcular el crecimiento neto por categoría. A este cálculo
27 se le aplica igualmente una deducción del 7% por concepto de incobrables, lo cual ajusta
28 la proyección a valores realistas y conservadores.



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0320

1 Con esta metodología, se obtiene una estimación razonable y técnicamente
2 fundamentada para el periodo 2026–2029, permitiendo a la Municipalidad contar con
3 una base sólida para la planificación presupuestaria de este servicio esencial.

4 **SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS**

5 Actualmente este servicio se brinda solamente al primer distrito, sin embargo, la Alcaldía
6 estudia ampliar y brindar el servicio a todo el cantón, por lo que se tiene planeado que
7 para el año 2027 se les brinde el servicio a tres distritos y para el año 2029 se le ofrezca
8 a todo el cantón. El fundamento legal para efectuar dicho cobro, se encuentra dentro del
9 artículo 83 del Código Municipal.

Año	Presupuestado (€)	Recaudado (€)	Ejecución (%)
2014	31,000,000.00	32,783,091.48	105.75%
2015	31,000,000.00	33,750,800.13	108.87%
2016	31,000,000.00	32,800,288.83	106.03%
2017	31,000,000.00	35,242,918.31	113.69%
2018	36,500,000.00	46,184,262.49	126.52%
2019	61,144,444.00	67,568,263.54	110.52%
2020	69,628,080.00	73,231,005.64	105.17%
2021	79,000,000.00	73,236,812.61	92.74%
2022	79,000,000.00	79,962,413.93	101.22%
2023	100,000,000.00	91,766,586.86	91.77%
2024	100,000,000.00	101,704,589.89	101.70%
2025 (I semestre)	100,000,000.00	59,141,159.86	59.14%

26 Observaciones generales:

- 27 • Se aprecia un incremento progresivo del presupuesto a partir de 2018, con un salto
28 importante en 2019.
- 29 • La recaudación supera consistentemente al presupuesto hasta 2020.

30



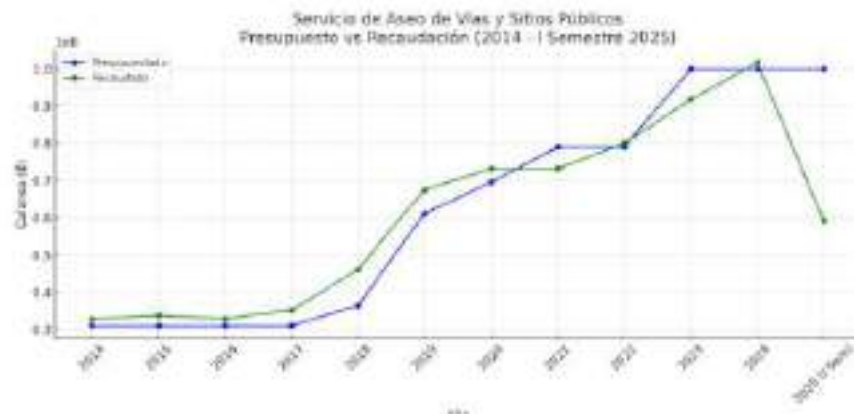
Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0321

- 1 • Desde 2021, la ejecución muestra ligeras caídas, con recuperación en 2024 y buen
2 avance en 2025 al primer semestre.



12 **Metodología de Estimación del servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos**

13 Para el año 2026, el monto estimado del tributo por concepto del servicio de aseo de
14 vías y sitios públicos se mantiene igual al estimado en el año anterior. Esta decisión
15 responde a que, tras haberse realizado el estudio tarifario correspondiente, el análisis
16 determinó que el costo unitario del servicio no sufrió variaciones significativas, y por
17 tanto no es necesario ajustar la tarifa en ese año.

18 A partir del ejercicio 2026, se establece una política institucional que obliga a revisar
19 anualmente las tarifas de todas las tasas municipales. Esta revisión debe estar finalizada
20 y aprobada antes del 31 de marzo de cada año, de forma que se garantice la inclusión
21 de tarifas actualizadas en el anteproyecto de presupuesto de cada nuevo ejercicio fiscal.
22 Se dé cumplimiento al principio de sostenibilidad financiera y cobertura de costos
23 operativos reales.

24 Para el año 2027, la Municipalidad tiene proyectado ampliar la cobertura del servicio a
25 tres distritos del cantón (aproximadamente el 50% del territorio cantonal). Esta
26 expansión implica:

- 27 • Contratación de una empresa externa para brindar el servicio.
- 28 • Aumento considerable en los costos de operación: transporte, personal, logística,
- 29 supervisión y control.



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0322

1 Por esta razón, se prevé que, una vez realizado el estudio tarifario actualizado para ese
2 año, la tarifa deberá incrementarse con el fin de garantizar el financiamiento pleno del
3 servicio.

4 En consecuencia, se proyecta un incremento del 50% en la recaudación del tributo en
5 comparación con el año 2026. Este aumento obedece tanto a:

- 6 • La ampliación geográfica del servicio.
- 7 • Como a la actualización tarifaria que reflejará el nuevo costo real del servicio.

8 El plan estratégico contempla que para el año 2029 el servicio se haya extendido a todos
9 los distritos del cantón, con lo cual:

- 10 • Se consolidará una estructura tarifaria ajustada al costo total del servicio.
- 11 • Se logrará una recaudación que cubra integralmente la operación en el 100% del
12 territorio cantonal.

13 Este tributo se sustenta en el Artículo 83 del Código Municipal, el cual faculta a las
14 municipalidades a establecer tasas por los servicios públicos brindados, en
15 concordancia con los principios de legalidad, proporcionalidad y sostenibilidad
16 financiera.

17 **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO**

18 Actualmente, el servicio de mantenimiento de parques y obras de ornato se limita
19 exclusivamente al parque ubicado en el primer distrito (Santa Bárbara). El cobro de esta
20 tasa se realiza únicamente a los propietarios dentro de ese distrito.

21 La Municipalidad de Santa Bárbara ha iniciado el análisis técnico y jurídico para ampliar
22 la cobertura del servicio a todos los parques públicos del cantón. En correspondencia,
23 se proyecta que a partir del ejercicio fiscal 2027, se aplique el cobro de esta tasa a todos
24 los propietarios del cantón, permitiendo:

- 25 • Una cobertura integral del mantenimiento de áreas verdes urbanas.
- 26 • La redistribución del costo del servicio entre todos los beneficiarios del espacio
27 público.
- 28 • La implementación de estándares homogéneos de ornato en todo el territorio cantonal.

29 El Artículo 83 del Código Municipal respalda legalmente esta iniciativa:



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0323

“Los municipios podrán establecer y cobrar tasas por la prestación de servicios públicos, conforme a los principios de legalidad, proporcionalidad y equidad.” Dicho artículo permite que la municipalidad establezca esta tasa siempre que:

- El servicio esté debidamente fundamentado y cuantificado.
- Se haya realizado el estudio tarifario correspondiente, que asegure el principio de proporcionalidad.
- El servicio sea efectivamente prestado en los sectores donde se realice el cobro.

Se prevé que, con la incorporación del cobro a todo el cantón, a partir del año 2027, el ingreso por este rubro aumente de forma significativa, en proporción al número de propiedades incorporadas. Será necesario actualizar la tarifa mediante estudio técnico que contemple:

- Costo real del servicio ampliado.
- Frecuencia de mantenimiento por parque.
- Infraestructura, personal y logística requerida.
- Realizar el estudio tarifario antes del 31 de marzo de 2026, según la política institucional de revisión anual de tasas.
- Incluir el plan de expansión del servicio en el Plan Operativo y Presupuesto 2027.
- Diseñar un plan de comunicación ciudadana para informar a los contribuyentes sobre:
 - o El alcance del servicio.
 - o Los beneficios directos e indirectos del mantenimiento de parques.
 - o La base legal y técnica del cobro.





Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0324

1 **Metodología de Estimación del servicio de mantenimiento de parques y obras de**
2 **ornato**

3 Para el ejercicio económico 2026, y tras haberse efectuado el estudio tarifario
4 correspondiente, se determinó que el monto a cobrar por concepto del servicio de
5 mantenimiento de parques y obras de ornato no sufre variaciones respecto al año
6 anterior, por lo cual:

- 7 • Se mantiene el mismo monto presupuestado que en 2025.
8 • La tarifa actual es suficiente para cubrir los costos operativos del servicio limitado al
9 parque del primer distrito (Santa Bárbara).

10 Esta decisión obedece a que la estructura de costos no presenta incrementos
11 significativos mientras el servicio continúe brindándose únicamente en ese distrito.

12 A partir del año 2026, la Municipalidad implementará una política institucional de revisión
13 anual de tarifas de todas las tasas municipales. Bajo esta normativa:

- 14 • Todas las tarifas deberán revisarse y aprobarse antes del 31 de marzo de cada año.
15 • Esta medida busca garantizar que los ingresos estimados en cada presupuesto anual
16 reflejen tarifas actualizadas y realistas, acordes al costo operativo de cada servicio
17 público.

18 A partir del año 2027, se proyecta una ampliación significativa del servicio, brindando
19 mantenimiento no solo al parque del primer distrito, sino también a los parques públicos
20 ubicados en todos los distritos del cantón. Esta expansión implica:

- 21 • La contratación de una empresa externa para la prestación del servicio, lo cual
22 generará un aumento considerable en los costos operativos.
23 • La necesidad de ajustar la tarifa mediante un nuevo estudio tarifario, que refleje la
24 cobertura ampliada y el nuevo costo por contribuyente.

25 Por lo tanto, para el año 2027 se estima una recaudación proyectada de
26 \$335,000,000.00, con base en:

- 27 • La incorporación de nuevos contribuyentes de todo el cantón.
28 • El aumento tarifario esperado, una vez aprobado por el Concejo Municipal.

29

30



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0325

El cobro por este servicio está respaldado en el Artículo 83 del Código Municipal, el cual faculta a las municipalidades a establecer tasas por servicios públicos, siempre y cuando:

- Se preste efectivamente el servicio.
- Exista una base técnica y tarifaria que fundamente el monto cobrado.
- Se respeten los principios de legalidad, equidad y proporcionalidad.

DERECHOS DE CEMENTERIO

Este rubro, se refiere a los contratos de cementerio que cancelan los titulares del mismo, estos se renuevan cada cinco años, para lo cual la Encargada de los Cementerios, utilizada un auxiliar en el cual mantiene el control de los derechos vencidos y que se encuentran por vencer.

Observaciones generales:

Año	Presupuestado (€)	Recaudado (€)	Ejecucion (%)
2014	3,500,000.00	3,566,362.23	101.90%
2015	3,500,000.00	4,072,518.37	116.36%
2016	3,500,000.00	6,852,450.20	195.78%
2017	4,105,000.00	8,306,372.75	202.33%
2018	6,000,000.00	5,149,908.21	85.82%
2019	7,000,000.00	3,372,217.64	48.17%
2020	6,000,000.00	4,729,292.46	78.82%
2021	5,000,000.00	5,096,867.57	101.93%
2022	5,000,000.00	9,043,846.58	180.88%
2023	5,500,000.00	5,645,458.11	102.66%
2024	5,500,000.00	6,727,767.64	122.32%
2025 (I semestre)	1,250,000.00	3,020,604.75	242.38%



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0326

- 1 • Alta variabilidad en la ejecución a lo largo de los años, con picos de sobre recaudación
- 2 en 2016, 2017, 2022 y 2025 (semestre).
- 3 • En 2019 y 2020, la recaudación cayó por debajo del 80%, posiblemente por factores
- 4 coyunturales (como la pandemia).
- 5 • En 2025, al primer semestre, ya se ha superado por más del doble lo presupuestado
- 6 (242%), lo cual sugiere una subestimación importante del ingreso real.



Metodología de Estimación de los Derechos de Cementerio

Para el cálculo de este tributo referido al año 2026, se utiliza la información referente al vencimiento de los derechos de cementerio, tanto de Santa Bárbara como de San Bosco, por lo que se revisan los metros cuadrados del total de cada cementerio y se multiplica por el valor del metro cuadrado correspondiente. para los demás años también se toma este parámetro.

INTERESES MORATORIOS POR ATRASO EN IMPUESTO

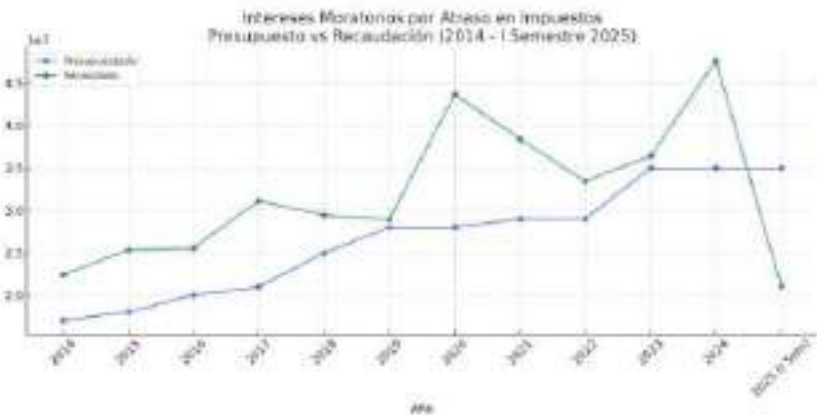
Este impuesto está regulado en la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles No 7509 y su reglamento, en donde se regula el tema del cobro y cálculo de este tributo. Actualmente este impuesto es el más importante, ya que, este año supera en estimación al servicio de agua potable



Año	Presupuestado (€)	Recaudado (€)	Ejecución (%)
2014	17,000,000.00	22,411,717.51	131.83%
2015	18,000,000.00	25,350,713.51	140.84%
2016	20,000,000.00	25,585,645.62	127.93%
2017	21,000,000.00	31,144,310.13	148.31%
2018	25,000,000.00	29,430,342.05	117.72%
2019	28,000,000.00	28,966,086.90	103.45%
2020	28,000,000.00	43,664,582.93	155.23%
2021	29,000,000.00	38,416,976.12	132.48%
2022	29,000,000.00	33,418,834.48	115.24%
2023	35,000,000.00	36,445,357.43	104.13%
2024	35,000,000.00	47,660,905.28	136.17%
2025 (I Sem.)	35,000,000.00	21,102,229.18	60.29%

Observaciones generales:

- En todos los años analizados, la recaudación ha superado lo presupuestado, con un promedio de ejecución de 129.3%.
- El 2020 y 2024 destacan como años con mayor rendimiento, posiblemente por campañas especiales de cobro, ajustes legales o efectos post-pandemia.
- Para 2025, al cierre del primer semestre ya se ha recaudado el 60%, lo que sugiere que se podría superar los €42 millones al cierre del año.





Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0328

Metodología de Estimación

de los Intereses moratorios por atraso en impuesto

Para efectuar el cálculo de estos intereses, se utiliza una fórmula del promedio de lo ingresado por los últimos 5 años, correspondiente a dicho rubro (2020, 2021, 2022, 2023 y 2024). En relación a la plurianualidad, se estima un aumento de un 5%, para el año 2027, pero debido a una mejoría en la recaudación de los tributos municipales y a la estrategia propuesta, se proyecta que a partir del año 2028 el monto de los intereses vaya disminuyendo, ya que, en el año 2026 y 2027, se proyecta un aumento en la recaudación de los tributos municipales, por lo que más bien a partir del 2028 se estima una disminución en un 6% en el rubro de intereses.

INTERESES MORATORIOS POR ATRASO EN BIENES Y SERVICIOS

El tema de los intereses se origina a la hora de que los contribuyentes cancelan sus tributos municipales tardíamente, por lo que, de acuerdo al Código Municipal y al Código de Normas y Procedimientos Tributarios, se le tiene que cobrar los intereses por mora

Observaciones generales:

- Desde el 2020 en adelante, se observa un crecimiento sostenido y significativo en la recaudación, superando ampliamente los montos presupuestados.
- 2023 y 2024 destacan especialmente, con ingresos de casi el doble de lo presupuestado.
- En el primer semestre de 2025, ya se ha recaudado más del 160% de lo presupuestado para medio año, lo que proyecta una posible recaudación superior a ¢80 millones al cierre del año.
- El comportamiento histórico revela una subestimación sistemática en la planificación del presupuesto para este rubro.

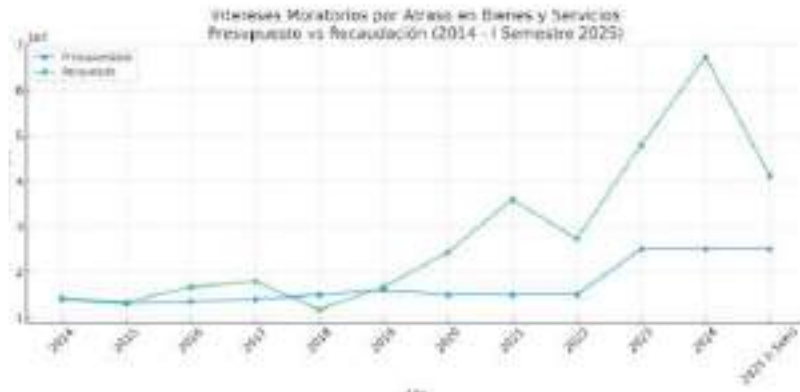


Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0329



Metodología de Estimación de los Intereses moratorios por atraso en bienes y servicios

Para efectuar el cálculo de estos intereses, se utiliza una fórmula del promedio de lo ingresado por los últimos 5 años, correspondiente a dicho rubro (2020, 2021, 2022, 2023 y 2024). En relación a la plurianualidad, se estima un aumento de un 5%, para el año 2027, pero debido a una mejoría en la recaudación de los tributos municipales y a la estrategia propuesta, se proyecta que a partir del año 2028 el monto de los intereses vaya disminuyendo, ya que, en el año 2026 y 2027, se proyecta un aumento en la recaudación de los tributos municipales, por lo que más bien a partir del 2028 se estima una disminución en un 6% en el rubro de intereses.

4 de junio de 2025

UBIVMSB-051-2025

Ing. Víctor Hidalgo Solís.

Alcalde Municipal

Municipalidad de Santa Bárbara

Lic. Mario Rodríguez Murillo. Gestor Tributario

De la forma más atenta le brindo respuesta al memorando No. 338-2025, en el cual se continua a indicando que:



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0330

1 LA UNIDAD DE BIENES INMUEBLES Y VALORACIONES NO REALIZA
2 ESTIMACIONES DE INGRESOS (NOSOTROS NO REALIZAMOS DIRECTAMENTE
3 NINGÚN PROCESO DE COBRO PARA DETERMINAR
4 **PROYECCIONES DE RECAUDACIÓN Y/O INGRESOS**); lo que ha realizado el suscrito
5 desde hace varios años ya, ***es indicar la posible proyección de la base imponible***
6 ***para el año correspondiente***, que es un dato del cual el departamento respectivo
7 (cobros) podría determinar la proyección de cobro a los administrados del IBI según sus
8 estrategias de recaudación (atención al público, campañas, cobros judiciales, etc.)
9 Habiendo dicho lo anterior, la estimación del incremento y/o disminución de la Base
10 Imponible establecida en el Sistema de Información Municipal INFINITO; se deriva del
11 impuesto sobre la propiedad de Bienes Inmuebles acorde a lo establecido en la Ley
12 7509 y su reglamento, específicamente en los artículos (de la ley) específicos expuestos
13 a continuación:
14 4. Inmuebles no afectos al impuesto
15 8. Responsabilidad de los sujetos pasivos.
16 9. Base imponible para calcular el impuesto.
17 10. Valoración de los inmuebles. 10.BIS Avalúo y Valoración.
18 14. Modificación automática de la base imponible de un inmueble.
19 15. Causas de modificación del valor registrado.
20 16. Declaraciones de inmuebles.
21 Para los puntos anteriores, existen parámetros cuantificables de manera anual sobre el
22 acontecer municipal en lo referente al cumplimiento y/o atención por parte tanto de la
23 población como de la institución, de lo cual se pueden determinar proyecciones sobre
24 los datos estadísticos anteriores y actuales para generar datos, de los cuales tenemos
25 los siguientes

DATOS DE PROYECCIÓN DE INCREMENTO DE BASE IMPONIBLE AL 1 DE
JUNIO DE 2025.



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0331

1 **1. Declaraciones de Bienes Inmuebles:** estas se dividirán en aceptadas y objetadas.

2 **1.1 Aceptadas:** declaraciones que fueron aceptadas y modificaron su base imponible.

3

4

23 mayo 2024

30 junio 2025

5

Cantidad

d 484*

891*

6

declaraciones aceptada

7

(23-5-23)

8

Sumatoria de los valore ¢18,711,236,278.63

¢26 644 108 505.89

9

por derecho de

10

posesión (valor re:

11

declarado)

12

Impuesto anual sobr ¢46,778,090.70

¢66 610 271.26

13

base imponible

14

declaraciones recibidas

15

Diferencia anual de I ¢161,431.18

16

base imponible

17

Incremento del IBI e ¢403.58**

18

colones (a recaudar)

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30





Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0332

1 **En este punto se determina que el trabajo del personal a pesar de todos los cambios*
2 *en la legislación, cantonales y sociales que han generado un crecimiento en la base*
3 *imponible, más esta proyección de incremento demuestra que el personal ya no tiene*
4 *más capacidad para establecer un crecimiento y abarcar nuevos ejes de proyección.*

5 De las declaraciones aceptadas sale otra subdivisión de la cual se detallan factores de
6 decrecimiento en incremento de la base imponible tal como lo son las directrices de la
7 ONT DONT-001-2019 y DONT-004-2019, así como la aplicación de la no valorización
8 de zonas de protección de cuerpos de agua y/o Ley Forestal.

NACIENTE, RÍO, RESERVAS, ÁREAS DE CONSERVACIÓN		
	23 mayo 2024	30 mayo 2025
Cantidad de declaraciones aceptadas declaraciones aceptadas afectadas por DONT- 001-2019, DONT-004-2019 (Naciente) y Ley Forestal (7575)	63	69
Diferencia anual	6*	
Valor por derecho sobre declaraciones aceptadas afectadas por DONT-001-2019, DONT-004-2019 (Naciente) y Ley Forestal (7575)	€18,471,185,684.33	€3 485 859 724.60
Diferencia positiva, valoraciones con menor impacto al cobro en la base imponible		
AGROPECUARIAS		
	23 mayo 2024	30 mayo 2025
Cantidad de declaraciones aceptadas afectadas por Ley 9071 "Ley de Regulaciones especiales sobre la aplicación de la Ley NO. 7509 para terrenos de uso agropecuario"	41	23
Diferencia anual	-18	
Valor por derecho sobre declaraciones aceptadas afectadas por Ley Agropecuaria (valores afectados a la baja por la plataforma)	€18,472,814,522.63	€5 231 393 427.40
Diferencia positiva, valoraciones con menor impacto al cobro en la base imponible		

28 **En este apartado podemos visualizar que para este ejercicio presupuestario han*
29 *existido reducciones en comparación con el año 2024, por cuanto la aplicación de los*
30 *beneficios fiscales a través de la ley forestal reduce completamente el valor de las fincas*



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0333

1 *afectadas por nacientes, ríos y quebradas, así como áreas de conservación, reservas y*
2 *bosques y fincas agropecuarias serán menores para el año 2026.*

3 ***Otro factor de importancia en la reducción comparado al año 2024 es que una finca*
4 *madre se convirtió a matriz y esta a su vez en condominios, de los cuales solo un 40%*
5 *de esta ha sido declarada.*



18 **Objetadas:** estas son declaraciones que no fueron aceptadas por determinaciones
19 técnicas de los peritos utilizando las plataformas y directrices del Órgano de
20 Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda. Por el tema del COVID-19 se
21 suspendió temporalmente la atención al público, por lo que se disminuyó la cantidad de
22 declaraciones corregidas.

23

24

25

	23 mayo 2024	30 mayo 2025
Cantidad de declaraciones objetadas	184	169
Cantidad de declaraciones objetadas rectificadas*	60	89

26

27

28

29

30

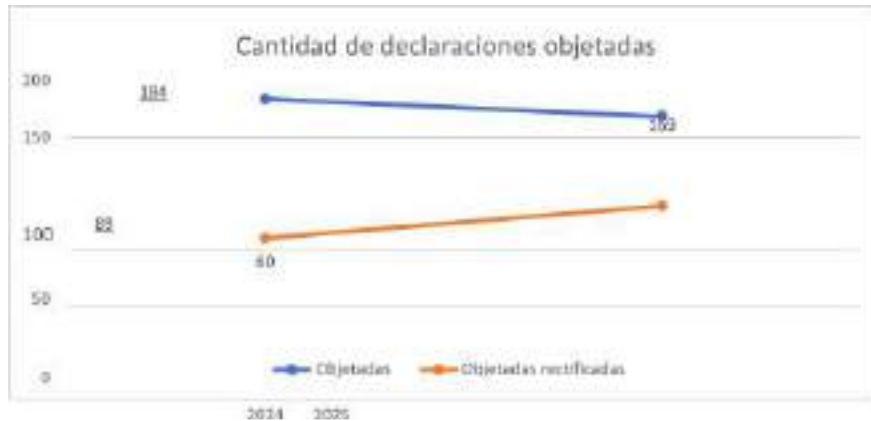


Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0334



En este apartado visualizamos que se ha efectuado un mayor control en la calidad de las declaraciones fiscalizadas al existir dos profesionales y para el año 2025 hemos tenido una amplia respuesta a las correcciones solicitadas.

2. Avalúos: en este apartado se han realizado mediante la aprobación de la Resolución Resolutiva No. 1-2022, de los cuales se han realizado las siguientes notificaciones (muchos aún están en proceso de adquirir firmeza)

	31 mayo 2025
Cantidad de Avalúos realizados	183
Diferencia anual de la base imponible	€ 8 394 805 955,88
Incremento del IBI en colones (por recaudar)	€ 20 987 017,42

3. No Sujeciones por bien único: desde este año esa función se trasladó por parte de la Administración a las plataformistas y otros funcionarios (as) designados (as) por la Administración, razón por la cual desconozco el dato de lo realizado, pero estadísticamente el promedio anual va desde las 3700 solicitudes hasta las 4500 anuales; de las cuales un alto porcentaje es de aplicación total (100% del impuesto establecido).

Resumen general procesos efectuados



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0335

1	Cantidad de declaraciones aceptadas	891
2	Cantidad de declaraciones aceptadas	69
3	afectadas por DONT-001-2019, DONT-004-2019 (Naciente) y Ley	
4	Forestal (7575)	
5	Cantidad de declaraciones aceptadas afectadas por Ley 9071	23
6	"Ley de	
7	Regulaciones especiales sobre la aplicación de la Ley NO.	
8	7509 para	
9	terrenos de uso agropecuario"	
10	Cantidad de declaraciones objetadas	169
11	Cantidad de Avalúos realizados	183
12	Atención presencial efectuada	355
13	Atención efectuada vía correo electrónico	2288*
14	Inspecciones realizadas en promedio	80*



23

24 **Resumen general procesos efectuados (ingresos SIM INFINITO)**

25 Este apartado se realiza con el aporte del Lic. Maxwell Torres, el cual es el encargado

26 de la depuración de la base de datos del sistema municipal y el cual facilita el cuadro de

27 control donde se lleva el registro del cambio de los valores anteriores del sistema versus

28 los valores actualizados en el transcurso del año; reflejando además la inclusión de otros

29 datos tales como:

- 30 - No sujeciones (aplicación a fincas)



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0336

- 1 - Cambios en construcciones y/o adición de ellas (Permisos de construcción).
- 2 - Valores por Hipotecas.
- 3 - Modificaciones automáticas.

Monto total por cambios en Base Imponible 2025 (5 meses)	€47.812.590,57
Proyección anual estimada promedio (factor 0.9)	€ 103.275.195,38
Monto por los avalúos realizados	€34.404.946,59
PROYECCIÓN ANUAL ESTIMADA PROMEDIO BASE IMPONIBLE	€ 137.680.141,97

CONCLUSIONES:

1. La proyección real de incremento de la base imponible para el año 2026 presenta una disminución con respecto a la proyección del año 2025.

2. La proyección para la estimación del incremento con respecto a los avalúos es para un total de 300, de los cuales a la fecha se llevan 183.

3. Los cambios por efectuar en la planilla de valoraciones, conlleva a que la nueva perito entre en una curva de aprendizaje la cual restará tiempo de ejecución en la realización de avalúos.

4. Se ha tenido una disminución de la base imponible por los beneficios fiscales acorde a las solicitudes de aplicaciones automáticas del Gestor Tributario acordes a Ley.

5. Sería muy importante que a la hora de la creación del presupuesto ordinario 2026 seamos tomados en cuenta por quien así lo determine, respecto al informe bajo oficio

UBIVMSB-048- 2025; el cual justifica con claridad la importancia y el beneficio que implicaría fortalecer la Unidad con personal técnico y profesional, que pueda abarcar más ejes de la normativa e incrementar la base imponible del IBI, la cual sufragaría su implementación (salarios) y permitiría a la administración tener más recursos para los programas que determine a financiar.

Sin más por el momento,

EMMANUEL ROBERTO CHAVARRIA UGALDE (FIRMA)

Señora

MBA. Daniela Villegas A. Unidad de Presupuesto



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0337

1 **ASUNTO:** Proyección de ingresos 2026.

2 20 de agosto 2025 PDTPMSB-OF-102-202

3 Saludos cordiales, en atención a la solicitud de proyección de ingresos para el año 2026
4 le informo que para dicha estimación se trabajó bajo los siguientes supuestos técnicos:

5 SUPUESTO 1

6 Para la determinación o proyección de ingresos por concepto de impuesto de
7 construcción se debe considerar que existen factores externos al gobierno local, tales
8 como la estabilidad de las variables macroeconómicas, como la inflación y el tipo de
9 cambio, el acceso al crédito y las tasas de interés, lo que hace muy dinámico el
10 comportamiento del sector.

11 Según la Cámara Costarricense de la Construcción el sector muestra estabilidad con
12 proyecciones de crecimiento moderado en el primer trimestre del 2025. En su Informe
13 Económico para el mes de abril de 2025, así como del Informe de Política Monetaria del
14 Banco Central de Costa Rica, se desglosa que para el primer trimestre de 2025 se
15 registró una intención de construcción de 688 mil metros cuadrados, la cual supera a la
16 cantidad de intención registrada en el mismo período para el 2024. El comportamiento
17 de la construcción creció en total un 2,8% en el primer trimestre del 2025, el cual sin
18 embargo es inferior a la tasa que el sector experimentó en el primer trimestre del 2024
19 (3,3%).

20 Según el Centro de Estudio Financiero e Inmobiliario (Cenfi) se estima que el
21 crecimiento del sector construcción en vivienda se ubicaría entre el 2% y 4% para este
22 2025.

23 Así mismo el CFIA elaboró una serie de estudios estadísticos en el sector construcción,
24 con base en los metros cuadrados tramitados durante un período determinado y en su
25 informe de "Presentación de perspectivas de la construcción 2025" estima que para el
26 sector habitacional habrá un crecimiento de un 10%.

27 Ahora bien, si bien es cierto, a nivel nacional se dan estas proyecciones la realidad del
28 cantón ha demostrado que el aumento en emisión de permisos de construcción en
29 promedio de los último tres años varia u oscila en un + - 3% aproximadamente según el
30 comportamiento macroeconómico.



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0338

1 Basándonos en datos internos del departamento, se extrae que para el año 2024 hubo
2 un aumento en el número de permisos emitidos en un 3,7% con respecto al 2023, para
3 el presente año y en caso de mantenerse la misma dinámica del primer semestre 2025,
4 el crecimiento proyectado para el presente periodo sería de un 2,08% con respecto al
5 2024.

6 Con el escenario anterior, y bajo el supuesto de que en un año típico en promedio se
7 aprueban 191 permisos de construcción, considerando que al ser Santa Bárbara un
8 cantón ubicado en zona especial de protección del GAM que lo caracteriza por ser un
9 territorio mayormente rural con manchas urbanas en las cabeceras de distrito, y que los
10 permisos de construcción emitidos mayormente son de uso habitacional, donde la
11 tipología constructiva y el estatus económico de la zona, define tasaciones del CFIA
12 donde dichas obras en promedio tienen un valor por m² de construcción de
13 ₡350,000,00.

14 Tomando como referencia los últimos tres años concluidos (obras típicas) se determina
15 que anualmente en promedio, se aprueban aproximadamente 17,788,66 m² de
16 construcción. Bajo el supuesto anterior y manteniéndose la dinámica antes señalada,
17 se proyecta (17,788,66 m² x ₡350,000,00) un ingreso anual de
18 ₡64,039,200,00 para el 2026. Cabe señalar que este escenario es bajo una
19 dinámica típica anual para el año 2026.

20 SUPUESTO 2:

21 Para la proyección del año 2027 existe la posibilidad de que se tramite un proyecto de
22 condominio lo cual podría disparar abruptamente la recaudación típica en este periodo,
23 siendo esto un supuesto la recaudación para el 2027 sería la sumatoria de la proyección
24 típica más la estimación del ingreso por el condominio ((17,788,66 m² x ₡350,000,00)
25 +(2% de proyección anual) +(impuesto condominio)) = ((17,788,66 m² x ₡350,000,00)
26 +(₡1,280,784) +(₡163,502,464.95)) = ₡228,822,448.95

27 SUPUESTO 3:

28 Para la proyección del año 2028 existe la posibilidad de que se tramite un proyecto de
29 condominio lo cual podría disparar abruptamente la recaudación típica en este periodo,
30 siendo esto un supuesto la recaudación para el 2027 sería la sumatoria de la proyección



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0339

1 típica más la estimación del ingreso por el condominio $((17,788,66 \text{ m}^2 \times \$350,000,00)$
2 $+(2\% \text{ de proyección anual}) + (\text{impuesto condominio}) = ((17,788,66 \text{ m}^2 \times \$350,000,00)$
3 $+(\$1,306,399) + (\$52,891,401.72)) = \$119,517,785.4$

4 SUPUESTO 4:

5 Para el año 2028 no se tiene identificado algún proyecto urbanístico por lo que la
6 proyección de ingreso sería el cálculo típico más la proyección de crecimiento anual
7 $((17,788,66 \text{ m}^2 \times \$350,000,00) + (2\% \text{ de proyección anual respecto al periodo anterior}))$
8 $= ((17,788,66 \text{ m}^2 \times \$350,000,00) + (\$1,306,399)) = \$67,958,911.3$

9 Sobre los posibles riesgos que podrían impactar sobre la recaudación de los ingresos
10 se define lo siguiente:

11 La proyección de recaudación del impuesto de construcción es una estimación basada
12 en proyecciones por el comportamiento de factores principalmente externos como las
13 variables macroeconómicas de las que la municipalidad no tiene control. Para garantizar
14 el ingreso por crecimiento de construcción se debe velar por el desarrollo de políticas
15 que incentiven la inversión en el cantón, para ello es necesario que la Administración
16 promueva:

17 I- Un Plan Regulador con desarrollo sostenible.

18 El contar con un Plan Regulador vigente permitiría que la inversión en el sector de la
19 construcción valore invertir en el cantón por cuanto se brindaría:

20 1- Seguridad Jurídica y Certeza para inversiones: esto quiere decir que los
21 desarrolladores e inversionistas tendrías reglas claras, eliminando la incertidumbre de
22 los inversores.

23 1.1-Reducción de Riesgos; se minimizan los riesgos a la hora de tomar decisiones en
24 las inversiones inmobiliarias, esto hace que las inversiones sean más atractivas y
25 seguras.

26 1.2-Claridad de tramitología; al contar con un proceso definido en zonificación y
27 tramitología agiliza y transparenta los trámites para los desarrolladores y ciudadanía en
28 general.

29 2- Optimización del Uso de Suelo y Fomento de la Densificación: 2.1 Aprovechamiento
30 Eficiente: se brindaría un mayor uso posible del terreno disponible, esto implica



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0340

1 promoción de la densificación en áreas con infraestructura existente o potencial, se
2 maximiza el valor de la tierra y permite un crecimiento urbano más compacto y
3 sostenible.

4 2.2 Usos Mixtos: Se permitiría e incentivaría el uso mixto, esto generaría dinamismo
5 económico y atractivos de inversión.

6 3- Atractivo Urbano por mejoramiento en la calidad de Vida: 3.1 Infraestructura y
7 servicios óptimos; un plan regulador ayuda a planificar no solo el uso de suelo, sino
8 también ayuda a planificar y desarrollar la infraestructura necesaria, como vialidad,
9 servicio de agua, alcantarillado, conectiva, redes, etc. Así mismo mejorar los servicios
10 públicos como educación, salud, recreación, espacios públicos y zonas verdes, en
11 resumen, el insensivo de inversión mejoraría la por la infraestructura y servicios que
12 podría ofrecer el cantón, mejorando la calidad de vida del ciudadano.

13 4- Fomento de la competitiva 4.1 El contar con un Plan Regulador Sostenible: Un
14 instrumento bien definido, actualizado y sostenible promueva la atracción de capital,
15 púes ofrece un entorno más estable y predecible. Además de que un enfoque Sostenible
16 fomenta construcciones eficientes, amigables con el ambiente y que contribuyen al
17 desarrollo a largo plazo.

18 I- Contar con un eficiente Control Urbano

19 Es necesario que la administración municipal mejore su plan de acción sobre el proceso
20 sancionatorio por concepto de construcciones ilegales, de manera eficiente. La inacción
21 municipal en este aspecto ha creado una cultura negativa que ha fomentado la cultura
22 de construcciones ilegales, esto genera diversos aspectos negativos para el cantón,
23 tales como: un desarrollo urbanístico desordenado, mala gestión de los recursos y
24 servicios públicos generando muchas veces subsidio, riesgos ambientales, inseguridad
25 ciudadana, pérdida de ingresos por la no recaudación de impuesto de construcción,
26 entre otros.

27 Estos aspectos generan una mala percepción y se vuelve poco atractivo para la
28 inversión de capital.



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0341

1 Dicho lo anterior, se estima un ingreso anual de \$64,039,200,00 para el 2026 bajo
2 condiciones típicas en la tramitología de permisos de construcción. Quedo atento a sus
3 comentarios. Es todo.

4 Sin otro particular,

5 MARIO ANDRES LORIA CAMBRONER O (FIRMA)

6 **22 de Agosto de 2025**

7 **PFTMSB – 137 – 2025**

8 **ASUNTO:** Justificación de Ingresos Presupuesto Ordinario 2026.

9 Estimado alcalde:

10 A continuación, se le remite la respectiva justificación de Ingresos, con la finalidad de
11 que se pueda confeccionar el Presupuesto Ordinario del año 2026:

Nombre del Tributo Municipal	Monto Estimado para el Año 2026
Impuesto de Patente Municipal	\$ 400,000,000.00
Timbres Pro Parques Nacionales	\$ 8,345,000.00
Servicio de Mantenimiento de Cementerio	\$ 70,000,000.00
Servicio de Limpieza y Aseo de Vías	\$ 100,000,000.00
Servicio de Mantenimiento de Parques	\$ 35,000,000.00
Derechos de Cementerio	\$ 6,000,000.00
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	\$ 1,343,441,323.70
Intereses por Mora en Pago de Impuestos	\$ 40,000,000.00
Intereses por Mora en Pago de Bienes y Servicios	\$ 35,000,000.00

23 I. PATENTES MUNICIPALES

24 a) Análisis del Ingreso

25 El Impuesto de Patentes comprende tanto las Licencias Comerciales, que se rigen por
26 lo establecido en la Ley 7180 Impuestos Municipales de Santa Barbara Heredia y el
27 Reglamento de Patentes, como las Licencias de Licor, en donde la Ley de Regulación
28 y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico No 9047, es la que rige la
29 materia referente a las licencias de licor. Para el año 2026 se está estimando un monto
30 de



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0342

1 ¢400,000,000,00.

2 b) Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos

3 Para efectuar el cálculo de dicho impuesto, se tomó como parámetro la base de datos
4 de la totalidad de las Licencias Comerciales y de licor del cantón. Este monto es real,
5 dado que ya se revisaron todas las declaraciones juradas del impuesto de patentes y
6 arrojó ese monto.

7 En relación a la plurianualidad, se estima un aumento por año de ¢2,000,000.00, para
8 el año 2027 y sucesivamente para los demás años, esto de acuerdo a que se tiene
9 proyectado la construcción de un centro comercial con 10 locales comerciales, en el
10 Distrito de San Juan, lo que generará el aumento en el ingreso de este tributo. Además,
11 se espera que mejore para siguiente periodo fiscal, en donde los patentados presenten
12 sus declaraciones juradas de patentes con un mayor ingreso.

13 Aunado a lo anterior y efectuando un análisis de los últimos 5 años, de los ingresos de
14 este tributo municipal, experimentó un promedio de crecimiento de un 4,13%, sin
15 embargo, para la estimación del año 2026 se calcula el mismo monto de lo estimado
16 en el año 2025, debido a que muchos patentados presentaron declaraciones de renta
17 con menos ingresos. En el análisis efectuado para los años 2023 y 2021, los ingresos
18 nos disminuyeron, primero por los efectos post pandemia, en donde los contribuyentes
19 presentaron en su declaración de renta menos ingresos, pero para el año 2024 el
20 ingreso mejoró y aumentó, debido a que las declaraciones de renta fueron presentadas
21 con datos de ingresos mayores.

22 c) Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso

23 En el Impuesto de Patentes, siempre se tiene el riesgo de que las empresas se retiren
24 del cantón o cierren sus locales comerciales, también que sus ventas sean menores, o
25 sea, las declaraciones juradas presentadas pueden arrojar menores ingresos, caso que
26 pasó este año para la estimación del impuesto de patentes, dado que muchos
27 patentados presentaron menores ventas relacionadas con el año pasado, por lo que se
28 tuvo que estimar el mismo monto que el año 2025.

29 Para mitigar el tema de la recaudación en este impuesto, se tiene una estrategia, para
30 estar revisando cada tres meses la morosidad en dicho impuesto, enviando los



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0343

1 correspondientes avisos de cobros a los patentados morosos, otorgándoles cinco días
2 de plazo para el pago y si no cancelan proceder con el cierre de los establecimientos
3 comerciales, aplicado a la vez lo establecido en el numeral 90 bis del Código Municipal
4 y el artículo 6° de la Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido
5 alcohólico, para lo cual el Encargado de Patentes efectuará dicho trámite.

6 Es importante resaltar que, con la contratación del nuevo encargado de patentes, se
7 mejoró el tema de los plazos para el otorgamiento de una licencia comercial, ahora se
8 están aprobando las mismas en un plazo de cinco días hábiles. Para este año se inició
9 con una estrategia de no cerrar las cajas municipales en semana santa, como una
10 herramienta para mejorar la recaudación de los tributos municipales y brindar una mejor
11 atención a los contribuyentes del cantón.

12 Aunado a lo anterior, la Unidad de Patentes inició con una fiscalización, de los
13 licenciarios que no hayan presentado la declaración jurada del impuesto de patentes,
14 lo cual se tiene como política seguirlo haciendo, para así mejorar la recaudación del
15 Impuesto de Patentes.

16 d) Observaciones adicionales en caso de ser necesario

17 Debido a que muchos patentados presentaron sus declaraciones juradas del impuesto
18 de patentados con ventas menores a las del período anterior, es que se tiene que
19 estimar el mismo monto que el presupuesto del año 2025. Cabe destacar que, al 31 de
20 julio del 2025, se lleva una recaudación de este tributo municipal, por un monto de
21 ¢330,083,118,52, o sea, se lleva recaudado un 82,52% de lo estimado para el año 2025.

22 **II. TIMBRES PRO PARQUES NACIONALES**

23 a) Análisis del Ingreso

24 Este impuesto se calcula de acuerdo a lo establecido en el numeral 43 incisos 1) y 2)
25 de la Ley de Biodiversidad, por lo que, de lo calculado por el Impuesto de Patentes, el
26 2% es el monto que se tiene que computar en ese rubro, más el monto de ¢5,000,00,
27 correspondiente a todas las licencias de licor existente en el cantón (¢345,000,00
28 corresponden al monto de este rubro).

29 b) Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos

30



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0344

1 Para efectuar el cálculo de dicho tributo, se tomó como parámetro los cálculos de cada
2 año y se multiplicó por el 2%, y adicionalmente se le suma ¢345,000 de los Timbres Pro
3 Parques ¢ 5,000.00.

4 c) Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso

5 En el Impuesto de Patentes, siempre se tiene el riesgo de que las empresas se retiren
6 del cantón o cierren sus locales comerciales, también que sus ventas sean menores, o
7 sea, las declaraciones juradas presentadas pueden arrojar menores ingresos, caso que
8 pasó este año para la estimación del impuesto de patentes, dado que muchos
9 patentados presentaron menores ventas relacionadas con el año pasado, por lo que se
10 tuvo que estimar el mismo monto que el año 2025.

11 Para mitigar el tema de la recaudación en este impuesto, se tiene una estrategia, para
12 estar revisando cada tres meses la morosidad en dicho impuesto, enviando los
13 correspondientes avisos de cobros a los patentados morosos, otorgándoles cinco días
14 de plazo para el pago y si no cancelan proceder con el cierre de los establecimientos
15 comerciales, aplicado a la vez lo establecido en el numeral 90 bis del Código Municipal
16 y el artículo 6° de la Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido
17 alcohólico, para lo cual el Encargado de Patentes efectuará dicho trámite.

18 Es importante resaltar que, con la contratación del nuevo encargado de patentes, se
19 mejoró el tema de los plazos para el otorgamiento de una licencia comercial, ahora se
20 están aprobando las mismas en un plazo de cinco días hábiles. Para este año se inició
21 con una estrategia de no cerrar las cajas municipales en semana santa, como una
22 herramienta para mejorar la recaudación de los tributos municipales y brindar una mejor
23 atención a los contribuyentes del cantón.

24 d) Observaciones adicionales en caso de ser necesario

25 Cabe destacar que al 31 de julio del 2025, se lleva una recaudación de este tributo
26 municipal, por un monto de ¢7,508,114,95, o sea, se lleva recaudado un 89,97% de lo
27 estimado para el año 2025.

28 **III. SERVICIO DE CEMENTERIO**

29 a) Análisis del Ingreso

30



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0345

1 La Municipalidad de Santa Bárbara cuenta con dos cementerios en el cantón, ubicadas
2 en el Distrito Primero y en el Distrito de Purabá y se cuenta con una encargada del
3 cementerio y con dos panteoneros, que se encargan del buen funcionamiento del
4 servicio. El fundamento legal para efectuar dicho cobro, se encuentra dentro de los
5 artículos 77 y 83 del Código Municipal.

6 b) Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos

7 Para el cálculo de este tributo referido al año 2026 y debido a que el estudio tarifario
8 arrojó el mismo monto a cobrar, por dicho motivo se está estimando el mismo rubro que
9 el año anterior, pero debido a que la municipalidad ha efectuado varias mejoras a los
10 cementerios del cantón, para el año 2027 se deberá de incluir dentro del estudio tarifario
11 un aumento de los costos de operación, y por ende un aumento en la tarifa, con la
12 finalidad de cubrir las mejoras realizadas.

13 Por lo que para años siguientes se tiene que proyectar un aumento del ingreso en un
14 5% o más. Es importante resaltar que para el año 2026, se tendrá una política
15 institucional, en que todas las tarifas de las tasas municipales, se tiene que revisar una
16 vez al año y tienen que estar listas antes del 31 de marzo de cada año. Para así a la
17 hora de estimar los ingresos para cada presupuesto, se tenga ya la aprobación de las
18 tarifas de los servicios que haya que aumentar, esto por el costo de operación de cada
19 servicio.

20 c) Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso

21 Para mitigar los riesgos sobre un posible déficit en dicha tasa y para aumentar la
22 recaudación en el mismo, la Coordinación Financiera y Tributaria, procedió a
23 confeccionar una estrategia para mejorar la recaudación de los tributos municipales, que
24 se adjunta con este documento.

25 d) Observaciones adicionales en caso de ser necesario

26 Cabe destacar que al 31 de julio del 2025, se lleva una recaudación de este tributo
27 municipal, por un monto de \$48,087,175,78, o sea, se lleva recaudado un 68,70% de lo
28 estimado para el año 2025.

29 IV. SERVICIO DE ASEO DE VÍAS Y SITIOS PUBLICOS

30 a) Análisis del Ingreso



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0346

1 Actualmente este servicio se brinda solamente al primer distrito, o sea, al de Santa
2 Bárbara, pero la alcaldía quiere ampliar y brindar el servicio a todo el cantón, por lo que
3 se tiene planeado que para el año 2027 se les brinda dicho servicio a tres distritos y ya
4 para el año 2029 se le brinde a todo el cantón. El fundamento legal para efectuar dicho
5 cobro, se encuentra dentro de los artículos 77 y 83 del Código Municipal.

6 b) Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos

7 Para el cálculo de este tributo referido al año 2026 y debido a que el estudio tarifario
8 efectuado no arrojó ningún aumento, por dicho motivo se está estimando el mismo rubro
9 que el año anterior, pero debido a que la municipalidad tiene planeado para el año 2027,
10 ampliar el servicio a otros distritos y una vez confeccionado el estudio tarifario
11 correspondiente, y por el aumento de los costos de operación, esto debido a que se
12 tiene que contratar a una empresa que se encargue de brindar dicho servicio, deberá
13 de existir un aumento en la tarifa, con la finalidad de cubrir estos costos de operación,
14 por lo que a partir del año 2027, se proyecta la recaudación de un 50% de más en este
15 rubro, ya que, lo que se planea es aumentar el servicio a la mitad del cantón, o sea, a
16 tres distritos, y sucesivamente irle brindando el servicio a los demás distritos, y se tiene
17 programado que para el año 2029 se cumpla con brindar dicho servicio a todo el cantón.
18 Es importante resaltar que para el año 2026, se tendrá una política institucional, en que
19 todas las tarifas de las tasas municipales, se tiene que revisar una vez al año y tienen
20 que estar listas antes del 31 de marzo de cada año. Para así a la hora de estimar los
21 ingresos para cada presupuesto, se tengo ya la aprobación de las tarifas de los servicios
22 que haya que aumentar, esto por el costo de operación de cada servicio.

23 c) Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso

24 Para mitigar los riesgos sobre un posible déficit en dicha tasa y para aumentar la
25 recaudación en el mismo, la Coordinación Financiera y Tributaria, procedió a
26 confeccionar una estrategia para mejorar la recaudación de los tributos municipales, que
27 se adjunta con este documento

28 d) Observaciones adicionales en caso de ser necesario



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0347

1 Cabe destacar que al 31 de julio del 2025, se lleva una recaudación de este tributo
2 municipal, por un monto de \$66,674,672,08, o sea, se lleva recaudado un 66,67% de lo
3 estimado para el año 2025.

4 **V. MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO**

5 a) Análisis del Ingreso

6 Actualmente este servicio se brinda solamente al parque del primer distrito, o sea, al de
7 Santa Bárbara, pero la alcaldía quiere ampliar y brindar el servicio a todos los parques
8 del cantón, por lo que se tiene programado que para el año 2027, se le estén cobrando
9 dicha tasa a todos los propietarios del cantón. El fundamento legal para efectuar dicho
10 cobro, se encuentra dentro de los artículos 77 y 83 del Código Municipal.

11 b) Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos

12 Para el cálculo de este tributo referido al año 2026 y debido a que el estudio tarifario
13 efectuado no arrojó ningún aumento, por dicho motivo, se está estimando el mismo
14 monto que el año anterior, pero debido a que la municipalidad tiene proyectado para el
15 año 2027, ampliar el servicio a otros distritos: para lo cual se debe confeccionar el
16 estudio tarifario correspondiente, incluyendo el aumento de los costos de operación,
17 debido a que se tiene que contratar a una empresa, que se encargue de brindar dicho
18 servicio y deberá de existir un aumento en la tarifa, con la finalidad de cubrir estos costos
19 de operación, por lo que, a partir del año 2027, se proyecta la recaudación de
20 \$335,000,000,00 en este rubro.

21 Es importante resaltar que para el año 2026, se tendrá una política institucional, en que
22 todas las tarifas de las tasas municipales, se tiene que revisar una vez al año y tienen
23 que estar listas antes del 31 de marzo de cada año. Para así a la hora de estimar los
24 ingresos para cada presupuesto, se tengo ya la aprobación de las tarifas de los servicios
25 que haya que aumentar, esto por el costo de operación de cada servicio.

26 c) Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso

27 Para mitigar los riesgos sobre un posible déficit en dicha tasa y para aumentar la
28 recaudación en el mismo, la Coordinación Financiera y Tributaria, procedió a
29 confeccionar una estrategia para mejorar la recaudación de los tributos municipales, que
30 se adjunta con este documento.



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0348

1 d) Observaciones adicionales en caso de ser necesario

2 Cabe destacar que al 31 de julio del 2025, se lleva una recaudación de este tributo
3 municipal, por un monto de ¢24,321,486,89, o sea, se lleva recaudado un 69,49% de lo
4 estimado para el año 2025.

5 **VI. DERECHOS DE CEMENTERIO**

6 a) Análisis del Ingreso

7 Este rubro, se refiere a los contratos de cementerio, que cancelan los titulares del
8 mismo, estos se renuevan cada cinco años, para lo cual la encargada de los
9 cementerios lleva un registro de los que cada año se tienen que ir renovando.

10 b) Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos

11 Para el cálculo de este tributo referido al año 2026, se utiliza la información referente al
12 vencimiento de los derechos de cementerio, tanto de Santa Bárbara como de
13 San Bosco, por lo que se revisan los metros cuadrados del total de cada cementerio y
14 se multiplica por el valor del metro cuadrado correspondiente; para los demás años
15 también se toma este parámetro, por lo que de adjunta copia del archivo de referencia.

16 c) Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso

17 En el tema de los derechos del cementerio, se inició en coordinación con la Encargada
18 de los Cementerios, una estrategia de depuración de la base de datos, en donde se
19 están revisando uno por uno cada derecho, para verificar que el mismo se encuentre al
20 día con la renovación del contrato y con el servicio de mantenimiento del cementerio.

21 d) Observaciones adicionales en caso de ser necesario

22 Cabe destacar que al 31 de julio del 2025, se lleva una recaudación de este tributo
23 municipal, por un monto de ¢3,865,690,00, o sea, se lleva recaudado un 309,26% de lo
24 estimado para el año 2025.

25 **VII. IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES-LEY 7729**

26 a) Análisis del Ingreso

27 Este impuesto está regulado en la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles N° 7509 y
28 su reglamento, en donde se regula el tema del cobro y cálculo de este tributo.
29 Actualmente este impuesto es el más importante, ya que, este año supera en estimación
30 al servicio de agua potable.



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0349

- 1 b) Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos
- 2 Para efectuar el cálculo de dicho impuesto, se tomó como parámetro el Oficio UBIVMSB-
- 3 051-2025, efectuado por el Encargado de la Unidad de Bienes Inmuebles y
- 4 Valoraciones, en relación al tema del aumento de la base imponible, correspondiente al
- 5 Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en la Base de Datos Municipal. Además, se tomó en
- 6 cuenta para aumentar la estimación, el ingreso que va a generar las 714 filiales del
- 7 Condominio Naala, en cuanto a dicho tributo municipal.
- 8 Entre los datos utilizados para la proyección de la base imponible, los cuales son
- 9 tomados en consideración al momento de realizar las estimaciones correspondientes,
- 10 tenemos:
- 11 1. Declaraciones de Bienes Inmuebles, las cuales se dividen en aceptadas y objetadas.
- 12 2. Avalúos.
- 13 3. No Sujeciones por bien único.
- 14 4. Adicionalmente a la estimación, se realizan depuraciones a la base de datos en:
- 15 5. No sujeciones (aplicación a fincas).
- 16 6. Cambios en construcciones y/o adición de ellas (Permisos de construcción).
- 17 7. Valores por Hipotecas.
- 18 8. Modificaciones automáticas.
- 19 c) Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso
- 20 Para mitigar los riesgos sobre un posible déficit en dicha tasa y para aumentar la
- 21 recaudación en el mismo, la Coordinación Financiera y Tributaria, procedió a
- 22 confeccionar una estrategia para mejorar la recaudación de los tributos municipales, que
- 23 se adjunta con este documento.
- 24 d) Observaciones adicionales en caso de ser necesario
- 25 Cabe destacar que al 31 de julio del 2025, se lleva una recaudación de este tributo
- 26 municipal, por un monto de ¢767,897,105,82, o sea, se lleva recaudado un 63,69% de
- 27 lo estimado para el año 2025.

28 **VIII. INTERESES POR MORA EN PAGO DE IMPUESTOS, BIENES Y SERVICIOS**

- 29 a) Análisis del Ingreso

30



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0350

1 El tema de los intereses se origina a la hora de que los contribuyentes cancelan sus
2 tributos municipales tardíamente, por lo que de acuerdo al Artículo 78 del Código
3 Municipal y Artículo 57 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios (Código
4 Tributario), N° 4755, se le tiene que cobrar los intereses por mora.

5 b) Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos

6 Para efectuar el cálculo de estos intereses, se utiliza una fórmula del promedio de lo
7 ingresado por los albinos 5 años, correspondiente a dicho rubro (2020, 2021, 2022, 2023
8 y 2024). En relación a la plurianualidad, se estima un aumento de un 5%, para el año
9 2027, pero debido a una mejoría en la recaudación de los tributos municipales y a la
10 estrategia propuesta, se proyecta que a partir del año 2028 el monto de los intereses
11 vaya disminuyendo, ya que, en el año 2026 y 2027, se proyecta un aumento en la
12 recaudación de los tributos municipales y una baja en el pendiente de cobro, por lo que
13 más bien a partir del 2028 se estima una disminución en un 6% en el rubro de intereses.

14 c) Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso

15 Para mitigar los riesgos sobre un posible déficit en el tema de los intereses y para
16 aumentar la recaudación en el mismo, la Coordinación Financiera y Tributaria, procedió
17 a confeccionar una estrategia para mejorar la recaudación de los tributos municipales,
18 que se adjunta con este documento.

19 d) Observaciones adicionales en caso de ser necesario

20 Cabe destacar que al 31 de julio del 2025, se lleva una recaudación de los intereses
21 moratorios, por un monto de \$52,975,882,90, o sea, se lleva recaudado un 81,5% de lo
22 estimado para el año 2025.

23 Sin más por el momento, se despide respetuosamente,

24 MARIO ELIECER RODRIGUEZ

25 Firmado digitalmente por MARIO ELIECER RODRIGUEZ MURILLO (FIRMA

26

27

28

29

30

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0357

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0361

1 09 de junio de 2025

2 PAMMSB-082-2025

3 Ing. Víctor Hidalgo Solís Alcalde Municipal Presente

4 **ASUNTO:** Respuesta Memorando 338-2025.

5 Estimado Señor:

6 En el marco de la elaboración del presupuesto ordinario correspondiente al año 2026, y
7 la solicitud del memorando 338-2025, le detallo el desglose de ingresos del acueducto
8 municipal tomando en cuenta los antecedentes y proyecciones con las que cuenta el
9 acueducto municipal.

10 **1. Antecedentes y Justificación:**

11 La prestación del servicio de agua potable por parte del municipio se rige por lo
12 dispuesto en la Ley 7794 – Código Municipal, así como por el Reglamento de Servicio
13 de Agua Potable Municipal. En el caso específico de Santa Bárbara, el reglamento
14 vigente aprobado mediante el acuerdo municipal N° 2853-03 del año 2003, ha regido el
15 sistema tarifario bajo un esquema de tarifa fija y sistema medido mensual.

16 A partir del año 2022, se implemento la medición en la mayoría de la población del
17 acueducto, teniendo un 87 % de tarifa medida.

18 La estimación de ingresos por concepto de agua potable es fundamental para:

- 19 • Garantizar la sostenibilidad financiera del sistema.
20 • Planificar inversiones en mantenimiento y expansión de redes.
21 • Establecer tarifas justas y proporcionales al consumo.
22 • Dar cumplimiento al principio de equilibrio presupuestario exigido por la Contraloría
23 General de la República.

24 **2. Registro Histórico de ingresos:**

25 En los años recientes, los ingresos por agua potable bajo el sistema de tarifa medida
26 han presentado un comportamiento relativamente estable, con ligeros aumentos debido
27 al crecimiento poblacional y a ajustes tarifarios aprobados por el Concejo Municipal.
28 Pero que muestra una tendencia a la estabilidad por temas de consumo y adaptación
29 de los usuarios al sistema medido. A modo ilustrativo:

30



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0362

AÑO	PROYECTADO POR ACUEDUCTO	PRESUPUESTA DO APROBADO	REAL RECAUDADO	DIFERENCIA Presupuesto aprobado y Recaudación real.
2022	¢ 892.516.317,48	¢ 862.985.130,00	¢ 726.364.159,52	¢ 73.379.295,52
2023	¢ 1.202.069.592,83	¢ 964.030.891,68	¢ 1.116.410.682,48	¢ 152.379.790,82
2024	¢ 1.174.310.975,25	¢ 1.134.450.012,45	¢ 1.333.103.156,78	¢ 198.653.144,33
2025	¢ 1.233.367.645,32	¢ 1.221.723.497,88	¢ 574.288.183,00	-¢ 647.435.314,88

Recaudación a mayo de 2025 (5 Meses): 48% del presupuesto aprobado
Proyectado de recaudación a diciembre 2025: ¢ 1.378.291.639.20 colones.

Proyección 2025: 10.5% por encima del proyectado por acueducto por consumo de agua.

3. Sobre los ingresos:

El acueducto capta recursos a través de dos vías principales: Venta de agua por consumo o por tarifa fija

Instalación de nuevos servicios.

SERVICIO DE VENTA DE AGUA:

La venta de agua a la vez se desarrolla en dos formas:

Venta de agua fija: corresponden a la minoría de servicios y estos servicios actualmente se mantienen donde técnicamente no es posible llevar a cabo el proceso de medición. Actualmente se cuentan con 1.587 servicios de agua fija, que corresponden al 10.79% del total de servicios.

Venta de Agua medida: Es donde actualmente se sustenta la mayoría de ingresos del acueducto municipal, y ascienden a 10.813 servicios de agua medida para un 87% del total de servicios.

SOBRE INSTALACIÓN DE NUEVOS SERVICIOS.

Este rubro es el que menos ingresos le genera al acueducto actualmente, ya que son los servicios solicitados por construcciones nuevas, actualmente ya no se colocan servicios sin medición. El costo por instalación de un servicio nuevo incluido en el mismo modelo tarifario tiene un costo de ¢ 127.832,375 colones.

La tendencia en instalación de servicios ha sido la siguiente:



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0363

AÑO	CANTIDAD DE SERVICIOS INSTALADOS.
2022	70 servicios
2023	74 servicios
2024	75 servicios
2025	29 servicios (mayo 2025)

De lo anterior podemos extraer lo siguiente:

A la fecha con los medidores instalados para el 2025, tendríamos una proyección de instalación de 70 medidores para el 2025.

Por lo tanto, el estimado promedio de medidores que podríamos esperar para el año 2026 es de 72 servicios nuevos.

4. Datos de consumo para servicio medido:

A continuación, un detalle de usuarios por categoría y por bloque de consumo:

Tipo de tarifa.	CANTIDAD DE USUARIOS POR TIPO	
	Tarifa medida	Tarifa fija
DOMICILIAR	10.120	1.466
COMERCIAL/ORDINARIA	457	70
REPRODUCTIVA	160	23
PREFERENCIAL	52	18
GOBIERNO	24	1
TOTAL DE USUARIOS.	10.813	1.578

5. Pliego Tarifario Vigente:

El siguiente es el pliego tarifario vigente aprobado mediante sesión ordinaria del concejo municipal N°115-2022, celebrada el 07 de julio de 2022, mediante el acuerdo por unanimidad y definitivo número N° 2131-2022. Publicado en la gaceta N°152 del jueves 11 de agosto del 2022, el cuál entró en vigencia el 01 de enero de 2023 y a la fecha sigue siendo el único reportado.



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0364

	Domiciliaria	Ordinaria	Reproductiva	Preferencial	Gobierno
SERVICIO FIJO	10 007,00	20 014,00	30 021,00	10 007,00	15 010,50
SERVICIO MEDIDO	-	-	-	-	-
Hasta 15	5 003,50	10 007,00	15 010,50	5 003,50	7 505,25
Más de 15 hasta 25	350,00	700,00	1 051,00	350,00	525,00
Más de 25 hasta 40	367,00	734,00	1 051,00	350,00	550,00
Más de 40 hasta 60	384,00	767,00	1 051,00	350,00	575,00
Más de 60 hasta 80	400,00	801,00	1 101,00	367,00	600,00
Más de 80 hasta 100	434,00	867,00	1 101,00	367,00	650,00
Más de 100 hasta 120	500,00	1 001,00	1 101,00	367,00	751,00
Más de 120	667,00	1 334,00	1 101,00	367,00	1 001,00
COSTO POR M² TARIFA BÁSICA POR MEDIDA	333,57	667,13	1 000,70	333,57	500,35

6. ESTIMACIÓN DE INGRESOS PROYECTADOS PARA 2026.

Escenario por Venta de agua:

Para realizar la proyección para el año 2026, vamos a tomar los datos de cobro de los siguientes períodos:

- Mayo 2025
- Abril 2025
- Marzo 2025

La razón principal que se toman estos tres meses, es porque entre más reciente es el cobro y cercano a la proyección, más cercano a la realidad.

Se analizan los datos de acuerdo a la siguiente información:

DETALLE DE COBRO PARA EL TRIMESTRE CONSIDERADO.

Categoría	Dato	0-15	16-25	26-40	41-60	61-80	81-100	101-120	Más de 120	Total	Recaudación total
DOM.	Usuario	4 061,00	2 761,00	1 507,00	842,00	246,00	83,00	54,00	99,00	10 103,00	€ 116 374 587,46
	Cobro	€ 20 301 787,90	€ 19 691 572,95	€ 21 134 219,85	€ 14 472 647,19	€ 6 167 763,30	€ 5 163 787,15	€ 2 316 861,70	€ 12 984 132,45	€ 89 952 142,90	
COM.	Usuario	305,00	52,00	40,00	25,00	6,00	3,00	6,00	9,00	456,00	
	Cobro	€ 3 352 138,50	€ 1 103 781,46	€ 1 154 274,55	€ 855 352,25	€ 283 378,70	€ 185 033,85	€ 463 402,36	€ 1 888 708,55	€ 8 260 830,68	
GOB.	Usuario	6,00	0,00	3,00	2,00	3,00	0,00	0,00	2,00	10,00	
	Cobro	€ 45 031,50	€ -	€ 52 565,75	€ 43 198,08	€ 118 515,75	€ -	€ -	€ 472 327,50	€ 731 085,90	
PREF.	Usuario	21,00	4,00	3,00	6,00	2,00	6,00	0,00	6,00	50,00	
	Cobro	€ 106 873,90	€ 26 764,26	€ 33 910,00	€ 193 521,29	€ 44 076,10	€ 194 018,30	€ -	€ 938 545,40	€ 1 268 906,55	
REPRO.	Usuario	53,00	22,00	22,00	21,00	13,00	0,00	2,00	11,00	160,00	
	Cobro	€ 836 186,30	€ 444 390,60	€ 752 123,90	€ 395,56	€ 965 019,50	€ 131 064,90	€ 226 588,06	€ 2 538 350,84	€ 2 885 247,31	



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0365

Categoría	Edad	0-15	16-25	26-40	41-60	61-80	81-100	101-120	Más de 120	Total por cat.	TOTAL
DOM.	Usuarios	5.431,00	2.560,00	1.359,00	446,00	127,00	49,00	34,00	63,00	10.069,00	
	Cobros	€ 27.171.023,90	€ 17.094.138,00	€ 14.692.401,85	€ 7.626.373,30	€ 3.152.445,85	€ 1.632.678,95	€ 1.400.530,70	€ 8.525.289,65	€ 81.374.892,20	
COM.	Usuarios	333,00	51,00	26,00	21,00	7,00	7,00	2,00	4,00	451,00	€ 96.641.995,20
	Cobros	€ 3.322.324,00	€ 653.401,85	€ 567.999,38	€ 703.266,55	€ 347.553,65	€ 474.594,05	€ 183.463,90	€ 713.777,80	€ 6.996.320,94	
GOB.	Usuarios	7,00	2,00	3,00	0,00	1,00	0,00	0,00	3,00	16,00	
	Cobros	€ 52.536,75	€ 20.935,50	€ 50.365,75	€ -	€ 33.105,25	€ -	€ -	€ 524.882,75	€ 684.826,00	
PREF.	Usuarios	27,00	4,00	5,00	4,00	0,00	3,00	0,00	7,00	50,00	
	Cobros	€ 135.000,50	€ 28.414,20	€ 56.867,75	€ 65.864,20	€ -	€ 97.859,65	€ -	€ 452.362,85	€ 846.493,15	

REPRO D.	Usuarios	77,00	20,00	20,00	15,00	11,00	3,00	3,00	10,00	159,00	
	Cobros	€ 1.145.001,50	€ 388.545,00	€ 648.693,80	€ 762.218,50	€ 752.521,50	€ 251.177,85	€ 354.298,30	€ 2.445.210,00	€ 6.768.502,95	

MARZO 2025

Categoría	Edad	0-15	16-25	26-40	41-60	61-80	81-100	101-120	Más de 120	Total por cat.	TOTAL
DOM.	Usuarios	5.053,00	2.620,00	1.485,00	501,00	155,00	60,00	37,00	64,00	10.035,00	
	Cobros	€ 25.282.763,75	€ 17.598.504,00	€ 16.124.814,75	€ 6.588.309,55	€ 3.034.125,25	€ 2.046.053,00	€ 1.588.136,35	€ 7.519.131,20	€ 83.681.878,25	
COM.	Usuarios	336,00	56,00	23,00	25,00	9,00	4,00	3,00	4,00	450,00	€ 90.300.821,55
	Cobros	€ 3.232.254,05	€ 751.435,00	€ 591.259,85	€ 861.483,75	€ 488.735,55	€ 277.389,80	€ 271.191,85	€ 887.197,80	€ 7.258.958,45	
GOB.	Usuarios	7,00	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00	0,00	3,00	16,00	
	Cobros	€ 52.536,75	€ 9.685,25	€ 21.895,25	€ 51.210,50	€ 35.595,25	€ 45.155,25	€ -	€ 457.815,75	€ 672.834,00	
PREF.	Usuarios	24,00	1,00	0,00	6,00	4,00	1,00	2,00	6,00	34,00	
	Cobros	€ 120.004,10	€ 5.353,55	€ 62.571,30	€ 164.921,30	€ 161.364,20	€ 20.928,55	€ 88.042,10	€ 452.986,30	€ 957.251,80	
REPRO D.	Usuarios	68,00	23,00	23,00	14,00	10,00	5,00	5,00	10,00	156,00	
	Cobros	€ 1.190.207,00	€ 445.096,50	€ 781.806,50	€ 767.370,00	€ 722.145,80	€ 448.051,50	€ 580.171,50	€ 2.943.861,85	€ 6.757.894,15	



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0366

PROMEDIO DE COBRO PARA EL TRIMESTRE CONSIDERADO

PROMEDIOS DE RECAUDACION MARZO-ABRIL-MAYO 2025											
Categoría	Cobro	6-18	18-25	26-35	36-45	46-55	56-65	66-75	76-85	86-95	TOTAL
DOM	Usuario	4,548.33	2,603.87	1,332.33	675.33	175.00	67.33	41.33	75.33	17,025.00	
	Cobro	624,231	617,901	617,317	610,162	64,418	61,286	61,795	61,316,184.42	607,896	
COM	Usuario	841.85	404.98	178.82	378.85	118.13	808.70	356.28		300.82	
	Cobro	321.87	50.50	32.87	23.87	7.33	4.57	3.67	5.67	452.33	
GOD	Usuario	6.67	1.00	2.33	1.33	1.67	0.33	0.00	2.67	15.00	
	Cobro	6,303.88	11,180.25	41,512.25	31,487.00	62,578.42	18,681.78		488,825.32	888,437.68	
PRER	Usuario	24.00	3.00	4.67	5.33	3.00	3.33	5.67	7.00	30.00	
	Cobro	133,684.07	20,843.88	51,116.83	51,438.50	48,488.10	187,888.82	26,648.79	537,964.15	1,064,874.70	
REPRO	Usuario	68.33	21.87	23.87	36.67	11.33	4.57	3.33	10.33	298.00	
	Cobro	1,521,887.88	428,473.83	724,958.58	816,231.67	812,669.00	417,807.82	384,948.80	2,382,804.12	7,064,216.68	

De lo anterior se desprende la distribución de porcentaje de acuerdo a la categoría de consumo.

Categoría	% de Consumo por categoría
DOMICILIARI	64%
COMERCIAL	7%
GOBIERNO	1%
PREFERENCIAL	1%
REPRODUCTIVA	7%

Escenario por Instalación de nuevos servicios:

Tomando los datos indicados en el punto 3 de este documento, tenemos que la cantidad promedio de instalaciones para el 2026 sería de 72 nuevos servicios. Por lo tanto, manteniendo un dato conservador de 90% del promedio de instalaciones tenemos **65 nuevos servicios x ¢ 127.832,375 = ¢ 8 309 104.00 colones.**

Haciendo resumen de los ingresos que tiene el acueducto y los datos suministrados anteriormente tenemos lo siguiente:

- Ingreso mensual promedio por venta de agua es de **¢ 104 105 801.38 colones** (Meses de marzo-abril y mayo 2025).
- Ingreso mensual por instalación de nuevos servicios: **¢ 8 309 104.00 colones.**

6. Morosidad en porcentaje para el año 2024:

No se puede establecer un porcentaje (%) de morosidad para el año en curso, tomaremos el dato de morosidad del período completo más próximo (2024):



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0367

Código del Rubro	Nombre del Rubro	Monto
Total 131105000000-10	VTA.AGUA DOM.FIJA/MENSUAL	₡ 3'144'994,00
Total 131105000000-11	VTA.AGUA COMERC.FIJA/MENSUAL	₡ 2'221'554,00
Total 131105000000-12	VTA.AGUA REPR.FIJA/MENSUAL	₡ 780'546,00
Total 131105000000-13	VTA.AGUA PREF.FIJA/MENSUAL	₡ 440'308,00
Total 131105000000-15	VTA.AGUA DOMICILIARIA MEDIDA	₡ 31'349'757,85
Total 131105000000-16	VTA.AGUA ORDINARIA MEDIDA	₡ 2'231'234,90
Total 131105000000-17	VTA.AGUA REPRODUCTIVA MEDIDA	₡ 1'727'925,00
Total 131105000000-18	VTA.AGUA PREFERENCIAL MEDIDA	₡ 1'109'743,90
Total 131105000000-19	VTA.AGUA GOBIERNO MEDIDA	₡ 1'279'215,20
Total 131205020000-00	RECONEXIÓN SERVICIO DE AGUA	₡ 18'050,00
Total 131205020000-01	INSTALACION MEDIDOR AGUA	₡ 1'406'160,25
Total 131205020000-03	RECONEXION DE PAJA DE AGUA	₡ 9'025,00
TOTAL PENDIENTE 2024		₡ 74'015'514,10
RECAUDACIÓN REAL 2024		₡ 1'333'103'156,78
% PENDIENTE DE COBRO 2024		6%

7. Conclusiones:

El sistema de medición de agua potable ha alcanzado una cobertura del 87%, lo que consolida su implementación como el principal mecanismo de cobro por servicio, desplazando progresivamente el esquema de tarifa fija. Esto permite una mayor precisión en la estimación de ingresos y fomenta el uso racional del recurso hídrico.

La recaudación histórica entre 2022 y 2024 muestra una tendencia creciente, tanto en los ingresos proyectados como en la recaudación real. Para el año 2025, a pesar de que a mayo solo se ha recaudado el 48% del presupuesto aprobado, la proyección ajustada a diciembre supera en un 10,5% lo estimado inicialmente por el acueducto, lo cual sugiere una mejora en el comportamiento de consumo y facturación efectiva.



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0368

1 El análisis del promedio de ingresos mensuales por venta de agua durante el trimestre
2 marzo-mayo de 2025 da como resultado una recaudación mensual promedio de
3 ¢104.105.801,38 colones, cifra que representa una base sólida y realista para la
4 proyección de ingresos en 2026.

5 La instalación de nuevos servicios representa una proporción menor de los ingresos
6 totales, estimándose en ¢8.309.104,00 anuales, con una proyección de 65 nuevas
7 instalaciones para 2026. Aunque su impacto es limitado, sigue siendo un componente
8 relevante para el crecimiento del sistema de usuarios.

9 El pliego tarifario vigente, aprobado en 2022 y en vigor desde enero de 2023, sigue
10 siendo el *único marco tarifario activo*, por lo que cualquier proyección debe considerar
11 su posible actualización.

12 8. Recomendación y estimación Presupuesto 2026.

13 Con base en el comportamiento reciente de recaudación y los datos consolidados del
14 trimestre marzo–mayo 2025, se estima que el ingreso promedio mensual por concepto
15 de venta de agua ascenderá a **¢ 104.105.801,38** colones con un **6%** de morosidad
16 esperado de acuerdo a los datos anteriormente expuestos. Al proyectarlo para los 12
17 meses del año 2026, se obtiene un ingreso anual estimado de:

18 $\text{¢}104.105.801,38 \times 12 = \text{¢}1.249.269.616,56$

19 $\text{¢}1.249.269.616,56 \times (1-0.06) = \text{¢} 1.174.313.439,56$

20 Considerando los ingresos proyectados por instalación de nuevos servicios
21 (¢8.309.104,00), el total estimado de ingresos del acueducto municipal para el año 2026
22 sería:

23 $\text{¢} 1.174.313.439,56 + \text{¢}8.309.104,00 = \text{¢}1.182.622.543,56$

24 En consecuencia, se recomienda incorporar al Presupuesto Ordinario Municipal 2026
25 un monto total estimado de **¢1.182.622.543,56** por concepto de ingresos del acueducto
26 municipal, distribuido entre venta de agua y derechos por instalación de nuevos
27 servicios.

28 9. Plurianualidad:

29 Datos base para proyección 2026



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0369

- 1 Ingreso mensual promedio por venta de agua: ¢104.105.801,38 Ingreso anual por venta
2 de agua en 2026: ¢1.182.622.543,56
3 Ingreso anual estimado por instalación de nuevos servicios: ¢8.309.104,00 Ingreso total
4 2026 (base): ¢1.182.622.543,56
5 Supuestos para proyección 2027–2030
6 Crecimiento anual del ingreso por venta de agua: 3,5%. Conservador, basado en
7 crecimiento poblacional, mejora en medición, y consumo moderado.
8 Crecimiento anual del ingreso por instalación de nuevos servicios: 1%
9 Estimación Plurianual de Ingresos 2026–2030.

Año	Ingreso por Venta de Agua	Ingreso por Nuevos Servicios	Total Estimado
2026	¢ 1 218 692 531,14	¢ 8 392 195,04	¢ 1 227 084 726,18
2027	¢ 1 255 862 653,34	¢ 8 476 116,99	¢ 1 264 338 770,33
2028	¢ 1 294 166 464,27	¢ 8 560 878,16	¢ 1 302 727 342,43
2029	¢ 1 333 638 541,43	¢ 8 646 486,94	¢ 1 342 285 028,37
2030	¢ 1 374 314 516,94	¢ 8 732 951,81	¢ 1 383 047 468,75

- 15
16 Los montos se redondearon a dos decimales para fines de presentación.
17 Recomendación final basada en la proyección:
18 Se recomienda que Planificación y Presupuesto adopte esta proyección plurianual como
19 referencia técnica para la planificación presupuestaria 2026–2030, revisando
20 anualmente las cifras conforme al comportamiento real de la recaudación, la revisión
21 tarifaria y las condiciones socioeconómicas del cantón. Esto permitirá tomar decisiones
22 más informadas sobre inversiones, mantenimiento de los sistemas de acueducto, y
23 sostenibilidad del servicio.
24 Sin más por el momento
25 Harold Alberto Chaves Montero
26 (Firma)
27 **Santa Bárbara, 12 de junio del 2025**
28 **UGAMSB-088-2025**
29 **Señor**
30 **Ing. Víctor Hidalgo Solís Alcalde Municipal Municipalidad de Santa Bárbara**



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0370

Ref. Memorando N° 338-2025

ASUNTO: Estimación de ingresos 2026 por concepto de la tarifa de recolección, transporte, tratamiento y disposición de residuos en el cantón

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. En atención al Memorando N° 338-2025, referente a la solicitud de estimación del ingreso para el presupuesto ordinario 2026. Sobre los servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición de residuos sólidos.

Cuadro 1. Estimación de recaudación para cada una de las categorías de este servicio, con respecto a la tarifa actual:

Estimación de ingresos 2026

	Categoría	Tarifa actual / trimestre	Cantidad de Servicios	Monto por servicio / trimestre	Monto anual estimado (4 trimestres)
Datos junio 2025	Residencial	€ 13 000,00	14 208	€ 184 704 000,00	€ 738 816 000,00
	Comercial A	€ 26 000,00	519	€ 13 494 000,00	€ 53 976 000,00
	Comercial B	€ 52 000,00	273	€ 14 196 000,00	€ 56 784 000,00
	Comercial C	€ 78 000,00	9	€ 702 000,00	€ 2 808 000,00
	Comercial D	€ 104 000,00	30	€ 3 120 000,00	€ 12 480 000,00
	Total			€ 216 216 000,00	€ 864 864 000,00

Los datos anteriores corresponden a la proyección de cobros y cantidad de servicios según el sistema integrado municipal a junio del 2025, pero se debe considerar que hay servicios que se deben depurar y otros servicios en los que los usuarios presentan morosidad de pago. Por lo que se considera un **7%** de incobrables.

Según lo anterior, **se estima un promedio de ingresos anuales para el 2026**, por concepto del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos, por un monto total anual de **€804.323.520,00**.

Cuadro 2. Proyecciones de ingresos para los años 2026, 2027, 2028 y 2029



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0371

Ingreso estimado	2026	2027	2028	2029
Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición de residuos	Q804.323.520,00	Q815.770.800,00	Q855.154.918,80	Q896.850.689,95

Para realizar la estimación de los ingresos del 2027 al 2029, se tomó como referencia la cantidad de servicios que se tenían al 2024 por categoría y se realiza una estimación del crecimiento o el aumento en la cantidad de servicios por categoría en comparación con el 2025. Obteniendo los siguientes resultados:

- La categoría residencial aumentó en un 5,3%.
- La categoría comercial A, aumentó en un 2,4%
- La categoría comercial B, aumentó en un 2,6%.
- La categoría comercial C, disminuyó en un 10%.
- La categoría comercial D, se mantiene igual.

Es importante mencionar que, el aumento en la cantidad de servicios nuevos es muy poco. Estos aumentos se calculan para cada categoría según los nuevos servicios y se rebaja un 7% de

incobrables por morosidad u otros. Y con esto se obtiene el monto estimado de ingresos del 2026 al 2029, que se muestra en el cuadro número 2.

Se adjunta el Excel con los cálculos realizados y el Excel con los supuestos técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos, las acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso y como observación se indica que, de la totalidad de los ingresos se estima un 75% para los costos de recolección y transporte y, un 25% para los costos de tratamiento y disposición final.



Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos

Para la proyección de los ingresos correspondientes a la tasa por recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos, se han considerado los siguientes supuestos técnicos, basados en factores legales, demográficos, económicos y contractuales:

1. Normativa Aplicable:

La estimación se fundamenta en el marco legal vigente en Costa Rica, específicamente:

- Ley para la Gestión Integral de Residuos N.º 8839.
- Reglamento a la Ley GIR.
- Reglamento para la Gestión Regionalizada de Residuos Sólidos Ordinarios y Orgánicos, Decreto Ejecutivo N.º 44974-S.

Estos instrumentos establecen las bases legales y operativas para la prestación del servicio, el cálculo tarifario y los estándares de gestión técnica y ambiental.

2. Factores Demográficos:

Se incorporan proyecciones de crecimiento poblacional y comercial, basadas en datos históricos y desarrollo urbano reciente:

- Categoría residencial: Se proyecta un incremento del 5,3% en la cantidad de contribuyentes, asociado a la expansión de nuevos desarrollos inmobiliarios en el cantón.
- Categoría comercial: Aumento de un 2,4% en la categoría A. Aumento de un 2,6% en la categoría B. Disminución mínima en la categoría C, atribuida a cambios en la actividad económica. La categoría D se mantiene estable.



1 En cuanto al comercio, los registros históricos municipales indican que no se ha observado un
2 crecimiento significativo en la cantidad total de establecimientos.

3 **3. Factores Económicos:**

4 Se ha analizado el comportamiento de los ingresos por categoría tarifaria en los últimos años, lo cual
5 sirve de base para establecer tendencias.

6 Se contempla la posibilidad de ajustes tarifarios, los cuales se revisan anualmente mediante estudios
7 técnicos conforme a las condiciones del servicio y los costos operativos.

8 Existen cuentas que se conocen como incobrables, las cuales deben ser depuradas del sistema o
9 representan la morosidad de los contribuyentes. Según el Gestor Tributario se debe considerar un 7%
10 de cuentas incobrables.

11 **4. Costos Asociados:**

12 Los costos operativos del servicio se mantienen estables, en virtud de que existe una contratación
13 vigente para la prestación del servicio hasta el año 2028.

14 Esto brinda previsibilidad financiera y permite realizar proyecciones con mayor certeza en el corto y
15 mediano plazo.

16 **Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso**

17 Para mitigar los riesgos asociados a la disponibilidad del ingreso por el servicio de recolección,
18 transporte, tratamiento y disposición final de residuos, es fundamental aplicar una combinación de
19 acciones administrativas, financieras y operativas. Se proponen las siguientes:

20 **1. Riesgo por Incobrables:**

21 Fortalecer los mecanismos de cobro administrativo: Automatizar recordatorios de pago, enviar
22 notificaciones preventivas y establecer acuerdos de pago para morosos.



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0374

Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso

Para mitigar los riesgos asociados a la disponibilidad del ingreso por el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos, es fundamental aplicar una combinación de acciones administrativas, financieras y operativas. Se proponen las siguientes:

1. Riesgo por incobrables:

Fortalecer los mecanismos de cobro administrativo: Automatizar recordatorios de pago, enviar notificaciones preventivas y establecer acuerdos de pago para morosos.

Campañas de sensibilización sobre la importancia del pago del servicio.

Cruce de bases de datos con otras dependencias municipales (patentes, bienes inmuebles) para localizar y gestionar deudores.

Depuración de la base de datos para detectar cuentas que no corresponden. Monitoreo de construcciones nuevas:

Mantener actualizada la inclusión de servicios nuevos por concepto de permisos de construcción y patentes nuevas. Así como monitorear en campo construcciones ilegales nuevas para incluirles los cobros correspondientes.

Realizar censos.

2. Tarifas actualizadas:

Realizar un estudio tarifario anual, con base en costos reales y principios de sostenibilidad financiera.

Incluir reajustes de precio por inflación en las tarifas o en los contratos cuando sea necesario. Alinear tarifas con costos reales proyectados y metas de recuperación del servicio.

Incluir los cambios normativos o regulatorios.

Sin más por el momento, se despide,

INGRID
SUSANA LOBO
RUIZ (FIRMA)

Firmado digitalmente
por INGRID SUSANA
LOBO RUIZ (FIRMA)
Fecha: 2025.06.12
11:31:24 -05'00'

Licda. Susana Lobo Ruiz
Unidad de Gestión Ambiental

Folio N.0375



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0377

				MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA			
				PRESUPUESTO ORDINARIO 2026			
CODIGO				Nombre de la cuenta	Presup Ord	%	
4	1	1	00	INGRESOS CORRIENTES	4.187.315,709.98	87%	
4	1	1	00	INGRESOS TRIBUTARIOS	1.870.825,523.70	35%	
4	1	1	2	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD:	1.343.441,323.70	28%	
4	1	1	2	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	1.343.441,323.70	28%	
4	1	1	2	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES-LEY 773	1.343.441,323.70	28%	
4	1	1	3	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	464.000,200.00	10%	
4	1	1	3	IMPUESTOS ESPECIFICOS S/ LA PRODUCCION Y CONSUMO BIENES	64.000,200.00	1%	
4	1	1	3	IMPUESTO ESPECIFICO SOBRE LA CONSTRUCCION	64.000,200.00	1%	
4	1	1	3	LICENCIAS PROFESIONALES, COMERCIALES Y OTROS PERMISOS	400.000,000.00	8%	
4	1	1	3	PATENTES MUNICIPALES	400.000,000.00	8%	
4	1	1	9	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	63.345,000.00	1%	
4	1	1	9	IMPUESTO DE TIMBRES	63.345,000.00	1%	
4	1	1	9	TIMBRES MUNICIPALES(per hipotecas y créditos hipotecarios)	35.000,000.00	1%	
4	1	1	9	TIMBRES PRO PARQUES NACIONALES	8.345,000.00	0%	
4	1	3	00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.316.490,186.18	48%	
4	1	3	1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2.241.490,186.18	46%	
4	1	3	1	VENTA DE BIENES	1.218.692,531.14	25%	
4	1	3	1	VENTA DE AGUA	1.218.692,531.14	25%	
4	1	3	1	VENTA DE SERVICIOS	1.087.718,718.04	23%	
4	1	3	1	SERVICIOS COMUNITARIOS	78.392,195.04	2%	
4	1	3	1	SERVICIO DE INSTALACION Y DERIVACION DE AGUA	8.392,195.04	0%	
4	1	3	1	SERVICIO DE CEMENTERIO	70.000,000.00	1%	
4	1	3	1	SERVICIO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	939.323,520.00	19%	
4	1	3	1	SERVICIOS DE RECOLECCION DE BASURA	804.303,530.00	17%	
4	1	3	1	SERVICIO DE ASFO DE VÍAS Y SITIOS PUBLICOS	100.000,000.00	2%	
4	1	3	1	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	35.000,000.00	1%	
4	1	3	1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS:	5.081.940.00	0%	
4	1	3	1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PUBLICOS	5.081.940.00	0%	
4	1	3	1	OTROS DERECHOS ADMINISTRAT.A OTROS SERVICIOS PUBLICOS	5.081.940.00	0%	
4	1	3	1	DERECHOS DE CEMENTERIO	5.081.940.00	0%	
4	1	3	4	INTERESES MORATORIOS	76.000,000.00	2%	
4	1	3	4	INTERESES POR MORA EN PAGO DE IMPUESTOS	40.000,000.00	1%	
4	1	3	4	INTERESES POR MORA EN PAGO DE BIENES Y SERVICIOS	35.000,000.00	1%	
4	2	0	00	INGRESOS DE CAPITAL	648.504,450.00	13%	
4	2	4	00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	648.504,450.00	13%	
4	2	4	1	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	648.504,450.00	13%	
4	2	4	1	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO CENTRAL	648.504,450.00	13%	
4	2	4	1	MINISTERIO HDA-ANEXO N°4 LEY 3114	648.504,450.00	13%	
TOTAL DE INGRESOS					4.836.220,159.98	100%	

Elaborado por: MBA. Daniela Villegas Alfaro
Unidad de Gestión y Presupuesto
Municipalidad de Santa Bárbara



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0378

1 22 de Agosto de 2025

2 PFTMSB – 136 – 2025

3 Ingeniero

4 Víctor Hidalgo Solís Alcalde Municipal

5 Santa Bárbara de Heredia Presente

6 **ASUNTO:** Información del Fundamento Legal para el cobro de los Tributos Municipales.

7 Estimado alcalde:

8 A continuación, se le adjunta un cuadro con la información del Fundamento Legal, para
9 el cobro de los Tributos Municipales

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Nombre del Tributo Municipal	Fundamento Legal
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	Artículo 23 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, N° 7509
Impuestos Específicos Sobre la Construcción	Artículo 70 de la Ley de Planificación Urbana
Impuesto de Patente Municipal	Artículo 4° de la Ley de Impuestos Municipales de Santa Barbara Heredia, N° 7180
Timbres Pro Parques Nacionales	Artículo 43 de la Ley de Biodiversidad
Timbres Municipales	Artículo 93 del Código Municipal
Servicio de Mantenimiento de Cementerio	Artículos 77 y 83 del Código Municipal
Servicio de Limpieza y Aseo de Vías	Artículos 77 y 83 del Código Municipal
Servicio de Mantenimiento de Parques	Artículos 77 y 83 del Código Municipal



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0379

1	Derechos de Cementerio	Artículos 77 y 83 del Código Municipal
2	Servicio de Recolección de Basura	Artículos 77 y 83 del Código Municipal
3	Intereses por Mora en Pago de Impuestos	Artículo 78 del Código Municipal y
4		Artículo 57 del Código de Normas y
5		Procedimientos Tributarios (Código
6		Tributario), N° 4755
7	Intereses por Mora en Pago de Bienes y	Artículo 78 del Código Municipal y
8	Servicios	Artículo 57 del Código de Normas y
9		Procedimientos Tributarios (Código
10	Ministerio de Hacienda	Artículo 5° inciso b) de la Ley de
11		Simplificación y Eficiencia Tributarias,
12		N° 8114. Además de la Ley Especial
13		para la Transferencia de
14		Competencias: Atención Plena y
15		Exclusiva de la Red Vial Cantonal,
16		N° 9329

Sin más por el momento, se despide respetuosamente,



MARIO
ELIECER
RODRIG
UEZ

Firmado digitalmente por MARIO
ELIECER RODRIGUEZ MURILLO
(FIRMA)



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0380



Municipalidad de
Santa Bárbara

Tarifas vigentes publicadas en el Diario Oficial La Gaceta, con las que se
realizaron las estimaciones para el Presupuesto Inicial 2026

TARIFAS SERVICIO DE VENTA DE AGUA,

Pág 78

La Gaceta N° 102 — Jueves 11 de agosto del 2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

El Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara, en sesión ordinaria N° 115-2022, celebrada el lunes 07 de julio del 2022, mediante el acuerdo N° 2131-2022, acordó por unanimidad y definitivo, Aprobar y adoptar el "Estado Tarifario del Actueducto Municipal de Santa Bárbara" correspondiente al año 2022, como se detalla a continuación:

	Omnívoros	Ordinarios	Reproductivos	Preferenciales	Gobierno
SERVICIO FLUO	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00
SERVICIO MEDIDO	-	-	-	-	-
Hasta 15	0.000,00	10.000,00	10.000,00	0.000,00	7.000,00
Más de 15 hasta 25	350,00	700,00	1.050,00	350,00	525,00
Más de 25 hasta 40	307,00	734,00	1.051,00	360,00	550,00
Más de 40 hasta 60	386,00	787,00	1.051,00	380,00	575,00
Más de 60 hasta 80	400,00	801,00	1.101,00	367,00	600,00
Más de 80 hasta 100	436,00	867,00	1.101,00	367,00	650,00
Más de 100 hasta 120	500,00	1.001,00	1.101,00	367,00	751,00
Más de 120	607,00	1.334,00	1.101,00	367,00	1.001,00
COSTO POR M³ TARIFA BÁSICA POR MEDIDA	333,87	667,13	1.000,70	333,87	500,35

Que la actualización de la tarifa por venta de agua regirá mensualmente a partir del 01 de enero 2023, cuando la medición se esté ejecutando en los 6 distritos del cantón de Santa Bárbara, no obstante, lo anterior, la tarifa correspondiente a nuevas conexiones se aplicará en vigencia para el presente año 2022, una vez transcurridos los 30 días naturales a partir de su publicación en La Gaceta, por el monto \$127.832,75. Publíquese.

Santa Bárbara, 01 de agosto del 2022.—Victor Hidalgo Sells, Alcalde Municipal.—1 vez.—(IN20220507175).



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0382

-
- 1 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA DE HEREDIA**
2 **LIC. MARIO RODRÍGUEZ MURILLO**
3 **COORDINADOR DEL PROCESO FINANCIERO Y TRIBUTARIO**
4 **ESTRATEGIA PARA MEJORAR LA RECAUDACIÓN DE LOS TRIBUTOS**
5 **MUNICIPALES**
6 **AÑO 2026**
7 Tabla de contenido
8 I. Objetivo General 3
9 II. Objetivos Específicos. 3
10 III. Introducción sobre el estado actual de la Municipalidad de Santa Bárbara. 3
11 IV. Desarrollo, diagnóstico sobre las debilidades actuales de la institución en cuanto a
12 estrategias de cobros. 5
13 V. Estrategia sobre la necesidad de mejora en la recaudación de los tributos
14 municipales. 6
15 VI. Conclusiones sobre el plazo para ejecutar las estrategias propuestas 9
16 *PROPUESTA DE ESTRATEGIA PARA MEJORAR LA RECAUDACIÓN DE LOS*
17 *TRIBUTOS MUNICIPALES*
18 I. Objetivo General.
19 1. Confeccionar una propuesta de estrategia que mejore la recaudación de los tributos
20 municipales, en la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia.
21 II. Objetivos Específicos.
22 1. Indicar el estado actual de la Municipalidad de Santa Bárbara, para así poder
23 confeccionar una propuesta para mejorar la recaudación de los tributos municipales.
24 2. Señalar los plazos para ejecutar las estrategias propuestas, para así poder mejorar
25 la recaudación de los tributos municipales.
26 III. Introducción sobre el estado actual de la Municipalidad de Santa Bárbara.
27 La Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, actualmente cuenta con dos técnicos
28 de cobros, que se encargan de todo lo referente a la depuración de la base de datos
29 (exclusiones, modificaciones, eliminaciones e inclusiones), correspondiente a los
30 servicios de agua potable, recolección de basura, limpieza y aseo de vía y el



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0383

1 mantenimiento de parques, se encargan a la vez de la confección de los arreglos de
2 pago,
3 de la atención de los contribuyentes sobre consultas de los cobros y lo referente al tema
4 del cobro judicial lo está llevando el Coordinador del Proceso Tributario.
5 A partir de primero de enero de 2024, la alcaldía municipal modificó el Manual
6 Descriptivo de Puestos y se creó la Plaza del Coordinador del Proceso Tributario,
7 unificando las áreas de Bienes Inmuebles, patentes, cobros, plataforma de servicios-
8 cajas y cementerios, lo cual vendría a ayudar en el mejoramiento de las funciones del
9 municipio y una mejora en la recaudación de los tributos municipales, ya que, una sola
10 persona va a planificar el trabajo tributario, en donde va a hacer más fácil coordinar con
11 las diferentes unidades y así disminuir el pendiente de cobro, con una serie de planes
12 estratégicos para depurar la base de datos y así tener un panorama mejor a la hora de
13 efectuar el proceso de cobro municipal,
14 La Coordinación Tributaria desde el mes de junio ya cuenta con la contratación de dos
15 abogados externos, que lleven el cobro judicial de los contribuyentes morosos del
16 cantón, lo cual ayudaría a disminuir el pendiente de cobro institucional y así mejorar la
17 recaudación de los tributos municipales.
18 Así mismo, la Coordinación Tributaria, también efectúa en coordinación con la Unidad
19 de Acueducto Municipal, las suspensiones del servicio de agua potable, a los
20 contribuyentes morosos del cantón, lo cual ha venido a mejorar la recaudación del
21 servicio de agua potable. Cabe destacar que, a partir del mes de julio del año 2022, se
22 implementó el cobro del agua medida, iniciando con el primer distrito de Santa Bárbara,
23 pues hasta esa fecha se venía cobrado el servicio de agua con la tarifa fija.
24 Es importante resaltar, que el Proyecto de la Instalación de los Hidrómetros de Agua
25 Potable, ha originado una serie de ventajas a la hora del tema cobratorio, ya que, se
26 han incluido un aproximado de 2500 basuras, de propietarios de predios, los cuales
27 no se encontraban cancelando dichos servicios, lo cual ha mejorado tanto la
28 recaudación de los tributos municipales y su fiscalización.
29 IV. Desarrollo, diagnóstico sobre las debilidades actuales de la institución en cuanto a
30 estrategias de cobros.



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0384

1 El tema de cobro en las Municipalidades requiere de muchas estrategias, las cuales, en
2 conjunto con la alcaldía, las dependencias del área tributaria, tienen que poner a prueba
3 todas sus capacidades para la mejor recaudación de los tributos municipales y así
4 cumplir con las diferentes metas institucionales.

5 A continuación, se señalan algunas debilidades en la Coordinación del Proceso
6 Tributario, las cuales han impedido una mejor recaudación de los tributos municipales:

7 1. Falta de recurso humano. Actualmente, la coordinación no cuenta con el suficiente
8 recurso para efectuar una óptima gestión de cobros, ya que, debido a las muchas
9 funciones que se desarrollan en la misma, como ejemplo lo es la depuración de la base
10 de datos, es muy desgastante y muy enriquecedora como los funcionarios municipales
11 realizamos dicha tarea, con mucho orgullo y comprometidos con las metas de la
12 institución. Para lo cual es primordial la creación de la Plaza del Encargado de la Gestión
13 Tributaria, lo que vendría a mejorar en la recaudación de los tributos municipales y la
14 disminución del pendiente de cobro institucional.

15 2. Actualmente se cuenta con un Reglamento de Cobro Judicial y Extrajudicial, mismo
16 que se le tiene que efectuar modificaciones, las cuales se tiene programado realizarlo,
17 pues tener una normativa robusta y vigente, mejoraría la mejor recaudación de los
18 tributos
19 municipales y así dotar de recursos económicos para la alcaldía pueda cumplir sus
20 objetivos planteados.

21 3. El cerrar las cajas a fin de año, ha sido un tema controversial, ya que, para mejorar
22 la recaudación de los tributos municipales, las cajas deberían de funcionar todo el año
23 ininterrumpidamente, para lo cual la alcaldía deberá de tomar en cuenta esta
24 recomendación.

25 V. Estrategia sobre la necesidad de mejora en la recaudación de los tributos
26 municipales.

27 1. Revisar mes a mes los arreglos de pago que formalizaron los contribuyentes, para
28 constatar que vayan cancelando al día el mismo y que también se estén cancelando los
29 tributos que no fueron incluidos dentro del arreglo de pago, aplicando lo indicado en el



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0385

- 1 Reglamento de Cobro de la Municipalidad de Santa Bárbara, con dos cuotas morosas
2 se tienen que pasar a cobro judicial.
- 3 2. Mejorar la coordinación con la Unidad de Acueducto Municipal, para tratar de tener
4 una lista más actualizada y que se incluyan más contribuyentes en la misma y así
5 suspender el servicio de agua potable a la mayor cantidad de morosos del cantón, para
6 así aplicar lo indicado en el Reglamento de Operación de Acueducto Municipal.
- 7 3. Revisar los casos de contribuyentes, en donde las fincas no le corresponden, para lo
8 cual se va a solicitar un estudio a la Unidad de Bienes Inmuebles y a Catastro Municipal,
9 para que efectúen el respectivo estudio, aplicado el Reglamento de Depuración de la
10 Base de Datos.
- 11 4. Revisar los casos de los contribuyentes, que salen con algún cobro correspondiente
12 a los servicios municipales y los mismos no proceden, para efectuar la respectiva
13 depuración de la base de datos municipal, para lo cual utilizará un inspector municipal
14 para que realice las inspecciones correspondientes y a cada caso se le efectuará un
15 estudio registral. Asimismo, solicitar a la Unidad de Cementerio, que proceda a realizar
16 un estudio de cada derecho, para constatar que los mismos se encuentren al día con
17 los pagos del servicio de mantenimiento de cementerios y con la renovación del
18 respectivo contrato, aplicado el Reglamento de Depuración de la Base de Datos, para
19 lo cual se le solicitará un cronograma de trabajo a la compañera.
- 20 5. Incluir el pago por medio del SINPE Móvil, lo cual se estará ampliando la gama de
21 oportunidades, en los cuales los contribuyentes puedan cancelar sus tributos
22 municipales, para lo cual se confeccionó un Reglamento, que actualmente se encuentra
23 en estudio en la alcaldía municipal.
- 24 6. Tener más control con la morosidad en el impuesto de patentes, para lo cual se
25 estarán revisando cada tres meses la morosidad en dicho impuesto, enviando los
26 correspondientes avisos de cobros a los patentados morosos, otorgándoles cinco días
27 de plazo para el pago y si no cancelan proceder con el cierre de los establecimientos
28 comerciales, aplicado a la vez lo establecido en el numeral 90 bis del Código Municipal
29 y el artículo 6° de la Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido
30 alcohólico, para lo cual el Encargado de Patentes efectúe dicho trámite.



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0386

- 1 7. La impresión y notificación de los avisos de cobro a los contribuyentes morosos por
2 cada distrito, al haber seis distritos en el Cantón de Santa Bárbara, se acomodarán de
3 la siguiente manera: Distrito de Santa Bárbara: los meses de enero y julio. Distrito de
4 San Pedro: los meses de febrero y agosto. Distrito de San Juan: los meses de marzo y
5 septiembre. Distrito de Jesús: los meses de abril y octubre. Distrito de Santo Domingo:
6 los meses de mayo y noviembre. Distrito de Purabá: los meses de junio y diciembre. La
7 Coordinación del Proceso Tributario
8 posee una persona que se encarga de entregar y notificar los avisos de cobros,
9 aplicando lo indicado en el Código Municipal, Ley de Notificaciones Judiciales, el Código
10 de Normas y Procedimientos Tributarios y la Ley General de la Administración Pública.
- 11 8. Revisar los avisos de cobros notificados, para verificar si los contribuyentes
12 cancelaron los tributos municipales, si no fuera así, se procederá a llamar a cada uno
13 de los propietarios, para indicarles que se acerquen a cancelar y si tampoco lo hicieron,
14 se trasladarán las cuentas a cobro judicial (una vez que cuenten con dos notificaciones)
15 y la solicitud de la suspensión del servicio de agua potable, en los casos que el municipio
16 les brinde dicho servicio, para así aplicar lo indicado en el Reglamento de Operación de
17 Acueducto Municipal. En este apartado se tomará una compañera de la plataforma de
18 servicios, para que efectúe dichas llamadas.
- 19 9. Perifoneo en todo el cantón sobre el pago de los tributos municipales, informando
20 sobre las fechas de pago de estos, para lo cual se tiene planificado realizarla cada
21 trimestre.
- 22 10. Presentación de las cuentas de los contribuyentes morosos del cantón a cobro
23 judicial, aplicando lo indicado en el Código Procesal Civil, en referencia a los procesos
24 de ejecución hipotecaria y a los monitorios. Se tiene planeado para el año 2025, enviar
25 un total de 400 expedientes, con la finalidad de que los abogados externos presenten
26 los casos a cobro judicial.
- 27 11. No cerrar las cajas municipales en semana santa ni en diciembre, como una
28 herramienta para mejorar la recaudación de los tributos municipales y brindar una mejor
29 atención a los contribuyentes del cantón.
- 30 VI. Conclusiones sobre el plazo para ejecutar las estrategias propuestas



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0387

1 Ahora bien, se sabe que el tema de la gestión tributaria, es muy importante para las
2 municipalidades, ya que, si no cuentan con los recursos económicos, no se pueden
3 cumplir con las metas y objetivos de la institución, y como se ha indica esto no lo puede
4 efectuar esta Coordinación Tributaria, sino, tiene que existir una mancuerna con la
5 alcaldía, debido a que es necesario contar con el apoyo incondicional de la persona que
6 administra la municipalidad y si esto no ocurre, no se va a poder contar con los recursos
7 económicos necesarios y por ende la estrategia planteada no se podrá aplicar en su
8 totalidad.

9 Para una mejora en la recaudación de los tributos municipales, la Municipalidad de
10 Santa Bárbara de Heredia, cuenta con los siguientes medios de pago electrónicos: en
11 las páginas del Banco de Costa Rica, Banco Nacional, Banco Popular y Mutual Alajuela,
12 beneficiando a los contribuyentes para que no tengan que salir de sus hogares y puedan
13 cancelar oportunamente.

14 Por lo que a continuación se indican los plazos para ejecutar las estrategias propuestas:

Número de Propuesta	Plazo para Ejecutarla	Encargado
15 1 revisión de los 16 Arreglos de Pago	17 La misma se ejecutará la 18 primera semana de cada 19 mes calendario.	20 Técnico en 21 Gestión Tributaria 22 Coordinador Financiero 23 y Tributario

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0388

1	2 coordinación con la	Se continuará con la	Coordinador Financiero
2	Unidad de Acueducto	solicitud de suspensión del	y Tributario.
3	Municipal	servicio de agua potable, a	
4		los morosos del cantón,	
5		para lo cual se continuará	
6		aplicando el drive que la	
7		Unidad de Acueducto	
8		Municipal facilitó en el mes	
9		de diciembre de 2024, todos	
10		los días se están	
11		efectuando	
12	3 depuración de la Base	dichas solicitudes	
13	de Datos del Impuesto	Primeramente, se revisarán	Técnico en
14	sobre Bienes Inmuebles	los avisos de cobro, para	Gestión Tributaria
15		verificar que el	Coordinador Financiero
16		contribuyente que aparece	y Tributario
17		como propietario del bien en	
18		la base de datos municipal,	
19		coincida con la información	
20		que suministra el Registro	
21		Nacional y si no fuera así,	
22		se solicitará a la Unidad de	
23		Bienes Inmuebles, para que	
24		proceda a efectuar el	
25		respectivo cambio. En este	
26		caso no hay plazos, sino,	
27		que va realizando con la	
28		cantidad de aviso de cobro	
29		existentes.	
30			



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0389

1	5 pago por medio del	En coordinación con el	Técnico en
2	SINPE Móvil	IFAM, quien nos suministra	Gestión Tributaria
3		el sistema Sim Web, se	Coordinador Financiero
4		facilitó que	y Tributario
5		los contribuyentes puedan	Plataformista
6		cancelar por ese medio,	
7		desde la página de la	
8		municipalidad, mismo que	
9		empezó a regir desde el	
10		viernes 1 de diciembre de	
11		2023.	
12	6 morosidad en	Revisar cada trimestre la	Encargado de Patentes
13	el Impuesto de Patentes	morosidad en el Impuesto	
14		de Patentes, para lo cual se	
15		debe de revisar a la semana	
16		posterior a la finalización de	
17		cada trimestre.	
18	7 impresión y	Distrito de Santa Bárbara:	Técnico en
19	notificación de los	los meses de enero y julio.	Gestión Tributaria
20	avisos de cobro	Distrito de San Pedro: los	Coordinador Financiero
21		meses de febrero y agosto.	y Tributario
22		Distrito de San Juan: los	
23		meses de marzo y	
24		septiembre.	
25		Distrito de Jesús: los meses	
26		de abril y octubre. Distrito	
27		de Santo Domingo: los	
28		meses de mayo y	
29		noviembre.	
30		Distrito de Purabá: los	
		meses de junio y diciembre	



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0390

1	8	revisar los avisos de	Una vez transcurrido el	Técnico en
2		cobro, realizar las	plazo que se le otorga a un	Gestión Tributaria
3		llamadas y luego	contribuyente moroso para	Coordinador Financiero
4		solicitar los cortes de	que cancele sus tributos	y Tributario
5		agua	municipales (se otorgan	
6			cinco días), por lo que este	
7			proceso es de todos los	
8			días,	
9			estará realizando dicho	
10	9	perifoneo en todo el	Se efectuará en la primera	Coordinador Financiero
11		cantón	semana de los siguientes	y Tributario
12			meses: marzo, junio,	
13			septiembre y diciembre	
14	10	cobro Judicial	Una vez revisados los	Técnico en
15			avisos de cobros	Gestión Tributaria
16			entregados, si el	Coordinador Financiero
17			contribuyente no cancela y	y Tributario
18			ya se le hizo una llamada y	
19			se le haya notificado dos	
20			veces, se remitirá la cuenta	
21			a cobro judicial, para lo cual	
22			no hay un plazo, ya que,	
23	11	funcionamiento de	Se efectuarán en semana	Coordinador Financiero
24		las Cajas Recaudaras	santa y en diciembre, sobre	y Tributario
25			el tema de cierre de la	Alcaldía
26			institución	

Atentamente,



MARIO ELIECER
ODRIGUEZ MURILLO
(FIRMA)

Firmado
digitalmente
por MARIO
ELIECER
RODRIGUEZ
MURILLO
(FIRMA)

Fecha: 2025.08.22 12:38:17

-06100



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0391

Municipalidad de Santa

Bárbara

PRESUPUESTO ORDINARIO

2026



EGRESOS



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0392



MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA
PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2026
PROGRAMA I
ADMINISTRACION GENERAL

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTOS	%
5 01 00 0 00 00	DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERALES	1.290.295.312,39	100,00%
5 01 01 0 00 00	ADMINISTRACION GENERAL	1.270.370.452,32	98,46%
5 01 01 0 00 00	REMUNERACIONES	526.895.290,34	41,20%
5 01 01 0 01 00	REMUNERACIONES BASICAS	343.324.855,14	26,61%
5 01 01 0 01 01	Salarios para cargos fijos	339.824.855,14	26,34%
5 01 01 0 01 06	Suplencias	3.500.000,00	0,27%
5 01 01 0 02 00	REMUNERACIONES EVENTUALES	51.246.892,85	3,97%
5 01 01 0 02 02	Tiempo Extraordinario	2.500.000,00	0,19%
5 01 01 0 02 05	Dietas	48.746.892,85	3,78%
5 01 01 0 03 00	INCENTIVOS SALARIALES	116.833.673,45	9,05%
5 01 01 0 03 01	Retribución por años servicios	34.169.189,56	2,65%
5 01 01 0 03 02	Reintegración al ejercicio liberal de la profesión	47.068.508,03	3,65%
5 01 01 0 03 03	Decoraciones merecidas	35.575.975,86	2,76%
5 01 01 0 04 00	CONTRIBUCIONES PATRONAL AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	65.471.755,90	5,07%
5 01 01 0 04 01	Contrib. Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S. 14,83%	63.336.342,42	4,91%
5 01 01 0 04 05	Contrib. patronal al Bono Popular y Desarrollo Comunal 0,50%	2.135.412,76	0,17%
5 01 01 0 05 00	CONTRIBUCIONES PARA FONDOS DE PENS Y OTROS FONDO CAPITAL	19.218.714,83	1,49%
5 01 01 0 05 02	Aporte patronal, Régimen Obligat.de Pensiones Comp. 13%	12.812.476,55	0,99%
5 01 01 0 05 03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1,50%	6.406.238,28	0,50%
5 01 01 1 00 00	SERVICIOS	256.679.000,00	19,89%
5 01 01 1 01 00	ALQUILERES	13.000.000,00	1,01%
5 01 01 1 01 03	Alquiler de equipos de cómputo	13.000.000,00	1,01%
5 01 01 1 02 00	SERVICIOS BASICOS	27.000.000,00	2,09%
5 01 01 1 02 02	Servicio de energía eléctrica	13.500.000,00	1,05%
5 01 01 1 02 04	Servicio de telecomunicaciones	13.500.000,00	1,05%
5 01 01 1 03 00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	51.365.000,00	3,98%
5 01 01 1 03 01	Información	4.500.000,00	0,35%
5 01 01 1 03 03	Impresión encuadernación y otros	2.500.000,00	0,19%
5 01 01 1 03 06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	20.000.000,00	1,55%
5 01 01 1 03 07	Servicios de transferencia electrónica de información	24.365.000,00	1,89%
5 01 01 1 04 00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	109.223.000,00	8,46%
5 01 01 1 04 02	Servicios Jurídicos	15.000.000,00	1,16%
5 01 01 1 04 04	Servicios en ciencias económicas y sociales	20.000.000,00	1,55%
5 01 01 1 04 06	Servicios generales	55.520.000,00	4,30%
5 01 01 1 04 09	Otros servicios de gestión y apoyo	18.703.000,00	1,45%
5 01 01 1 05 00	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	500.000,00	0,04%
5 01 01 1 05 02	Viajes dentro del país	500.000,00	0,04%
5 01 01 1 06 00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	25.500.000,00	1,98%
5 01 01 1 06 01	Seguros	25.500.000,00	1,98%
5 01 01 1 07 00	CAPACITACION Y PROTOCOLO	11.851.000,00	0,91%
5 01 01 1 07 01	Actividades de capacitación	9.750.000,00	0,76%
5 01 01 1 07 03	Gastos de representación institucional	1.941.000,00	0,15%
5 01 01 1 08 00	MANUTENCION Y REPARACION	55.900.000,00	4,33%
5 01 01 1 08 05	Manejo, mantenimiento y reparación de equipo de transporte	5.000.000,00	0,39%
5 01 01 1 08 06	Manejo, mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	500.000,00	0,04%
5 01 01 1 08 08	Manejo, mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas	2.000.000,00	0,16%
5 01 01 1 08 09	Manejo, mantenimiento y reparación de Otros Equipos	8.400.000,00	0,65%
5 01 01 1 09 00	IMPUESTOS	1.000.000,00	0,08%
5 01 01 1 09 09	Otros impuestos	1.000.000,00	0,08%
5 01 01 1 99 00	SERVICIOS DIVERSOS	1.500.000,00	0,12%
5 01 01 1 99 05	Diversos	1.500.000,00	0,12%



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0393

1	5	01	01	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	20,900,000.00	1.62%
2	5	01	01	2	01	00	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	3,600,000.00	0.28%
3	5	01	01	2	01	01	Combustibles y lubricantes	2,000,000.00	0.16%
4	5	01	01	2	01	02	Productos farmacéuticos y medicinales	100,000.00	0.01%
5	5	01	01	2	01	04	Tintas, pinturas y diluyentes	1,500,000.00	0.12%
6	5	01	01	2	03	00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	150,000.00	0.01%
7	5	01	01	2	03	04	Materiales y productos electricos, telefónicos y de computo	150,000.00	0.01%
8	5	01	01	2	04	00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	2,000,000.00	0.16%
9	5	01	01	2	04	02	Repuestos y accesorios	2,000,000.00	0.16%
10	5	01	01	2	99	00	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	16,150,000.00	1.17%
11	5	01	01	2	99	01	Utiles y materiales de oficina y computo	4,500,000.00	0.35%
12	5	01	01	2	99	02	Utiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	250,000.00	0.02%
13	5	01	01	2	99	03	Productos de papel cartón e impresos	4,150,000.00	0.32%
14	5	01	01	2	99	04	Textiles y vestuario	500,000.00	0.04%
15	5	01	01	2	99	05	Utiles y materiales de limpieza	4,500,000.00	0.35%
16	5	01	01	2	99	06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	250,000.00	0.02%
17	5	01	01	2	99	99	Otros utiles y materiales y suministros	1,000,000.00	0.08%
18	5	01	01	5	00	00	BIENES DURADEROS	28,081,225.00	2.18%
19	5	01	01	5	01	00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	28,081,225.00	2.18%
20	5	01	01	5	01	03	Equipo de comunicación	1,000,000.00	0.08%
21	5	01	01	5	01	04	Equipo y mobiliario de oficina	8,000,000.00	0.62%
22	5	01	01	5	01	05	Equipo y programas de cómputo	15,000,000.00	1.16%
23	5	01	01	5	01	06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	1,220,000.00	0.09%
24	5	01	01	5	01	99	Maquinaria y equipo diverso	2,861,225.00	0.22%
25	5	01	01	6	00	00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	348,318,696.99	27.00%
26	5	01	01	6	01	00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	337,763,561.20	26.18%
27	5	01	01	6	01	01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	13,434,413.24	1.04%
28	5	01	01	6	01	01	Ministerio de Hacienda (ONT)	13,434,413.24	1.04%
29	5	01	01	6	01	02	Transferencias corrientes a Organos Desconcentrados	53,897,255.02	4.18%
30	5	01	01	6	01	02	Comisión Nal p' la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)	834,500.00	0.06%
	5	01	01	6	01	02	Junta Administrativa del Registro Nacional	26,868,826.47	2.08%
	5	01	01	6	01	02	Fondo Pro Parques Nacionales	5,257,350.00	0.41%
	5	01	01	6	01	02	Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad (CONAFDIS)	20,936,578.55	1.62%
	5	01	01	6	01	03	Transferencias Corrientes a Instit Descentralizadas no Emp	134,344,132.37	10.41%
	5	01	01	6	01	03	Juntas de Educación	134,344,132.37	10.41%
	5	01	01	6	01	04	Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales	136,087,760.57	10.55%
	5	01	01	6	01	04	Comite Cantonal de Deportes y Recreación	125,819,471.30	9.74%
	5	01	01	6	01	04	Unión de Gobiernos Locales	10,468,289.27	0.81%
	5	01	01	6	03	00	PRESTACIONES	7,500,000.00	0.58%
	5	01	01	6	03	01	Prestaciones legales	7,500,000.00	0.58%
	5	01	01	6	06	00	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	3,055,135.79	0.24%
	5	01	01	6	06	01	Indemnizaciones	2,055,135.79	0.16%
	5	01	01	6	06	02	Reintegros o Devoluciones	1,000,000.00	0.08%



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0394

1	5 01 02 0 0000	AUDITORIA INTERNA	40.220.496.26	3.12%
2	5 01 02 0 0000	REMUNERACIONES	19.204.496.26	1.50%
3	5 01 02 0 0100	REMUNERACIONES BASICAS	11.202.312.47	0.87%
4	5 01 02 0 0101	Sueldos para cargos fijos	11.202.312.47	0.87%
5	5 01 02 0 0300	INCENTIVOS SALARIALES	5.140.589.41	0.40%
6	5 01 02 0 0301	Retribución por años servicios	523.213.56	0.04%
7	5 01 02 0 0302	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	3.360.659.74	0.26%
8	5 01 02 0 0303	Decimoquintas mes	1.256.682.11	0.10%
9	5 01 02 0 0400	CONTRIBUCIONES PATRON AL DESARR Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2.312.717.49	0.18%
10	5 01 02 0 0401	Contrib Patron al Seg de Salud de la C.C.S.S-14.63%	2.297.266.39	0.17%
11	5 01 02 0 0405	Contrib patron al Bto Populy Des Comunal 0.50%	75.431.10	0.01%
12	5 01 02 0 0500	CONTRIBUCIONES PAT.A FONDOS DE PENE Y OTROS FOND CAPIT	578.875.89	0.05%
13	5 01 02 0 0502	Aporte patronal- Regimen Obligto de Pensiones Contrib 3%	452.586.59	0.04%
14	5 01 02 0 0503	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral-1.50%	226.289.30	0.02%
15	5 01 02 1 0000	SERVICIOS	19.675.000.00	1.52%
16	5 01 02 1 0300	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	550.000.00	0.04%
17	5 01 02 1 0301	Información	400.000.00	0.03%
18	5 01 02 1 0303	Impresión, encuadernación y otros	50.000.00	0.00%
19	5 01 02 1 0307	Servicios de transferencia electrónica de información	100.000.00	0.01%
20	5 01 02 1 0400	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	17.625.000.00	1.37%
21	5 01 02 1 0402	Servicios Jurídicos	16.250.000.00	1.26%
22	5 01 02 1 0406	Servicios generales	300.000.00	0.02%
23	5 01 02 1 0409	Otros servicios de gestión y apoyo	1.075.000.00	0.08%
24	5 01 02 1 0500	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	50.000.00	0.00%
25	5 01 02 1 0502	Viajeros dentro del país	50.000.00	0.00%
26	5 01 02 1 0600	SEGUROS REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	600.000.00	0.05%
27	5 01 02 1 0601	Seguros	600.000.00	0.05%
28	5 01 02 1 0700	CAPACITACION Y PROTOCOLO	750.000.00	0.06%
29	5 01 02 1 0701	Actividades de Capacitación	750.000.00	0.06%
30	5 01 02 1 0800	MANTENIMIENTO Y REPARACION	100.000.00	0.01%
	5 01 02 1 0808	Mantenimiento y reparación de equipo de computo y sistemas	100.000.00	0.01%
	5 01 02 2 0000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.000.000.00	0.08%
	5 01 02 2 0100	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	100.000.00	0.01%
	5 01 02 2 0104	Tintas, pinturas y diluyentes	100.000.00	0.01%
	5 01 02 2 0900	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	900.000.00	0.07%
	5 01 02 2 0901	Utiles y materiales de oficina y computo	200.000.00	0.02%
	5 01 02 2 0903	Productos de papel, carton e impresos	300.000.00	0.02%
	5 01 02 2 0904	Textiles y vestuario	100.000.00	0.01%
	5 01 02 2 0905	Utiles y materiales de limpieza	100.000.00	0.01%
	5 01 02 2 0909	Otros utiles y materiales y suministros	200.000.00	0.02%
	5 01 02 5 0000	BIENES DURADEROS	210.000.00	0.02%
	5 01 02 5 0100	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	210.000.00	0.02%
	5 01 02 5 0104	Equipo y mobiliario de oficina	100.000.00	0.01%
	5 01 02 5 0105	Equipo y programas de cómputo	110.000.00	0.01%
	TOTAL GENERAL		1.250.295.912.19	100.00%
	CONTRIBUCION		1.250.295.912.19	



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0395



MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2026
PROGRAMA N°II
SERVICIOS COMUNALES

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO	%
5 02 00 0 00 00	SERVICIOS COMUNALES	2,088,024,485.49	100.00%
5 02 01 0 00 00	ACUEDUCTOS E HIDRANTES	993,330,628.25	47.57%
5 02 01 0 00 00	REMUNERACIONES	329,846,824.52	15.80%
5 02 01 0 01 00	REMUNERACIONES BÁSICAS	215,851,341.44	10.34%
5 02 01 0 01 01	Bueldos para cinco días	212,351,341.44	10.17%
5 02 01 0 01 05	Buñencias	3,500,000.00	0.17%
5 02 01 0 02 00	REMUNERACIONES EVENTUALES	18,000,000.00	0.86%
5 02 01 0 02 01	Tiempo Extraordinario	18,000,000.00	0.86%
5 02 01 0 03 00	INCENTIVOS SALARIALES	44,998,790.43	2.15%
5 02 01 0 03 01	Rebeldión por años de servicio	23,019,776.32	1.10%
5 02 01 0 03 03	Decimales en más	21,439,014.11	1.02%
5 02 01 0 04 00	CONTRIBUCIONES PATRONAL AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	39,454,892.35	1.89%
5 02 01 0 04 01	Contrib. Patronal al Seg. de Salud de la C. C. S. S. 14.83%	38,168,136.26	1.83%
5 02 01 0 04 05	Contrib. Patronal al R. P. y Des. Cam. 0.50%	1,286,756.09	0.06%
5 02 01 0 05 00	CONTRIBUCIONES PARA FONDOS DE PENS Y OTROS FONDOS CAPITAL	11,581,709.30	0.55%
5 02 01 0 05 02	Aporte patronal Regimen Oblig. de Pensiones Comp. 3%	7,721,133.63	0.37%
5 02 01 0 05 03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1.50%	3,860,575.67	0.18%
5 02 01 1 00 00	SERVICIOS	268,001,000.00	12.84%
5 02 01 1 01 00	ALQUILERES	2,500,000.00	0.12%
5 02 01 1 01 03	Alquiler de equipo de cómputo	2,500,000.00	0.12%
5 02 01 1 02 00	SERVICIOS BÁSICOS	37,000,000.00	1.77%
5 02 01 1 02 02	Servicio de energía eléctrica (bombas eléctricas y oficinas acueducto)	22,000,000.00	1.05%
5 02 01 1 02 04	Servicio de telecomunicaciones	5,000,000.00	0.24%
5 02 01 1 03 00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	32,500,000.00	1.56%
5 02 01 1 03 01	Información	500,000.00	0.02%
5 02 01 1 03 03	Impresión encuadernación y otros	1,000,000.00	0.04%
5 02 01 1 03 06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	25,000,000.00	1.19%
5 02 01 1 03 07	Servicios de transferencia electrónica de información	6,000,000.00	0.28%
5 02 01 1 04 00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	93,426,000.00	4.47%
5 02 01 1 04 03	Servicios de Ingeniería	23,000,000.00	1.10%
5 02 01 1 04 06	Servicios Generales	65,500,000.00	3.13%
5 02 01 1 04 99	Otros servicios de gestión y apoyo	13,626,000.00	0.64%
5 02 01 1 05 00	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	500,000.00	0.02%
5 02 01 1 05 02	Viajes dentro del país	500,000.00	0.02%
5 02 01 1 06 00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	32,000,000.00	1.53%
5 02 01 1 06 01	Seguros	32,000,000.00	1.53%
5 02 01 1 07 00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	18,625,000.00	0.89%
5 02 01 1 07 01	Actividades de capacitación	18,625,000.00	0.89%
5 02 01 1 08 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	45,250,000.00	2.17%
5 02 01 1 08 05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	35,000,000.00	1.68%
5 02 01 1 08 08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas	250,000.00	0.01%
5 02 01 1 08 99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	10,000,000.00	0.48%
5 02 01 1 09 00	IMPUESTOS	500,000.00	0.02%
5 02 01 1 09 99	Otros impuestos	500,000.00	0.02%
5 02 01 1 99 00	SERVICIOS DIVERSOS	24,000,000.00	1.15%
5 02 01 1 99 01	Servicios de Regulación	20,000,000.00	0.96%
5 02 01 1 99 05	Deducibles	4,000,000.00	0.19%



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0396

1	5	02	01	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	146,743,400.88	5.63%
2	5	02	01	2	01	00	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	45,600,000.00	1.75%
3	5	02	01	2	01	01	Combustibles y lubricantes	20,000,000.00	0.77%
4	5	02	01	2	01	02	Productos farmacéuticos y medicinales	600,000.00	0.02%
5	5	02	01	2	01	04	Tintas, pinturas y diluyentes	5,000,000.00	0.19%
6	5	02	01	2	01	99	Otros productos químicos (cloro-pegamentos)	20,000,000.00	0.77%
7	5	02	01	2	03	00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	68,443,400.88	2.62%
8	5	02	01	2	03	01	Materiales y productos metálicos	10,000,000.00	0.38%
9	5	02	01	2	03	02	Materiales y productos minerales y asfálticos	15,000,000.00	0.58%
10	5	02	01	2	03	03	Madera y sus derivados	1,000,000.00	0.04%
11	5	02	01	2	03	04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo	150,000.00	0.01%
12	5	02	01	2	03	06	Materiales y productos de plástico	37,293,400.88	1.43%
13	5	02	01	2	03	99	Otros materiales y productos de uso de la construcción	5,000,000.00	0.19%
14	5	02	01	2	04	00	HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	20,000,000.00	0.77%
15	5	02	01	2	04	01	Herramientas e instrumentos	10,000,000.00	0.38%
16	5	02	01	2	04	02	Repuestos y accesorios	10,000,000.00	0.38%
17	5	02	01	2	99	00	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	12,700,000.00	0.49%
18	5	02	01	2	99	01	Útiles y materiales de oficina y computo	1,000,000.00	0.04%
19	5	02	01	2	99	02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	300,000.00	0.01%
20	5	02	01	2	99	03	Productos de papel cartón e impresos	1,500,000.00	0.06%
21	5	02	01	2	99	04	Textiles y vestuario	5,100,000.00	0.20%
22	5	02	01	2	99	05	Útiles y materiales de limpieza	2,000,000.00	0.08%
23	5	02	01	2	99	06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	2,000,000.00	0.08%
24	5	02	01	2	99	99	Otros útiles, materiales y suministros	800,000.00	0.03%
25	5	02	01	3	00	00	INTERESES Y COMISIONES	96,553,418.38	3.70%
26	5	02	01	3	02	00	Intereses sobre prestamos	96,553,418.38	3.70%
27	5	02	01	3	02	03	Intereses sobre prestamos a instituciones descentralizadas no empresariales	96,553,418.38	3.70%
28	5	02	01	5	00	00	BIENES DURADEROS	24,800,000.00	0.95%
29	5	02	01	5	01	00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	24,800,000.00	0.95%
30	5	02	01	5	01	03	Equipo de comunicación	8,000,000.00	0.31%
31	5	02	01	5	01	04	Equipo y mobiliario de oficina	5,000,000.00	0.19%
32	5	02	01	5	01	05	Equipo y programas de cómputo	6,000,000.00	0.23%
33	5	02	01	5	01	06	Equipo sanitario de laboratorio e investigación	800,000.00	0.03%
34	5	02	01	5	01	99	Maquinaria equipo diverso	5,000,000.00	0.19%
35	5	02	01	6	00	00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14,000,000.00	0.54%
36	5	02	01	6	06	00	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	9,000,000.00	0.35%
37	5	02	01	6	06	01	Indemnizaciones	3,000,000.00	0.12%
38	5	02	01	6	06	02	Reintegros o Devoluciones	6,000,000.00	0.23%
39	5	02	01	6	03	00	PRESTACIONES	5,000,000.00	0.19%
40	5	02	01	6	03	01	Prestaciones legales	5,000,000.00	0.19%
41	5	02	01	8	00	00	AMORTIZACION	113,983,964.42	4.37%
42	5	02	01	8	02	00	Amortización de prestamos	113,983,964.42	4.37%
43	5	02	01	8	02	03	Amortizaciones de prestamos a instituciones descentralizadas no empresariales	113,983,964.42	4.37%



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0397

1	5	02	04	0	00	00	CANCELACIONES	000,000.00	0.00%
2	5	02	04	0	00	00	REMUNERACIONES	77,250,079.91	1.04%
3	5	02	04	0	01	00	REMUNERACIONES BASICAS	16,981,053.81	0.66%
4	5	02	04	0	01	01	Sueldos para cargos fijos	15,981,053.00	0.61%
5	5	02	04	0	01	05	Suplenos	1,000,000.00	0.04%
6	5	02	04	0	02	00	REMUNERACIONES EVENTUALES	1,080,000.00	0.04%
7	5	02	04	0	02	01	Tiempo Extraordinario	1,080,000.00	0.04%
8	5	02	04	0	03	00	INCENTIVOS SALARIALES	5,131,063.88	0.20%
9	5	02	04	0	03	01	Rebolsos por años de servicio	3,360,603.74	0.13%
10	5	02	04	0	03	03	Deducción de mas	1,771,170.14	0.07%
11	5	02	04	0	04	00	CONTRIBUCIONES PATRON AL DESEMPEÑO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	3,250,546.42	0.13%
12	5	02	04	0	04	01	Contribución Patron al Seguro Salud de la O.C.S.S. 14.63%	3,143,736.68	0.12%
13	5	02	04	0	04	05	Contribución Patron al Seguro Puntos y Que. Comuna 0.60%	106,812.73	0.00%
14	5	02	04	0	05	00	CONTRIBUCIONES PARA FONDOS DE PENS Y OTROS FONDOS CAPITAL	956,814.68	0.04%
15	5	02	04	0	05	02	Aporte patronal Régimen Obligatorio de Pensiones Compulsivo 3%	637,676.40	0.02%
16	5	02	04	0	05	03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1.50%	319,138.27	0.01%
17	5	02	04	1	00	00	SERVICIOS	15,080,000.00	0.40%
18	5	02	04	1	02	00	SERVICIOS BASICOS	1,380,000.00	0.12%
19	5	02	04	1	02	02	Servicio de energía eléctrica	1,000,000.00	0.04%
20	5	02	04	1	02	04	Servicio de telecomunicaciones	380,000.00	0.01%
21	5	02	04	1	04	00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	1,380,000.00	0.12%
22	5	02	04	1	04	05	Servicios generales	900,000.00	0.03%
23	5	02	04	1	04	09	Otros servicios de gestión y apoyo	480,000.00	0.02%
24	5	02	04	1	03	00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	8,580,000.00	0.34%
25	5	02	04	1	03	05	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	5,000,000.00	0.19%
26	5	02	04	1	03	07	Servicios de telefonía electrónica de intercomunicación	3,580,000.00	0.13%
27	5	02	04	1	06	00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1,080,000.00	0.04%
28	5	02	04	1	06	01	Seguros	1,080,000.00	0.04%
29	5	02	04	1	07	00	CAPACITACION Y PROTOCOLO	2,400,000.00	0.09%
30	5	02	04	1	07	01	Actividades de capacitación	2,400,000.00	0.09%
31	5	02	04	1	08	00	MANTENIMIENTO Y REPARACION	580,000.00	0.02%
32	5	02	04	1	08	09	Mantenimiento y reparación de otros equipos	580,000.00	0.02%
33	5	02	04	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	8,580,000.00	0.31%
34	5	02	04	2	01	00	PRODUCTOS QUIMICOS Y FARMACOS	1,680,000.00	0.06%
35	5	02	04	2	01	01	Combustibles y lubricantes	900,000.00	0.02%
36	5	02	04	2	01	02	Productos farmacéuticos y medicinales	100,000.00	0.00%
37	5	02	04	2	01	04	Tintas, pinturas y diluyentes	500,000.00	0.02%
38	5	02	04	2	01	09	Otros productos químicos	500,000.00	0.02%
39	5	02	04	2	03	00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	2,680,000.00	0.10%
40	5	02	04	2	03	01	Maderas y productos madereros	800,000.00	0.03%
41	5	02	04	2	03	02	Maderas y productos madereros y afines	1,000,000.00	0.04%
42	5	02	04	2	03	03	Materiales y productos de construcción	100,000.00	0.00%
43	5	02	04	2	03	04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo	200,000.00	0.01%
44	5	02	04	2	03	09	Otros materiales y productos de uso de la construcción	500,000.00	0.02%
45	5	02	04	2	04	00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,380,000.00	0.05%
46	5	02	04	2	04	01	Herramientas e instrumentos	1,000,000.00	0.04%
47	5	02	04	2	04	02	Repuestos y accesorios	380,000.00	0.01%
48	5	02	04	2	99	00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2,680,000.00	0.10%
49	5	02	04	2	99	01	Útiles y materiales de oficina y comoda	100,000.00	0.00%
50	5	02	04	2	99	02	Útiles y materiales médicos, hospitalarios y de investigación	200,000.00	0.01%
51	5	02	04	2	99	03	Productos de carton, papel e impresos	300,000.00	0.01%
52	5	02	04	2	99	04	Teléfonos y telefonía	500,000.00	0.02%
53	5	02	04	2	99	05	Útiles y materiales de limpieza	400,000.00	0.02%
54	5	02	04	2	99	06	Útiles y materiales de seguridad y protección	1,000,000.00	0.04%
55	5	02	04	2	99	09	Otros útiles, materiales y suministros	100,000.00	0.00%



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0398

5	02	04	5	00	00	BIENES DURADEROS	3.110.000,00	0,12%
5	02	04	5	01	00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3.110.000,00	0,12%
5	02	04	5	01	04	Equipo y mobiliario de oficina	500.000,00	0,02%
5	02	04	5	01	05	Equipo y programas de cómputo	110.000,00	0,00%
5	02	04	5	01	06	Equipo sanitario de laboratorio e investigación	300.000,00	0,01%
5	02	04	5	01	99	Maquinaria equipo diverso	2.200.000,00	0,08%
5	02	04	6	00	00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.358.280,11	0,29%
5	02	04	6	03	00	PRESTACIONES	5.358.280,11	0,21%
5	02	04	6	03	01	Prestaciones legales	5.358.280,11	0,21%
5	02	04	6	06	00	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	1.998.031,38	0,08%
5	02	04	6	06	01	Indemnizaciones	500.000,00	0,02%
5	02	04	6	06	02	Reintegros o Devoluciones	1.498.031,38	0,06%
5	02	05	1	00	00	EDUCATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS	22.200.000,00	0,89%
5	02	05	1	00	00	SERVICIOS	21.000.000,00	0,81%
5	02	05	1	04	00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	19.000.000,00	0,73%
5	02	05	1	04	99	Otros servicios de gestión y apoyo	19.000.000,00	0,73%
5	02	05	1	05	00	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1.000.000,00	0,04%
5	02	05	1	05	01	Transporte dentro del país	1.000.000,00	0,04%
5	02	05	1	06	00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1.000.000,00	0,04%
5	02	05	1	06	01	Seguros	1.000.000,00	0,04%
5	02	05	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.200.000,00	0,05%
5	02	05	2	99	00	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.200.000,00	0,05%
5	02	05	2	99	03	Productos de papel cartón e impresos	50.000,00	0,00%
5	02	05	2	99	04	Textiles y vestuario	150.000,00	0,01%
5	02	05	2	99	99	Otros útiles, materiales y suministros	1.000.000,00	0,04%



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0399

1	5	02	07	0	00	00	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	651,502,051.20	24.98%
2	5	02	07	0	00	00	REMUNERACIONES	16,494,835.03	0.63%
3	5	02	07	0	01	00	REMUNERACIONES BASICAS	10,122,893.87	0.39%
4	5	02	07	0	01	01	Sueldos para cargos fijos	10,122,893.87	0.39%
5	5	02	07	0	02	00	REMUNERACIONES EVENTUALES	1,500,000.00	0.06%
6	5	02	07	0	02	01	Tiempo Extraordinario	1,500,000.00	0.06%
7	5	02	07	0	03	00	INCENTIVOS SALARIALES	2,337,148.94	0.09%
8	5	02	07	0	03	01	Retribución por años de servicio	1,263,696.00	0.05%
9	5	02	07	0	03	03	Decimotercer mes	1,073,452.94	0.04%
10	5	02	07	0	04	00	CONTRIBUCIONES PATRON AL DESARR Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1,954,895.68	0.07%
11	5	02	07	0	04	01	Contrib Patron al Seg de Salud de la C.C.S.S-14.83%	1,890,462.73	0.07%
12	5	02	07	0	04	05	Contrib Patron al Bco Popul y Des Comunal 0.50%	64,432.95	0.00%
13	5	02	07	0	05	00	CONTRIBUCIONES PAT A FONDOS DE PENS Y OTROS FOND CAPIT	579,896.54	0.02%
14	5	02	07	0	05	02	Aporte patronal Regimen Obligat de Pensiones Compl 3%	386,597.70	0.01%
15	5	02	07	0	05	03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral-1.50%	193,298.85	0.01%
16	5	02	07	1	00	00	SERVICIOS	623,894,216.17	23.92%
17	5	02	07	1	02	00	SERVICIOS BASICOS	300,000.00	0.01%
18	5	02	07	1	02	04	Servicio de telecomunicaciones	300,000.00	0.01%
19	5	02	07	1	03	00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	24,800,000.00	0.95%
20	5	02	07	1	03	01	Información	500,000.00	0.02%
21	5	02	07	1	03	03	Impresión, encuadernación y otros	2,500,000.00	0.10%
22	5	02	07	1	03	06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	16,800,000.00	0.64%
23	5	02	07	1	03	07	Servicios de transferencia electrónica de información	5,000,000.00	0.19%
24	5	02	07	1	04	00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	591,769,216.17	22.69%
25	5	02	07	1	04	06	Servicios generales	950,000.00	0.04%
26	5	02	07	1	04	99	Otros servicios de gestión y apoyo	590,819,216.17	22.65%
27	5	02	07	1	05	00	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	50,000.00	0.00%
28	5	02	07	1	05	02	Viáticos dentro del país	50,000.00	0.00%
29	5	02	07	1	06	00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	2,000,000.00	0.08%
30	5	02	07	1	06	01	Seguros	2,000,000.00	0.08%
	5	02	07	1	07	00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	2,875,000.00	0.11%
	5	02	07	1	07	01	Actividades de Capacitación	2,875,000.00	0.11%
	5	02	07	1	08	00	MANTENIMIENTO Y REPARACION	1,500,000.00	0.06%
	5	02	07	1	08	05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1,500,000.00	0.06%
	5	02	07	1	09	00	IMPUESTOS	100,000.00	0.00%
	5	02	07	1	09	99	Otros impuestos	100,000.00	0.00%
	5	02	07	1	99	05	SERVICIOS DIVERSOS	500,000.00	0.02%
	5	02	07	1	99	05	Deducibles	500,000.00	0.02%
	5	02	07	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,220,000.00	0.16%
	5	02	07	2	01	00	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	2,700,000.00	0.10%
	5	02	07	2	01	01	Combustibles y lubricantes	2,500,000.00	0.10%
	5	02	07	2	01	02	Productos farmacéuticos y medicinales	100,000.00	0.00%
	5	02	07	2	01	99	Otros productos químicos	100,000.00	0.00%
	5	02	07	2	04	00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	50,000.00	0.00%
	5	02	07	2	04	02	Repuestos y accesorios	50,000.00	0.00%
	5	02	07	2	99	00	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,470,000.00	0.06%
	5	02	07	2	99	01	Útiles y materiales de oficina y Computo	200,000.00	0.01%
	5	02	07	2	99	03	Productos de papel, cartón e impresos	200,000.00	0.01%
	5	02	07	2	99	04	Textiles y vestuario	600,000.00	0.02%
	5	02	07	2	99	05	Útiles y materiales de limpieza	200,000.00	0.01%
	5	02	07	2	99	06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	70,000.00	0.00%
	5	02	07	2	99	99	Otros útiles, materiales y suministros	200,000.00	0.01%



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0400

1	5 02 02 5 00 00	Bienes Muebles	2,890,000.00	0.11%
2	5 02 02 5 00 00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2,890,000.00	0.11%
3	5 02 02 5 00 01	Equipo y mobiliario de oficina	100,000.00	0.00%
4	5 02 02 5 00 02	Equipo y mobiliario de computo	2,790,000.00	0.10%
5	5 02 02 5 00 03	Equipo y mobiliario de laboratorio e investigación	0.00	0.00%
6	5 02 02 6 00 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,000,000.00	0.15%
7	5 02 02 6 00 00	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	4,000,000.00	0.15%
8	5 02 02 6 00 01	Indemnizaciones	1,000,000.00	0.04%
9	5 02 02 6 00 02	Reintegros o Devoluciones	3,000,000.00	0.12%
10	5 02 03 0 00 00	RENTAS, RENTAS Y TRANSFERENCIAS FINANCIERAS	7,000,000.00	0.27%
11	5 02 03 1 00 00	SERVICIOS	7,000,000.00	0.27%
12	5 02 03 1 00 00	ALQUILERES	5,000,000.00	0.19%
13	5 02 03 1 00 02	Alquiler de maquinaria, equipo e mobiliario	5,000,000.00	0.19%
14	5 02 03 1 00 00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2,000,000.00	0.08%
15	5 02 03 1 00 01	Servicios de impresión	2,000,000.00	0.08%
16	5 02 03 2 00 00	OPERACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL	263,300,000.00	10.48%
17	5 02 03 3 00 00	REMUNERACIONES	222,190,715.58	8.88%
18	5 02 03 3 00 00	REMUNERACIONES BÁSICAS	160,500,000.00	6.35%
19	5 02 03 3 00 01	Guías para el cargo fijo	155,500,000.00	6.24%
20	5 02 03 3 00 02	Suplementos	5,000,000.00	0.19%
21	5 02 03 3 00 00	REMUNERACIONES EVENTUALES	5,000,000.00	0.19%
22	5 02 03 3 00 01	Tiempo extraordinario	5,000,000.00	0.19%
23	5 02 03 3 00 00	INCENTIVOS SALARIALES	64,567,218.30	2.61%
24	5 02 03 3 00 01	Participación en utilidades de servicio	25,000,000.00	0.09%
25	5 02 03 3 00 02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	21,200,000.00	0.08%
26	5 02 03 3 00 03	Días no laborables	17,600,000.00	0.07%
27	5 02 03 3 00 00	CONTRIBUCIONES PATRONAL AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	32,596,360.00	1.30%
28	5 02 03 3 00 01	Costo Patronal Seg. de Salud de la C.C. S.S. 14.83%	31,867,400.00	1.27%
29	5 02 03 3 00 02	Costo patronal otros Pagos y Des. Continuo, 93%	1,000,000.00	0.04%
30	5 02 03 3 00 00	CONTRIBUCIONES PATRONAL A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS	9,667,500.00	0.38%
31	5 02 03 3 00 01	Aporte patronal. Régimen Obligat. de Pensiones Comp. 3%	6,371,500.00	0.25%
32	5 02 03 3 00 02	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1.50%	3,195,000.00	0.12%
33	5 02 03 4 00 00	SERVICIOS	124,190,000.00	4.95%
34	5 02 03 4 00 00	ALQUILERES	3,000,000.00	0.12%
35	5 02 03 4 00 01	Alquiler de equipo de cómputo	3,000,000.00	0.12%
36	5 02 03 4 00 00	SERVICIOS BÁSICOS	2,500,000.00	0.10%
37	5 02 03 4 00 01	Servicio de telecomunicaciones	2,500,000.00	0.10%
38	5 02 03 4 00 00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	20,000,000.00	0.80%
39	5 02 03 4 00 01	Información	2,000,000.00	0.12%
40	5 02 03 4 00 02	Integración en la red nacional y otros	1,000,000.00	0.04%
41	5 02 03 4 00 03	Consultas y gastos por servicios financieros y otros	18,000,000.00	0.72%
42	5 02 03 4 00 04	Servicios de transferencia electrónica de información	6,000,000.00	0.24%
43	5 02 03 4 00 00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	75,690,000.00	3.02%
44	5 02 03 4 00 01	Servicios de ingeniería	35,500,000.00	1.42%
45	5 02 03 4 00 02	Servicios generales	6,000,000.00	0.24%
46	5 02 03 4 00 03	Otros servicios de gestión y apoyo	34,190,000.00	1.38%
47	5 02 03 4 00 00	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	500,000.00	0.02%
48	5 02 03 4 00 01	Viajes dentro del país	500,000.00	0.02%
49	5 02 03 4 00 00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	9,000,000.00	0.36%
50	5 02 03 4 00 01	Seguros	9,000,000.00	0.36%
51	5 02 03 4 00 00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	7,400,000.00	0.29%
52	5 02 03 4 00 01	Actividades de capacitación	7,400,000.00	0.29%
53	5 02 03 4 00 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	5,500,000.00	0.22%
54	5 02 03 4 00 01	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	5,000,000.00	0.19%
55	5 02 03 4 00 02	Mantenimiento y reparación de otros equipos	500,000.00	0.02%
56	5 02 03 4 00 00	IMPUESTOS	400,000.00	0.02%
57	5 02 03 4 00 01	Otros impuestos	400,000.00	0.02%
58	5 02 03 4 00 00	SERVICIOS DIVERSOS	1,200,000.00	0.05%
59	5 02 03 4 00 01	Diferenciales	1,200,000.00	0.05%

1	5.02.09.2.00.00	RENTAS DE FOMENTO	43,400,000.00	8.67%
2	5.02.09.2.01.00	PRODUCCION QUIMICA Y COMBUSTIBLES	3,000,000.00	0.61%
3	5.02.09.2.01.01	Combustibles y hidrocarburos	2,800,000.00	0.56%
4	5.02.09.2.01.02	Productos farmacéuticos y medicamentos	400,000.00	0.08%
5	5.02.09.2.01.04	Tintas, pinturas y afrechos	1,800,000.00	0.36%
6	5.02.09.2.02.00	MATERIAS Y PRODUCTOS DE USO DE CONSTRUCCION Y MATERIALES	300,000.00	0.06%
7	5.02.09.2.02.01	Industria y productos plásticos, textiles, cuero y caucho	300,000.00	0.06%
8	5.02.09.2.03.00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	240,000.00	0.05%
9	5.02.09.2.03.01	Herramientas eléctricas	220,000.00	0.04%
10	5.02.09.2.03.02	Repuestos y accesorios	20,000.00	0.00%
11	5.02.09.2.04.00	ALIMENTACION, BEBIDAS Y TABACOS	14,700,000.00	2.94%
12	5.02.09.2.04.01	Alimentos y bebidas de consumo humano	14,500,000.00	2.90%
13	5.02.09.2.04.02	Alimentos y bebidas de consumo animal y de investigación	200,000.00	0.04%
14	5.02.09.2.04.03	Productos de alimentación e higiene	3,800,000.00	0.76%
15	5.02.09.2.04.04	Tobacos y derivados	2,000,000.00	0.40%
16	5.02.09.2.04.05	Alimentos y bebidas de consumo humano y animal	2,800,000.00	0.56%
17	5.02.09.2.04.06	Alimentos y bebidas de consumo humano y animal	300,000.00	0.06%
18	5.02.09.2.05.00	RENTAS DE SERVICIOS	43,400,000.00	8.67%
19	5.02.09.2.05.01	TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	14,300,000.00	2.86%
20	5.02.09.2.05.02	Transporte y comunicaciones de consumo humano	14,100,000.00	2.82%
21	5.02.09.2.05.03	Transporte y comunicaciones de consumo animal y de investigación	200,000.00	0.04%
22	5.02.09.2.05.04	Transporte y comunicaciones de consumo humano y animal	2,000,000.00	0.40%
23	5.02.09.2.05.05	Transporte y comunicaciones de consumo humano y animal	2,000,000.00	0.40%
24	5.02.09.2.05.06	Transporte y comunicaciones de consumo humano y animal	2,000,000.00	0.40%
25	5.02.09.2.05.07	Transporte y comunicaciones de consumo humano y animal	2,000,000.00	0.40%
26	5.02.09.2.05.08	Transporte y comunicaciones de consumo humano y animal	2,000,000.00	0.40%
27	5.02.09.2.05.09	Transporte y comunicaciones de consumo humano y animal	2,000,000.00	0.40%
28	5.02.09.2.05.10	Transporte y comunicaciones de consumo humano y animal	2,000,000.00	0.40%
29	5.02.09.2.05.11	Transporte y comunicaciones de consumo humano y animal	2,000,000.00	0.40%
30	5.02.09.2.05.12	Transporte y comunicaciones de consumo humano y animal	2,000,000.00	0.40%



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0402

1	5 02 11 2 00 00	MATERIALES Y SUMINISTROS	69.981.340,79	2,32%
2	5 02 11 2 01 00	PRODUCTOS QUIMICOS Y COMBUSTIBLES	3.100.000,00	0,12%
3	5 02 11 2 01 01	Combustibles y lubricantes	2.500.000,00	0,10%
4	5 02 11 2 01 02	Productos farmacéuticos y medicinales	100.000,00	0,00%
5	5 02 11 2 01 04	Tintas, pinturas y disolventes	500.000,00	0,02%
6	5 02 11 2 02 00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	55.681.340,79	2,14%
7	5 02 11 2 02 01	Materiales y productos metálicos	5.781.340,79	0,20%
8	5 02 11 2 02 02	Materiales y productos minerales y azbólicos	20.000.000,00	1,92%
9	5 02 11 2 02 03	Madera y sus derivados	500.000,00	0,02%
10	5 02 11 2 04 00	HEERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	600.000,00	0,02%
11	5 02 11 2 04 01	Herramientas e instrumentos	500.000,00	0,02%
12	5 02 11 2 04 02	Repuestos y accesorios	100.000,00	0,00%
13	5 02 11 2 99 00	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.200.000,00	0,05%
14	5 02 11 2 99 02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	200.000,00	0,01%
15	5 02 11 2 99 04	Textiles y vestuario	300.000,00	0,01%
16	5 02 11 2 99 05	Útiles y materiales de limpieza	400.000,00	0,02%
17	5 02 11 2 99 06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	300.000,00	0,01%
18	5 02 11 5 00 00	BENEFICIARIOS	88.500.000,00	3,39%
19	5 02 11 5 02 00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	88.500.000,00	3,39%
20	5 02 11 5 02 02	Obras de comunicación terrestre	88.500.000,00	3,39%
21	5 02 12 0 00 00	MANTENIMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y OBRAS DE OBRAS	28.303.086,84	1,09%
22	5 02 12 0 00 00	REMUNERACIONES	17.303.086,84	0,66%
23	5 02 12 0 01 00	REMUNERACIONES BASICAS	5.305.658,34	0,20%
24	5 02 12 0 01 01	Salarios para cargos fijos	5.305.658,34	0,20%
25	5 02 12 0 01 05	Suplencias	600.000,00	0,02%
26	5 02 12 0 02 00	REMUNERACIONES EVENTUALES	600.000,00	0,02%
27	5 02 12 0 02 01	Tiempo Extraordinario	600.000,00	0,02%
28	5 02 12 0 03 00	INCENTIVOS SALARIALES	4.120.339,86	0,16%
29	5 02 12 0 03 01	Retribución por años de servicio	2.956.247,84	0,11%
30	5 02 12 0 03 03	Decimo tercer mes	1.124.892,12	0,04%
	5 02 12 0 04 00	CONTRIBUCIONES PATRON AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2.002.303,03	0,08%
	5 02 12 0 04 01	Contrib. Patron al Seg. de Salud de la C. O. B. 14,03%	2.002.303,03	0,08%
	5 02 12 0 04 05	Contrib. Patron al Bco. Pobl. y Des. Campesino 0,60%	67.636,53	0,00%
	5 02 12 0 05 00	CONTRIBUCIONES PAT A FONDOS DE PENS Y OTROS FOND. CAPIT	687.376,70	0,02%
	5 02 12 0 05 02	Aporte patronal. Regimen Obligat. de Pens. para Campesinos	405.051,19	0,02%
	5 02 12 0 05 03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1,50%	200.525,59	0,01%
	5 02 12 1 00 00	SERVICIOS	6.835.000,00	0,26%
	5 02 12 1 01 00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	3.700.000,00	0,14%
	5 02 12 1 01 05	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	2.500.000,00	0,10%
	5 02 12 1 01 07	Servicios de transferencia electrónica de información	1.200.000,00	0,05%
	5 02 12 1 04 00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	1.850.000,00	0,07%
	5 02 12 1 04 05	Servicios Generales	650.000,00	0,02%
	5 02 12 1 04 99	Otros servicios de gestión y apoyo	400.000,00	0,02%
	5 02 12 1 06 00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1.000.000,00	0,04%
	5 02 12 1 06 01	Seguros	1.000.000,00	0,04%
	5 02 12 1 07 00	CAPACITACION Y PROTOCOLOS	685.000,00	0,03%
	5 02 12 1 07 01	Actividades de capacitación	685.000,00	0,03%
	5 02 12 1 08 00	MANTENIMIENTO Y REPARACION	500.000,00	0,02%
	5 02 12 1 08 99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	500.000,00	0,02%



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0403

1	5 02 10 2 00 00	MATERIALES Y SUMINISTROS	8,106,213.36	0.31%
2	5 02 10 2 01 00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1,500,000.00	0.13%
3	5 02 10 2 01 01	Combustibles y lubricantes	2,000,000.00	0.08%
4	5 02 10 2 01 02	Productos farmacéuticos y médicos	200,000.00	0.01%
5	5 02 10 2 01 04	Tintas, pinturas y dibujos	500,000.00	0.02%
6	5 02 10 2 01 99	Organismos químicos	600,000.00	0.03%
7	5 02 10 2 04 00	HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	2,896,213.36	0.11%
8	5 02 10 2 04 01	Herramientas e instrumentos	1,596,213.36	0.06%
9	5 02 10 2 04 02	Repuestos y accesorios	1,300,000.00	0.05%
10	5 02 10 2 99 00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,750,000.00	0.07%
11	5 02 10 2 99 02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	300,000.00	0.01%
12	5 02 10 2 99 04	Tarjetas y estuario	650,000.00	0.02%
13	5 02 10 2 99 05	Útiles y materiales de limpieza	500,000.00	0.02%
14	5 02 10 2 99 06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	300,000.00	0.01%
15	5 02 10 5 00 00	BIENES DURADEROS	1,600,000.00	0.06%
16	5 02 10 5 01 00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1,600,000.00	0.06%
17	5 02 10 5 01 06	Equipo científico de laboratorio e investigación	100,000.00	0.00%
18	5 02 10 5 01 99	Maquinaria, equipo diverso	1,500,000.00	0.06%
19	5 02 10 6 00 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,500,000.00	0.06%
20	5 02 10 6 06 00	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	1,500,000.00	0.06%
21	5 02 10 6 06 01	Indemnizaciones	500,000.00	0.02%
22	5 02 10 6 06 02	Reintegrar o Devoluciones	1,000,000.00	0.04%
23	5 02 11 0 00 00	MANTENIMIENTO DE ACTIVOS, CAMBIOS Y COSTOS	10,403,410.62	0.39%
24	5 02 11 0 00 00	REMUNERACIONES	20,173,969.83	1.29%
25	5 02 11 0 01 00	REMUNERACIONES BÁSICAS	16,474,260.74	0.63%
26	5 02 11 0 01 01	Sueldos para cargos fijos	16,474,260.74	0.63%
27	5 02 04 0 02 00	REMUNERACIONES EVENTUALES	500,000.00	0.02%
28	5 02 04 0 02 01	Tiempo Extraordinario	500,000.00	0.02%
29	5 02 11 0 03 00	INCENTIVOS SALARIALES	11,066,710.96	0.62%
30	5 02 11 0 03 01	Retribución por años de servicio	6,910,510.36	0.34%
31	5 02 11 0 03 03	Decimosexto mes	2,156,200.60	0.09%
32	5 02 11 0 04 00	CONTRIBUCIONES PATRONAL AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	3,968,133.88	0.19%
33	5 02 11 0 04 01	Contrib. Patronal Seguro Salud de la C.C.S.S. 14.83%	3,838,710.07	0.19%
34	5 02 11 0 04 05	Contrib. Patronal al Bono Pámul a Des. Comunal 0.50%	129,423.81	0.00%
35	5 02 11 0 05 00	CONTRIBUCIONES PARA FONDOS DE PENS Y OTROS FONDOS CAPITAL	1,164,814.25	0.04%
36	5 02 11 0 05 02	Aporte patronal Régimen Obligat. de Pensiones Comul 3%	776,542.89	0.03%
37	5 02 11 0 05 03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1.50%	388,271.42	0.01%
38	5 02 11 1 00 00	SERVICIOS	7,400,000.00	0.28%
39	5 02 11 1 02 00	SERVICIOS BÁSICOS	300,000.00	0.01%
40	5 02 11 1 02 04	Servicios de telecomunicaciones	300,000.00	0.01%
41	5 02 11 1 04 00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	500,000.00	0.02%
42	5 02 11 1 04 06	Servicios generales	500,000.00	0.02%
43	5 02 11 1 06 00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	2,500,000.00	0.10%
44	5 02 11 1 06 01	Seguros	2,500,000.00	0.10%
45	5 02 11 1 07 00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	300,000.00	0.01%
46	5 02 11 1 07 01	Actividades de capacitación	300,000.00	0.01%
47	5 02 11 1 08 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2,500,000.00	0.10%
48	5 02 11 1 08 05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2,500,000.00	0.10%
49	5 02 11 1 09 00	IMPUESTOS	1,000,000.00	0.04%
50	5 02 11 1 09 99	Otros impuestos	1,000,000.00	0.04%
51	5 02 11 1 99 00	SERVICIOS DIVERSOS	300,000.00	0.01%
52	5 02 11 1 99 05	Inducibles	300,000.00	0.01%

1	5	02	42	2	01	00	MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN	3.445.243,35	127%
2	5	02	42	2	01	00	REPARACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN	8.320.969,04	144%
3	5	02	42	2	01	04	Combustibles y lubricantes	500.000,00	100%
4	5	02	42	2	01	02	Productos farmacéuticos y médicos	200.000,00	100%
5	5	02	42	2	01	04	Tratamiento y otros	200.000,04	100%
6	5	02	42	2	01	05	Otros productos químicos	200.000,00	100%
7	5	02	42	2	01	00	REPARACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN	100.000,00	100%
8	5	02	42	2	01	00	REPARACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN	100.000,00	100%
9	5	02	42	2	01	00	REPARACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN	100.000,00	100%
10	5	02	42	2	01	00	REPARACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN	100.000,00	100%
11	5	02	42	2	01	00	REPARACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN	100.000,00	100%
12	5	02	42	2	01	00	REPARACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN	100.000,00	100%
13	5	02	42	2	01	00	REPARACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN	100.000,00	100%
14	5	02	42	2	01	00	REPARACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN	100.000,00	100%
15	5	02	42	2	01	00	REPARACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN	100.000,00	100%
16	5	02	42	2	01	00	REPARACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN	100.000,00	100%
17	5	02	42	2	01	00	REPARACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN	100.000,00	100%
18	5	02	42	2	01	00	REPARACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN	100.000,00	100%
19	5	02	42	2	01	00	REPARACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN	100.000,00	100%
20	5	02	42	2	01	00	REPARACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN	100.000,00	100%
21	5	02	42	2	01	00	REPARACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN	100.000,00	100%
22	5	02	42	2	01	00	REPARACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN	100.000,00	100%
23	5	02	42	2	01	00	REPARACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN	100.000,00	100%
24	5	02	42	2	01	00	REPARACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN	100.000,00	100%
25	5	02	42	2	01	00	REPARACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN	100.000,00	100%
26	5	02	42	2	01	00	REPARACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN	100.000,00	100%
27	5	02	42	2	01	00	REPARACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN	100.000,00	100%
28	5	02	42	2	01	00	REPARACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN	100.000,00	100%
29	5	02	42	2	01	00	REPARACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN	100.000,00	100%
30	5	02	42	2	01	00	REPARACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN	100.000,00	100%



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0405

1	5 02 42 2 01 00	MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO	2.915.243,00	1278
2	5 02 42 2 01 00	RECURSOS QUIMICOS Y QUIMICOS	6.935.965,00	1279
3	5 02 42 2 01 00	Combustibles y lubricantes	500.000,00	1280
4	5 02 42 2 01 00	Productos farmacéuticos y médicos	700.000,00	1281
5	5 02 42 2 01 00	Reparación y mantenimiento	200.000,00	1282
6	5 02 42 2 01 00	Costos de transporte público	200.000,00	1283
7	5 02 42 2 01 00	MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS	700.000,00	1284
8	5 02 42 2 01 00	Reparación y mantenimiento	200.000,00	1285
9	5 02 42 2 01 00	Reparación y mantenimiento	200.000,00	1286
10	5 02 42 2 01 00	MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSTRUCCIÓN	6.935.965,00	1287
11	5 02 42 2 01 00	Materiales de construcción, mantenimiento y de transporte	500.000,00	1288
12	5 02 42 2 01 00	Materiales y servicios	400.000,00	1289
13	5 02 42 2 01 00	Unidad de transporte de pasajeros a la ciudad	700.000,00	1290
14	5 02 42 2 01 00	Reparación y mantenimiento	200.000,00	1291
15	5 02 42 2 01 00	MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS	700.000,00	1292
16	5 02 42 2 01 00	Reparación y mantenimiento	200.000,00	1293
17	5 02 42 2 01 00	MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS	700.000,00	1294
18	5 02 42 2 01 00	Reparación y mantenimiento	200.000,00	1295
19	5 02 42 2 01 00	MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS	700.000,00	1296
20	5 02 42 2 01 00	Reparación y mantenimiento	200.000,00	1297
21	5 02 42 2 01 00	MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS	700.000,00	1298
22	5 02 42 2 01 00	Reparación y mantenimiento	200.000,00	1299
23	5 02 42 2 01 00	MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS	700.000,00	1300
24	5 02 42 2 01 00	Reparación y mantenimiento	200.000,00	1301
25	5 02 42 2 01 00	MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS	700.000,00	1302
26	5 02 42 2 01 00	Reparación y mantenimiento	200.000,00	1303
27	5 02 42 2 01 00	MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS	700.000,00	1304
28	5 02 42 2 01 00	Reparación y mantenimiento	200.000,00	1305
29	5 02 42 2 01 00	MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS	700.000,00	1306
30	5 02 42 2 01 00	Reparación y mantenimiento	200.000,00	1307



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0406



MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2026
PROGRAMA N°III
INVERSIONES

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	MONED	%
5 02 00 00 0 00 00	INVERSIONES	937,696,762.26	100.00%
5 03 01 00 0 00 00	REDES DE COMUNICACION TERRESTRE	610,800,000.00	65.15%
5 03 01 01 0 00 00	REDES DE COMUNICACION TERRESTRE	116,766,232.65	12.45%
5 03 01 01 0 00 00	REMUNERACIONES	72,486,232.65	7.73%
5 03 01 01 0 01 00	REMUNERACIONES BASICAS	60,161,981.65	6.41%
5 03 01 01 0 01 01	Salarios para cargos fijos	49,107,840.64	5.24%
5 03 01 01 0 01 02	Suplenias	1,000,000.00	0.11%
5 03 01 01 0 02 00	REMUNERACIONES EVENTUALES	1,000,000.00	0.11%
5 03 01 01 0 02 01	Tercero ordinario	1,000,000.00	0.11%
5 03 01 01 0 03 00	INCENTIVOS SALARIALES	10,151,702.59	1.08%
5 03 01 01 0 03 01	Participación por años de servicio	5,441,823.65	0.58%
5 03 01 01 0 03 02	Desempeño	4,710,000.00	0.50%
5 03 01 01 0 04 00	CONTRIBUCIONES PATRONAL AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	8,668,938.44	0.92%
5 03 01 01 0 04 01	Contribución Patronal al Seguro de Salud del C.C.S.S. 14.87%	8,365,410.56	0.89%
5 03 01 01 0 04 02	Contribución Patronal al Seguro de Salud del C.C.S.S. 0.50%	280,717.92	0.03%
5 03 01 01 0 05 00	CONTRIBUCIONES PATRONAL A FONDOS DE PENS Y OTROS FONDOS	2,544,000.00	0.27%
5 03 01 01 0 05 01	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1,668,000.00	0.18%
5 03 01 01 0 05 02	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1.50%	876,000.00	0.09%
5 03 01 01 1 00 00	SERVICIOS	32,350,000.00	3.45%
5 03 01 01 1 02 00	SERVICIOS BASICOS	600,000.00	0.06%
5 03 01 01 1 02 01	Servicio de telecomunicaciones	600,000.00	0.06%
5 03 01 01 1 03 00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	3,600,000.00	0.38%
5 03 01 01 1 03 01	Impresión, encuadernación y otros	500,000.00	0.05%
5 03 01 01 1 03 02	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	600,000.00	0.06%
5 03 01 01 1 03 03	Servicio de transferencia electrónica de información	2,500,000.00	0.27%
5 03 01 01 1 04 00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	2,700,000.00	0.29%
5 03 01 01 1 04 01	Servicios generales	2,100,000.00	0.22%
5 03 01 01 1 04 02	Otros servicios de gestión y apoyo	600,000.00	0.06%
5 03 01 01 1 05 00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1,000,000.00	0.11%
5 03 01 01 1 05 01	Seguros	1,000,000.00	0.11%
5 03 01 01 1 06 00	CAPACITACION Y PROTECCION	4,400,000.00	0.47%
5 03 01 01 1 06 01	Actividades de capacitación	4,400,000.00	0.47%
5 03 01 01 1 07 00	MANTENIMIENTO Y REPARACION	11,500,000.00	1.23%
5 03 01 01 1 07 01	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	11,000,000.00	1.17%
5 03 01 01 1 07 02	Mantenimiento y reparación de otros equipos	500,000.00	0.05%
5 03 01 01 1 08 00	IMPUESTOS	350,000.00	0.04%
5 03 01 01 1 08 01	Otros impuestos	350,000.00	0.04%
5 03 01 01 1 09 00	SERVICIOS DIVERSOS	1,200,000.00	0.13%
5 03 01 01 1 09 01	Dedicatorias	1,200,000.00	0.13%

	6	03	01	01	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	7,150,000.00	0.70%
	6	03	01	01	2	01	00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2,850,000.00	0.30%
	6	03	01	01	2	01	01	Combustibles y lubricantes	2,000,000.00	0.23%
	6	03	01	01	2	01	02	Productos farmacéuticos y medicinales	550,000.00	0.06%
	6	03	01	01	2	01	04	Tintas, pinturas y diluyentes	300,000.00	0.03%
	6	03	01	01	2	04	00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	550,000.00	0.05%
	6	03	01	01	2	04	02	Repuestos y accesorios	500,000.00	0.05%
	6	03	01	01	2	99	00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3,800,000.00	0.47%
	6	03	01	01	2	99	01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	500,000.00	0.05%
	6	03	01	01	2	99	02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	100,000.00	0.01%
	6	03	01	01	2	99	03	Productos de papel cartón e impresos	500,000.00	0.05%
	6	03	01	01	2	99	04	Texiles y vestuario	1,500,000.00	0.16%
	6	03	01	01	2	99	05	Útiles y materiales de limpieza	400,000.00	0.04%
	6	03	01	01	2	99	06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	600,000.00	0.06%
	6	03	01	01	2	99	99	Otros útiles, materiales y suministros	200,000.00	0.02%
	6	03	01	01	5	00	00	BIENES DURADEROS	4,800,000.00	0.51%
	6	03	01	01	5	01	00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	4,800,000.00	0.51%
	6	03	01	01	5	01	04	Equipo y mobiliario de oficina	3,000,000.00	0.32%
	6	03	01	01	5	01	05	Equipo y programas de cómputo	500,000.00	0.05%
	6	03	01	01	5	01	06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	200,000.00	0.03%
	6	03	01	01	5	01	99	Maquinaria y equipo diverso	1,000,000.00	0.13%
	6	03	01	02	0	00	00	MANTENIMIENTO RUTinario, MANTENIMIENTO PERIÓDICO, MEJORAMIENTO VIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CANTÓN DE SANTA BÁRBARA.	297,138,217.95	31.68%
	6	03	01	02	0	00	00	BIENES DURADEROS	297,138,217.95	31.68%
	6	03	01	02	5	02	00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJoras	297,138,217.95	31.68%
	6	03	01	02	5	02	02	Vías de comunicación terrestre	297,138,217.95	31.68%
	6	03	01	03	0	00	00	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS DE PASO VEHICULAR SOBRE RÍOS O QUEBRADAS EN EL CANTÓN DE SANTA BÁRBARA,	395,000,000.00	25.06%
	6	03	01	03	0	00	00	BIENES DURADEROS	395,000,000.00	25.06%
	6	03	01	03	5	02	00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJoras	395,000,000.00	25.06%
	6	03	01	03	5	02	02	Vías de comunicación terrestre	395,000,000.00	25.06%



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0409

1 **JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS**

2 **PROGRAMA I**

3 **ADMINISTRACIÓN GENERAL**

4 En el programa I, se incorporan las siguientes subactividades:

5 **ADMINISTRACIÓN GENERAL**

6 **✓ REMUNERACIONES**

7 Para subpartida de remuneraciones, se incorporaron los datos suministrados por la
8 Unidad de Talento Humano, por medio de la "Relación de Puestos", en la cual incluye
9 los montos correspondientes a remuneraciones básicas, eventuales e incentivos, así
10 como cargas sociales.

PARTIDA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN
Sueldos para cargos fijos	Se incluyen montos de acuerdo a la "Relación de Puestos" suministrada por la Licda. Alejandra Castillo, Encargada de la Unidad de Talento Humano	PAO Talento Humano Programa I Meta 1
Suplencias	Se incluyen montos de acuerdo a la "Relación de Puestos" suministrada por la Licda. Alejandra Castillo, Encargada de la Unidad de Talento Humano	PAO Talento Humano Programa I Meta 2



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0410

PARTIDA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN
Tiempo extraordinario	Se incluyen montos de acuerdo a la "Relación de Puestos" suministrada por la Licda. Alejandra Castillo, Encargada de la Unidad de Talento Humano	PAO Talento Humano Programa I Meta 3
Dietas	Retribución que se otorga a los miembros del Concejo Municipal, por asistir a sesiones (ordinarias y extraordinarias) según lo establece el Art. 30 del Código Municipal	PAO Municipal Programa I Meta N° 1
Retribución por años servidos	Se incluyen montos de acuerdo a la "Relación de Puestos" suministrada por la Licda. Alejandra Castillo, Encargada de la Unidad de Talento Humano	PAO Talento Humano Programa I Meta 4
Restricción al ejercicio liberal de la profesión	Se incluyen montos de acuerdo a la "Relación de Puestos" suministrada por la Licda. Alejandra Castillo, Encargada de la Unidad de Talento Humano	PAO Talento Humano Programa I Meta 5
Decimotercer mes	Para cancelar lo correspondiente al 8.33% de ley establecido como "Retribución extraordinaria de un mes de salario adicional o proporcional al tiempo laboral que otorga la institución por una sola vez, cada fin de año, a todos sus trabajadores"	PAO Municipal Programa I Meta N° 1
Contribución patronal al Seguro de Salud de la	Aporte de ley para el seguro de salud de los trabajadores.	PAO Municipal Programa I
C.C.S.S-14.83%		Meta N° 1



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0411

PARTIDA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN
Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal 0,50%	Aporte de ley que se destinan al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.	PAO Municipal Programa I Meta N° 1
Aporte Patronal Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 3%	Aportes de ley para el financiamiento al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias de cada trabajador, según lo establecido por la Ley de Protección al Trabajador.	PAO Municipal Programa I Meta N° 1
Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral-1.50%	Aportes para el financiamiento del Fondo de Capitalización Laboral de cada trabajador establecido mediante Ley de Protección al Trabajador.	PAO Municipal Programa I Meta N° 1

✓ **SERVICIOS**

En cuanto a la subpartida de servicios, se presupuestaron recursos para cumplir con el pago de servicios que son necesarios para la operatividad de la Administración General, en continuación, se detallan:

PARTIDA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN
Alquiler de equipo de computo	Se incluye contenido para el arriendo de centro de impresión y fotocopiado	PAO Municipal Programa I Meta N° 2
Servicio de energía eléctrica	Dicha erogación se contempla como un gasto fijo para la cancelación de los	



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0412

1				
2		PARTIDA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN
3			servicios a la CNFL para	PAO Municipal Programa I Meta N° 2
4			el	
5			funcionamiento de los	
6			edificios municipales	
7		Servicio de	Esta subpartida se utiliza para la	
8		telecomunicaciones	cancelación de los servicios de GPS,	
9			instalado en los vehículos asignados	
10			para esta actividad, además de las	
11			líneas telefónicas.	
12		Información	Para el pago de publicaciones	
13			diversas en la Gaceta	
14		Impresión, encuadernación	Para la adquisición de sellos	
15		y otros	y	
16			formularios necesarios para	
17			la actividad.	
18		Comisiones y gastos por	Este gasto incluye el pago de las	
19		servicios financieros	comisiones bancarias por el uso de	
20		y comerciales	las plataformas de pago digital.	
21		Servicios de transferencia	De esta cuenta se desprende el pago	
22		electrónica de información	del uso del SICOP y sistema INFITO,	
23			además del pago de emisión y	
24			renovación de firmas digitales, así	
25			como el pago del uso del correo	
26			electrónico. Así como también el	
27			almacenamiento en un gestor	
28			documental digital, con el propósito	
29			de garantizar la conservación,	
30			seguridad y acceso eficiente a la	
			información institucional.	



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0413

PARTIDA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN
Servicios Jurídicos	Servicios utilizados para la contratación de servicios de asesoría legal externa y mejoramiento de la eficiencia de la gestión de cobro que incrementa la recaudación tributaria.	PAO Municipal Programa I Meta N° 3
Servicios en ciencias económicas y sociales	Continuidad en la implementación de NICSP y cultura general en el Municipio. -Formulación del Plan Estratégico. -Formulación de Políticas Contables Específicas. -Formulación de Políticas Contables Particulares. -Formulación de Manuales de Procedimientos Contables. -Formulación del Manual Financiero Contable. -Implementación de las NICSP.	PAO Contabilidad Metas 1-7
Servicios Generales	Esta cuenta se utiliza para el pago para la confección de los uniformes para los funcionarios y servicio de seguridad de los edificios municipales.	PAO Talent Humano Programa I Meta N°14. PAO Servicios Generales Programa I Meta N°1.
Otros servicios de gestión y apoyo	Estudio de cargas de trabajo, servicio de fumigación para los edificios municipales, contratación Pública de servicios de asistencia a la Unidad de	PAO Talento Humano Programa I Meta N° 8. PAO



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0414

PARTIDA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN
	Asesoría Legal con respectivos proyectos de gestión jurídica y archivística, con la agenda de trámites y procesos judiciales y administrativos, realizar de manera planificada, segura y conforme al marco legal vigente el proceso de eliminación documental, y realizar el pago de la Revisión Técnica Vehicular.	Archivo Municipal Programa I Meta N°3. PAO Departamento Legal Programa I Meta N°1. PAO Archivo Municipal Programa I Meta N°1. PAO
Viáticos	Para eventuales viáticos de los funcionarios de la Administración	Servicios Generales Meta N°
Seguros	Erogaciones por concepto póliza de Riesgos del Trabajador y Póliza Vehicular	PAO Municipal Meta N°2
Actividades de capacitación	Implementación, capacitación y actualización de Evaluación de Desempeño, ligada al Control Interno, Manual de Procedimientos y Modelo de Gestión de Resultados. Además, el Plan de Capacitaciones de la Administración General	PAO Talento Humano Programa I Metas N° 9 y 11
Gastos de representación institucional	Para gastos de la Alcaldía en la atención de visitas.	PAO Municipal Programa I Meta N°2



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0415

1			
2	Mantenimiento y reparación	Para realizar	PAO Servicios Generales Programa I Metas N°9 y 12
3	de equipo de transporte	mantenimiento preventivo y	
4		correctivo de la flotilla asignada a	
5		esta área.	
6	Mantenimiento y reparación	Para realizar	
7	de equipo de comunicación	mantenimiento preventivo y	
8		correctivo de la central telefónica	
9	Mantenimiento y reparación	Para realizar	
10	de equipo de cómputo y	mantenimiento preventivo y	
11	sistemas	correctivo de los equipos de	
12		cómputo de la Administración	
13	Mantenimiento y reparación	Mantenimiento de aires	
14	de Otros Equipos	acondicionados, elevadores,	
15		extintores y cámaras de edificios	
16		municipales	
17	Otros Impuestos	Para el pago del Derecho de	
18		Circulación	
19	Deducibles	Las unidades vehiculares deben de	PAO Servicios Generales Programa I Metas N°11
20		tener deducibles contemplados, ya	
21		que por alguna situación o colisión	
22		estos puedan ser utilizados para	
23		trámite del seguro.	

✓ **MATERIALES Y SUMINISTROS**

En lo que corresponde a la cuenta materiales y suministros, los mismos se incluyen para realizar las compras de los materiales que se utilizan para brindar los servicios a la comunidad a continuación, se detallan:

PARTIDA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0416

Combustibles y lubricantes	Para compra de combustible para la flotilla	PAO Servicios Generales Programa I Meta N°14
Productos farmacéuticos y medicinales	Compra de repelentes y bloqueadores	PAO Salud Ocupacional Programa I Meta N°3
Tintas, pinturas y diluyentes	Contar con el material y suministro de oficina para las labores propias de la institución y los trámites de cada una de las unidades administrativas.	PAO Servicios Generales Programa I Meta N°15
Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	Dotar de suministros necesarios a la Administración	PAO Municipal Programa I Meta N°2
Repuestos y accesorios	Para la compra de repuestos y accesorios necesarios para la actividad	
Útiles y materiales de oficina y cómputo	Dotar de suministros de oficina necesarios a la Administración	PAO Municipal Programa I Meta N°2
Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación	Abastecimiento de insumos a botiquines de primeros auxilios	PAO Salud Ocupacional Programa I Meta N°3



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0417

Productos de papel cartón e impresos	Contar con los materiales de papel y cartón, ya sea su uso (Limpieza-Oficina).	PAO Servicios Generales Programa I Meta N°19
Textiles y vestuario	Para la compra de calzado (zapatos de seguridad y botas), capas	PAO Talento Humano Programa I Meta N°13
Útiles y materiales de limpieza	Para la compra de artículos de limpieza para el aseo de los edificios municipales	PAO Servicios Generales Meta N°21
Útiles de Resguardo y Seguridad	Suministro de protecciones personales requeridas para el desempeño seguro de las labores del personal de la Municipalidad.	PAO Salud Ocupacional Programa I Meta N°1
Otros útiles y materiales y suministros	Dotar de suministros de oficina necesarios a la Administración	PAO Servicios Generales Programa I Meta N°17

✓ **BIENES DURADEROS**

Los bienes duraderos, comprende la compra de equipos capitalizables necesarios de cada una de las actividades para brindar el servicio a continuación, se detallan:



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0418

PARTIDA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN
Equipo de comunicación	Para la compra de pantallas y proyectores requeridos para la Administración	PAO Municipal Programa I Meta N°2
Equipo y mobiliario de oficina	Para la adquisición de mobiliario requerido para el Área Administrativa	PAO Servicios Generales Programa I Meta N°4
Equipo y programas de cómputo	Para la adquisición de equipo cómputo y pago de licencias requerido para el Área Administrativa	PAO TI Meta N°8
Equipo sanitario de laboratorio e investigación	Abastecimiento de insumos a botiquines de primeros auxilios	PAO Salud Ocupacional Programa I Meta N°3
Maquinaria y equipo diverso	Posibles eventualidades de la Administración General como extintores	PAO Municipal Programa I Meta N°13



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0419

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q348 318 696,99
Ministerio de Hacienda (ONT)	Q15 434 413,24
Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)	Q834 500,00
Junta Administrativa del Registro Nacional	Q26 868 826,47

Fondo Pro Parques Nacionales	Q5 257 350,00
Juntas de Educación	Q134 344 132,37
Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad (CONAPDIS)	Q20 936 578,55
Comité Cantonal de Deportes y Recreación	Q125 619 471,30
Unión de Gobiernos Locales	Q10 468 289,27

Además, se incorporan prestaciones legales, según solicitud de la Encargada de la Unidad de Talento Humano. También para el pago de indemnizaciones por posible el resarcimiento económico por el daño o perjuicio causado por la institución a personas físicas o jurídicas, incluyendo las costas judiciales o cualquier gasto similar, el cual debe tener respaldo en una sentencia judicial o una resolución administrativa o bien como producto de juicios laborales por salarios caídos, independientemente del periodo a los cuales pertenecen. Se incorporan recursos para el pago de reintegro y devoluciones para restituir a personas físicas o jurídicas, que por diversos motivos la institución recibe de más o en forma transitoria y que con base en una sentencia judicial o una resolución administrativa debe devolver.



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0420

ALDITICIA INTERNA

✓ REMUNERACIONES

Para sub partida de remuneraciones, se incorporaron los datos suministrados por la Unidad de Talento Humano, por medio de la "Relación de Puestos", en la cual incluye los montos correspondientes a remuneraciones básicas, eventuales e incentivos, así como cargas sociales.

PARTIDA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN
Sueldos para cargos fijos	Se incluyen montos de acuerdo a la "Relación de Puestos" suministrada por la Uoda. Alejandra Castillo, Encargada de la Unidad de Talento Humano	PAO Talento Humano Programa I Meta 16
Tiempo extraordinario	Se incluyen montos de acuerdo a la "Relación de Puestos" suministrada por la Uoda. Alejandra Castillo, Encargada de la Unidad de Talento Humano	PAO Talento Humano Programa I Meta 18
Retribución por años servidos	Se incluyen montos de acuerdo a la "Relación de Puestos" suministrada por la Uoda. Alejandra Castillo, Encargada de la Unidad de Talento Humano	PAO Talento Humano Programa I Meta 19
Restricción al ejercicio liberal de la profesión	Se incluyen montos de acuerdo a la "Relación de Puestos" suministrada por la Uoda. Alejandra Castillo, Encargada de la Unidad de Talento Humano	PAO Talento Humano Programa I Meta 20



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0421

PARTIDA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN
Decimotercer mes	Para cancelar lo correspondiente al 8,33% de ley establecido como "Retribución extraordinaria de un mes de salario adicional o proporcional al tiempo laboral que otorga la institución por una sola vez, cada fin de año, a todos sus trabajadores"	PAO Talento Humano Meta N°16
Contribución patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S-14,83%	Aporte de ley para el seguro de salud de los trabajadores.	PAO Talento Humano Meta N°16
Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal 0,50%	Aporte de ley que se destinan al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.	PAO Talento Humano Meta N°16
Aporte Patronal Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 3%	Aportes de ley para el financiamiento al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias de cada trabajador, según lo establecido por la Ley de Protección al Trabajador.	PAO Talento Humano Meta N°16
Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral-1,50%	Aportes para el financiamiento del Fondo de Capitalización Laboral de cada trabajador establecido mediante Ley de Protección al Trabajador.	PAO Talento Humano Meta N°16



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0422

SERVICIOS

En cuanto a la subpartida de servicios, se presupuestaron recursos para cumplir con el pago de servicios que son necesarios para la operatividad de la Auditoría Interna, a continuación, se detallan:

PARTIDA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN
Información	Para el pago de publicaciones diversas en la Gaceta	PAO: Auditoría Interna Meta N°3
Impresión, encuadernación y otros	Para la adquisición de sellos y formularios necesarios para la Auditoría Interna	PAO: Municipal Programa I Meta N°14
Servicios de transferencia electrónica de información	De esta cuenta se desprende el pago del uso del SICOP y sistema INFITO, además del pago de emisión y renovación de firmas digitales, así como el pago del uso del correo electrónico.	PAO: Municipal Programa I Meta N°14
Servicios Jurídicos	Servicios utilizados para la contratación de servicios de asesoría legal externa para atención de denuncias por traslados de la CGR y realizar relaciones de hechos y denuncias a las autoridades pertinentes.	PAO: Auditoría Interna Programa I Meta N°1

Servicios Generales	Esta cuenta se utiliza para el pago por la confección de los uniformes para los funcionarios de la Auditoría Interna	PAO: Talento Humano Programa I Meta N°26



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0423

PARTIDA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN
Otros servicios de gestión y apoyo	Atención de eventualidades	PAO Municipal Programa I Meta N°14
Viáticos	Para eventuales viáticos de los funcionarios de la Auditoría Interna	PAO Municipal Programa I Meta N°14
Seguros	Erogaciones por concepto póliza de Riesgos del Trabajador de la Auditoría Interna	PAO Municipal Programa I Meta N°14
Actividades de capacitación	Implementación, capacitación y actualización de Evaluación de Desempeño, ligada al Control Interno, Manual de Procedimientos y Modelo de Gestión de Resultados. Además, del Plan de Capacitaciones de la Auditoría Interna	PAO Talento Humano Programa I Metas N° 22, 23 y 24
Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas	Para realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo de la Auditoría	PAO Municipal Programa I Meta N°14

✓ MATERIALES Y SUMINISTROS

En lo que corresponde a la cuenta materiales y suministros, los mismos se incluyen para realizar las compras de los materiales que se utilizan para brindar los servicios a la comunidad a continuación, se detallan:



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0424

PARTIDA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN
Tintas, pinturas y diluyentes	Contar el material y suministro de oficina para las labores propias de la institución y los trámites de la Auditoría Interna.	PAO Servicios Generales Programa I Meta N°16,18,20 y 22
Útiles y materiales de oficina y cómputo	Dotar de suministros necesarios a la Auditoría Interna	PAO Municipal Programa I Meta N°14
Productos de papel cartón e impresos	Contar con los materiales de papel y cartón, ya sea su uso (Limpieza-Oficina).	
Útiles y materiales de limpieza	Para la compra de artículos de limpieza para el aseo de los edificios municipales, específicamente para la Auditoría Interna	
Otros útiles y materiales y suministros	Dotar de suministros de oficina necesarios a la Auditoría Interna	

✓ BIENES DURADEROS

Los bienes duraderos, comprende la compra de equipos capitalizables necesarios de cada una de las actividades para brindar el servicio a continuación, se detallan:

PARTIDA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN
Equipo y mobiliario de oficina	Para la adquisición de mobiliario de oficina requerida para la Auditoría Interna	PAO Municipal Programa I Meta N°14
Equipo y programas de cómputo	Para la adquisición de equipo cómputo y pago de licencias requerido para la Auditoría Interna	



PROGRAMA II

SERVICIOS COMUNITARIOS

ACUEDUCTO MUNICIPAL

En el caso de la actividad del Acueducto Municipal, se presupuestaron las necesidades de carácter fijo, operativas y eventuales a continuación se detallan cada una de las subpartidas:

• REMUNERACIONES

Para sub partida de remuneraciones, se incorporaron los datos suministrados por la Unidad de Talento Humano, por medio de la "Relación de Puesto", en la cual incluye los montos correspondientes a remuneraciones básicas, eventuales e incentivos, así como cargas sociales.

PARTIDA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN
Sueldos para cargos fijos	Se incluyen montos de acuerdo a la "Relación de Puestos" suministrada por la Licda. Alejandra Castillo, Encargada de la Unidad de Talento Humano	PAO Talento Humano Programa II Meta N°1
Suplencias	Se incluyen montos de acuerdo a la "Relación de Puestos" suministrada por la Licda. Alejandra Castillo, Encargada de la Unidad de Talento Humano	PAO Talento Humano Programa II Meta N°2
Tiempo extraordinario	Se incluyen montos de acuerdo a la "Relación de Puestos" suministrada por la Licda. Alejandra Castillo, Encargada de la Unidad de Talento Humano	PAO Talento Humano Programa II Meta N°3



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0426

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
	Retribución por años servidos	Se incluyen montos de acuerdo a la "Relación de Puestos" suministrada por la Licda. Alejandra Castillo, Encargada de la Unidad de Talento Humano	PAO Talento Humano Programa II Meta N°4
	Decimotercer mes	Para cancelar lo correspondiente al 8,33% de ley establecido como "Retribución extraordinaria de un mes de salario adicional o proporcional al tiempo laboral que otorga la institución por una sola vez, cada fin de año, a todos sus trabajadores"	PAO Municipal Programa II Meta N°1
	Contribución patronal al seguro de salud de la C.C.S.S-14,83%	Aporte de ley para el seguro de salud de los trabajadores.	
	Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal 0,50%	Aporte de ley que se destinan al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.	
	Aporte Patronal Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 3%	Aportes de ley para el financiamiento al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias de cada trabajador, según lo establecido por la Ley de Protección al Trabajador.	
	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral- 1,50%	Aportes para el financiamiento del Fondo de Capitalización Laboral de cada trabajador establecido mediante Ley de Protección al Trabajador.	



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0427

• SERVICIOS

En cuanto a la subpartida de servicios, se presupuestaron recursos para cumplir con el pago de servicios que son necesarios para la operatividad del servicio Acueducto Municipal, a continuación, se detallan:

PARTEDA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN
Alquiler de equipo de cómputo	Se incluye contenido para el arriendo de centro de impresión y fotocopiado	PAO Municipal Programa II Meta N°1
Servicio de energía eléctrica	Para pago de energía eléctrica de las oficinas del Acueducto Municipal y los bombos eléctricos con las que cuenta esta actividad	PAO Municipal Programa II Meta N°1
Servicio de telecomunicaciones	Esta subpartida se utiliza para la cancelación del servicio de GPS, instalado en el vehículo asignado para esta actividad, además de las líneas telefónicas.	
Información	Para el pago de publicaciones diversas en la Gaceta	
Impresión, encuadernación y otros	Para la adquisición de sellos y formularios necesarios para la actividad.	
Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	Este gasto incluye el pago de las comisiones bancarias por el uso de las plataformas de pago digital.	
Servicios de transferencia electrónica de información	De esta cuenta se desprende el pago del uso del SICOP y sistema INAFITO, además del pago de emisión y renovación de firmas digitales, así como el pago del uso del correo electrónico.	



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0428

PARTIDA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN
Servicios de Ingeniería	Se asignan estos recursos con la finalidad de continuar con la contratación de las Pruebas de Potabilidad del Agua, conforme al Plan Maestro del Acueducto Municipal.	PAO Acueducto Municipal Programa II Meta N°1
Servicios Generales	Esta cuenta se utiliza para el pago por la confección de los uniformes para los funcionarios.	PAO Talento Humano Programa II Meta N°12
Otros servicios de gestión y apoyo	-Adquirir servicio de Cisterna para el cumplimiento del Plan de Contingencia del Acueducto Municipal. -Realizar estudio de cargas de trabajo solicitado por Talento Humano.	PAO Municipal Programa II Meta N°9 PAO Acueducto Municipal Programa II Meta N°2
Viáticos dentro del país	Para eventuales viáticos de los funcionarios del Acueducto	PAO Municipal Programa II Meta N°1
Seguros	Erogaciones por concepto póliza de Riesgos del Trabajador y Póliza Vehicular	PAO Servicios Generales Programa II Meta
		N°40



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0429

PARTIDA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN
Actividades de capacitación	Implementación, capacitación y actualización de Evaluación de Desempeño, ligada al Control Interno, Manual de Procedimientos y Modelo de Gestión de Resultados, por otra parte, cumplir con el Plan de Capacitaciones del Acueducto Municipal	PAO Talento Humano Programa II Meta N°7, 8, 9 y 10
Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	Para realizar mantenimiento preventivo y correctivo de la flota asignada a esta área.	PAO Servicios Generales Programa II Meta N°43
Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas	Para realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo asignados a esta área.	PAO Municipal Programa II Meta N°1
Mantenimiento y reparación de otros equipos	Para realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos asignados a esta área.	PAO Acueducto Municipal Programa II Meta N°5
Otros impuestos	Para el pago del Derecho de Circulación	PAO Servicios Generales Programa II Meta N°41
Servicios de Regulación	Para el pago de cánones de agua	
Deducibles	Para la cancelación eventual de deducibles de la flota	PAO Servicios Generales Programa II Meta N°42



MATERIALES Y SUMINISTROS

En lo que corresponde a la cuenta materiales y suministros, los mismos se incluyen para realizar las compras de los materiales que se utilizan para brindar los servicios a la comunidad a continuación, se detallan:

PARTIDA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN
Combustibles y lubricantes	Para compra de combustible para la flotilla	PAO Servicios Generales Programa II Meta N°45
Productos farmacéuticos y medicinales	Para compra de bloqueadores y repelentes	PAO Salud Ocupacional Programa II Metas N°11 y 12
Tintas, pinturas y diluyentes	Para compra de pinturas y tintas utilizados para la operatividad de la actividad y administración del servicio.	PAO Servicios Generales Programa II Meta N°46 PAO Acueducto Municipal Programa II Meta N°7



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0431

1	Otros productos químicos	Para el correcto funcionamiento del servicio es necesaria la compra de cloro y pegamentos para PVC	PAO Acueducto Municipal Programa II Meta N°7
2			
3			
4			
5	Materiales y productos metálicos	Se asigna esta subpartida con la finalidad de que la actividad pueda contar con los insumos necesarios para su eficiente operatividad, tales como: tubos metálicos, unión metálica, láminas de acero, zinc, entre otros.	
6			
7			
8			
9	Materiales y productos minerales y asfálticos	Se asigna esta subpartida con la finalidad de que la actividad pueda contar con los insumos necesarios para su eficiente operatividad, tales como: arena, cemento, concreto, lastre, etc.	PAO Acueducto Municipal Programa II Meta N°7
10			
11			
12			
13	Madera y sus derivados	Se asigna esta subpartida con la finalidad de que la actividad pueda contar con los insumos necesarios para su eficiente operatividad, tales como: tablas, viga de madera, etc.	
14			
15			
16			
17	Materiales y productos eléctricos telefónicos y de cómputo	Se asigna esta subpartida con la finalidad de que la actividad pueda contar con los insumos necesarios para su eficiente operatividad	
18			
19			
20			
21	Materiales y productos de plástico	Se asigna esta subpartida con la finalidad de que la actividad pueda contar con los insumos necesarios para su eficiente operatividad, tales como: tubos PVC, expanders, etc.	
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0432

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Otros materiales y productos de uso de la construcción	Se otorga esta subpercepción con la finalidad de que la actividad pueda contar con los insumos necesarios para su eficiente operatividad.	
Herramientas, e instrumentos	Compra de herramientas necesarias para brindar el servicio, tales como: alicates, cinceles de acero, cinta métrica.	
Repuestos y accesorios	Compras por concepto de partes y accesorios que se usan en el mantenimiento y reparaciones ejemplo: llantas para la flota vehicular.	RAC Municipal Programa II Meta N°1.
Útiles y materiales de oficina y cómputo	Materiales requeridos para el funcionamiento administrativo y operativo de la unidad.	RAC Municipal Programa II Meta N°2.
Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación	Suministro necesario para la atención de accidentes laborales (gasas, algodón, vendas, esparadrapo, guantes uso médico).	RAC Salud Ocupacional Programa II Meta N°3.
Productos de papel carbón e impresos.	Materiales requeridos para el funcionamiento administrativo y operativo de la unidad.	RAC Servicios Generales Programa II Meta N°4.
Textiles y vestuario	Compra de implementos para uniformes (botas y zapatos).	RAC Talento Humano Programa II Meta N°5.
Útiles y materiales de limpieza	Para la compra de artículos de limpieza para el aseo de las oficinas del Acueducto Municipal.	RAC Servicios Generales Programa II Meta N°6.
Útiles y materiales de resguardo y seguridad	Suministro de protecciones personales requeridas para el desempeño seguro de las labores del personal de la Municipalidad.	RAC Salud Ocupacional Programa II Meta N°7.



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0433

PARTIDA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN
Otros útiles, materiales y suministros	Suministros requeridos para el funcionamiento administrativo y operativo de la Unidad	PAO Servicios Generales Programa II Meta N°49

• INTERESES Y COMISIONES

PARTIDA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN
Intereses sobre préstamos	Para honrar el pago de la operación de crédito con el IFAM N° 4-A-1398-0115-A y 4-A-1398-0115.	PAO Municipal Programa II Meta N°1

• BIENES DURADEROS

Los bienes duraderos, comprende la compra de equipos capitalizables necesarios de cada una de las actividades para brindar el servicio a continuación, se detallan:

PARTIDA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN
Equipo de comunicación	Para el pago de los radios de comunicación utilizados en el Acueducto Municipal como soporte al sector operativo	PAO Acueducto Municipal Programa II Meta N°6

Equipo y mobiliario de oficina	Para la adquisición de mobiliario requerido para el Área de Acueducto.	PAO Servicios Generales Programa II Meta N°51



PARTIDA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN
Equipo y programas de cómputo	Para la adquisición de equipo cómputo y pago de licencias requeridas por el Área de Acueducto.	PAO TI Municipal Programa II Meta N°8
Equipo sanitario de laboratorio e investigación	Compra de equipo e insumos para los botiquines	PAO Salud Ocupacional Programa II Meta N°11
Maquinaria y equipo diverso	Para la adquisición de la maquinaria y equipo diverso que sea requerido para la operatividad del Acueducto Municipal	PAO Municipal Programa II Meta N°1

• TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Erogaciones que se destinan a satisfacer necesidades públicas de diversa índole, sin que exista una contraprestación de bienes, servicios o derechos a continuación, se detallan:

PARTIDA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN
Indemnizaciones	Contempla la compensación económica por el daño o perjuicio causado por la institución a personas físicas o jurídicas, incluyendo las costas judiciales o cualquier gasto similar, el cual debe tener respaldo en una sentencia judicial o una resolución administrativa. Incluye la indemnización generada como producto de juicios laborales por salarios caídos, independientemente del periodo a los cuales pertenecen.	PAO Municipal Programa II Meta N°1



PARTIDA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN
Reintegro y devoluciones	Sumas para restituir a personas físicas o jurídicas, que por diversos motivos la institución recibe de más o en forma transitoria y que con base en una sentencia judicial o una resolución administrativa debe devolver.	PAO Coordinación Tributaria Programa II Meta N°1

• AMORTIZACIÓN

PARTIDA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN
Amortización de préstamos	Para honrar el pago de la operación de crédito con el IFAM N° 4-A-1398-0115-A y 4-A-1398-0115.	PAO Municipal Programa II Meta N°1

CEMENTERIOS

En el caso de la actividad de Cementerios, se presupuestaron las necesidades de carácter fijo, operativo y eventuales a continuación se detallan cada una de las subpartidas:

• REMUNERACIONES

Para sub partida de remuneraciones, se incorporaron los datos suministrados por la Unidad de Talento Humano, por medio de la "Relación de Puesto", en la cual incluye los montos correspondientes a remuneraciones básicas, eventuales e incentivos, así como cargos sociales.

PARTIDA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN
Sueldos para cargos fijos	Se incluyen montos de acuerdo a la "Relación de Puestos" suministrada por la Licda. Alejandra Castillo, Encargada de la Unidad de Talento Humano	PAO Talento Humano Programa II Meta N°13
Suplencias	Se incluyen montos de acuerdo a la "Relación de Puestos" suministrada por la Licda. Alejandra Castillo, Encargada de la Unidad de Talento Humano	PAO Talento Humano Programa II Meta N°14
Tiempo extraordinario	Se incluyen montos de acuerdo a la "Relación de Puestos" suministrada por la Licda. Alejandra Castillo, Encargada de la Unidad de Talento Humano	PAO Talento Humano Programa II Meta N°15



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0436

1			
2	Retribución por	Se incluyen montos de acuerdo a la	PAO Tale
3	años servidos	"Relación de Puestos" suministrada por la	Huma
4		Licda. Alejandra Castillo, Encargada de la	no nto
5		Unidad de Talento Humano	Progra
6			ma II
7			N°16
8			Met
9			
10			a
11			
12			
13	Dedimotercer mes	Para cancelar lo correspondiente al 8.33%	PAO Municipal
14		de ley establecido como "Retribución	Programa II
15		extraordinaria de un mes de salario	Meta N°13
16		adicional o proporcional al tiempo laboral	
17		que otorga la institución por una sola vez,	
18		cada fin de año,	
19		a todos sus trabajadores"	
20	Contribución patronal	Aporte de ley para el seguro de salud de los	
21	al Seguro	trabajadores.	
22	de Salud de		
23	la		
24	C.C.S.S-14.83%		
25			
26	Contribución patronal al	Aporte de ley que se destinan al Banco	PAO Talento
27	Banco Popular y	Popular y de Desarrollo Comunal.	Humano
28	Desarrollo Comunal		Programa II
29	0,50%		Meta N°13
30			



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0437

Aporte Patronal Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 3%	Aportes de ley para el financiamiento al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias de cada trabajador, según lo establecido por la Ley de Protección al Trabajador.	PAO Talento Humano Programa II Meta N°13
Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral- 1.50%	Aportes para el financiamiento del Fondo de Capitalización Laboral de cada trabajador establecido mediante Ley de Protección al Trabajador.	

• SERVICIOS

En cuanto a la subpartida de servicios, se presupuestaron recursos para cumplir con el pago de servicios que son necesarios para la operatividad del servicio de Cementerios, a continuación, se detallan:

PARTIDA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN
Servicio de energía eléctrica	Dicha erogación se contempla como un gasto fijo para la cancelación de los servicios a la CNFL para el funcionamiento de los cementerios municipales.	PAO Municipal Programa II Meta N°5
Servicio de telecomunicaciones	Pago de líneas telefónicas	



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0438

1	Servicios Generales	Esta cuenta se utiliza para el pago por la confección de los uniformes para los funcionarios.	PAO Talento Humano Programa II Meta N°24
2			
3			
4			
5			
6			
7	Otros servicios de gestión y apoyo	Monto resguardado para posibles eventualidades del servicio Estudio de Cargas de Trabajo	PAO Municipal Programa II Meta N°5 PAO Talento Humano Programa II Meta N°18
8			
9			
10			
11			
12	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	Este gasto incluye el pago de las comisiones bancarias por el uso de las plataformas de pago digital.	
13			
14			
15			
16			
17	Servicios de transferencia electrónica de información	De esta cuenta se desprende el pago del uso del SICOP y sistema INFITO, además del pago de emisión y renovación de firmas digitales, así como el pago del uso del correo electrónico.	
18			
19			
20			
21			
22	Seguros	Erogaciones por concepto póliza de Riesgos del Trabajador.	
23			
24			
25	Actividades de capacitación	Implementación, capacitación y actualización de Evaluación de Desempeño, ligada al Control Interno, Manual de Procedimientos y Modelo de	PAO Talento Humano Programa II Meta N°19,20 y 21
26			
27			
28			
29			
30			



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0439

	Gestión de Resultados, por otra parte, cumplimiento al Plan de Capacitaciones de la Unidad de Cementerios	
Mantenimiento y reparación de otros equipos	Para realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos utilizados para la operación del servicio.	PAO Municipal Programa II Meta N°5

■ MATERIALES Y SUMINISTROS

En lo que corresponde a la cuenta materiales y suministros, los mismos se incluyen para realizar las compras de los materiales que se utilizan para brindar los servicios a la comunidad a continuación, se detallan:

PARTIDA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN
Combustibles y lubricantes	Para compra de combustible para los equipos utilizados en la actividad	PAO Servicios Generales Programa II Meta N°28
Productos farmacéuticos y medicinales	Compra de bloqueador solar y repelentes	PAO Salud Ocupacional Programa II Meta N°8 y 9



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0440

1	Tintas, pinturas y diluyentes	Para compra de pinturas y diluyentes utilizados para la operatividad de la actividad.	PAO Servicios Generales Programa II Meta N°29
2			
3			
4			
5			
6			
7	Otros productos químicos	Para compra de herbicidas, con la finalidad de mantener los Cementerios municipales en condiciones aptas.	PAO Municipal Programa II Meta N°5
8			
9			
10			
11	Materiales y productos metálicos	Se asigna esta subpartida con la finalidad de que la actividad pueda contar con los insumos necesarios para su eficiente operatividad, tales como: clavos, tubo metálico, entre otros.	PAO Municipal Programa II Meta N°5
12			
13			
14			
15			
16			
17	Materiales y productos minerales y asfálticos	Se asigna esta subpartida con la finalidad de que la actividad pueda contar con los insumos necesarios para su eficiente operatividad, tales como: cemento, codo de concreto, ladrillo, piedra, entre otros.	
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24	Madera y sus derivados	Se asigna esta subpartida con la finalidad de que la actividad pueda contar con los insumos necesarios para su eficiente operatividad, tales como: tablas de madera.	
25			
26			
27			
28			
29			
30			



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0441

1			
2	Material y productos	Se asigna esta subpartida con la	
3	eléctricos, telefónicos y	finalidad de que la actividad pueda	
4	cómputo	contar con los insumos necesarios	
5		para su eficiente	
6		operatividad	
7	Otros materiales y productos	Se asigna esta subpartida con la	
8	de uso de la construcción	finalidad de que la actividad pueda	
9		contar con los insumos necesarios	
10		para su eficiente	
11		operatividad	
12	Herramientas e instrumentos	Adquisición de herramientas	PAO Municipal
13		necesarias	Programa II
14		para la actividad, tales como: picos,	Meta N°5
15		palas, llaves de chorro, tenazas, etc.	
16	Repuestos y accesorios	Dotar a cementerios de repuestos y	
17		accesorios necesarios para su	
18		operatividad.	
19	Útiles y materiales de oficina y	Materiales de oficina requeridos para	PAO
20	cómputo	el funcionamiento administrativo y	Servicios
21		operativo de la Unidad	Generales
22			Programa II
23			Meta
24			N°31
25	Útiles y materiales médicos,	Suministros necesarios para la	PAO
26	hospitalario y de investigación	atención de accidentes laborales	Salud
27		(gasas, algodón, curitas, esparadrapo,	Ocupacional
28		guantes uso	Programa II
29		médico)	Meta
30			N°9



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0442

Productos de cartón, papel e recursos	Materiales de papel requeridos para el funcionamiento administrativo y operativo de la Unidad	PWO Servicio Generales Programa II Meta N°23
Textiles y vestuario	Compras de implementos para uniformes (botas e zapatos)	PWO Tallería Humero Programa II Meta N°23
Útiles y materiales de limpieza	Para la compra de artículos de limpieza para el aseo de los cementarios municipales	PWO Servicio Generales Programa II Meta N°24
Útiles y materiales de resguardo y seguridad	Compras de suministros utilizados para la protección personal de los funcionarios (casco, guantes, cinta de reflexión, cintas reflectivas etc.)	PWO Municipal Programa II Meta N°5
Oficio, útiles, materiales y suministros	Suministros requeridos para el funcionamiento administrativo y operativo de la Unidad	PWO Servicio Generales Programa II Meta N°32

• BIENES DURADEROS

Los bienes duraderos, comprende la compra de equipos capitalizables necesarios de cada
una de las actividades para brindar el servicio a continuación, se detallan:

INTERESA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN
Equipo y mobiliario de oficina	Adquirir mobiliario requerido por la unidad por traslado de su oficina al cementerio del distrito Central	PWO Municipal Programa II Meta N°5
Equipo y programas de computo	Para pago de licencias requerido para el área	PWO TI Programa II Meta N°1
Maquinaria y equipo diverso	Para compra del equipo requerido para la mejor operación del servicio entre ellas (compactores de césped, sopladora, máquina de soltar, hidro lavadora, etc.).	PWO Municipal Programa II Meta N°5



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0443

PARTIDA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN
Equipo sanitario de laboratorio e investigación	Compra de equipo e insumos para los botiquines	PAO Municipal Programa II Meta N°5

● TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Erogaciones que se destinan a satisfacer necesidades públicas de diversa índole, sin que exista una contraprestación de bienes, servicios o derechos a continuación, se detallan:

PARTIDA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN
Indemnizaciones	Contempla la compensación económica por el daño o perjuicio causado por la institución a personas físicas o jurídicas, incluyendo las costas judiciales o cualquier gasto similar, el cual debe tener respaldo en una sentencia judicial o una resolución administrativa. Incluye la indemnización generada como producto de juicios laborales por salarios caídos, independientemente del periodo a los cuales pertenecen.	PAO Municipal Programa II Meta N°5
Reintegro y devoluciones	Sumas para restituir a personas físicas o jurídicas, que por diversos motivos la institución recibe de más o en forma transitoria y que con base en una sentencia judicial o una resolución administrativa debe devolver.	PAO Coordinación Tributaria Programa II Meta N°3



EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS

SERVICIOS

En cuanto a la subpartida de servicios, se presupuestaron recursos para cumplir con el pago de servicios que son necesarios para la operatividad del servicio Educativos, Culturales y Deportivos, a continuación, se detallan:

PARTIDA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN
Seguros	Seguro para eventos educativos, culturales y deportivos realizados en el cantón	PAO Municipal Programa II Meta N°8
Otros servicios de gestión y apoyo	Desarrollar propuestas de diseño artístico mediante la creación de murales que integren elementos visuales, culturales y sociales, con el fin de embellecer espacios públicos o privados, promover la identidad colectiva y fomentar la participación comunitaria a través del arte urbano. Promover y fortalecer el desarrollo cultural del cantón mediante la contratación de agrupaciones y artistas locales y nacionales —tales como cimarronas, marimbas, grupos musicales, de baile, danza y teatro— para la realización de actividades culturales, educativas, recreativas y conmemorativas organizadas por el gobierno local, fomentando la participación ciudadana, el acceso a la cultura y el reconocimiento de las expresiones artísticas como herramientas de identidad,	PAO Municipal Programa II Meta N°6 Y 7
	Inclusión y cohesión social	



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0445

PARTIDA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN
	ejemplo: Conciertos para los vecinos del cantón.	
Transporte dentro del país	Traslado dentro del país con la finalidad de promover la cultura en el cantón.	PAO Municipal Programa II Meta N°8
Productos de papel de cartón e impresos	Compra de insumos necesarios para realizar las actividades culturales.	
Tarjetas y vestuario	Compra de tarjetas para el embellecimiento de los edificios municipales en las fechas patrias.	
Otros útiles, materiales y suministros	Compra de premios y medallas para eventos educativos, culturales	

UNIDAD DE RESIDUOS SÓLIDOS

En el caso de la actividad de Gestión De Residuos Sólidos, se presupuestaron las necesidades de carácter fijo, operativas y eventuales a continuación se detallan cada una de las subpartidas:

• REMUNERACIONES

Para sub partida de remuneraciones, se incorporaron los datos suministrados por la Unidad de Talento Humano, por medio de la "Relación de Puesto", en la cual incluye los montos correspondientes a remuneraciones básicas, eventuales e incentivos, así como cargas sociales.

PARTIDA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN
Sueldos para cargos fijos	Se incluyen montos de acuerdo a la "Relación de Puestos" suministrada por la Jorda. Alejandra Castillo, Encargada de la Unidad de Talento Humano	PAO Talento Humano Programa II Meta N°25
Suplencias	Se incluyen montos de acuerdo a la "Relación de Puestos" suministrada por la Jorda. Alejandra Castillo, Encargada de la Unidad de Talento Humano	PAO Municipal Programa II Meta N°26
Tiempo extraordinario	Se incluyen montos de acuerdo a la "Relación de Puestos" suministrada por la Jorda. Alejandra Castillo, Encargada de la Unidad de Talento Humano	PAO Talento Humano Programa II Meta N°27



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0446

1		PARTIDA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN
2				
3		Retribución por	Se incluyen montos de acuerdo a la	PAQ
4		años servidos	"Relación de Puestos" suministrada por la	Talento
5			Licda. Alejandra Castillo, Encargada de la	Humano
6			Unidad de Talento Humano	Programa II
7				Meta N°28
8		Decimotercer	Para cancelar lo correspondiente al 8.33%	PAQ
9		mes	de ley establecido como "Retribución	Talento
10			extraordinaria de un mes de salario	Humano
11			adicional o proporcional al tiempo laboral	Programa II
12			que otorga la institución por una sola vez,	Meta N°25
13			cada fin de año,	
14			a todos sus trabajadores"	
15		Contribución patronal	Aporte de ley para el seguro de salud de los	
16		al	trabajadores.	
17		Seguro de Salud de		
18		la		
19		C.C.S.S-14.83%		
20		Contribución patronal al	Aporte de ley que se destinan al Banco	
21		Banco Popular y	Popular y de Desarrollo Comunal.	
22		Desarrollo Comunal		
23		0,50%		
24		Aporte Patronal Régimen	Aportes de ley para el financiamiento al	
25		Obligatorio de Pensiones	Régimen Obligatorio de Pensiones	
26		Complementarias 3%	Complementarias de cada trabajador,	
27			según lo establecido por la Ley de	
28			Protección al	
29			Trabajador.	
30		Aporte patronal al Fondo	Aportes para el financiamiento del Fondo	
		de Capitalización	de Capitalización Laboral de cada	
		Laboral- 1.50%	trabajador establecido mediante Ley de	
			Protección al	
			Trabajador,	
		● SERVICIOS		



En cuanto a la subpartida de servicios, se presupuestaron recursos para cumplir con el pago de servicios que son necesarios para la operatividad del servicio Gestión de Residuos Sólidos, a continuación, se detallan:

PARTIDA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN
Servicio de telecomunicaciones	Esta subpartida se utiliza para la cancelación del servicio de GPS, instalado en el vehículo asignado para esta actividad.	PAO Municipal Programa II Meta N°9
Información	Para el pago de publicaciones diversas en la Gaceta.	
Impresión, encuadernación y otros	Para la adquisición de sellos y formularios necesarios para la actividad. Asimismo, para entrega de calendarios a los contribuyentes a inicio de año.	
Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	Este gasto incluye el pago de las comisiones bancarias por el uso de las plataformas de pago digital.	
Servicios de transferencia electrónica de información	De esta cuenta se desprende el pago del uso del SICOP y sistema INFITO, además del pago de emisión y renovación de firmas digitales, así como el pago del uso del correo electrónico.	
Servicios Generales	Esta cuenta se utiliza para el pago por la confección de los uniformes para los funcionarios.	PAO Talento Humano Programa II Meta N°36



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0448

PARTIDA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN
Otros servicios de gestión y apoyo	Se presupuestó con la finalidad de brindar los servicios de recolección y transporte de residuos sólidos ordinarios, no tradicionales y reciclaje por medio de rutas que abarquen la totalidad del cantón de Santa Bárbara	PAO Gestión Ambiental Programa II Meta N°9,10,11 y 12
Viáticos dentro del país	Para eventuales viáticos para la funcionaria de la actividad de Recolección de Basura	PAO Municipal Programa II Meta N°9
Seguros	Erogaciones por concepto póliza de Riesgos del Trabajador y Póliza Vehicular	PAO Servicios Generales Programa II Meta N°9
Actividades de capacitación	Implementación, capacitación y actualización de Evaluación de Desempeño, ligada al Control Interno, Manual de Procedimientos y Modelo de Gestión de Resultados, por otra parte, cumplir con el Plan de Capacitaciones de la Unidad de Gestión Ambiental	PAO Talento Humano Programa II Meta N° 31, 32,33 y 34
Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	Para realizar mantenimiento preventivo y correctivo de la flota asignada a esta área.	PAO Servicios Generales Programa II Meta N°12



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0449

PARTIDA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN
Otros impuestos	Para el pago del Derecho de Circulación	PAO Servicios Generales Programa II Meta N°10
Deducibles	Las unidades vehiculares deben de tener deducibles contemplados, ya que por alguna situación o colisión estos puedan ser utilizados para trámite del seguro.	PAO Servicios Generales Programa II Meta N°11

● MATERIALES Y SUMINISTROS

En lo que corresponde a la cuenta materiales y suministros, los mismos se incluyen para realizar las compras de los materiales que se utilizan para brindar los servicios a la comunidad a continuación, se detallan:

PARTIDA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN
Combustibles y lubricantes	Para compra de combustible para la flotta	PAO Servicios Generales Programa II Meta N°13
Repuestos y accesorios	Compras por concepto de partes y accesorios que se usan en el mantenimiento y reparaciones ejemplo llantas para la flotta vehicular	PAO Municipal Programa II Meta N°9
Útiles y materiales de oficina y cómputo	Dotar a la Unidad de Gestión Ambiental de los insumos necesarios para su correcto	PAO Servicios Generales Programa II Meta N°14



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0450

1			
2		funcionamiento, tales como marcadores,	
3		lapiceros, etc.	
4	Útiles y materiales	Suministros necesarios para la atención de	PAO
5	médicos, hospitalario	accidentes laborales (gasas, algodón,	Salud
6	y de	curitas, esparadrapo, guantes uso médico)	Ocupacional
7	investigación		Programa II
8			Meta N°8
9	Productos de papel,	Dotar de suministros de papel necesarios al	PAO
10	cartón e impresos	servicio de Recolección de Basura	Servicios
11			Generales
12			Programa II
13			Meta
14			N°16
15	Textiles y vestuario	Compra de implementos para uniformes	PAO
16		(botas y zapatos)	Talento
17			Humano
18			Programa II
19			Meta
20			N°35
21	Útiles y materiales	Para la compra de artículos de limpieza	PAO
22	de limpieza	para el aseo de los edificios municipales	Servicios
23			Generales
24			Programa II
25			Meta
26			N°17
27	Productos farmacéuticos y	Compra de bloqueador solar para	PAO
28	medicinales	actividades en campo.	Salud
29			Ocupacional
30			Programa II
			Meta
			N°4
	Otros productos químicos	Para compra de repelente para actividades	PAO
		en campo	Municipal
			Programa II
			Meta
			N°9



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0451

PARTIDA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN
Útiles y materiales de resguardo y seguridad	suministro de protecciones personales requeridas para el desempeño seguro de las labores del personal de la Municipalidad.	PAO Salud Ocupacional Programa II Meta N°4

• BIENES DURADEROS

Los bienes duraderos, comprende la compra de equipos capitalizables necesarios de cada una de las actividades para brindar el servicio a continuación, se detallan:

PARTIDA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN
Equipo y programas de cómputo	Para la adquisición de equipo cómputo y pago de licencias requerido para el área Administrativa	PAO II Municipal Programa II Meta N°20
Equipo sanitario de laboratorio e investigación	suministros necesarios para la atención de accidentes laborales (gasas, algodón, curitas, esparadrapo, guantes uso médico)	PAO Salud Ocupacional Programa II Meta N°4

• TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Erogaciones que se destinan a satisfacer necesidades públicas de diversa índole, sin que exista una contraprestación de bienes, servicios o derechos a continuación, se detallan:

PARTIDA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN
Indemnizaciones	Contempla la compensación económica por el daño o perjuicio causado por la institución a personas físicas o jurídicas, incluyendo las costas judiciales o cualquier gasto similar, el cual debe tener respaldo en una sentencia judicial o una resolución administrativa. Incluye la indemnización generada como producto de juicios laborales por salarios caídos, independientemente del periodo a los cuales pertenecen.	PAO Municipal Programa II Meta N°3
Reintegro y devoluciones	Sumas para restituir a personas físicas o jurídicas, que por diversos motivos la institución recibe de más o en forma transitoria y que con base en una sentencia judicial o una resolución administrativa debe devolver.	PAO Coordinación Tributaria Programa II Meta N°5



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0452

GESTIÓN DE RIESGO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES

• SERVICIOS

Breve descripción de los servicios requeridos para la actividad de Atención de Emergencias Cantonales:

PARTIDA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN
Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	Gestionar la Contratación Externa de Maquinaria y Equipo	IAO Municipal Programa II Meta N°10
Servicios de ingeniería	Contratación de profesionales ante posibles eventos en el cantón	

GESTIÓN Y CONTROL URBANO

En el caso de Gestión y Control Urbano se presupuestaron las necesidades de carácter fijo, operativas y eventuales a continuación se detallan cada una de las subpartidas:

✓ REMUNERACIONES

Para sub partida de remuneraciones, se incorporaron los datos suministrados por la Unidad de Talento Humano, por medio de la "Relación de Puesto", en la cual incluye los montos correspondientes a remuneraciones básicas, eventuales e incentivos, así como cargas sociales.



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0453

PARTIDA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN
Sueldos para cargos fijos	Se incluyen montos de acuerdo a la Relación de Puestos suministrada por la Licda. Alejandra Castillo, Encargada de la Unidad de Talento Humano	PAO Talento Humano Programa II Meta N°37
Suplencias	Se incluyen montos de acuerdo a la Relación de Puestos suministrada por la Licda. Alejandra Castillo, Encargada de la Unidad de Talento Humano	PAO Talento Humano Programa II Meta N°38
Tiempo extraordinario	Se incluyen montos de acuerdo a la Relación de Puestos suministrada por la Licda. Alejandra Castillo, Encargada de la Unidad de Talento Humano	PAO Talento Humano Programa II Meta N°39
Retribución por años servidos	Se incluyen montos de acuerdo a la Relación de Puestos suministrada por la Licda. Alejandra Castillo, Encargada de la Unidad de Talento Humano	PAO Municipal Programa II Meta N°40
Restricción al ejercicio liberal de la profesión	Se incluyen montos de acuerdo a la Relación de Puestos suministrada por la Licda. Alejandra Castillo, Encargada de la Unidad de Talento Humano	PAO Talento Humano Programa II Meta N°41



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0454

Decimotercer mes	Para cancelar lo correspondiente al 8.33% de ley establecido como "Retribución extraordinaria de un mes de salario adicional o proporcional al tiempo laboral que otorga la institución por una sola vez, cada fin de año, a todos sus trabajadores"	PAO Municipal Programa II Meta N°37
Contribución patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S-14.83%	Aporte de ley para el seguro de salud de los trabajadores.	
Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal 0,50%	Aporte de ley que se destinan al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.	
Aporte Patronal Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 3%	Aportes de ley para el financiamiento al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias de cada trabajador, según lo establecido por la Ley de Protección al Trabajador.	
Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral- 1.50%	Aportes para el financiamiento del Fondo de Capitalización Laboral de cada trabajador establecido mediante Ley de Protección al Trabajador.	

✓ SERVICIOS



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0455

En cuanto a la subpartida de servicios, se presupuestaron recursos para cumplir con el pago de servicios que son necesarios para la operatividad de la Dirección Técnica y Estudios, a continuación, se detallan:

PARTIDA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN
Alquiler de equipo de cómputo	Se incluye contenido para el arriendo de centro de impresión y fotocopiado	PAO Municipal Programa II Meta N°11
Servicio de telecomunicaciones	Esta subpartida se utiliza para la cancelación de los servicios de GPS, instalado en los vehículos asignados para esta actividad, además de las líneas telefónicas.	
Información	Para el pago de publicaciones diversas en la Gaceta	
Impresión, encuadernación y otros	Para la adquisición de sellos y formularios necesarios para la actividad.	
Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	Este gasto incluye el pago de las comisiones bancarias por el uso de las plataformas de pago digital.	



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0456

PARTIDA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN
Servicios de transferencia electrónica de información	De esta cuenta se desprende el pago del uso del SICOP y sistema INFITO, además del pago de emisión y renovación de firmas digitales, así como el pago del uso del correo electrónico.	
Servicios de Ingeniería	-Contratar por servicios profesionales de un profesional en arquitectura que brinde asistencia y soporte a la unidad de Ordenamiento Territorial. -Contratar por demanda los servicios profesionales de una empresa especialista multidisciplinaria en la ingeniería que brinde asistencia y soporte a la unidad de Ordenamiento Territorial en la elaboración de planos constructivos y presupuestos. -Realizar avalúos de propiedades en procesos de cobro judicial.	POA Desarrollo Territorial y Planificación Programa II Meta N°2 y 3
Servicios Generales	Esta cuenta se utiliza para el pago por la confección de los uniformes para los funcionarios.	PAO Talento Humano Programa II Meta N°48
Otros servicios de gestión y apoyo	Continuación con la contratación de la empresa encargada de las demoliciones a demanda, con el fin de dar cumplimiento a las sanciones Urbanísticas por violación a la Ley de Construcciones y normas	POA Desarrollo Territorial y Planificación



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0457

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PARTIDA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN
	ambientales conexas.	Programa II Meta N°4
Viáticos	Para eventuales viáticos de los funcionarios de la DTE	PAO Municipal
Seguros	Pago de pólizas: Riesgos del Trabajo y vehicular	Programa II Meta N°11
Actividades de capacitación	Implementación, capacitación y actualización de Evaluación de Desempeño, ligada al Control Interno, Manual de Procedimientos y Modelo de Gestión de Resultados, por otra parte, cumplir con el Plan de Capacitaciones de la DTE.	PAO Talento Humano Programa II Meta N°43,44,45 y 46
Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	Para realizar mantenimiento preventivo y correctivo de la flotilla asignada a esta área.	PAO Servicios Generales Programa II Meta N°55
Mantenimiento y reparación de otros equipos	Para realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos asignados a esta área.	PAO Municipal Programa II Meta N°11
Otros impuestos	Para pago de derecho de circulación	
Deducibles	Las unidades vehiculares deben de tener deducibles contemplados, ya que por alguna situación o colisión estos puedan ser utilizados para trámite del seguro.	PAO Servicios Generales Programa II Meta N°54



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0458

✓ MATERIALES Y SUMINISTROS

En lo que corresponde a la cuenta materiales y suministros, los mismos se incluyen para realizar las compras de los materiales que se utilizan para brindar los servicios a la comunidad a continuación, se detallan:

PARTIDA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN
Combustibles y lubricantes	Para compra de combustible para la flota	PAO Servicios Generales Programa II Meta N°56
Productos farmacéuticos y medicinales	Para compra de bloqueadores y repelentes	PAO Salud Ocupacional Programa II Meta N°14 y 15
Tintas, pinturas y diluyentes	Para compra de tintas utilizados para la operatividad de la actividad.	PAO Municipal Programa II Meta N°11
Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	Para eventuales compras de cables tipo telefónico, de red, entre otros, requeridos para la unidad	PAO Municipal Programa II Meta N°11



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0459

PARTIDA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN
Herramientas e instrumentos	Compra de herramientas requeridas para la unidad, tales como: brújula, cinta métrica, etc.	
Repuestos y accesorios	Compras por concepto de partes y accesorios que se usan en el mantenimiento y reparaciones ejemplo llantas para la flota vehicular	
Útiles y materiales de Oficina y cómputo	Materiales requeridos para el funcionamiento administrativo y operativo de la Unidad	PAO Servicios Generales Programa II Meta N°57
Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación	Suministros necesarios para la atención de accidentes laborales (gasas, algodón, curitas, esparadrapo, guantes uso médico)	PAO Salud Ocupacional Programa II Meta N°13
Productos de papel, cartón e impresos	Materiales requeridos para el funcionamiento administrativo y operativo de la Unidad	PAO Servicios Generales Programa II Meta N°60
Textiles y vestuario	Compra de implementos para uniformes (botas y zapatos)	PAO Talento Humano Programa II Meta N°47
Útiles y materiales de limpieza	Adquisición de artículos necesarios para el aseo.	PAO Municipal Programa II Meta N°52



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0460

PARTIDA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN
Útiles y materiales de resguardo y seguridad	Compra de suministros utilizados para la protección personal de los funcionarios (casco, guantes, cono de señalización, cintas reflectoras etc.)	PAO Salud Ocupacional Programa II Meta N°16
Otros útiles, materiales y suministros	Suministros requeridos para el funcionamiento administrativo y operativo de la Unidad	PAO Servicios Generales Programa III Meta N°58

✓ BIENES DURADEROS

Los bienes duraderos, comprende la compra de equipos capitalizables necesarios de cada una de las actividades para brindar el servicio a continuación, se detallan:

PARTIDA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN
Equipo y mobiliario de oficina	Compra de equipo mobiliario para dotar las necesidades de la actividad, tales como muebles, sillas, etc.	PAO Municipal Programa II Meta N°11
Equipo y programas de cómputo	Adquisición de equipos de cómputo, así como licencias requeridas para el funcionamiento de la Unidad	PAO TI Programa II Meta N°11
Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	Compra de equipo e insumos para los botiquines	PAO Salud Ocupacional Programa III Meta N°14



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0461

PARTIDA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN
Maquinaria y equipo diverso	Adquisición de maquinaria, equipo y mobiliario diverso para el funcionamiento de la actividad, por ejemplo: extintores en cumplimiento con la norma.	PAO Municipal Programa III Meta N°11

✓ TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Erogaciones que se destinan a satisfacer necesidades públicas de diversa índole, sin que exista una contraprestación de bienes, servicios o derechos a continuación, se detallan:

PARTIDA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN
Indemnizaciones	Contempla la compensación económica por el daño o perjuicio causado por la institución a personas físicas o jurídicas, incluyendo las costas judiciales o cualquier gasto similar, el cual debe tener respaldo en una sentencia judicial o una resolución administrativa. Incluye la indemnización generada como producto de juicios laborales por salarios caídos, independientemente del periodo a los cuales pertenecen.	PAO Municipal Programa III Meta N°11
Reintegro y devoluciones	Sumas para restituir a personas físicas o jurídicas, que por diversos motivos la institución recibe de más o en forma transitoria y que con base en una sentencia judicial o una resolución administrativa debe devolver.	



LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS

En el caso de la actividad de Limpieza de Vías y Sitios Públicos, se presupuestaron las necesidades de carácter fijo, operativas y eventuales a continuación se detallan cada una de las subpartidas:

• REMUNERACIONES

Para sub partida de remuneraciones, se incorporaron los datos suministrados por la Unidad de Talento Humano, por medio de la "Relación de Puestos", en la cual incluye los montos correspondientes a remuneraciones básicas, eventuales e incentivos, así como cargos sociales.

PARTIDA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN
Sueldos para sueros fijos	Se incluyen montos de acuerdo a la "Relación de Puestos" suministrada por la Lcda. Alejandra Castillo, Encargada de la Unidad de Talento Humano	PAO Talento Humano Programa II Meta N°49
Suplencias	Se incluyen montos de acuerdo a la "Relación de Puestos" suministrada por la Lcda. Alejandra Castillo, Encargada de la Unidad de Talento Humano	PAO Talento Humano Programa II Meta N°50

Tiempo extraordinario	Se incluyen montos de acuerdo a la "Relación de Puestos" suministrada por la Lcda. Alejandra Castillo, Encargada de la Unidad de Talento Humano	PAO Talento Humano Programa II Meta N°51



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0463

1		PARTIDA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN
2				
3		Retribución por años servidos	Se incluyen montos de acuerdo a la	PAO
4			"Relación de Puestos" suministrada	Talento
5			por la Licda. Alejandra Castillo,	Humano
6			Encargada de la Unidad de Talento	Programa II
7			Humano	Meta N°52
8		Decimotercer mes	Para cancelar lo correspondiente al	PAO Municipal
9			8.33% de ley establecido como	Programa II
10			"Retribución extraordinaria de un mes	Meta N°49
11			de salario adicional o proporcional al	
12			tiempo laboral que otorga la	
13			Institución por una sola vez, cada fin	
14			de año, a todos sus trabajadores"	
15		Contribución patronal al Seguro	Aporte de ley para el seguro de salud	
16		de Salud de la C.C.S.S-14.83%	de los trabajadores.	
17		Contribución patronal al Banco	Aporte de ley que se destinan al Banco	
18		Popular y Desarrollo Comunal	Popular y de Desarrollo Comunal.	
19		0,50%		
20				
21		Aporte Patronal Régimen	Aportes de ley para el financiamiento	
22		Obligatorio de Pensiones	al Régimen Obligatorio de Pensiones	
23		Complementarias 3%	Complementarias de cada trabajador,	
24			según lo establecido por la Ley de	
25			Protección al Trabajador.	
26		Aporte patronal al Fondo de	Aportes para el financiamiento del	
27		Capitalización Laboral-1.50%	Fondo de Capitalización Laboral de	
28			cada trabajador establecido mediante	
29			Ley de Protección al Trabajador.	
30				



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0464

• SERVICIOS

En cuanto a la subpartida de servicios, se presupuestaron recursos para cumplir con el pago de servicios que son necesarios para la operatividad de los servicios, a continuación, se detallan:

PARTIDA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN
Servicio de telecomunicaciones	Esta subpartida se utiliza para la cancelación de los servicios de GPS, instalado en el vehículo asignado para esta actividad.	PAO Municipal Programa II Meta N°12
Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	Este gasto incluye el pago de las comisiones bancarias por el uso de las plataformas de pago digital.	
Servicios de transferencia electrónica de información	De esta cuenta se desprende el pago del uso del SICOP y sistema INFITO, además del pago de emisión y renovación de firmas digitales.	
Servicios Generales	Esta cuenta se utiliza para el pago por la confección de los uniformes para los funcionarios.	PAO Talento Humano Programa II Meta N°60
Otros servicios de gestión y apoyo	-Para realizar el pago de la Revisión Técnica Vehicular y posibles eventualidades del servicio. -Estudio de cargas de trabajo.	PAO Municipal Programa II Meta N°12 PAO Talento Humano Programa II Meta N°54



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0465

Seguros	Erogaciones por concepto póliza de Riesgos del Trabajador y Póliza Vehicular	PAO Municipal Programa II Meta N°12
Actividades de capacitación	Dar continuidad a la capacitación, implementación y actualización de Evaluación de Desempeño, ligada al Control Interno, Manual de Procedimientos y Modelo de Gestión de Resultados	PAO Talento Humano Programa II Meta N°55,57 y 58
Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	Para realizar mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo asignado a esta área,	PAO Municipal Programa II Meta N°12
Mantenimiento y reparación de otros equipos	Para realizar mantenimiento preventivo y correctivo los equipos utilizados en esta área.	
Otros impuestos	Para el pago del Derecho de Circulación	
Deducibles	Las unidades vehiculares deben de tener deducibles contemplados, ya que por alguna situación o colisión estos puedan ser utilizados para trámite del seguro.	

• MATERIALES Y SUMINISTROS

En lo que corresponde a la cuenta materiales y suministros, los mismos se incluyen para realizar las compras de los materiales que se utilizan para brindar los servicios a la comunidad a continuación, se detallan:



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0466

1		PARTIDA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN
2				
3		Combustibles y lubricantes	Para compra de combustible para el	PAO Municipal
4			vehículo y máquinas cortadoras de	Programa II
5			césped	Meta N°12
6				
7		Productos farmacéuticos	Para compra de bloqueadores solares y	PAO
8		y medicinales	repelentes	Salud
9				Ocupacional
10				Programa II
11				Meta N°2 y 3
12		Tintas, pinturas y diluyentes	Para compra de pinturas y diluyentes	PAO Municipal
13			utilizados para la operatividad de la	Programa II
14			actividad, como mantenimiento	Meta N°12
15			(pintura) de parrillas.	
16		Otros productos químicos	Para la adquisición de	PAO Municipal
17			plaguicidas, herbicidas, productos anti	Programa II
18			germinantes.	Meta N°12
19		Herramientas e instrumentos	Para la compra de artículos necesarios	
20			como rastrillos, cuchillos, estañones	
21			necesarios para brindar el servicio.	
22		Repuestos y accesorios	Para la compra de repuestos y	
23			accesorios necesarios para la actividad	
24				
25		Útiles y materiales médicos,	Abastecimiento de insumos a botiquines	PAO
26		hospitalario y de investigación	de primeros auxilios	Salud
27				Ocupacional
28				Programa II
29				Meta N°2
30				



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0467

PARTIDA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN
Textiles y vestuario	Para la compra de calzado (zapatos de seguridad y botas), capas	PAO Talento Humano Programa II Meta N°59
Útiles y materiales de limpieza	Para la compra de artículos de limpieza como: escobas, escobones, bolsas para basura utilizados para llevar a cabo la actividad.	PAO Municipal Programa II Meta N°12
Útiles de Resguardo y Seguridad	Suministro de protecciones personales requeridas para el desempeño seguro de las labores del personal de la Municipalidad.	PAO Salud Ocupacional Programa II Meta N°1

• BIENES DURADEROS

Los bienes duraderos, comprende la compra de equipos capitalizables necesarios de cada una de las actividades para brindar el servicio a continuación, se detallan:

PARTIDA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN
Equipo sanitario de laboratorio e investigación	Compra de equipo e insumos para los botiquines	PAO Salud Ocupacional Programa II Meta N°2



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0468

PARTIDA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN
Maquinaria y equipo diverso	Para compra de cortadoras de césped-extintores	PAO Municipal Programa II Meta N°12

• TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Erogaciones que se destinan a satisfacer necesidades públicas de diversa índole, sin que exista una contraprestación de bienes, servicios o derechos a continuación, se detallan:

PARTIDA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN
Indemnizaciones	Contempla la compensación económica por el daño o perjuicio causado por la institución a personas físicas o jurídicas, incluyendo las costas judiciales o cualquier gasto similar, el cual debe tener respaldo en una sentencia judicial o una resolución administrativa. Incluye la indemnización generada como producto de juicios laborales por salarios caídos, independientemente del periodo a los cuales pertenecen.	PAO Municipal Programa II Meta N°12
Reintegro y devoluciones	Sumas para restituir a personas físicas o jurídicas, que por diversos motivos la institución recibe de más o en forma transitoria y que con base en una sentencia judicial o una resolución administrativa debe devolver.	



MANTENIMIENTO DE ACERAS, CAMINOS Y CALLES

En el caso de la actividad de Mantenimiento de Aceras, Caminos y Calles, se presupuestaron las necesidades de carácter fijo, operativas y eventuales a continuación se detallan cada una de las subpartidas:

• REMUNERACIONES

Para sub partida de remuneraciones, se incorporaron los datos suministrados por la Unidad de Talento Humano, por medio de la "Relación de Puesto", en la cual incluye los montos correspondientes a remuneraciones básicas, eventuales e incentivos, así como cargas sociales.

PARTIDA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN
Sueldos para cargos fijos	Se incluyen montos de acuerdo a la "Relación de Puestos" suministrada por la Licda. Alejandra Castillo, Encargada de la Unidad de Talento Humano	PAO Municipal Programa II Meta N°13
Tiempo extraordinario	Se incluyen montos de acuerdo a la "Relación de Puestos" suministrada por la Licda. Alejandra Castillo, Encargada de la Unidad de Talento Humano	
Retribución por años servicios	Se incluyen montos de acuerdo a la "Relación de Puestos" suministrada por la Licda. Alejandra Castillo, Encargada de la Unidad de Talento Humano	



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0470

PARTIDA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN
Decimotercer mes	Para cancelar lo correspondiente al 8,33% de ley establecido como "Retribución extraordinaria de un mes de salario adicional o proporcional al tiempo laboral que otorga la institución por una sola vez, cada fin de año, a todos sus trabajadores"	
Contribución patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S-14,83%	Aporte de ley para el seguro de salud de los trabajadores.	
Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal 0,50%	Aporte de ley que se destinan al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.	
Aporte Patronal Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 3%	Aportes de ley para el financiamiento al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias de cada trabajador, según lo establecido por la Ley de Protección al Trabajador.	
Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral-1,50%	Aportes para el financiamiento del Fondo de Capitalización Laboral de cada trabajador establecido mediante Ley de Protección al Trabajador.	

• SERVICIOS

En cuanto a la subpartida de servicios, se presupuestaron recursos para cumplir con el pago de servicios que son necesarios para la operatividad del servicio Mantenimiento de Aceras, Caminos y Calles, a continuación, se detallan:



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0471

PARTIDA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN
Servicio de telecomunicaciones	Esta subpartida se utiliza para la cancelación de los servicios de GPS, instalados en los vehículos asignados para esta actividad.	PAO Municipal Programa II Meta N°13
Servicios Generales	Esta cuenta se utiliza para el pago por la confección de los uniformes para los funcionarios.	
Seguros	Erogaciones por concepto póliza de Riesgos del Trabajador y Póliza Vehicular	
Actividades de capacitación	Implementación, capacitación y actualización de Evaluación de Desempeño, ligada al Control Interno, Manual de Procedimientos y Modelo de Gestión de Resultados	
Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	Para realizar mantenimiento preventivo y correctivo de la flota asignada a esta área.	
Otros impuestos	Para el pago del Derecho de Circulación	
Deducibles	Las unidades vehiculares deben de tener deducibles contemplados, ya que por alguna situación o colisión estos puedan ser utilizados para trámite del seguro.	

• MATERIALES Y SUMINISTROS



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0472

En lo que corresponde a la cuenta materiales y suministros, los mismos se incluyen para realizar las compras de los materiales que se utilizan para brindar los servicios a la comunidad a continuación, se detallan:

PARTIDA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN
Combustibles y lubricantes	Para compra de combustible para la flotilla	PAO Municipal Programa II Meta N°13
Productos farmacéuticos y medicinales	Compra de bloqueador solar y repelentes	
Tintas, pinturas y diluyentes	Para compra de pinturas y diluyentes utilizados para la operatividad de la actividad.	
Materiales y productos metálicos	Se asigna esta subpartida con la finalidad de que la actividad pueda contar con los insumos necesarios para su eficiente operatividad.	
Materiales y productos minerales y asfálticos	Se asigna esta subpartida con la finalidad de que la actividad pueda contar con los insumos necesarios para su eficiente operatividad.	
Madera y sus derivados	Se asigna esta subpartida con la finalidad de que la actividad pueda contar con los insumos necesarios para su eficiente operatividad.	
Herramientas e instrumentos	Compra de herramientas necesarias para llevar a cabo la actividad, tales como: cincel, espátula, pala, pico, entre otros.	



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0473

PARTIDA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN
Repuestos y accesorios	Compras por concepto de partes y accesorios que se usan en el mantenimiento y reparaciones ejemplo llantas para la flotilla vehicular	
Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación	Abastecimiento de insumos a botiquines de primeros auxilios	
Textiles y vestuario	Compra de implementos para uniformes (botas y zapatos)	
Útiles y materiales de limpieza	Para la compra de artículos de limpieza para el aseo.	
Útiles y materiales de resguardo y seguridad	Suministro de protecciones personales requeridas para el desempeño seguro de las labores del personal de la Municipalidad.	

• BIENES DURADEROS

Los bienes duraderos, comprende la compra de equipos capitalizables necesarios de cada una de las actividades para brindar el servicio a continuación, se detallan;

PARTIDA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN
Vías de comunicación terrestre	Según ley 9976- Movilidad peatonal- La municipalidad dispondrá como capital de trabajo, para la construcción de obras que faciliten la movilidad peatonal, financiado de los recursos provenientes de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles.	PAO Municipal Programa II Meta N°13



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0474

MANTENIMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y OBRAS DE ORNATO

En el caso de la actividad de Mantenimiento de Parques, Zonas verdes y Obras de Ornato, se presupuestaron las necesidades de carácter fijo, operativo y eventuales a continuación se detallan cada una de las subpartidas:

• REMUNERACIONES

Para sub partida de remuneraciones, se incorporaron los datos suministrados por la Unidad de Talento Humano, por medio de la "Relación de Puestos", en la cual incluye los montos correspondientes a remuneraciones básicas, eventuales e incentivos, así como cargas sociales.

PARTIDA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN
Salarios para cargos fijos	Se incluyen montos de acuerdo a la "Relación de Puestos" suministrada por la Uda. Alejandro Castillo, Encargado de la Unidad de Talento Humano	PAO Talento Humano Programa II Meta N°00
Suplenos	Se incluyen montos de acuerdo a la "Relación de Puestos" suministrada por la Uda. Alejandro Castillo, Encargado de la Unidad de Talento Humano	PAO Talento Humano Programa II Meta N°02
Tiempo extraordinario	Se incluyen montos de acuerdo a la "Relación de Puestos" suministrada por la Uda. Alejandro Castillo, Encargado de la Unidad de Talento Humano	PAO Talento Humano Programa II Meta N°03
Reembolso por otros servicios	Se incluyen montos de acuerdo a la "Relación de Puestos" suministrada por la Uda. Alejandro Castillo, Encargado de la Unidad de Talento Humano	PAO Talento Humano Programa II Meta N°04
Desmotivación	Para alcanzar la comisión del 8.38% de ley establecida como "Reintegración extraordinaria de un mes de salario adicional o proporcional al tiempo laboral que otorga la institución por una sola vez, cada fin de año, a todos sus trabajadores"	PAO Talento Humano Programa II Meta N°01
Contribución patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S-04.03%	Aporta de ley para el seguro de salud de los trabajadores.	



Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal 0,50%	Aportes de ley que se destinan al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
Aporte Patronal Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 2%	Aportes de ley para el financiamiento al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias de cada trabajador, según lo establecido por la Ley de Protección al Trabajador.
Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1,50%	Aportes para el financiamiento del Fondo de Capitalización Laboral de cada trabajador establecido mediante Ley de Protección al Trabajador.

• SERVICIOS

En cuanto a la subpartida de servicios, se presupuestaron recursos para cumplir con el pago de servicios que son necesarios para la operatividad del servicio. Porques, a continuación, se detallan:

PARTEIDA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN
Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	Este gasto incluye el pago de las comisiones bancarias por el uso de las plataformas de pago digital.	PAO Municipal Programa II Meta N°14
Servicios de transferencia electrónica de información	De esta cuenta se desprende el pago del uso del SIOP y sistema MINTO, además del pago de emisión y renovación de firmas digitales.	
Servicios Generales	Esta cuenta se utiliza para el pago por la confección de los uniformes para los funcionarios.	PAO Talento Humano Programa II Meta N°12
Otros servicios de gestión y apoyo	-Para posibles eventualidades del servicio. Estudio de cargas de trabajo.	PAO Municipal Programa II Meta N°14
Seguros	Indagaciones por concepto política de Riesgos del Trabajador	
Actividades de capacitación	Implementación, capacitación y actualización de Evaluación de Desempeño, ligada al Control Interno, Manual de Procedimientos y Modelo de Gestión de Resultados	PAO Talento Humano Programa II Meta N°67, 68,69 y 70
Mantenimiento y reparación de	Otorgar mantenimiento a los equipos con los que cuenta la actividad de cementerios	PAO Municipal Programa II Meta N°14



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0476

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

otros
equipos

• MATERIALES Y SUMINISTROS

En lo que corresponde a la cuenta materiales y suministros, los mismos se incluyen para realizar las compras de los materiales que se utilizan para brindar los servicios a la comunidad a continuación, se detallan:

PARTIDA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN
Combustibles y lubricantes	Para compra de combustible para la maquinaria del servicio de parques	PAO Servicios Generales Programa II Meta N°36
Productos farmacéuticos y medicinales	Compra de bloqueadores solares y repelentes	PAO Salud Ocupacional Programa II Meta N°2 y 3
Tintas, pinturas y diluyentes	Para compra de pinturas y diluyentes utilizados para la operatividad de la actividad.	PAO: Municipal Programa II Meta N°14
Herramientas e instrumentos	Compra de herramientas e instrumentos necesarios para realizar las actividades.	
Repuestos y accesorios	Compras por concepto de partes y accesorios que se usan en el mantenimiento y reparaciones.	
Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación	Abastecimiento de insumos a botiquines de primeros auxilios	PAO Salud Ocupacional Programa II Meta N°2 y 3



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0477

PARTIDA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN
Textiles y vestuario	Compra de implementos para uniformes (botas y zapatos)	PAO Talento Humano Programa II Meta N°71
Útiles y materiales de resguardo y seguridad	Suministro de protecciones personales requeridas para el desempeño seguro de las labores del personal de la Municipalidad.	PAO Salud Ocupacional Programa II Meta N°1

• BIENES DURADEROS

Los bienes duraderos, comprende la compra de equipos capitalizables necesarios de cada una de las actividades para brindar el servicio a continuación, se detallan:

PARTIDA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN
Equipo sanitario de laboratorio e investigación	Compra de equipo e insumos para los botiquines	PAO Salud Ocupacional Programa II Meta N°2 y 3
Maquinaria y equipo diverso	Dotar a la actividad de la maquinaria necesaria para su correcto funcionamiento	PAO Municipal Programa II Meta N°14



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0478

• TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Erogaciones que se destinan a satisfacer necesidades públicas de diversa índole, sin que exista una contraprestación de bienes, servicios o derechos a continuación, se detallan:

PARTIDA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN
Indemnizaciones	Contempla la compensación económica por el daño o perjuicio causado por la institución a personas físicas o jurídicas, incluyendo los costos judiciales o cualquier gasto similar, el cual debe tener respaldo en una sentencia judicial o una resolución administrativa. Incluye la indemnización generada como producto de juicios laborales por salarios caídos, independientemente del periodo a los cuales pertenezcan.	PWO Municipal Programa II Meta N°14
Reintegro y devoluciones	Sumas para restituir a personas físicas o jurídicas, que por diversos motivos la institución recibe de más o en forma transitoria y que con base en una sentencia judicial o una resolución administrativa debe devolver.	PWO Coordinación Tributaria Programa II Meta N°4

PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

• SERVICIOS

Breve descripción de los servicios requeridos para el servicio de Protección al Medio Ambiente.

PARTIDA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN
Otros servicios de gestión y apoyo	Estudio de caracterización de cuerpos de agua tributarios de la cuenca del río grande de Tárcoles.	PWO Unidad Gestión Ambiental Programa II Meta N°6
Servicios médicos y de laboratorio	Realizar campañas de castración, vacunación y desparasitación, ya sean gratuitas o de bajo costo, para animales en condición de calle y mascotas pertenecientes a personas de escasos recursos. Con el fin de controlar estrictamente la población animal, prevenir enfermedades zoonóticas y promover el bienestar animal, prevención de la contaminación y la salud comunitaria.	PWO Unidad Gestión Ambiental Programa II Meta N°7



SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD

SERVICIOS

Breve descripción de los servicios necesarios para el servicio Seguridad y Vigilancia en la comunidad.

PARTIDA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN
Sueldos para cargos fijos	Se incluyen montos de acuerdo a la "Relación de Puestos" suministrada por la Licda. Alejandra Castillo, Encargada de la Unidad de Talento Humano	PAO Talento Humano Programa II Meta N°73
Suplencias	Se incluyen montos de acuerdo a la "Relación de Puestos" suministrada por la Licda. Alejandra Castillo, Encargada de la Unidad de Talento Humano	PAO Talento Humano Programa II Meta N°74
Tiempo extraordinario	Se incluyen montos de acuerdo a la "Relación de Puestos" suministrada por la Licda. Alejandra Castillo, Encargada de la Unidad de Talento Humano	PAO Talento Humano Programa II Meta N°75



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0480

Retribución por años servidos	Se incluyen montos de acuerdo a la "Relación de Puestos" suministrada por la Licda. Alejandra Castillo, Encargada de la Unidad de Talento Humano	PAO Talento Humano Programa II Meta N°76
Decimotercer mes	Para cancelar lo correspondiente al 8,33% de ley establecido como "Retribución extraordinaria de un mes de salario adicional o proporcional al tiempo laboral que otorga la institución por una sola vez, cada fin de año, a todos sus trabajadores"	PAO Municipal Programa II Meta N°73
Contribución patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S-14,83%	Aporte de ley para el seguro de salud de los trabajadores.	
Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal 0,50%	Aporte de ley que se destinan al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.	
Aporte Patronal Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 3%	Aportes de ley para el financiamiento al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias de cada trabajador, según lo establecido por la Ley de Protección al Trabajador.	
Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral-1,50%	Aportes para el financiamiento del Fondo de Capitalización Laboral de cada trabajador establecido mediante Ley de Protección al Trabajador.	



• SERVICIOS

En cuanto a la subpartida de servicios, se presupuestaron recursos para cumplir con el pago de servicios que son necesarios para la operatividad del servicio, a continuación, se detallan:

PARTIDA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN
Servicios de transferencia electrónica de información	De esta cuenta se desprende el pago del uso del SICOP y sistema INFITO, además del pago de emisión y renovación de firmas digitales.	PAO Municipal Programa II Meta N°17
Servicios Generales	Esta cuenta se utiliza para el pago por la confección de los uniformes para los funcionarios.	PAO Talento Humano Programa II Meta N°84
Otros servicios de gestión y apoyo	-Para posibles eventualidades del servicio.	PAO Municipal Programa II Meta N°17
Seguros	Erogaciones por concepto póliza de Riesgos del Trabajador	
Actividades de capacitación	Implementación, capacitación y actualización de Evaluación de Desempeño, ligada al Control Interno, Manual de Procedimientos y Modelo de Gestión de Resultados	PAO Talento Humano Programa II Meta N°79, 81 Y 82
Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	Otorgar el mantenimiento preventivo y correctivos a las unidades policiales	PAO Municipal Programa II Meta N°17



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0482

Mantenimiento y reparación de otros equipos	Otorgar mantenimiento a los equipos con los que cuenta la actividad	PAO Municipal Programa II Meta N°17

• MATERIALES Y SUMINISTROS

En lo que corresponde a la cuenta materiales y suministros, los mismos se incluyen para realizar las compras de los materiales que se utilizan para brindar los servicios a la comunidad a continuación, se detallan:

PARTIDA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN
Combustibles y lubricantes	Para compra de combustible para la maquinaria del servicio	PAO Municipal Programa II Meta N°17
Repuestos y accesorios	Compras por concepto de partes y accesorios que se usan en el mantenimiento y reparaciones.	
Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación	Abastecimiento de insumos a botiquines de primeros auxilios	
Textiles y vestuario	Compra de implementos para uniformes (botas y zapatos)	PAO Talento Humano Programa II Meta N°83



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0483

Útiles y materiales de resguardo y seguridad	Suministro de protecciones personales requeridas para el desempeño seguro de las labores del personal de la Municipalidad.	PAO Municipal Programa II Meta N°17

• BIENES DURADEROS

Los bienes duraderos, comprende la compra de equipos capitalizables necesarios de cada una de las actividades para brindar el servicio a continuación, se detallan:

PARTIDA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN
Equipo de transporte	Adquisición de las unidades correspondientes, tales como: motocicleta.	PAO Municipal Programa II Meta N°17
Equipo de comunicación	Compra de los equipos, tales como: radio comunicador.	
Equipo y mobiliario de oficina	Compra de su mobiliario para la operatividad del servicio, tales como: escritorio y silla.	
Equipo y programas de cómputo	Equipos necesarios, tales como: equipo cómputo.	



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0484

Equipo sanitario de laboratorio e investigación	Compra de equipo e insumos para los botiquines	PAO Municipal Programa II Meta N°17
Maquinaria y equipo diverso	Dotar a la policía municipal del equipo necesario, tales como: caja de seguridad.	PAO Municipal Programa II Meta N°14

● TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Erogaciones que se destinan a satisfacer necesidades públicas de diversa índole, sin que exista una contraprestación de bienes, servicios o derechos a continuación, se detallan:

PARTIDA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN
Indemnizaciones	Contempla la compensación económica por el daño o perjuicio causado por la institución a personas físicas o jurídicas, incluyendo las costas judiciales o cualquier gasto similar, el cual debe tener respaldo en una sentencia judicial o una resolución administrativa. Incluye la indemnización generada como producto de juicios laborales por salarios caídos, independientemente del periodo a los cuales pertenecen.	PAO Municipal Programa II Meta N°14
Reintegro y devoluciones	Sumas para restituir a personas físicas o jurídicas, que por diversos motivos la institución recibe de más o en forma transitoria y que con base en una sentencia judicial o una resolución administrativa debe devolver.	



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0485

SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS

En el caso de la actividad de la oficina de Servicios Sociales y Complementarios, se presupuestaron las necesidades de carácter fijo, operativas y eventuales a continuación se detallan cada una de las subpartidas:

• REMUNERACIONES

Para sub partida de remuneraciones, se incorporaron los datos suministrados por la Unidad de Talento Humano, por medio de la "Relación de Puestos", en la cual incluye los montos correspondientes a remuneraciones básicas, eventuales e incentivos, así como cargas sociales.

PARTIDA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN
Sueldos para cargos fijos	Se incluyen montos de acuerdo a la "Relación de Puestos" suministrada por la Licda. Alejandra Castillo, Encargada de la Unidad de Talento Humano	PAO Talento Humano Programa II Meta N°85
Tiempo extraordinario	Se incluyen montos de acuerdo a la "Relación de Puestos" suministrada por la Licda. Alejandra Castillo, Encargada de la Unidad de Talento Humano	PAO Talento Humano Programa II Meta N°87
Retribución por años servidos	Se incluyen montos de acuerdo a la "Relación de Puestos" suministrada por la Licda. Alejandra Castillo, Encargada de la Unidad de Talento Humano	PAO Talento Humano Programa II Meta N°88



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0486

Decimotercer mes	Para cancelar lo correspondiente al 8,33% de ley establecido como "Retribución extraordinaria de un mes de salario adicional o proporcional al tiempo laboral que otorga la institución por una sola vez, cada fin de año, a todos sus trabajadores"	PAO Municipal Programa II Meta N°85
Contribución patronal al Seguro de Salud de la C.C.5.5-14.83%	Aporte de ley para el seguro de salud de los trabajadores.	
Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal 0,50%	Aporte de ley que se destinan al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.	PAO Municipal Programa II Meta N°85
Aporte Patronal Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 3%	Aportes de ley para el financiamiento al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias de cada trabajador, según lo establecido por la Ley de Protección al Trabajador.	PAO Municipal Programa II Meta N°85
Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral-1.50%	Aportes para el financiamiento del Fondo de Capitalización Laboral de cada trabajador establecido mediante Ley de Protección al Trabajador.	

• SERVICIOS

En cuanto a la subpartida de servicios, se presupuestaron recursos para cumplir con el pago de servicios que son necesarios para la operatividad del servicio Servicios Sociales y



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0487

Complementarios, a continuación, se detallan:

PARTIDA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN
Servicio de telecomunicaciones	Pago de línea telefónica Oficina Social y Familia	PAO Municipal Programa II Meta N°18
Información	Para el pago de publicaciones diversas en la Gaceta	
Impresión, encuadernación y otros	Para la adquisición de sellos y formularios necesarios para la actividad.	
Servicios de transferencia electrónica de información	De esta cuenta se desprende el pago del uso del SICOP y sistema INFITO, además del pago de emisión y renovación de firmas digitales, así como el pago del uso del correo electrónico.	
Servicios Generales	Esta cuenta se utiliza para el pago por la confección de los uniformes para los funcionarios.	PAO Talento Humano Programa II Meta N°96
Otros servicios de gestión de apoyo	Realizar estudio de cargas de trabajo.	PAO Talento Humano Programa II Meta N°90
Viáticos dentro del país	Para eventuales viáticos de los funcionarios de la Administración	PAO Municipal Programa II



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0488

1	Seguros	Erogaciones por concepto póliza de	Meta N°18
2		Riesgos del Trabajador.	
3			
4	Actividades de capacitación	-Se facilitarán espacios formativos y de	POA
5		apoyo que mejoren la relación de las	OFIFAM
6		familias, sus relaciones familiares y su	Programa II
7		convivencia con las PME. 1 taller para 10	Metas
8		familias con máximo 5 miembros por	19,20,21,22,23,2
9		familia.	4,25,26,27,28,29
10		-Contratar un proceso de capacitación	
11		de al menos 4 sesiones en	
12		empoderamiento para mujeres jefas de	
13		hogar / 3 charlas para hombres desde la	
14		cultura no machista.	
15		-Realizar 2 cursos para habilidades	
16		laborales como el uso de la IA y un taller	
17		sobre salud mental para jóvenes	
18		universitarios.	
19		-Curso de Lesco nivel básico para la	
20		población que tiene un familiar con	
21		discapacidad auditiva.	
22		-Atención de las solicitudes y/o	
23		necesidades de las personas adultas	
24		mayores, mujeres, niñez y personas con	
25		discapacidad para educar y orientar en	
26		los procesos requeridos.	
27		-Ejecución de las siguientes actividades:	
28		1. 2 capacitaciones anuales. 2.	
29		10 Ferias de Emprendedores 3. 1	
30		alianza para que crezcan como PYMES.	
		-Brindar al menos 6 cursos, talleres o	
		proyectos por cuatrimestre.	
		-Gestionar la contratación externa para	
		realizar 8 capacitaciones sobre SALUD	
		MENTAL que incluya prevención del	
		suicidio a los vecinos del cantón.	
		-Realizar 1 actividad recreativa y	
		deportiva para población con	
		discapacidades tanto físicas como	
		cognitivas.	
		-Realizar 12 campañas de castración, dos	
		ferias de adopción y una campaña para	

	promoción del bienestar animal.	

• MATERIALES Y SUMINISTROS

En lo que corresponde a la cuenta materiales y suministros, los mismos se incluyen para realizar las compras de los materiales que se utilizan para brindar los servicios a la comunidad a continuación, se detallan:



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0489

PARTIDA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN
Útiles y materiales de oficina y cómputo	Materiales requeridos para el funcionamiento administrativo y operativo de la Unidad.	RAC Municipal Programa II Meta N°08
Productos de papel cartón e impresos	Materiales requeridos para el funcionamiento administrativo y operativo de la Unidad.	
Textiles y vestuario	Para la compra de casaca (zapatos de seguridad y botas), capac.	RAC Talento Humano Programa II Meta N°05
Otros útiles, materiales y suministros	Suministros de oficina requeridos para el funcionamiento administrativo y operativo de la Unidad.	RAC Municipal Programa II Meta N°08

PROGRAMA III

INVESTIGACIÓN

Unidad Técnica de Gestión Vial (UdGVI)

En el caso de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, se presupuestan las necesidades de carácter fijo, operativo y eventuales a continuación se detallan cada una de las subpartidas:

N° REMUNERACIONES

Para sub partida de remuneraciones, se incorporaron los datos suministrados por la Unidad de Talento Humano por medio de la "Relación de Puestos", en la cual incluye los montos correspondientes a remuneraciones básicas, eventuales e incentivos, así como campo peculios.

PARTIDA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN
Puestos para cargos tipo	Se incluyen montos de acuerdo a la Relación de Puestos suministrada por la Ucta, Alejandro Castillo, Gerente de la Unidad de Talento Humano.	RAC Talento Humano Programa II Meta N°1
Supelendas	Se incluyen montos de acuerdo a la Relación de Puestos suministrada por la Ucta, Alejandro Castillo, Gerente de la Unidad de Talento Humano.	RAC Talento Humano Programa II Meta N°2



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0490

1	Tiempo extraordinario	Se incluyen montos de acuerdo a la Relación de Puestos suministrada por la Licda. Alejandra Castillo, Encargada de la Unidad de Talento Humano	PAO Talento Humano Programa III Meta N°3
2			
3			
4			
5	Retribución por años servidos	Se incluyen montos de acuerdo a la Relación de Puestos suministrada por la Licda. Alejandra Castillo, Encargada de la Unidad de Talento Humano	PAO Talento Humano Programa III Meta N°4
6			
7			
8			
9			
10			
11	Decimotercer mes	Para cancelar lo correspondiente al 8.33% de ley establecido como "Retribución extraordinaria de un mes de salario adicional o proporcional al tiempo laboral que otorga la institución por una sola vez, cada fin de año, a todos sus trabajadores"	PAO Municipal Programa III Meta N°1
12			
13			
14			
15			
16			
17	Contribución patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S-14.83%	Aporte de ley para el seguro de salud de los trabajadores.	
18			
19			
20			
21	Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal 0,50%	Aporte de ley que se destinan al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.	
22			
23			
24			
25	Aporte Patronal Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 3%	Aportes de ley para el financiamiento al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias de cada trabajador, según lo establecido por la Ley de Protección al Trabajador.	
26			
27			
28			
29			
30			



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0491

PARTIDA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN
Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral- 1.50%	Aportes para el financiamiento del Fondo de Capitalización Laboral de cada trabajador establecido mediante Ley de Protección al Trabajador.	

✓ SERVICIOS

En cuanto a la subpartida de servicios, se presupuestaron recursos para cumplir con el pago de servicios que son necesarios para la operatividad de la Unidad Técnica de Gestión vial, a continuación, se detallan:

PARTIDA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN
Servicio de telecomunicaciones	Esta subpartida se utiliza para la cancelación del servicio de GPS, instalado en el vehículo asignado para esta actividad, además de las líneas telefónicas.	PAO Municipal Programa III Meta N°1
Impresión, encuadernación y otros	Para la adquisición de sellos y formularios necesarios para la actividad.	
Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	Este gasto incluye el pago de las comisiones bancarias por el uso de las Plataformas de pago digital.	
Servicios de transacción electrónica de información	De esta cuenta se desprende el pago del uso del SICOP y sistema INFITO, además del pago de emisión y renovación de firmas digitales, así como el pago del uso del correo electrónico.	



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0492

PARTIDA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN
Servicios Generales	Esta cuenta se utiliza para el pago por la confección de los uniformes para los funcionarios.	PAO Talento Humano Programa III Meta N°12
Seguros	Erogaciones por concepto póliza de Riesgos del Trabajador y Póliza Vehicular	PAO Servicios Generales Programa III Meta N°1
Actividades de capacitación	Implementación, capacitación y actualización de Evaluación de Desempeño, ligada al Control Interno, Manual de Procedimientos y Modelo de Gestión de Resultados, por otra parte, cumplir con el Plan de Capacitaciones de la UTGV	PAO Talento Humano Programa III Meta N° 7,8,9 y 10
Mantenimiento y reparación de otros equipos	Para realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos asignados a esta área.	PAO Municipal Programa III Meta N°1
Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	Para realizar mantenimiento preventivo y correctivo de la flota asignada a esta área.	PAO Servicios Generales Programa III Meta N°3
Otros impuestos	Para el pago del Derecho de Circulación	-PAO Municipal Programa III Meta N°1 -PAO
Deducibles	Las unidades vehiculares deben de tener deducibles contemplados, ya que por alguna situación o colisión estos puedan ser utilizados para trámite del seguro.	Servicios Generales Programa III Meta N°2



✓ MATERIALES Y SUMINISTROS

En lo que corresponde a la cuenta materiales y suministros, los mismos se incluyen para realizar las compras de los materiales que se utilizan para brindar los servicios a la comunidad a continuación, se detallan:

PARTIDA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN
Combustibles y lubricantes	Para compra de combustible para la flota	PAO Servicios Generales Programa III Meta N°4
Productos farmacéuticos y medicinales	Para compra de bloqueadores y repelentes	PAO Salud Ocupacional Programa III Meta N°2 y 3
Tintas, pinturas y diluyentes	Para compra de pinturas y diluyentes utilizados para la operatividad de la actividad.	PAO Municipal Programa III Meta N°1
Repuestos y accesorios	Compras por concepto de partes y accesorios que se usan en el mantenimiento y reparaciones ejemplo llantas para la flota vehicular	

Útiles y materiales de
oficina y cómputo

Materiales de oficina requeridos para el
funcionamiento administrativo y
operativo de la Unidad



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0494

PARTIDA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN
Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación	Compra de equipos de salvamento y primeros auxilios	PAO Salud Ocupacional Programa III Meta N°2
Productos de papel, cartón e impresos	Dotar de suministros necesarios a la UTV	PAO Servicios Generales Programa III Meta N°7
Textiles y vestuario	Compra de implementos para uniformes (botas y zapatos)	PAO Talento Humano Programa III Meta N°11
Útiles y materiales de limpieza	Para la compra de artículos de limpieza para el aseo,	PAO Servicios Generales Programa III Meta N°8
Útiles y materiales de resguardo y seguridad	Compra de suministros utilizados para la protección personal de los funcionarios (casco, guantes, cono de señalización, cintas reflectoras etc.)	PAO Salud Ocupacional Programa III Meta N°1
Otros útiles, materiales y suministros	Suministros requeridos para el funcionamiento administrativo y operativo de la Unidad	PAO Servicios Generales Programa III Meta N°6

✓ BIENES DURADEROS

Los bienes duraderos, comprende la compra de equipos capitalizables necesarios de cada una de las actividades para brindar el servicio a continuación, se detallan:



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0495

PARTIDA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN
Equipo y mobiliario de oficina	Compra de equipo mobiliario para dotar las necesidades de la actividad, tales como: muebles, sillas, etc.	PAO Municipal Programa III Meta N°1
Equipo y programas de computo	Adquisición de equipos de cómputo, así como licencias requeridas para el funcionamiento de la Unidad	PAO Servicios Generales Programa III Meta N°9
Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	Compra de equipo e insumos para los botiquines	PAO Salud Ocupacional Programa III Meta N°2
Maquinaria y equipo diverso	Adquisición de maquinaria, equipo y mobiliario diverso para el funcionamiento de la actividad.	PAO Municipal Programa III Meta N°1

MANTENIMIENTO RUTINARIO, MANTENIMIENTO PERIÓDICO, MEJORAMIENTO VIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CANTÓN DE SANTA BÁRBARA

PARTIDA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN
Vías de comunicación terrestre	Mejorar la condición operativa de las aceras y de la vía en general, su nivel de servicio y la seguridad de los usuarios. Mejorar la condición operativa de la carpeta asfáltica y de la vía en general, mediante el recarpeteo con (MAC), en cumplimiento de	PAO UTGV Programa III Metas N° 2,3,4 y 5



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0496

PARTIDA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN
	la mejora en su nivel de servicio y la seguridad de los usuarios. Mejorar la condición operativa de la carpeta asfáltica y de la vía en general, mediante el bacheo con (MAC), en cumplimiento de la mejora en su nivel de servicio y la seguridad de los usuarios. Mejorar la condición operativa de la infraestructura en general, sistemas de drenaje y obras de arte de la vía, mediante construcción de obras, en cumplimiento de la mejora en su nivel de servicio y la seguridad de los usuarios.	

DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS DE PASO VEHICULAR SOBRE RÍOS O QUEBRADAS EN EL CANTÓN DE SANTA BÁRBARA

PARTIDA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN
Vías de comunicación terrestre	Mejorar la condición operativa de 1 puente y de la vía en general, mediante la construcción de un puente, en cumplimiento de la mejora en su nivel de servicio y la seguridad de los usuarios.	PAO Municipal Programa III Meta N° 6



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0497

CONTINUAR CON EL PROYECTO "PARQUE LINEAL CONEXIÓN VIVA" DE SANTA
BÁRBARA, HEREDIA

PARTIDA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN
Otras construcciones, adiciones y mejoras	Construcción del pavimento o área de circulación peatonal, cordón de caño, obras complementarias, así como la construcción e instalación del mobiliario urbano necesario para brindar al ciudadano espacios de esparcimiento y de circulación segura, comunicando el centro de Santa Bárbara y el EBAIS por medio de un PARQUE LINEAL	PAD Desarrollo Territorial y Planificación Programa III Meta N° 3

PROYECTO: ACCIONES PARA LA MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, ADQUISICIÓN DE APLICACIÓN MÓVIL PARA LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL Y CAMPAÑA DE RECOLECCIÓN DE MATERIAL VALORIZABLE PARA COMERCIOS EN EL CANTÓN (MEJORAMIENTO Y DESARROLLO DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA)

PARTIDA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0498

1	Otros servicios de gestión y apoyo	Realización de 52 rutas de recolección, transporte, separación y valorización de material valorizable recolectado en ruta comercial únicamente (Rutas comerciales una vez a la semana).	PAO Gestión Ambiental Programa III Meta N° 2 Y 3
2			
3		Mediante la realización de una ruta semanal para la recolección exclusiva de residuos valorizables generados en comercios se asegura un proceso de contratación que sea viable técnica y legalmente.	
4		Además, esto va a incentivar a los patentados a clasificar sus residuos, ya que será más fácil recordar el día y formar un hábito de separación de residuos y principalmente, no tendrán que almacenar los residuos por largos periodos de tiempo.	
5		Este proyecto es de suma importancia, ya que, los comercios son uno de los grandes generadores.	
6		Con esto, además, se dispondrá de datos diferenciados de la cantidad generada en el sector comercial del cantón.	
7		El país vive una crisis referente a la vida útil de los rellenos sanitarios que actualmente están funcionando, es por esto que, los Gobiernos Locales debemos proponer opciones para reducir la cantidad de residuos que van a dar a estos sitios, así como propiciar la reutilización y reciclaje de los materiales, para ahorrar recursos naturales.	
8		- Plan de Acción Cantonal para la Adaptación Climática.	
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0499

1			
2			
3	Citros	Realizar proyectos de adaptación y/o	PAO Gestión Ambiental
4	productos químicos	mitigación al cambio climático, en el	
5	Productos	marco del Plan de Acción Cantonal.	
6	agroforestales	Algunas de las acciones concretas serian:	
7	Textiles y vestuario	1) Compra de material vegetativo e	
8		insumos,	
9		2) Incentivos al no uso de plásticos	Programa III Meta N° 2.
10		de un solo uso.	
11		La implementación de la reforestación y	
12		los incentivos para la reducción del	
13		plástico es fundamental para abordar de	
14		manera integral el cambio climático en el	
15		cantón. La reforestación captura dióxido	PAO Gestión Ambiental
16		de carbono, restaura ecosistemas,	
17		previene la erosión y mejora la calidad de	
18		vida al proporcionar espacios verdes,	
19		mientras que los incentivos para reducir	
20		el plástico disminuyen la contaminación y	
21		promover alternativas	Programa III Meta N° 1.
22		sostenibles.	
23	Maquinaria y equipo	Gestionar la contratación de adquisición	
24	diverso	de composteras para cumplir con la	
25		programación de actividades planteadas	
26		en el Plan Municipal para la Gestión	
27		Integral de Residuos (PMGIR) para el	
28		cantón de Santa Bárbara.	
29		*Proyecto de entrega de composteras	
30		domésticas rotativas:	



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0500

MEJORAR LAS CONDICIONES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CEMENTERIOS PARA SU
CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

PARTIDA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN
Otras construcciones adiciones y mejoras	Construcción de obras complementarias y de infraestructura para el buen funcionamiento de los cementerios municipales del cantón.	PAO Desarrollo Territorial y Planificación Programa III Meta N° 1.

MANTENIMIENTO DEL MOBILIARIO URBANO QUE SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO

PARTIDA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN
Otras construcciones adiciones y mejoras	Atender el mantenimiento del Mobiliario Urbano que se encuentre en mal estado, para brindar al ciudadano espacios óptimos y en buen estado para el esparcimiento y la recreación.	PAO Desarrollo Territorial y Planificación Programa III Meta N° 4.



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0001

*Mejorar los sistemas de conducción y distribución existentes del acueducto municipal.
Gestionar Captación y Mantenimiento de los Sistemas de Distribución y Conducción
en todos los componentes del Acueducto para el Mejoramiento y Desarrollo del
Servicio del Acueducto Municipal*

PARTIDA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN
Instalaciones	Cumplir oportunamente el Plan Maestro del Acueducto municipal por medio de las contrataciones a demanda de: 1) Mejoras a los sistemas de conducción y distribución del acueducto municipal. 2) Servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de sistemas de bombeo a demanda. 3) Suministro e instalación de hidrómetros de agua potable.	POA Acueducto Municipal Programa III Meta N°13,14,15

Espacio en blanco, se continua en la siguiente página.



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0002

PROYECTO: TELEASISTENCIA DOMICILIARIA PARA PERSONAS MAYORES

PARTIDA	JUSTIFICACIÓN	VINCULACIÓN
Otros servicios de gestión y apoyo	Mejorar la calidad de vida y la seguridad de la población adulta mayor mediante la implementación de un proyecto de teleasistencia que brinde atención remota, acompañamiento y respuesta oportuna ante situaciones de emergencia, promoviendo así su autonomía, bienestar y permanencia en el hogar.	PAO Municipal Programa III Meta N°16

Espacio en blanco, se continua en la siguiente página.



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0003

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Municipalidad de Santa

Bárbara

PRESUPUESTO ORDINARIO

2026



RELACION DE PUESTOS



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0004

1 Índice

2 Sección N° 3: Remuneraciones- Relación de Puestos

3 1. Relación de puestos

4 2. Certificación Art. 129

5 3. Certificación Art. 131

6 4. Certificación Salario Alcalde – Vicealcalde

7 5. Justificación de la partida remuneraciones suscrita por la Unidad de Talento
8 Humano

9 6. Documentos correspondientes a la incorporación y traslado de plazas a. Policía
10 Municipal i. Criterio Técnico

11 ii. Criterio Jurídico

12 iii. Estudio de sostenibilidad financiera

13 b. Misceláneo

14 c. Traslado de plazas a la UTGV

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

	CARGO O PUESTO	CLASE	SALARIO 2025	ANUALIDADES 2025	BOLETADES 2025
ADMINISTRACION GENERAL (5.01.01)					
1	PLANIFICACION INSTITUCIONAL	PM1	9,332,821.94	362,280.00	-
2	TECNICO OPERATIVA	PM2B	11,885,121.91	-	-
3	COORDINADOR JURIDICO	PM3	10,871,854.00	3,338,226.10	6,301,830.00
4	JEFE CONTABILIDAD	PM2	14,328,250.40	-	-
5	CONTABILISTA DE SERVICIOS	PM2	10,840,000.00	1,233,110.00	2,074,496.50
6	TECNICO GESTION CODIGO	PM2A	7,204,000.00	1,381,600.00	-
7	SECRETARIA CODIGO	TM2	11,706,510.75	-	-
8	TECNERO MUNICIPAL	PM2	9,886,204.00	4,788,120.44	6,301,830.00
9	ASISTENTES HUMANOS	PM2	10,318,600.01	1,873,270.00	2,500,000.50
10	ENCARGADO ARCHIVO	PM1	10,321,006.28	-	-
11	TECNICO CONTABLE	PM2A	7,204,000.00	1,137,000.00	-
12	SECRETARIA EJECUTIVA	TM1	9,715,666.57	-	-
13	ALCALDE	-	29,839,094.00	-	7,561,953.20
14	ASOCIADO ADJUNTO	PM2	9,794,260.00	367,444.00	6,301,830.00
15	TECNICO PROYECTO	PM2B	11,885,121.91	-	-
16	ENCARGADO DEL INVENTARIO	PM1	9,332,821.94	383,000.00	-
17	ENCARGADO SALUD OCUPACIONAL	PM1	12,378,000.39	-	-
18	ENCARGADO PLATAFORMA	PM2A	10,869,334.91	-	-
19	TECNICO GESTION CODIGO	PM2A	6,650,160.00	4,048,246.16	-
20	COMISARIO (BARRIO)	PM1A	9,700,200.00	-	-
21	ENCARGADO PLATAFORMA	PM2A	10,869,334.91	-	-
22	COORDINADOR TRIBUTARIO	PM3	10,874,364.00	5,461,612.40	6,301,830.00
23	ASOCIADO ADJUNTO CODIGO	PM2	10,815,410.00	-	-
24	ASISTENTE CONTABLE	PM1	9,332,821.94	2,921,410.52	-
25	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	PM1	6,990,310.00	-	-
26	PROYECTO	PM1B	9,780,000.00	1,873,000.00	-
27	VICEALCALDE	-	19,875,430.00	-	-
28	TECNICO TECNICO HUMANOS	PM2A	7,204,000.00	1,493,600.00	-
29	ENCARGADO BARRIO	PM1	9,715,666.57	-	-
30	JEFE PROYECTO	PM2	9,990,000.00	1,237,100.00	6,301,830.00
31	ASISTENTE PROYECTO	PM2	10,840,000.00	2,077,000.00	2,500,000.50
32	SERVICIOS GENERALES	TM3	11,706,510.75	-	-
TOTAL			384,621,850.81	19,109,188.56	14,085,000.00
AUDITORIA INTERNA (5.01.02)					
33	ASISTENTE BARRIO	PM3	11,836,010.47	823,210.00	1,040,890.74
TOTAL			11,836,010.47	823,210.00	1,040,890.74



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0005

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

ACUEDUCTOS E HIDRANTES (5.02.01)				
34	PORTAERO	OMIA	8,195,445.93	2,315,823.20
35	AYUDANTE PORTAERO	OMIB	4,795,371.76	1,676,000.16
36	ASISTENTE PORTABILIZACION	OMEC	7,805,723.93	-
37	TECHOSO PORTABILIZACION	TMCA	7,100,933.25	996,704.00
38	COORDINADOR ACUEDUCTO	PMO	16,361,126.49	-
39	PORTAERO	OMIA	8,273,374.69	1,566,703.20
40	AYUDANTE PORTAERO	OMIB	3,223,813.22	-
41	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	AME	5,924,252.49	-
42	CABERO - PLATFORMISTA	TMCA	10,838,777.89	-
43	PORTAERO	OMIA	5,273,374.69	1,673,351.92
44	ENCARGADO CUADRELLA ACUEDUCTO	OMOC	5,997,664.66	1,646,196.40
45	JEFE DE ACUEDUCTO	PMO	10,155,955.95	1,004,054.96
46	AYUDANTE PORTAERO	OMIB	3,302,805.90	-
47	PORTAERO	OMIA	6,195,445.93	-
48	AYUDANTE PORTAERO	OMIB	3,325,825.90	-
49	LECTOR HIDROMETRO	OMOC	7,805,723.93	-
50	ALBAÑIL CONTEORNO	OMIA	5,197,445.93	-
51	LECTOR HIDROMETRO	OMOC	7,805,723.93	-
52	ENCARGADO REDCCION	PMI	12,270,803.93	-
53	LECTOR HIDROMETRO	OMOC	7,805,723.93	-
54	AYUDANTE PORTAERO	OMIB	5,162,440.95	-
55	PORTAERO	OMIA	6,197,445.93	-
56	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	AME	5,924,252.92	2,898,849.80
57	AYUDANTE PORTAERO	OMIB	3,325,813.30	-
58	OPERADOR EQUIPO PESADO ESPECIAL	OMEC	7,805,723.93	-
59	CABERO - PLATFORMISTA	TMCA	7,188,833.28	1,388,496.00
60	INSPECTOR ACUEDUCTO	PMI	5,957,341.28	-
61	AYUDANTE PORTAERO	OMIB	4,942,402.54	2,301,225.16
62	PORTAERO	OMIA	5,952,475.90	1,006,858.24
63	RESALADO	OMIA	4,710,825.56	-
TOTAL			210,378,244.48	21,116,779.32
CEMENTERIOS (5.02.04)				
64	PERSON DE CEMENTERIO	OMIB	5,205,813.95	-
65	ENCARGADO DE CEMENTERIO	OMOC	5,997,664.70	726,955.04
66	PERSON DE CEMENTERIO	OMIB	4,798,271.76	2,001,863.24
TOTAL			15,999,750.41	1,728,918.28
GESTION RESIDUOS SOLIDOS (5.02.07)				
66	ODOTOR AMBIENTAL	PMO	10,155,803.90	1,425,218.00
TOTAL			10,155,803.90	1,425,218.00
GESTION Y CONTROL URBANO (5.02.09)				
67	ENCARGADO DE INSPECCIONES	PMI	12,231,308.18	-
68	INSPECTOR	TMCA	7,100,933.25	1,676,164.00
69	ALBAÑIL AYUDANTE CUI	OMOC	8,976,433.72	8,778,898.84
70	CABERO - PLATFORMISTA	TMCA	10,838,777.89	-
71	JEFE SERVICIOS URBANOS	OMOC	10,931,293.17	2,898,998.68
72	COORDINADOR DESARROLLO TERRITORIAL	PMO	10,920,806.60	1,017,036.96
73	JEFE CONTROL URBANO	PMO	10,196,863.80	1,042,308.00
74	ENCARGADO Y CATASTRO	PMI	8,367,856.11	761,968.00
75	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	AME	6,978,822.92	2,043,608.12
76	DEPOTO	OMI	5,957,955.11	1,268,146.96
77	TECHOSO PESTICID VALLADOR	TMCA	7,188,833.28	1,388,324.00
78	INSPECTOR	TMCA	7,188,833.28	1,806,432.16
79	TECHOSO REDCCION DIALOGOS	TMCA	7,100,933.25	1,046,706.00
80	CABERO - PLATFORMISTA	TMCA	7,188,833.28	1,474,848.00
81	PESTICID	PMI	8,367,857.79	522,732.00
82	RECOPILACION MUNICIPAL	AME	6,924,628.18	-
83	INGENIERO MUNICIPAL	PMO	14,254,825.48	-
TOTAL			155,014,895.62	21,476,594.88
TOTAL			21,476,594.88	11,246,349.38
LIMPIEZA DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS (5.02.10)				
84	PERSON LIMPIEZA VAS	OMIB	4,425,953.12	1,076,761.12
85	PERSON LIMPIEZA VAS	OMIB	5,205,813.95	-
86	PERSON LIMPIEZA VAS	OMIB	4,425,953.12	2,001,862.60
TOTAL			14,057,720.19	3,078,623.72
MANTENIMIENTO DE ACERAS, CAMINOS Y CALLES (5.02.11)				
87	ENCARGADO DE CUADRELLA	OMOC	5,711,155.43	8,226,344.40
88	PERSON DE CALLES Y CAMINOS	OMIB	4,643,133.27	2,776,006.96
89	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	OMIB	5,112,701.84	2,447,155.40
TOTAL			15,467,000.54	13,449,506.76



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0006

MANTENIMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y OBRAS DE ORNATO (5.02.12)				
30	POSTUR DE PARQUES Y ZONAS VERDES	OMU	4,551,000.00	12,000.00
31	PROYECTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES	OMU	4,551,000.00	12,000.00
			9,102,000.00	24,000.00
SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD (5.02.16)				
52	JEFE	PM2	34,500.00	
53	POLICIA MUNICIPAL	PM2	1,000,000.00	
54	POLICIA MUNICIPAL	PM2	1,000,000.00	
55	POLICIA MUNICIPAL	PM2	1,000,000.00	
56	POLICIA MUNICIPAL	PM2	1,000,000.00	
57	INVESTIGACION - MONTAGAS	OMU	5,000,000.00	4,000,000.00
			10,000,000.00	4,000,000.00
SERVICIOS SOCIALES (5.02.17) FINANCIAMIENTO TRANSF. CONAPDIS				
20	CHACAPALCA OFICINA SOCIAL Y FAMILIA	PM2	1,000,000.00	1,000,000.00
			1,000,000.00	1,000,000.00
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL (5.03.01.01)				
89	JEFE UTM	PM2	30,000.00	1,000,000.00
100	PROYECTO SOCIAL	PM2	1,000,000.00	
101	ASISTENTE PROF. UTM	PM2	1,000,000.00	1,000,000.00
102	OPERADOR EQUIPAMIENTO PESADO	OMU	1,000,000.00	
103	PROYECTO EQUIPAMIENTO	OMU	1,000,000.00	
104	ALUMNO CALLES Y CAMINOS	OMU	1,000,000.00	1,000,000.00
			10,000,000.00	2,000,000.00
TOTAL GENERAL			866,615,283.75	106,418,813.16
				71,653,842.37



Municipalidad de Santa Bárbara

Resumen de Salarios por Programa y Actividad según Estructura Programática para el Presupuesto Ordinario 2026

Datos suministrados por Alejandra Carrillo Costillo, Encargada de Unidad de Talento Humano

Programa I

Administración General

5.01.01.01.01	Salarios para Cargos Fijos	339,806,956.14
5.01.01.01.05	Suplencias	2,000,000.00
5.01.01.02.01	Tiempo Extraordinario	2,000,000.00
5.01.01.03.01	Retribución por años de servicio	34,058,188.96
5.01.01.03.02	Reducción al ejercicio liberal de la profesión	47,000,000.00
Total		422,865,245.10

Auditoría Interna

5.01.02.01.01	Salarios para Cargos Fijos	11,202,312.47
5.01.02.01.05	Suplencias	-
5.01.02.02.01	Tiempo Extraordinario	-
5.01.02.03.01	Retribución por años de servicio	633,212.00
5.01.02.03.02	Reducción al ejercicio liberal de la profesión	3,368,693.74
Total		15,004,218.21

Programa II

ACUEDUCTOS E HERRAMIENTAS

5.02.01.01.01	Salarios para Cargos Fijos	212,351,341.44
5.02.01.01.05	Suplencias	1,000,000.00
5.02.01.02.01	Tiempo Extraordinario	18,000,000.00
5.02.01.03.01	Retribución por años de servicio	23,519,176.32
5.02.01.03.02	Reducción al ejercicio liberal de la profesión	-
Total		254,870,517.76

CONCEJEROS

5.02.04.01.01	Salarios para Cargos Fijos	15,901,853.61
5.02.04.01.05	Suplencias	1,000,000.00
5.02.04.02.01	Tiempo Extraordinario	1,000,000.00



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0007

5.02.04.0.03.01	Retribución por años de servicio	3.030.218,28
5.02.04.0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-
Total		20.932.071,29

**GESTION DE RESIDUOS
SOLIDOS**

5.02.07.0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	20.088.668,47
5.02.07.0.01.05	Suplencias	-
5.02.07.0.02.01	Tiempo Extraordinario	1.500.000,00
5.02.07.0.03.01	Retribución por años de servicio	1.263.698,88
5.02.07.0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-
Total		22.852.367,35

**GESTIÓN Y CONTROL
URBANO**

5.02.09.0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	155.534.609,92
5.02.09.0.01.05	Suplencias	1.500.000,00
5.02.09.0.02.01	Tiempo Extraordinario	1.000.000,00
5.02.09.0.03.01	Retribución por años de servicio	25.650.508,80
5.02.09.0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	21.204.640,60
Total		204.889.759,32

**LIMPIEZA DE VIAS Y
SITIOS PUBLICOS**

5.02.10.0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	9.305.458,34
5.02.10.0.01.05	Suplencias	600.000,00
5.02.10.0.02.01	Tiempo Extraordinario	600.000,00
5.02.10.0.03.01	Retribución por años de servicio	2.996.247,84
5.02.10.0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-
Total		13.501.706,18

**MANTENIMIENTO DE
ACERAS, CAMINOS Y
CALLES**

5.02.11.0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	16.474.250,74
5.02.11.0.01.05	Suplencias	-
5.02.11.0.02.01	Tiempo Extraordinario	500.000,00
5.02.11.0.03.01	Retribución por años de servicio	8.910.510,36
5.02.11.0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0008

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Total	25,884,761.10

**MANTENIMIENTO DE
PARQUES, ZONAS
VERDES Y OBRAS DE
ORNATO**

5.02.12.0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	9,514,888.31
5.02.12.0.01.05	Suplencias	750,000.00
5.02.12.0.02.01	Tiempo Extraordinario	-
5.02.12.0.03.01	Retribución por años de servicio	2,996,247.84
5.02.12.0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-
Total		13,261,136.15

**SEGURIDAD Y
VIGILANCIA CANTONAL**

5.02.16.0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	40,062,041.00
5.02.16.0.01.05	Suplencias	1,000,000.00
5.02.16.0.02.01	Tiempo Extraordinario	800,000.00
5.02.16.0.03.01	Retribución por años de servicio	4,431,612.48
5.02.16.0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-
Total		46,293,653.48

SERVICIOS SOCIALES

5.02.17.0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	9,067,856.11
5.02.17.0.01.05	Suplencias	1,000,000.00
5.02.17.0.02.01	Tiempo Extraordinario	500,000.00
5.02.17.0.03.01	Retribución por años de servicio	747,035.04
5.02.17.0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-
Total		11,314,891.15

Programa III

**Unidad Técnica de Gestión
Vial Municipal**

5.03.02.01.0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	49,101,940.65
5.03.02.01.0.01.05	Suplencias	1,000,000.00
5.03.02.01.0.02.01	Tiempo Extraordinario	1,000,000.00
5.03.02.01.0.03.01	Retribución por años de servicio	5,441,623.68
5.03.02.01.0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-
Total		56,543,564.33



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0009



Municipalidad de
Santa Bárbara

PRHMSB-0824-2025
09 de septiembre de 2025

A quien interese

Por este medio el Proceso de Recursos Humanos de la Municipalidad de Santa Bárbara, hace constar que la creación de las plazas por cargos fijos que se detallan:

- 1 Encargado de Seguridad
- 2 Policías Municipales
- 1 Conserje de Limpieza

Se encuentran incluidas en el Manual Descriptivo de Perfiles de Puestos de la Municipalidad de Santa Bárbara, cumpliendo con lo establecido en el artículo 129 del Código Municipal, que expresa:

"Artículo 129. - Las municipalidades adecuarán y mantendrán actualizado el Manual Descriptivo de Puestos General, con base en un Manual descriptivo integral para el régimen municipal. Contendrá una descripción completa y sucinta de las tareas típicas y suplementarias de los puestos, los deberes, las responsabilidades y los requisitos mínimos de cada clase de puestos, así como otras condiciones ambientales y de organización. El diseño y la actualización del Manual descriptivo de puestos general estará bajo la responsabilidad de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Para elaborar y actualizar tanto el Manual general como las adecuaciones respectivas en cada municipalidad, tanto la Unión Nacional de Gobiernos Locales como las municipalidades podrán solicitar colaboración a la Dirección General de Servicio Civil.

Las municipalidades no podrán crear plazas sin que estén incluidas, en dichos manuales, los perfiles ocupacionales correspondientes."

Se extiende la presente a solicitud del Sr. Alcalde, para fines presupuestarios ante la Contraloría General de la República, a los nueve días del mes de septiembre del año 2025,

Prescrito digitalmente por:
ALEJANDRA CASTILLO ALEJANDRA CASTILLO CHAVEZ
CHAVEZ (FIRMA) 09084
PACCE: 1705258817080-0000
Licda. Alejandra Castillo Chaverri
Jefe Recursos Humanos

📁 Archivo

+506 2269-9081 | Municipalidad De Santa Bárbara
municipalidad_de_santa_barbara | www.santabarbara.go.cr



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.010



Municipalidad de
Santa Bárbara

PRHMSB-0764-2025

24 de agosto de 2025

A quien interese

Por este medio el Proceso de Recursos Humanos de la Municipalidad de Santa Barbara, hace constar que la partida "Remuneraciones" incluida en el Presupuesto Inicial 2026, cumple con lo establecido en el artículo 131 inciso c) del Código Municipal, que expresa:

*"Artículo 131. - Los sueldos y salarios de los servidores protegidos por esta ley, se regirán de conformidad con las siguientes disposiciones:
(...)*

c) Para determinar los sueldos y salarios, se tomarán en cuenta las condiciones presupuestarias de las municipalidades, el costo de vida en las distintas regiones, los salarios que prevalezcan en el mercado para puestos iguales y cualesquiera otras disposiciones legales en materia salarial."

Se extiende la presente a solicitud del Sr. Alcalde, para fines presupuestarios ante la Contraloría General de la República, a los veinticuatro días del mes de agosto del año 2025.

ALEJANDRA
CASTILLO
CHAVERRI (FIRMA)

Firmado digitalmente por
ALEJANDRA CASTILLO
CHAVERRI (FIRMA)
Fecha: 2025.08.14 20:56:03
+06'00'

Licda. Alejandra Castillo Chaverri
Jefe Recursos Humanos

📁 Archivo



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.011



Municipalidad de
Santa Bárbara

PRHMSB-0765-2025
24 de agosto de 2025

A quien interese

Por este medio el Proceso de Recursos Humanos de la Municipalidad de Santa Bárbara, hace constar que el salario del Alcalde y la Vicealcaldesa incluidos en el Presupuesto Inicial 2026, cumple con lo establecido en el artículo 30 inciso b) del Código Municipal, según oficio 018-DTTCM-PR-2025 17 de Enero del año 2025 018-DTTCM-PR-2025, emitido por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, se mantiene el cálculo de salario establecido en el artículo 20 del Código Municipal:

**...En respuesta al oficio N° AMSB-OF-008-2025 mediante el cual se nos realiza una consulta en relación con lo indicado por la Contraloría General de la República refiriéndose al cálculo del salario del alcalde, lo cual indica lo siguiente:*

2.3 OTROS ASPECTOS

En concordancia con la Ley Marco de Empleo Público n.° 10158, que establece el salario global como modalidad de remuneración para las personas servidoras que ingresaron a laborar a la institución una vez entrada en vigencia de este marco normativo, como es el caso del salario del Alcalde, procede la ejecución de los recursos bajo esta figura.

Ante esto, se debe mencionar que la Ley N°10158 Ley Marco de Empleo Público ni su reglamento (Norma vigente que establece la Política Salarial Global), no derogan ni alteran en ninguno de sus artículos ni transitorios, el artículo 20 del Código Municipal el cual establece un régimen de salario propio -régimen especial- para el Alcalde Municipal. El legislador expone de forma clara mediante esta norma, los mecanismos de fijación salarial para el Alcalde Municipal. Por lo que, manteniéndose vigente la normativa mencionada independientemente sobre que política salarial esté contenido el salario del funcionario que más gana dentro del gobierno local, el salario del alcalde siempre comprenderá al mismo, más el 10% al correspondiente. Cabe destacar que el régimen salarial de carácter especial del Alcalde Municipal, tiene una relación directa con la naturaleza jurídica del cargo. Lo que justifica el hecho que quien ostente el cargo se encuentre en condiciones distintas de las que son propias de los funcionarios municipales.

Así mismo, ante la obligatoriedad de encontrarnos en cumplimiento de Ley y tomando en consideración las herramientas técnicas facilitadas por la Unión Nacional de Gobiernos Locales en pro del fortaleciendo del régimen municipal, la Metodología para la Fijación de Salarios Globales para el Régimen Municipal es

+506 2269-9081

Municipalidad De Santa Bárbara

municipalidad_de_santa_barbara

www.santabarbara.go.cr



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.012



Municipalidad de
Santa Bárbara

una herramienta técnica que atiende a las disposiciones de la Ley N° 10159, Ley Marco de Empleo Público, por lo que al no contar con el mecanismo de cálculo para el salario del Alcalde Municipal comprende la atención concreta a la disposición de la normativa vigente (art. 20, Código Municipal) que se dirige específicamente al cálculo del mismo... El subrayado y la negrita no corresponden al original.

Se extiende la presente a solicitud del Sr. Alcalde, para fines presupuestarios ante la Contraloría General de la República, a los veinticuatro días del mes de agosto del año 2025.

ALEJANDRA
CASTILLO
CHAVERRI (FIRMA)

Firmada digitalmente por
ALEJANDRA CASTILLO
CHAVERRI (FIRMA)
Fecha: 20.08.24 21:31:53
-9070

Licda. Alejandra Castillo Chaverri
Jefe Recursos Humanos

📁 Archivo

PRHMSB-0763-2025

24 Agosto de 2025

Ingeniero

Víctor Hidalgo Solís Alcalde

Municipalidad de Santa Barbara

Estimados (a) señores (ita, a):

En atención a oficios AMSB-297-2025, AMSB-310-2025, AMSB-373-2025 y memorandos n°486-2025 (que deja sin efecto el n°433-2025), n°565-2025 y n°578-2025 emitidos por la Alcaldía Municipal, oficio UPGMSB-0102-2025 y correo electrónico de fecha 22 de agosto de 2025 emitidos por la Unidad de Presupuesto, procedo a emitir criterios y justificaciones sobre el Presupuesto Ordinario 2026, según corresponda, a pesar de no contar con el estudio de viabilidad financiera, que emite el Proceso Financiero – Tributario.

• **Remuneraciones ADMINISTRACION 5.01.01**



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.013

1 **Sueldos para cargos fijos:**

2 • Se coloca un presupuesto ¢0,00 en la plaza del Coordinador Administrativo, pues
3 como se indicó la plaza ya fue aprobada por el Concejo y la Contraloría General de
4 la República, para eliminarla sería necesario el criterio para la supresión de la misma,
5 al considerarse necesaria no se justifica su eliminación total, según lo externado en
6 oficios PRHMSB-0716-2025 y PRHMSB-0733-2025, tomando en cuenta que a la
7 fecha no existe justificación o solicitud para la supresión de la misma.

8 • Se traslada la plaza del Encargado de Servicios Generales al Programa I
9 Administración, según lo establece la nueva estructura programática de la
10 Contraloría General de la República (ver memorando n°565-2025 y n°578-2025,
11 emitidos por la Alcaldía Municipal). Atendido mediante oficio PRHMSB-0720- 2025.

12 Esta partida sufre una afectación importante, pues el paso de puestos como el
13 Abogado Adjunto del Concejo Municipal o Encargado de Salud Ocupacional, a salario
14 global, según lo dispuesto por la Ley Marco de Empleo Público y su Reglamento:

15 *Artículo 36.- Implementación del nuevo Esquema Salario Global y reglas de*
16 *transición. El nuevo esquema de remuneración por salario global establecido para los*
17 *puestos que se regulan en la Ley Marco de Empleo Público, N° 10.159, deberá*
18 *aplicarse, estrictamente y sin dilación, para toda nueva persona trabajadora que*
19 *inicie sus labores en una institución pública con una relación de empleo de*
20 *carácter estatutario, pública o mixto, o bien en puestos de alta jerarquía, así*
21 *como en casos de reingreso en el servicio público sin que medie continuidad*
22 *laboral.*

23 *Por su parte, para las contrataciones previas a la entrada en vigor de la Ley Marco de*
24 *Empleo Público, se deberá aplicar el cambio del esquema de salario compuesto a*
25 *salario global, siguiendo las siguientes reglas de transición para cada supuesto:*

26 *a) Nuevos nombramientos o movimientos superiores o ascendentes de personas*
27 *previamente contratadas en el sector público con salario compuesto: En el caso de*
28 *nuevos nombramientos o movimientos, siempre y cuando sean ascendentes o en*
29 *puestos superiores al precedente, en propiedad, interinos, de confianza o de alta*
30 *jerarquía, de personal que actualmente labora para el sector público, o que haya*



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.014

1 salido del sector público sin que se rompiera su continuidad, devengando salario
2 compuesto, se aplicarán las siguientes reglas:
3 (Así reformado el inciso anterior por el artículo 1° del decreto ejecutivo N° 44299 del
4 6 de diciembre del 2023)

5 **i. La persona trabajadora tendrá un cambio automático al salario global, en el**
6 **caso de que el nuevo puesto sea en una clase de puesto o nomenclatura no**
7 **equivalente a la precedente, cuando el salario global aplicable al nuevo puesto**
8 **sea superior al salario total ordinario que devengaría la persona trabajadora en**
9 **caso de aplicarse el salario compuesto en dicho nuevo puesto.**

10 **ii. En caso de que el salario global del nuevo puesto sea inferior al salario**
11 **compuesto que le correspondería, la persona será remunerada en el nuevo**
12 **puesto con el esquema de salario compuesto.**

13 **b) Salario compuesto alcanza al salario global en virtud de la aplicación de**
14 **aumentos anuales o por costo de vida: Se deberá aplicar el salario global en los**
15 **casos de personas contratadas previo a la vigencia de la Ley Marco de Empleo**
16 **Público, siempre y cuando el salario global fijado para la clase de puesto o**
17 **nomenclatura ocupada sea igualado o alcanzado por el salario compuesto bruto**
18 **nominal de la persona.**

19 *Bajo este supuesto, se entenderá que el salario compuesto iguala o alcanza al salario*
20 *global cuando, siendo previamente más bajo, con la aplicación de cualquier*
21 *incremento o anualidad que corresponda conforme al marco jurídico vigente, se*
22 *igualaría o superaría el monto del salario global, aspecto que deberá ser analizado*
23 *mes a mes para realizar los cambios de esquema salarial correspondientes.*

24 **c) Salario global alcanza al salario compuesto, en virtud de la aplicación de reajustes**
25 **salariales por costo de vida o redefinición salarial: Se deberá aplicar el salario global**
26 **en los casos de personas contratadas, previo a la vigencia de la Ley Marco de Empleo**
27 **Público, siempre y cuando el salario global asociado a la clasificación o nomenclatura**
28 **del puesto ocupada por la persona, alcance al salario compuesto bruto nominal que**
29 **la persona devenga".**



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.015

1 ***d) Ascenso en propiedad a un puesto al que se ascendió previo al 10 de marzo***
2 ***de 2023: las reglas de transición al esquema de salario global o apego al***
3 ***esquema de salario compuesto indicadas en los sub incisos i y ii del inciso a)***
4 ***de este artículo 36, también aplicarán de manera análoga cuando una persona***
5 ***servidora, además de tener un nombramiento en propiedad en un régimen de***
6 ***carrera administrativa, mantenga un nombramiento interino y ascendente desde***
7 ***antes de entrar en vigencia la Ley Marco de Empleo Público y posteriormente, sin***
8 ***mediar interrupción en dicho nombramiento interino, se proceda a efectuar***
9 ***nombramiento en el puesto y misma clasificación pero de manera propietaria,***
10 ***materializando un movimiento ascendente y definitivo respecto al puesto que la***
11 ***persona ocupaba en propiedad, siendo esta circunstancia la que hará posible la***
12 ***aplicación de los sub incisos indicados.***

13 ***(Así adicionado el inciso anterior por el artículo 2° del decreto ejecutivo N° 44299 del***
14 ***6 de diciembre del 2023)***

15 En el caso del Abogado del Concejo Municipal, al ser una persona que procede del
16 ámbito privado, corresponde el pago de salario global, mientras que el anterior
17 ocupante de la plaza, tenía salario compuesto, el cambio supone un incremento
18 significativo.

19 En el caso de Salud Ocupacional, corresponde al paso de TM2B a PM1, según lo
20 dispuesto en la Resolución Administrativa n°120-2023 emitida por la Alcaldía
21 Municipal, de conformidad con el acuerdo n°3-2023 aprobado en la sesión
22 extraordinaria No.79-2023 celebrada el jueves 21 de diciembre del 2023, inciso V.,
23 que entra en vigencia a partir del 01 de enero 2026, a menos que se acuerde una
24 prórroga para las partes afectadas.

25 Se realiza una proyección al 2030, con un 4% de incremento anual, el cual está sujeto
26 a la viabilidad financiera que emita el Proceso correspondiente.

27

28

29

30

Auditorio Interno	2026	2027	2028	2029	2030
5.00.00					
Salarios para cargo tipo	11 000 112,40	11 000 404,29	12 779 421,70	12 987 293,58	12 768 123,11
Subtotal	1 000 000,00				
Tiempo Extraordinario					
Salarios para cargo tipo	21 213,55	544 142,10	555 331,10	555 544,10	512 085,88
Subtotal	2 200 963,10	2 080 121,09	2 050 662,80	2 150 333,80	2 027 205,21
Desempeños	1 200 111,11	1 200 200,00	1 200 222,22	1 192 206,90	1 192 140,21
Salarios para cargo tipo	2 687 101,34	2 305 271,00	2 219 000,00	2 219 000,00	2 017 380,00
Salarios para el personal y sueldo de personal a cargo	52 101,10	10 440,24	21 000,00	24 948,10	22 245,17
Aporte patronal Seguro Obligatorio de Pensiones Complementarias	400 400,00	410 540,00	400 000,00	399 999,21	399 999,21
Aporte patronal Fondo de Desarrollo Económico	200 000,00	200 000,00	200 000,00	200 000,00	200 000,00
Total	21 000 000,00	21 000 000,00	21 000 000,00	21 000 000,00	21 000 000,00



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.017

1 **ACUEDUCTOS E HIDRANTES 5.02.01**

2 **Sueldos para cargos fijos:**

- 3 • Inclusión de un puesto nuevo de misceláneo, dado que según su solicitud (ver
4 memorando n°565-2025), es indispensable contar con un puesto exclusivo para el
5 acueducto municipal, debido a que sus instalaciones se han ampliado, y la
6 Administración cuenta únicamente con un funcionario para esta labor, siendo que las
7 quejas de los funcionarios y de los usuarios se han ido incrementando, adicional a
8 esto, se prevé el traslado del acueducto municipal, a instalaciones más amplias,
9 alejadas del edificio principal, lo que dificulta aún más que el único puesto de limpieza
10 con el que se cuenta se traslade hasta las nuevas instalaciones.
- 11 • Recordar también la importancia de la limpieza en las instalaciones es un derecho
12 tanto para los usuarios como para los funcionarios, por lo que no se recomienda que
13 una sola persona deba efectuar la limpieza en todos los edificios, de ahí la importancia
14 de que el Acueducto cuente con su propio personal de limpieza.
- 15 • Se realiza una proyección al 2030, con un 4% de incremento anual, el cual está
16 sujeto a la viabilidad financiera que emita el Proceso correspondiente.

17

ACUEDUCTOS E HIDRANTES					
5.02.01	2026	2027	2028	2029	2030
Sueldos para cargos fijos	212 381 341,42	220 840 390,08	229 679 210,88	238 888 379,32	248 421 034,48
Suplencias	-	-	-	-	-
Tiempo Extraordinario	18 000 000,00	18 000 000,00	18 000 000,00	18 000 000,00	18 000 000,00
Retribucion por años servidos	23 519 776,52	24 460 567,37	25 438 990,07	26 456 549,57	27 514 811,86
Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-	-	-	-	-
Decimotercer mes	21 147 464,11	21 933 386,67	22 750 746,14	23 600 799,98	24 484 855,98
Contrib patronal al Seguro de salud de la C.C.S.S-14.83%	37 649 086,76	39 048 274,23	40 503 429,20	42 016 790,37	43 590 686,98
Contrib patronal al Bco Popular y Desarrollo Comunal 0,30%	1 269 360,69	1 316 529,81	1 365 597,00	1 416 614,64	1 469 679,23
Aporte patronal Regimen Obligat de Pensiones Compl 3%	7 616 133,53	7 899 178,87	8 193 546,03	8 499 667,87	8 818 075,38
Aporte patronal al Fondo de Capitalizacion Laboral 1.50%	3 808 066,77	3 949 589,44	4 096 773,01	4 249 643,93	4 409 037,69
Total	325 361 224,50	337 452 921,48	350 028 286,34	363 106 665,79	376 708 180,42

24

25 **CEMENTERIOS 5.02.04**

26 **Sueldos para cargos fijos:**

- 27 • No hay movimientos en cuanto a planilla, permanecen las mismas plazas que en el
28 presupuesto 2025.
- 29 • Se realiza una proyección al 2030, con un 4% de incremento anual, el cual está
30 sujeto a la viabilidad financiera que emita el Proceso correspondiente.



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.018

Cementerios	2026	2027	2028	2029	2030
5.02.04					
Sueldos para cargos fijos	8.948.000,00	9.531.901,13	10.146.833,21	10.797.407,98	11.490.418,88
Suplencias	1.000.000,00	1.040.000,00	1.081.000,00	1.124.000,00	1.169.000,00
Tiempo Extraordinario	1.000.000,00	1.040.000,00	1.081.000,00	1.124.000,00	1.169.000,00
Retribución por años servidos	3.030.218,28	3.030.218,28	3.030.218,28	3.030.218,28	3.030.218,28
Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-	-	-	-	-
Decimotercer mes	1.743.841,24	1.802.202,51	1.861.523,78	1.922.841,78	1.986.038,78
Contrib patronal al Seguro de salud de la C.C.S.S-14.83%	4.104.426,17	4.270.474,96	4.439.961,51	4.613.730,71	4.796.714,20
Contrib patronal al Bco Popular y Desarrollo Comunal 0,30%	104.000,00	100.000,00	111.904,31	119.000,00	119.000,00
Aporte patronal Régimen Obligat de Pensiones Compi 3%	627.962,14	649.444,36	671.785,87	695.021,06	719.186,62
Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1.50%	113.467,07	120.722,18	128.692,40	137.510,53	146.962,87
Total	26.924.667,56	27.185.264,06	28.649.692,87	29.695.299,56	30.724.930,67

GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS 5.02.07

Sueldos para cargos fijos:

- No son aprobadas las plazas solicitadas por el Gestor Ambiental, ante la necesidad de contar con una tarifa actualizada.
- Ver oficio UGPMSB-097-2025 y UPIMSB-026-2025 emitido el 16 de julio por las encargadas de Presupuesto y Planificación, así como correo electrónico de Presupuesto del 01 de agosto de 2025.
- Se realiza una proyección al 2030, con un 4% de incremento anual, el cual está sujeto a la viabilidad financiera que emita el Proceso correspondiente.

GESTION DE RESIDUOS	2026	2027	2028	2029	2030
5.02.07					
Sueldos para cargos fijos	10.198.063,88	10.605.986,43	11.030.225,89	11.471.434,93	11.930.292,32
Suplencias	1.500.000,00	-	-	-	-
Tiempo Extraordinario	1.500.000,00	1.560.000,00	1.622.400,00	1.687.296,00	1.754.787,84
Retribución por años servidos	1.425.218,88	1.425.218,88	1.425.218,88	1.425.218,88	1.425.218,88
Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-	-	-	-	-
Decimotercer mes	1.218.119,45	1.132.147,40	1.172.684,47	1.214.643,02	1.258.687,91
Contrib patronal al Seguro de salud de la C.C.S.S-14.83%	2.168.632,83	2.015.575,75	2.087.744,38	2.162.799,76	2.240.857,35
Contrib patronal al Bco Popular y Desarrollo Comunal 0,30%	73.116,41	67.956,03	70.389,22	72.919,75	75.551,50
Aporte patronal Régimen Obligat de Pensiones Compi 3%	438.698,48	407.736,16	422.335,34	437.518,49	453.308,97
Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1.50%	219.349,24	203.868,08	211.167,67	218.759,25	226.664,49
Total	18.741.199,18	17.418.488,73	18.042.165,86	18.690.790,07	19.365.359,25

GESTION Y CONTROL URBANO 5.02.09

Sueldos para cargos fijos:

- No hay puestos nuevos.
- Se realiza una proyección al 2030, con un 4% de incremento anual, el cual está sujeto a la viabilidad financiera que emita el Proceso correspondiente.



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.019

1	GESTION Y CONTROL URBANO					
2	5.02.09	2026	2027	2028	2029	2030
3	Sueldos para cargos fijos	155 534 609,92	161 755 994,32	168 226 234,09	174 955 253,46	181 953 494,80
4	Suplencias	5 000 000,00	5 200 000,00	5 408 000,00	5 624 320,00	5 849 292,80
5	Tempo Extraordinario	5 000 000,00	5 200 000,00	5 408 000,00	5 624 320,00	5 849 292,80
6	Indemnización por años servidos	25 650 508,00	26 517 529,15	27 443 590,52	28 435 333,93	29 497 461,29
7	Indemnización al ejercicio liberal de la profesión	21 204 640,61	22 052 826,23	22 925 826,23	23 824 939,28	24 756 336,85
8	Indemnización por tercer mes	17 692 066,95	18 399 749,63	19 062 259,60	19 624 749,96	20 117 739,98
9	Contribución patronal al Seguro de salud de la C.C.S.S-14.83%	31 497 401,31	32 757 259,36	33 936 771,89	35 094 242,77	36 246 012,48
10	Contribución patronal al Seguro Popular y Desarrollo Comunal 0,50%	1 061 948,80	1 104 426,75	1 144 193,25	1 189 960,98	1 237 559,42
11	Contribución patronal al Régimen Obligado de Pensiones Compi 3%	6 371 692,78	6 626 660,49	6 886 159,52	7 139 765,90	7 425 356,54
12	Contribución patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1,50%	3 185 846,39	3 313 280,25	3 432 579,76	3 569 882,95	3 712 678,27
13	Total	272 198 715,56	283 086 664,18	293 279 614,66	305 010 799,25	317 211 231,22

7 ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS 5.02.10

8 Sueldos para cargos fijos:

- 9 • No hay puestos nuevos.
- 10 • Se realiza una proyección al 2030, con un 4% de incremento anual, el cual está
- 11 sujeto a la viabilidad financiera que emita el Proceso correspondiente.

12

13	Aseo de vías y Sitios Públicos					
14	5.02.10	2026	2027	2028	2029	2030
15	Sueldos para cargos fijos	88 583,59	92 648,88	96 960,06	101 565,42	106 519,48
16	Suplencias	500 000,00	520 000,00	540 800,00	562 432,00	584 929,28
17	Tempo Extraordinario	500 000,00	520 000,00	540 800,00	562 432,00	584 929,28
18	Indemnización por años servidos	25 650 508,00	26 517 529,15	27 443 590,52	28 435 333,93	29 497 461,29
19	Indemnización al ejercicio liberal de la profesión	21 204 640,61	22 052 826,23	22 925 826,23	23 824 939,28	24 756 336,85
20	Indemnización por tercer mes	17 692 066,95	18 399 749,63	19 062 259,60	19 624 749,96	20 117 739,98
21	Contribución patronal al Seguro de salud de la C.C.S.S-14.83%	31 497 401,31	32 757 259,36	33 936 771,89	35 094 242,77	36 246 012,48
22	Contribución patronal al Seguro Popular y Desarrollo Comunal 0,50%	1 061 948,80	1 104 426,75	1 144 193,25	1 189 960,98	1 237 559,42
23	Contribución patronal al Régimen Obligado de Pensiones Compi 3%	6 371 692,78	6 626 660,49	6 886 159,52	7 139 765,90	7 425 356,54
24	Contribución patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1,50%	3 185 846,39	3 313 280,25	3 432 579,76	3 569 882,95	3 712 678,27
25	Total	288 508 576,02	300 086 664,18	311 279 614,66	323 010 799,25	335 211 231,22

17

18 MANTENIMIENTO DE CALLES, ACERAS Y CAMINOS 5.02.11

19

20 Sueldos para cargos fijos:

- 21 • No hay puestos nuevos.
- 22 • Se trasladan tres puestos a la Unidad Técnica de Gestión Vial.
- 23 • Se realiza una proyección al 2030, con un 4% de incremento anual, el cual está
- 24 sujeto a la viabilidad financiera que emita el Proceso correspondiente.

22	MANTENIMIENTO CALLES Y CAMINOS					
23	5.02.11	2026	2027	2028	2029	2030
24	Sueldos para cargos fijos	88 583,59	92 648,88	96 960,06	101 565,42	106 519,48
25	Suplencias	500 000,00	520 000,00	540 800,00	562 432,00	584 929,28
26	Tempo Extraordinario	500 000,00	520 000,00	540 800,00	562 432,00	584 929,28
27	Indemnización por años servidos	25 650 508,00	26 517 529,15	27 443 590,52	28 435 333,93	29 497 461,29
28	Indemnización al ejercicio liberal de la profesión	21 204 640,61	22 052 826,23	22 925 826,23	23 824 939,28	24 756 336,85
29	Indemnización por tercer mes	17 692 066,95	18 399 749,63	19 062 259,60	19 624 749,96	20 117 739,98
30	Contribución patronal al Seguro de salud de la C.C.S.S-14.83%	31 497 401,31	32 757 259,36	33 936 771,89	35 094 242,77	36 246 012,48
31	Contribución patronal al Seguro Popular y Desarrollo Comunal 0,50%	1 061 948,80	1 104 426,75	1 144 193,25	1 189 960,98	1 237 559,42
32	Contribución patronal al Régimen Obligado de Pensiones Compi 3%	6 371 692,78	6 626 660,49	6 886 159,52	7 139 765,90	7 425 356,54
33	Contribución patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1,50%	3 185 846,39	3 313 280,25	3 432 579,76	3 569 882,95	3 712 678,27
34	Total	288 508 576,02	300 086 664,18	311 279 614,66	323 010 799,25	335 211 231,22

26

27 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO 5.02.12

28

29 Sueldos para cargos fijos:

- 30 • No hay puestos nuevos.
- Se realiza una proyección al 2030, con un 4% de incremento anual, el cual está
- sujeto a la viabilidad financiera que emita el Proceso correspondiente.



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.020

Mantenimiento de parques y obras de ornato	2026	2027	2028	2029	2030
5.02.12					
Sueldos para cargos fijos	8.830.400,00	9.371.870,00	9.894.000,00	10.407.070,00	10.908.000,00
Supuestos	850.000,00	900.000,00	950.000,00	1.000.000,00	1.050.000,00
Traspasos	100.000,00				
Retenciones por otros servicios	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00
Reposición al ejercicio fondeo de la población					
Desarrollo mas	1.100.000,00	1.100.000,00	1.100.000,00	1.100.000,00	1.100.000,00
Centro patronal al Seguro de Salud de la C.C. 5.3.14.13%	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00
Centro patronal al Seguro Popular y Desarrollo Comunal 0.50%	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00
Asignación patronal en el seguro de Pensión de Vejez 0.50%	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00
Asignación patronal en el seguro de Pensión de Vejez 0.50%	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00
TOTAL	17.080.400,00	18.521.870,00	19.994.000,00	21.407.070,00	22.908.000,00

SEGURIDAD Y VIGILANCIA 5.02.16

Sueldos para cargos fijos:

- Se crea a partir del Proyecto de la Policía Municipal, presentado al Concejo Municipal, por parte de la Alcaldía el pasado 18 de agosto 2025.
- Se realiza una proyección al 2030, con un 4% de incremento anual, el cual está sujeto a la viabilidad financiera que emita el Proceso correspondiente.

Los siguientes perfiles ya fueron aprobados por el Concejo Municipal, y se encuentran debidamente incluidos en el Manual Descriptivo de Puestos:

Aprobado mediante acuerdo No. 11-2025, aprobado en la sesión ordinaria No.55-2025 celebrada el lunes 10 de mayo del 2025. Acta ratificada en la sesión ordinaria No. 56-2025, celebrada el lunes 26 de mayo del 2025.

- Se aprueba en su totalidad el oficio PRHMSB-0330-2025 y el "Informe sobre cambios en estructura y perfiles de puestos"
- Se aprueba la creación e inclusión en el Manual de Puestos Vigente los siguientes perfiles:

- o Encargado de Seguridad Ciudadana (PM1)
- o Policía Municipal 2 (POL2)
- o Oficial de Video Vigilancia Cantonal (AM2)
- o Encargado de Estacionómetros (TM3)

No obstante, por viabilidad presupuestaria se incluye solamente el Encargado y dos (2) Policías Municipales, además se realiza el traslado del Mensajero - Notificador del Programa de Gestión y Control Urbano, dado que la policía reforzará esta labor.



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.021

1 Asimismo, dentro del proyecto se incluyen los nuevos perfiles, los cuales fueron
2 incluidos en el presupuesto con dichos cambios, por lo que es indispensable su
3 aprobación previa, de igual forma, se incluirán los cambios en el criterio técnico que
4 se emita al respecto.

5 **Justificación:**

6 La Constitución Política de la República, en su artículo 12, proscribe el ejército, pero,
7 en aras de mantener la seguridad y el orden público, da cabida a la existencia de las
8 fuerzas de policía necesarias. Por su parte, en el artículo 139, inciso 3), de la Carta
9 Magna, se dispone que el presidente de la República ejercerá el mando supremo de
10 la fuerza pública, por su parte, La Fuerza Pública de Costa Rica es un cuerpo policial,
11 permanente, de naturaleza civil, que, por mandato constitucional, debe velar por la
12 seguridad y el ejercicio de los derechos y libertades de todo ser humano ubicado
13 dentro del territorio costarricense, en alianza con la comunidad.

14 La Fuerza Pública, por su parte, es una dependencia del Ministerio de Seguridad
15 Pública, mismo que fue creado y que se rige por las siguientes leyes:

16 Ley 5482: Ley Orgánica del Ministerio de Seguridad Pública. Ley 7410: Ley General
17 de Policía.

18 Ley 9552: Ley de Creación de la Academia Nacional de Policía. Ley 8000: Ley de
19 Creación del Servicio Nacional de Guardacostas.

20 A pesar de destinarse una porción considerable del presupuesto nacional al Ministerio
21 de Seguridad Pública, lo cierto del caso, es que, en materia de seguridad ciudadana,
22 con el aumento en la población, el cuerpo policial se ha visto como en decrecimiento,
23 es decir, los aumentos en la cantidad de efectivos de la fuerza pública no son
24 concordantes con el crecimiento de la población, y, aún peor, no concuerda en el
25 incremento delictivo en todos los ámbitos.

26 Esto ha conducido a promover la modificación de leyes y a la creación de leyes que
27 permitan el surgimiento, la existencia y la sana convivencia de diferentes cuerpos de
28 policía, tal y como se citó en el inciso 3) del artículo 139 de la Constitución Política,
29 dando origen al establecimiento de los cuerpos de policía municipal, algunos de éstos,

30



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.022

1 como se dijo líneas atrás, debido a los aumentos en la recaudación del impuesto de
2 bienes inmuebles y de licencias o patentes municipales, de donde se han obtenido
3 los recursos para su financiamiento, pero, dado que no todos los cantones y por ende
4 sus municipalidades gozan de una condición similar, la reciente modificación del
5 Código Municipal devino en la incorporación de un artículo que da origen al
6 establecimiento del cuerpo de policía municipal y permite, aún más, su financiación
7 producto de una tasa, pues se considera como un servicio más que se pone a
8 disposición del ciudadano.

9 Ahora, el eje central del problema radica en que los cuerpos nacionales de policía y
10 los recursos materiales de que disponen, se han vuelto insuficientes para la atención
11 de toda la población, además, la cobertura abarcada es cada día menor.

12 Los casos de delincuencia aumentan día con día, los daños a la propiedad son
13 mayores, y no ajeno a ello, la seguridad ciudadana en sí misma, donde las personas,
14 en cualquier lugar del cantón son abordadas por delincuentes que las despojan de
15 sus pertenencias y en algunos casos provocan lesiones a sus víctimas.

16 1.1 Situación Actual del Problema

17 La situación actual del problema consiste en que no existe el cuerpo de policía
18 municipal del cantón de Santa Barbara que supla las necesidades de seguridad
19 ciudadana y solo se cuenta con la Fuerza Pública, con las limitaciones señaladas.

20 1.2 Formulación del Problema

21 ¿Cómo implementar el cuerpo de Policía Municipal del Cantón de Santa Barbara en
22 forma idónea para la prestación del servicio de seguridad ciudadana y las tareas
23 subyacentes?

24 1.3 Objetivo General

- 25 • Articular e integrar el cuerpo de Policía Municipal del Cantón de Santa Barbara.

26 1.4 Objetivos específicos:

27 1. Aprobar el proyecto del cuerpo de Policía Municipal del Cantón de Santa Barbara,
28 mediante acuerdo de Concejo Municipal.

29 2. Aprobar de los cambios a los perfiles de puestos destinados al cuerpo de policía
30 municipal de Santa Barbara (Concejo Municipal).



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.023

1 3. Inventariar los recursos materiales y tecnológicos requeridos por el cuerpo de policía
2 municipal.

3 4. Presupuestar los recursos financieros para el cuerpo policial municipal (Proceso
4 Financiero - Tributario).

5 5. Promover los concursos administrativos para la contratación de personal que
6 ocupará las plazas vacantes de policía municipal.

7 6. Aprobar los presupuestos municipales que contengan la estructura, plazas y
8 recursos de la policía municipal (Concejo Municipal).

9 7. Elaborar los proyectos de tasa para el financiamiento y sostenibilidad de la policía
10 municipal (Proceso Financiero - Tributario).

11 8. Aprobar los proyectos de tasa para el financiamiento y sostenibilidad de la policía
12 municipal (Concejo Municipal).

13 9. Publicar el resumen de las tasas para el financiamiento de la policía municipal
14 (Concejo Municipal).

15 1.5 Beneficiarios

16 **Beneficiarios Directos**

17 - Municipios

18 - Estudiantes

19 - Comerciantes

20 - Propietarios

21 - Transeúntes

22 **Beneficiarios Indirectos**

23 - Visitantes

24 - Usuarios de vehículos y autobuses

25 - Cantones vecinos

26 **2. FUNDAMENTO JURÍDICO**

27 Código Municipal

28 "Artículo 17. - Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes
29 atribuciones y obligaciones:



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.024

-
- 1 a) *Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de*
2 *las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la*
3 *coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los*
4 *reglamentos en general.*
- 5 b) *Delegar las funciones encomendadas por esta ley, con base en los artículos 89 y*
6 *siguientes de la Ley General de la Administración Pública. (...)*
- 7 j) **Proponer al Concejo la creación de plazas y servicios indispensables para el**
8 **buen funcionamiento del gobierno municipal.**
- 9 k) *Nombrar, promover, remover al personal de la municipalidad, así como concederle*
10 *licencias e imponerle sanciones; todo de acuerdo con este código y los reglamentos*
11 *respectivos. Las mismas atribuciones tendrá sobre el personal de confianza a su*
12 *cargo.*
- 13 l) *Vigilar el desarrollo correcto de la política adoptada por la municipalidad, el logro de*
14 *los fines propuestos en su programa de gobierno y la correcta ejecución de los*
15 *presupuestos municipales;*
16 *(...)*
- 17 q) *Procurar que la gestión municipal se desarrolle con transparencia, para lo cual*
18 *garantizará a los habitantes del cantón el acceso a la información pública, mediante*
19 *la creación de página web o de cualquier otro medio idóneo que sirva de plataforma*
20 *para la publicación de actas, reglamentos,*
21 *resoluciones, presupuestos municipales (ordinario y extraordinarios), liquidaciones*
22 *presupuestarias, salarios de funcionarios, informes de labores, estudios sobre el*
23 *cantón y cualquier otra información que sea de interés público para sus habitantes.*
24 *(...)*
- 25 **Artículo 129. - Las municipalidades adecuarán y mantendrán actualizado el**
26 **Manual Descriptivo de Puestos General, con base en un Manual descriptivo**
27 **integral para el régimen municipal.** *Contendrá una descripción completa y sucinta*
28 *de las tareas típicas y suplementarias de los puestos, los deberes, las*
29 *responsabilidades y los requisitos mínimos de cada clase de puestos, así como otras*
30 *condiciones ambientales y de organización. (...)*



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.025

1 Las municipalidades no podrán crear plazas sin que estén incluidas, en dichos
2 manuales, los perfiles ocupacionales correspondientes.

3 Artículo 130. - **Las municipalidades mantendrán actualizado un Manual de**
4 **organización y funcionamiento, cuya aplicación será responsabilidad del**
5 **alcalde municipal.**” El subrayado y la negrita no corresponden al original.

6 Por tanto, compete a la Alcaldía velar por el correcto funcionamiento de la Institución,
7 velando por la seguridad y los intereses de los contribuyentes del Cantón, y al Concejo
8 Municipal la aprobación de proyectos que permitan llevar a cabo su labor.

9 Cabe destacar que, en el proyecto presentado ante el Concejo Municipal, dichos
10 perfiles sufren ajustes, los cuales fueron contemplados en la Relación de Puestos
11 2026 y en el Estudio de Viabilidad Financiera, presentado por la Alcaldía, por lo que
12 es indispensable, su aprobación.

SEGURIDAD Y VIGILANCIA	2026	2027	2028	2029	2030
S.02.35					
Sueldos para cargos fijos	1 500 000,00	1 580 000,00	1 650 000,00	1 687 244,00	1 751 757,00
Suplementos	7 040 000,00	7 140 000,00	7 240 000,00	7 340 000,00	7 440 000,00
Reintegración por años servicios	4 411 12,45	4 526 273,36	4 700 222,00	4 824 561,24	5 104 222,70
Reintegración al servicio (para los 10 primeros)					
Gratificación anual	2 915 571,22	3 031 130,19	3 212 100,30	3 327 340,31	3 519 240,18
Contribución personal al Seguro de Salud de la C.C. 5.2-14.03%	8 965 100,00	7 247 320,16	7 837 942,17	7 826 066,08	8 162 100,00
Contribución personal al Seguro de Pagaré y Desempeño Comunal 0,50%	204 360,00	204 360,00	204 360,00	204 360,00	214 510,00
Contribución personal al Seguro de Pensiones Comunal 0,50%	1 308 800,00	1 368 200,00	1 404 800,00	1 458 800,00	1 518 200,00
Contribución personal al Fondo de Capitalización Laboral 0,50%	704 304,80	733 100,00	762 428,00	792 022,04	821 836,00
Total	48 227 066,06	52 038 030,36	55 844 596,40	57 747 238,69	60 857 038,04

SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS S.02.17

Sueldos para cargos fijos:

- No se incluyen plazas nuevas,
- Se realiza una proyección al 2030, con un 4% de incremento anual, el cual está sujeto a la viabilidad financiera que emita el Proceso correspondiente.

Servicios Sociales y Complementarios	2026	2027	2028	2029	2030
S.02.17					
Sueldos para cargos fijos	9 000 000,00	9 360 000,00	9 720 000,00	10 080 000,00	10 440 000,00
Suplementos					
Tercero Extraordinario	1 000 000,00	1 040 000,00	1 080 000,00	1 120 000,00	1 160 000,00
Reintegración por años servicios	11 120,00	1 170 000,00	1 230 000,00	1 290 000,00	1 350 000,00
Reintegración al servicio (para los 10 primeros)					
Gratificación anual	545 010,00	571 100,00	597 120,00	623 140,00	649 160,00
Contribución personal al Seguro de Salud de la C.C. 5.2-14.03%	1 645 500,00	1 589 540,00	1 533 580,00	1 477 620,00	1 421 660,00
Contribución personal al Seguro de Pagaré y Desempeño Comunal 0,50%	360 000,00	360 000,00	360 000,00	360 000,00	360 000,00
Contribución personal al Seguro de Pensiones Comunal 0,50%	2 000 000,00	2 040 000,00	2 080 000,00	2 120 000,00	2 160 000,00
Contribución personal al Fondo de Capitalización Laboral 0,50%	1 000 000,00	1 040 000,00	1 080 000,00	1 120 000,00	1 160 000,00
Total	13 550 620,00	14 500 640,00	15 450 660,00	16 400 680,00	17 350 700,00



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.026

1 • Con respecto a la Oficina de la Persona Adulta Mayor y de Personas en Situación
2 de Discapacidad (OPAMDIS), se está a la espera de la indicación de viabilidad
3 financiera por parte del Proceso correspondiente, según oficio UGPMSB- UGPMSB-
4 0107- 2025 (o 110 según el archivo digital). Por tanto, la justificación correspondiente,
5 se encuentra en oficio PRHMSB-0698-2025, 01 de Agosto de 2025, dirigido a su
6 persona.

7 **UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL 5.03.01.01**

8 **Sueldos para cargos fijos:**

9 • Se crean a solicitud del Jefe de la UTGV (ver oficio UTGVMSB-182-2025 de fecha
10 11 de agosto de 2025), en el cual solicita la creación de cinco plazas nuevas a saber:
11 *“Reciban un cordial saludo. En atención al oficio N.º AMSB-302-2025 En*
12 *complemento al oficio UTGVMSB-137-2025 y conforme a lo conversado con el señor*
13 *Alcalde, me permito exponer la necesidad urgente de reforzar la Unidad Técnica de*
14 *Gestión Vial (UTGV) mediante la contratación de personal operativo propio,*
15 *indispensable para dar cumplimiento a las labores encomendadas en el Plan Vial*
16 *Quinquenal de Conservación y Desarrollo 2022–2027, el cual establece metas*
17 *específicas relacionadas con el mantenimiento oportuno y permanente de la red vial*
18 *cantonal, aceras y demás infraestructura asociada.*
19 *Actualmente, si bien contamos con contrataciones externas mediante las siguientes*
20 *licitaciones:*

21 - Licitación Menor N.º 2024LE-000005-0020500001

22 - Licitación Menor N.º 2024LE-000001-0020500001

23 *Resulta indispensable contar con un equipo base propio, que permita atender de*
24 *forma inmediata trabajos básicos y emergencias menores como: bacheo puntual,*
25 *reparación de aceras y cordón y caño, limpieza de derrumbes menores, reparación*
26 *de alcantarillado superficial, atención de tragantes y limpieza de cunetas, entre otros.*
27 *Para cubrir esta necesidad, se requiere la contratación de al menos:*

28 - 1 albañil o maestro de obra.

29 - 2 peones o ayudantes para calles y caminos.

30 - 1 operador de equipo móvil tipo vagoneta.



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.027

-
- 1 - 1 operador de equipo móvil tipo retroexcavadora (backhoe).
- 2 Las funciones detalladas de estos puestos se encuentran descritas en el Manual
- 3 Descriptivo de Puestos Institucional, y se relacionan
- 4 directamente con la atención de emergencias, reparaciones menores, mantenimiento
- 5 preventivo y apoyo en proyectos prioritarios definidos en el Plan Vial Cantonal.
- 6 Asimismo, solicito valorar el programar la creación de estas plazas considerando la
- 7 partida presupuestaria proyectada para remuneraciones.
- 8 En caso de no contar con este recurso humano básico, se corre el riesgo de:
- 9 - Atrasos en la atención de emergencias que pueden resolverse de forma inmediata
- 10 con cuadrillas propias.
- 11 - Dificultad para fiscalizar adecuadamente los proyectos en ejecución.
- 12 - Posibles incumplimientos ante la Contraloría General de la República por falta de
- 13 mantenimiento oportuno.
- 14 El fortalecimiento operativo de la UTGV generará valor público tangible, optimizando
- 15 tiempos de respuesta, garantizando la calidad de las intervenciones viales y
- 16 asegurando la correcta ejecución de los recursos municipales, lo que se traduce en
- 17 mejores niveles de satisfacción para la ciudadanía...”
- 18 No obstante, la Alcaldía en memorando n°565-2025, externa la aprobación para la
- 19 creación de únicamente tres plazas, según reunión previa sostenida con el Ing. Mario
- 20 Fernández, y los escenarios de viabilidad financiera presentados por la Unidad de
- 21 Presupuesto (ver oficio UGPMSB-092- 2025), el Sr. Alcalde, escoge el escenario con
- 22 estas tres plazas:
- 23 • 1 Peón de Calles y Caminos
- 24 • 1 Albañil
- 25 • 1 Operador de Equipo Pesado
- 26 Los perfiles se encuentran debidamente incluidos en el Manual Descriptivo de
- 27 Puestos, y se hace el traslado de los funcionarios que actualmente laboran en
- 28 Mantenimiento de Calles y Caminos, que ocupan dichos puestos, según las
- 29 condiciones financieras presentas en el oficio UGPMSB-092- 2025 y lo autorizado por



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.028

- 1 el Sr. Alcalde, indicando que no puede descuidar las obras para el Cantón. Así
2 expuesto en oficio PRHMSB-0720- 2025 de fecha 11 Agosto de 2025, punto 7.
3 • Se realiza una proyección al 2030, con un 4% de incremento anual, el cual está
4 sujeto a la viabilidad financiera que emita el Proceso correspondiente.

Unidad Técnica de Gestión Vial					
5.03.01.01	2026	2027	2028	2029	2030
Sueldos para cargos fijos	49 101 940,64	51 066 018,27	53 108 669,00	55 233 005,36	57 442 325,58
Suplencias	1 000 000,00	1 040 000,00	1 081 600,00	1 124 864,00	1 169 858,56
Tiempo Extraordinario	1 000 000,00	1 040 000,00	1 081 600,00	1 124 864,00	1 169 858,56
Retribución por años servidos	5 441 623,68	5 669 288,63	5 885 660,17	6 121 086,58	6 365 930,04
Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-	-	-	-	-
Decimotercer mes	4 710 078,91	4 896 482,06	5 094 421,35	5 298 198,20	5 510 126,13
Contrib patronal al Seguro de salud de la C.C.S.S-14.83%	8 385 410,59	8 720 827,01	9 069 660,09	9 432 446,50	9 809 744,36
Contrib patronal al Bco Popular y Desarrollo Comunal 0,50%	282 717,82	294 026,53	306 767,60	318 079,10	330 759,86
Aporte patronal Regimen Obligat de Pensiones Compli 3%	1 696 306,93	1 764 159,21	1 834 725,58	1 908 114,60	1 984 439,18
Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1.50%	848 153,46	882 079,60	917 362,79	954 067,30	992 219,59
Total	72 466 232,04	75 364 881,32	78 379 476,57	81 514 655,64	84 775 241,86

FUNDAMENTO JURIDICO

Código Municipal

“Artículo 17. - Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones:

(Así reformado el párrafo anterior por el aparte d) del artículo único de la Ley N° 8679 del 12 de noviembre del 2008)

a) Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general.

b) Delegar las funciones encomendadas por esta ley, con base en los artículos 89 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública. (...)

j) **Proponer al Concejo la creación de plazas y servicios indispensables para el buen funcionamiento del gobierno municipal.**

k) Nombrar, promover, remover al personal de la municipalidad, así como concederle licencias e imponerle sanciones; todo de acuerdo con este código y los reglamentos respectivos. Las mismas atribuciones tendrá sobre el personal de confianza a su cargo.



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.029

1 l) Vigilar el desarrollo correcto de la política adoptada por la municipalidad, el logro de
2 los fines propuestos en su programa de gobierno y la correcta ejecución de los
3 presupuestos municipales;

4 (...)

5 q) Procurar que la gestión municipal se desarrolle con transparencia, para lo cual
6 garantizará a los habitantes del cantón el acceso a la información pública, mediante
7 la creación de página web o de cualquier otro medio idóneo que sirva de plataforma
8 para la publicación de actas, reglamentos, resoluciones, presupuestos municipales
9 (ordinario y extraordinarios), liquidaciones presupuestarias, salarios de funcionarios,
10 informes de labores, estudios sobre el cantón y cualquier otra información que sea de
11 interés público para sus habitantes.

12 (Así adicionado el inciso anterior por el artículo 3° de la Ley para garantizar la
13 transparencia y el acceso a la información en los entes pertenecientes al régimen
14 municipal, N° 10205 del 25 de abril del 2022)(...)

15 Artículo 129. - **Las municipalidades adecuarán y mantendrán actualizado el**
16 **Manual Descriptivo de Puestos General, con base en un Manual descriptivo**
17 **integral para el régimen municipal.** Contendrá una descripción completa y sucinta
18 de las tareas típicas y suplementarias de los puestos, los deberes, las
19 responsabilidades y los requisitos mínimos de cada clase de puestos, así como otras
20 condiciones ambientales y de organización. El diseño y la actualización del Manual
21 descriptivo de puestos general estará bajo la responsabilidad de la Unión Nacional de
22 Gobiernos Locales.

23 Para elaborar y actualizar tanto el Manual general como las adecuaciones respectivas
24 en cada municipalidad, tanto la Unión Nacional de Gobiernos Locales como las
25 municipalidades podrán solicitar colaboración a la Dirección General de Servicio Civil.
26 Las municipalidades no podrán crear plazas sin que estén incluidas, en dichos
27 manuales, los perfiles ocupacionales correspondientes.

28 Artículo 130. - **Las municipalidades mantendrán actualizado un Manual de**
29 **organización y funcionamiento, cuya aplicación será responsabilidad del**
30 **alcalde municipal.**” El subrayado y la negrita no corresponden al original.



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.030

- 1 Cabe destacar que, en el último informe de Autoevaluación del Control Interno, la falta
2 de personal, encabeza el ranking de eventos identificados como riesgo:

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

Evento general identificado	Cantidad	Alta	Media	Baja
1. F101 - Personal insuficiente para la atención de los requerimientos.	14	13	1	0
2. F112 - Interrupción del suministro de agua potable.	9	4	5	0
3. F102 - Tráfico, estacionamiento, transporte y servicios insuficiente u obsoleto.	9	4	4	1
4. F113 - Sistemas tecnológicos obsoletos o deteriorados.	7	3	3	1
5. F103 - Accidentes, caídas y hermanías en trabajo en terreno.	6	1	3	2
6. F107 - Faltas de personal especializado para la atención de actividades más técnicas.	6	3	0	0
7. F111 - Faltas y/o interrupción de servicios (internet, agua gas, electricidad).	4	3	1	0
8. F104 - Atención o respuesta de emergencia desde la oficina.	4	3	1	0
Total	145	78	47	28

	Impacto Bajo	Impacto Medio	Impacto Alto
Riesgo Alto	4	8	59
Riesgo Medio	2	39	6
Riesgo Bajo	10	9	4

14 Fuente Sistema Control Interno 2025

15 SUPLENCIAS

16 El monto de suplencias incluido en la Relación de Puestos de las distintas Unidades,
17 a pesar de no corresponder a la totalidad de la necesidad, por temas presupuestarios
18 debieron ajustarse como lo es el caso de la Administración, es indispensable contar
19 con el mismo, pues se a pesar del crecimiento que ha tenido la Institución, muchos
20 puestos continúan siendo unipersonales, lo que impide que se tenga a lo interno una
21 persona que pueda cubrir vacaciones, incapacidades, licencias u otros similares que
22 se puedan presentar, lo que implica que se deban contratar estos servicios, para
23 evitar la no afectación del servicio que se ofrece al contribuyente como lo es la
24 plataforma de servicios, gestión de cobro, u otras similares.

25 Mediante contratación Licitación Reducida N°2024LD-000010-0020500001. Partida
26 1.04.99, se tiene programado en su última etapa, la confección de un plan de
27 sucesión, así como una base de datos que nos permita contar de forma expedita con
28 los suplentes para cada uno de los puestos clave de la Institución.

29 TIEMPO EXTRAORDINARIO



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.031

1 El tiempo extraordinario incluido en la Relación de Puestos de las distintas Unidades,
2 corresponde a la atención de imprevistos, emergencias, labores totalmente
3 extraordinarias de cada una de las Unidades, las horas pico de la atención al Usuario,
4 las cuales se presentan por temporadas de forma imprevisible, y es necesario atender
5 a la totalidad de usuarios, entre otros.

6 Los rubros incluidos y aprobados por el Sr. Alcalde para el tiempo extraordinario, es
7 un pago o retribución eventual, con el que es necesario contar, sobre todo para las
8 áreas que brindan servicios operativos o al usuario tales como:

9 • Acueducto municipal, el cual debe estar disponible 24 horas 365 días al año, pues
10 las emergencias, tubos reventados, u otros similares no se pueden programar, al ser
11 el agua un servicio esencial, es obligación de la Institución garantizar tanto el servicio
12 como la calidad del agua, el monto presupuesto se proyecta con base en la necesidad
13 y consumo de los últimos años, con el fin de que el servicio no se vea interrumpido, o
14 al menos que la afectación a la comunidad sea mínima.

15 • Plataforma de Servicios: los cuales en algún momento pueden presentar exceso de
16 usuarios (en muchas ocasiones hasta de 50 personas a la hora del cierre), los cuales
17 es indispensable atender sus trámites, por lo que, con el fin de garantizar su atención,
18 es indispensable contar con este rubro, el cual será ejecutado solamente en
19 situaciones excepcionales que lo ameriten con el fin de no afectar al contribuyente,
20 beneficiar el ingreso de los tributos, que permiten el funcionamiento de la Institución.

21 • Aseo de Vías, Cementerios: responde a la necesidad operativa de atender
22 emergencias, derrumbes, deslizamientos, desbordamiento de ríos, los cuales son
23 imprevisibles, al igual que los entierros, y dado que la Institución no cuenta con
24 personal de fin de semana, es necesario estar atentos a la necesidad indispensable
25 del servicio que se requiera.

26 A pesar de que todas las áreas solicitaron tiempo extraordinario, la Alcaldía no
27 justifica, la solicitud de tiempo extraordinario para atender labores ordinarias, se les
28 estará comunicando a todas las áreas las distintas razones por las cuales no se
29 incluyó en el presupuesto su solicitud de conformidad con la reunión sostenida con el
30 Sr. Alcalde y sus disposiciones.



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.032

1 En cuanto a su ejecución, la misma debe atenerse a lo dispuesto en el Reglamento
2 Autónomo de Servicios para tal efecto.

3 **CAPACITACIONES**

4 Los montos solicitados en capacitaciones en el POA Institucional, corresponde a las
5 necesidades de capacitación detectadas para cada área, incluidas en el Plan de
6 Capacitaciones de la Institución, así como la continuidad a la contratación 2023LD-
7 000002-0020500001, vigente a la fecha, la cual incluye la capacitación, aplicación y
8 actualización de las herramientas de control interno de la Municipalidad entre otros
9 aspectos. Así como cubrir las solicitudes de capacitación que conforman el Plan de
10 Capacitaciones de la Institución.

11 Es indispensable contar con la aprobación de dichos rubros con la finalidad de
12 mantener al personal municipal actualizado, trabajar en la mejora del clima
13 organizacional.

14 **OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO**

15 Otros Servicios de Gestión y Apoyo (Estudio de Cargas de Trabajo) contratación
16 Licitación Reducida N°2024LD-000010-0020500001. Partida 1.04.99

17 El estudio que está llevando a cabo incluye las siguientes etapas / actividades:

18 o El proveedor deberá aportar una matriz para la medición de los tiempos, la cual
19 debe contar con un sistema de cronometro que no pueda ser modificado por el
20 funcionario. (se debe contar con la capacitación a cada funcionario sobre el
21 funcionamiento de la matriz, como llenarla, y cómo funciona el cronometro).

22 o El proveedor deberá analizar los tiempos medidos en la matriz, el resultado del
23 cronometraje de los tiempos, vs el procedimiento establecido y aprobado para la
24 actividad.

25 o El proveedor deberá realizar una visita de campo, para analizar en sitio cada uno
26 de los 70 puestos solicitados, esto quiere decir, sentarse con al menos una persona
27 por puesto, para ver el procedimiento en vivo, por ejemplo, las labores que realiza
28 Tesorería durante dos o tres días, en una semana clave, analizando los
29 procedimientos que según el diagnóstico inicial consumen más tiempo, Recursos
30 Humanos, el tiempo que se tarda por ejemplo, en una planilla, el reporte a la CCSS,



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.033

-
- 1 Secretaria del Concejo, el tiempo que tarda en la transcripción del acta, serán
2 tomados los tiempos en sitio por el proveedor.
- 3 o Una vez recopilada la información, el proveedor deberá emitir sus recomendaciones
4 sobre si es requerido más personal, herramientas ofimáticas, la mejora en el
5 procedimiento u otro similar.
- 6 o Todo lo anterior, ligado directamente al control interno, pues es el riesgo o debilidad
7 más común localizado en los últimos dos años de aplicación del SEVRI y la Auto
8 evaluación, es la falta de personal.
- 9 Asimismo, en una etapa siguiente, la actualización de Manuales, y como última etapa
10 la generación de un Plan de Sucesión y una Base de datos.
- 11 • Actualización del Manual, se determinó por parte del Proceso de Recursos
12 Humanos que indispensablemente el estudio de cargas, generará la modificación del
13 Manual Descriptivo de Perfiles existente, ya sea agregando perfiles faltantes, o
14 modificando los que se determine tienen sobre carga laboral, o por el contrario los
15 que están con una carga muy ligera, lo que podría permitir mayor colaboración en su
16 Unidad, asimismo, dentro de los posibles resultados están la sobre calificación de
17 puestos y la sub calificación de Puestos, los cuales se estarán evaluando de manera
18 individual, según sea el caso.
- 19 Es de suma importancia acotar que el Manual Descriptivo de Perfiles de Puestos,
20 debe estar en constante revisión, actualización y mejora, la misma Contraloría
21 General de la República mediante su programa “Identificación de posibles soluciones
22 para la innovación y el aprendizaje en el Sector Público Costarricense”, expone la
23 necesidad de adaptar los puestos de trabajo, y se hace la aclaración, puestos de
24 trabajo, **los cuales no deben adaptarse a las personas, si no las personas a las**
25 **necesidades de la Institución**, las cuales pueden incluir el uso de recursos
26 tecnológicos, entre otros.
- 27 La última actualización del Manual Descriptivo de Perfiles, se realizó en el año 2023.
- 28 Está actualización incluye, además:
- 29 o Identificación de puestos y cargos.
- 30 o Revisión de información y antecedentes de los puestos (Análisis de mercado).



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.034

- 1 o Gestionar entrevistas, validaciones, criterio externo.
- 2 o Análisis y generación de resultados.
- 3 o Actualización de diccionario de competencias
- 4 • Y como último punto la creación de una base de datos institucional, para contar con
- 5 recurso humano que pueda brindar servicios de suplencia, y de sucesión Institucional,
- 6 elaboración de un plan de Sucesión el cual constará de lo siguiente:
- 7 o Metodología para realizar un plan de sucesión
- 8 o Plan de sucesión para cada líder de la organización.
- 9 o Plan de trabajo para el potencial candidato A y B para ser el sucesor de cada líder
- 10 de la organización.
- 11 o Matrices de ponderación (Habilidades blandas y duras) para potenciales sucesores.
- 12 o Plan de sucesión incluyendo métricas de evaluación de actividades.
- 13 Todos los productos irán ligados, a los productos existentes, como Evaluación del
- 14 Desempeño, Control Interno, Gestión para Resultados, actividades solicitadas por la
- 15 legislación vigente, y por la Contraloría General de la República.
- 16 Actualmente nos encontramos en la etapa dos del proyecto, y para continuar con el
- 17 mismo es requerido el presupuesto solicitado.

18 **RECOMENDACIONES**

- 19 Se solicita se sigan las siguientes recomendaciones con acuerdos individuales,
- 20 tomados, aprobados, y comunicados por separado, dado que por experiencias
- 21 previas se sabe que es la mejor manera para que la Contraloría General de la
- 22 República, no impruebe el presupuesto:
- 23 • Tomar un nuevo acuerdo previo a la aprobación del Presupuesto 2026, en el cual
- 24 se apruebe el proyecto de la Policía Municipal, el mismo debe ser claro en cuanto
- 25 a la aprobación de las plazas nuevas y de la estructura propuesta en el mismo. Su
- 26 redacción debe ser clara, concreta, evidenciando que se aprueban tanto el proyecto
- 27 como la creación de las plazas y su inclusión en el presupuesto 2026.
- 28 • Tomar un nuevo acuerdo previo a la aprobación del Presupuesto 2026, en el cual
- 29 se apruebe la creación de la nueva plaza de conserje de limpieza en el Programa del



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.035

- 1 Acueducto Municipal. Su redacción debe ser clara, concreta, evidenciando que se
2 aprueba la plaza y su inclusión en el presupuesto 2026.
- 3 • Tomar un nuevo acuerdo que avale la viabilidad financiera del Proyecto de la Policía
4 Municipal.
- 5 • Tomar un nuevo acuerdo que avale la viabilidad financiera de la plaza nueva de
6 acueducto.
- 7 • Tomar un nuevo acuerdo sobre la aprobación del porcentaje de ajuste salarial para
8 el año 2026, con el 4% presupuestado, y según el estudio de viabilidad financiera que
9 presente el Proceso correspondiente.
- 10 • Tomar un nuevo acuerdo donde se apruebe el incremento (de existir) a las dietas
11 del Concejo Municipal, se desconoce el porcentaje, no obstante, se recomienda que
12 el acuerdo lo indique.
- 13 • Tomar un nuevo acuerdo que apruebe el traslado de las tres plazas del Área de
14 Mantenimiento de Calles y Caminos a la la Unidad Técnica de Gestión Vial, a saber:
- 15 o 1 Peón de Calles y Caminos
- 16 o 1 Albañil
- 17 o 1 Operador de Equipo Pesado

18 **OBSERVACIONES**

- 19 • Se emite la certificación que garantice el cumplimiento del artículo 129 del Código
20 Municipal:
- 21 *“Artículo 129. - Las municipalidades adecuarán y mantendrán actualizado el Manual*
22 *Descriptivo de Puestos General, con base en un Manual descriptivo integral para el*
23 *régimen municipal. Contendrá una descripción completa y sucinta de las tareas típicas*
24 *y suplementarias de los puestos, los deberes, las responsabilidades y los requisitos*
25 *mínimos de cada clase de puestos, así como otras condiciones ambientales y de*
26 *organización. El diseño y la actualización del Manual descriptivo de puestos general*
27 *estará bajo la responsabilidad de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.*
- 28 *Para elaborar y actualizar tanto el Manual general como las adecuaciones respectivas*
29 *en cada municipalidad, tanto la Unión Nacional de Gobiernos Locales como las*
30 *municipalidades podrán solicitar colaboración a la Dirección General de Servicio Civil.*



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.036

1 ***Las municipalidades no podrán crear plazas sin que estén incluidas, en dichos***
2 ***manuales, los perfiles ocupacionales correspondientes.*** El subrayado y la
3 negrita no corresponden al original

4 La misma queda sujeta al acuerdo respectivo de aprobación de los perfiles de puestos
5 aquí indicados, y de la creación de los puestos por lo que deberá la Alcaldía remitir
6 de forma urgente dicha solicitud al Concejo Municipal.

7 • Con respecto al salario del Alcalde Municipal, se aclara que el funcionario que ocupa
8 el puesto de Abogado Municipal, cuenta con 25 anualidades reconocidas, e ingresó
9 a la Institución con continuidad laboral comprobada, por tanto, le corresponde el
10 salario compuesto asignado al puesto y se encuentra congelado por ser superior al
11 salario global de la clase asignada, según la Ley Marco de Empleo Público.

12 Según oficio 018-DTTIMC-PR-2025 17 de Enero del año 2025 018-DTTIMC-PR-
13 2025, emitido por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, se mantiene el calculo de
14 salario establecido en el artículo 20 del Código Municipal:

15 “...En respuesta al oficio N° AMSB-OF-008-2025 mediante el cual se nos realiza una
16 consulta en relación con lo indicado por la Contraloría General de la República
17 refiriéndose al cálculo del salario del alcalde, lo cual indica lo siguiente

18 2.3 OTROS ASPECTOS

19 En concordancia con la Ley Marco de Empleo Público n.° 10150, que
20 establece el salario global como modalidad de remuneración para las
21 personas servidoras que ingresaron a laborar a la institución una vez entrada
22 en vigencia de este marco normativo, como es el caso del salario del Alcalde,
procede la ejecución de los recursos bajo esta figura.

23
24 Ante esto, se debe mencionar que la Ley N°10159 Ley Marco de Empleo Público ni
25 su reglamento (Norma vigente que establece la Política Salarial Global), no derogan
26 ni alteran en ninguno de sus artículos ni transitorios, el artículo 20 del Código
27 Municipal el cual establece un régimen de salario propio -régimen especial- para el
28 Alcalde Municipal. **El legislador expone de forma clara mediante esta norma, los**
29 **mecanismos de fijación salarial para el Alcalde Municipal. Por lo que,**
30 **manteniéndose vigente la normativa mencionada independientemente sobre**



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.037

- 1 **que política salarial esté contenido el salario del funcionario que más gana**
2 **dentro del gobierno local, el salario del alcalde siempre comprenderá al mismo,**
3 **más el 10% al correspondiente.** Cabe destacar que el régimen salarial de carácter
4 especial del Alcalde Municipal, tiene una relación directa con la naturaleza jurídica del
5 cargo. Lo que justifica el hecho que quien ostente el cargo se encuentre en
6 condiciones distintas de las que son propias de los funcionarios municipales.
7 Así mismo, ante la obligatoriedad de encontrarnos en cumplimiento de Ley y tomando
8 en consideración las herramientas técnicas facilitadas por la Unión Nacional de
9 Gobiernos Locales en pro del fortaleciendo del régimen municipal, la Metodología
10 para la Fijación de Salarios Globales para el Régimen Municipal es una herramienta
11 técnica que atiende a las disposiciones de la Ley N° 10159, Ley Marco de Empleo
12 Público, por lo que al no contar con el mecanismo de calculo para el salario del Alcalde
13 Municipal comprende la atención concreta a la disposición de la normativa vigente
14 (art. 20, Código Municipal) que se dirige específicamente al cálculo del mismo...” El
15 subrayado y la negrita no corresponden al original.
- 16 • Con respecto al salario de la Vicealcaldesa, el mismo no incluye restricción a la
17 profesión, debido a que es educadora, por tanto, no corresponde el pago.
- 18 • Se adjuntan los cuadros solicitados en el correo, no se firman a la espera de que
19 se apruebe la información proporcionada.
- 20 • No se completa el cuadro n°4 dado que no cuenta la Institución con plazas por
21 servicios especiales.
- 22 • Con respecto al cuadro n°3, se remite con la información solicitada.
- 23 • Con respecto al cuadro n°4, se remite el mismo con la información que se tiene, no
24 obstante, no se tiene claro el resto de información a incluir.
- 25 • Con respecto al punto de Viabilidad Financiera, el mismo no corresponde a este
26 Proceso emitirlo.
- 27 • Se adjuntan los oficios mencionados, así como todas las justificaciones presentadas
28 por los distintos procesos, unidades y áreas.
- 29 • Se adjunta certificación sobre el salario del Alcalde y Vicealcalde Municipal.



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.038

• Se adjunta Certificación con respecto a los aumentos salariales, no obstante, la validez de la misma está sujeta, al estudio de viabilidad financiera que emita el Proceso Financiero – Tributario.

• Para establecer los aumentos salariales, se tomó en cuenta el oficio UDO-R-202-2025, emitido por la ANEP, en el cual realizan el estudio financiero de mercado, y la propuesta, misma que según reunión efectuada, entre la suscrita, el Sr. Alcalde, y la Jefe de Presupuesto, se llega a la conclusión de que solamente es posible un 4% de incremento, por razones presupuestarias.

Sin mas por el momento,

Alejandra Castillo Chaverri (FIRMA)

INFORME POLICIA MUNICIPAL SEPTIEMBRE 2025



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.039

1	Contenido
2	1. POLICIA MUNICIPAL 3
3	1.1 SOBRE LA LEGALIDAD 3
4	a. Imagen #1: Esquema de fases políticas para la conformación de los Cuerpos de
5	Policía Municipal 5
6	b. Imagen #2: Esquema de fases políticas para la conformación de los Cuerpos de
7	Policía Municipal 6
8	1.2 SOBRE LOS PERFILES DE PUESTOS 6
9	1.2.1 Jefe de Seguridad Ciudadana y
10	Control Vial 7
11	1.2.2 Policía Municipal 11
12	1.2.3 Asistente Administrativa 14
13	1.3 SOBRE LA ESTRUCTURA 17
14	2. RECOMENDACIONES 20
15	3 CONCLUSIONES 21
16	4 DOCUMENTOS ADJUNTOS 21
17	1. POLICIA MUNICIPAL
18	El proyecto de la Policía Municipal, fue presentado por la Alcaldía al Concejo
19	Municipal, el pasado 18 de agosto del 2025, el cual contiene la información relevante
20	del Proyecto, por lo que aquí se hará referencia únicamente a la creación de las
21	plazas, los cambios propuestos en la estructura y la legislación que lo afecta.
22	Para desarrollar dicho proyecto, se sostuvieron reuniones con el Jefe de Seguridad
23	de la Policía Municipal de Puriscal, el cual aportó su experiencia, en la implementación
24	del proyecto en dicha municipalidad, y en otras que al igual que a nosotros, brindó su
25	asesoría, llevando a buen termino el proyecto en cada una de ellas, contando con el
26	apoyo tanto de la Alcaldía como del Concejo Municipal, en busca del beneficio de la
27	comunidad, propiciando un ambiente seguro, de calidad, y educativo – social para
28	todo el Cantón, en tiempos donde la inseguridad gana mayor terreno diariamente,
29	exponiendo a nuestros contribuyentes al peligro de forma constante. (Ver informe
30	denominado “Estrategia Policía Municipal, Estudio de Necesidades y acciones por
	parte de Alcaldía” emitido por el Sr. Alcalde).
	1.1 SOBRE LA LEGALIDAD



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.040

1 Código Municipal

2 "Artículo 17. - Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes
3 atribuciones y obligaciones:

4 a) Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de
5 las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la
6 coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los
7 reglamentos en general.

8 b) Delegar las funciones encomendadas por esta ley, con base en los artículos 89 y
9 siguientes de la Ley General de la Administración Pública. (...)

10 j) **Proponer al Concejo la creación de plazas y servicios indispensables para el**
11 **buen funcionamiento del gobierno municipal.**

12 k) Nombrar, promover, remover al personal de la municipalidad, así como concederle
13 licencias e imponerle sanciones; todo de acuerdo con este código y los reglamentos
14 respectivos. Las mismas atribuciones tendrá sobre el personal de confianza a su
15 cargo.

16 l) Vigilar el desarrollo correcto de la política adoptada por la municipalidad, el logro de
17 los fines propuestos en su programa de gobierno y la correcta ejecución de los
18 presupuestos municipales;

19 (...)

20 q) Procurar que la gestión municipal se desarrolle con transparencia, para lo cual
21 garantizará a los habitantes del cantón el acceso a la información pública, mediante
22 la creación de página web o de cualquier otro medio idóneo que sirva de plataforma
23 para la publicación de actas, reglamentos, resoluciones, presupuestos municipales
24 (ordinario y extraordinarios), liquidaciones presupuestarias, salarios de funcionarios,
25 informes de labores, estudios sobre el cantón y cualquier otra información que sea de
26 interés público para sus habitantes.

27 (...)

28 Artículo 129. - **Las municipalidades adecuarán y mantendrán actualizado el**
29 **Manual Descriptivo de Puestos General, con base en un Manual descriptivo**
30 **integral para el régimen municipal.** Contendrá una descripción completa y sucinta



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.041

1 de las tareas típicas y suplementarias de los puestos, los deberes, las
2 responsabilidades y los requisitos mínimos de cada clase de puestos, así como otras
3 condiciones ambientales y de organización. (...)

4 Las municipalidades no podrán crear plazas sin que estén incluidas, en dichos
5 manuales, los perfiles ocupacionales correspondientes.

6 Artículo 130. - **Las municipalidades mantendrán actualizado un Manual de**
7 **organización y funcionamiento, cuya aplicación será responsabilidad del**
8 **alcalde municipal.**” El subrayado y la negrita no corresponden al original.

9 Por tanto, compete a la Alcaldía velar por el correcto funcionamiento de la Institución,
10 velando por la seguridad y los intereses de los contribuyentes del Cantón, y al Concejo
11 Municipal la aprobación de proyectos que permitan llevar a cabo su labor.

12 Compete al Concejo Municipal, según el Código que nos rige:

13 “...Artículo 13. - Son atribuciones del concejo:

14 a) Fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio, conforme al programa
15 de gobierno inscrito por el alcalde municipal para el período por el cual fue elegido y
16 mediante la participación de los vecinos.

17 (...)

18 d) Organizar, mediante reglamento, la prestación de los servicios municipales.

19 (...)

20 l) Aprobar el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Anual Operativo que elabore la
21 persona titular de la alcaldía, con base en su programa de gobierno e incorporando
22 en él la diversidad de necesidades e intereses de la población para promover la
23 igualdad y la equidad de género.

24 Estos planes constituyen la base del proceso presupuestario de las municipalidades.

25 (...)

26 s) **Acordar, si se estima pertinente, la creación del servicio de policía municipal**
27 **dentro de su jurisdicción territorial, su respectivo reglamento y su partida**
28 **presupuestaria...**”

29



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.042

1 Siendo competencia del Concejo Municipal, validar y acordar, la creación de este
2 ente, en caso de considerarlo pertinente y necesario.

3 Según el Manual denominado Policía Municipal, lo que los Gobiernos Locales deben
4 saber, emitido por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, se externa cada una de
5 las fases de este proyecto, así como sus responsables, según se detalla:

6 a. Imagen #1: Esquema de fases políticas para la conformación de los Cuerpos de
7 Policía Municipal



13 Fuente: UNGL, Manual de Policía Municipal de Costa Rica

14 b. Imagen #2: Esquema de fases políticas para la conformación de los Cuerpos de
15 Policía Municipal

Tabla 1.
Fases políticas para la conformación de los Cuerpos de
Policía Municipal

Fase	Encargados
Fase de Planificación	• Unión Nacional de Gobiernos Locales • Red Nacional de Policías Municipales • Alcaldía Municipal • Concejo Municipal • Departamento de Recursos Humanos • Departamento encargado?
Fase de Operacionalización	• Alcaldía Municipal • Departamento Financiero • Departamento de Recursos Humanos
Fase de Aprobación	• Unión Nacional de Gobiernos Locales • Red Nacional de Policías Municipales? • Concejo Municipal

Fuente: elaboración propia con base en el artículo 14 inciso 30,
Código Municipal Ley número 7794.

1. Generalmente, la Alcaldía Municipal delega a un departamento encargado del proyecto de Policía Municipal, en algunos casos con la oficina local, la oficina de servicios generales, la oficina de gobierno, entre otras.

2. Tanto la Unión Nacional de Gobiernos Locales y la Red Nacional de Policías Municipales como otros organismos se encargan de la presentación y aprobación de dicho acuerdo en el Concejo Municipal en los municipios.

30 Fuente: UNGL, Manual de Policía Municipal de Costa Rica



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.043

1 Actualmente, según está guía de la UNGL, nos encontramos en la fase crucial del
2 Proyecto, como lo es la de aprobación, de la que dependerá el futuro de esta Unidad.

3 1.2 SOBRE LOS PERFILES DE PUESTOS

4 Los perfiles incluidos en el proyecto fueron elaborados por la suscrita en conjunto con
5 la asesoría externa, con el fin de garantizar que cada uno de los puestos ejecute
6 funciones, que vengan a enriquecer el servicio que debe brindar, no solo a nivel de
7 seguridad, inspección, si no también a nivel cultural y educacional, a continuación se
8 detallan los perfiles propuestos, se aclara que ya el estimable Concejo Municipal,
9 aprobó mediante acuerdo No. 11-2025, aprobado en la sesión ordinaria No.55-2025
10 celebrada el lunes 19

11 de mayo del 2025. Acta ratificada en la sesión ordinaria No. 56-2025, celebrada el
12 lunes 26 de mayo del 2025. El Concejo aprueba los perfiles que se detallan:

- 13 • Encargado de Seguridad Ciudadana (PM1)
- 14 • Policía Municipal 2 (POL2)
- 15 • Oficial de Video Vigilancia Cantonal (AM2)
- 16 • Encargado de Estacionómetros (TM3)

17 Según el estudio realizado, se solicitan los siguientes cambios:

18 1.2.1 Jefe de Seguridad Ciudadana y Control Vial

19 Este perfil varía el ya aprobado de Encargado de Seguridad Ciudadana, por lo que se
20 eliminaría el ya aprobado, cambiándolo por esta propuesta, dado que como ya se
21 indicó es indispensable realizar las variaciones propuestas con la finalidad de que se
22 maximice el uso de los recursos, así como el servicio que se le debe brindar a la
23 comunidad.

24 JEFE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONTROL VIAL

25 GRUPO OCUPACIONAL

26 Profesional Municipal 2 (PM2) NATURALEZA DEL TRABAJO

27 Le corresponde la elaboración de estudios e investigaciones diversas que implican
28 esencialmente la emisión de dictámenes, juicios para la resolución de asuntos,
29 aprobación de trámites diversos, que requieren de análisis basados en los principios
30 y métodos propios de una disciplina específica, así como la aplicación e interpretación



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.044

1 de planes, procedimientos y normas aplicables a los diversos procesos municipales.
2 La característica esencial es que elabora diagnósticos, emite conclusiones, propone
3 recomendaciones y emite juicios y criterios en campos específicos que permiten la
4 resolución de asuntos o la toma de decisiones. Debe aplicar e interpretar
5 procedimientos y normas y emitir criterios, juicios o dictámenes que fundamenten la
6 toma de decisiones por parte de superiores.

7 RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS

- 8 • Planificar, organizar, coordinar y supervisar las actividades de la policía municipal,
9 tránsito, monitoreo de cámaras e inspección y notificación.
- 10 • Desarrollar, coordinar y ejecutar planes para la vigilancia y resguardo de los bienes
11 y servicios comunales del cantón .
- 12 • Elaborar y ejecutar programas de información, educación y capacitación en materia
13 de seguridad ciudadana, en colaboración con los Consejos de Distrito, Asociaciones
14 de Desarrollo, centros educativos e instituciones públicas.
- 15 • Brindar la vigilancia y seguridad necesarias en los diferentes eventos organizados
16 por el municipio y en actividades cantonales que lo requieran.
- 17 • Dirigir, coordinar y supervisar las labores de seguridad y vigilancia en las
18 instalaciones de la Municipalidad.
- 19 • Colaborar con organizaciones comunales en programas destinados a mejorar la
20 seguridad de los ciudadanos.
- 21 • Participar y colaborar en las acciones estratégicas y en la ejecución de planes de
22 acción de la Comisión Municipal de Emergencias en el ámbito de su competencia.
- 23 • Coordinar las actividades de inspección y notificación, garantizando que se realicen
24 conforme a las normativas establecidas y se mantenga una comunicación efectiva
25 con la comunidad.
- 26 • Colaborar con las autoridades judiciales, organismos de investigación y otros entes
27 policiales para la ejecución de tareas específicas solicitadas por la autoridad
28 competente.
- 29 • Administrar el servicio de vigilancia electrónica municipal, asegurando su correcto
30 funcionamiento y eficacia.



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.045

-
- 1 • Asistencia Legal: Actuar como órgano auxiliar de la Ley Orgánica del Poder Judicial
 - 2 cuando se requiera, en ausencia de autoridad competente del Ministerio de Seguridad
 - 3 Pública o del Poder Judicial.
 - 4 • Confeccionar informes mensuales sobre la gestión realizada, presentándolos a la
 - 5 Alcaldía.
 - 6 • Atender solicitudes de auxilio relacionadas con incendios, inundaciones, amenazas
 - 7 de bomba, robos, atracos y vehículos abandonados, entre otros.
 - 8 • Coordinar y ejercer la vigilancia sobre actividades comerciales como patentes,
 - 9 horarios de negocios, ventas ambulantes y espectáculos públicos, conforme a la
 - 10 normativa vigente.
 - 11 • Realizar y mantener actualizadas las estadísticas de operación ordinaria y criminal,
 - 12 estableciendo índices de criminalidad para la toma de decisiones.
 - 13 • Elaborar el plan de emergencia para actividades organizadas por la municipalidad,
 - 14 asegurando su efectividad y cumplimiento.
 - 15 • Participar y ejecutar acciones coordinadas en situaciones de emergencia, en
 - 16 colaboración con el Comité Local de Prevención de Riesgos y Atención de
 - 17 Emergencias.
 - 18 • Mantener actualizado el inventario de activos del departamento, garantizando un
 - 19 control adecuado de los recursos.
 - 20 • Participar en los diferentes operativos judiciales.
 - 21 • Presentar informes periódicos sobre las gestiones del departamento, realizando las
 - 22 acciones administrativas necesarias para su correcto funcionamiento.
 - 23 • Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de control
 - 24 interno y velar por su calidad, eficiencia y eficacia.
 - 25 • Elaborar planes de trabajo y el Plan Operativo Anual, definiendo objetivos claros y
 - 26 estrategias de acción.
 - 27 • Administrar el presupuesto otorgado a la dependencia, asegurando su uso eficiente
 - 28 y transparente.
 - 29 • Administrar y dar seguimiento a los contratos relacionados con la seguridad
 - 30 ciudadana, asegurando el cumplimiento de los términos y condiciones pactadas.



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.046

-
- 1 • Cumplir con las normas y disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
- 2 • Participar en las distintas comisiones inter e intra institucionales en las cuales se le
- 3 nombre como parte.
- 4 • Atender y resolver consultas que le presentan sus superiores, compañeros y público
- 5 en general, relacionadas con la actividad a su cargo.
- 6 • Asistir a reuniones con superiores y colaboradores con el fin de coordinar
- 7 actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, actualizar problemas que
- 8 se presenten en el desarrollo de las labores, definir situaciones y proponer cambios,
- 9 ajustes y soluciones diversas.
- 10 • Ejecutar otras tareas atinentes al puesto, cualquier otra función que su superior
- 11 inmediato le asigne, así como las que el ordenamiento jurídico le imponga (ya sea por
- 12 Ley, Reglamento – interno o externo – o vía decreto).

13 **COMPLEJIDAD POR EL CARGO**

14 El trabajo requiere la interpretación normativa y procedimientos propios de una

15 actividad, para lo cual se utilizan los principios de una disciplina especializada que

16 demanda formación universitaria a nivel de licenciatura. Las actividades se realizan

17 siguiendo procedimientos e instrucciones de carácter general. El trabajo es

18 supervisado mediante informes, dictámenes, estudios, criterios emitidos y mediante

19 los resultados logrados. Es supervisado por el superior jerárquico. Se caracteriza por

20 contar con independencia profesional.

21 **SUPERVISIÓN RECIBIDA**

22 Las actividades se desarrollan con independencia dentro del marco de las

23 disposiciones legales, normativa, procedimientos, protocolos, reglamentos, circulares

24 y otras disposiciones aplicables a su área de actividad, así como las indicaciones que

25 le suministran sus superiores jerárquicos. Su labor es evaluada por la jefatura

26 inmediata por medio de la observación de la eficacia y eficiencia logrados en el

27 cumplimiento de los planes de trabajo, metas y objetivos cumplidos, consistencia y

28 oportunidad de las recomendaciones planteadas.

29 **SUPERVISIÓN EJERCIDA**



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.047

1 Le podría corresponder la supervisión de personal operativo, administrativo, técnico
2 y profesional.

3 **RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS**

4 Es responsable de los recursos económico que maneja en su gestión en la
5 Municipalidad, por evitar pérdidas económicas o presupuestarias y lograr mayor
6 eficiencia y eficacia organizacional por medio de la gestión que realiza.

7 **RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO**

8 Es responsable por el adecuado empleo del equipo y los materiales que se le asignan
9 para el cumplimiento de sus actividades. Es algunos casos, el trabajo demanda portar
10 valores y documentos de importancia por la información que contienen, razón por la
11 cual debe velar por su adecuado uso y custodia.

12 **CONDICIONES DE TRABAJO**

13 Los trabajos se ejecutan tanto en las oficinas como en el campo, según el puesto
14 desempeñado. Los últimos demandan desplazamientos constantes por diferentes
15 zonas del cantón y trabajar expuesto al sol, lluvia, frío, polvo y accidentes de tránsito.
16 Cuando la actividad o requiera deben trabajar fuera de la jornada ordinaria. Las
17 responsabilidades asignadas generan algún nivel de presión debido a la necesidad
18 de cumplir con las exigencias cambiantes de los usuarios y el vencimiento de plazos
19 establecidos para entregar y cumplir con las obligaciones

20 **CONSECUENCIA DEL ERROR**

21 Los errores cometidos pueden provocar pérdidas económicas y materiales o atrasos
22 en el desarrollo de las actividades desempeñadas y, por consiguiente, repercutir
23 negativamente en el desempeño organizacional de la dependencia donde labora, e
24 inducir a una mala toma de decisiones, creando una imagen negativa de la institución,
25 por lo que las actividades deben ser realizadas con sumo cuidado y precisión. La
26 mayoría de los errores pueden ser detectados en fases posteriores de revisión de las
27 labores que desempeña, sin embargo, podrías originar daños irreversibles. Tales
28 fallos no solo generan problemas operativos, sino que también pueden acarrear
29 responsabilidades legales, administrativas y penales, lo que subraya la necesidad de
30 realizar todas las actividades con el máximo cuidado y precisión.



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.048

1 COMPETENCIAS

2 Competencias Específicas	3 Competencias Técnicas
4 Letrado/a: Toma de decisiones Organización y Planificación Adaptabilidad al cambio Trabajo en equipo Orientación al cliente Resolución de conflictos Capacidad de análisis Comunicación eficaz Orientación al logro Dominio técnico Instrucción Capacidad de recibir instrucciones y ejecutarlas Productividad Actualización Transmisión de conocimientos	5 *Leyes, reglamentos, normas, acuerdos, dictámenes, aprobaciones, políticas y procedimientos en materia municipal. *Carrizosa Municipal. *Word, Excel y Power Point de nivel intermedio. *Sistemas informáticos municipales. *Técnicas especializadas propias de la actividad en que labore. *Otros conocimientos requeridos por el puesto ubicado en esta categoría. *Métodos de investigación y Elaboración de informes.

7 REQUISITOS DE FORMACIÓN

8 Licenciatura en una carrera afín al cargo.

9 REQUISITOS DE EXPERIENCIA

10 Dos años de experiencia afín al puesto.

11 Un año de experiencia en supervisión de personal.

12 REQUISITOS LEGALES

13 Incorporado al Colegio Profesional Respectivo. Curso teórico práctico Ley 7530
14 aprobado. Licencia de conducir al día en caso de que así el puesto lo requiera.

15 1.2.2 Policía Municipal

16 Viene a sustituir el perfil con el mismo nombre:

17 POLICÍA MUNICIPAL

18 Policía Municipal 2 (POL2) NATURALEZA DEL TRABAJO

19 Ejecución de servicios técnicos asistenciales en diversos procesos municipales de
20 soporte y sustantivos que demandan la aplicación de conocimientos e interpretación
21 de procedimientos para atender o resolver los asuntos que se presentan en un campo
22 de la gestión municipal.

23 RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS:

- 24 • Velar por la seguridad del contribuyente y visitantes del cantón, realizando gestiones
25 preventivas y reactivas con el fin de mantener espacios públicos seguros.
- 26 • Realizar desplazamientos constantes según rutas programadas en el área asignada
27 y actuar en forma preventiva ante cualquier anomalía o situación de riesgo.
- 28 • Velar por el resguardo, protección, vigilancia y orden de lugares públicos, tales
29 como parques, bulevares, monumentos históricos, calles, barrios, entre otros.



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.049

-
- 1 • Velar por el cumplimiento de la Ley N° 9047, Ley de Regulación y Comercialización
 - 2 de Bebidas con contenido Alcohólico y su Reglamento.
 - 3 • Velar por el cumplimiento de la Ley N° 9028, Ley General de Control de Tabaco y
 - 4 sus efectos nocivos en la Salud y su Reglamento.
 - 5 • Velar por el cumplimiento de las responsabilidades y obligaciones de quienes
 - 6 ejercen el comercio en diversas formas.
 - 7 • Coadyuvar el cumplimiento de la legislación y disposiciones municipales ejecutando
 - 8 las resoluciones y los acuerdos que correspondan.
 - 9 • Velar por el cumplimiento de cualquier otra ley, reglamento, disposición, lineamiento
 - 10 y demás directrices que regulan el campo de actividad.
 - 11 • Adiestrar a los caninos cuando se requiera y realizar inspecciones con los mismos
 - 12 en lugares en los que se encuentren evidencias.
 - 13 • Ejecutar labores de rastreo, control de drogas, entre otras, con apoyo de canes
 - 14 (unidad canina), según plan de trabajo.
 - 15 • Operar los equipos tecnológicos que se tengan a disposición para prevenir el delito
 - 16 y atender diferentes requerimientos ciudadanos.
 - 17 • Confeccionar de los partes correspondientes relacionado con la seguridad y orden
 - 18 vehicular.
 - 19 • Participar en operativos en carretera, allanamientos y demás acciones policiales
 - 20 programadas por la jefatura inmediata.
 - 21 • Ejecutar otras labores que se apliquen en la seguridad ciudadana.
 - 22 • Recibir, revisar, digitar y tabular, reportes, bitácoras, entre otros
 - 23 • Atender consultas del cliente interno y externo de la Municipalidad, según materia
 - 24 de su competencia.
 - 25 • Confeccionar, remitir o recibir documentación en formato físico o digital según
 - 26 indicaciones de su superior inmediato o jefatura de la dependencia; así como llevar
 - 27 control de la misma.
 - 28 • Obtener, ordenar y verificar diferente tipo de información o datos de acuerdo a su
 - 29 campo de trabajo



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.050

-
- 1 • Realizar investigaciones de gestión policial y coordinación con otros cuerpos
2 policiales.
- 3 • Realizar la correcta aplicación de normas, disposiciones, leyes y reglamentos que
4 rigen.
- 5 • Operar los equipos de trabajo, tales como: bicicletas, motocicletas, automóviles,
6 pick up, equipo especial, entre otros, suministrados por la Administración para el
7 cumplimiento de las labores.
- 8 • Operar herramientas tecnológicas tales como: sistema de video vigilancia, alerta
9 del servicio de alarmas, equipos de comunicación (radio), Hand Held, entre otros,
10 destinados a la seguridad y cumplimiento de planes preventivos.
- 11 • Cumplir con las normas y disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
- 12 • Asistir a reuniones con superiores y colaboradores con el fin de coordinar
13 actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, definir situaciones y
14 proponer cambios, ajustes y soluciones diversas.
- 15 • Participar en las distintas comisiones inter e intrainstitucionales en las cuales se le
16 nombre parte.
- 17 • Elaborar y presentar informes periódicos de las labores asignadas, así como otros
18 aspectos de interés, a la jefatura inmediata, para la toma de decisiones y evaluación
19 del desempeño.
- 20 • Ejecutar otras tareas atinentes al puesto, cualquier otra función que su superior
21 inmediato le asigne, así como las que el ordenamiento jurídico le imponga (ya sea por
22 Ley, Reglamento – interno o externo – o vía decreto).

23 **COMPLEJIDAD POR EL CARGO**

24 Realiza el trabajo siguiendo instrucciones precisas, las normas y procedimientos
25 vigentes, para lo cual se requiere formación o capacitación especializada, así como
26 experiencia en la actividad. La labor es supervisada mediante observación directa y
27 los reportes que presenta.

28 **SUPERVISIÓN RECIBIDA**

29 Es supervisado por su superior inmediato. SUPERVISIÓN EJERCIDA



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.051

1 No le corresponde supervisar personal. RESPONSABILIDAD POR RECURSOS
2 ECONÓMICOS

3 Es responsable por administrar correctamente los recursos económicos asignados
4 para sus funciones, asegurando su uso adecuado y transparente.

5 RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

6 Es responsable por el uso racional y custodia de los equipos, maquinaria, materiales,
7 armas de fuego, maquinarias-herramientas, vehículos y demás activos municipales.

8 Asimismo, debe asegurar la protección de estos recursos asignados para el
9 cumplimiento de sus funciones

10 CONDICIONES DE TRABAJO

11 Los trabajos se ejecutan tanto en las oficinas como en el campo, según el puesto
12 desempeñado. Los trabajos demandan desplazamientos constantes por diferentes
13 zonas del cantón y trabajar expuesto al sol, lluvia, frío, polvo y accidentes de tránsito.

14 Cuando la actividad o requiera deben trabajar fuera de la jornada ordinaria.

15 CONSECUENCIA DEL ERROR

16 Los errores cometidos pueden incluir inversiones mal evaluadas, tarifas obsoletas o
17 mal estimadas, perjudicar el desempeño de otros equipos de trabajo, atrasos en la
18 ejecución de trabajos o prestación de los servicios y en general inducir a toma de
19 decisiones equivocadas, provocando el incumplimiento de compromisos
20 institucionales y la pérdida de imagen de la organización. Tales fallos no solo generan
21 problemas operativos, sino que también pueden acarrear responsabilidades legales,
22 administrativas y penales, lo que subraya la necesidad de realizar todas las
23 actividades con el máximo cuidado y precisión.

24 COMPETENCIAS

Competencias	Competencias Técnicas
Liderazgo Organización y Planificación Adaptabilidad al cambio Trabajo en equipo Orientación al cliente Resolución de conflictos Comunicación eficaz Dominio técnico Capacidad de recibir instrucciones y ejecutar Productividad Actualización Transmisión de conocimientos	*Leyes, reglamentos, normas, acuerdos, dictámenes, resoluciones, políticas y procedimientos y otros en materia municipal. *Word, Excel, y Power Point de nivel intermedio. *Sistemas informáticos municipales. *Técnicas especializadas propias de la actividad en que labora.

29



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.052

1 **FORMACIÓN ACADÉMICA**

2 Bachiller en Educación media. REQUISITOS DE EXPERIENCIA

3 Seis meses de experiencia en labores afines al cargo. REQUISITOS LEGALES

4 Licencia de conducir B1 al día y de motocicleta según el tipo a utilizar sea A2 o A3.

5 Curso teórico práctico Ley 7530 aprobado.

6 1.2.3 Asistente Administrativa

7 Este perfil es nuevo, y sería una contratación a futuro cuando el proyecto se encuentre
8 consolidado, dado que una vez que el proyecto se encuentre consolidado, va a
9 requerir la jefatura una persona que le brinde servicios asistenciales administrativos.

10 **ASISTENTE SEGURIDAD CIUDADANA GRUPO OCUPACIONAL**

11 Administrativo Municipal 1 (AM1)

12 **NATURALEZA DEL PUESTO**

13 Ejecución de servicios técnicos asistenciales en diversos procesos municipales de
14 soporte y sustantivos que demandan la aplicación de conocimientos e interpretación
15 de procedimientos para atender o resolver los asuntos que se presentan en un campo
16 de la gestión municipal.

17 **RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS**

18 • Brindar soporte en tareas administrativas del departamento, incluyendo la gestión
19 de documentos y correspondencia.

20 • Recibir y atender a los ciudadanos que visitan el departamento, resolviendo
21 consultas y proporcionando información.

22 • Organizar y archivar documentos, informes y actas, asegurando que toda la
23 información esté actualizada y accesible.

24 • Ayudar en la redacción de informes y reportes sobre las actividades del
25 departamento.

26 • Programar y coordinar reuniones, incluyendo la preparación de agendas y la toma
27 de minutas.

28 • Mantener un registro del inventario de materiales y suministros del departamento.

29 • Apoyar en la gestión de trámites y solicitudes relacionadas con la seguridad
30 ciudadana y el control vial.



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.053

-
- 1 • Trabajar en conjunto con otros departamentos para facilitar el flujo de información
 - 2 y la coordinación de actividades.
 - 3 • Utilizar sistemas de gestión y software administrativo para llevar un control eficiente
 - 4 de las actividades del departamento.
 - 5 • Asegurarse de que todas las actividades administrativas se realicen cumpliendo con
 - 6 las normativas y procedimientos establecidos.
 - 7 • Brindar apoyo en diversas actividades de interés municipal, según lo solicitado por
 - 8 las autoridades correspondientes.
 - 9 • Realizar las gestiones pertinentes para la aprobación de multas generadas durante
 - 10 el proceso de control vial (parquímetros).
 - 11 • Clasificar y ordenar la documentación producida o recibida por el departamento,
 - 12 siguiendo el cuadro de clasificación asignado por el archivo central.
 - 13 • Elaborar el proceso correspondiente de las compras institucionales en su gestión
 - 14 por medio del Sistema Integrado de Compras Electrónicas (SICOP) u otro sistema
 - 15 electrónico de Compras vigente.
 - 16 • Participar en programas de capacitación para mejorar habilidades administrativas y
 - 17 conocer nuevas herramientas y procedimientos.
 - 18 • Cumplir con las normas y disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
 - 19 • Atender y resolver consultas que le presentan sus superiores, compañeros y público
 - 20 en general, relacionadas con la actividad a su cargo.
 - 21 • Asistir a reuniones con superiores y colaboradores, con el fin de coordinar
 - 22 actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, actualizar problemas que
 - 23 se presenten en el desarrollo de las labores, definir situaciones y proponer cambios,
 - 24 ajustes y soluciones diversas.
 - 25 • Ejecutar otras tareas atinentes al puesto, cualquier otra función que su superior
 - 26 inmediato le asigne, así como las que el ordenamiento jurídico le imponga (ya sea por
 - 27 Ley, Reglamento – interno o externo – o vía decreto).
 - 28 COMPLEJIDAD POR EL CARGO
 - 29 Realiza el trabajo siguiendo instrucciones precisas, las normas y procedimientos
 - 30 vigentes, para lo cual se requiere formación o capacitación especializada, así como



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.054

1 experiencia en la actividad. La labor es supervisada mediante observación directa y
2 los reportes que presenta.

3 SUPERVISIÓN RECIBIDA

4 Es supervisado por su superior inmediato.

5 SUPERVISIÓN EJERCIDA

6 Le podría corresponder supervisar personal operativo.

7 RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS

8 Es responsable por administrar correctamente los recursos económicos asignados
9 para sus funciones, asegurando su uso adecuado y transparente.

10 RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

11 Es responsable por el uso racional y custodia de los equipos e instrumentos
12 asignados, así como por su custodia y protección.

13 CONDICIONES DE TRABAJO

14 Las labores se realizan en condiciones controladas de oficina que requieren mayor
15 esfuerzo mental que físico, pueden ser desarrolladas en forma individual o en equipo.
16 Se encuentran expuestos a accidentes laborales normales como caídas, resbalones
17 o golpes. Se requiere un grado de concentración mental normal en la ejecución de las
18 funciones. Trabaja usualmente en jornadas diurnas. El desplazamiento es por lo
19 general dentro de las oficinas y en ocasiones en otras entidades.

20 CONSECUENCIA DEL ERROR

21 Los errores cometidos pueden provocar pérdidas económicas y materiales o atrasos
22 en el desarrollo de las actividades desempeñadas y, por consiguiente, repercutir
23 negativamente en el desempeño organizacional de la dependencia donde labora, e
24 incluir a una mala toma de decisiones, creando una imagen negativa de la institución,
25 por lo que las actividades deben ser realizadas con sumo cuidado y precisión. La
26 mayoría de errores pueden ser detectados en fases posteriores de revisión de las
27 labores que desempeña, sin embargo, podrían originar daños irreversibles. Tales
28 fallos no solo generan problemas operativos, sino que también pueden acarrear
29 responsabilidades legales, administrativas y penales, lo que subraya la necesidad de
30 realizar todas las actividades con el máximo cuidado y precisión.



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.055

1 COMPETENCIAS

2 Competencias	Competencias Técnicas
3 Liderazgo	*Leyes, reglamentos, normas, acuerdos,
4 Organización y Planificación Adaptabilidad al cambio Trabajo en equipo Orientación al cliente Resolución de conflictos Comunicación eficaz Dominio técnico	dictámenes, resoluciones, políticas y procedimientos y otros en materia municipal.
5 Capacidad de recibir instrucciones y ejecuta Productividad Actualización Transmisión de conocimientos	*Word, Excel, y Power Point de nivel intermedio.
6	*Sistemas informáticos municipales.
	*Técnicas especializadas propias de la actividad en que labora.

7 FORMACIÓN ACADÉMICA

8 Bachiller de Secundaria Aprobada y capacitación relacionada con las labores del
9 puesto. REQUISITOS DE EXPERIENCIA

10 6 meses de experiencia en labores de oficina o similares. REQUISITOS LEGALES

11 No Aplica.

12 El resto de perfiles permanecen iguales, hasta tanto no se entre a estudiar ya con el
13 Jefe, sus funciones de conformidad con la propuesta de cada proyecto como lo es la
14 Oficina de Monitoreo y Videovigilancia, y Estacionómetros o Parquímetros.

15 Con respecto a Inspecciones, dicha área permanecerá bajo la jerarquía de Desarrollo
16 Territorial, donde se encuentra actualmente.

17 Es importante, recordar que los Manuales, son productos vivos y en cambio
18 constante, y deben ajustarse cuando se considera necesario, así como la necesidad
19 de revisarlos al menos cada dos años.

20 1.3 SOBRE LA ESTRUCTURA

21 La Unidad de Seguridad Ciudadana y Control Vial, estará integrada de la siguiente
22 forma, esto según la estructura propuesta en el Proyecto presentado por la Alcaldía
23 el pasado 18 de agosto:

24

25

26

27

28

29

30



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.056



La Unidad de Seguridad Ciudadana y Control Vial, estará a cargo directamente de la Alcaldía y contará con un Jefe de Seguridad Ciudadana y Control Vial, que tendrá a su cargo a Policía Municipal, Video Vigilancia, Parquímetros o Estacionómetros y el área social de la Institución, según se muestra en la estructura propuesta, dado que la función de dicha unidad abarca no solo el tema de seguridad ciudadana, si no, también la parte social que viene a educar a la población sobre temas de sensibilización y prevención de delitos para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y potencializar la Seguridad Humana de los habitantes del cantón de Santa Barbara.

No obstante, según criterio emitido por el Arq. Loría en las distintas sesiones de trabajo, esta área no puede ser eliminada, ni trasladada bajo las ordenes del Jefe de Seguridad, por cuanto, no se podría localizar a un profesional con la expertiz en ambas áreas, o sería muy oneroso para hacerlo, por tanto, la estructura sugerida para la Policía Municipal, es la siguiente, basado en la propuesta de la Alcaldía en el Proyecto de la Policía Municipal:



En cuanto al tema de Inspecciones, dado que se pretende brindar un mayor acompañamiento a los Inspectores, desde la Policía Municipal puede brindarse el apoyo respectivo, sin necesidad de trasladar esta área, incrementar la detección de construcciones ilegales en área más amplia, pues según el estudio de cargas la eficiencia de dicha unidad se ve afectada por lo siguiente:

La carga de trabajo puede verse influenciada por diversos factores que impactan la eficiencia y el desempeño del personal como, por ejemplo:

a) Falta de vehículo y logística de campo: La unidad no cuenta con vehículo propio y debe organizar dos rutas diarias para cubrir todo el cantón, lo que obliga a reprogramar salidas, incrementando tiempos muertos antes y después de cada gira. Las inspecciones se programan por rutas definidas y giras conjuntas con otras áreas (Ambiental, Patentes), lo que añade esperas y ajustes de agenda. A esto se suma el retorno a oficina para descargar información y completar el expediente, reduciendo el número efectivo de casos atendidos por jornada.

b) Apoyo de otras unidades: Actualmente, la asistente administrativa de la Dirección de Desarrollo Territorial y Planificación apoya a la Jefatura de Demoliciones e Inspecciones en la coordinación de rutas de inspección. No obstante, al ser un apoyo



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.058

-
- 1 y no una función asignada de forma permanente, puede de que ese respaldo cese y
2 la Jefatura deba reasumir directamente dicha coordinación.
- 3 c) Supervisión en zonas alejadas del cantón: La supervisión con
4 frecuencia debe realizarse en sectores periféricos o de difícil acceso
5 del cantón. Los largos desplazamientos aumentan los tiempos muertos, obligan a
6 reprogramar rutas, reducen la cantidad de casos atendidos por jornada, además de
7 incrementar la dependencia de vehículo y coordinación logística, afectando la
8 oportunidad de notificaciones, clausuras y cierres de obra.
- 9 4.5. Riesgos identificados en la observación de campo:
- 10 • La Unidad de Gestión Ambiental realiza las inspecciones de su competencia y en
11 algunas ocasiones solicita apoyo del Inspector, lo que genera atraso en su ruta.
- 12 • Los inspectores de la unidad no se encuentran juramentados para notificar, lo que
13 puede provocar un riesgo de nulidad de actuaciones y demoras en los procesos
14 sancionatorios.
- 15 • Los inspectores deben salir solos, lo que los expone a riesgos de su integridad física
16 y además no contar con testigo, lo cual es necesario para el procesamiento de la
17 notificación
- 18 • Al bloquear los pagos de la persona usuaria para poder notificar
19 puede generar malestar y demandas a la Municipalidad
- 20 • No se llevan controles para las respuestas a consultas a las personas usuarias, ni
21 de las asesorías por citas, ni de las inspecciones que realiza la Jefatura para
22 supervisión, por lo que no se puede evidenciar su ejecución.
- 23 Situaciones que se solventarían al contar con el apoyo de la Policía Municipal, dado
24 que está cuenta con soporte de otras instituciones en cuanto a equipo se refiere, bajo
25 el supuesto de que se logren contratar inicialmente dos (2) Policías Municipales. No
26 obstante, se recomienda, que el Área de Inspecciones permanezca en el Proceso de
27 Desarrollo Territorial, y que la Policía brinde el soporte correspondiente, por lo que la
28 propuesta de la estructura sería la indicada



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.059

1 Se incluye la Oficina del Adulto Mayor y la Persona en Situación de Discapacidad, no
2 obstante, la misma aún no ha sido posible incluirla en presupuesto, por su viabilidad
3 y sostenibilidad.

4 **2. RECOMENDACIONES**

5 2.1 Adjuntar al presente criterio los siguientes documentos:

6 2.1.1 "Estrategia Policía Municipal, Estudio de Necesidades y acciones por parte de
7 Alcaldía" emitido por el Sr. Alcalde.

8 2.1.2 Corrección del estudio de viabilidad financiera de la Policía Municipal.

9 **3 CONCLUSIONES**

10 3.1 Es indispensable que se cuente con la aprobación del Concejo Municipal, del
11 Proyecto de la Policía Municipal, previo a la aprobación del Presupuesto 2026.

12 3.2 Es indispensable que el Concejo Municipal, apruebe los cambios en los perfiles.

13 3.3 La viabilidad financiera debe garantizar su sostenibilidad en el tiempo.

14 **4 DOCUMENTOS ADJUNTOS**

15 4.1 Proyecto Policía Municipal, enviado al Concejo Municipal

16 4.2 Manual Policía Municipal de Costa Rica: Lo que los Gobiernos Locales deben
17 saber. Emitido por la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

18 4.3 Estudio de Viabilidad Financiera de la Policía Municipal, emitido por la Unidad de
19 Presupuesto.

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.060

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA



ESTUDIO DE SOSTENIBILIDAD PARA EL PROYECTO: POLICIA MUNICIPAL

ELABORADO POR:

MBA. DANIELA VILLEGAS ALFARO
UNIDAD DE GESTIÓN Y PRESUPUESTO

AGOSTO 2026





Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.061

1 **Estudio de sostenibilidad financiera Proyecto Policía Municipal**

2 **Introducción**

3 El presente documento expone el estudio de viabilidad y sostenibilidad financiera
4 requerido para la puesta en marcha del proyecto de Policía Municipal en el Cantón de
5 Santa Bárbara de Heredia, el cual se estará incorporando a partir del Presupuesto
6 Inicial 2026.

7 El análisis se centra en tres aspectos fundamentales:

8 1. La identificación y estudio de la fuente de financiamiento.

9 2. La proyección y evaluación de los gastos asociados a la operación del proyecto.

10 3. La determinación de la factibilidad económica y financiera para garantizar la
11 ejecución y sostenibilidad del proyecto.

12 El objetivo es determinar la factibilidad económica y la sostenibilidad presupuestaria
13 del nuevo cuerpo policial, garantizando que su implementación no comprometa la
14 estabilidad financiera del gobierno local.

15 **Fuentes de Financiamiento.**

16 La Policía Municipal puede financiarse a través de diferentes mecanismos, entre los
17 cuales destacan:

18 • Ingresos propios municipales o Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI).

19 o Patentes municipales.

20 o Multas administrativas y de tránsito.

21 • Recursos externos o Transferencias del Ministerio de Seguridad Pública (en el
22 marco de convenios interinstitucionales).

23 o Fondos específicos de programas nacionales para seguridad ciudadana.

24 Dado que el proyecto se encuentra en su fase de implementación inicial en el Cantón,
25 resulta esencial garantizar que su financiamiento provenga de fuentes sólidas,
26 recurrentes y propias, de manera que se asegure tanto la autonomía como la
27 continuidad del servicio policial en el tiempo. En este sentido, se ha determinado que
28 los recursos provendrán del Impuesto sobre la Propiedad y Bienes Inmuebles, lo que
29 permite contar con un respaldo financiero estable y predecible. A continuación, se
30 presenta el análisis detallado de este ingreso:



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.062

1. Comportamiento Histórico

El impuesto sobre la propiedad y bienes inmuebles (IBI), ha reflejado en la última década, una sana planificación presupuestaria y una eficiente gestión de cobro.

La mejora en la recaudación durante el año 2024 corrigió cualquier preocupación previa y ha establecido una base sólida para el cierre del periodo 2025.

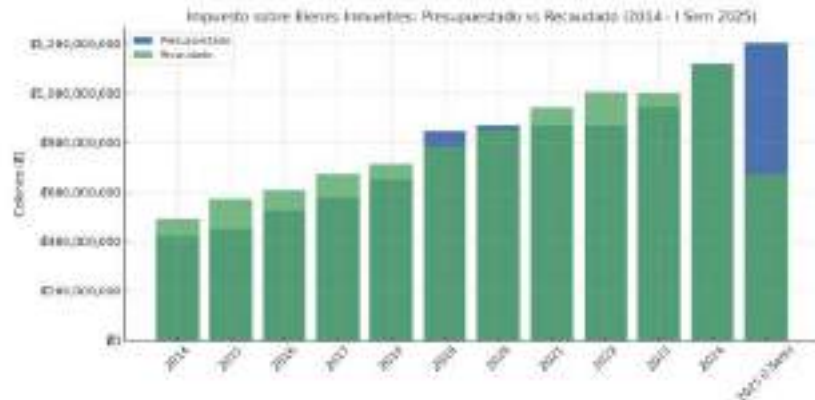
Año	Presupuestado (€)	Recaudado (€)	Diferencia (€)	Cumplimiento (%)
2014	420,000,000.00	491,992,632.82	+71,992,632.82	117.14%
2015	450,000,000.00	569,061,654.78	+119,061,654.78	126.46%
2016	525,000,000.00	609,505,489.24	+84,505,489.24	116.10%
2017	575,000,000.00	672,617,554.89	+97,617,554.89	116.98%
2018	650,000,000.00	713,771,781.25	+63,771,781.25	109.81%
2019	850,000,000.00	783,397,695.11	-66,602,304.89	92.16%
2020	870,000,000.00	853,128,496.77	-16,871,503.23	98.06%
2021	870,000,000.00	938,955,119.14	+68,955,119.14	107.93%
2022	870,000,000.00	1,004,265,548.27	+134,265,548.27	115.44%
2023	942,000,000.00	1,000,669,648.74	+58,669,648.74	106.23%
2024	1,120,000,000.00	1,117,901,186.46	-2,098,813.54	99.81%
I semestre 2025	1,205,761,181.73	671,453,925.72	—	-55.7%

Observaciones principales:

- En 2024 se alcanzó prácticamente el 100% del monto presupuestado, evidenciando un repunte significativo frente a los años anteriores.

- Entre 2014 y 2023 la tendencia fue mayoritariamente positiva, con superávit de recaudación, salvo en 2019 y 2020, misma que se dio debió a la mala planificación por parte de la Alcaldía en turno.

- Durante el primer semestre de 2025 ya se registra un 55.7% de recaudación, lo que proyecta el cumplimiento e incluso la superación del presupuesto al finalizar el año.



2. Metodología de Estimación del Impuesto 2026

Para proyectar los ingresos del impuesto sobre bienes inmuebles correspondientes al periodo 2026, se emplearon criterios técnicos y administrativos respaldados en normativa vigente, datos históricos y registros actualizados en la Base de Datos Municipal.

2.1 Criterio Técnico Institucional

- Oficio UBIVMSB-051-2025: Documento emitido por la Unidad de Bienes Inmuebles y Valoraciones, que establece el incremento en la base imponible registrada en la plataforma municipal.

2.2 Ingresos Adicionales Estimados

- Nuevas filiales: La incorporación de 714 filiales del Condominio Naala generará un impacto tributario positivo en la recaudación proyectada.

2.3 Fuentes de Información Utilizadas

- Declaraciones de Bienes Inmuebles (aceptadas y objetadas).
- Avalúos realizados por la unidad competente.
- No Sujeciones por bien único (exenciones contempladas en normativa).

2.4 Depuración y Ajustes en la Base Imponible

- Eliminación y control de no sujeciones aplicadas a fincas.
- Revisión de cambios en construcciones o adiciones mediante permisos de construcción.



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.064

- 1 • Inclusión de valores actualizados por hipotecas registradas.
- 2 • Modificaciones automáticas por cambios estructurales o tecnológicos en la
- 3 plataforma municipal.
- 4 Una vez analizada la información relativa al histórico, comportamiento y metodología
- 5 empleada para la estimación del Impuesto sobre la Propiedad y Bienes Inmuebles,
- 6 se ha determinado que este constituye la fuente de financiamiento principal para el
- 7 proyecto de Policía Municipal. En consecuencia, se procede a desarrollar el análisis
- 8 correspondiente a la aplicación y proyección de este recurso dentro del presente
- 9 estudio.

10 **Cuadro Resumen – Distribución del IBI 2026**

11 **Monto total proyectado: ¢1.343.441.323,70**

12 **Detalle de aplicación Presupuestaria**

Programa	Detalle	Monto (¢)	% de aplicación
I	Ministerio de Hacienda (ONT)	13.434.413,24	1%
I	Junta Administrativa del Registro Nacional	26.868.826,47	2%
I	Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad (CONAPDIS)	20.898.576,55	2%
I	Juntas de Educación	134.344.132,37	10%
I	Comité Cantonal de Deportes y Recreación	125.619.471,30	9%
I	Unión de Gobiernos Locales	10.488.389,27	1%
I	Administración General	134.344.132,37	10%
II	Educativos Culturales y Deportivos	22.200.000,00	2%
II	Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias Cantonales	7.000.000,00	1%
II	Gestión y Control Urbano	461.187.618,27	34%
II	Mantenimiento de Aceras, Caminos y Calles	189.885.250,62	14%
II	Seguridad y Vigilancia Cantonal	100.020.251,30	8%
II	Servicios Sociales y Complementarios	40.158.184,50	3%
III	Proyecto: Parque Lineal - Conexión Viva	19.198.195,44	1%
III	Proyecto: Mantenimiento del Mobiliario Urbano de los Parques	15.000.000,00	1%
III	Proyecto: Teleasistencia Domiciliar para Personas Mayores	15.000.000,00	1%
	TOTAL	1.343.441.323,70	100%

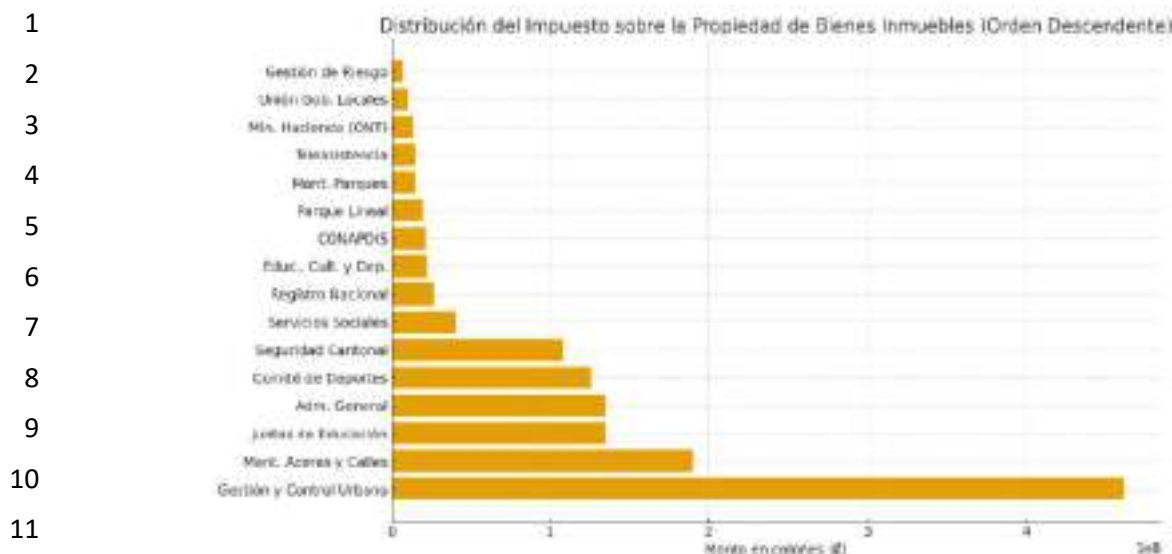


Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.065



12 Para el año 2026 se proyecta un ingreso por concepto del Impuesto sobre la

13 Propiedad y Bienes Inmuebles (IBI) de \$1.343.441.323,70. La distribución de dicho

14 monto corresponde a la presentada en el cuadro anterior, destacando que el mayor

15 porcentaje se asigna al servicio de *Gestión y Control Urbano*, con un total de \$

16 461,187,618.27, equivalente al 34% del IBI. En segundo lugar, se ubican las

17 transferencias establecidas por ley, que ascienden a \$331.671.711,20, lo que

18 representa un 25% del ingreso total estimado. En tercer lugar, se encuentra el servicio

19 de Mantenimiento de Aceras, Calles y Caminos con una aplicación de 14% para un

20 monto de \$ 189.665.250.62. En cuarto lugar, se encuentra el 10% correspondiente a

21 la Administración General con un monto de \$ 134.344.132.37. En quinto lugar, con

22 una aplicación del 8% se encuentra **Seguridad y Vigilancia Cantonal**, dentro del

23 cual se incluyen los gastos asociados al proyecto de Policía Municipal, con un monto

24 de \$108.020.251.30 (cuyo desglose se presentará posteriormente. Los montos

25 restantes se distribuyen entre diferentes servicios institucionales, con participaciones

26 que oscilan entre el 3% y el 1% del total del impuesto.

27 **Observaciones Generales:**

28 Es importante señalar que, para el año 2026, además de los montos incorporados de

29 manera obligatoria por concepto de porcentajes o transferencias legales, se han



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.066

1 considerado también recursos específicos destinados a proyectos estratégicos de
2 inversión en el cantón, entre los cuales destacan:

3 • **¢19.196.195,44** para el proyecto *“Parque Lineal Conexión Viva”*.

4 • **¢15.000.000,00** para el proyecto *“Mantenimiento del mobiliario urbano de los*
5 *parques”*.

6 • **¢88.500.000,00** para el proyecto *“Mejoras de la infraestructura del cantón de Santa*
7 *Bárbara”*, que incluye alcantarillado pluvial, cajas de registro, parrillas, cordón, caño y
8 aceras, en el marco de la Ley N.º 9976 de Movilidad Peatonal, incluidos en el
9 programa II, específicamente en la actividad de Mantenimiento de aceras, calles y
10 caminos.

11 • **¢15.000.000,00** para el proyecto *“Teleasistencia domiciliar para personas mayores”*.

12 La incorporación de estos proyectos refleja el compromiso de la Municipalidad de
13 Santa Bárbara con el fortalecimiento de la infraestructura, el espacio público y la
14 atención social, a fin de garantizar una adecuada aplicación de los recursos
15 provenientes del Impuesto sobre la Propiedad y Bienes Inmuebles.

16 Por otra parte, resulta relevante indicar que el IBI financia directamente una serie de
17 servicios municipales esenciales para el desarrollo cantonal, entre los cuales se
18 encuentran:

19 • Educativos culturales y deportivos

20 • Gestión de riesgo y atención de emergencias cantonales

21 • Gestión y control urbano

22 • Mantenimiento de aceras, caminos y calles

23 • **Seguridad y vigilancia cantonal**

24 • Servicios sociales y complementarios

25 En síntesis, la distribución del Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles (IBI)
26 para el año 2026 no solo garantiza el cumplimiento de las transferencias legales y las
27 obligaciones establecidas, sino que además incorpora proyectos estratégicos que
28 responden a necesidades prioritarias de infraestructura, seguridad, desarrollo social
29 y recreación. Esta diversificación en la aplicación de los recursos permite a la
30 Municipalidad de Santa Bárbara avanzar hacia un modelo de gestión financiera



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.067

1 sostenible, en el cual se equilibra la atención de compromisos normativos con la
2 inversión en iniciativas que impactan directamente en la calidad de vida de la
3 población.

4 De esta forma, el IBI se consolida como un instrumento clave de financiamiento
5 municipal, que asegura tanto la sostenibilidad operativa de los servicios esenciales
6 como el impulso de proyectos que promuevan el bienestar integral y el desarrollo
7 sostenible del cantón.

8 **Gastos operacionales**

9 Una vez analizada en profundidad la estructura de financiamiento del proyecto Policía
10 Municipal, se procede a evaluar los costos asociados al mismo. El análisis se realizará
11 considerando las familias de partidas presupuestarias vigentes:

12 0. **Remuneraciones:** Para esta partida se utilizó la información proporcionada por la
13 Unidad de Talento Humano.

14

5.02.16				
39	Jefe	PR2	14 254 626,48	0,00
40	Policia Municipal	POL2	9 646 871,34	0,00
41	Policia Municipal	POL2	9 646 871,34	0,00
42	Policia Municipal	POL2	0,00	0,00
43	Policia Municipal	POL2	0,00	0,00
44	MENSAJERO - NOTIFICADOR	OMCA	6 514 262,84	6 514 262,84
			40 962 040,39	6 514 262,84

18

19 Del análisis se desprende que, para el inicio del proyecto, se contará con un Jefe
20 Policial, dos Policías Municipales y un Mensajero Notificador. Considerando la
21 información contenida en el cuadro anterior y las respectivas cargas sociales, el costo
22 total asciende a \$64,712,666.30.

23 1. **Servicios:** En esta partida se incluyen cuentas correspondientes a diversos
24 servicios necesarios para la operatividad del proyecto, tales como:

- 25 • Servicios comerciales y financieros: gestión para la obtención de la firma digital.
- 26 • Adquisición de uniformes: Indumentaria necesaria para el personal
- 27 • Gestión y apoyo: Exámenes y evaluaciones entre ellas portación de armas y
28 evaluaciones psicológicas.
- 29 • Seguros: pólizas correspondientes a riesgos del trabajo y seguros vehiculares.

30



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.068

-
- 1 • Capacitaciones: programas relacionados con control interno y valoración de
2 riesgos.
- 3 • Mantenimiento y reparaciones: tanto del equipo de transporte como de armas y
4 otros activos utilizados en la operación del proyecto.
- 5 **2. Materiales y Suministros:** En esta partida se incluyen los gastos asociados a los
6 recursos necesarios para el funcionamiento operativo del proyecto, tales como:
- 7 • Combustibles y lubricantes: destinados al uso de las motocicletas.
- 8 • Repuestos y accesorios: para la realización de reparaciones y mantenimiento de
9 los vehículos y equipos.
- 10 • Útiles, materiales y suministros diversos: adquisición de elementos esenciales para
11 el personal policial, entre los cuales se incluyen:
- 12 ▪ Zapatos Tácticos
- 13 ▪ Capa 3 Piezas
- 14 ▪ Municiones
- 15 ▪ Kit de Limpieza
- 16 ▪ Funda para arma
- 17 ▪ Gas Pimienta
- 18 ▪ Esposas*
- 19 ▪ Portaesposas
- 20 ▪ Tonfa
- 21 ▪ Black Jack
- 22 ▪ Chaleco Antibalas
- 23 ▪ Cinturón
- 24 ▪ Foco
- 25 ▪ Gorra Tipo Chavito
- 26 ▪ Hand Hell
- 27 **3. Bienes Duraderos:** En esta partida se incluyen los gastos asociados a los activos
28 necesarios para el funcionamiento operativo del proyecto, tales como:
- 29 • Armas
- 30 • Motocicleta



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.069

- 1 • Escritorio
- 2 • Silla
- 3 • Equipo Computo
- 4 • Caja de Seguridad para armas
- 5 • Radio comunicador

6 4. **Transferencias corrientes:** En esta partida se incluyen al pago de
7 indemnizaciones la cual contempla el resarcimiento económico por el daño o perjuicio
8 causado por la institución a personas físicas o jurídicas, incluyendo las costas
9 judiciales o cualquier gasto similar, el cual debe tener respaldo en una sentencia
10 judicial o una resolución administrativa.

11 Cabe aclarar que los datos utilizados fueron suministrados por la Coordinación
12 Financiera, posterior la Sra. Alejandra Castillo Chaverri, remitió el recalcule esa fue la
13 base para la presupuestación.

14 La actividad de **SEGURIDAD Y VIGILANCIA CANTONAL** representa el 4.14% del
15 Programa II y el 2% del total del presupuesto inicial 2026.

16 Conclusiones Finales

17 Con base en el análisis técnico y financiero realizado, se concluye que el proyecto
18 "Implementación de la Policía Municipal para el Cantón de Santa Bárbara" es
19 plenamente viable y sostenible, ya que cuenta con un esquema de financiamiento
20 sólido respaldado en su totalidad por los recursos provenientes del Impuesto sobre la
21 Propiedad y Bienes Inmuebles (IBI).

22 Adicionalmente, junto con el crecimiento del IBI, la actividad "Mantenimiento de Calles
23 y Caminos", incorporada en el Programa II y previamente financiada con recursos del
24 IBI, trasladará tres de las seis plazas para el año 2026 como cuadrilla de obras
25 menores al Programa III específicamente como parte de la Unidad Técnica de Gestión
26 Vial, conforme a lo informado por la Unidad de Talento Humano en la "Relación de
27 Puestos 2026". Este programa se financiará con recursos provenientes de la Ley
28 8114-9329, lo cual generará una mayor disponibilidad de fondos del IBI para otras
29 necesidades municipales.



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.070

1 Asimismo, es relevante señalar que, además de las transferencias y aplicaciones de
2 ley, el IBI financia aproximadamente \$137.696.195,44 en proyectos en mejora de
3 infraestructura de parques y espacios públicos. Por otro lado, el proyecto “Mejoras de
4 la Infraestructura del Cantón de Santa Bárbara” (alcantarillado pluvial, cajas de
5 registro, parrillas, cordón, caños y aceras, Ley N° 9976 – Movilidad Peatonal) ubicado
6 en el Programa II específicamente en la actividad de Mantenimiento de aceras, calles
7 y caminos se espera que genere réditos mediante la construcción de aceras,
8 incrementando los recursos disponibles para obras comunales, particularmente en
9 temas de movilidad peatonal.

10 No obstante, para garantizar la adecuada ejecución y sostenibilidad del proyecto a
11 mediano y largo plazo, se recomienda implementar las siguientes acciones
12 estratégicas:

13 1. **Depuración de la base de datos:** Asegurar que el registro de contribuyentes esté
14 actualizado y confiable, optimizando la recaudación y evitando fugas de ingresos.

15 2. **Monitoreo constante de ingresos:** Mantener un control riguroso sobre el
16 comportamiento de la recaudación del impuesto, anticipándose a variaciones y
17 asegurando la liquidez del proyecto.

18 3. **Planificación financiera periódica:** Realizar ajustes anuales al presupuesto del
19 proyecto según las necesidades operativas y variaciones del mercado.

20 4. **Fortalecimiento de la gestión administrativa:** Implementar procesos ágiles y
21 transparentes en la adquisición de bienes y contratación de servicios, evitando
22 retrasos que puedan afectar la operatividad del cuerpo policial.

23 5. **Estrategia de cobro:** Diseñar e implementar un plan integral de gestión de cobro
24 que garantice eficiencia y sostenibilidad de los ingresos municipales.

25 6. **Actualización de tarifas:** Asegurar que las tarifas reflejen de manera justa el valor
26 real de los servicios municipales, fortaleciendo la capacidad financiera del gobierno
27 local y garantizando la continuidad del proyecto.

28 Finalmente, se recomienda que el crecimiento del cuerpo policial sea gradual y
29 planificado, vinculado directamente con la capacidad de recaudación y ejecución del
30 municipio. Para ello, será fundamental establecer planes de acción claros,



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.071

1 cronogramas definidos y responsables directos, asegurando que los objetivos se
2 cumplan dentro de los plazos previstos y con el mayor impacto positivo para la
3 comunidad.

4 En conclusión, este proyecto no solo es financieramente sostenible, sino que también
5 constituye una inversión estratégica en seguridad ciudadana y desarrollo cantonal,
6 consolidando a la Municipalidad de Santa Bárbara como un referente en gestión
7 responsable y eficiente de los recursos públicos.

8 **Estudio elaborado por:**

9 MBA. Daniela Villegas Alfaro
10 Jefe de la Unidad de Gestión y Presupuesto
11 Municipalidad de Santa Bárbara.

12 **Avalado por:**

13 Ing. Víctor Hidalgo Solís
14 Alcalde Municipal
15 Municipalidad de Santa Bárbara

16 **Resumen Ejecutivo**

17 **Estudio de Sostenibilidad Financiera – Implementación de la Policía Municipal**

18 **Cantón de Santa Bárbara**

19 **1. Resumen Ejecutivo**

20 **Objetivo del Proyecto:**

21 Implementar la Policía Municipal garantizando seguridad ciudadana, sostenibilidad
22 financiera y eficiencia operativa.

23 **Fuente de Financiamiento Principal:**

- 24 • Impuesto sobre la Propiedad y Bienes Inmuebles (IBI) \$1.343.441.323,70
25 proyectado para 2026.
- 26 • El IBI presenta crecimiento sostenido en la última década, con repunte notable en
27 2024 y buen comportamiento en 2025 (55,7% de recaudación en primer semestre).
- 28 • Seguridad de la fuente, al ser un ingreso municipal estable y regulado, el riesgo de
29 desfinanciamiento es bajo

30



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

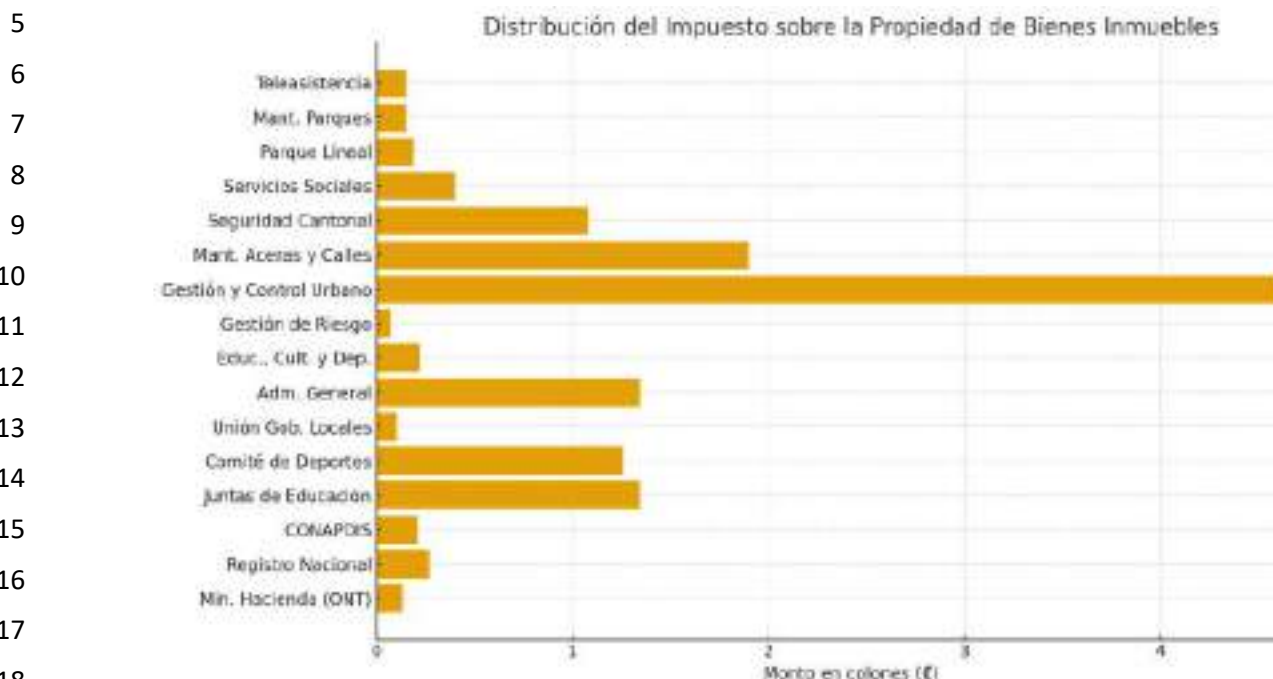
MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.072

1 **Participación del Proyecto en el Presupuesto Total:**

- 2 • Seguridad y Vigilancia Cantonal (incluye Policía Municipal): 8% del IBI, 2% del
3 presupuesto total.

4 **2. Distribución de Recursos del IBI 2026**



21 **Proyectos estratégicos financiados por IBI:**

- 22 • **¢19.196.195,44** para el proyecto *“Parque Lineal Conexión Viva”*.
23 • **¢15.000.000,00** para el proyecto *“Mantenimiento del mobiliario urbano de los*
24 *parques”*.
25 • **¢88.500.000,00** para el proyecto *“Mejoras de la infraestructura del cantón de Santa*
26 *Bárbara”*, que incluye alcantarillado pluvial, cajas de registro, parrillas, cordón, caño y
27 aceras, en el marco de la Ley N.º 9976 de Movilidad Peatonal, incluidos en el
28 programa II, específicamente en la actividad de Mantenimiento de aceras, calles y
29 caminos.
30 • **¢15.000.000,00** para el proyecto *“Teleasistencia domiciliar para personas mayores”*.



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.073

3. Gastos Operacionales Proyecto Policía Municipal

Cuenta Mayor	Monto (S)	
Remuneraciones	64.712.868,30	58,9%
Servicios	11.525.000,00	10,3%
Materiales y Suministros	8.332.583,00	7,7%
Bienes Durables	21.850.000,00	20,2%
Transferencias Corrientes	2.000.000,00	1,9%
Total Programa	108.020.251,30	100%

4. Estrategia de Sostenibilidad Financiera

Acciones Recomendadas:

4. Riesgos asociados al proyecto:

El proyecto es viable y sostenible, pero enfrenta riesgos de concentración financiera, debilidad operativa inicial y presión social. Una gestión proactiva y flexible permitirá reducirlos y garantizar su éxito.

A continuación, se presenta una Matriz de Riesgos con posibles medidas de mitigación que deberán ser tomadas en cuenta a fin de asegurar la continuidad, eficiencia y legitimidad del proyecto de Policía Municipal:



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.074

Categoría	Riesgo Identificado	Impacto	Probabilidad	Medidas de Mitigación
Financiero	Dependencia casi total del IBI como fuente de ingresos	Alto	Alta	Diversificar ingresos (multas, patentes, convenios MSP)
Financiero	Rigidez del gasto en remuneraciones (>60% del total)	Alto	Media	Crecimiento gradual del personal vinculado a la recaudación
Financiero	Subestimación de costos de operación (combustible, mantenimiento, suministros)	Medio	Alta	Monitoreo financiero trimestral y ajustes presupuestarios
Financiero	Reposición futura de bienes duraderos (vehículos, radios, computar)	Medio	Media	Plan plan anual de inversión y renovación
Operativo	Escasez de personal inicial (solo 4 plazas directas)	Alto	Alta	Plan de expansión progresiva con metas anuales
Operativo	Dependencia de suplencias y horas extra	Medio	Media	Control estricto de cargas laborales y planificación de turnos
Operativo	Mantenimiento insuficiente de equipo	Alto	Media	Contratos de mantenimiento preventivo
Operativo	Capacitación insuficiente para nuevas exigencias	Alto	Media	Ampliar presupuesto en formación continua
Legal/Administrativa	Retrasos en procesos de adquisición (uniformes, armas, vehículos)	Alto	Media	Planificación temprana y contratación ágil
Legal/Administrativa	Litigios e indemnizaciones superiores a lo presupuestado	Alto	Baja	Fortalecer protocolos y aumentar provisión de riesgos legales
Legal/Administrativa	Cambios normativos que	Medio	Baja	Seguimiento legislativo y

	aumenten obligaciones			flexibilidad presupuestaria
Social/Político	Expectativas ciudadanas altas frente a resultados inmediatos	Alto	Alta	Estrategia de comunicación y participación ciudadana
Social/Político	Riesgo reputacional por incidentes o abusos policiales	Alto	Media	Capacitación y protocolos de actuación
Social/Político	Resistencia interna por reasignación de plazas y recursos	Medio	Media	Gestión del cambio y comunicación interna clara



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.075

1 **5. Conclusión**

2 El proyecto es financieramente sostenible, garantiza la operación eficiente de la
3 Policía Municipal y representa una inversión estratégica en seguridad ciudadana y
4 desarrollo cantonal, fortaleciendo la gestión responsable de los recursos públicos en
5 Santa Bárbara.

6 No obstante, resulta indispensable contar con un plan estratégico confiable que
7 permita un crecimiento gradual y planificado del proyecto, vinculado directamente con
8 la planificación de corto y mediano plazo. De esta manera, se asegurará que la Policía
9 Municipal no solo mantenga su sostenibilidad financiera, sino que además expanda
10 progresivamente su cobertura y capacidad operativa, consolidándose como un pilar
11 fundamental en la protección, el orden y el bienestar de la comunidad barbareña.

12 **Estudio elaborado por:**

13 MBA. Daniela Villegas Alfaro
14 Jefe de la Unidad de Gestión y Presupuesto
15 Municipalidad de Santa Bárbara.

16 **Avalado por:**

17 Ing. Víctor Hidalgo Solís
18 Alcalde Municipal
19 Municipalidad de Santa Bárbara
20 10 de setiembre de 2025

21 **PJMSB-0051-2025**

22 Señor

23 Ing. Víctor Hidalgo Solía

24 **ALCALDE MUNICIPAL**

25 **ASUNTO:** Atención solicitud criterio jurídico Policía Municipal.

26 Estimado señor Alcalde:

27 Reciba un cordial saludo. En atención a su solicitud expresa de que se emita criterio
28 para el Proyecto de la Policía Municipal; para lo cual se instruyó a la jefe de Recursos
29 Humanos para hacer la entrega del Estudio Técnico y la documentación que



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.076

1 requerida; así como también, al área de Gestión y Presupuesto para el Estudio de
2 Sostenibilidad.

3 **1. SOBRE LO CONSULTADO.**

4 La Municipalidad, gestiona el Proyecto de la Policía Municipal, para lo que se debe
5 valorar el cumplimiento de los estudios técnicos y financieros. Para tales fines, se
6 cuenta con los siguientes documentos:

7 - Criterio técnico **PRHMSB-0823-2025** que hace referencia únicamente a la creación
8 de las plazas, los cambios propuestos en la estructura y la legislación que lo afecta.

9 - Estudio de sostenibilidad para el proyecto: "Policía Municipal"

10 - Proyecto de Policía Municipal.

11 Corresponde emitir el criterio jurídico valorando la legalidad, de conformidad con la
12 normativa vigente.

13 **2. SOBRE LA POLICÍA MUNICIPAL**

14 De acuerdo con la base constitucional y la naturaleza legal, las municipalidades tienen
15 la facultad de "poder de policía" para proteger intereses y servicios locales,
16 establecido así, el artículo 169 de la Constitución Política y el inciso c) del artículo 4
17 del Código Municipal. Siendo, que ello legitima la creación de cuerpos de policía
18 municipal, orientados al mantenimiento del orden público, y establecido así por el
19 inciso s) del numeral 13 del Código Municipal. Al respecto, la Sala Constitucional ha
20 declarado la constitucionalidad de las policías municipales siempre que actúen en el
21 ámbito local y coordinado con la Fuerza Pública, sin interferir con funciones exclusivas
22 del Poder Ejecutivo.

23 1- Ahora bien, la Ley General de Policía, establece el principio de reserva de ley para
24 crear competencias policiales, en su numeral 7; sin embargo, la jurisprudencia ha
25 considerado que, dado el carácter funcional de la policía municipal y su
26 reconocimiento constitucional, la ausencia en su momento de una ley especial no la
27 hacía inconstitucional. En reformas a la Ley n° 7410, con la Ley n° 10302 del 24 de
28 agosto de 2022 artículo único y Ley n° 10731 del 4 de junio de 2025 artículo 1°, se
29 autoriza en el artículo 6 bis, y 6 ter las donaciones de bienes inmuebles, muebles y
30 prestación de servicios a título gratuito, de las instituciones del Estado, las entidades



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.077

1 o los organismos públicos o privados, nacionales o internacionales, las
2 municipalidades, las asociaciones de desarrollo comunal, amparados en la Ley 3859,
3 Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad, de 7 de abril de 1967, las personas físicas
4 o jurídicas, a favor donaciones del Ministerio de Seguridad Pública, de las policías
5 municipales a través de la municipalidad respectiva, entre otros; así como la solicitud
6 de donaciones o prestación de servicio público a su favor.

7 En igual sentido, el legislador en el año de 1998 incorporó el Capítulo IX, que permite
8 al Concejo Municipal establecer cuerpos policiales locales, siendo con la Ley N° 9542
9 del 23 de abril del 2018 “Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal” donde se
10 estableció en los artículos del 61 al 69, las competencias, requisitos y normativas
11 operativas; consolidando así, el marco normativo para reorganizar y regular los
12 cuerpos policiales municipales, en coordinación con la Fuerza Pública. A fin de
13 coadyubar en vigilancia y orden público local y bajo el mandato del Alcalde Municipal.
14 La Policía Municipal, en Costa Rica, se encuentra plenamente respaldada
15 Constitucionalmente, como ejercicio del poder de policía en el ámbito local,
16 Legalmente, gracias a las disposiciones del Código Municipal y la Ley de
17 Fortalecimiento de la Policía Municipal y operativamente, con normativas claras sobre
18 competencias, requisitos, armas, capacitación, coordinación institucional y respeto a
19 los derechos.

20 **2.1. FINANCIAMIENTO**

21 El Código Municipal y la Ley n° 9542 “Ley de Fortalecimiento de las Policías
22 Municipales” regulan el financiamiento de la Policía Municipal. Al respecto, el artículo
23 61 del Código Municipal, establece que los cuerpos policiales son dependientes de
24 cada

25 1 Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. Resolución 10134-1999 de las
26 11:00 horas del 23 de diciembre de 1999, retomada en la Resolución N° 1049-2001
27 de las 16:30 horas del 06 de febrero de 2001.

28 municipio, por lo tanto, su financiamiento deber · provenir del presupuesto municipal;
29 considerando un gasto de seguridad y orden público, no un gasto administrativo, lo
30 cual permite mayor flexibilidad presupuestaria.



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.078

1 En concordancia, con la Ley n° 9542, el servicio de policia municipal debe ser
2 considerado como un servicio publico, y que los recursos asignados no deben verse
3 como gasto corriente de la administraci3 , sino como inversi3 en seguridad
4 ciudadana. Permite entonces, al gobierno local usar distintas fuentes de ingresos,
5 tales como:

6 - Ingresos ordinarios: asignando a la seguridad. (impuesto, tasas, licencias, entre
7 otros.)

8 - Ingresos extraordinarios (superavit o fondos especiales, donaciones, convenios,
9 entre otros)

10 - Transferencias del Gobierno central (mediante ley o convenios Seguridad Publica,
11 Comisi3 Nacional de Emergencias, IAFA, etc.)

12 - Cooperaci3 Internacional (ONGs, embajadas, organismos multilaterales (PNUD,
13 BID))

14 - Aplicaci3n del inciso d) art3culo 234 de la Ley n° 9078 "Ley de Tr3nsito" que
15 establece que el 95% del monto de las multas confeccionadas por inspectores
16 municipales de tr3nsito, producto de infracciones, ser transferido a la municipalidad
17 donde se confecciona la boleta, y deben destinarse a inversi3n en seguridad vial,
18 financiamiento del Programa de inspectores de tr3nsito municipal y para el
19 fortalecimiento de la Polic3a Municipal.

20 2 -El uso del presupuesto municipal, lo que incluye el destinado a la Polic3a Municipal,
21 esta sujeto a la vigilancia de la Contralor3a General de la Rep3blica; pues el ente
22 encargado de la revision de la ejecuci3n de los presupuestos, tanto ordinarios como
23 extraordinarios.

24 3. SOBRE EL PROYECTO DE LA POLIC3A MUNICIPAL

25 Analizado el proyecto de la Polic3a Municipal, se entiende que el objetivo de contar
26 con el cuerpo policial, es el de atender las crecientes necesidades de seguridad
27 ciudadana, preservar el orden p3blico y colaborar con la Fuerza P3blica en la
28 protecci3n de la comunidad. El proyecto debe estructurarse de forma integral,
29 observando aspectos legales, administrativos, operativos y sociales, con la intenci3n



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.079

1 de garantizar que su creación y funcionamiento cumpla oportunamente con los
2 principios de legalidad, eficacia, proporcionalidad y respeto a los derechos. Como
3 puntos básicos, elementos esenciales que debe contemplar, son:
4 2 Ley de Modernización de la Policía Municipal, N° 10515 del 4 de setiembre de 2024,
5 artículo único.

6 **3.1. Marco Jurídico.**

7 En cuanto a la normativa vigentes, se observa la aplicación de:

8 **a. Constitución Política.**

9 Como marco jurídico, tenemos que la Constitución Política, reconoce la autonomía
10 municipal en el ya conocido artículo 169, y numeral 12 que permite la existencia de
11 cuerpos policiales necesarios para la seguridad y el orden público.

12 **b. Código Municipal.**

13 En cuanto a la materia municipal, encuentra su sustento en el Código Municipal,
14 artículo 13, inciso s), donde se establece como atribución del Concejo Municipal,
15 acordar la creación del servicio de Policía Municipal, su reglamento y partida
16 presupuestaria. Además, el artículo 17, 129 y 130, atribuyen a la Alcaldía y al Concejo
17 Municipal, funciones de organización, aprobación de plazas y manuales de puestos.

18 **c. Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal.**

19 El legislador, mediante esta norma, adiciona los artículos del 61 al 69, estableciendo
20 competencias, atribuciones, requisitos de ingreso, capacitaciones, armas de
21 reglamento, colaboración interinstitucional y financiamiento, que se visualiza en el
22 proyecto.

23 **3.2. Diagnóstico local.**

24 Se identifica un problema de orden público, de tránsito, comercio informal y el
25 crecimiento de hechos delictivos, indicando que no existe el cuerpo de policía
26 municipal del cantón de Santa Barbara que supla las necesidades de seguridad
27 ciudadana, y solo se cuenta con la Fuerza Pública, con las limitaciones. En el caso
28 específico del cantón de Santa Bárbara, el “Robo de vehículos”, se concentra con una
29 tasa de incidencia alta.



1 Para el abordaje del tema se contemplan, objetivos específicos como la recuperación
2 de la estabilidad en la seguridad ciudadana, la preservación del orden público y la paz
3 social, la colaboración con la Fuerza Pública, preservar el libre tránsito y procurar el
4 control de las áreas de parqueo habilitados al efecto y prevención y levantamiento de
5 boletas de tránsito para los infractores.

6 **3.3. Estructura organizativa.**

7 En el texto se tiene el apartado 7.1. Estructura y niveles de jerarquía, contemplando
8 una estructura de jerarquía establecida, a cargo del Alcalde Municipal, un jefe de
9 Seguridad Ciudadana y Control Vial; además Policía Municipal, Videovigilancia,
10 inspecciones, personal de parquímetros, Oficina Social y Familia, Oficina CONAPDIS
11 y CONAPAM y un asistente administrativo. Cada uno de los puestos, cuenta con el
12 perfil, requisitos y los mecanismos de control.

13 Además, se tiene el régimen laboral, la necesidad de capacitación, se observa el
14 presupuesto operacional que incluye salarios, uniformes, equipo, patrullas, radios,
15 cámaras, mantenimiento, entre otros. Así como planes de coordinación
16 interinstitucional, mecanismos de control y transparencia, como la rendición de
17 cuentas.

18 **3.4. Financiamiento.**

19 Del estudio se observa que el proyecto de implementación de la Policía Municipal se
20 sostendría financieramente, tomando como base sólida y estable el Impuesto sobre
21 Bienes Inmuebles, que muestra un crecimiento sostenido en la última década y una
22 proyección para 2026 de ¢1.343.441.323,70. Así mismo, que la participación en el
23 presupuesto manejable: la Policía Municipal representa solo un 8% del IBI y un 2%
24 del presupuesto total municipal, lo que significa que no compromete otras áreas
25 críticas.

26 Sobre la cobertura de gastos operativos: los costos de personal, suministros, equipos
27 y seguros están contemplados y respaldados dentro de la partida de Seguridad y
28 Vigilancia Cantonal, con un monto de ¢108.020.251,30.

29 Además de importancia, las recomendaciones estratégicas dadas por la encargada
30 del área, pues se sugieren acciones como diversificación de ingresos, monitoreo



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.081

1 constante de la recaudación, planificación financiera anual y crecimiento gradual del
2 cuerpo policial, para reducir riesgos futuros.

3 En modo de conclusión indica, que el proyecto es plenamente viable y sostenible,
4 representando además una inversión estratégica en seguridad ciudadana y desarrollo
5 cantonal.

6 **3.5Análisis**

7 El proyecto de creación de la Policía Municipal fue presentado por la Alcaldía al
8 Concejo el 18 de agosto de 2025. Además, se observa que en el Presupuesto
9 Ordinario 2026
10 incorpora la actividad de Seguridad y Vigilancia Cantonal como programa para
11 implementar el cuerpo policial.

12 **a) FINANCIERO**

13 Que la Unidad de Presupuesto emitió en septiembre de 2025 el Estudio de
14 Sostenibilidad Financiera, concluyendo que el proyecto es viable y sostenible.
15 Señalando que la fuente de financiamiento el ingreso principal es el Impuesto sobre
16 Bienes Inmuebles (IBI), que la Proyección para el 2026 es de ¢1.343.441.323,70.
17 Además, indica que el crecimiento sostenido en la última década, con repunte en 2024
18 (100% de lo presupuestado) y buen comportamiento en 2025 (55,7% de recaudación
19 al primer semestre).

20 Que respecto a la Distribución 2026 del IBI, se tiene la siguiente:

- 21 ▪ Gestión y Control Urbano: ¢461.187.618,27 (34%).
- 22 ▪ Transferencias legales: ¢331.671.711,20 (25%).
- 23 ▪ Mantenimiento de aceras, calles y caminos: ¢189.665.250,62 (14%).
- 24 ▪ Administración general: ¢134.344.132,37 (10%).
- 25 ▪ Seguridad y Vigilancia Cantonal (incluye Policía Municipal): ¢108.020.251,30 (8%).
- 26 ▪ Otros servicios: 3%–1%.

27 Ahora bien, sobre los gastos operacionales Policía Municipal indica:

28 • **Dotación inicial:** 4 plazas (Jefe Policial, 2 policías municipales, mensajero
29 notificador).

30 • **Remuneraciones:** ¢64.712.666,30 (≈60% del gasto total).



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.082

- 1 • **Servicios:** pólizas, uniformes, evaluaciones psicológicas, capacitación, seguros y
2 mantenimiento.
- 3 • **Materiales y suministros:** combustibles, municiones, chalecos antibalas, equipo
4 básico policial.
- 5 • **Bienes duraderos:** armas, motocicletas, radios, equipo de cómputo, mobiliario.
- 6 • **Transferencias corrientes:** provisión para indemnizaciones y riesgos legales.
- 7 En total, la actividad de Seguridad y Vigilancia Cantonal representa:
- 8 • 4,14% del Programa II.
- 9 • 2% del presupuesto municipal total 2026

10 **b) ESTUDIO TÉCNICO:**

11 La Jefatura de Recursos Humanos emitió el criterio PRHMSB-0823-2025, ratificando
12 la legalidad de la propuesta, los perfiles y la estructura organizacional. Y se analiza
13 de la siguiente forma:

14 **b.1. Fundamento Legal**

- 15 ❖ Constitución Política de Costa Rica: Artículos 12 y 139 facultan a la Administración
16 Pública en materia de seguridad y orden.
- 17 ❖ Código Municipal: o Art. 13 inciso s): Competencia del Concejo Municipal para
18 acordar la creación del servicio de Policía Municipal, su reglamento y partida
19 presupuestaria.
- 20 o Art. 17 incisos j) y k): Competencia del Alcalde para proponer creación de plazas y
21 nombrar personal.
- 22 o Arts. 129 y 130: Las municipalidades deben actualizar manuales de puestos y
23 organización antes de crear nuevas plazas.
- 24 ❖ Manual de la UNGL: Establece fases políticas para la conformación de los cuerpos
25 de Policía Municipal, actualmente en fase de aprobación.

26 **b.2. Aspecto Organizacional**

- 27 ❖ Se crea la Unidad de Seguridad Ciudadana y Control Vial, bajo dependencia directa
28 de la Alcaldía.
- 29 ❖ Se indica que los perfiles se encuentran aprobados por el Concejo (Acuerdo No.
30 11-2025, sesiones ordinarias 55 y 56 de mayo 2025) y que corresponden a:



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.083

1 o Jefe de Seguridad Ciudadana y Control Vial.

2 o Policía Municipal 2.

3 o Oficial de Video Vigilancia Cantonal.

4 o Encargado de Estacionómetros.

5 **b.2.1. Proyección inicial de plazas 2026:**

6 o 1 Jefe de Seguridad Ciudadana y Control Vial.

7 o 2 Policías Municipales.

8 o 1 Mensajero–Notificador trasladado desde Gestión y Control Urbano.

9 A futuro: Asistente Administrativa (cuando el proyecto esté consolidado).

10 Además, indica que los perfiles incluidos en el proyecto fueron elaborados por la
11 suscrita en conjunto con la asesoría externa, y aprobado por el Concejo Municipal,
12 mediante acuerdo No. 11-2025, de la sesión ordinaria No.55-2025 celebrada el lunes
13 19de mayo del 2025. Acta ratificada en la sesión ordinaria No. 56-2025, celebrada el
14 lunes 26 de mayo del 2025.

15 Sin embargo, señala que se deben solicitar cambios en el perfil de Encargado de
16 Seguridad Ciudadana a Jefe de Seguridad Ciudadana y Control Vial, pues resulta
17 indispensable realizar las variaciones propuestas con la finalidad de que se maximice
18 el uso de los recursos, así como el servicio que se le debe brindar a la comunidad.
19 Además la sustitución del perfil de policía municipal a policía municipal 2, la inclusión
20 de un perfil nuevo de Asistente Administrativa, como una contratación a futuro cuando
21 el proyecto se encuentre consolidado, dado que una vez que el proyecto se encuentre
22 consolidado, va a requerir la jefatura una persona que le brinde servicios asistenciales
23 administrativos. Manifiesta, que el resto de perfiles permanecen iguales, hasta tanto
24 no se entre a estudiar ya con el Jefe, sus funciones de conformidad con la propuesta
25 de cada proyecto como lo es la Oficina de Monitoreo y Videovigilancia, y
26 Estacionómetros o Parquímetros.

27 Con respecto a Inspecciones, dicha área permanecerá bajo la jerarquía de Desarrollo
28 Territorial, donde se encuentra actualmente, de esto resuelta que se cambie la
29 estructura organizacional de esta área, eliminando INSPECCIONES.

30 **4. CONCLUSIONES**



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.084

- 1 1. El proyecto es financieramente viable y sostenible, respaldado en su totalidad por
- 2 el IBI.
- 3 2. La participación del proyecto en el presupuesto municipal es reducida (2%), lo que
- 4 garantiza que no compromete otras áreas prioritarias.
- 5 3. La diversificación de ingresos y el monitoreo constante de la recaudación son
- 6 claves para asegurar sostenibilidad a mediano y largo plazo.
- 7 4. El crecimiento del cuerpo policial debe ser gradual y vinculado a la capacidad real
- 8 de recaudación.
- 9 5. La Policía Municipal representa además una inversión estratégica en seguridad
- 10 ciudadana y desarrollo cantonal, fortaleciendo la gestión responsable de los recursos
- 11 públicos.
- 12 Es parecer de la suscrita, de acuerdo con la normativa vigentes que la creación de la
- 13 Policía Municipal de Santa Bárbara:
- 14 - Cumple con la normativa constitucional y municipal vigente.
- 15 - Cuenta con perfiles de puestos aprobados y estructura organizacional. (que deben
- 16 ser ajustados)
- 17 - Dispone de financiamiento estable y sostenible a través del IBI.
- 18 - Responde a una necesidad cantonal urgente en materia de seguridad ciudadana.
- 19 - Su implementación dependerá de la aprobación final del Concejo Municipal, quien
- 20 debe validar tanto la creación del servicio como los ajustes de perfiles y traslados de
- 21 plazas.

22 **6. RECOMENDACIÓN**

23 Es indispensable la aprobación del Concejo Municipal para:

- 24 **1) La creación del servicio de Policía Municipal.**
- 25 **2) Los ajustes a los perfiles de puestos.**
- 26 **3) El traslado de plazas de Mantenimiento de Calles y Caminos hacia la UTGV**
- 27 **(tres funcionarios).**
- 28 **4) Aprobación del contenido presupuestario correspondiente.**
- 29 **5) Aprobación del Reglamento de la Policía Municipal, una vez aprobado el**
- 30 **proyecto.**



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.085

- 1 Sin otro particular
- 2 María Leonor Anchia Cascante (FIRMA)

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA



ESTUDIO DE SOSTENIBILIDAD PARA LA INCORPORACION DE UNA PLAZA DE MISELANEO PARA EL ACUEDUCTO MUNICIPAL.

ELABORADO POR:

MBA. DANIELA VILLEGAS ALFARO
UNIDAD DE GESTIÓN Y PRESUPUESTO

AGOSTO 2026





Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.086

1 **TABLA DE CONTENIDO**

2 Introducción 2

3 Fuentes de Financiamiento. 4

4 Gastos operacionales 10

5 Conclusiones Finales 16

6 Resumen Ejecutivo 18

7 **Estudio de sostenibilidad financiera para la incorporación de Miscelánea para**
8 **las nuevas oficinas del Acueducto Municipal**

9 **Introducción**

10 El presente documento expone el análisis de viabilidad y sostenibilidad financiera
11 requerido para la contratación de un puesto de misceláneo en las nuevas oficinas que
12 albergarán la actividad del Acueducto Municipal del cantón de Santa Bárbara de
13 Heredia, el cual se incorporará a partir del Presupuesto Inicial 2026.

14 El estudio se centra en tres aspectos fundamentales:

- 15 • La identificación y análisis de la fuente de financiamiento.
16 • La proyección y evaluación de los gastos asociados a la operación de la actividad.
17 • Conclusiones

18 El objetivo es determinar la factibilidad económica y la sostenibilidad presupuestaria
19 de la creación de una plaza de misceláneo para las oficinas del Acueducto Municipal.
20 Esto responde a que, para el año 2026, dichas oficinas serán trasladadas a “La
21 Meseta”, según lo informado por la Alcaldía Municipal. El presente estudio busca
22 asegurar que la incorporación de la plaza no comprometa la estabilidad financiera del
23 Acueducto

24 La inclusión de un puesto nuevo de misceláneo resulta indispensable para el
25 Acueducto Municipal, en virtud de que sus oficinas serán trasladadas a instalaciones
26 más amplias y alejadas del edificio principal, lo cual dificulta el desplazamiento del
27 personal actual de limpieza para atender dichas labores.

28 Actualmente, la Administración cuenta únicamente con un funcionario para esta
29 función. Sin embargo, las quejas de los usuarios y de los mismos funcionarios se han



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.087

1 incrementado debido a la imposibilidad de cubrir de manera adecuada todas las áreas
2 de limpieza requeridas.

3 Debe recordarse que la limpieza en las instalaciones constituye un derecho tanto para
4 los usuarios como para los funcionarios, garantizando condiciones óptimas de
5 salubridad, higiene y bienestar. En este sentido, no es recomendable que una sola
6 persona deba asumir la limpieza de todos los edificios institucionales, ya que esto
7 compromete la calidad del servicio y la eficiencia en la atención de las necesidades.
8 Por lo anterior, se considera fundamental que el Acueducto cuente con su propio
9 personal de limpieza, lo que permitirá atender de manera oportuna y adecuada los
10 requerimientos de las nuevas instalaciones, fortaleciendo así el servicio público que
11 se brinda.

12 **Fuentes de Financiamiento.**

13 La plaza en estudio será financiada por el ingreso de:

14 **• Venta de Agua**

15 **1. Comportamiento Histórico**

16 Específicamente lo que corresponde al ingreso por venta de agua es importante
17 mencionar que, desde finales del año 2022, se trasladó de un servicio fijo a un cobro
18 del servicio medido, lo que incremento la recaudación de dicho servicio en más de un
19 100%.

20 En la siguiente tabla se puede observar el comportamiento histórico correspondiente
21 a la venta de agua.

22

23

24

25

26

27

28

29

30



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.088

Año	Presupuestado (€)	Recaudado (€)	Diferencia (€)	% Ejecución
2014	252,000,000.00	258,602,166.28	+6,602,166.28	102.62%
2015	256,000,000.00	264,259,946.07	+8,259,946.07	103.23%
2016	310,000,000.00	331,225,167.01	+21,225,167.01	106.84%
2017	439,000,000.00	486,222,425.79	+47,222,425.79	110.76%
2018	519,000,000.00	550,019,816.89	+31,019,816.89	105.98%
2019	600,000,000.00	589,068,103.10	-10,931,896.90	98.22%
2020	654,352,800.00	583,693,598.91	-70,659,201.09	89.20%
2021	662,509,931.82	652,985,130.00	-9,524,801.82	98.56%
2022	652,985,130.00	726,364,159.52	+73,379,029.52	111.23%
2023	964,030,891.66	1,116,410,682.48	+152,379,790.82	115.80%
2024	1,134,450,012.45	1,333,103,156.47	+198,653,144.02	117.51%
2025 (I Sem)	1,221,723,497.88	674,298,495.17	-547,425,002.71	55.20%

Observaciones generales:

1. Tendencia de crecimiento sostenido:

- Tanto el presupuesto como la recaudación efectiva por venta de agua muestran un crecimiento sostenido desde 2014.

- El presupuesto se cuadruplicó, pasando de €252 millones en 2014 a más de €1.2 mil millones en 2025, gracias a la puesta en marcha del proyecto de micro medición.

2. Recaudación superior al presupuesto (ejecución eficiente):

- En la mayoría de los años, la recaudación supera lo presupuestado, destacando los años: o 2016: Recaudado +€21 millones más que lo previsto.

- o 2017: +€47 millones

- o 2022: +€73 millones

- o 2023: +€152 millones

- o 2024: +€198 millones



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

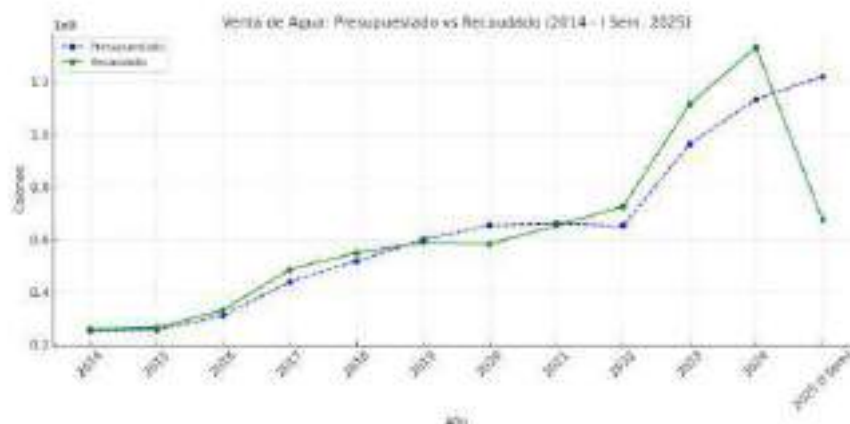
Folio N.089

3. Excepciones a la regla (años con recaudación menor):

- 2019–2021: Se observan ligeras caídas en la recaudación respecto a lo presupuestado. o Especialmente en 2020, probablemente afectado por la pandemia, donde hubo una disminución de casi ¢71 millones respecto al presupuesto.

4. Año 2025 – Primer semestre:

- Para el primer semestre de 2025 ya se ha recaudado ¢674 millones, lo que representa un 55.2% del presupuesto anual. o Si la tendencia se mantiene, podría cerrar el año por encima de ¢1,300 millones, superando nuevamente la meta.



Metodología de Estimación de Venta de Agua

1. Normas legales indicadas

- Ley 7794 – Código Municipal: Marco general que regula la prestación de servicios por parte de los municipios.
- Reglamento del Servicio de Agua Potable Municipal (Acuerdo N.º 2853-03 del 2003): Define el esquema tarifario (tarifa fija y tarifa medida).
- Pliego tarifario vigente: Aprobado por el Concejo Municipal en el acuerdo N.º 2131-2022 (vigente desde el 01 de enero de 2023, Gaceta N.º 152).

2. Crecimiento económico y comportamiento financiero

- El acueducto ha mostrado una tendencia creciente en los ingresos por servicio medido entre 2022 y 2024.



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.090

1 •Se proyecta para 2025 una recaudación 10,5% superior a lo estimado, lo cual indica
2 mejoras en consumo y facturación.

3 •La estimación de ingresos para 2026 por venta de agua y nuevos servicios es de
4 ¢1.182.622.543,56.

5 **3. Inflación**

6 •Aunque no se menciona directamente, el documento incluye una proyección
7 plurianual con un crecimiento estimado anual del 3%, lo que implícitamente refleja el
8 efecto de inflación, crecimiento poblacional y otros factores económicos.

9 **4. Fluctuaciones de tasas**

10 •No se identifican variaciones de tasas de interés, pero sí se señalan ajustes tarifarios
11 aprobados por el Concejo Municipal y el impacto del cambio de tarifa fija a tarifa
12 medida.

13 •El pliego tarifario vigente aún es el aprobado en 2022, por lo que se sugiere su
14 posible actualización ante cambios económicos o de consumo.

15 **5. Factores demográficos**

16 •Crecimiento poblacional moderado: Se refleja en el incremento sostenido de usuarios
17 con servicio medido.

18 •De 2022 a 2024 se instalaron entre 70 y 75 nuevos servicios por año. Se proyectan
19 65 nuevos servicios en 2026.

20 •A mayo de 2025, hay 10.813 servicios medidos (87%) y 1.578 servicios fijos
21 (10.79%).

22 **6. Comportamiento del mercado**

23 •La transición hacia el sistema medido (87% de cobertura) ha consolidado este
24 modelo como uno de los principales generadores de ingresos.

25 •Se identificó una estabilidad en el comportamiento de consumo, con usuarios
26 adaptándose al sistema medido.

27 •El consumo promedio y la facturación mensual están en aumento, lo que se
28 considera una base sólida para proyecciones realistas.

29 La venta de agua municipal es una fuente sólida y creciente de ingresos, con un
30 desempeño destacable en años recientes. La planificación presupuestaria ha sido



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.091

1 conservadora pero realista, lo cual ha favorecido ejecuciones superiores al 100% en
2 la mayoría de los años.

3 Se recomienda:

- 4 • Mantener mecanismos de control y cobro eficiente.
5 • Actualizar tarifas periódicamente en función del crecimiento poblacional y costos
6 operativos. (estudios tarifarios)

7 **7. Criterio Técnico Institucional**

- 8 • Oficio PAMMSB-082-2025: Documento emitido por la Coordinación del Acueducto,
9 suscrito por el Ing. Harold Chaves Montero.

10 **8. Fuentes de Información Utilizadas**

- 11 • Pliego tarifario vigente
12 • Data e históricos de consumo y recaudación
13 • Proyección de nuevos servicios

14 En conclusión, el análisis histórico, financiero y metodológico confirma que la venta
15 de agua constituye una fuente sólida y creciente de ingresos, lo que garantiza la
16 viabilidad financiera para financiar la plaza de misceláneo asociada a las nuevas
17 oficinas del Acueducto Municipal.

18 **Cuadro Resumen – Distribución del Ingreso por**
19 **Venta de Agua 2026**

20 **Monto total proyectado: ₡1.218.692.531,14**

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

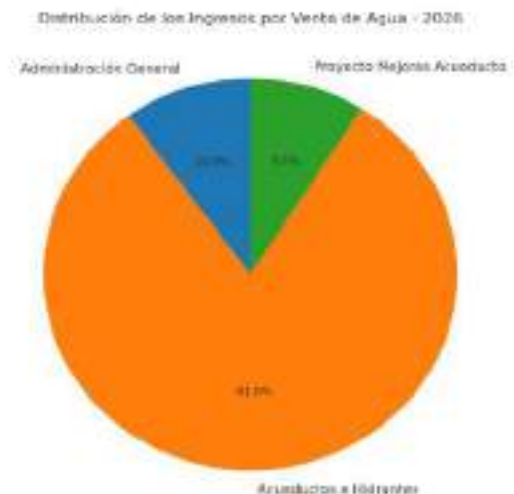
Folio N.092

1	Clasificación	Subpartida	Monto (€)
2	I. Administración General	Servicios	121.809.253,11
3	II. Acueductos e Hidrantes	Remuneraciones	329.846.824,52
4		Servicio	261.203.322,02
5		Materiales y Suministros	146.743.400,88
6		Intereses y Comisiones	96.568.418,38
7		Bienes Duraderos	24.600.000,00
8		Transferencias Corrientes	14.000.000,00
9		Amortización	113.988.934,42
10		Subtotal	987.140.950,22
11	III. Proyecto Mejoras a los Sistemas de Conducción y Distribución del Acueducto	Bienes Duraderos	109.682.327,60
12	TOTAL		1.218.692.571,14

De esta manera se muestra con claridad:

- El peso mayor está en Acueductos e Hidrantes (80% del total).
- La Administración General representa un 10% del presupuesto.
- Los proyectos de mejora y ampliación del acueducto absorben el 10% restante.

Esto se puede usar para justificar que dentro de la subpartida de Remuneraciones (€329,8 millones) existe suficiente holgura presupuestaria para incorporar la nueva plaza de misceláneo sin comprometer la estabilidad financiera.





Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.093

- 1 La distribución del ingreso proyectado se detalla de la siguiente manera:
- 2 Acueductos e Hidrantes: ¢987.140.950,22 (≈80% del total)
- 3 Administración General: ¢121.869.253,11 (≈10% del total).
- 4 Proyecto de Mejoras a los Sistemas de Conducción y Distribución del Acueducto:
- 5 ¢109.682.327,80 (≈10% del total).
- 6 De esta forma se evidencia con claridad que:
- 7 • El mayor porcentaje se asigna al servicio de Acueductos e Hidrantes (80%),
- 8 cubriendo la operatividad de la actividad.
- 9 • La Administración General representa un 10% del presupuesto, correspondiente a
- 10 la aplicación de la Ley.
- 11 • Otro 10% se destina al desarrollo del servicio, en este caso, al proyecto de Mejoras
- 12 a los Sistemas de Conducción y Distribución Existentes del Acueducto, orientado a
- 13 fortalecer la captación y el mantenimiento de la red de distribución en todos los
- 14 componentes del sistema.
- 15 • Este desglose permite justificar que, dentro de la subpartida de Remuneraciones
- 16 (¢329,8 millones), existe la holgura presupuestaria suficiente para incorporar la nueva
- 17 plaza de misceláneo sin comprometer la estabilidad financiera del Acueducto
- 18 Municipal.
- 19 **Gastos operacionales**
- 20 Una vez analizada en profundidad la estructura de financiamiento para la
- 21 incorporación de la plaza para misceláneo se procede con el análisis del egreso.
- 22 Dicho análisis se realizará considerando las familias de partidas presupuestarias
- 23 vigentes:
- 24 0. **Remuneraciones:** Para esta partida se utilizó la información proporcionada por la
- 25 Unidad de Talento Humano, proyectada hasta el año 2030:

ACUEDUCTOS E HIDRANTES	2026	2027	2028	2029	2030
	2026	2027	2028	2029	2030
6.000.01	2.390.341,41	2.390.341,41	2.390.341,41	2.390.341,41	2.390.341,41
Sueldos para cargos fijos	8.000.000,00	8.000.000,00	8.000.000,00	8.000.000,00	8.000.000,00
Suplementos	22.149.776,31	22.149.776,31	22.149.776,31	22.149.776,31	22.149.776,31
Tiempo Extraordinario					
Reintegración por años servicios					
Restricción al ejercicio laboral de la pensión					
Exoneraciones	21.147.804,11	21.147.804,11	21.147.804,11	21.147.804,11	21.147.804,11
Contribución patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S. (4,83%)	37.048.008,70	37.048.008,70	37.048.008,70	37.048.008,70	37.048.008,70
Contribución patronal al Seguro de Vejez y Desempeño Económico (5,56%)	1.309.303,53	1.309.303,53	1.309.303,53	1.309.303,53	1.309.303,53
Aporte patronal Régimen Obligatorio de Pensiones Contributivas	7.616.133,53	7.616.133,53	7.616.133,53	7.616.133,53	7.616.133,53
Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral (1,50%)	3.608.008,27	3.608.008,27	3.608.008,27	3.608.008,27	3.608.008,27
TOTAL	57.590.224,58	57.590.224,58	57.590.224,58	57.590.224,58	57.590.224,58



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.094

- 1 Adicionalmente tal como se observa en la siguiente tabla la plaza de misceláneo se
2 encuentra incorporada dentro de la estructura desarrollada para para el año 2026

3

5.02.01					
4	51	FONTANERO	OM2A	5 195 443,03	2 315 827,20
5	52	AYUDANTE FONTANERO	OM1B	4 798 371,26	2 678 003,16
6	53	ASISTENTE POTABILIZACION	OM2C	7 808 720,93	0,00
7	54	TECNICO POTABILIZACION	TM2A	7 188 933,25	995 724,60
8	55	COORDINADOR ACUEDUCTO	PM3	16 361 126,49	0,00
9	56	FONTANERO	OM2A	5 273 374,68	2 568 703,20
10	57	AYUDANTE FONTANERO	OM1B	5 205 813,55	0,00
11	58	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	AM2	8 924 253,49	0,00
12	59	PLATAFORMISTA	TM2A	10 039 777,88	0,00
13	60	FONTANERO	OM2A	5 273 374,68	1 673 957,12
14	61	ENCARGADO CUADRILLA ACUEDUCTO	OM2C	5 897 664,66	1 646 196,46
15	62	JEFE DE ACUEDUCTO	PM2	10 396 063,68	3 334 054,56
16	63	AYUDANTE FONTANERO	OM1B	5 205 805,50	0,00
17	64	FONTANERO	OM2A	6 197 445,00	0,00
18	65	AYUDANTE FONTANERO	OM1B	5 205 805,50	0,00
19	66	LECTOR HIDROMETROS	OM2C	7 808 732,90	0,00
20	67	ALBAÑIL (INTERINO)	OM2A	6 197 445,00	0,00
21	68	LECTOR HIDROMETROS	OM2C	7 808 732,90	0,00
22	69	ENCARGADO MEDICION	PM1	12 370 860,59	0,00
23	70	LECTOR HIDROMETROS	OM2C	7 808 732,90	0,00
24	71	AYUDANTE FONTANERO	OM1B	5 162 440,99	0,00
25	72	FONTANERO	OM2A	6 197 445,00	0,00
26	73	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	AM1	5 445 643,52	2 590 849,80
27	74	AYUDANTE FONTANERO	OM1B	5 205 813,55	0,00
28	75	OPERADOR EQUIPO PESADO ESPECIAL	OM2C	7 808 732,88	0,00
29	76	PLATAFORMISTA	TM2A	7 188 933,25	1 380 896,60
30	77	INSPECTOR ACUEDUCTO	TM1	9 667 941,28	0,00
31	78	AYUDANTE FONTANERO	OM1B	4 943 402,54	2 201 225,16
32	79	FONTANERO	OM2A	5 352 475,30	1 938 539,24
33	80	MISCELANEO	OM1A	4 710 035,56	0,00
34				312 351 341,42	23 519 776,22
35					0,00

20

- 21 1. **Servicios:** En esta partida se incluyen cuentas correspondientes a diversos
22 servicios necesarios para la operatividad del proyecto, tales como: **ALQUILERES:**
23 Para los servicios de el centro de copiado necesario para la operatividad.
24 **SERVICIOS BASICOS:** Para la cancelación de los servicios de energía eléctrica
25 (bombas eléctricas y oficinas acueducto), además de los servicios de
26 telecomunicaciones
27 **SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS:** Para la confección de sellos y
28 formularios, publicaciones por medio de la Gaceta, para de Comisiones y gastos por
29 servicios financieros y comerciales por el uso de plataformas bancarias, Servicios de



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.095

-
- 1 transferencia electrónica de información para el pago de sistemas como el SICOP e
2 Infinito.
- 3 ▪ **SERVICIOS DE GESTION Y APOYO:** Servicios de Ingeniería para el pago de los
4 análisis de potabilidad de agua. Servicios Generales para la confección de uniformes.
5 Otros servicios de gestión y apoyo para la contratación de cisterna em caso de faltante
6 de agua
- 7 ▪ **GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE:** Para el pago de viáticos dentro del país
- 8 ▪ **SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES:** para la cancelación de
9 seguros tanto de Riesgos del Trabajo como Pólizas Vehiculares.
- 10 ▪ **CAPACITACION Y PROTOCOLO:** Contracción de actividades de capacitación
11 relacionadas a: ▪ Control Interno
12 ▪ Valoración de riesgos
13 ▪ Modelo gestión para resultados
- 14 ▪ **MANTENIMIENTO Y REPARACION:** Para el Mantenimiento y reparación de equipo
15 de transporte, equipo de cómputo y sistemas y equipo menor
- 16 ▪ **IMPUESTOS:** Para el pago de los derechos de circulación
- 17 ▪ **SERVICIOS DIVERSOS:** Para el pago de los cánones por agua potable y pago de
18 deducibles
- 19 2. **Materiales y Suministros:** En esta partida se incluyen los gastos asociados a los
20 recursos necesarios para el funcionamiento operativo de la actividad, tales como: ▪
- 21 **PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS:** para la adquisición de Combustibles y
22 lubricantes, Productos farmacéuticos y medicinales, Tintas, pinturas y diluyentes,
23 Otros productos químicos para la compra del cloro utilizado para la potabilización del
24 agua.
- 25 ▪ **MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO DE CONSTRUCCION Y**
26 **MANTENIMIENTO:** Para la compra de materiales y productos metálicos, minerales y
27 asfálticos, madera y sus derivados, materiales y productos eléctricos, telefónicos y de
28 cómputo y materiales y productos de plástico
- 29 ▪ **HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS:** para la adquisición de
30 herramientas, instrumentos, repuestos y accesorios necesarios para la actividad.



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.096

1 ▪ **ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS:** Para la compra de útiles y
2 materiales de oficina y computo, materiales médicos, hospitalario y de investigación,
3 productos de papel cartón e impresos, textiles y vestuario, útiles y materiales de
4 limpieza, útiles y materiales de resguardo y seguridad.

5 3. **Intereses y Comisiones:** Para honrar el pago de la operación de crédito adquirido
6 con el IFAM para el proyecto: Modernización del Acueducto Municipal.

7 4. **Bienes Duraderos:** En esta partida se incluyen los gastos asociados a los activos
8 necesarios para el funcionamiento operativo del Acueducto, tales como: ▪

9 **MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO:** Equipo de comunicación, mobiliario de
10 oficina, programas de cómputo, equipo sanitario de laboratorio e investigación
11 además de maquinaria y equipo diverso

12 ▪ **Transferencias corrientes:** En esta partida se incluyen al pago de indemnizaciones
13 la cual contempla el resarcimiento económico por el daño o perjuicio causado por la
14 institución a personas físicas o jurídicas, incluyendo las costas judiciales o cualquier
15 gasto similar, el cual debe tener respaldo en una
16 sentencia judicial o una resolución administrativa. Además de reintegros y
17 devoluciones.

18 5. **Amortización:** Para honrar el pago de la operación de crédito adquirida con el
19 IFAM para el proyecto modernización del Acueducto Municipal. Todas las cuentas
20 antes mencionadas, son incorporadas gracias a la presentación de los Planes
21 Operativos Departamentales, en los cuales cada una de la Unidades, genera sus
22 solicitudes, debidamente justificadas.

23 **Conclusiones Finales**

24 Con base en el análisis financiero realizado, se concluye que la incorporación de la
25 plaza para misceláneo para la actividad “Acueductos e Hidrantes de la Municipalidad
26 de Santa Bárbara” es plenamente viable y sostenible, ya que cuenta con un esquema
27 de financiamiento sólido respaldado en su totalidad por los recursos provenientes de
28 la venta de agua.



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.097

1 No obstante, para garantizar la adecuada ejecución y sostenibilidad de la plaza a
2 mediano y largo plazo, se recomienda implementar las siguientes acciones
3 estratégicas:

4 **7. Depuración de la base de datos:** Asegurar que el registro de contribuyentes esté
5 actualizado y confiable, optimizando la recaudación y evitando fugas de ingresos.

6 **8. Monitoreo constante de ingresos:** Mantener un control riguroso sobre el
7 comportamiento de la recaudación del impuesto, anticipándose a variaciones y
8 asegurando la liquidez del proyecto.

9 **9. Planificación financiera periódica:** Realizar ajustes anuales al presupuesto del
10 proyecto según las necesidades operativas y variaciones del mercado.

11 **10. Fortalecimiento de la gestión administrativa:** Implementar procesos ágiles y
12 transparentes en la adquisición de bienes y contratación de servicios, evitando
13 retrasos que puedan afectar la operatividad del Acueducto Municipal.

14 **11. Estrategia de cobro:** Diseñar e implementar un plan integral de gestión de cobro
15 que garantice eficiencia y sostenibilidad de los ingresos municipales.

16 **12. Actualización de tarifas:** Asegurar que las tarifas reflejen de manera justa el
17 valor real de los servicios municipales, fortaleciendo la capacidad financiera del
18 gobierno local y garantizando la continuidad del proyecto.

19 **Estudio elaborado por:**

20 MBA. Daniela Villegas Alfaro

21 Jefe de la Unidad de Gestión y Presupuesto

22 Municipalidad de Santa Bárbara.

23 **Avalado por:**

24 Ing. Víctor Hidalgo Solís

25 Alcalde Municipal

26 Municipalidad de Santa Bárbara

27 **Resumen Ejecutivo**

28 **Estudio de Sostenibilidad Financiera: Conserje de Limpieza Acueducto**

29 Informe Ejecutivo: Proyección Presupuestaria 2026–2029

30 **1. Ingresos**



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.098

- 1 • Los ingresos proyectados muestran un crecimiento sostenido del 3% anual
2 aproximadamente.
3 • Se mantienen las reservas del 10% para Administración y 10% para Desarrollo del
4 Servicio, destinándose el restante 80% a operatividad.
5 • El monto disponible para operatividad crece de ¢987 millones en 2026 a ¢1,080
6 millones en 2029.
7 • La proyección de ingreso por venta de agua para los años subsiguientes es la
8 mostrada a continuación:

9

	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029
Ingreso	1,218,892,531.14	1,259,892,653.34	1,294,188,466.27	1,333,838,541.43
10 10% correspondiente a la Administración	121,889,253.11	125,989,265.33	129,418,846.63	133,383,854.14
10% para el Desarrollo del Servicio	105,682,327.80	113,627,438.80	116,474,081.78	125,027,468.78
11 Monto para gastos relacionados a la operatividad	987,140,950.22	1,017,148,749.10	1,048,274,836.05	1,080,247,218.55

12

13 Dicha proyección es realizada por parte de la Coordinación del Acueducto Municipal,
14 basándose en datos matemáticos como los consumos estadísticos de cada uno de
15 los bloques, así como las tarifas vigentes.

16 2. Estructura del Gasto

- 17 • Los gastos se encuentran equilibrados con el monto de operatividad, garantizando
18 un presupuesto sin déficit.
19 • Distribución por rubro (2026–2029): o Remuneraciones: Crecen de 33.4% a 34.3%
20 del total.
21 o Servicios: Se mantienen estables en torno al 27%.
22 o Materiales y Suministros: Aumentan levemente, de 14.9% a 15.1%.
23 o Intereses y Comisiones: Disminuyen en peso relativo, pasando de 9.8% a 8.9%.
24 o Amortización: Baja de 11.5% a 10.5%.
25 o Bienes Duraderos: Se sostienen en torno al 2.5%.
26 o Transferencias Corrientes: Constantes en 1.4%.
27 • La proyección del contenido presupuestario correspondiente al gasto por plazas,
28 para los próximos años es el siguiente:

29
30



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.099

ACUEDUCTOS E HIDRANTES		2025	2027	2028	2029	2030
5.00.88	Salidas para carga fija	723 301 141,41	120 646 396,08	129 679 210,88	230 566 379,32	243 421 434,48
Suplenos						
1	Salario Extraordinario	16 000 000,00	16 000 000,00	16 000 000,00	16 000 000,00	16 000 000,00
2	Subsidio por años servicios	23 519 776,32	24 489 962,17	25 438 390,07	26 488 549,81	27 514 811,89
3	Reservorio al agua potable de la profesora					
4	Desinfectante	21 147 464,11	21 523 386,67	22 508 740,14	23 020 796,90	23 488 806,16
5	Contribución al Seguro de Salud de la C.E.S. de la U.M.	37 649 696,26	39 048 274,23	40 000 420,20	42 016 796,33	43 100 606,08
6	Contribución al Seguro de Salud de la U.M.	1 269 355,88	1 316 529,51	1 365 594,00	1 416 684,68	1 469 879,23
7	Contribución al Seguro de Salud de la U.M.	7 019 135,53	7 019 135,53	7 019 135,53	7 019 135,53	7 019 135,53
8	Contribución al Seguro de Salud de la U.M.	3 809 696,77	3 809 696,77	3 809 696,77	3 809 696,77	3 809 696,77
Total		124 381 154,89	172 493 311,43	189 636 351,42	240 102 008,73	251 104 357,34

Esta información es suministrada por la Encargada de la Unidad de Talento Humano en la cual incluye un 4% para posibles ajustes salariales durante los 4 años.

• El porcentaje del gasto correspondiente a la partida de Remuneraciones, en relación con el presupuesto total de la fuente Venta de Agua, se ubica en un aproximado del 12%, porcentaje que se mantiene a lo largo de los años en estudio. Asimismo, es importante señalar que la creación de la plaza de misceláneo representa únicamente una carga del 0,20% dentro de la partida de remuneraciones, considerando tanto el salario global como las cargas sociales.

3. Análisis de Tendencias

• La mayor presión presupuestaria proviene de Remuneraciones y Servicios, que en conjunto absorben más del 61% del gasto.

• Rubros fijos como Intereses y Amortización pierden participación relativa al crecer el gasto total, lo cual mejora la sostenibilidad.

4. Conclusiones

• El presupuesto proyectado es equilibrado y sostenible en el periodo 2026–2029.

• Existe una alta dependencia de partidas rígidas (Remuneraciones y Servicios), lo que reduce la flexibilidad para reasignaciones.

• La creación de la plaza de misceláneo tendría un impacto mínimo, ya que solo equivaldría al 0,20% de la partida de remuneraciones, sin comprometer el equilibrio financiero.

• A manera de resumen, tal como se observa en la siguiente tabla se demuestra un equilibrio financiero entre ingresos y egresos por Venta de Agua.



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0100

	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029
Ingresos	1,218,892,531.14	1,255,882,853.34	1,294,188,484.27	1,333,638,541.43
10% correspondiente a la Administración	121,889,253.11	125,588,285.33	129,418,646.43	133,363,854.14
10% para el Desarrollo del Servicio	109,682,327.80	112,027,638.80	116,474,981.78	120,027,468.73
Monto para gastos relacionados a la operatividad	987,140,950.23	1,017,248,749.20	1,048,274,836.05	1,080,247,218.55
Gastos				
Remuneraciones	329,846,824.52	343,040,697.50	356,762,325.40	371,032,818.42
Servicios	281,103,322.02	278,041,090.00	284,322,290.90	292,891,928.73
Materiales y Suministros	146,743,400.88	147,655,818.90	155,479,926.95	163,417,261.01
Intereses y Comisiones	96,558,418.38	96,558,418.38	96,558,418.38	96,558,418.38
Bienes Duraderos	24,000,000.00	25,544,000.00	26,310,320.00	27,093,629.60
Transferencias corrientes	14,000,000.00	14,420,000.00	14,892,600.00	15,255,178.00
Amortización	113,988,984.42	113,988,984.42	113,988,984.42	113,988,984.42
Total	987,140,950.23	1,017,248,749.20	1,048,274,836.05	1,080,247,218.55
Comprobación	-	0.00	-	-

Existe una consistencia en el equilibrio de ingresos y gastos, con comprobación en cero en todos los años (lo cual respalda la solidez técnica de la proyección).

Estudio elaborado por:

MBA. Daniela Villegas Alfaro

Jefe de la Unidad de Gestión y Presupuesto

Municipalidad de Santa Bárbara.

Avalado por:

Ing. Víctor Hidalgo Solís

Alcalde Municipal

Municipalidad de Santa Bárbara



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0101

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA



ESTUDIO DE SOSTENIBILIDAD PARA EL TRASLADO DE PLAZAS A LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL

ELABORADO POR:

MBA. DANIELA VILLEGAS ALFARO
UNIDAD DE GESTIÓN Y PRESUPUESTO

AGOSTO 2025





Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0102

1 **TABLA DE CONTENIDO**

2 **Introducción 2**

3 **Fuentes de Financiamiento. 4**

4 **Gastos operacionales 7**

5 **Conclusiones Finales 9**

6 **Resumen Ejecutivo 11**

7 **Estudio de sostenibilidad financiera para el traslado de plazas a la Unidad**

8 **Técnica de Gestión Vial**

9 **Introducción**

10 El presente documento expone el análisis de viabilidad y sostenibilidad financiera
11 requerido para llevar a cabo el traslado de tres plazas actualmente asignadas a la
12 actividad de Caminos y Calles del Programa II, financiadas con el IBI, hacia la Unidad
13 Técnica de Gestión Vial Municipal (UTGV) del Programa III, financiado con recursos
14 provenientes de la transferencia establecida en la Ley N.º 8114-9329. Dicho traslado
15 será efectivo a partir del Presupuesto Inicial 2026.

16 El estudio se desarrolla en torno a tres ejes fundamentales:

17 ✓ La identificación y análisis de la fuente de financiamiento.

18 ✓ La proyección y evaluación de los gastos asociados a la operación de la actividad.

19 ✓ Las conclusiones del análisis.

20 El objetivo principal es determinar la factibilidad económica y la sostenibilidad
21 presupuestaria del traslado de estas tres plazas, en atención a la necesidad urgente
22 de fortalecer la UTVG mediante la incorporación de personal operativo propio. Este
23 recurso humano resulta indispensable para garantizar el cumplimiento de las
24 funciones establecidas en el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo
25 2022–2027, el cual contempla metas específicas orientadas al mantenimiento
26 oportuno y permanente de la red vial cantonal, aceras y demás infraestructura
27 relacionada.

28 Las funciones correspondientes a estos puestos se encuentran descritas en el Manual
29 Descriptivo de Puestos Institucional y se vinculan directamente con la atención de



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0103

1 emergencias, reparaciones menores, mantenimiento preventivo y apoyo en proyectos
2 prioritarios establecidos en el Plan Vial Cantonal.

3 Es importante destacar que, según lo señalado por el Encargado de la UTGV, la no
4 disponibilidad de este recurso humano básico conllevaría riesgos significativos, tales
5 como:

6 ✓ Atrasos en la atención de emergencias que podrían resolverse de forma inmediata
7 con cuadrillas propias.

8 ✓ Limitaciones para una adecuada fiscalización de los proyectos en ejecución.

9 ✓ Posibles incumplimientos ante la Contraloría General de la República debido a la
10 falta de mantenimiento oportuno.

11 En la estructura actual se incluyen tres plazas:

12 ✓ Operador maquinaria pesada

13 ✓ Peón calles y caminos

14 ✓ Albañil calles y caminos

15 **Fuentes de Financiamiento.**

16 Las plazas objeto del presente análisis serán financiadas mediante los recursos
17 provenientes de la transferencia establecida en la **Ley N.° 8114-9329**, lo cual permite
18 su incorporación dentro del presupuesto institucional sin afectar las asignaciones
19 vigentes ni requerir recursos adicionales del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI).

20 **1. Comportamiento Histórico**

21 La Ley N.° 8114-9329 establece la transferencia de recursos provenientes de la
22 recaudación de los impuestos a los combustibles, los cuales se distribuyen entre las
23 municipalidades con el objetivo de financiar proyectos y acciones relacionadas con la
24 infraestructura vial cantonal.

25 Durante los últimos ejercicios presupuestarios, la transferencia ha mostrado una
26 tendencia de crecimiento sostenido, influenciada principalmente por la recaudación
27 nacional y las condiciones macroeconómicas. Dichos recursos constituyen una fuente
28 fundamental para la gestión municipal, en especial para el financiamiento de
29 programas relacionados con la red vial.



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0104

1 La transferencia establecida en la Ley N.° 8114-9329 constituye una de las principales
2 fuentes de financiamiento para la gestión de la red vial cantonal. A continuación, se
3 presenta el comportamiento histórico de los recursos recibidos en el periodo 2020–
4 2025, así como la proyección para el año 2026:

Año	Monto Transferido (€)	Variación % anual
2020	427,691,054.36	–
2021	482,007,490.00	+12.7%
2022	537,993,957.00	+11.6%
2023	568,562,613.50	+5.7%
2024	530,234,514.00	-6.7%
2025	597,562,026.27	+12.7%
2026 (Proy.)	648,904,450.00	+8.6%

15 Como se observa, los recursos han mostrado una tendencia general de crecimiento,
16 con un comportamiento positivo en la mayoría de los
17 años, salvo una disminución en 2024. Para el 2026 se estima un incremento cercano
18 al 8.6%, lo que permite proyectar estabilidad financiera y sostenibilidad en el mediano
19 plazo para atender las obligaciones vinculadas a la red vial municipal.

20 **Observaciones generales:**

21 **Tendencias de Crecimiento de la Ley N.° 8114-9329**

22 1. Crecimiento sostenido 2020–2023 o En este periodo se observa una tendencia
23 positiva, pasando de €427,691,054.36 en 2020 a €568,562,613.50 en 2023.

24 o Esto representa un crecimiento acumulado del 32.9% en tres años, con variaciones
25 anuales entre el +5% y +12%, lo que refleja estabilidad y una línea ascendente clara.

26 2. Disminución temporal en 2024 o **En 2024 se da una contracción del -6.7%**
27 respecto al 2023, bajando a €530,234,514.00.

28 o Esta disminución puede explicarse por factores externos como la recaudación
29 nacional de combustibles, coyuntura económica o ajustes en la distribución.

30



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0105

3. Recuperación y repunte en 2025 o En 2025 se evidencia una recuperación importante, con un aumento del 12.7% respecto al año anterior, alcanzando $\text{C}\$597,562,026.27$.

o Esto devuelve la tendencia al alza y supera el monto máximo alcanzado antes de la caída de 2024.

4. Proyección positiva para 2026 o Para 2026 se proyecta un incremento del 8.6%, alcanzando los $\text{C}\$648,904,450.00$.

o Esto confirma la tendencia de crecimiento sostenido en el mediano plazo, otorgando estabilidad financiera a los programas municipales vinculados a la red vial.

Gastos operacionales

Una vez analizada a profundidad la estructura de financiamiento para la incorporación de las tres plazas mencionadas en el apartado anterior se procede con el análisis del egreso. Dicho análisis se realizará considerando las familias de partidas presupuestarias vigentes:

Cuadro Resumen – Distribución del Ingreso por

Concepto de Transferencia Ley 8114-9329

Monto total proyectado: $\text{C}\$648.904.450.00$

Rubro	Monto (C)	Porcentaje (%)
Remuneraciones	72,466,232.05	11.17%
Servicios	32,350,000.00	4.99%
Materiales y Suministros	7,150,000.00	1.10%
Bienes Duraderos	4,800,000.00	0.74%
Mantenimiento vial y obras complementarias	297,138,217.95	45.79%
Diseño y construcción de estructuras de paso vehicular	235,000,000.00	36.22%
Total	648,904,450.00	100%



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0106

1 De esta manera se muestra con claridad los siguientes aspectos:

2 ✓ Mayor concentración en infraestructura vial (82.01%)

3 ✓ La mayor parte de los recursos se destina a mantenimiento vial, obras
4 complementarias (45.79%) y a diseño y construcción de estructuras de paso vehicular
5 (36.22%). Esto indica una prioridad estratégica en inversión de infraestructura vial,
6 buscando mejorar la conectividad, seguridad y aumento del valor público a los
7 habitantes del Cantón.

8 **Gastos administrativos y operativos moderados (18%)**

9 Remuneraciones (11.17%), junto con servicios (4.99%), materiales y suministros
10 (1.10%) y bienes duraderos (0.74%), representan un gasto de soporte necesario pero
11 controlado en comparación con la inversión en obra pública. Esto refleja una
12 estructura eficiente, con baja proporción de recursos destinados al aparato
13 administrativo frente a los proyectos de impacto.

14 **Enfoque en sostenibilidad a largo plazo**

15 El peso del mantenimiento rutinario y periódico (casi la mitad del presupuesto) indica
16 un enfoque preventivo: no solo construir, sino mantener en condiciones óptimas la
17 infraestructura existente, evitando mayores costos futuros.

18 **Equilibrio entre proyectos nuevos y conservación**

19 La distribución entre mantenimiento vial (45.79%) y nuevas obras de paso vehicular
20 (36.22%) muestra un equilibrio entre cuidar lo existente y ampliar capacidades. Esto
21 responde a una estrategia de modernización gradual, donde la inversión no se limita
22 a expandir infraestructura sino también a proteger la ya instalada.

23 **Conclusiones Finales**

24 **a. Viabilidad económica comprobada:**

25 El traslado de las tres plazas a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (UTGV)
26 es sostenible gracias a la estabilidad y crecimiento proyectado de los recursos
27 provenientes de la Ley N.° 8114-9329, sin necesidad de recurrir a fondos adicionales
28 del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI).

29 **b. Estabilidad de la fuente de financiamiento:**

30



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0107

1 La transferencia de recursos derivados de los impuestos a los combustibles ha
2 mostrado un comportamiento positivo en los últimos años, con una proyección de
3 crecimiento del 8.6% para el 2026, lo cual garantiza solidez y respaldo presupuestario
4 en el mediano plazo.

5 **c. Fortalecimiento de la capacidad operativa:**

6 La incorporación de personal propio (operador de maquinaria pesada, peón y albañil)
7 permitirá a la UTGV atender con mayor eficacia labores de mantenimiento rutinario,
8 emergencias y proyectos prioritarios, reduciendo riesgos de atrasos y asegurando
9 cumplimiento ante la Contraloría General de la República.

10 **d. Estructura presupuestaria eficiente:**

11 La mayor proporción de recursos (82.01%) se orienta a proyectos de infraestructura
12 vial, mientras que los gastos administrativos y operativos representan solo el 18%,
13 evidenciando un balance adecuado entre inversión de impacto y costos de soporte.

14 **e. Enfoque preventivo y sostenible:**

15 La asignación significativa a mantenimiento vial refleja una estrategia de conservación
16 y prevención, que asegura la funcionalidad de la red vial cantonal a largo plazo y evita
17 mayores erogaciones futuras.

18 **f. Equilibrio entre conservación y expansión:**

19 El presupuesto combina inversiones en mantenimiento (45.79%) con nuevas obras
20 de infraestructura (36.22%), mostrando una visión integral para atender tanto las
21 necesidades actuales como el desarrollo futuro del cantón.

22 En conclusión, el traslado de las tres plazas a la UTGV es financieramente sostenible,
23 operativamente necesario y estratégicamente conveniente para garantizar la
24 eficiencia en la gestión de la red vial cantonal y el cumplimiento de los compromisos
25 municipales establecidos en el Plan Vial Quinquenal.

26 **Estudio elaborado por:**

27 MBA. Daniela Villegas Alfaro

28 Jefe de la Unidad de Gestión y Presupuesto

29 Municipalidad de Santa Bárbara.

30 **Avalado por:**



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0108

1 Ing. Víctor Hidalgo Solis

2 Alcalde Municipal

3 Municipalidad de Santa Bárbara

4 **Resumen Ejecutivo**

5 **Estudio de Sostenibilidad Financiera: Traslado de plazas al Unidad Técnica de**

6 **Gestión Vial**

7

8 **Ingreso**

Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029
648,904,450.00	681,349,672.50	715,417,156.13	751,188,013.93

9

Gastos

Remuneraciones	72,466,232.05	75,364,881.33	78,379,476.58	81,514,655.64
Servicios	32,350,000.00	33,320,500.00	34,320,115.00	35,349,718.45
Materiales y suministros	7,130,000.00	7,564,500.00	7,585,435.00	7,812,995.05
Bienes Duraderos	4,800,000.00	4,944,000.00	5,092,320.00	5,245,088.60
MANTENIMIENTO RUTINARIO, MANTENIMIENTO PERIÓDICO, MEJORAMIENTO VIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CANTÓN DE SANTA BÁRBARA.	297,138,217.96	325,355,791.17	355,039,809.54	386,265,552.19
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS DE PASO VEHICULAR SOBRE RÍOS O QUEBRADAS EN EL CANTÓN DE SANTA BÁRBARA.	235,000,000.00	235,000,000.00	235,000,000.00	235,000,000.00
Total	648,904,450.00	681,349,672.50	715,417,156.13	751,188,013.93
Comprobación	-	0.00	0.00	0.00

16

17 **Análisis de la Proyección Financiera 2026–2029**

18 **1. Balance ingresos-egresos**

19 ✓ En todos los años (2026–2029) los ingresos coinciden exactamente con los
20 egresos, lo cual asegura equilibrio presupuestario.

21 ✓ La comprobación confirma que no se generan déficits ni desajustes contables.

22 **2. Crecimiento de ingresos**

23 ✓ 2026: \$648,904,450.00

24 ✓ 2029: \$751,188,013.93

25 ✓ Esto significa un incremento acumulado del 15.77% en 4 años, lo que garantiza
26 una fuente sólida para sostener los compromisos operativos y de inversión.

27 **3. Comportamiento de gastos operativos (Remuneraciones, Servicios,**
28 **Materiales, Bienes Duraderos)**



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0109

1 ✓ Se observa un crecimiento controlado, asociado a incrementos por ajuste
2 inflacionario y necesidades operativas.

3 ✓ Remuneraciones suben de ¢72,466,232.05 en 2026 a ¢81,514,655.64 en 2029
4 (+12.5%).

5 ✓ Servicios, materiales y bienes duraderos crecen en la misma línea (entre 7% y
6 10%), lo cual refleja un aumento previsible y manejable.

7 **4. Inversión en infraestructura vial**

8 ✓ Mantenimiento vial y obras complementarias: pasa de ¢297,138,217.95 (2026) a ¢
9 386,265,552.19 (2029), con un incremento del 30% en cuatro años.

10 ✓ Diseño y construcción de estructuras de paso vehicular: se mantiene constante en
11 ¢235,000,000.00, mostrando estabilidad en este rubro estratégico.

12 **5. Sostenibilidad financiera**

13 ✓ La estructura presupuestaria refleja que los recursos de la Ley N.º 8114-9329
14 permiten absorber los gastos de operación (incluidas las tres plazas trasladadas a la
15 UTGV) sin comprometer el financiamiento de proyectos de infraestructura.

16 ✓ Existe un balance saludable entre gastos operativos (18%) e inversión directa en
17 infraestructura (82%), lo que garantiza eficiencia en el uso de recursos públicos.

18 **Conclusiones de la proyección 2026–2029**

19 1. El traslado de las tres plazas a la UTGV es financieramente sostenible en el periodo
20 analizado, ya que los ingresos cubren de forma íntegra los egresos proyectados.

21 2. El presupuesto municipal mantiene un equilibrio constante año tras año, sin generar
22 déficit.

23 3. La fuente de financiamiento (Ley 8114) muestra crecimiento estable, lo que otorga
24 confianza para sostener tanto la planilla como las inversiones estratégicas.

25 4. Los gastos operativos (incluidas remuneraciones) crecen en proporción moderada,
26 sin desplazar los recursos destinados a infraestructura.

27 5. La estrategia de mantener una alta concentración de recursos en infraestructura
28 vial (más del 80% del presupuesto) asegura impacto directo en el desarrollo cantonal
29 y eficiencia en la gestión.



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0110

- 1 Estudio elaborado por:
- 2 MBA. Daniela Villegas Alfaro
- 3 Jefe de la Unidad de Gestión y Presupuesto
- 4 Municipalidad de Santa Bárbara.
- 5 Avalado por:
- 6 Ing. Víctor Hidalgo Solis
- 7 Alcalde Municipal
- 8 Municipalidad de Santa

9

10

Municipalidad de Santa

11

12

Bárbara

13

14

PRESUPUESTO ORDINARIO

15

16

17

18

2026

19

20

21



22

23

24

25

OBJETO DETALLADO DEL

26

27

GASTO

28

29

30



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0111

				MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA			
				PRESUPUESTO ORDINARIO 2026			
				OBJETO DETALLADO DEL GASTO			
				NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO	%	
0	00	00		REMUNERACIONES	1,490,982,191.16	30.62%	
0	01	00		REMUNERACIONES BASICAS	897,954,871.03	18.57%	
0	01	01		Sueldos para cargos fijos	878,254,871.03	18.16%	
0	01	05		Suplencias	19,700,000.00	0.41%	
0	02	00		REMUNERACIONES EVENTUALES	92,445,992.65	1.70%	
0	02	02		Tiempo Extraordinario	33,700,000.00	0.70%	
0	02	05		Orientas	48,746,692.65	1.01%	
0	03	00		INCENTIVOS SALARIALES	278,736,874.82	5.76%	
0	03	01		Retribución por años de servicio	114,010,354.22	2.36%	
0	03	02		Restricción al ejercicio liberal de la profesión	71,653,842.37	1.48%	
0	03	03		Desempeño	29,072,678.23	0.62%	
0	04	00		CONTRIBUCIONES PATRON AL DESARR Y LA SEGURIDAD SOCIAL	171,294,294.52	3.54%	
0	04	01		Contrib patron al seg de salud de la C.C.S.S.-14.83%	160,677,799.18	3.43%	
0	04	05		Contrib patron al Rfo Populy Des Comunal 0.50%	5,586,585.34	0.12%	
0	05	00		CONTRIBUCIONES PAT A FONDOS DE PENS Y OTROS FOND CAPIT	50,279,250.04	1.04%	
0	05	02		Aporte patronal Regimen Obligat de Pensiones Compl 3%	33,619,572.03	0.69%	
0	05	03		Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral 3%	16,759,786.01	0.35%	
1	00	00		SERVICIOS	1,532,472,928.90	31.07%	
1	01	00		ALQUILERES	23,500,000.00	0.49%	
1	01	02		Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	5,000,000.00	0.10%	
1	01	03		Alquiler de equipo de computo	18,500,000.00	0.38%	
1	02	00		SERVICIOS BASICOS	60,050,000.00	1.24%	
1	02	02		Servicio de energía eléctrica	36,500,000.00	0.75%	
1	02	04		Servicio de telecomunicaciones	23,550,000.00	0.49%	
1	03	00		SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	159,865,000.00	3.31%	
1	03	01		Información	9,100,000.00	0.19%	
1	03	03		Impresión, encuadernación y otros	7,650,000.00	0.16%	
1	03	05		Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	30,900,000.00	0.64%	
1	03	07		Servicios de transferencia electrónica de información	52,215,000.00	1.08%	
1	04	00		SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	977,611,288.90	20.31%	
1	04	01		Servicios médicos y de laboratorio	669,180.00	0.01%	
1	04	02		Servicios Jurídicos	31,250,000.00	0.65%	
1	04	03		Servicios de Ingeniería	60,588,902.73	1.25%	
1	04	04		Servicios en ciencias económicas y sociales	20,000,000.00	0.41%	
1	04	05		Servicios generales	125,485,000.00	2.59%	
1	04	99		Otros servicios de gestión y apoyo	739,614,216.17	15.29%	
1	05	00		GASTOS DE VIAJE	2,650,000.00	0.05%	
1	05	01		Transporte dentro del país	1,000,000.00	0.02%	
1	05	02		Viajeros dentro del país	1,650,000.00	0.03%	
1	06	00		SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	91,550,000.00	1.89%	
1	06	01		Seguros	91,550,000.00	1.89%	
1	07	00		CAPACITACION Y PROTOCOLO	66,546,000.00	1.38%	
1	07	01		Actividades de Capacitación	64,605,000.00	1.34%	
1	07	03		Gastos de representación institucional	1,941,000.00	0.04%	
1	08	00		MANTENIMIENTO Y REPARACION	98,250,000.00	2.02%	
1	08	05		Mantenimiento y reparación equipo de transporte	63,500,000.00	1.31%	
1	08	06		Mantenimiento y reparación equipo de comunicación	5,000,000.00	0.01%	
1	08	08		Mantenimiento y reparación equipo de computo y sistemas	2,350,000.00	0.05%	
1	08	99		Mantenimiento y reparación de otros equipos	21,900,000.00	0.45%	
1	09	00		IMPUESTOS	12,450,000.00	0.26%	
1	09	05		Districiales	9,000,000.00	0.19%	
1	09	99		Otros impuestos	3,450,000.00	0.07%	
1	99	00		SERVICIOS DIVERSOS	20,000,000.00	0.41%	
1	99	01		Servicios de Regulación	20,000,000.00	0.41%	



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0112

1

2



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0113

1	2 01 00	MATERIALES Y SUMINISTROS	254.384.753,39	6,80%
2	2 01 00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	71.873.659,84	1,47%
2	2 01 01	Combustibles y lubricantes	36.500.000,00	0,76%
2	2 01 02	Productos farmacéuticos y medicinales	2.350.000,00	0,06%
2	2 01 04	Tintas, pinturas y diluyentes	10.123.659,84	0,21%
3	2 01 99	Otros productos químicos	22.100.000,00	0,46%
4	2 02 00	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	3.500.000,00	0,07%
4	2 02 02	Productos agroforestales	3.500.000,00	0,07%
5	2 03 00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO DE CONSTRUCC Y MANTENIM	126.984.741,68	2,63%
5	2 03 01	Materiales y productos metálicos	15.991.340,79	0,33%
5	2 03 02	Materiales y productos minerales y asfálticos	66.000.000,00	1,36%
6	2 03 03	Madera y sus derivados	1.800.000,00	0,03%
6	2 03 04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	600.000,00	0,01%
7	2 03 06	Materiales y productos de plástico	37.293.400,89	0,77%
7	2 03 99	Otros materiales y productos de uso de la construcción	5.500.000,00	0,11%
8	2 04 00	HEERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	29.253.706,89	0,61%
8	2 04 01	Herramientas e instrumentos	13.843.786,68	0,29%
9	2 04 02	Repuestos y accesorios	15.450.000,00	0,32%
9	2 99 00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	63.452.595,00	1,31%
10	2 99 01	Útiles y materiales de Oficina y cómputo	8.800.000,00	0,18%
10	2 99 02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	2.050.000,00	0,04%
11	2 99 03	Productos de papel, cartón e imprezas	10.100.000,00	0,21%
11	2 99 04	Textiles y vestuario	15.332.500,00	0,32%
11	2 99 05	Útiles y materiales de limpieza	11.500.000,00	0,21%
12	2 99 06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	10.270.000,00	0,22%
12	2 99 99	Otros útiles, materiales y suministros	5.600.000,00	0,12%
13	3 00 00	INTERESES Y COMISIONES	96.658.418,38	2,00%
13	3 02 03	Intereses sobre préstamos	96.658.418,38	2,00%
14	5 00 00	BIENES DURADEROS	948.337.755,15	19,61%
14	5 01 00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	126.293.341,80	2,61%
15	5 01 02	Equipo de transporte	15.000.000,00	0,31%
15	5 01 03	Equipo de comunicación	10.050.000,00	0,21%
15	5 01 04	Equipo y mobiliario de oficina	23.650.000,00	0,47%
16	5 01 05	Equipo y programas de cómputo	32.130.000,00	0,66%
16	5 01 06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	3.400.000,00	0,07%
17	5 01 99	Maquinaria y equipo diverso	42.970.341,80	0,89%
17	5 02 00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	822.244.413,35	17,00%
18	5 02 02	Vías de comunicaciones terrestres	820.636.217,95	17,03%
18	5 02 07	Instalaciones	110.437.625,36	2,38%
19	5 02 99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	91.169.570,04	1,89%
19	6 00 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	399.674.908,47	8,26%
20	6 01 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	337.263.561,20	6,98%
20	6 01 01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	13.434.413,24	0,28%
21	6 01 01 1	Ministerio de Hacienda (MHEC) - anexo nº4 (CNT)	13.434.413,24	0,28%
21	6 01 02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	32.960.676,47	0,68%
22	6 01 02 1	Comisión Nacional de Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)	834.500,00	0,02%
22	6 01 02 2	Junta Administrativa del Registro Nacional-Anexo nº8	26.868.606,47	0,56%
22	6 01 02 3	Fondo Pro Parques Nacionales	5.257.360,00	0,11%
23	6 01 03	Transferencias Corrientes a Instit Descentralizadas no Emp	95.280.798,92	2,11%
23	6 01 03 1	Junta de Educación (anexo nº3)- 10% IBI	134.344.132,32	2,78%
24	6 01 03 2	Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad (CONAPOIS)	20.936.578,55	0,43%
24	6 01 04	Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales	136.887.768,57	2,81%
25	6 01 04 1	Comité Cantonal de Deporte y Recreación	125.619.471,30	2,60%
25	6 01 04 2	Unión de Gobiernos Locales D.25% sobre presupuesto ordinario	10.458.289,27	0,22%
26	6 02 00	PRESTACIONES	25.858.268,11	0,66%
26	6 02 01	Prestaciones Legales	31.858.268,11	0,66%
26	6 03 00	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	30.853.167,16	0,62%
27	6 03 01	Indemnizaciones	12.305.135,79	0,26%
27	6 03 02	Reintegros o Devoluciones	17.748.031,38	0,37%
28	8 00 00	AMORTIZACIÓN	113.880.904,42	2,36%
28	8 02 03	Amortizaciones de préstamos a Instituciones descentralizadas no empresariales	113.880.904,42	2,36%
29		TOTAL GENERAL	4.836.220.159,89	100,00%

COMPROBACIÓN

Ingreso

4.836.220.159,89



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0114

Municipalidad de Santa
Bárbara
PRESUPUESTO ORDINARIO

2026



TABLA DE EQUIVALENCIAS



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0115

1

2

3

[illegible]

[illegible]



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0123



MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA
CUADRO N° 5
CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES

PRESUPUESTO ANUAL PRECEDENTE (se deben considerar para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N° 8114 y sus reformas, el Financiamiento autónomo y recursos de vigencias anteriores):					4,325,375,210.48
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (se deben considerar para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N° 8114 y sus reformas, el Financiamiento autónomo y recursos de vigencias anteriores):					4,187,315,709.88
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO					4.00%
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO del aumento de las dietas de los regidores según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal:					4.00%
NÚMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ANUAL	VALOR DIETA PROPOSTA	PERCENTAJE PROPOSTA	VERBOSAL	ANUAL
5	51,395.94	53,450.33	10	1,062,593.40	30,311,821.94
5	25,697.97	26,725.16	10	908,298.75	10,155,680.57
6	25,697.97	26,725.16	10	1,045,556.10	12,106,673.16
6	12,848.98	13,362.58	10	502,778.05	6,283,336.30
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0.00
TOTAL					4,082,234.39

Elaborado por: MRS. DANIELA VILLALBA ARIZA

Versión actualizada a julio de 2025



MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA
CUADRO N° 6
DETALLE DE LA DEUDA

SERVICIO DE LA DEUDA							
ENTIDAD PRESTATARIA	N° OPERACIÓN	FECHA DE FORMALIZACIÓN (Vigencia contractual)	AÑO DE PAGO DE SERVICIO	COMPRONISO (1)	INTERÉS (2)	AMORTIZACIÓN (3)	TOTAL
INSTITUTO VECINARIO Y AGROPECUARIO MUNICIPAL (I.V.A.)	44-000-0115	01/02/21	2021	0.00	90,000.00	110,000.00	200,000.00
TOTAL DE				0.00	90,000.00	110,000.00	200,000.00
PRESUPUESTO ANUAL 2025				0.00	0.00	0.00	0.00
OPERACIÓN				0.00	90,000.00	110,000.00	200,000.00

El presente documento tiene carácter informativo, no constituye un acto administrativo ni es vinculante para la administración municipal.

El presente documento tiene carácter informativo, no constituye un acto administrativo ni es vinculante para la administración municipal.

Elaborado por: Silvia Cerna Sánchez

Fecha: 18/09/2025

Versión actualizada a julio de 2025



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0124

 CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE SANTA BÁRBARA CUADRO N.º 7 CÁLCULO DE LAS DIETAS A CONCEJALES DE DISTRITO (1)					
PRESUPUESTO INICIAL PRECEDENTE (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 27114 y sus reformas, ni el Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):					
					1.00
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 27114 y sus reformas, ni el Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):					
					1.00
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO					0%
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO (el aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 20 del Código Municipal):					
					0.00%
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORD. EXTRA	MENSUAL	ANUAL
0	0.00	0.00	76	0.00	0.00
0	0.00	0.00	76	0.00	0.00
0	0.00	0.00	76	0.00	0.00
0	0.00	0.00	76	0.00	0.00
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0.00
TOTAL					0.00
(1) Artículo 6 de la Ley General de Organización Municipal de Distrito N.º 2712 y sus reformas					
NO SE REALIZA CANCELACION POR CONCEPTO DE DIETAS A LOS CONCEJALES DE DISTRITO					

Municipalidad de Santa

Bárbara

PRESUPUESTO ORDINARIO

2026



CONSOLIDADOS



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0125

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA PRESUPUESTO ORDINARIO 2026 CONSOLIDADO POR PROGRAMAS		
NOMBRE DEL PROGRAMA	Presupuesto Ordinario	%
TOTAL EGRESOS	4,836,220,158.88	100%
PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERALES	1,290,295,912.19	26.68%
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	2,608,024,485.49	53.93%
PROGRAMA III INVERSIONES	937,899,762.20	19.39%
TOTAL POR PROGRAMAS	4,836,220,158.88	100%

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA PRESUPUESTO ORDINARIO 2026 CONSOLIDADO GENERAL		
NOMBRE DE LA CUENTA	Presupuesto Ordinario	%
TOTAL	4,836,220,158.88	100.00%
REMUNERACIONES	1,490,652,121.16	30.62%
SERVICIOS	1,502,473,088.90	31.07%
MATERIALES Y SUMINISTROS	294,304,753.38	6.09%
INTERESES Y COMBIONES	96,558,418.38	1.99%
BIENES DURADEROS	948,537,755.15	19.63%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	399,674,988.47	8.16%
AMORTIZACION	113,088,984.42	2.34%
CUENTAS ESPECIALES	-	-
TOTAL PRESUPUESTO EGRESOS	4,836,220,158.88	100.00%



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0126

 MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA PRESUPUESTO ORDINARIO 2026 PROGRAMA I ADMINISTRACION GENERAL Y AUDITORIA INTERNA CONSOLIDADO		
NOMBRE DE LA CUENTA	Presupuesto Ordinario	%
Objeto del Gasto	Monto	Porcentaje
REMUNERACIONES	615,430,190.20	47.10%
SERVICIOS	276,355,900.00	21.42%
MATERIALES Y SUMINISTROS	21,000,000.00	1.70%
BIENES DURADEROS	28,291,225.00	2.19%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	348,318,696.92	27.80%
CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00%
TOTAL PROGRAMA I DIREC Y ADM GENERALES	1,290,295,912.12	100.00%

 MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA PRESUPUESTO ORDINARIO 2026 PROGRAMA N° II SERVICIOS COMUNALES CONSOLIDADO		
NOMBRE DE LA CUENTA	Presupuesto Ordinario	%
Objeto del Gasto	Monto	Porcentaje
REMUNERACIONES	792,785,768.92	30.40%
SERVICIOS	1,133,607,268.90	43.46%
INTERESES Y COMISIONES	86,558,418.39	3.70%
MATERIALES Y SUMINISTROS	208,264,763.39	9.90%
BIENES DURADEROS	161,673,000.00	6.10%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	51,396,291.49	1.97%
AMORTIZACION	113,988,984.42	4.37%
CUENTAS ESPECIALES	-	0.00%
TOTAL PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	2,608,024,485.49	100.00%



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0127

 MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA PRESUPUESTO ORDINARIO 2026 PROGRAMA N° II SERVICIOS COMUNALES			
PRESUPUESTO	OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDADES	MONTO	%
5.00.00.0.00.00	SERVICIOS COMUNALES	2,999,928,485.49	100.00%
5.02.01.0.00.00	ACUEDUCTOS E HIDRANTES	945,108,628.21	31.51%
5.02.04.0.00.00	CERMENTEROS	68,816,371.48	2.31%
5.02.05.0.00.00	EDUCATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS	22,296,999.00	0.74%
5.02.07.0.00.00	GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS	911,591,991.28	30.39%
5.02.08.0.00.00	GESTION DE RIESGO Y ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES	7,096,999.00	0.24%
5.02.09.0.00.00	GESTION Y CONTROL URBANO	461,131,493.27	15.39%
5.02.10.0.00.00	LMPIEZA DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	42,931,999.00	1.43%
5.02.11.0.00.00	MANTENIMIENTO DE ACERAS, CAMINOS Y CALLES	188,891,258.82	6.29%
5.02.12.0.00.00	MANTENIMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y OBRAS DE ORNATO	28,356,999.00	0.95%
5.02.14.0.00.00	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	3,231,159.00	0.11%
5.02.16.0.00.00	SEGURIDAD Y VOLANCIA CANTONAL	195,026,275.29	6.50%
5.02.17.0.00.00	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	46,156,154.50	1.54%
TOTAL PROGRAMA II-SERVICIOS COMUNALES		2,999,928,485.49	100.00%

 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA PRESUPUESTO ORDINARIO 2026 PROGRAMA N° III INVERSIONES CONSOLIDADO		
NOMBRE DE LA CUENTA	Presupuesto Ordinario	%
Objeto del Gasto	Monto	Porcentaje
REMUNERACIONES	72,466,232.05	7.73%
SERVICIOS	92,710,000.00	9.88%
MATERIALES Y SUMINISTROS	14,150,000.00	1.51%
BIENES DURADEROS	758,573,530.15	80.88%
TOTAL PROGRAMA II- INVERSIONES	937,899,762.20	100.00%



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0129



MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2026

TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAVOR DE ENTIDADES PÚBLICAS

Código de aporta	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
A	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PÚBLICAS EN FAVOR DE USO		237,762,561.30	
6.02.01.01.0	Junta Administrativa Regional Pública	Lej 1128	20,000,000.00	Aporte de ley
6.02.01.02.0	Fondo Pro-Parques Nacionales	Lej 1128	5,000,000.00	Aporte de ley
6.02.01.03.0	Junta de Educación	Lej 1128	10,000,000.00	Aporte de ley
6.02.01.04.0	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	Lej 1128	10,000,000.00	Aporte de ley
6.02.01.05.0	Comité Nacional de Deportes y Recreación	Lej 1128	10,000,000.00	Aporte de ley
6.02.01.06.0	Unión Nacional de Gobiernos Locales	Lej 1128	10,000,000.00	Aporte de ley
6.02.01.07.0	Órgano de Normalización Técnica	Lej 1128	10,000,000.00	Aporte de ley
6.02.01.08.0	Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad	Lej 1128	10,000,000.00	Aporte de ley
	TOTAL		237,762,561.30	

Municipalidad de Santa

Bárbara

PRESUPUESTO ORDINARIO

2026



Información Plurianual



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0130

[illegible]



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0133

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA		
PRESUPUESTO ORDINARIO 2026		
		
CIERRE POR PROGRAMAS		
NUMERO DE PROGRAMA	MONTO ASIGNADO	%
PROGRAMA I	1.290.295.912,19	26,68%
PROGRAMA II	2.808.024.480,49	63,93%
PROGRAMA III	937.896.762,20	19,39%
TOTAL DE GASTOS	4.036.226.150,88	100,00%
TOTAL DE INGRESOS	4.036.226.150,88	
DIFERENCIA	-	

Municipalidad de Santa

Bárbara

PRESUPUESTO ORDINARIO

2026



PLAN OPERATIVO ANUAL



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0134

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30





Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

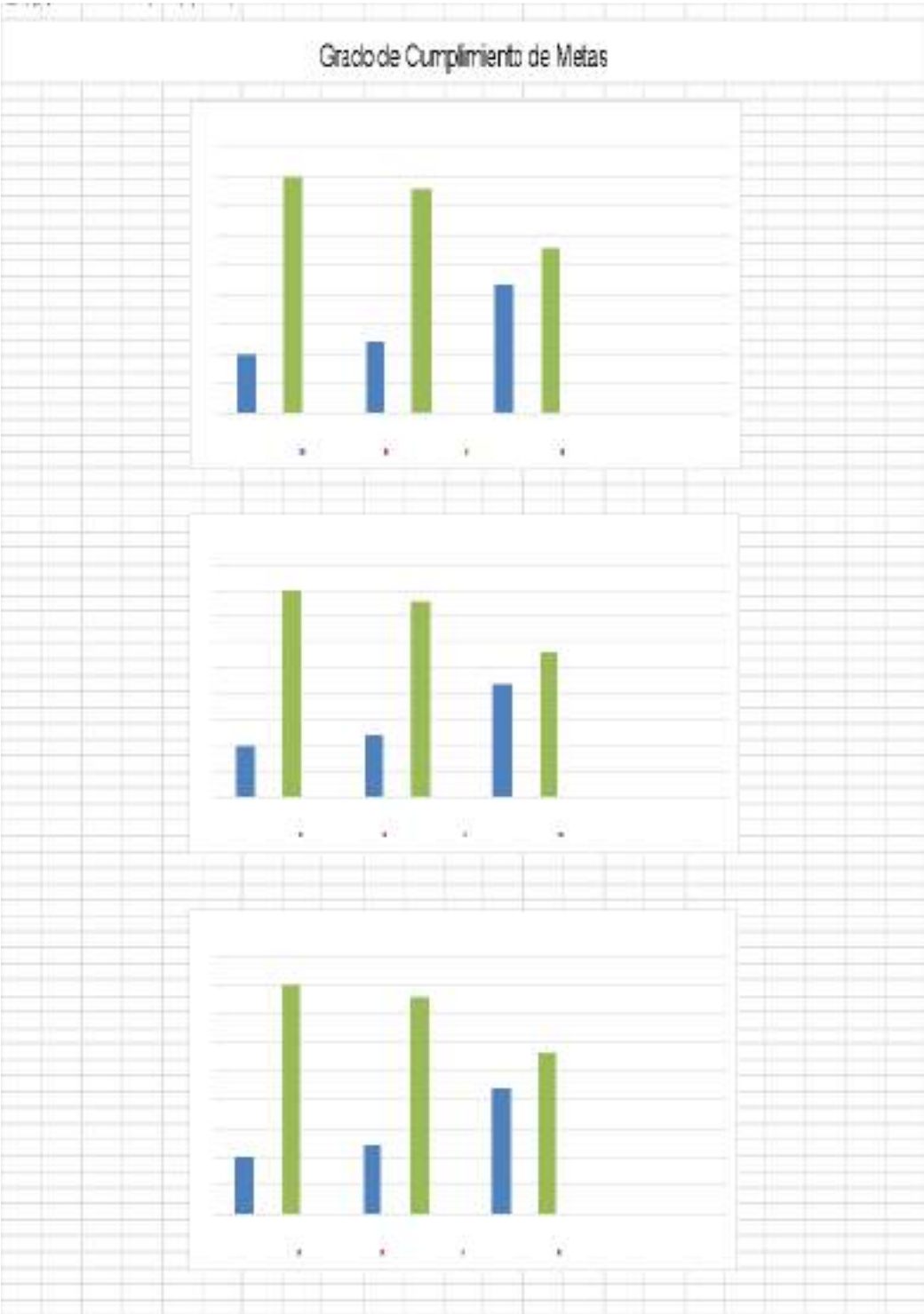
Folio N.0136

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA																			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40
41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60
61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80
81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120
121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140
141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160
161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180
181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200
201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220
221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240
241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260
261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280
281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300
301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320
321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340
341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360
361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380
381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400
401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420
421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440
441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460
461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480
481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500
501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520
521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540
541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560
561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580
581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600
601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620
621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640
641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660
661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680
681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700
701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720
721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740
741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760
761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780
781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800
801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820
821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840
841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860
861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880
881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900
901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920
921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940
941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960
961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980
981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30





Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0139

Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia						
Grado de cumplimiento de las metas del plan operativo Anual 2026						
Al 30 de junio 2026						
Variable	Cumplimiento de Metas					
	Mejora		Operativa		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	20%	0%	80%	0%	100%	0%
Programa II	24%	0%	76%	0%	100%	0%
Programa III	44%	0%	56%	0%	100%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos Programas)	29%	0%	71%	0%	100%	0%

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General en el mes de julio del periodo 2026

Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia						
Grado de cumplimiento de las metas del plan operativo Anual 2026						
Al 31 de diciembre 2026						
Variable	Cumplimiento de Metas					
	Mejora		Operativa		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	20%	0%	80%	0%	100%	0%
Programa II	24%	0%	76%	0%	100%	0%
Programa III	44%	0%	56%	0%	100%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos Programas)	22%	0%	53%	0%	75%	0%

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General antes del 16 de febrero del periodo 2026

Grado de cumplimiento de las metas del plan operativo Anual 2026						
Anual 2026						
Variable	Cumplimiento de Metas					
	Mejora		Operativa		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	20%	0%	80%	0%	100%	0%
Programa II	24%	0%	76%	0%	100%	0%
Programa III	44%	0%	56%	0%	100%	0%

Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos Programas)	22%	0%	53%	0%	75%	0%



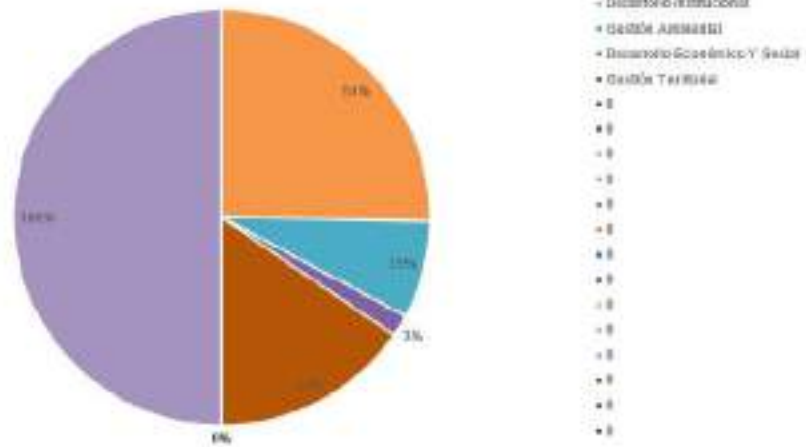
Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

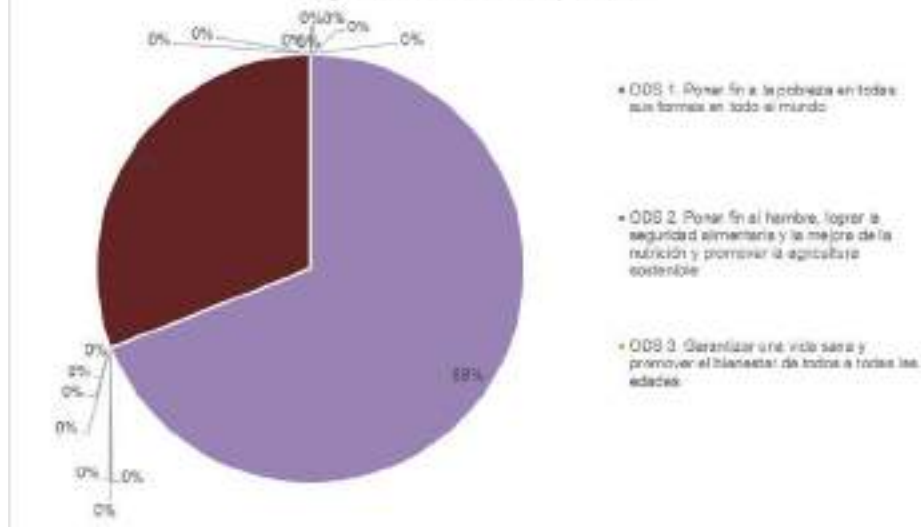
MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0140

Asignación de Recursos por Área



Asignación de Recursos por ODS



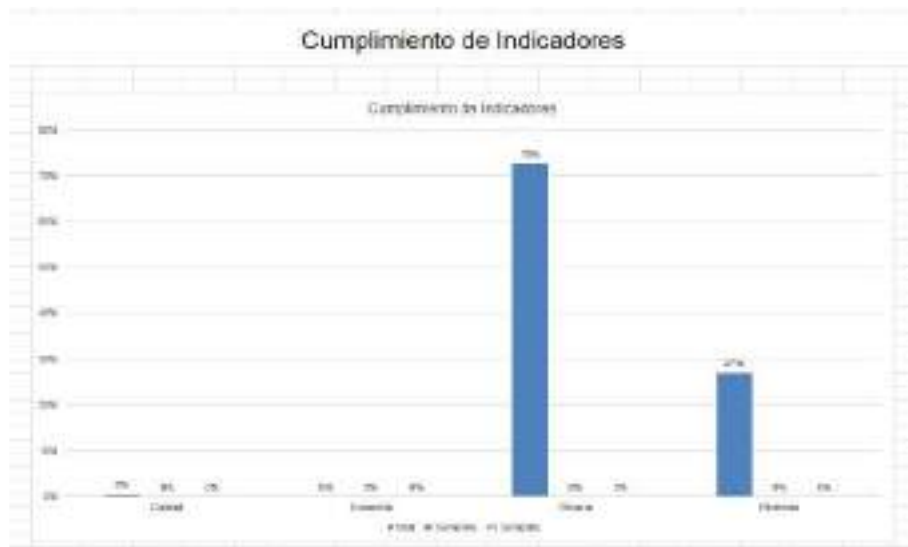


Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0141



Municipalidad de Santa

Bárbara

PRESUPUESTO ORDINARIO

2026



ESTUDIOS DE PREINVERSION



Municipalidad de Santa Bárbara

Estudios de Pre inversión

Proyecto

"Gestionar la contratación de adquisición de composteras para cumplir con la programación de actividades planteadas en el Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos (PMGIR) para el cantón de Santa Bárbara.

**Proyecto de entrega de composteras domésticas rotativas:*

I semestre: 75 unidades de composteras entregadas.

II semestre: 75 unidades de composteras entregadas. "





Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0143



Municipalidad de
Santa Bárbara



Santa Bárbara, 27 de junio del 2025
UGANSB-092-2025

Señor
Ing. Víctor Hidalgo Solís
Alcalde Municipal

Licda. Kembly Aguilar Sanchó
Encargada Unidad de Planificación
Municipalidad de Santa Bárbara

Presente

Ref.: AMSB-302-2025

ASUNTO: Plan de Anual Operativo 2026

Estimado(a) señor(a), reciban un cordial saludo. El motivo de la presente es para dar respuesta al oficio AMSB-302-2025, donde se hace solicitud del Plan Anual Operativo 2026.

El mismo se adjunta al presente oficio mediante el anexo 1. Matriz de Planificación (documento de Excel).

Además, se enviaron las siguientes solicitudes a los departamentos encargados:

- Servicios generales: UGANSB-089-2025.
- Talento humano: UGANSB-090-2025.
- Salario Ocupacional: UGANSB-091-2025.

A continuación, se muestra la información referente a los miles propuestos para el Programa II y III, para la Unidad de Gestión Ambiental y que va cuentan con una contrapólisis vigente en movilidad según se muestra:



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0144

Practico Programa E. Unidad de Gestión Académica						
N°	Descripción de la obra	N° de coordinación en E2009	N° de contrato	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Monto total
1	Brindar el servicio de recolección de residuos sólidos en todo el campus de Santa Bárbara, a través de la contratación de una empresa externa.	2013/LY-000015-000000001	0430201001300000-00	15/02/09	03/03/09	€10.945.000,00
2	Brindar el servicio de recolección y transporte de residuos orgánicos y de menor impacto en todo el campus de Santa Bárbara, a través de la contratación de una empresa externa.	2013/LY-000021-000000001	0430201001300040-00	01/03/09	07/03/09	€446.804.000,00
3	Brindar el servicio de mantenimiento y obsecutividad fiscal de vehículos escolares y no escolares en todo el campus de Santa Bárbara, a través de la	2013/LY-000021-000000001	0430201001300040-00	01/03/09	07/03/09	€10.026.000,00

Municipalidad de Santa Bárbara		Procedimientos Programa II. Unidad de Gestión Ambiental				
N°	Descripción de la obra	N° de procedimiento en SICOP	N° de contrato	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Estado actual
	construcción de una empresa asfáltica.					
4	BOMBI de servicios de limpieza, recolección, extracción de botas y transporte de residuos sólidos de los recipientes para reciclables, ubicados en zonas públicas del cantón de Santa Bárbara.	2023.10-00008-002000001	543023801300051-00	12/11/2023	13/11/2027	\$14.540.081,00
5	Trabajos de construcción de empresa de agua caliente de la cuenca del río grande de Tíndaco.	2023.10-00014-003000001	043023801300003-00	10/02/2023	02/08/26	\$1.690.039,00

0000-0001-9300-3000



Municipalidad de Santa Bárbara

Estudios de Pre inversión

Proyecto

Realización de 52 rutas de recolección, transporte, separación y valorización de material valorizable recolectado en ruta comercial únicamente (Rutas comerciales una vez a la semana).

Según programación municipal, estas rutas serán de uso exclusivo para los comercios, con esto se busca incentivar la participación del sector comercial en la clasificación de residuos.





Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0147

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Acta de Constitución del proyecto		PREINVERSIÓN
Fecha de documento:	26/06/2026	
Programa y Área Ejecutora Responsable:	Gestión Ambiental	
Nombre del proyecto:	Servicio de recolección, transporte, clasificación, valorización de los residuos sólidos valorizables (pre-separados en la fuente) y su disposición final, exclusivamente para residuos generados a nivel comercial, en el cantón de Santa Bárbara de Heredia.	
Propósito del proyecto:	Realización de 52 rutas al año de recolección, transporte, clasificación, valorización de material valorizable y disposición final en ruta exclusivamente para locales comerciales (ruta comercial una vez a la semana). Esta ruta será de uso exclusivo para los comerciales, con esto se busca incentivar la participación del sector comercial en la clasificación de residuos.	
Control de versiones:		
versión:	Fecha:	Origen del cambio:



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0148

Aprobado por:	Nombre	Fecha
Encargado del área:	Norio Laffa Lombarese	
Encargado del proyecto:	Eusebio Lobo Ruiz	
Akordia:	Victor Hidalgo Soria	

[Firma manuscrita: Santa LR]

[Sello circular: Municipalidad de Santa Bárbara, Gestión Ambiental]

Alternativas de solución	Alternativas de solución	
	Ventajas	Desventajas
1) Realizar una ruta semanal para la recolección exclusiva de residuos valorizables en comercios.	Facilitar para recolectar el día y momento la recolección de un habitante de separación de residuos. Motivar a los comercios que son uno de los grandes generadores. Disponer de todos el territorio de generación del sector comercial del cantón.	Se debe realizar una nueva contratación. Al prolongarse la recolección de residuos ordinarios 5 días a la semana en el cantón. Definir un día para recolección de residuos en todo el cantón puede chocar con alguna de las rutas ya establecidas de recolección de ordinarios.
2) Modificación del contrato que actualmente tiene la municipalidad para recolectar residuos valorizables, este contrato ya existente es general, se recolecta residencial, comercial e institucional.	Se mejoraría un solo contrato para la gestión de los residuos valorizables, lo que facilitaría la administración del contrato, la gestión de pago y otros límites administrativos.	Se debe realizar el procedimiento administrativo. Se modifica el monto del contrato y el pago mensual. El servicio que se tiene contratado actualmente es de programa I por lo que la disponibilidad económica se vería afectada. Este nuevo proyecto que se está planteando es de programa II.



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0149

	Se pueden hacer campañas de concientización virtuales o físicas. Se promueve la educación y la formación de una cultura ambiental.	No se llega a la totalidad de comercios, ya que depende de la afluencia de las personas para escuchar o instruirse en el tema. Depende de la voluntad y el compromiso de los patentados, para guardar los residuos y sacarlos el día que corresponde. Para llegar a más personas se debe ir a visitar cada comercio y no se cuenta con el personal para esto. En las convocatorias que se han hecho llegan las mismas personas que ya tienen cultura ambiental y quedan muy pocos patentados.
Extensión de la información de salud: se promueven información y se realiza en proyecto (determinar dónde y cómo).	Realizar una ruta semanal para la recolección exclusiva de residuos valorizables en comercios.	

Justificación (importancia, necesidad, prioridades, políticas municipales):	Mediante la realización de una ruta semanal para la recolección exclusiva de residuos valorizables generados en comercios se asegura un proceso de contención que sea viable técnica y legalmente. Además, esto va a incentivar a los patentados a clasificar sus residuos, ya que será más fácil llevarlos al día y formar un hábito de separación de residuos y principalmente, no tendrán que almacenar los residuos por largos periodos de tiempo. Será un proyecto de suma importancia, ya que los comercios son uno de los grandes generadores. Con esta medida se dispondrá de datos diferenciados de la cantidad generada en el sector comercial del centro. El país vive una crisis referente a la vida útil de los residuos sólidos que actualmente están funcionando, es por esto que los gobiernos locales debemos proponer acciones para reducir la cantidad de residuos que van a dar a estos sitios, así como promover la reutilización y reciclaje de los materiales, para ahorrar recursos naturales.	
Objetivo: por medio de esta estrategia se pretende el objetivo general, así como los objetivos específicos, ya que el cumplimiento de estos contribuyen con la política.	Realizar una ruta semanal de recolección, transporte, separación y valorización de material valorizable recolectado únicamente en ruta comercial.	
Planes y Estrategias de Desarrollo:	Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos del Cantón de Santa Bárbara 2021-2026	



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0150

Resultados esperados del proyecto:	Contar con una contratación que permita brindar el servicio de recolección, transporte, clasificación, valorización de los residuos sólidos valorizables (pre-separados en la fuente) y su disposición final, exclusivamente para residuos generados a nivel comercial, en el cantón de Santa Bárbara de Heredia.
Entregables del proyecto (Nombre del entregable, Descripción del entregable, Fecha entrega):	Contrato para la gestión de los residuos sólidos valorizables, mediante una ruta de recolección semanal, exclusiva para el sector comercial. Fecha de inicio: II semestre 2025.
Objetivo de Desarrollo Sostenible vinculado al proyecto:	Objetivo 11 Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
Definición de Valor Público: (Inclusión - Participación pública - Valor económico - generación de actividades económicas - empleo - Valor social y cultural - Capital y formación social - Valor ambiental - desarrollo sostenible).	Satisfacción pública, generación de actividad económica o empleo, valor social y cultura, valor político, valor ecológico, desarrollo sostenible, reducción de la contaminación +F33+I02+J36+B33+J36+F33+B32+J36+B33+J36+B35+J36+B36+J38+B35+J38

 Estudio de mercado		PREINVERSIÓN	
El estudio de mercado se realiza para determinar la viabilidad económica, técnica y ambiental de un proyecto de inversión, permitiendo la toma de decisiones informadas respecto del grado de factibilidad del mismo, así como la identificación de riesgos y oportunidades. Este estudio se realiza con el fin de determinar la viabilidad del proyecto de inversión y la necesidad de realizar estudios adicionales.			
Nombre del proyecto:	Servicio de recolección, transporte, clasificación, valorización de los residuos sólidos valorizables (pre-separados en la fuente) y su disposición final, exclusivamente para residuos generados a nivel comercial, en el cantón de Santa Bárbara de Heredia.	Fecha:	25/09/2025
Definición y alcance del estudio de mercado			
Descripción detallada del problema (Descripción de la necesidad o problema que se pretende resolver, con énfasis en la necesidad de la intervención propuesta).	Contar con una contratación para que se brinde una vez por semana el servicio de recolección, transporte, clasificación, valorización de los residuos sólidos valorizables (pre-separados en la fuente) y su disposición final, exclusivamente para residuos generados a nivel comercial, en el cantón de Santa Bárbara de Heredia.		
Problemas identificados (Identificación de los problemas y/o necesidades que se pretende resolver, con énfasis en la necesidad de la intervención propuesta).	En caso de que no se pueda contar con la contratación de una empresa que brinde este servicio, se continuará con el servicio que se brinda actualmente, generando los costos de este por cada día, este servicio se para el material generado en viviendas, zonas comerciales e instituciones.		
Población afectada (Identificación de la población afectada por el problema, con énfasis en la necesidad de la intervención propuesta).	Sector comercial del cantón de Santa Bárbara, pertenecientes en general.		
Población objetivo (Identificación de la población objetivo de la intervención propuesta, con énfasis en la necesidad de la intervención propuesta).	Pertenecientes de todos los distritos del cantón de Santa Bárbara.		



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0151

N°	Descripción de servicios o actividades	Cursos	Unidad	Comparativo 1		Comparativo 2		Comparativo 3	
				Fuente	Valor	Fuente	Valor	Fuente	Valor
				Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad
1	Servicio de transporte, transporte, pesaje, clasificación de residuos sólidos y manejo de residuos sólidos en el cementerio de Santa Bárbara	12	Unidad	2 742 900,00	2 742 900,00	80,00	80,00	80,00	80,00
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									
21									
22									
23									
24									
25									
26									
27									
28									
29									
30									

Inversión plurianual (Planificación a mediano plazo)									
N°	Producto de inversión	Resultado	Responsable de ejecución	Fase de ejecución					Observaciones / Progreso de ejecución
				2025	2026	2027	2028	2029	
1	Proyecto de inversión	DocuMAO	Emergente de la Unidad de Gestión	1					Parcial
2	Proyecto de inversión	DocuMAO	Emergente de la Unidad de Gestión	1					Parcial
3	Proyecto de inversión	DocuMAO	Emergente de la Unidad de Gestión	1					Parcial
4	Proyecto de inversión	DocuMAO	Emergente de la Unidad de Gestión	1					Parcial
5	Proyecto de inversión	DocuMAO	Emergente de la Unidad de Gestión	1					Parcial
6	Proyecto de inversión	DocuMAO	Emergente de la Unidad de Gestión	1					Parcial
7	Proyecto de inversión	DocuMAO	Emergente de la Unidad de Gestión	1					Parcial
8	Proyecto de inversión	DocuMAO	Emergente de la Unidad de Gestión	1					Parcial
9	Proyecto de inversión	DocuMAO	Emergente de la Unidad de Gestión	1					Parcial
10	Proyecto de inversión	DocuMAO	Emergente de la Unidad de Gestión	1					Parcial
11	Proyecto de inversión	DocuMAO	Emergente de la Unidad de Gestión	1					Parcial
12	Proyecto de inversión	DocuMAO	Emergente de la Unidad de Gestión	1					Parcial
13	Proyecto de inversión	DocuMAO	Emergente de la Unidad de Gestión	1					Parcial
14	Proyecto de inversión	DocuMAO	Emergente de la Unidad de Gestión	1					Parcial
15	Proyecto de inversión	DocuMAO	Emergente de la Unidad de Gestión	1					Parcial
16	Proyecto de inversión	DocuMAO	Emergente de la Unidad de Gestión	1					Parcial
17	Proyecto de inversión	DocuMAO	Emergente de la Unidad de Gestión	1					Parcial
18	Proyecto de inversión	DocuMAO	Emergente de la Unidad de Gestión	1					Parcial
19	Proyecto de inversión	DocuMAO	Emergente de la Unidad de Gestión	1					Parcial
20	Proyecto de inversión	DocuMAO	Emergente de la Unidad de Gestión	1					Parcial
21	Proyecto de inversión	DocuMAO	Emergente de la Unidad de Gestión	1					Parcial
22	Proyecto de inversión	DocuMAO	Emergente de la Unidad de Gestión	1					Parcial
23	Proyecto de inversión	DocuMAO	Emergente de la Unidad de Gestión	1					Parcial
24	Proyecto de inversión	DocuMAO	Emergente de la Unidad de Gestión	1					Parcial
25	Proyecto de inversión	DocuMAO	Emergente de la Unidad de Gestión	1					Parcial
26	Proyecto de inversión	DocuMAO	Emergente de la Unidad de Gestión	1					Parcial
27	Proyecto de inversión	DocuMAO	Emergente de la Unidad de Gestión	1					Parcial
28	Proyecto de inversión	DocuMAO	Emergente de la Unidad de Gestión	1					Parcial
29	Proyecto de inversión	DocuMAO	Emergente de la Unidad de Gestión	1					Parcial
30	Proyecto de inversión	DocuMAO	Emergente de la Unidad de Gestión	1					Parcial



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0152

Análisis ambiental		PREINVERSIÓN	
Item	Criterios	Diagnóstico	Observaciones
1	Se requiere mitigar la contaminación sonora en el desarrollo de la obra.	No aplica	
2	Se requiere mitigar las estructuras para la reducción de contaminación visual, en el desarrollo de la obra.	No aplica	
3	El proyecto generará polvo u otros partículas al ambiente	SI	Las emisiones normales de los camiones recolectores, para lo cual se monitoreará que todos cuenten con la revisión técnica al día.
4	Se requiere sitio autorizado para disposición de tierra.	No aplica	
5	Se requiere una zona de acopio temporal de escombros dentro o fuera del proyecto.	SI	El centro de acopio para la clasificación y gestión de los residuos, el cual contará con las permisos correspondientes.
6	Implica movimiento de tierras y cobertura vegetal.	No aplica	
7	Se requiere Cero y/o poco de ruido.	No aplica	
8	Implica estrategias pasivas en el diseño arquitectónico.	No aplica	
9	Proyecto de mejoras a obras existentes.	No aplica	
10	Ampliación de obra existente.	No aplica	
11	Construcción de obra nueva.	No aplica	

12	El área de construcción se mayor a 1000 m ² . (Consultar si está vigente o sigue con 500 m ²)	No aplica	SI
13	Se impactarán áreas y recursos de estratos protección o con alguna restricción.	No aplica	
14	La obra conlleva una posible contaminación de	No aplica	
15	Se generarán sustancias sólidas y peligrosas al aire.	No aplica	
16	Se realizará el manejo de escombros y desechos en general.	No aplica	
17	Se requiere el almacenamiento, manejo y utilización de materiales inflamables.	No aplica	
18	Se utilizarán recursos no renovables (Agua y energía)	No	La contratación es únicamente para la clasificación y valorización de los residuos. No implica proceso industriales.
19	De acuerdo a la estudio realizado indicar el requiere	No	Indicar Tipo de Violación (D1 a D4)
20	Viabilidad Ambiental o Criterios Ambientales	No	
Es importante mencionar que en los casos que sea necesario se deberá:			
Asimismo, para algunos casos, según proyecto de inversión, la viabilidad ambiental del proyecto es otorgada por IETNA, cumpliendo con los formularios y documentos que esta entidad solicita (D1, D2, declaraciones juradas) por lo que el responsable de la unidad ejecutora deberá realizar este proceso.			



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0153



Análisis legal y administrativo

PREINVERSIÓN

Aspectos legales vinculados al proyecto

Normativa (Identificación y listado de la normativa relacionada con el proyecto, Detalle de artículos o normas)

Nombre de normativa	Artículos / apartado
1. Ley para la Gestión Integral de Residuos N° 8838	II, 12, 20, 21
2. Reglamento a la Ley para la Gestión Integral de Residuos	B, 11, 20, 27, 35
3. Plan de Acción para la Gestión Integral de Residuos 2019-2025	
4. Plan Nacional de Descarbonización 2018-2050	Eje 7
5. Ley General de Contratación Pública (LGCP) N° 9996 y su reglamento	
6. Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública	Sector N° 09
7. Programa de Inversión pública N° 3: Salud Ambiental y con su objetivo que es "implementar acciones en el marco de la Ley N° 8838 y sus reglamentos orientados a fortalecer la economía circular y la gestión integral de los residuos"	
8. Perfil Nacional de Compras Públicas Sustentables, Decreto N° 38810 - MH - MINAE - MERIC - MTSS	



Análisis técnico

PREINVERSIÓN

Localización (Indicar si tiene generación de residuos sólidos y la cobertura del territorio proyectado)	Totalidad del área político-administrativa de la Municipalidad de Santa Bárbara.
Tamaño (El tamaño físico del proyecto)	N/A
Tecnología (Especificando procedimientos y medios que el empleador utiliza para la producción así como a servicios durante la etapa de ejecución)	Recolección manual de residuos pre-seleccionados en la fuente, con ayuda de camiones recolecciones.
Ingeniería (dependiendo del tipo de proceso con énfasis en cargas por frecuencia, volumen, equipamiento, diagnóstico a la etapa de la planta e instalaciones existentes, flujo de trabajo, equipos operativos e infraestructura básica necesaria de acuerdo a los requerimientos de ejecución y operación, especificaciones técnicas que pueden ser requeridas por la información existente y la localización y tecnología propuestas, entre otros)	Ruta comercial de recolección de residuos sólidos: un día a la semana. Residuos a recolectar: plásticos (PE, PP, PS, PET, etc.), vidrio, aluminio, hierro, latón, cobre, etc. Residuos a recolectar: plásticos (PE, PP, PS, PET, etc.), vidrio, aluminio, hierro, latón, cobre, etc. Residuos a recolectar: plásticos (PE, PP, PS, PET, etc.), vidrio, aluminio, hierro, latón, cobre, etc.
Costos (Justificado los valores en términos básicos del)	c. 2.908.698,00 / mes



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0154

[illegible]

Municipalidad de
Santa Bárbara

1. Aprobar el proyecto del cuerpo de Policía Municipal del Cantón de Santa Bárbara, mediante acuerdo de Concejo Municipal.
2. Aprobar de los cambios a los perfiles de puestos destinados al cuerpo de policía municipal de Santa Bárbara (Concejo Municipal).
3. Inventariar los recursos materiales y tecnológicos requeridos por el cuerpo de policía municipal.
4. Presupuestar los recursos financieros para el cuerpo policía municipal (Proceso Financiero - Tributario).
5. Promover los concursos administrativos para la contratación de personal que ocupará las plazas vacantes de policía municipal.
6. Aprobar los presupuestos municipales que contengan la estructura, plazas y recursos de la policía municipal (Concejo Municipal).
7. Elaborar los proyectos de tasa para el financiamiento y sostenibilidad de la policía municipal (Proceso Financiero - Tributario).
8. Aprobar los proyectos de tasa para el financiamiento y sostenibilidad de la policía municipal (Concejo Municipal).
9. Publicar el resumen de las tasas para el financiamiento de la policía municipal (Concejo Municipal).

[illegible]

Beneficiarios Directos

- Municipios
- Estudiantes
- Comerciantes
- Propietarios
- Transeúntes

Beneficiarios Indirectos

- Vendedores
- Usuarios de vehículos y autobuses
- Cantones vecinos



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0155

[illegible]

Gestión de Riesgos		PREVENCIÓN				
EF	INDICADORES	CAUSAS	CONDIICIONES	IMPACTO	PROBABILIDAD	SEVERIDAD
	Indicadores relacionados por el evento	Señales o síntomas que preceden al evento	Factores que lo generan (condiciones)	¿Cuánto afecta?	¿Qué tan frecuente?	¿Por qué?
1	Que se entiendan los tiempos de la cadena administrativa	Falta de control de funcionarios a cargo de llevar los procesos, ausencia de tiempos de respuesta de los dependientes involucrados en el procedimiento administrativo.	Falta de en los tiempos de ejecución.	ALTO	ALTO	ALTO
2	Que se pueda enviar un mensaje funcionalmente que la cadena de mando se entienda en todos los canales	Ex falta de control de la recepción de mensajes de correo electrónico, por lo tanto, es por esto que la administración de un día para la mañana en la mañana puede ser afectada.	Falta de los recursos humanos que no se puede recibir, esto es, los recursos humanos en un sector en un día que se no puede recibir en los servicios al mismo día, en el momento de la recepción de mensajes, por lo tanto, la recepción de mensajes puede ser afectada y valorables en la recepción de mensajes.	ALTO	ALTO	ALTO



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0156

ESTRATEGIAS PROPUESTAS	RESPONSABLE	FECHA	CORPO
Realización de acciones especiales	Brigada especial de ejecución de estrategias	2025	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Planificación y ejecución de acciones	Susana Lobo Ruiz	2025	2
Análisis de riesgos. Recolección de residuos en horario nocturno y recolección de residuos en horario diurno. Realización del proyecto con los comités y con los estudiantes que brindan obras sanitarias. Diferenciación de residuos por colores (por ejemplo: diferentes colores a transparentes por la reciclables).	Susana Lobo Ruiz	2025	2

Municipalidad de Santa Bárbara

Estudios de Pre inversión

Realizar proyectos de adaptación y/o mitigación al cambio climático, en el marco del Plan de Acción Cantonal

Algunas de las acciones concretas serían:

- 1) Compra de material vegetativo e insumos, para potenciar la cobertura vegetal en áreas de protección.
- 2) Incentivos no uso de plásticos de un solo uso.
- 3) Plan de Acción Cantonal para la Adaptación Climática





Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0157



Ficha técnica del proyecto (prefactibilidad)

PREINVERSIÓN

Nombre del proyecto	Estrategias Locales de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático en Santa Bárbara, según el Plan de Acción Climático Cantonal		
Programa	II		
Unidad Municipal	Secretaría ambiental		
Responsable del proyecto	Guerra Jairo Ruiz		
Fecha	27/04/2025	Costo (monto)	\$10'000'000
Diagnóstico (contextuales, datos estadísticos, oportunidades locales, económicas, sociales, entre otros, del área geográfica donde se tiene identificada la problemática u oportunidad)	El cantón de Santa Bárbara es una región que enfrenta significativos desafíos debido al cambio climático, como el aumento de la frecuencia de inundaciones y sequías que afectan la agricultura y la estabilidad energética. La geografía montañosa y los suelos son propensos a deslizamientos y erosión, exacerbando los problemas ambientales. En respuesta, se propone un proyecto que incluya la compra y siembra de árboles para reforestar áreas degradadas y proteger el suelo, así como la promoción de productos necesarios para el cultivo de estos árboles. Adicionalmente, se implementarán incentivos para reducir el uso de plásticos, promoviendo prácticas más sostenibles y disminuyendo la contaminación. Y la elaboración del Plan de Acción Cantonal para la adaptación climática.		
Alternativas de solución: En esta etapa se identifican y evalúan de manera preliminar las diferentes alternativas y se recogen recomendaciones para continuar los estudios sobre las mismas	Alternativas de solución	Ventajas	Desventajas
	1) Proceso de reforestación y rehabilitación de espacios con importancia ecológica y vulnerabilidad climática	Ayuda a recuperar el ecosistema	Requiere un monitoreo y mantenimiento para ambas partes del proyecto

Alternativas priorizadas	2) Reducción del uso de plásticos de un solo uso con incentivos	Disminuye el uso de plásticos de un solo uso y ayuda a disminuir la contaminación plástica. Genera una percepción ecológica y ambiental mejorada, que facilita la toma de decisiones interinstitucionales y la priorización de medidas de adaptación según vulnerabilidades locales y la articulación de esfuerzos entre instituciones, comunidad y sector privado fortaleciendo la gobernanza climática a nivel cantonal.	La efectividad depende de la participación activa y el compromiso de la comunidad.
	3) Plan de Acción Cantonal para la Adaptación Climática	Su implementación efectiva puede verse limitada por restricciones presupuestarias, falta de personal técnico local o falta de compromiso político sostenido, lo que puede convertirse en un documento de consulta sin incidencia real en la gestión climática si no se promueve de mecanismos de ejecución, seguimiento y financiamiento.	
Selección de la alternativa de solución: Se discuten estas alternativas y se constituye un proyecto (determinar acciones y	1) Proceso de reforestación y rehabilitación de espacios con importancia ecológica y vulnerabilidad climática.		
	2) Reducción del uso de plásticos de un solo uso con incentivos.		
	3) Plan de Acción Cantonal para la Adaptación Climática		



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0158

Justificación (Importancia, necesidad, problemática, población beneficiaria):	alteraciones en los patrones de precipitación, aumento de temperaturas, mayor frecuencia de eventos extremos y presión sobre los recursos naturales. Tales fenómenos generan impactos significativos en la infraestructura, la salud pública, la seguridad alimentaria y los ecosistemas locales. Ante este contexto, se hace necesario desarrollar un enfoque integral que combine medidas de adaptación, para reducir la vulnerabilidad de la población y los sistemas productivos, y de mitigación, orientadas a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y proteger los ecosistemas naturales. El proyecto se justifica en la urgencia de fortalecer la resiliencia climática del cantón mediante una planificación estratégica basada en evidencia científica, participación ciudadana y participación interinstitucional. Además, se alinea con los compromisos nacionales e internacionales en materia de acción climática (como el Plan Nacional de Descarbonización y las ODS), promoviendo un desarrollo sostenible, inclusivo y resiliente a nivel local.
Objetivos (ya sean generales, específicos o relacionados al objetivo central, así como los objetivos específicos, ya que el cumplimiento de estos determinará el nivel de	Impulsar estrategias integrales de adaptación y mitigación al cambio climático en el cantón de Santa Bárbara, para fortalecer la resiliencia territorial, reducir la vulnerabilidad ambiental, social y económica, mediante la implementación de acciones sostenibles en el marco del Plan de Acción Climático Cantonal.
Vinculación con Políticas, Planes y Estrategias de Desarrollo:	Plan Municipal para la Gestión Integral de Resiliencia del Terreno de Santa Bárbara 2017-2026 Inventario de gases de efecto invernadero y acciones de mitigación para el Cantón de Santa Bárbara 2020-2026
Resultados esperados del proyecto	Se espera que el proyecto contribuya a la plantación de árboles y la reducción de plásticos desechables, mejorando la calidad ambiental y reduciendo la contaminación.

Entregables del proyecto (Nombre del Entregable, Descripción del entregable, Fecha entrega):	1) Elaboración del Plan de Acción Climático Cantonal para la Adaptación y Mitigación al Cambio Climático, con enfoque territorial, multisectorial y participativo. 2) Actualización y/o elaboración del Inventario Cantonal de Gases de Efecto Invernadero (GEI), como base para la toma de decisiones y el monitoreo de emisiones y sumideros en el territorio. 3) Diseño y ejecución de medidas de restauración y recuperación ecológica en zonas prioritarias para la protección de cuencas, aumento de cobertura vegetal y recuperación de servicios ecosistémicos. 4) Implementación de un programa local de incendios para la reducción del uso de plásticos de un solo uso, incluyendo entrega de kits reutilizables, campañas de sensibilización, y alianzas con comercios y actores comunitarios.
Objetivos del Sistema Sostenible vinculado al proyecto: Sostenibilidad económica - generación de actividad económica - empleo Valor social y cultural - capital y cohesión social Valor político - diálogo democrático,	Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos. Valor ecológico, desarrollo sostenible, reducción de la contaminación, residuos y calentamiento global, promoción de servicios, educación del consumidor, calidad del servicio, valor social desde la perspectiva del usuario.



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0159

Estudio de mercado		FINANCIACIÓN	
El presente estudio de mercado tiene como finalidad determinar la viabilidad de un proyecto de inversión y proporcionar información para la toma de decisiones respecto del emprendimiento de inversión y proporcionar información para la toma de decisiones respecto del emprendimiento de inversión.			
Nombre del proyecto:		Denominación de la actividad económica y la inversión en bienes de capital, según el Plan de Acción Comunal Municipal.	
		Fecha: 18/09/2025	

Definición y características del bien a servir:	
Descripción detallada del producto: Descripción detallada del producto: Descripción detallada del producto: Descripción detallada del producto:	El bien a servir es un producto de consumo final, que se produce en el territorio municipal y se consume en el territorio municipal. El bien a servir es un producto de consumo final, que se produce en el territorio municipal y se consume en el territorio municipal. El bien a servir es un producto de consumo final, que se produce en el territorio municipal y se consume en el territorio municipal. El bien a servir es un producto de consumo final, que se produce en el territorio municipal y se consume en el territorio municipal.
Factores de producción: descripción de los recursos y servicios necesarios para la producción del bien a servir.	El bien a servir es un producto de consumo final, que se produce en el territorio municipal y se consume en el territorio municipal. El bien a servir es un producto de consumo final, que se produce en el territorio municipal y se consume en el territorio municipal. El bien a servir es un producto de consumo final, que se produce en el territorio municipal y se consume en el territorio municipal. El bien a servir es un producto de consumo final, que se produce en el territorio municipal y se consume en el territorio municipal.

Factores de producción: descripción de los recursos y servicios necesarios para la producción del bien a servir.	
Factores de producción: descripción de los recursos y servicios necesarios para la producción del bien a servir.	El bien a servir es un producto de consumo final, que se produce en el territorio municipal y se consume en el territorio municipal. El bien a servir es un producto de consumo final, que se produce en el territorio municipal y se consume en el territorio municipal. El bien a servir es un producto de consumo final, que se produce en el territorio municipal y se consume en el territorio municipal. El bien a servir es un producto de consumo final, que se produce en el territorio municipal y se consume en el territorio municipal.

Categoría	Descripción	Unidad	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total
1	Consumo de energía eléctrica	Varia						
2	Consumo de agua	Varia						
3	Consumo de gas	Varia						
4	Consumo de otros servicios	Varia						
5	Consumo de otros servicios	Varia						
6	Consumo de otros servicios	Varia						

Categoría	Descripción	Unidad	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total
1	Consumo de energía eléctrica	Varia						
2	Consumo de agua	Varia						
3	Consumo de gas	Varia						
4	Consumo de otros servicios	Varia						
5	Consumo de otros servicios	Varia						
6	Consumo de otros servicios	Varia						



Municipalidad de Santa Bárbara

Estudios de Pre inversión

Proyectos:

Dar continuidad a la contratación para el Desarrollo de infraestructura urbana que brinde espacios urbanos seguros e inclusivos que a su vez permitan la interacción social. Por medio del embellecimiento del ornato con la infraestructura de obra como aceras, rampas, mobiliario colado en sitio, sistema pluvial, iluminación entre otros.

Construcción de obras complementarias y de infraestructura para el buen funcionamiento de los cementerios municipales del cantón.

Brindar de espacios óptimos y en buenas condiciones en los parques y áreas públicas del cantón, así como mobiliario urbano inclusivo y seguro.





Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0164



Municipalidad de
Santa Bárbara

26 de agosto 2025

PDTPMSB-OF-111-2025

Señorita
Licda. Kambly Aguilar S.
Planificación Municipal
Municipalidad de Santa Bárbara

ASUNTO: Presupuesto ordinario 2026

Saludos cordiales, en atención a su solicitud procedo a informar que los proyectos de:

- Desarrollo de infraestructura urbana que brinde espacios urbanos seguros e inclusivos que a su vez permitan la interacción social. Por medio del embellecimiento del ornato con la infraestructura de obra como aceras, rampas, mobiliario colado en sitio, sistema pluvial, iluminación entre otros.
- Construcción de obras complementarias y de infraestructura para el buen funcionamiento de los cementerios municipales del cantón.
- Brindar de espacios óptimos y en buenas condiciones en los parques y áreas públicas del cantón, así como mobiliario urbano inclusivo y seguro.

Son proyectos a los que se les ha venido dando continuidad en los diversos periodos, por lo que cuentan con estudios de preinversión de los años anteriores, dicho eso se aclara que para el presupuesto ordinario 2026 no se estarían generando proyectos nuevos o de diferente naturaleza, sino que dicho presupuesto estará siendo utilizado para brindar continuidad a los proyectos. Es todo. Sin otro particular,

Arq. Mario Loria Cambronero. MGP
Proceso de Desarrollo Territorial y Planificación
CC: archivo de gestión

MARIO
ANDRES
LORIA
CAMBRONERO
Firma digital
Firma: 2025.08.26
08:31:18 -04'00'

+506 2269-9081 | Municipalidad De Santa Bárbara
@municipalidad_de_santa_barbara | www.santabarbara.go.cr



Municipalidad de Santa Bárbara

Estudios de Pre inversión

Proyectos:

- Mejorar la condición operativa de las aceras y de la vía en general, su nivel de servicio y la seguridad de los usuarios, 500 m2 cuenta con contrato de obras por demanda.
- Mejorar la condición operativa de la carpeta asfáltica y de la vía en general, mediante el recarpeteo con (MAC), en cumplimiento de la mejora en su nivel de servicio y la seguridad de los usuarios, 10 proyectos cuentan con contrato de obras por demanda.
- Mejorar la condición operativa de la carpeta asfáltica y de la vía en general, mediante el bacheo con (MAC), en cumplimiento de la mejora en su nivel de servicio y la seguridad de los usuarios, 10 proyectos cuentan con contrato de obras por demanda.
- Mejorar la condición operativa de la infraestructura en general, sistemas de drenaje y obras de arte de la vía, mediante construcción de obras, en cumplimiento de la mejora en su nivel de servicio y la seguridad de los usuarios, 20 proyectos cuentan con contrato de obras por demanda.





Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0166



Municipalidad de
Santa Bárbara



26 de agosto de 2025
UTGVMSB-188-2025

Lieda. Kambly Aguilar Sancho
Encargada Unidad de Planificación
Municipalidad de Santa Bárbara

Asunto: Respuesta a correo electrónico, continuidad de proyectos

Estimada compañera:

Reciba un cordial saludo, en respuesta al correo electrónico, sobre continuidad de proyectos que ya cuentan con el estudio de preinversión, se resuelve la consulta, no sin antes externar las disculpas del caso por la demora en la réplica, motivado por el alto volumen de trabajo que maneja esta dependencia en sus labores ordinarias.

Se adjunta tabla resumen con lo solicitado:



Municipalidad de
Santa Bárbara



Proyectos Unidad Técnica de Gestión Vial				
N°	Proyecto	N° de procedimiento en SICOP	N° de contrato	Estado de preinversión
1	Mejorar la condición operativa de los accesos y de la vía en general, su nivel de servicio y la seguridad de los usuarios, 200 proyectos cuentan con contratos de obra en trámite.	2025-000001-000000001	040200001000018-00	Parte de los documentos de la contratación
2	Mejorar la condición operativa de la carpeta asfáltica y de la vía en general, mediante el mejoramiento con (BANC), en cumplimiento de la mejora en su nivel de servicio y la seguridad de los usuarios, 10 proyectos cuentan con contratos de obra por demando.	2025-000001-000000001	040200001000048-00	Parte de los documentos de la contratación
3	Mejorar la condición operativa de la carpeta asfáltica y de la vía en general, mediante el mejoramiento con (BANC), en cumplimiento de la mejora en su nivel de servicio y la seguridad de los usuarios, 10 proyectos cuentan con contratos de obra por demando.	2025-000001-000000001	040200001000048-00	Parte de los documentos de la contratación
4	Mejorar la condición operativa de la infraestructura en general, obras de drenaje y obras de obras de la vía, mediante construcción de obras, en cumplimiento de la mejora en su nivel de servicio y la seguridad de los usuarios, 20 proyectos cuentan con contratos de obra por demando.	2025-000001-000000001	040200001000018-00	Parte de los documentos de la contratación



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0167



Municipalidad de
Santa Bárbara



Sin más por el momento, quedo atento a cualquier observación adicional y a disposición para ampliar o justificar cualquier aspecto del presente oficio.

MARIO ANDRE
FERNANDEZ
MESEN
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
MARIO ANDRE
FERNANDEZ MESEN
(FIRMA)
Fecha: 2025.08.26
11:40:38 -06'00'



Ing. Mario Fernández Mesén, MGP
Encargado Unidad Técnica de Gestión Vial

Municipalidad de Santa Bárbara

Estudios de Pre inversión

Proyecto

Mejorar la condición operativa de 1 puente y de la vía en general, mediante la construcción de un puente, en cumplimiento de la mejora en su nivel de servicio y la seguridad de los usuarios.





Fecha: 18/9/25

Folio N.0168

Acta de Constitución del proyecto		PREINVERSIÓN			
Fecha de documento	24/01/2025				
Programa y línea Ejecutora	Educación Tecnológica Gestión Vial				
Nombre del proyecto	Modernización de la infraestructura vial del cantón de Santo Domingo por medio de la construcción del puente en Calle Chubutas				
Objetivo del proyecto	Contar con el servicio de estudios técnicos, diseño y construcción de 1 puente y sus obras complementarias, para el mejoramiento peatonal y vehicular de la Red Vial Cantonal de Santo Domingo				
Control de versiones:					
Versión	1	Fecha	24/01/2025	Nombre del cambio	RAM
Aprobado por:					
Aprobado por:		Nombre			
Aprobado del área	Ing. Mario Fernández Nolasco				
Aprobado del proyecto	Ing. Mario Fernández Nolasco				
Aprobado	Ing. Werner Hidalgo Gudi				

[illegible]



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0171

 **Análisis legal y administrativo** **PREINVERSIÓN**

Aspectos legales vinculados al proyecto

Normativa (Identificación y Estado de la normativa relacionada con el proyecto, Detalle de artículos o normas que impactan en forma directa al proyecto y que se considere fundamental conocer en detalle):

	Nombre de normativa	Artículos / apartado
1	Ley N° 600	Art 75
2	Ley N° 2060	Art 4
3	Ley N° 2114	Art 5
4	Ley N° 9329	Art 2
5		
6		
7		
8		
9		
10		

Análisis legal (Estado de los permisos o restricciones legales que impactan al proyecto, Detalle de permisos y costos legales requeridos para ejecutar el proyecto):

Impedimentos o restricciones

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	



Escudo de la Universidad de Santa Bárbara. El escudo central muestra una escena rural con un río, un molino de agua, y un grupo de personas. El escudo está coronado por una corona real y rodeado por una guirlanda de flores y hojas. En la parte superior, una cinta azul contiene el texto "SANTA BARBARA". En la parte inferior, una cinta roja contiene el año "1862".



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0173

CATEGORÍA		DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	VALOR REAL	VALOR REAL	VALOR REAL	VALOR REAL	VALOR REAL	VALOR REAL	VALOR REAL	VALOR REAL
1	CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000
2	CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000
3	CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000
4	CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000
5	CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000
6	CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000
7	CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000
8	CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000
9	CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000
10	CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000
11	CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000
12	CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000
13	CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000
14	CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000
15	CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000
16	CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000
17	CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000
18	CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000
19	CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000
20	CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000
21	CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000
22	CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000
23	CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000
24	CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000
25	CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000
26	CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000
27	CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000
28	CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000
29	CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000
30	CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000

Municipalidad de Santa Bárbara

Estudios de Pre inversión

Cumplir oportunamente el Plan Maestro del Acueducto municipal por medio de las contrataciones a demanda de:

- 1) Mejoras a los sistemas de conducción y distribución del acueducto municipal. SISTEMA INCLUYE: FUENTE, TANQUE Y RED.
- 2) Servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de sistemas de bombeo a demanda.
- 3) Suministro e instalación de hidrómetros de agua potable.





Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0174



Municipalidad de
Santa Bárbara

28 agosto de 2025
PAMMSB-138-2025

Ustedes
Remby Aguilar S.
Unidad de Planificación

Asunto: Continuidad de proyectos presupuesto ordinario 2026

Cordial Saludo.

En atención a la solicitud de información le informo que los proyectos a saber:

- Cumplir oportunamente el Plan Maestro del Acueducto municipal por medio de las contrataciones a demanda de: 1) Mejoras a los sistemas de conducción y distribución del acueducto municipal. SISTEMA INCLUYE: FUENTE, TANQUE Y RED
- Servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de sistemas de bombeo a demanda.
- Suministro e instalación de hidrómetros de agua potable.

Son proyectos que tienen continuidad con los procesos de contratación actuales que está desarrollando el acueducto y que se aclara que el presupuesto 2026 se le estaría haciendo inyección presupuestaria a estas contrataciones que están a demanda. No se tiene previsto alguna otra inversión con los recursos del presupuesto ordinario 2026 a lo indicado anteriormente.

Sin más por el momento.

HAROLD
ALBERTO
CHAVES
MONTERO
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
HAROLD ALBERTO
CHAVES MONTERO
(FIRMA)
Fecha: 2025.08.28
15:13:05 -0500'

Harold Chaves Montero
Coordinador Proceso
Acueducto Municipal

📁 Archivo



Municipalidad de Santa Bárbara

Estudios de Pre inversión

Mejorar la calidad de vida y la seguridad de la población adulta mayor mediante la implementación de un proyecto de teleasistencia que brinde atención remota, acompañamiento y respuesta oportuna ante situaciones de emergencia, promoviendo así su autonomía, bienestar y permanencia en el hogar.





Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0177

 **Gestión de proyectos** **Biblioteca** **Proyectos** **Material de** **Reservas** **Alcaldía** **Logos**

Inicio de actividades / Inicios de proyecto

Aplicar

Observaciones

Revisar

Acta de constitución del proyecto

Ficha técnica del proyecto (pro factibilidad)

Estudio de mercado

Inversión planificada

Análisis ambiental

Análisis legal y administrativo

Análisis técnico

Gestión del cronograma

Gestión de la comunicación

Gestión de riesgos

Riesgos Identificados

#	Evento	Causa	Consecuencia	Impacto	Probabilidad	Riesgo	Responsable
1	Fallas técnicas del sistema	Error en el software o hardware de la computadora	Interrupción del servicio y pérdida de confianza de los usuarios	Alto	Medio	Alto	Responsable del equipo



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0178

 **Gestión de proyectos** [Inicio de proyectos](#) [Proyectos](#) [Historial de proyectos](#) [Reportes](#) [Ayuda](#) [Cerrar sesión](#) [Logout](#)

[Inicio de proyectos](#) / [Detalle del proyecto](#)

[Proyecto](#)

Observación

[Detalle](#)

Acta de constitución del proyecto

Fecha técnica del proyecto (pre-factibilidad)

Estudio de viabilidad

Inversión planificada

Análisis ambiental

Análisis legal y administrativo

Análisis técnico

[Gestión del cronograma](#)

Tipo de selección final

Actividades

ID	Actividad	Funcionario	Fecha Inicial (dd-MM-yyyy)	Fecha Final (dd-MM-yyyy)	Fecha Terminada (dd-MM-yyyy)	Observaciones
1	Inicio de proyecto	Vicente Hidalgo Solís	01-01-2024	01-12-2024	01-12-2024	
2	Caracterización	Vicente Hidalgo Solís	01-01-2024	31-01-2025	31-01-2025	
3	Caracterización / Recopilación de datos	Vicente Hidalgo Solís	01-01-2024	28-02-2025	28-02-2025	
4	En Evaluación	Vicente Hidalgo Solís	01-01-2024	28-02-2025	28-02-2025	
5	Selección / Inversión / Adjudicación y Contrata	Vicente Hidalgo Solís	01-01-2024	30-04-2025	30-04-2025	
6	Emisión de ordenes de compra	Vicente Hidalgo Solís	01-01-2024	30-05-2025	30-05-2025	
7	Orden de inicio	Vicente Hidalgo Solís	01-01-2024	30-05-2025	30-05-2025	
8	En proceso de ejecución	Vicente Hidalgo Solís	01-01-2024	30-07-2025	30-07-2025	
9	Terminación / Evaluación / modificación de proyecto	Vicente Hidalgo Solís	01-01-2024	30-11-2025	30-11-2025	
10	Reporte de Proyecto	Vicente Hidalgo Solís	01-01-2024	31-12-2025	31-12-2025	



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0179

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

 **Gestión de proyectos** **Estado de ejecución** **Proyecto** **Detalle de ejecución** **Reporte** **Inicio** **Logout**

[Inicio de ejecución](#) / [Detalle de ejecución](#)

Observaciones:

Acta de constitución del proyecto

Fecha técnica del proyecto (perfectibilidad)

Estado de ejecución

Inversión planificada

Análisis ambiental

Análisis legal y administrativo

Análisis técnico

Análisis técnico

Información del Proyecto

Localización: Santa Bárbara

Tamaño: 100

Resolución: Orden de ejecución

Figura: 100

Código: 1000000



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



Gestión de proyectos

Estado de avance

Examinar

Historial de proyectos

Resumen

Introducción

Logout

Lista de proyectos / Detalle del proyecto

Aplicar

Observaciones

Eliminar

Acta de constitución del proyecto

Ficha técnica del proyecto (preferencia)

Estudio de mercado

Inversión planificada

Análisis ambiental

Análisis ambientales

Item	Criterio	Diagnóstico	Observación
1	no aplica	no	no aplica

Análisis legal y administrativo

Análisis técnico

Gestión del presupuesto

Gestión de la comunicación

Gestión de riesgos



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0183

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Logo de la Municipalidad de Santa Bárbara

Gestión de proyectos

Inicio de unidad

Proyectos

Historial de actividad

Reserva

Inicio de sesión

Inicio de sesión / Detalles del proyecto

Inicio de sesión

Observaciones:

Proyecto

Acta de constitución del proyecto

Ficha técnica del proyecto (que se debe)

Estudio de mercado

Descripción detallada del producto El proyecto de telefonía se ofrece en un servicio de apoyo remoto para adultos mayores, mediante el cual pueden recibir asistencia en sus datos en emergencias, según el tipo de servicio, recordatorios de medicamentos y coordinación directa con personal especializado, a su vez disponen de tecnología para ampliar y mejorar desde la hogar, tanto en cuanto a seguridad, bienestar y autonomía.

Proyectos sociales, servicios de calidad para el adulto mayor y familia. Sistema privado de monitoreo o a través de médicos. El proyecto incluye de todo ello o sus derivados, de calidad. Centros de atención para adultos mayores.

Población afectada Servicio de cuidado personal (asistencia o familiar). Sistema privado de monitoreo o a través de médicos. Aplicaciones móviles de atención o recordatorios de salud. Centros de atención directa para adultos mayores.

Población objetivo Adultos mayores que residen en el hogar y que requieren servicios de asistencia o seguridad de atención remota, para brindarles un apoyo de calidad, en términos de atención y bienestar social.

#	Descripción de actividades o actividades	Cantidad	Unidad
1	Teleasistencia	1	unidad

Para la TBA 2025
WAFines: (348500)

Observaciones:

Definición nacional La implementación de la telefonía se realiza por medio de un sistema de apoyo remoto y sistema de monitoreo, compuesto por un sistema de monitoreo remoto o limitado. Además, promueve la inclusión social, autonomía del adulto mayor y fortalecimiento del rol del familiar en la protección de sus actividades.



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0186

Acta de Constitución del Proyecto

Información del Proyecto

Fecha de documento: 2025-09-27

Programa y Área Ejecutora Responsable: Alcaldía

Nombre del proyecto: Propuesta Teleasistencia Municipalidad De Santa Barbara

Propósito del proyecto: El presente proyecto tiene como propósito y finalidad brindar acompañamiento a los adultos mayores del cantón, debido al contexto actual que atraviesa la sociedad barbariega y costarricense en general, como lo son: - Reducción de la tasa de fecundidad y aumento de la esperanza de vida, alcanzando un promedio de 80 años. - Incremento en la demanda de servicios de salud, especialmente para enfermedades crónicas como hipertensión (60%) y diabetes (40%). - Dificultades para acceder a servicios médicos en un 60% de los casos debido a barreras económicas, geográficas y tecnológicas. - Asilamiento social que afecta a más del 60%, incrementando la vulnerabilidad y el deterioro emocional y cognitivo. La teleasistencia combina tecnología avanzada con un enfoque humano para atender estas problemáticas mediante: - Intervención remota. - Monitoreo preventivo. - Acompañamiento personalizado. Por lo que el objetivo del proyecto es mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores mediante servicios integrales que promuevan su autonomía, prevengan riesgos y brinden acompañamiento continuo.

Aprobado Por

Encargado del Área: Victor Hidalgo Solís

Alcaldía: Alcalde Municipal

Encargado del Proyecto

Encargado: Victor Hidalgo Solís

Teléfono: 22699081

Correo: alcalde@santabarbara.go.cr



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0187

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

Municipalidad de Santa
Bárbara
PRESUPUESTO ORDINARIO
2026



CERTIFICACIONES



Acta N°36-2025

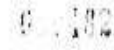
Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0188



Municipalidad de
Santa Bárbara



CERTIFICACION

El suscrito, Lic. Wilberth Carvajal Marín, cedula 4-0138-0402 en calidad de Tesorero de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, cedula jurídica N° 3-014-042096, certificó que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 106 del Código Municipal y en concordancia con el principio de equilibrio presupuestario se ha dado respaldo al Presupuesto Inicial 2026 por un monto de ₡ 4,836,220,159.⁰⁰ (cuatro mil ochocientos treinta y seis millones doscientos veinte mil ciento cincuenta y nueve colones con 88/100)

Extiendo la presente a solicitud de la Contraloría General de la República, dada en la ciudad de Santa Bárbara de Heredia a las once horas del dieciocho de agosto del 2025.

WILBER
CARVAJAL
MARIN (FIRMA)

Firmado digitalmente
por WILBER CARVAJAL
MARIN (FIRMA)
Fecha: 2025.08.19
08:38:55 -06'00'

Lic. Wilberth Carvajal Marín
Tesorero Municipal

-----ULTIMA LINEA-----



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0189



Municipalidad de
Santa Bárbara

CERTIFICACIÓN

A QUIEN INTERESE

Yo Víctor Hidalgo Solís, mayor, casado, Ingeniero Civil, con cédula de identidad número cuatro-ciento noventa-seiscientos cuarenta y seis, vecino de Santa Bárbara de Heredia, ALCALDE de la MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA, según la Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N° 2158-E11-2024 de las nueve horas veinte minutos del ocho de marzo del dos mil veinticuatro, período que regirá del 1° de mayo de 2024 y concluirá el 30 de abril del 2028, cuyo nombramiento fue publicado en La Gaceta No. 55 del viernes 22 de marzo del dos mil veinticuatro, certifico que el contenido económico correspondiente a la transferencia de Ley 8114-9329 (incluida en el Presupuesto Inicial 2026), solamente será destinado para la intervención de rutas cantonales.

Se extiende la presente a los 18 días del mes de agosto del año 2025.

VICTOR MANUEL HIDALGO SOLÍS
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
VICTOR MANUEL HIDALGO
SOLÍS (FIRMA)
Fecha: 2025.08.18 11:24:03
+06'00'

Ing. Víctor Hidalgo Solís
Alcalde Municipal

+506 2269-9081

Municipalidad De Santa Bárbara

municipalidad_de_santa_barbara

www.santabarbara.go.cr



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0190



Municipalidad de
Santa Bárbara

20 de agosto 2025

PDTPMSB-OF-101-2025

Señor

Ing. Víctor Hidalgo Solís

Alcalde Municipal

Municipalidad de Santa Bárbara

ASUNTO: Sobre ordinario 2025

Presente.

Saludos cordiales, por medio del presente procedo a informar lo siguiente:

El proyecto es nombrado como "Parque Lineal Conexión Viva", la totalidad del proyecto consta de una conexión peatonal de 600m lineales entre el parque central Aristides Murillo y la escuela Juan Mora Fernández hasta llegar al Centro de Atención de Salud de Santa Bárbara.

Este proyecto se ejecuta en etapas según el contenido presupuestario asignado a cada etapa (*proyección plurianual*). Para el primer semestre 2026 se estaría proyectando la conclusión de los últimos doscientos metros, para lo cual se están presupuestando @73,000,000.00 millones de colones.

Es importante aclarar que dicho proyecto NO está cerrando completamente el tránsito vehicular, sino que se está realizando un ordenamiento y priorización del espacio urbano, recuperando zonas de aceras, gradas, rampas en vía pública y media vía de calzada que actualmente funcionan de parqueaderos. El proyecto garantiza el tránsito vehicular con los anchos de calzada mínimos según la Ley General de Caminos, en otras palabras, se está realizando una priorización del

+506 2269-9081 Municipalidad De Santa Bárbara

@municipalidad_de_santa_barbara www.santabarbara.go.cr



Municipalidad de
Santa Bárbara



Como se puede observar la movilidad integral es de interés público, esto quiere decir que no es suficiente con crear conexiones peatonales de 1.20m, sino que se debe fomentar que estos espacios sean espacios públicos que garanticen espacios de calidad y sostenibles. En ese sentido el artículo de dicha ley establece que los principios de movilidad peatonal a los que debemos apostar son los siguientes:

a) *Movilidad inclusiva: consiste en la jerarquización de la movilidad segura y sostenible, estableciendo el orden de prioridad en el uso de espacios públicos y los distintos medios y modos de transporte. La jerarquización los ubica, por su orden, así: peatones, ciclistas, transporte público, transporte de carga, automóviles y demás medios de transporte.*

b) *Protección a la vida: consiste en asegurar el principio constitucional de la inviolabilidad de la vida humana, consagrado en el artículo 21 de la Constitución Política de Costa Rica.*

c) *Calidad de vida: busca garantizar un alto nivel de bienestar, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política en el artículo 50, a través de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.*

Como se puede deducir, en primera instancia se establece un orden de prioridad en los espacios públicos, donde se jerarquiza dando el siguiente orden, "1-peatones, ciclistas, transporte público, transporte de carga, automóviles y demás medios de transporte" dejando al vehículo al final del escalón.

Por otro lado, estos espacios deben garantizar la protección a la vida, por medio de espacios seguros, y garantizar un alto nivel de bienestar por ello la importancia de la jerarquización en la coexistencia de los diversos tipos de transporte que convergen en el espacio urbano, lo cual además se amarra a propuestas de espacios que mejoren la calidad de vida, a través de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0192



Municipalidad de
Santa Bárbara

Así las cosas, se entiende como factor determinante la importancia de la jerarquización del usuario en el derecho de vía, siendo el peatón la prioridad número uno. Además, es necesario entender que una "vía peatonal" se define en el artículo 5 como una vía pública terrestre que ocupa, total o parcialmente, el área comprendida por el derecho de vía jerarquizado para un uso prioritario por parte del peatón.

Para entender el concepto de este proyecto es necesario citar lo que se define como "Movilidad Sostenible", esta se define en el artículo 5 como un: cambio de paradigma en la planeación y el entendimiento de los sistemas de transporte para generar una traslación desde el concepto de transporte al de movilidad. La movilidad sostenible prioriza a la persona y considera todos los modos de transporte para satisfacer las necesidades de movilización.

Deseando haber aclarado sus dudas me despido. Es todo.

Sin otro particular

MARIO
ANDRES
LORIA
CAMBRONERO
RO (FIRMA)

Firmado
digitalmente por
MARIO ANDRES
LORIA
CAMBRONERO
(FIRMA)
Fecha: 2025.08.20
08:03:26 -05'00'

Arq. Mario Loria Cambronero. MGP
Desarrollo Territorial y Ordenamiento Territorial

CC: archivo de gestión

+506 2269-9081 Municipalidad De Santa Bárbara
@ municipalidad_de_santa_barbara www.santabarbara.go.cr



Acta N°36-2025

Fecha: 18/9/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0193

1 Sin más asuntos que tratar y siendo las dieciocho horas con diez minutos, el señor
2 Presidente, da por concluida la sesión. -----

3

4

5

6

7

8

9

10

Secretaria

Alcalde Municipal

Presidente

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24